

## **INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

En términos del artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se rinde el siguiente:

### **I N F O R M E**

#### **I Procedimientos Administrativos Sancionadores Ordinarios**

Se exponen a continuación los datos relativos a las quejas o denuncias recibidas correspondientes al año 2012 hasta la fecha de elaboración del presente informe y la estadística de las quejas resueltas y pendientes de resolver interpuestas en los años 2011 y 2010.

##### **1. Año 2012: Quejas o denuncias recibidas**

A la fecha de elaboración del presente informe, se han radicado **217** quejas como procedimientos ordinarios sancionadores, presentadas como se indica enseguida:

- **129** por partidos políticos en contra de:
  - servidores públicos 26
  - partidos políticos y sus candidatos 24
  - partidos políticos, servidores públicos y sus precandidatos o candidatos 20
  - otros partidos políticos 17
  - partidos políticos y servidores públicos 12
  - candidatos 11
  - Consejeros Electorales de órganos desconcentrados 7
  - servidores públicos y candidatos 6
  - ciudadanos 2
  - personas morales 2
  - partido político y periódico 1
  - quien resulte responsable 1

- **55** iniciadas de oficio en contra de:
  - partidos políticos 15
  - diversos candidatos 13
  - diversas personas morales 9
  - editoras de periódicos o revistas 8
  - servidores públicos 5
  - Consejeros Electorales distritales 3
  - un ministro de culto religioso 1
  - servidores públicos y candidatos 1
  
- **23** por ciudadanos en contra de:
  - partidos políticos 5
  - Consejeros Electorales distritales 5
  - precandidatos o candidatos 3
  - partidos políticos y sus candidatos 3
  - servidores públicos 2
  - ciudadanos 2
  - personas morales 2
  - un partido político, su candidato y servidores públicos 1
  
- **10** por Institutos electorales locales en contra de:
  - servidores públicos 6
  - Consejeros Electorales 2
  - Partidos políticos y servidor público 1
  - Partido político y candidato 1

Estas 217 quejas se interpusieron en razón de los siguientes motivos (artículo 10, párrafo 1, inciso a):

- violación al principio de imparcialidad (artículo 134 de la Constitución) **67**
- actos de coacción **66**
- contra Consejeros Electorales **16**
- incumplir resoluciones de la autoridad electoral **14**
- propaganda contraria a la normatividad **11**
- no proporcionar información a la autoridad electoral **11**
- aportaciones en especie a partidos políticos **8**

- violación a la normatividad interna de los partidos políticos **3**
- presunto uso indebido del Padrón Electoral o la Lista Nominal **2**
- otros **19**

## 2. Quejas o denuncias recibidas pendientes de resolver

A la fecha de elaboración del presente informe, el número de quejas pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

<b>AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS</b>	<b>TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS</b>	<b>TOTAL DE QUEJAS RESUELTAS</b>	<b>TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER</b>
2010	56	52	4
2011	74	56	18
2012	217	55	162
<b>TOTAL</b>	<b>347</b>	<b>163</b>	<b>184</b>

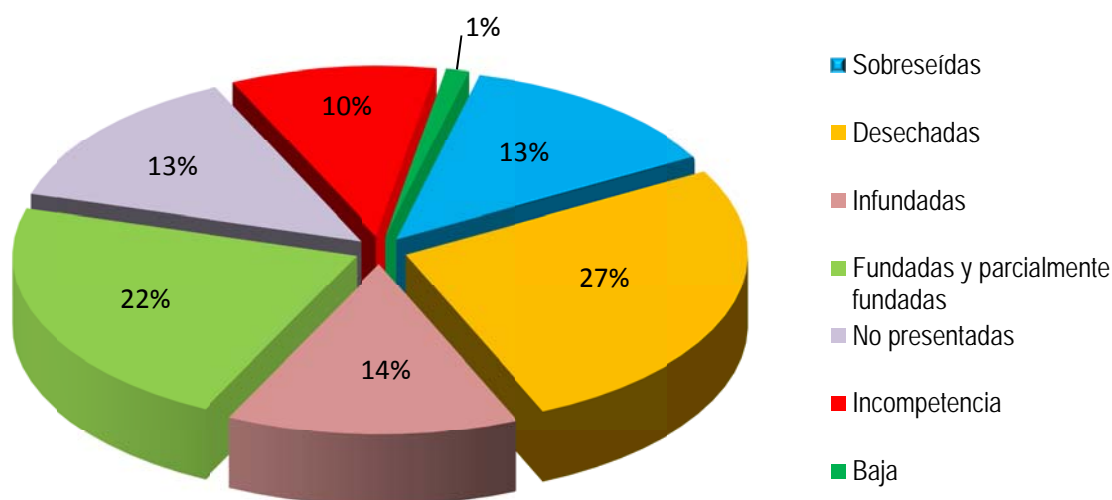
Las quejas pendientes de resolver se encuentran en los distintos momentos procesales que se establecen en la normatividad aplicable, como se indica en cada uno de los casos que contiene el anexo 1. Asimismo, en cumplimiento del inciso d), párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia, y en atención a la solicitud de la Consejera Electoral Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín, en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento ordinario, al que se ha agregado la última actuación realizada en cada expediente, así como la fecha en la que se dio inicio a la elaboración del proyecto de resolución o en su caso, la fecha en que se envió a revisión de la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias.

## 3. Resumen de Quejas Resueltas

A la fecha de elaboración del presente informe, el Consejo General ha resuelto **369** quejas interpuestas en los años 2009, 2010, 2011 y 2012. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones, incluyendo las 206 quejas presentadas en el año 2009, mismas que se han resuelto en su totalidad.

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPETENCIA	BAJA O REMITIDAS	TOTAL
2009	25	38	34	72	37	-	-	206
2010	15	9	5	7	1	15	-	52
2011	32	2	7	8	2	5	-	56
2012	10	2	2	11	10	16	4	55
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>51</b>	<b>48</b>	<b>98</b>	<b>50</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>369</b>

En el anexo 2 se presenta el detalle de estas 369 quejas concluidas, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida, en cumplimiento del inciso e) del párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido de las resoluciones del Consejo General.



Asimismo, se informa que la Comisión de Quejas y Denuncias, en su sesión de fecha 15 de noviembre de 2012, aprobó seis proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores correspondientes al año 2012, mismos que serán puestos a consideración del Consejo General en su sesión del 21 de noviembre del actual.

Con el fin de abatir el rezago en la resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores, se han remitido a la secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias, 43 proyectos de resolución.

## II Procedimientos Administrativos Sancionadores Especiales radicados en la Secretaría del Consejo General

### 1. AÑO 2012: QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS

A la fecha de elaboración del presente informe, se han radicado **380** quejas o denuncias como procedimientos especiales sancionadores, interpuestas como se indica:

- **245** por partidos políticos en contra de:
  - precandidatos o candidatos y los partidos que los postulan 88
  - otros partidos políticos 58
  - servidores públicos 38
  - servidores públicos y partidos políticos 25
  - diversas personas morales 10
  - precandidatos o candidatos 9
  - concesionarios, partidos políticos y candidatos 6
  - quien resulte responsable 6
  - un sindicato y candidatos 3
  - ciudadanos 1
  - una agrupación política nacional 1
  
- **81** por ciudadanos en contra de:
  - partidos políticos 18
  - diversas personas morales 17
  - aspirantes, precandidatos o candidatos 15
  - precandidatos o candidatos y los partidos que los postulan 14
  - servidores públicos 9
  - servidores públicos y partidos políticos 5
  - servidores públicos, ciudadanos y un concesionario de radio 1
  - quien resulte responsable 2
  
- **29** por Institutos Electorales estatales en contra de :
  - servidores públicos 13

- precandidatos o candidatos 9
- partidos políticos y aspirantes o candidatos 6
- partido político, servidor público y radiodifusora 1
  
- **18** procedimientos oficiosos en contra de:
  - diversos concesionarios de radio y televisión 8
  - precandidatos o candidatos y los partidos que los postulan 4
  - servidores públicos 3
  - partidos políticos 2
  - quien resulte responsable 1
  
- **7** por diversas personas morales en contra de:
  - partidos políticos 6
  - un partido político y su candidato 1

Estas 380 quejas radicadas como procedimientos especiales sancionadores, se interpusieron en razón de los siguientes motivos (materia):

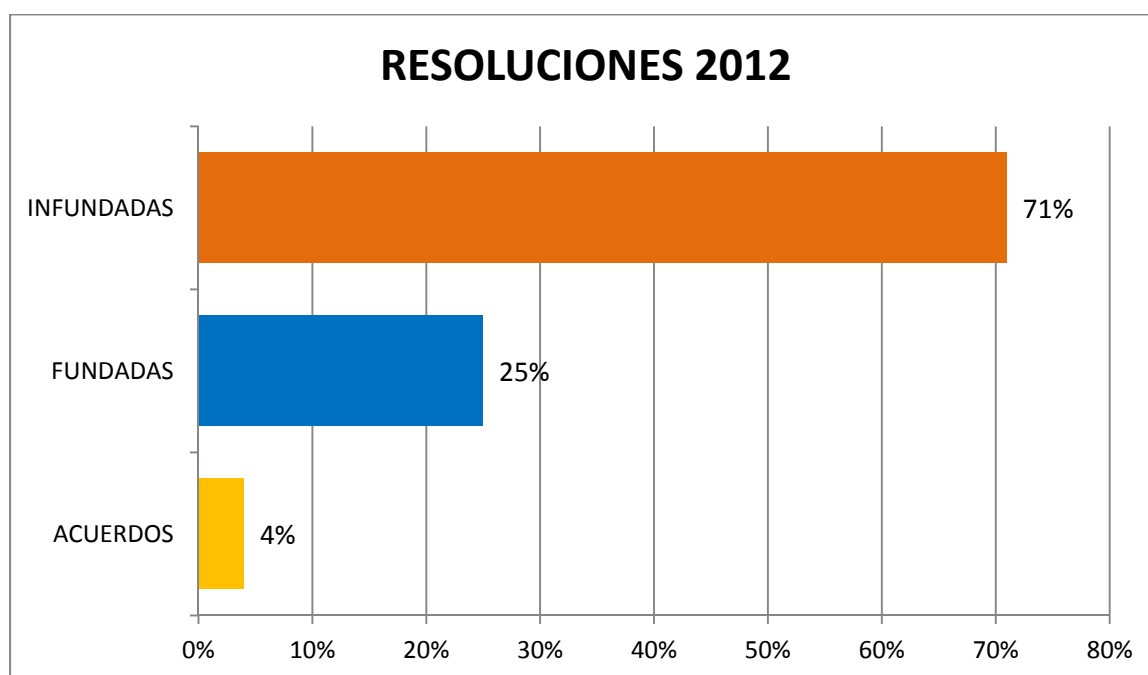
- propaganda contraria a la normatividad electoral **84**
- denigración o calumnia **80**
- actos anticipados de precampaña o campaña **71**
- adquisición o contratación de tiempo en radio y/o televisión **52**
- difusión de propaganda gubernamental **52**
- promoción personalizada de servidores públicos, en supuesta violación al artículo 134, párrafo octavo (o séptimo y octavo) de la Constitución (y, en su caso, artículo 228, párrafo 5 del COFIPE) **35**
- incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias **5**
- incumplimiento en la transmisión de la pauta ordenada por el IFE **1**

## PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RESUELTOS Y PENDIENTES DE RESOLVER 2012

N° DE QUEJAS RADICADAS COMO PES	RESUELTAS CG		ACUERDOS INCOMPTENCIA (CG)	DESECHADAS	REMITIDAS A JUNTAS DISTRITALES POR ACUERDO DEL CG	BAJA ADMVA	TOTAL CONCLUIDAS		PENDIENTES DE RESOLVER	
	FUNDADAS*	INFUNDADAS					N°	%	N°	%
<b>380</b>	<b>68 (47 resoluciones)</b>	<b>182 (136 resoluciones)</b>	<b>8</b>	<b>45</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>324</b>	<b>85.3</b>	<b>57</b>	<b>14.7</b>

\*Incluye parcialmente fundadas.

Los sentidos de las resoluciones y acuerdos del Consejo General se representan en porcentajes en la siguiente gráfica:



En el anexo 3 se presenta el detalle de estos 380 procedimientos especiales sancionadores. En los concluidos se especifica si se dictó acuerdo de desechamiento o incompetencia, o el sentido y la fecha de resolución, así como si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida, en cumplimiento del inciso e) del párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia. En el caso de los procedimientos pendientes de resolver o concluir, en cumplimiento del inciso d), párrafo 1 del mismo artículo 10, y en atención a la solicitud de la Consejera Electoral Dra. Ma. Macarita Elizondo

Gasperín, en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento, con la última actuación realizada en cada expediente, así como la anotación de si está transcurriendo el plazo para impugnar la resolución o, en su caso, si ha quedado firme.

También en atención a la solicitud de la Consejera Electoral Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín, se incluye un anexo 4 en el que se presenta la estadística de las impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General en el presente año, en el desahogo de los procedimientos sancionadores tanto especiales como ordinarios, es decir, que este anexo contiene información de ambos tipos de procedimientos, y se especifica el sentido de las sentencias emitidas por la Sala Superior, así como los efectos para los que, en su caso, se revocaron las resoluciones o acuerdos.

## 2. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES INICIADOS EN EL AÑO 2011

A la fecha de elaboración del presente informe, se han concluido todos los procedimientos especiales sancionadores iniciados en el año 2011. A continuación se presentan las cifras finales del sentido de las resoluciones emitidas por el Consejo General, así como aquéllos que fueron desechados, dados de baja o en los que se dictó Acuerdo de Incompetencia.

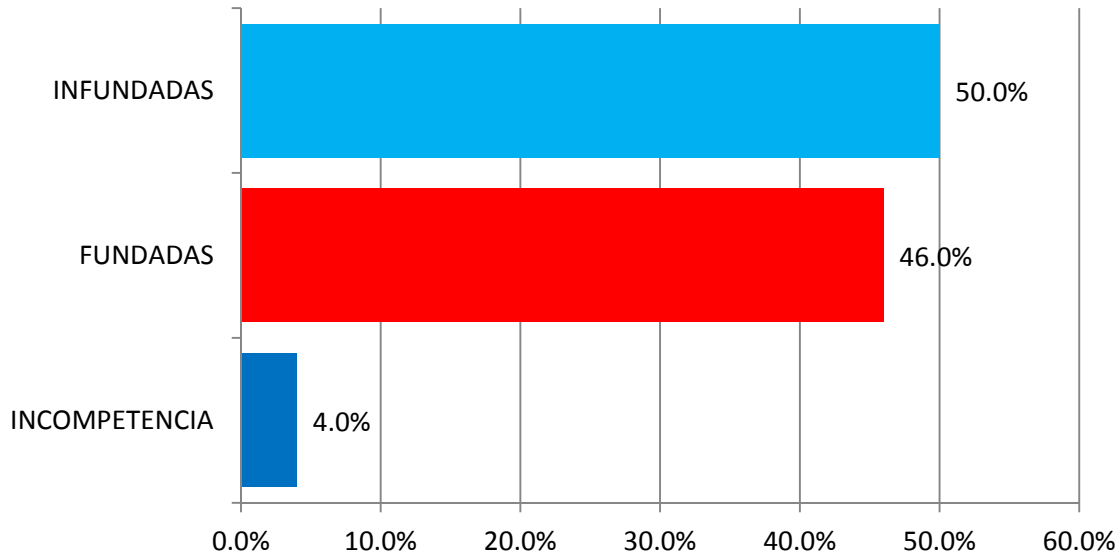
N° DE QUEJAS RADICADAS COMO PES	RESUELTAS CG 157		ACUERDOS INCOMPTENCIA (CG)	DESECHADAS	BAJA ADMVA	TOTAL CONCLUIDAS	
	FUNDADAS *	INFUNDADAS				N°	%
161	65 (45 resoluciones)	78 (49 resoluciones)	4	13	1	161	100

\*Incluye parcialmente fundadas.

Los sentidos de las resoluciones y acuerdos del Consejo General se representan en porcentajes en la siguiente gráfica:



## RESOLUCIONES 2011



En el anexo 5 se encuentra la información detallada de estos 161 procedimientos especiales sancionadores, en el que se especifica si se dictó acuerdo de desechamiento o incompetencia, o el sentido y la fecha de resolución, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida, en cumplimiento del inciso e) del párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia.

### III Solicitudes de Medidas Cautelares

En cumplimiento al párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se informa que del 1 de enero de 2012 a la fecha de elaboración del presente informe, se han presentado **228** solicitudes de medidas cautelares, de las cuales **191** corresponden a quejas radicadas como procedimientos especiales sancionadores, **33** a quejas que se radicaron como procedimientos ordinarios y **4** se integraron como cuadernos auxiliares (inciso b).

Por lo que respecta a la materia (inciso a) de las 228 quejas en las que se solicitó aplicar medidas cautelares, se tiene lo siguiente:

- **51** por propaganda contraria a la normatividad electoral
- **51** hacen referencia a expresiones de denigración o calumnia
- **44** refieren presuntas violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y/u octavo
- **32** por la presunta difusión de propaganda gubernamental
- **24** fueron por actos anticipados de precampaña o campaña
- **17** se interpusieron por la presunta contratación o adquisición de tiempo en radio y/o televisión
- **9** Coacción al voto

De estas **228** solicitudes de medidas cautelares, **195** han sido del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, en **29** asuntos el Secretario del Consejo General dictó acuerdo en el que se hizo del conocimiento de los quejosos el motivo por el cual no fue procedente turnar su solicitud a la Comisión referida o se desechó el escrito de queja, o los hechos ya fueron del conocimiento de la Comisión, **3** quejas fueron desechadas por el Consejo General y en **1** caso de un cuaderno auxiliar, el Secretario del Consejo General determinó que los hechos denunciados no eran competencia de este Instituto, por lo que ordenó remitir las constancias originales al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, haciéndolo del conocimiento del Presidente de la CQyD y del representante del PRI.

De las **195** solicitudes de medidas cautelares que analizó, la Comisión de Quejas y Denuncias ha dictado **176 acuerdos** (por la acumulación de quejas), **143** de los cuales fueron en el sentido de negar la aplicación de medidas cautelares, en 30 determinó aplicarlas y en 3 dictó las medidas en acatamiento a sentencias de la Sala Superior (inciso d), es decir, en total dictó la procedencia de medidas cautelares en **33** expedientes.

A la fecha de elaboración del presente informe, se han impugnado **21** Acuerdos sobre medidas cautelares de la Comisión, 11 de los cuales fueron confirmados, 6 revocados, 3 desechados y 1 se sobreseyó. Asimismo se impugnaron 2 Acuerdos del Secretario del Consejo General, respecto a la determinación de no poner a consideración de la Comisión la solicitud de medidas cautelares, en los que la Sala Superior ordenó que se remitieran las solicitudes a la Comisión de Quejas y Denuncias. En el anexo 6 se encuentra el detalle de cada una de las 228 solicitudes de medidas cautelares, y en el anexo 7 se presenta la información relativa a la notificación de las medidas cautelares en los casos en que fueron concedidas (inciso e).

En cuanto a los expedientes en los que se ha detectado incumplimiento a las medidas cautelares emitidas y las medidas que se han tomado al respecto, se informa que se han iniciado cinco procedimientos especiales sancionadores, que se encuentran pendientes de resolver, toda vez que se requieren los testigos de grabación de la difusión de los spots, de acuerdo con el criterio sostenido por la Sala Superior. Son los siguientes:

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN
1	SCG/PE/CG/009/PEF/86/2012 SIQyD 118	Autoridad Electoral	Diversos concesionarios de radio y televisión	12/01/2012	Por acuerdo de fecha 5 de enero de 2012, derivado del expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, se ordena iniciar por cuerda separada, procedimiento sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.
2	SCG/PE/CG/031/PEF/108/2012 SIQyD 165	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	15/02/2012	El Consejo general ordenó en su resolución CG461/2011, relativa al expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.
3	SCG/PE/CG/148/PEF/225/2012 SIQyD 349	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	02/05/2012	El Consejo general ordenó en su resolución CG128/2012, relativa al expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.
4	SCG/PE/CG/155/PEF/232/2012 SIQyD 376	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	08/05/2012	El Consejo General ordenó en su resolución CG127/2012, relativa al expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.

5	SCG/PE/CG/262/PEF/339/2012 SIQyD 567	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	18/06/2012	El Consejo General ordenó en su resolución CG293/2012, relativa al expediente SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.
---	---	-----------------	---	------------	--

Asimismo, se ordenó el inicio de procedimientos especiales sancionadores por el incumplimiento a medidas cautelares en las resoluciones de los expedientes SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011 y SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011, mismas que fueron impugnadas por diversos concesionarios de radio y televisión. A la fecha se encuentran pendientes de acatamiento las sentencias que se especifican en el cuadro siguiente:

EXPEDIENTE	PARTES	PRESENTACIÓN	RESUMEN	ACATAMIENTO PENDIENTE
SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011	Autoridad Electoral y Diputado Federal, C. Canek Vázquez Góngora, Consejero del Poder Legislativo Vs Presidente de la República y quien resulte responsable	07/06/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 7 de junio de 2011, hizo del conocimiento que se detectó la difusión de propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en los estados de México, Nayarit e Hidalgo, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	Se han presentado tres acatamientos a diversas sentencias de la Sala Superior. Están pendientes de acatamiento las sentencias dictadas en los SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 y SUP-RAP-363/2012, para que se reponga el procedimiento con respecto a Televimex, Cadena Radiodifusora Mexicana, Sucesión de Pichir y Radio Zitácuaro, S.A., respectivamente. Sesiones de la Sala Superior del 4 y 11 de julio de 2012.
SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 SIQyD 16	PRD VS Presidente de la República. Megacable, canal 27 "Foro TV" y quien resulte responsable	01/09/2011	Denuncia que el 31 de agosto y el 19 de septiembre de 2011, la empresa Megacable, en su canal 27 del estado de Michoacán, transmitió propaganda gubernamental consistente en mensajes del Quinto Informe de Gobierno del C. Felipe Calderón Hinojosa, habiendo iniciado las campañas electorales para la elección de Gobernador en dicha entidad, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución.	El TEPJF ordenó que se reponga el procedimiento de notificación, SUP-RAP-458/2012 de fecha 26/09/2012, a los concesionarios Cadena Radiodifusora Mexicana, Radio Tapatía y Radio Melodía.

Finalmente, se informa que también se ordenó en la resolución CG627/2012, correspondiente al expediente SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012, el inicio de un procedimiento especial sancionador por el incumplimiento a medidas cautelares, pero tal como se ordenó en el resolutivo respectivo, se requiere la información validada por los Centros de Verificación y Monitoreo de la DEPPP, para la apertura del procedimiento referido.

A N E X O 1

**QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER**

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
1	SCG/QCG/019/2010	Autoridad Electoral	Victoria de Durango" y "Grupo Operador de Radio del Sureste, S.A. de C.V."	23/03/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG610/2010, dar vista al Secretario Ejecutivo, en virtud de que del análisis a las constancias que integran el procedimiento administrativo sancionador JGE/QCG/015/2007, se advierte el incumplimiento a diversos requerimientos efectuados a distintos medios de comunicación, lo que pudiera constituir violación al artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 19 de julio de 2010.- Acuerdo por el que se ordena requerir información.</li> <li>• 4 de octubre de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo contra del periódico "Victoria de Durango" y "Grupo Operador de Radio del Sureste", y emplazarlos.</li> <li>• Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2012, para formular alegatos, mediante oficio SCG/4557/2012 dirigido al representante Legal de Victoria Editores, S.A. de C.V., casa editora del periódico "Victoria De Durango".</li> <li>• Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2012, a través del cual se ordena emplazar a Promotora Radiofónica del Noroeste, S.A. de C.V. y P&amp;N Radio Publicidad, S.A. de C.V., mediante oficio SCG/9535/2012 y SCG/9536/2012, respectivamente.</li> <li>• Acuerdo de fecha 07 de noviembre de 2012, a través del cual se da vista para alegatos a Promotora Radiofónica del Noroeste, S.A. de C.V. y P&amp;N Radio Publicidad, S.A. de C.V., mediante oficio SCG/100745/2012 y SCG/10075/2012, respectivamente.</li> </ul>
2	SCG/QCG/032/2010	Consejo General	"Grupo Editorial Ocho Columnas"	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. Nueva Alianza, se detectó que la empresa "Grupo Editorial Ocho Columnas", realizó una aportación en especie a Nueva Alianza, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 24 de agosto de 2010.-Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena requerir información.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2011, en el que se ordena requerir al "Grupo Editorial Ocho Columnas" diversa información.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2012 se ordenó la regulación del procedimiento, y se ordenó emplazar al Partido Nueva Alianza.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2012, en el que se ordena requerir diversa información a la DEPPP, mediante oficio SCG/4558/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 16 de julio de 2012, se ordena requerir diversa información a la UAG.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 1 de agosto de 2012, en el cual se realiza un atento recordatorio a la Universidad Autónoma de Guadalajara A.C. mediante oficio SCG/ 7469/2012.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (22/10/2012)</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
3	SCG/QCG/035/2010	Consejo General	Radio XEPW, S.A., XECOV-AM, S.A. de C.V., Compañía Radiofónica de Poza Rica, A.S. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V.	09/08/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra de Radio XEPW, S.A., XECOV-AM, S.A. de C.V., Compañía Radiofónica de Poza Rica, A.S. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V., en virtud de que dentro del expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010, los denunciados omitieron proporcionar la información que le solicitó la autoridad electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 15 de octubre de 2010.- Acuerdo por el que se radica y se ordena requerir información.</li> <li>▪ Se emplazó a las radiodifusoras denunciadas.</li> <li>▪ Acuerdo de 18 de agosto de 2011, mediante el que se ordena requerir información a la UFRPP, lo cual se realizó mediante el oficio SCG/2242/2011, de la misma fecha.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2012, vista para alegatos oficio SCG/770/2012, dirigido a Radio XEPW, S.A. (XEPW-AM) Compañía de Poza Rica S.A.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)</li> </ul>
4	SCG/QCG/052/2010	Consejo General	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	17/11/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG271/2010, en virtud del probable incumplimiento de la empresa Televisión Azteca, S.A. de C.V. a las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, dentro del procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010 y SCG/PE/PVEMVI/CG/092/2010.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 17 de mayo de 2011.- Se radica y se ordena requerir información, se ordena emplazar a los denunciados y requerir información.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 21 de Febrero de 2012, se tiene por contestada la información solicitada a las emisoras; y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del estado de Puebla realizando las diligencias de notificación que le fue solicitada.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 30 de abril de 2012 por el que se requiere información a la Unidad de Fiscalización para que se sirva requerir a la SHCP información fiscal de Arcángel" S.A. de C.V., "AM de Tehuacán", S.A. de C.V., concesionaria de XETE-AM, y XEZAR-AM 920.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (14/09/2012)</li> </ul>
5	SCG/QCG/003/2011	Autoridad Electoral	C. José Luis Soto Oseguera, Diputado Federal	27/01/2011	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la resolución del Juicio de Revisión Constitucional Electoral con número de expediente SUP-JRC-9/2011, que el IFE tramite y resuelva la queja presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez en contra del C. José Luis Soto Oseguera, Diputado Federal, por presuntas violaciones al artículo 134 de la Constitución, toda vez que este Instituto se declaró incompetente al conocer de la misma en el expediente SCG/QJMCQ/CG/017/2010.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 28 de enero de 2011, se radica, se admite la queja y se ordena al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se sirviera proporcionar diversa información, lo cual se realizó mediante oficio SCG/273/2011.</li> <li>▪ Acuerdo de 15 de noviembre de 2011, por el que se ordena solicitar información al C. José Luis Soto Oseguera, Diputado Federal de la Fracción Parlamentaria del PRI, lo cual se realizó mediante oficio SCG/3452/2011.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 19 de junio de 2012, se requiere a Asociación Civil "Expresión Ecatepec".</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 8 de agosto de 2012, se ordena requerir información al Representante Legal de la empresa denominada "Diseño N3D" mediante oficio SCG/7713/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha veintitrés de agosto 2012, a</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>través del cual se ordeno requerir a la empresa "Diseño N3D", mediante oficio SCG/8336/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2012, se ordenó requerir al C. José Luis Soto Oseguera, y a la empresa Vendor, mediante oficios SCG/8920/2012 y SCG/8921/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2012, se ordeno requerir información a VENDOR, y José Luis Soto Oseguera, mediante oficios SCG/9618/2012 y SCG/9619/2012.</li> </ul>
6	SCG/QPAN/CG/004/2011	PAN	PT, CC. Gerardo Fernández Noroña, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Mario Alberto Di Constanzo Armenta y quien resulte responsable	05/02/2011	<p>Denuncia que los denunciados han realizado actos y manifestaciones dentro y fuera de las instalaciones del recinto legislativo, en las que han descalificado e insultado al Titular del Ejecutivo Federal, así como al partido quejoso, y que en la sesión del 3 de febrero de 2011 de la Cámara de Diputados, los ciudadanos denunciados, miembros del PT, colocaron una manta con la imagen del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y las expresiones: "<i>¿Tú permitirías a un borracho conducir tu auto?, ¿Entonces por qué lo dejas conducir el país?</i>", además de que se comportaron de forma grosera, denigratoria y calumniosa en la misma sesión, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, incisos a), b) y p) del COFIPE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 7 de febrero de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordena requerir información al Coordinador Nacional de Comunicación Social de este Instituto, mediante oficio SCG/567/2011 y la certificación de diversas páginas electrónicas, señaladas por el denunciante.</li> <li>▪ Acuerdo de 30 de marzo de 2012 en el que se tiene por contestada la información solicitada al Presidente de la H. Cámara de Diputados Federal y se da contestación a la solicitud realizada por el Dip. Guadalupe Acosta Naranjo.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2012, se ordena emplazar al Partido del Trabajo, mediante oficio SCG/3873/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 11 de julio de 2012, se tiene por contestado el emplazamiento, y se da vista para formular alegatos al representante del PAN ante el Consejo General mediante oficio SCG/6710/2012 y al representante del PT mediante oficio SCG/6711/2012.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)</li> </ul>
7	SCG/QCG/016/2011	Autoridad Electoral	PRI	19/04/2011	<p>La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, dio vista en la sentencia emitida dentro del expediente SDF-JDC-185/2010, por la presunta violación, por parte de la Comisión Estatal de Justicia Intrapartidaria del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Guerrero al artículo 38, párrafo 1, inciso f) del COFIPE, que establece la obligación a los partidos políticos nacionales, de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 27 de abril de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordena emplazar al denunciado y requerir información.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2012, se ordena dar vista para formular alegatos mediante oficio SCG/2170/2012 dirigido al Representante propietario del PRI ante el Consejo General del IFE.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (01/10/2012)</li> </ul>
8	SCG/QLESTD/CG/017/2011	C. Luis Enrique Salvador Temoltzin Durante	Comité Directivo Estatal del PRI en Tlaxcala	27/04/2011	<p>Denuncia que los CC. Ernesto García Sarmiento y José Gregorio Pintor Castillo se autonombraron como Presidente y Secretario del Comité Directivo estatal del PRI en Tlaxcala de manera ilegal, violentando la normatividad interna de dicho partido político, por lo que</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 de mayo de 2011.- Se radica la queja y se ordena requerir información.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2011, en el que se ordenó requerir información relacionada con el desistimiento de la queja al C. Luis Enrique</li> </ul>



N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					dichos nombramientos y su procedimiento están viciados de nulidad y carecen de legalidad.	<p>Salvador Temoltzin Durante, mediante oficio SCG/3814/2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 20 de marzo de 2012, a través del oficio recordatorio número SCG/1908/2012 se solicito información al C. Luis Enrique Salvador Temoltzin Durante.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 20 de junio de 2012, a través del cual se ordena girar oficio recordatorio al C. Luis Enrique Salvador Temoltzin Durante.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)</li> </ul>
9	SCG/QCG/026/2011	Autoridad Electoral	CONVERGENCIA	16/06/2011	El Instituto Electoral del Estado de México, dio vista en la resolución emitida el 10 de junio de 2011, dentro del expediente EDOMEX/HGR/CONV/006/2011/02 y sus acumulados, en contra del partido político Convergencia, por la presunta falta de integración de sus órganos de funcionamiento en el Estado de México, tal como lo establece el artículo 38, párrafo 1, inciso f) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 21 de junio de 2011.- Se radica la queja y se ordena emplazar al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido de Convergencia en el Estado de México, lo cual se realizó mediante oficio SCG/2056/2011 de 19 de julio de 2011.</li> <li>▪ Acuerdo de 16 de noviembre de 2011, se da vista para alegatos al Presidente y al Secretario del Comité Directivo Estatal del Partido Convergencia en el Estado de México.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 2 de abril de 2012, se ordenó girar oficio a los denunciantes a efecto de que se sirvieran proporcionar información.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 22 de agosto de 2012 se solicito información al Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano, otrora Convergencia en el Estado de México, oficio SCG/8393/2012.</li> </ul>
10	SCG/QMVC/JL/CHIS/029/2011	Senador Manuel Velasco Coello	Quien resulte responsable	15/07/2011	Denuncia que tuvo conocimiento de que en diversos municipios del estado de Chiapas, la "Fundación Vamos Güero" ha realizado pintas de bardas con las palabras "empeño", "constancia", "fuerza" y "dedicación" y las palabras "güero" y "vamos güero", por lo que se deslinda totalmente de esos hechos, toda vez que como servidor público en ocasiones se le llama en forma coloquial "güero", sin que haya participado de forma alguna en dichas pintas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 26 de julio de 2011.- Se radicó y se previno.</li> <li>▪ 14 de septiembre de 2011, se admitió y se ordenaron diligencias de investigación.</li> <li>▪ Acuerdo de 18 de octubre de 2011, se ordena requerir información al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chiapas, mediante oficio SCG/3031/2011.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2012, se ordenan diligencias de investigación.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2012 por el que se implementa la diligencia de investigación consistente en requerir información al C. José Ramón Cancino Ibarra Presidente de la "Fundación Vamos Güero", mediante oficio SCG/2142/2012 de fecha 27 de marzo de 2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 11 de julio de 2012, donde se le requirió al Director de Contencioso de la Dirección Jurídica del IFE, con número de oficio SCG/6600/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 23 de julio de 2012, se ordena solicitar información al C. Miguel Prado de</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>los Santos, SCG/7122/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (22/10/2012)</li> </ul>
11	SCG/QPAN/CG/031/2011	PAN	PRI, C. César Cruz y otros y quien resulte responsable	27/07/2011	<p>Denuncia que entre julio de 2009 y febrero de 2010, el PRI realizó diversos actos de coacción a los electores de diversas entidades del país, pues fueron llevados con engaños a realizar cambio de domicilio a entidades distintas de las que residían con la finalidad de recibir dádivas en dinero o en especie a cambio de votar por sus candidatos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 28 de julio de 2011. Se radicó y se ordenó requerir información.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2011 se ordenó girar oficio recordatorio a la DERFE, lo cual se hizo mediante oficio SCG/3472/2011. Se requirió diversa información a la FEPADE.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 18 de abril de 2012, se ordena requerir a la FEPADE, mediante oficio SCG/3154/2012.</li> <li>▪ Contesta el requerimiento de información la FEPADE en fecha 4 de mayo de 2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 28 de junio de 2012, se ordena requerir información al Director General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en materia de Delitos Electorales de la FEPADE, mediante oficio SCG/6043/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2012, por el que se requiere información a la FEPADE mediante SCG/10278/2012, al Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local de este Instituto en el estado de Veracruz mediante SCG/10279/2012, al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Morelos mediante SCG/10280/2012 y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de San Luis Potosí mediante SCG/10281/2012.</li> </ul>
12	SCG/QCVG/CG/032/2011	Diputado Canek Vázquez Góngora	PAN, Gobierno Federal y Alcaldes que asistieron al "Encuentro Nacional de Alcaldes"	02/08/2011	<p>Denuncia que en el "Encuentro Nacional de Alcaldes Panistas" que se llevó a cabo el 28 de julio de 2011, los alcaldes panistas que acudieron, manifestaron su apoyo a las aspiraciones presidenciales del Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, utilizando recursos públicos, federales y municipales, para asistir al mencionado evento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 19 de agosto de 2011.- Se ordenó requerir información al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, a los Secretarios de Salud y de Hacienda y Crédito Público, al Jefe Delegacional en Benito Juárez, al PAN y al Presidente de la mesa directiva de Alcaldes de Acción Nacional, A.C., SCG/2249/2011 al SCG/2253/2011.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2012 en el que se tiene por desahogado el requerimiento de información al Secretario Particular de la Presidencia de la República, SCG/2342/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2012, por el que se requiere al C. Roberto Mourey Romero, Coordinador de Estrategia y Mensaje Gubernamental de la Presidencia de la República, mediante SCG/8614/2012 y al Representante Legal del Hotel Radisson Flamingos mediante SCG/8615/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2012, por que se requiere al C. David Olivo mediante SCG/9029/2012.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012 por el que se requiere al Representante de la Mesa Directiva de Alcaldes de Acción Nacional mediante SCG/9828/2012 y al C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos por conducto del C. Miguel Carlos Alessio Robles Landa mediante SCG/9827/2012</li> </ul>
13	<p>SCG/QCEJ/CG/034/2011 El Gobernador y el Director de Comunicación Social del Gobierno de Jalisco, impugnaron el acuerdo y oficio del SCG por el que se les requiere información. La SS revocó el acuerdo de requerimiento del SCG y por ende dejó sin efecto el acuerdo, SUP-RAP-499/2011 del 12/10/2011.</p>	<p>H. Congreso del Estado de Jalisco</p>	<p>Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés (IPROVIPE) y Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	<p>02/08/2011</p>	<p>El H. Congreso del estado de Jalisco, remitió Acuerdo Legislativo en el que se solicita al Instituto Federal Electoral investigar los hechos que se narran en el mismo, consistentes en que el organismo descentralizado del estado de Jalisco, Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés (IPROVIPE), organizó un evento de campaña política a favor del Gobernador de esa entidad, C. Emilio González Márquez, en la ciudad de Morelia, Mich., haciendo uso de recursos públicos, además de posibles actos anticipados de campaña.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2011, se radicó y se ordenó requerir información.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 28 de junio de 2012, se ordena dar vista a alegatos, al H. Congreso del Estado de Jalisco del PRI, mediante oficio SCG/5965/2012, al C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional de Jalisco, mediante oficio SCG/5966/2012, así como al Director general de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del estado de Jalisco, mediante oficio SCG/5967/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha doce de noviembre de 2012, por el que se regulariza el procedimiento y se ordena requerir a la Contraloría del estado de Jalisco, mediante SCG/10211/2012.</li> </ul>
14	<p>SCG/QPVEM/CG/035/2011</p>	<p>PVEM</p>	<p>Gobernador del estado de Jalisco, Consejo Consultivo Turístico de Jalisco, Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V. y Ediciones del Norte, S.A. de C.V.</p>	<p>11/08/2011</p>	<p>Denuncia que el 28 de enero de 2011, se publicó en el periódico "Reforma" un desplegado en el que se difunden acciones del Gobierno de Jalisco, con motivo del cuarto informe de labores del Gobernador de esa entidad, mismo que fue difundido en casi todas las entidades del país, además de que en distintas fechas el mismo diario ha publicado notas referentes a las aspiraciones del mismo Gobernador, de ser candidato del PAN a la Presidencia de la República, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 18 de agosto de 2011.- Se radicó y se ordenó requerir información al Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco, mediante oficio SCG/3243/2011.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 16 de abril de 2012, a través del cual se ordena emplazar.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de julio de 2012 se ordenó solicitar información al Representante de la Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara A.C. mediante número de oficio SCG/7109/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de septiembre se solicita información al Representante de la Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara, A.C., mediante oficio SCG/7109/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2012, por el que se ordena emplazar al Gobernador de Jalisco y Presidente del Consejo Consultivo Turístico mediante oficio SCG/10251/2012, al Director de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco mediante oficio SCG/10252/2012, al Representante Legal de la Oficina de Visitantes y Convenciones A.C de Guadalajara mediante SCG/10252/2012, al Representante Legal de la persona moral</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>Veticecom S. De R.L de C.V mediante oficio SCG/10254/2012, al Representante Legal de Consorcio Interamericano de la Comunicación mediante oficio SCG/10255/2012 y al Representante Legal Ediciones del Norte S.A de C.V mediante SCG/10256/2012 y a la Unidad de fiscalización mediante SCG/10270/2012.</p>
15 16	SCG/QPRD/JL/ZAC/051/PEF/1/2011 y su acumulada SCG/QPRD/JL/ZAC/052/PEF/2/2011	PRD	PRI, C. Artemio Ultreras Cabral, Director Gral. Del ISSSTE Zacatecas	12/10/2011	<p>Denuncia que el PRI ha estado efectuando afiliaciones fuera de la norma en el estado de Zacatecas, pues diversos medios de comunicación dieron cuenta de la afiliación de 800 funcionarios del ISSSTE, lo que fue mencionado por su Director General en una entrevista concedida a diversos medios de comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 14 de octubre de 2011.- Se radica y admite la queja y se ordenan diligencias de investigación.</li> <li>▪ Acuerdo de 11 de marzo de 2012, se tiene a los CC. Representante propietario del PRI ante el Consejo General del IFE y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los trabajadores del estado de Zacatecas dando contestación al emplazamiento de la cual la autoridad considera pertinente hacer una diligencia de investigación, por lo tanto se requiere al Dirigente Estatal del PRI en el Estado de Zacatecas C. Juan Carlos Lozano Martínez para que en el termino de 48 hrs proporcione información mediante oficio SCG/2694/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de 11 de abril de 2012 se tiene a los CC. Representante propietario del PRI ante el Consejo General del IFE y Artemio Ultreras Carbajal dando contestación al emplazamiento, y se estima pertinente realizar diligencias de investigación , se requiere al Dirigente Estatal del PRI en Zacatecas, C .Juan Carlos Lozano Martínez mediante oficio SCG/2694/2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 13 de julio de 2012, se ordenan alegatos.</li> <li>▪ Elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
17	SCG/QMVC/JL/CHIS/056/PEF/6//2011	Senador Manuel Velasco Coello	Quien resulte responsable	15/10/2011	<p>Denuncia que tuvo conocimiento de que en diversos municipios del estado de Chiapas, la "Fundación Vamos Güero" ha realizado pintas de bardas con las palabras "empeño", "constancia", "fuerza" y "dedicación" y las palabras "güero" y "vamos güero", por lo que se deslinda totalmente de esos hechos, toda vez que como servidor público en ocasiones se le llama en forma coloquial "güero", sin que haya participado de forma alguna en dichas pintas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de octubre de 2001, se ordenó prevenir al denunciante.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 20 de junio de 2012, se le requiere información al Senador Manuel Udas Coello del estado de Chiapas, SCG/5914/2012.</li> <li>▪ Acuerdo del fecha 1 de Agosto de 2012, se ordena solicitar información a la C. Sara Isabel Castellanos Cortés, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, mediante oficio SCG/7478/2012.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (14/09/2012)</li> </ul>
18	SCG/OHAG/JL/OAX/057/PEF/7//2011 SIQyD 20	C. Hafid Alonso García	PVEM	28/10/2011	<p>Denuncia que el Consejo Político Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el estado de Oaxaca, que preside el quejoso, desconoce al C. Rogelio Arturo Enriquez Palma como integrante de dicho Consejo, toda vez que no tuvieron conocimiento de la Convocatoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 31 de octubre de 2011.- Se radica la queja, se requiere información a la Representante del PVEM ante el Consejo General y al Integrante del Consejo Político Estatal del mismo partido, SCG/3362/2011 y SCG/3363/2011</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					que supuestamente emitió el PVEM en la ciudad de Oaxaca.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2012, se requiere información a la Presidenta del Tribunal Estatal en Oaxaca.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 8 de agosto de 2012, se ordeno emplazar al PVEM</li> <li>▪ Elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
19	SCG/QPAN/JL/QR/064/PEF/14/2011 SIQyD 63	PAN	C. Carlos Mario Villanueva Tenorio, Presidente Municipal de Othón, P. Blanco, Q.R., diversos servidores públicos y PRI	14/11/2011	En un evento deportivo organizado por el Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con fecha 30 de octubre de 2011, se hizo entrega de material deportivo a diversos equipos de fútbol, estando presentes diversos funcionarios municipales, un Diputado Local y el dirigente estatal del PRI, se aducen violaciones al principio de imparcialidad especificado en el artículo 134, párrafo 7 constitucional y 38, 212, 342 y 347 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2011, en el que se solicitó al Consejo Local en Quintana Roo llevar a cabo diversas diligencias.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 18 de junio de 2012, se ordena emplazar al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, mediante oficio SCG/5784/2012, a la C. Gloria Verónica Buenfin, Directora de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, mediante oficio SCG/5781/2012, así como al C. Raymundo King de la Rosa, mediante oficio SCG/5783/2012.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/11/2012)</li> </ul>
20	SCG/QPRD/CG/066/PEF/16/2011 SIQyD 67	PRD	C. Xavier González Ziri6n y la Asociación Civil "Alguien tenia que decirlo"	15/11/2011	Denuncia la distribuci6n de tr6pticos que promueven la imagen del C. Xavier Gonz6lez Ziri6n en domicilios de la Ciudad de M6xico, en los que se observa el nombre del destinatario y su direcci6n completa, lo que hace presumir que se trata del uso del Padr6n Electoral con fines distintos a los establecidos en el COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicaci6n de fecha 18 de noviembre de 2011, en el que se orden6 remitir copia certificada de las constancias del expediente de m6rito al Consejero Presidente del IEDF, para que en el 6mbito de su competencia determine lo que en derecho proceda.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 18 de julio de 2012, se ordena emplazar al C. Xavier Gonz6lez Ziri6n, mediante oficio SCG/6976/2012, as6 como al Representante Legal de la Asociaci6n Civil denominada "Alguien tenia que decirlo", mediante oficio SCG/6977/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2012, por el que se cierra el periodo de instrucci6n y se procede a elaborar el proyecto de resoluci6n.</li> </ul>
21	SCG/QCG/069/PEF/19/2011 SIQyD 75	Autoridad Electoral	PRD	16/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretar6a del Consejo General en su resoluci6n CG303/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisi6n de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos pol6ticos nacionales correspondientes al ejercicio 2010, se encontr6 que el partido denunciado no report6 51 dirigentes estatales a la Autoridad Electoral, violando lo establecido en el art6culo 38, p6rrafo 1, inciso m), en relaci6n con el 34, p6rrafo 4 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2011, en el que se radic6 el expediente de m6rito, asimismo se orden6 emplazar al Partido de la Revoluci6n Democr6tica, lo que se llevo a cabo a trav6s del oficio SCG/3616/2011.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 21 de junio se ordenan diversas diligencias y se ordena vista para formular alegatos, al representante propietario del PRD ante el Consejo General del IFE, mediante oficio SCG/6016/2012.</li> <li>▪ Formula alegatos en fecha 29 de junio de 2012.</li> <li>▪ Elaboraci6n del proyecto de resoluci6n.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
22	SCG/QCG/074/PEF/24/2011 SIQyD 105	Secretario Ejecutivo	CC. José Carranza Téllez, Brenda Mora Aguilera y Marisol Moreira Rivera	28/12/2011	Presunta violación de los principios de constitucionalidad y legalidad, así como a los principios rectores del Instituto Federal Electoral toda vez que los Consejeros Electorales CC. José Carranza Téllez, Brenda Mora Aguilera y Marisol Moreira Rivera presentaron una actuación ilegal dentro del Consejo Local en el estado de Zacatecas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de radicación de fecha 30 de diciembre de 2011.</li> <li>• Se emplazó al C. Virgilio Rivera Delgadillo, Consejero Electoral del Consejo Local del IFE en el estado de Zacatecas., mediante oficio SCG/4033/2011.</li> <li>• Acuerdo de fecha 14 de marzo de 2012, se ordenan diligencias de investigación, se giraron oficios SCG/1695/2012 y SCG/1696/2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 24 de julio de 2012 se ordenó solicitar información al C. Virgilio Rivera Delgadillo Consejero Electoral del Consejo Local en Zacatecas, mediante número de oficio SCG/7110/2012.</li> <li>• En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
23	SCG/QCG/002/PEF/26/2012 SIQyD 124	Autoridad Electoral	Comitán Hoy, Chiapas Hoy, Diario Expresión de Chiapas, El Sur, El Independiente, La Verdad de Quintana Roo e Intolerancia	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG400/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 36/10, se detectó que las personas morales <i>Comitán Hoy, Chiapas Hoy, Diario Expresión de Chiapas, El Sur, El Independiente, La Verdad de Quintana Roo e Intolerancia</i> , omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2012, se admite y se ordena emplazar.</li> <li>• Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2012, se requiere información al Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, SCG/2318/2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 15 de agosto de 2012, por el que se ordena emplazar a los denunciados.</li> <li>• Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2012 por el que se solicita información a la Unidad de Fiscalización mediante SCG/10241/2012.</li> </ul>
24	SCG/QCG/003/PEF/27/2012 SIQyD 125	Autoridad Electoral	Diversas personas morales	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG400/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 36/10, se detectó que diversas personas morales (23) realizaron aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de radicación de fecha 24 de enero de 2012, se ordena emplazar a los denunciados, al efecto se giró oficio SCG/914/2012 al SCG/936/2012 con fecha 22 de febrero de 2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2012, por el que se ordena requerir información al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, mediante oficio SCG/8930/2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2012 se ordena girar un atento recordatorio al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, mediante oficio SCG/9340/2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2012, por el que se ordena requerir información al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, mediante oficio SCG/9611/2012, así como al Secretario Técnico de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, mediante oficio SCG/9612/2012.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
25	SCG/QCG/004/PEF/28/2012 SIQyD 126	Autoridad Electoral	La Neta, Nuestra Región, Opinión de Apatzingán, Junio 7, Imagen de Veracruz y Diario del Istmo	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG401/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 49/10, se detectó que las persona morales <i>La Neta, Nuestra Región, Opinión de Apatzingán, Junio 7, Imagen de Veracruz y Diario del Istmo</i> , realizaron aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de fecha 24 de enero de 2012, se ordena practicar las diligencias necesarias para acordar su admisión o desechamiento, se giro el oficio SCG/300/2012 a la Unidad de Fiscalización.</li> <li>• Acuerdo de fecha 8 de agosto 2012, se da vista para formular alegatos al: Director General del Semanario "La Neta", SCG/7734/2012; al Representante Legal del periódico "Nuestra Región", SCG/7735/2012; al Representante Legal del periódico "La Opinión de Apatzingán", SCG/7736/2012; al Representante Legal de Editora del Istmo S.A de C.V. responsable de la publicación del periódico Diario del Istmo, SCG/7737/2012, al Representante Legal de Editora del Istmo S.A de C.V. responsable de la publicación del periódico Imagen de Veracruz, SCG/7738/2012, así como al Director General de la revista "Junio 7", SCG/7739/2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2012, por el cual solicita información a la Unidad de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, mediante oficio SCG/9552/2012</li> </ul>
26	SCG/QCG/005/PEF/29/2012 SIQyD 127	Autoridad Electoral	Diversas personas morales	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG399/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 29/10, se detectó que diversas personas morales (16) realizaron aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de fecha 26 de enero de 2012, se ordenó requerir a la UFRPP, a la DEPPP, y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, mediante oficios SCG/0222/2012, SCG/0223/2012 y SCG/0224/2012, respectivamente.</li> <li>• Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012, se ordenó emplazar a: Organización Editorial del Sureste, S.A. de C.V., SCG/8369/2012; Camaglo Publicaciones S.A. de C.V., SCG/8370/2012; Organización Editorial de Caribe, S.A. de C.V. SCG/8371/2012; Editorial La Voz del Istmo, S.A. de C.V., SCG/8372/2012; Editorial Kino, S.A. de C.V., SCG/8373/2012; Impresora y Editorial S.A. de C.V., SCG/8374/2012; La Economía de Chihuahua, S.A. de C.V., SCG/8375/2012; Página Tres, S.A., SCG/8376/2012; Casa Editorial ABC de Michoacán, S.A. de C.V., SCG/8377/2012; Editoriales de Morelos, S.A. de C.V., SCG/8378/2012; Milenio Día Diario, S.A. de C.V., SCG/8379/2012; Compañía Periodística El Sol de Puebla, S.A. de C.V., SCG/8380/2012; Publicaciones Metropolitanas, S.A. de C.V., SCG/8381/2012; Corporación Informativa, S.A. de C.V., SCG/8382/2012; Compañía Periodística El Sol der México, S.A. de C.V. SCG/8383/2012; Compañía Periodística El Sol de Querétaro, S.A. de C.V., SCG/8384/2012, y UFRPP SCG/8385/2012.</li> </ul>
27	SCG/QCG/007/PEF/31/2012 SIQyD 131	Autoridad Electoral	Diversos periódicos y editoras de periódicos	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG400/2011, en virtud de que dentro del procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de fecha 26 de enero de 2012 se admite. Se solicita información Demos, Desarrollo</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					P-UFRPP 36/10, se detectaron 15 inserciones que por su fecha de publicación configuran actos anticipados de campaña dentro del Proceso Electoral Federal 2008-2009, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General CG38/2009.	de Medios, S.A. de C.V., SCG/303/2012. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2012, se ordena emplazar al PRD por conducto de su representante propietario ante el Consejo General de este Instituto, mediante oficio SCG/2319/2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 22 de agosto 2012, se da vista para formular alegatos al C. Camerino Eleazar Márquez Madrid, mediante oficio SCG/7652/2012.</li> <li>• En elaboración de proyecto de resolución</li> </ul>
28	SCG/QPRI/JL/DGO/010/PEF/34/2012 SIQyD 148	PRI	C. Rogelio Alonso Vizcarra, Delegado del IMSS en Durango	07/02/2012	Denuncia la presunta infracción cometida por el C. Rogelio Alonso Vizcarra, Delegado del IMSS en Durango, a los artículos 134, párrafos 1 y 7 de la Constitución, así como 38, 342, incisos a) y n), y 347, incisos d), e) y f), del COFIPE, al asistir a un evento convocado por el PAN en dicha entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de radicación de fecha 12 de febrero de 2012, se ordena prevenir al quejos a efecto de aclarar su denuncia, al efecto se giró el oficio SCG/696/2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 28 de junio de 2012, se ordena girar oficio al C. Francisco Esparza Hernández, Delegado de la Comisión Nacional para la protección de Usuarios de Servicios Financieros mediante oficio SCG/3916/2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 3 de agosto de 2012, requiere al C. Margarito González Leyva. Presidente del comité Municipal del PAN en el municipio de Pueblo Nuevo, estado de Durango, mediante oficio SCG/7642/2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2012, en el que requiere al C. Alejandro Sarabia Franco, mediante oficio SCG/8667/2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 24 septiembre de 2012, requiriendo al C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del estado de Durango.</li> <li>• Acuerdo de fecha 26 de octubre de 2012, se ordena requerir a Alejandro Sarabia Franco, mediante oficio SCG/9789/2012.</li> </ul>
29	SCG/QGAR/JL/SON/011/PEF/35/2012 SIQyD 153	C. Guadalupe Aguirre Ruiz	C. Roberto Romero López, Secretario Técnico del Poder Ejecutivo en el estado de Sonora	07/02/2012	Denuncia que el C. Roberto Romero López, en su carácter de Secretario Técnico del Poder Ejecutivo en el estado de Sonora, en una reunión con funcionarios de la administración pública federal, estatal y municipal en el municipio de San Luis Río Colorado, Son., solicitó el voto a favor del C. Ernesto Cordero Arroyo, como precandidato del PAN a la presidencias de la República, vulnerando los principios de imparcialidad y equidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de radicación de fecha 12 de febrero de 2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 9 de julio se ordena girar oficio para solicitar información a Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales SCG/6657/2012; al C. Leonardo Arturo Guillen Medina, Diputado Federal ante el H. Congreso de la Unión SCG/6658/2012; al C. Gerente o Representante Legal del Restaurant "Mariscos Los Angulo", en Sonora SCG/6656/2012, al C. Ángel Acacio Angulo López, Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN, en San Luis, Río Colorado, en Sonora SCG/6659/2012; al C. Ángel Luis Ruiz Garán, representante del Gobierno en San Luis, Río Colorado en Sonora; al C. José Enrique Reyna Lizárraga, Diputado Local ante el H.</li> </ul>



N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>Congreso del Estado de Sonora SCG/6661/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2012, se da vista para alegatos a la C. Guadalupe Aguiere Ruiz, oficio SCG/9223/2012, y a Roberto Romero López, mediante oficio SCG/9224/2012.</li> <li>• En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
30	SCG/QPAN/JL/AGS/017/PEF/41/2012 SIQyD 162	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	15/02/2012	Denuncia actos prohibidos por la legislación electoral vigente dentro del Proceso Electoral Federal, violación al artículo 134 constitucional, por intromisión del Gobernador en su carácter de servidor público, al participar en actos proselitistas en días hábiles influyendo en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, beneficiando al PRI y a su precandidato Enrique Peña Nieto, al utilizar los medios impresos, de radio y televisión, electrónicos e informáticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de radicación de fecha 17 de febrero de 2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2012 se ordena a emplazar al C. Carlos Lozano de la Torre Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes, mediante oficio SCG/2063/2012</li> <li>• Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2012 se da vista para alegatos.</li> <li>• Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (14/07/2012)</li> </ul>
31	SCG/QJLR/JD03/NL/019/PEF/43/2012 SIQyD 166	C. José Limón Rojas	C. Adalberto Arturo Madero Quiroga	17/02/2012	Denuncia violaciones a la normatividad electoral por parte del C. Adalberto Arturo Madero Quiroga, toda vez que proporcionó documentación o información falsa al Registro Federal de Electores, en presunta violación de la normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de Radicación de fecha 19 de febrero de 2012, se ordenó girar oficio a la Dirección de lo Contencioso de este Instituto, a efecto de que se sirviera proporcionar el domicilio del denunciado.</li> <li>• Se da vista para formular alegatos al C. Adalberto Madero Quiroga SCG/3163/2012 de fecha 1 de mayo, al C. José Limón Rojas mediante el oficio SCG/3162/2012 de alegatos.</li> <li>• Acuerdo de fecha 6 de agosto de 2012, se le requiere información a la Dirección de Contencioso de este Instituto, SCG/7645/2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2012 mediante el cual se solicita información al Lic. Alejandro Sánchez Báez, Secretario Técnico Normativo del Registro Federal de Electores del IFE a través del oficio SCG/8620/2012.</li> <li>• Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2012 a través del cual se da vista para formular alegatos a C. José Limón Rojas a través del oficio SCG/9156/2012 y Adalberto Arturo Madero Quiroga a través del oficio SCG/9157/2012.</li> <li>• En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
	SCG/QPRI/JL/CHIH/022/PEF/46/2012 SIQyD 202	PRI	C. Rosario Nevárez y PAN	12/03/2012	Denuncia por presunta violación del séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución en contra del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional del municipio de Buenaventura, Chihuahua, toda vez que en las afueras de dicho local se encontraba estacionado un vehículo automotor tipo pick-up con el logotipo de dicho Ayuntamiento, del cual se encontraban descargando diverso material consistente en colchonetas y despensas, por funcionarios públicos en días y horas hábiles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de radicación de fecha 15 de marzo de 2012, a través del cual se orden girar diligencias de investigación.</li> <li>• Acuerdo de fecha 9 de agosto de 2012, se da vista al C. Cecilio Humberto Chávez Bencomo, Presidente Municipal en buenaventura, Chihuahua, mediante oficio SCG/7923/2012; al C. Jesús Alberto Betancourt Córdova, Director de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Buenaventura, Chihuahua mediante oficio SCG/7924/2012; la C.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						Rosario Nevares Palma mediante oficio SCG/7925/2012; al Presidente del Comité Directivo Municipal en Buenaventura, Chihuahua mediante oficio SCG/7926/2012; al C. Ángel Jesús Figueroa, Representante Propietario del PRI ante el consejo local del IFE, mediante oficio SCG/7927/2012. Acuerdo de fecha 03 de septiembre de 2012, en el que se declara cerrado el periodo de instrucción y se procede a elaborar Proyecto de Resolución
32	SCG/OPAN/CG/029/PEF/53/2012 SIQyD 263	PAN	Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Colima	05/04/2012	Vista del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Colima en la Resolución CL005/2012, respecto del recurso de Revisión interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, toda vez que considera que dicho Consejo transgredió los principios de certeza, objetividad y transparencias al designar como capacitador-asistente electoral al hijo de la Consejera Electoral Celia Cervantes Gutiérrez.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de radicación de fecha 09 de abril 2012, requiere información al C. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional de Veracruz, mediante oficio SCG/3081/2012, a la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz, mediante oficio SCG/3083/2012, a la Contraloría General del estado de Veracruz, mediante oficio SCG/3082/2012, asimismo se ordena verificar y certificar las páginas de internet.</li> <li>• Acuerdo de fecha 20 de agosto de 2012, por el que se da vista para alegatos al C. Javier Duarte Ochoa, Gobernador Constitucional del estado de Veracruz mediante SCG/8173/2012, al Partido Verde Ecologista de México mediante oficio SCG/8172/2012, al Partido Revolucionario Institucional mediante oficio SCG/8171/2012</li> <li>• Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2012 por el que se da vista a alegatos por ampliación de la queja al C. Javier Duarte Ochoa, Gobernador Constitucional de Veracruz, mediante oficio SCG/10246/2012, al representante propietario del PRI ante el Consejo General, mediante oficio SCG/10247/2012, a la profesora Sara Isabel Castellanos, representante propietaria del PVEM, ante el Consejo General, mediante oficio SCG/10248/2012, y al representante del PAN ante el Consejo General mediante oficio SCG/10249/2012.</li> </ul>
33	SCG/QEAF/C/JL/TAM/032/PEF/56/2012 SIQyD 264	C. Emiliano A. Fernández Canales	C. Arnulfo Rodríguez Treviño, candidato a Senador por Nueva Alianza	09/04/2012	Denuncia la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución y la ley en materia electoral, por en la utilización de recursos públicos en actos de proselitismo, consistentes en el uso de autobuses escolares pertenecientes a escuelas públicas para el apoyo de la campaña electoral del partido Nueva Alianza y su candidato a Senador por Tamaulipas, C. Arnulfo Rodríguez Treviño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 13 de abril de 2012.- Se radica la queja, se ordena prevenir al quejoso, al efecto se gira el oficio SCG/2803/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2012, por el que se ordena requerir información al C. José Rodríguez de la Cruz, concesionario de la empresa denominada "Transportes Azules", mediante oficio SCG/8818/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de septiembre de</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>2012, por el que se ordena realizar una diligencia de investigación al Lic. Manuel Moncada Fuentes, Vocal Ejecutivo del 01 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Tamaulipas, mediante oficio SCG/8952/2012, así como solicitar información al C. José Rodríguez de la Cruz, concesionario de la empresa denominada "Transportes Azules", mediante oficio SCG/8956/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2012, por el que se ordena requerir información al C. Elpidio Polendo Quiroga, concesionario de la empresa denominada "Transportes Polendo", mediante oficio SCG/9343/2012.</li> </ul>
34	SCG/QPAN/JD02/COAH/033/PEF/57/2012 SIQyD 270	PAN	C. Jesús Ríos Alvarado, Presidente Municipal de Frontera, Coah., PRI y quien resulte responsable	11/04/2012	Denuncia actos que atentan en contra del principio de imparcialidad, por parte del C. Jesús Ríos Alvarado, Presidente Municipal de Frontera, que deben cumplir los servidores públicos y por consecuencia se vulnera la equidad en la competencia electoral, en el desarrollo del presente proceso electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 15 de abril de 2012, se solicita información a Comunicación Social, mediante oficio SCG/3726/2012, así como al Presidente Municipal de ciudad Frontera, mediante oficio SCG/3727/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 23 de mayo 2012, se ordena emplazar</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 28 de junio de 2012, se ordena emplazar al C. Jesús Ríos Alvarado, mediante el oficio SCG/6160/2012, al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, mediante oficio SCG/6161/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 20 de agosto de 2012 mediante el cual se emplaza al C. Jesús Ríos Alvarado, Presidente Municipal de Ciudad Frontera Coahuila a través del oficio SCG/8125/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2012 mediante el cual se da vista para alegatos al Representante del PRI ante el Consejo General del IFE a través del oficio SCG/8846/2012; C. Jesús Ríos Alvarado Presidente Municipal de Ciudad Frontera Coahuila a través del oficio SCG/8844/2012 e Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Presidente del Comité Estatal del PAN en el estado de Coahuila a través del oficio SCG/8845/2012.</li> <li>▪ En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
35 36	SCG/QPRD/JL/PUE/034/PEF/58/2012 y su acumulado SCG/QPRD/JD12/PUE/035/PEF/59/2012 SIQyD 272 y 273	PRD	C. Néstor Gordillo Castillo, candidato del PAN a diputado federal	13/04/2012	Denuncia la realización de actos de proselitismo político al interior del Salón Gobernadores del inmueble conocido como Casa Aguayo, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, por parte del C. Néstor Gordillo Castillo, candidato del PAN a diputado federal por el 12 distrito electoral en el estado de Puebla.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de admisión de fecha 18 de abril de 2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 4 de julio de 2012, se emplaza al C. Néstor Octavio Gordillo Castillo mediante oficio SCG/6196/2012, al Comité Directivo Estatal del PAN mediante oficio SCG/61968/2012, a la C.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>Blanca Jiménez mediante oficio SCG/6197/0212, al Titular de la Secretaría de Gobierno del estado de Puebla, mediante oficio SCG/6199 y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social mediante oficio SCG/6497/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 30 de julio de 2012, se ordena realizar nuevamente la notificación de emplazamiento al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Puebla, mediante oficio SCG/7448/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 1 de noviembre de 2012, se da vista para alegatos.</li> </ul>
37	SCG/QPRI/JL/BC/039/PEF/63/2012 SIQyD 289	PRI	Gobernador del estado de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán	17/04/2012	<p>Denuncia que el Gobernador del estado de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán dispuso de su tiempo en labores oficiales como Representante del Poder Ejecutivo del Estado para recibir y entrevistarse en la ciudad de Tijuana, Baja California, con la candidata del PAN a la Presidencia de la República, C. Josefina Vázquez Mota, quien llegó a realizar una gira de campaña de dos días en las ciudades de Ensenada, Playas de Rosarito y Tijuana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 21 de abril de 2012 en el que se ordena realizar diligencias de investigación, por lo que se requiere al C. Gobernador constitucional del estado de Baja California Lic. José Guadalupe Osuna Millán mediante oficio SCG/3084/2012 y se ordena realizar la verificación y certificación de páginas de internet.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 16 de mayo de 2012 por el que se tiene al Gobernador de Baja California desahogando el requerimiento de información. Se admite y se da inicio al presente asunto, se ordena emplazar al Lic. José Guadalupe Osuna Millán, Gobernador constitucional del estado de Baja California, mediante oficio SCG/4235/2012, da contestación al emplazamiento mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 3 de agosto de 2012, se ordena requerir información al C. José Guadalupe Osuna Millán, Gobernador Constitucional del estado de Baja California, mediante oficio SCG/7641/ 2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 3 de septiembre de 2012, se da vista para alegatos.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2012 donde se cierra periodo de instrucción y se procede a elaborara Proyecto de resolución.</li> </ul>
38	SCG/QPRI/JL/HGO/040/PEF/64/2012 SIQyD 289	PRI	Diversos candidatos del PAN y servidores públicos del estado de Hidalgo	18/04/2012	<p>Denuncia violación al principio de imparcialidad por parte de diversos funcionarios públicos del estado de Hidalgo, por su asistencia a un acto de campaña de candidatos del PAN, así como el uso de un emblema del gobierno federal en dicho acto de campaña.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación y solicitud de información de fecha 23 de abril de 2012 a diversos ciudadanos, oficios SCG/3110/2012 al SCG/3117/2012 y SCG/3193/201 al CG/3197/2012, así como al Director de lo Contencioso del Instituto Federal Electoral mediante oficio DQ/310/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de julio de 2012, se ordena</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>requerir información al Lic. Rogelio Carbajal Tejada, Representante Propietario del PAN, mediante oficio SCG/7191/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2012, se ordena emplazar a los denunciados, Representante del Pan ante el Cg, oficio SCG/9948/2012, Josefina Vazquez Mota SCG/9935/2012, Bertha Xochilt Galvez SCG/9936/2012, José Miguel García Vazquez SCG/9946/2012, Guillermo Martín Villegas SCG/9941/2012, Carlos Nicolás Villegas SCG/9942/2012.</li> </ul>
39	SCG/QPRI/JL/HGO/044/PEF/68/2012 SIQyD 306	PRI	CC. Josefina Vázquez Mota, Octaviano Liceaga Zermeño, Javier Machuca Vargas, Cristóbal Peza Cárdenas, Julio César Soto Márquez y PAN	24/04/2012	<p>Denuncia la utilización de programas sociales y de sus recursos a nivel federal, con la finalidad de inducir o coaccionar el voto de los ciudadanos, a favor de los candidatos del PAN, por parte de diversos funcionarios del programa Oportunidades en el estado de Hidalgo, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, incisos c), d) y e), así como del acuerdo CG247/2011.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de abril de 2012 por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias respecto de las medidas cautelares.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 3 de julio de 2012, se tiene por recibida la información al requerimiento de información, y se solicita al Consejo Local del IFE en el estado de Hidalgo, se sirva a practicar un cuestionario a los Beneficiarios del Programa Desarrollo Humano Oportunidades.</li> <li>▪ Acuerdo fecha 20 de julio de 2012, se ordena emplazar al C. Cristóbal Peza Cárdenas, mediante oficio SCG/7102/2012, al C. Javier Machuca Vargas, Coordinador de la Delegación Estatal en el estado de Hidalgo, mediante oficio SCG/7103/2012, así como al Partido Acción Nacional mediante oficio SCG/7884/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de septiembre de dos mil doce, se cierra el periodo de instrucción.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2012, por el que se cierra el periodo de instrucción.</li> </ul>
40	SCG/QPRI/JD01/OAX/045/PEF/69/2012 SIQyD 307	PRI	Presidenta Municipal de Santa María Jacatepec, Oax., C. Elvira Hernández López	25/04/2012	<p>Denuncia que la Presidenta Municipal de Santa María Jacatepec, Oaxaca, asistió al acto público de campaña realizado por la C. María Larios Cano, candidata del Partido Acción Nacional a la Diputación Federal por el 01 Distrito Electoral Federal, acto realizado el 19 de abril de 2012, en el salón público de la comunidad Cerro Concha de ese Municipio, donde además estuvo presente el C. Humberto Aldaz Hernández, candidato a senador de la segunda fórmula por el mismo partido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 30 abril del 2012 y se ordena que el denunciante remita los documentos con los que acredite su personalidad, se reserva la admisión y el emplazamiento</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2012, se le requiere información a la C. Elvira Hernández López, Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santa María Jacatepec, Oaxaca, Mediante oficio SCG/4463/2012, se recibe respuesta con fecha 4 de junio de 2012. Mediante acuerdo 14 de junio con oficio SCG/5614/2012, y se</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>emplaza a la C. Elvira Hernández López.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de julio de 2012, se da vista para alegatos.</li> <li>▪ Al Lic. Jorge Alberto González Escamilla, Representante Propietario del PRI ante el Consejo de Oaxaca mediante oficio SCG/7936/2012 y Elvira Hernández López Presidenta Municipal en Santa María Jacatepec mediante oficio SCG/7397/2012.</li> <li>▪ Elaboración de proyecto de resolución.</li> </ul>
<p>41 42 43 44</p>	<p>SCG/QPAN/JL/JAL/046/PEF/70/2012 y sus acumulados SCG/OPT/JD16/JAL/048/PEF/72/2012 SCG/OPT/JD16/JAL/049/PEF/73/2012 SCG/OPT/JD16/JAL/073/PEF/97/2012 SIQyD 311, 312, 313 y 381</p>	<p>PAN y PT</p>	<p>Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jal., su Presidente Municipal y CC. Francisco Javier Núñez Hernández y Héctor Barajas Durán</p>	<p>25/04/2012</p>	<p>Denuncia la eliminación o borrado de la propaganda del Partido Acción Nacional en bardas pintadas en propiedad privada, por parte del Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco, derivado de un acuerdo administrativo de fecha veinticuatro de febrero de 2012.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2012 por el que se reciben las medidas cautelares del expediente SCG/QPAN/JL/JAL/046/PEF/70/2012 y sus acumulados y se ordena la notificación de las medidas cautelares correspondientes.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 28 de junio de 2012 por el que se tiene por recibida la notificación y se requiere información a la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante oficio SCG/6215/2012, al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, mediante oficio SCG/6216/2012 y al C. Héctor Barajas Durán, Director de Inspección y Vigilancia de Reglamentos del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2012, emplaza al C. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante oficio SCG/2012; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, mediante oficio SCG/8572/2012; al C. Jonathan Josué Valdivia Aguilar, Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio SCG/8574/2012; al C. Francisco Javier Núñez Hernández, director de Padrón y Licencias, mediante oficio SCG/8575/2012; y al C. Héctor Barajas Durán, Director de Inspección y Vigilancia de Reglamentos del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante oficio SCG/8576/2012; al C. Mario Carrera Luna, mediante oficio SCG/8573/2012. Acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2012, mediante el cual se proporcionan copia certificada del expediente al denunciante.</li> </ul>
<p>45</p>	<p>SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012 SIQyD 326</p>	<p>PAN</p>	<p>Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la</p>	<p>25/04/2012</p>	<p>Denuncia que el Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre, en diversos eventos realizados en esa entidad, ha hecho manifestaciones a favor del</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación y admisión de fecha 27 de abril de 2012, asimismo se estima pertinente la verificación y certificación de las</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Torre, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable		candidato presidencial de la coalición Compromiso por México, en presunta violación del Acuerdo CG247/2011, por el que se emitieron normas sobre imparcialidad, a la que están obligados los servidores públicos de todos los niveles.	<p>páginas de internet a que hace alusión el denunciante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de junio de 2012, por el que se gira atento recordatorio, toda vez que no contesto al requerimiento de información.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 13 de julio de 2012, se ordena requerir información al C. Carlos Lozano de la Torre, mediante oficio SCG/6866/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2012, se da vista para alegatos.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2012 donde se cierra el periodo de instrucción y se procede a elaborar proyecto de resolución.</li> </ul>
46 47	SCG/QMC/JL/TAB/052/PEF/76/2012 y su acumulado SCG/QPRD/JL/TAB/097/PEF/121/2012 SIQyD 315 y 509	Movimiento Ciudadano y PRD	Presidente Municipal de Comalcalco, Tab., C. Alejandro Medina Custodio	27/04/2012	Denuncia que en una reunión realizada en día y hora hábil con elementos de la Dirección de Seguridad Pública, el Presidente Municipal de Comalcalco, Tab., C. Alejandro Medina Custodio, llamó a votar por el candidato presidencial del PRI y otros candidatos del mismo partido, en presunta violación a los artículos 41, Base III y 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 3 de Mayo de 2012, se requiere información al Vocal Ejecutivo del Consejo Local de este Instituto en el estado de Tabasco, para que a la brevedad remita copia certificada del nombramiento del C. Mario Alberto Gallardo García quien funge como Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Local de este instituto en el estado de Tabasco mediante oficio SCG/3653/2012, al C. Alejandro Medina Custodio Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante oficio SCG/3654/2012, así como al Director General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, mediante oficio SCG/3655/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 11 de junio de 2012, se ordena la acumulación del expediente 097/2011.</li> <li>▪ Acuerdo del 18 de julio 2012 se ordena requerir información al Director General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Comalcalco Tabasco, mediante oficio SCG/6972/2012.</li> <li>▪ Elaboración de proyecto de resolución.</li> </ul>
48	SCG/QPRI/JD03/NL/053/PEF/77/2012 SIQyD 328	PRI	Diversos candidatos del PAN, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y PAN	30/04/2012	Denuncia supuestas infracciones al artículo 4, párrafo 3 del COFIPE, toda vez que personal del programa federal Oportunidades realizó visitas domiciliarias en el 03 distrito electoral de Nuevo León, entregando despensas a cambio de que voten por los candidatos del PAN, además de tomar datos de las credenciales de elector de los ciudadanos, en coacción del voto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 7 de mayo de 2012, se requiere el apoyo a las diligencias de investigación a la Delegada Federal de SEDESOL mediante oficio SCG/3716/2012 y al Consejo Local de Nuevo León mediante oficio SCG/3715/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 16 de julio de 2012, se le requiere información al C. José Fidencio Garay Hernández, SCG/6560/2012, al Ing. Sergio Bernal Rojas, Consejero Presidente del Consejo Local del IFE, en el estado de Nuevo León, SCG/6559/2012; al C. Benito</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>Pérez Andrade, SCG/6562/2012 así como a la C. Laura Idalia Navarro Cázares SCG/6561/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la COyD para su revisión. (22/10/2012)</li> </ul>
49	SCG/QPRI/JD03/NL/054/PEF/78/2012 SIQyD 329	PRI	C. Brenda Velázquez Valdez, candidata del PAN a diputada federal	30/04/2012	Denuncia supuestas infracciones al artículo 4, párrafo 3 del COFIPE, en virtud de que la candidata denunciada realizó visitas domiciliarias en el municipio de General Escobedo, N.L., solicitando el voto de la ciudadanía ofreciendo a cambio del mismo, fumigar o desinfectar sus casas, lo cual realizaron personas a su servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 5 de mayo de 2012 se solicita apoyo al Vocal Ejecutivo del Consejo Distrital 03 de Nuevo León a efecto de remitir copia certificada del nombramiento del representante propietario del PRI en ese Distrito SCG/4031/2012, se ordena realizar diligencias de inspección ocular.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de junio de 2012, se ordena girar oficio al H. Congreso del estado de Nuevo León, SCG/6135/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2012, por el que se requiere al Director de lo Contencioso, proporcione el domicilio de la C. Brenda Velázquez Valdez, otrora candidata a Diputada Federal por el Tercer Distrito Electoral Federal en el estado de Nuevo León mediante DQ/1398/2012.</li> <li>▪ . Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2012, por el que se requiere información a la C. Brenda Velázquez, otrora candidata a Diputada Federal, mediante oficio SCG/10264/2012.</li> </ul>
50	SCG/QMC/JL/OAX/059/PEF/83/2012 SIQyD 356	PAN	Coordinador de la Delegación Estatal del programa Oportunidades en el estado de Oaxaca	07/05/2012 RAÚL	Denuncia que el Coordinador de la Delegación Estatal de Oaxaca, utiliza el Programa Oportunidades para coaccionar y manipular el voto de las familias beneficiarias del mismo, a favor de los candidatos del Partido Acción Nacional, impidiendo que asistan a los actos de campaña de los candidatos de otros partidos políticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 11 de mayo de 2012, se ordena a la quejosa aclarar su queja y aportara elementos de prueba, mediante oficio SCG/3918/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2012 por el que se tiene por recibida la información del Vocal Ejecutivo del estado de Oaxaca, se hace efectivo el apercibimiento a la quejosa y se procede a la elaboración del Proyecto de Resolución proponiendo su desechamiento.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la COyD para su revisión. (29/05/2012)</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 4 de septiembre de 2012 mediante el cual se solicita información a: Coordinador de la Delegación Estatal de Oaxaca del Programa Oportunidades a través del oficio SCG/8801/2012; Presidente Municipal de San Mateo Yacutindo, Oaxaca a través del oficio SCG/8802/2012; Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Oaxaca mediante oficio SCG/8803/2012; Presidente Municipal de San Bartolomé Ayautla, Oaxaca a través del oficio</li> </ul>



N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>SCG/8805/2012; Presidente Municipal de San Mateo Yoloxochitlan, Oaxaca, a través del oficio SCG/8804/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de fecha 17 de octubre de 2012 mediante el cual se solicita información a: Coordinador de la Delegación Estatal de Oaxaca del Programa Oportunidades a través del oficio SCG/9548/2012; Presidente Municipal de San Mateo Yacutindo, Oaxaca a través del oficio SCG/9549/2012; Presidente Municipal de San Bartolomé Ayautla, Oaxaca a través del oficio SCG/9551/2012.</li> </ul>
51	SCG/QCG/076/PEF/100/2012 SIQyD 378	Autoridad Electoral	Periódico Criterio Hidalgo	16/05/2012	<p>Por oficio SE/935/2012, el Secretario Ejecutivo del IFE instruyó el inicio de un procedimiento ordinario, por la omisión reiterada del periódico Criterio Hidalgo, a dar respuesta a diversos requerimientos de información de esta autoridad electoral, así como por incumplir con el acuerdo CG411/2011, respecto de los puntos séptimo noveno y decimosexto del mismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de radicación de fecha 18 de mayo de 2012 por medio del que se gira oficio al Vocal Ejecutivo de Hidalgo requiriendo información de los oficios y constancias de notificación mediante oficio SCG/4348/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 7 de junio, por el que se emplaza a la persona moral periódico "Criterio Hidalgo", por la negativa al requerimiento de información mediante oficio SCG/5290/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 24 de julio de 2012, se da vista para formular alegatos al Representante Legal del periódico "Criterio Hidalgo", mediante oficio SCG/7285/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2012, se emplaza al procedimiento administrativo, mediante oficio SCG/9675/2012.</li> </ul>
52	SCG/QPRI/JD07/VER/077/PEF/101/2012 SIQyD 432	PRI	PAN, su candidato a diputado federal C. Rolando Olivares Ahumada y diversos funcionarios federales, estatales y municipales	16/05/2012	<p>Denuncia que el 1 de marzo del año en curso se llevó a cabo en el Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz, el evento denominado JORNADAS CIUDADANAS 2012 en el que presuntamente como parte de una estrategia del Ejecutivo Federal a nivel nacional participaron funcionarios públicos de los diferentes órganos de gobierno y el candidato del PAN, Rolando Olivares Ahumada, como estrategia llevó a cabo la promoción de su imagen, entregando apoyos provenientes de recursos públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de radicación de fecha 21 de mayo de 2012, se requiere información al C. Rolando Olivares Ahumada mediante oficio SCG/5080/2012, al PAN mediante oficio SCG/5078/2012; a la Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz mediante oficio SCG/5079/2012 y al Secretario de Gobierno del estado de Veracruz, mediante oficio SCG/5986/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 27 de julio de 2012, se ordena atento recordatorio de la solicitud de información al C. Rolando Olivares Ahumada, Candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral. 07 en Martínez de la Torre Veracruz postulado por el PAN.</li> </ul>
53	SCG/QPAN/JD03/NL/078/PEF/102/2012 SIQyD 447	PAN	PRI y su candidato a diputada presidencial, C. Enrique Peña Nieto	22/05/2012	<p>Denuncia que en el periódico Milenio Diario se publicó una nota en la que se refiere que en una preparatoria de la Universidad Autónoma de Nuevo León se almacena y distribuye propaganda del PRI y su candidato a diputada presidencial, C. Enrique Peña Nieto, destinándose recursos públicos para tal fin.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2012, se radica y se ordena elaborar el proyecto de resolución proponiendo el desechamiento.</li> <li>Acuerdo de fecha del 13 de noviembre de 2012 en donde se ordena regularizar el procedimiento y se requiere al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						este Instituto en el estado de Nuevo León a través del oficio SCG/10214/2012; al Director de la Preparatoria número 7 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Unidad las Puentes a través del oficio SCG/10215/2012 y al Representante Legal del Gripo Milenio, responsable de la publicación del Diario Milenio-Monterrey a través del oficio SCG/10216/2012-
54	SCG/QPRI/JD12/PUE/079/PEF/103/2012 SIQyD 448	PRI	PAN, su candidato a diputado federal C. Néstor Octavio Gordillo Castilla y el H. Ayuntamiento del municipio de Puebla, Pue.	22/05/2012	Denuncia que el 13 de mayo de 2012, en las instalaciones de la Casa de la Cristiandad en la ciudad de Puebla, se llevó a cabo una reunión de carácter político-electoral, organizada por candidatos del Partido Acción Nacional, encabezada por el C. Néstor Octavio Gordillo Castillo, candidato de ese partido a diputado federal por el Distrito 12, utilizando vehiculos oficiales para transportar personas al evento, y al finalizar el mismo llevaban propaganda político-electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 27 de mayo de 2012 y se requiere información al Representante Legal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante oficio SCG/4679/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 25 de junio de 2012 se</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 04 de septiembre de 2012 mediante el cual se requiere información a C. Javier Maravilla Morales Secretario de la Junta Auxiliar de San Baltazar Tétela a través del oficio SCG/8831/2012; al C. Hermilio Pérez López a través del oficio SCG/8830/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 01 de octubre de 2012 mediante el cual se requiere información a C. Javier Maravilla Morales Secretario de la Junta Auxiliar de San Baltazar Tetela a través del oficio SCG/9185/2012; al C. Hermilio Pérez López a través del oficio SCG/9186/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 27 de octubre de 2012 por medio del cual se emplaza al procedimiento mediante oficios SCG/9792/2012 a Nestor Octavio Gordillo Castillo, otrora candidato a Diputado por el PAN; SCG/9794/2012 a Representante Legal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla; SCG/9795/2012 a Pedro Morales Mancilla Presidente Auxiliar de la Junta de San Baltazar de Tela en el Municipio de Tela; SCG/9796/2012 a Javier Maravilla Morales, Secretario General de la Junta Auxiliar de San Baltazar de Tela; SCG/9797/2012 a Hermilo Pérez López; Regidor de Obra Publica de la Presidencia.</li> </ul>
55	SCG/QPAN/JD02/COL/081/PEF/105/2012 SIQyD 454	PAN	PRI y Secretaria de Finanzas del estado de Colima	25/05/2012	Denuncia la entrega de apoyos económicos de un supuesto programa educativo a jefas de familia, en pleno Proceso Electoral que influye en la voluntad del electorado de favorecer con el voto a determinado partido en el poder en contra de los principios de igualdad e imparcialidad, en presunta violación el artículo 2 y demás aplicables del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2012, se radica y se ordena el desechamiento del presente asunto, se ordena elaborar la resolución atinente.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2012, por el que se regulariza y se ordena requerir información a las CC. Pérez Andrade Mercedes, mediante oficio SCG/8933/2012, Chávez Novoa</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>Estela, mediante oficio SCG/8934/2012, Chávez Novoa Elvira, mediante oficio SCG/8935/2012, Valencia Chávez Marisol, mediante oficio SCG/8936/2012, Torres Huerta Sandra Luz, mediante oficio SCG/8937/2012, Herrera Mesina María Isabel, mediante oficio SCG/8938/2012, Flores Caballero Ma. Del Rosario, mediante oficio SCG/8939/2012, Sánchez García María Isabel, mediante oficio SCG/8940/2012, Martínez Ramírez Griselda, mediante oficio SCG/8941/2012, López Acevedo Karina, mediante oficio SCG/8942/2012, así como al Lic. René Ramos Palomino, Presidente de Comité Ejecutivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Armaría, Colima.</p> <p>Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2012, por el que se ordena una diligencia de investigación al Mtro. Andrés Corona Hernández, Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital de este Instituto en el estado de Colima, mediante oficio SCG/9429/2012.</p> <p>Acuerdo de fecha 05 de noviembre de 2012, a través del cual se ordena requerir información al Secretario de Finanzas y Administración de Colima, oficio SCG/10034/2012</p>
56	SCG/QPRI/JD35/MÉX/083/PEF/107/2012 SIQyD 457	PRI	C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República y PAN	25/05/2012	<p>Denuncia el incumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias el 20 de abril de 2012, Acuerdo ACQD-51/2012, dentro del expediente SCG/PE/IEEM/CG/127/PEF/204/2012, mismo que fue remitido para su trámite a la 35 Junta Distrital del IFE en el Estado de México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación, Admisión y Emplazamiento de fecha 30 de mayo, se giró oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes mediante oficio SCG/5471/2012, a SEDESOL mediante oficio SCG/5472/2012 y al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal mediante oficio SCG/5473/2012</li> <li>▪ El presente procedimiento fue apelado, por tanto, las constancias fueron remitidas a la Sala Superior del TRIFE.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha uno de agosto de 2012 mediante el cual se da vista para alegatos a: C. César Conrado Sámano Morales, Representante Propietario del PRI ante el Consejo Municipal 102 con sede en Tianguistenco, estado de México a través del oficio SCG/7446/2012; C. Lic. Dionisio Pérez Jácome Friscione Secretario de Comunicaciones y Transportes a través del oficio SCG/7447/2012, C. Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra, Secretario de Desarrollo Social a través del oficio SCG/7448/2012; c. Lic. Miguel Alessio</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal a través del oficio SCG/7449/2012.
57	SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012 SIQyD 457	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, candidata del PAN a la Presidencia, servidores públicos en el estado de Hidalgo y diversos candidatos del PAN en la misma entidad	29/05/2012	Denuncia que el 22 de mayo de 2012, en un encuentro de jóvenes del PAN en el que se encontraba la hija de su candidata a la Presidencia de la República, estuvieron presentes diversos servidores públicos de mandos medios de la federación, así como candidatos a diferentes cargos de elección popular, siendo día y hora hábiles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2012, se regulariza el procedimiento y se ordena el emplazamiento de las partes.</li> <li>▪ Acuerdo de Radicación y admisión de fecha 29 de mayo de 2012, se propone la negativa de las medidas cautelares que fueron solicitadas.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 19 de julio de 2012, se ordena requerir información al Partido Acción Nacional, mediante oficio SCG/7030/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2012, se ordena requerir información al C. Luis Enrique Baños Gómez, oficio SCG/9599/2012.</li> </ul>
58	SCG/QPRI/JD04/MICH/085/PEF/109/2012 SIQyD 468	PRI	H. Ayuntamiento de Jacona, Mich, su Presidente Municipal, C. Martín Arredondo Delgado y C. Yadira Pérez Salazar, candidata del PAN a diputada federal	30/05/2012	Denuncia la promoción y difusión de la candidata a diputada federal del Partido Acción Nacional en un evento de Adultos Mayores organizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Municipal de Jacona, Michoacán y operado con recursos del Ayuntamiento Cotija, Michoacán, es decir, por violaciones a los principios constitucionales de imparcialidad y equidad tutelados en los artículos 134 y 41 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 4 junio de 2012, por el que se ordena prevenir al C. Jesús Remigio García Maldonado a fin de que subsane la queja mediante oficio SCG/5130/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 25 de julio de 2012, se ordena requerir información a la C. María Esther Ayala Zamora, Coordinadora del Programa del Adulto Mayor del DIF Municipal, mediante oficio SCG/7384/2012; a la C. Yadira Pérez Salazar, otrora candidata a Diputada Federal por el PAN, mediante oficio SCG/7385/2012; así como al Lic. Luis Alberto Hernández Moreno Director de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral oficio DQ/982/2012, DQ/991/2012 y DQ/1745/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2012, se ordena regularizar el procedimiento y practicas diligencias, se requiere al Lic. Edmundo Becerra Hernández, oficio SCG/8521/2012.</li> </ul>
59 60	SCG/QPRI/JD13/VER/086/PEF/110/2012 y su acumulada SCG/QPVEM/JD13/VER/151/PEF/175/2012 SIQyD 476 y 696	PRI	Presidente Municipal de Huatusco, Ver., C. Miguel Ángel Sedas Castro, Delegado de SEDESOL, Coordinador estatal del programa Oportunidades y el candidato del PAN a diputado federa, C. Víctor Serralde Martínez	30/05/2012	Denuncia que en el Municipio de Huatusco, Ver., se ubican en el mismo inmueble la casa de campaña del candidato del PAN a diputado federal, C. Víctor Serralde Martínez y las oficinas del programa Oportunidades de la SEDESOL del gobierno federal, en presunta violación a los artículos 134, 152, 236 y 347 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 5 de junio 2012, se radica y se ordena requerir información al Vocal Ejecutivo del Distrito 13 de Veracruz, y al Delegado Estatal del Programa Oportunidades.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 11 de julio de 2012, se ordena requerir información al C. Abel Cuevas Melo, Delegado Estatal del Programa Social "OPORTUNIDADES" de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del gobierno Federal en el estado de Veracruz, SCG/6717/2012, al C. Víctor Serralde</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>Martínez Candidato a Diputado Federal por el 13 Dto. Electoral postulado por el PAN en el estado de Veracruz SCG/6718/2012, a la C. Mónica Ferro Tovar, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, SCG/6716/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 8 de octubre, mediante el cual se solicita información al Lic. Miguel Ángel Sendas Castro, oficio SCG/9391/2012, y a la C. Delia Hernandez Rivera, SCG/9392/2012.</li> <li>▪ En elaboración del Proyecto de Resolución</li> </ul>
61	SCG/QCL/TAB/087/PEF/111/2012 SIQyD 480	Consejo Local del IFE en el estado de Tabasco	Diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., candidatos del PRI y PVEM a diputados federales por los distritos 02 y03 de Tabasco	31/05/2012	<p>Vista remitida por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco, dentro del expediente RSJL/TAB/003/2012, en el que ordenó remitir la queja presentada por el C. José Luis de la Cruz Córdova en contra de diversos funcionarios del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., por presuntas violaciones al principio de imparcialidad, toda vez que en el desfile del 1° de mayo organizado por dicho ayuntamiento se dieron diversas manifestaciones a favor de candidatos del PRI y PVEM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 31 de mayo de 2012, se propone la negativa a la solicitud de las medidas cautelares</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 10 de julio de 2012, se solicita información al C. Nelson Pérez García, Presidente Municipal de Cárdenas Tabasco SCG/6720/2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2012, se ordena requerir información al C. Francisco Fregoso Brito, Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del PRI en el municipio de Cárdenas, Tabasco, SCG/8149/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2012 mediante el cual se requiere información al Secretario de Comunicación Social de Tabasco.</li> </ul>
62	SCG/QPAN/CG/089/PEF/113/2012 SIQyD 490	PAN	C. Enrique Peña Nieto, Gobernador del estado de Nuevo León, C. Rodrigo Medina de la Cruz, Secretario de Salud del Gobierno de Nuevo León y PRI	01/06/2012	<p>Denuncia que en el periódico Reforma se publicó que el candidato presidencial del PRI tiene a su disposición, personal de Servicios de Salud en Nuevo León y de servicio social adscrito a las distintas jurisdicciones de la dependencia, en presunta violación del principio de imparcialidad que deben cumplir los servidores públicos, vulnerando la equidad en la competencia electoral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 6 de junio de 2012, se elaboró acta circunstanciada de misma fecha.</li> <li>▪ Se solicitó información al Representante Propietario del PRI ante el CG de este Instituto, mediante oficio SCG/5929/2012, así como al C. Enrique Peña Nieto, mediante oficio SCG/5926/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de julio, se ordena requerir información al C. Jesús Zacarías Villarreal Pérez Secretario de Salud en el estado de Nuevo León, mediante oficio SCG/7098/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2012, se solicito información al Vocal Ejecutivo de la Junta 5 en Nuevo León, SCG/10094/2012</li> </ul>
63	SCG/QCG/090/PEF/114/2012 SIQyD 495	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	<p>Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1012/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02098 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 5 de junio de 2012 y se requiere información a la Titular de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información mediante oficio DQ/628/2012.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de junio de 2012, se ordena emplazar al PVEM, mediante oficio SCG/5608/2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de junio de 2012, se da vista para alegatos al PVEM, mediante oficio SCG/6062/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de agosto de 2012, se da vista al PVEM, mediante oficio SCG/8045/2012</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/11/2012)</li> </ul>
64	SCG/QCG/091/PEF/115/2012 SIQyD 496	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1013/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02099 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 5 de junio de 2012 y se requiere información a la Titular de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información mediante oficio DQ/626/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de junio de 2012, se ordena emplazar al PVEM, SCG/5535/2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de junio de 2012, vista para alegatos al PVEM, SCG/6063/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de agosto de 2012, se da vista al PVEM, SCG/8046/2012</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/11/2012)</li> </ul>
65	SCG/QCG/092/PEF/116/2012 SIQyD 497	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1014/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02100 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 5 de junio de 2012 y se requiere información a la Titular de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información DQ/629/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de junio de 2012, se ordena emplazar al PVEM, SCG/5558/2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de junio de 2012, vista para alegatos al PVEM, SCG/6064/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de agosto de 2012 se da vista al PVEM, SCG/8047/2012</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/11/2012)</li> </ul>
66	SCG/QCG/093/PEF/117/2012 SIQyD 498	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1015/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02101 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 5 de junio de 2012 y se requiere información a la Titular de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información mediante oficio DQ/627/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de junio de 2012, se ordena emplazar al PVEM, mediante oficio SCG/5536/2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de junio de 2012, vista para alegatos al PVEM, SCG/6065/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de agosto de 2012, se da vista al PVEM, SCG/8048/2012</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/11/2012)</li> </ul>
67	SCG/QCG/094/PEF/118/2012 SIQyD 499	Autoridad Electoral	PVEM	04/06/2012	<p>Por oficio SCG/5034/2012, el Secretario del Consejo General del IFE remitió el Acuerdo del Comité de Información AC1016/2012, relativo a la solicitud de información UE/10/02102 realizada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por el probable incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México a sus obligaciones en materia de transparencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 5 de junio de 2012 y se requiere información a la Titular de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información DQ/630/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de junio de 2012, se ordena emplazar al PVEM, SCG/5559/2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de junio de 2012, vista para alegatos al PVEM, SCG/6066/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de agosto de 2012 vista al PVEM, SCG/8049/2012</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/11/2012)</li> </ul>
68	SCG/QPRI/JD01/OAX/095/PEF/119/2012 SIQyD 504	PRI	C. Fernando Guerra López, Coordinador del Módulo de Desarrollo Sustentable del Gobierno de Oaxaca	05/06/2012	<p>Denuncia que el 26 de mayo de 2012, el C. Fernando Guerra López, Coordinador del Módulo de Desarrollo Sustentable del Gobierno de Oaxaca participó de manera activa en el acto de campaña de los candidatos del PAN a Diputada Federal por el Distrito 01 de Oaxaca y a Senador por esa entidad, y por tratarse de un funcionario público viola los principios de imparcialidad y equidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación, admisión y propuesta respecto de la adopción o no de las medidas cautelares de fecha 6 de junio de 2012, SCG/5134/2012. Dirigido al Dr. Benito Nacif Hernández.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de junio de 2012, se ordenan diligencias de investigación a la C. Perla Maricela Woolrich Fernández, Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Oaxaca SCG/6103/2012, así como al Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del estado de Oaxaca SCG/6102/2012.</li> <li>▪ Elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
69	SCG/QPAN/CG/096/PEF/120/2012 SIQyD 507	PAN	Gobernador del estado de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre, Procurador General de Justicia y Director de la Policía, ambos de la misma entidad, y PRI	06/06/2012	<p>Denuncia que el 4 de junio de 2012, se retiró propaganda electoral de la candidata a la Presidencia de la República Josefina Vázquez Mota, colocada en la ciudad de Aguascalientes, y el personal que realizó el retiro estaba resguardado por personas que portaban distintivos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo que los servidores públicos responsables actuaron en presunta violación al principio de imparcialidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 11 de junio de 2012, se radica y se previene al quejoso.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 17 de junio y acta circunstanciada de la misma fecha, se solicita información al Coordinador General de Protección Civil del estado de Aguascalientes, mediante oficio SCG/6912/2012, al C. José Alejandro Díaz Lozano, Secretario de Finanzas de Gobierno del estado en cita, mediante oficio SCG/6913/2012, al C. José Gregorio Tovar Gaucin, mediante oficio SCG/6914/2012, así como al C. Marco Antonio García Fernández, mediante oficio SCG/6915/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 8 de agosto de 2012, se requiere información al Procurador de Justicia en el estado de Aguascalientes, mediante oficio SCG/7702/2012, así como al</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						Coordinador General de Protección Civil de Aguascalientes, mediante oficio SCG/7703/2012.
70	SCG/QPRD/JL/ZAC/098/PEF/122/2012 SIQyD 503	PRD	C. Miguel Alejandro Reyes Gobernador del Estado de Zacatecas, PRI y PVEM	08/06/2012	Denuncia el C. Miguel Alejandro Reyes Gobernador del Estado de Zacatecas ha desplegado una conducta de proselitismo en favor del PRI, entregando apoyos en diferentes municipios e invitando a los medios de comunicación para hablar de diversas acciones de su gobierno, en presunta violación del principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación y admisión de fecha 13 de junio de 2012, se ordena realizar la verificación y certificación de las páginas de internet.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 3 de julio de 2012, y se ordena realizar diligencias de investigación, se requiere información al C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del estado de Zacatecas mediante oficio SCG/6360/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de octubre de 2012, se emplaza a procedimiento.</li> </ul>
71	SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012 SIQyD 517	PRI	C. Omar Martínez Amador, Presidente Municipal de Huauchinango, Pue., y PAN	11/06/2012	Denuncia el C. Miguel Alejandro Reyes Gobernador del Estado de Zacatecas ha desplegado una conducta de proselitismo en favor del PRI, entregando apoyos en diferentes municipios e invitando a los medios de comunicación para hablar de diversas acciones de su gobierno, en presunta violación del principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 11 de junio de 2012, y se envía correo electrónico con fecha 13 de junio al Consejo Local de Puebla a fin de subsanar la queja.</li> <li>▪ Se radico con fecha 11 de junio de 2012, se</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 19 de junio de 2012, ordena solicitar información al Director de lo Contencioso de este Instituto, mediante el oficio DQ-830/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 30 de julio 2012, se requiere información al C. José Manuel Tecorralco Martínez, mediante oficio SCG/7481/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 18 de octubre de 2012, se solicita información al Lic. Luis Alberto Villareal Chong, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 1 de Huauchinango Puebla, oficio SCG/9574/2012</li> </ul>
72	SCG/QCG/100/PEF/124/2012 SIQyD 528	Autoridad Electoral	CC. Raúl Rodríguez Pérez y Gianni Raúl Ramírez Ocampo, Secretarios de Turismo y Obras Públicas del estado de Nayarit	08/06/2012	El Secretario del 03 Consejo distrital del IFE en el estado de Nayarit, remitió las constancias relativas a la negativa de proporcionar información dentro del expediente VEJD/PE/PA/JD03/NAY/002/2012, por parte de los CC. Raúl Rodríguez Pérez y Gianni Raúl Ramírez Ocampo, Secretarios de Turismo y Obras Públicas del estado de Nayarit, respectivamente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 13 de junio de 2012, se radica, admisión y se ordena emplazar a los titulares de la Secretaría de Obras Públicas, y al titular de Turismo del estado de Nayarit.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 3 de agosto de 2012, vista para formular alegatos al: C. Ing. Juan Ignacio Ávila Cruz, Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno en el estado de Nayarit, mediante oficio SCG/7648/2012, así como al C. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del estado de Nayarit, SCG/7649/2012.</li> <li>▪ Elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>



N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
73	SCG/QPRI/JD06/TAM/101/PEF/125/2012 SIQyD 518	PRI	C. Omar Martínez Amador, Presidente Municipal de Huachinango, Pue., y PAN	11/06/2012	Denuncia a los CC. Samuel Castro Morales, dirigente del Comité Municipal del PAN, Luis Alonso Mejía García, Delegado de Sedesol en Tamaulipas por violación al principio de imparcialidad, toda vez que el 21 de abril de 2012 el PAN realizó un evento de campaña de su candidato a Senador en Tamaulipas, C. Francisco J. Cabeza de Vaca, en el que el primero hizo uso de la palabra para anunciar que próximamente se instalaría el programa 70 y más y que dichos programas fueron utilizados para solicitar el voto de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 17 de junio de 2012, en el cual se requiere información a los CC. Samuel Castro Morales en su carácter de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional y Titular de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), en Mante, Tamaulipas; Luis Alonso Mejía García, Delegado de Sedesol en Tamaulipas y Francisco Javier García Cabeza de Vaca, actualmente Candidato a Senador del Partido Acción Nacional, se giraron los siguientes oficios SCG/5915/2012, SCG/5916/2012, SCG/5917/2012 y SCG/5918/2012, para solicitar apoyo para las notificaciones se giró el oficio DQ/713/2012 al Presidente del 06 Consejo Distrital Electoral en Tamaulipas.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de agosto de 2012, por el que se da vista para formular alegatos al Partido Acción Nacional mediante oficio SCG/8508/2012, a los CC. Samuel Castro Morales en su doble carácter como Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Mante, estado de Tamaulipas y Titular de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) mediante oficio SCG/8509/2012 y SCG/8510/2012, a Francisco Javier García Cabeza de Vaca otrora candidato a Senador de la República mediante oficio SCG/8512/2012, al Ing. Luis Alonso Mejía García, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Tamaulipas mediante oficio SCG/8511/2012.</li> <li>▪ <u>Elaboración del proyecto de resolución.</u></li> </ul>
74	SCG/QPRI/JD04/TAM/102/PEF/126/2012 SIQyD 536	PRI	PAN y C. Rosa Ma. Uribe Mora, Subgerente de Diconsa en Tamaulipas	12/06/2012	Denuncia la presencia en horas laborales de la C. Rosa María Uribe Mora, subgerente de Diconsa en Tamaulipas y militante del PAN, el día 13 de abril en un acto de campaña electoral de la candidata a la presidencia de la República C. Josefina Vázquez Mota en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 17 de junio de 2012, por el que se previene al quejoso mediante oficio SCG/5959/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012 mediante el cual se solicita información a la C. Rosa María Uribe encargada de LICONSA en Tamaulipas mediante SCG/9383/2012.</li> </ul>
75	SCG/QPAN/JD06/HGO/103/PEF/127/2012 SIQyD 537	PAN	Gobernador del estado de Hidalgo, Secretaría de Desarrollo Social y DIF estatal	12/06/2012	Denuncia la entrega de despensas que el Gobierno estatal ha realizado a ciudadanos del Municipio de Pachuca, Hidalgo con el escudo que identifica al gobierno, el pasado 8 de junio de 2012, en inmuebles, barrios y colonias de manera permanente y reiterada, en pleno proceso electoral, influyendo en la conciencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 17 de junio de 2012, en el cual se solicita información a la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Hidalgo, se giró el oficio SCG/5812/2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de julio de</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					ciudadana al momento de decidir por los candidatos que elegirán y por los que votarán el próximo 01 de julio de 2012, violentando las disposiciones jurídicas que rigen la materia electoral.	2012, por el que se requiere información al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Hidalgo mediante oficio SCG/7258/2012. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 9 de agosto de 2012, por el que se solicita al Consejero Presidente del Consejo Distrital 06 de este Instituto Electoral con Sede en Pachuca se Soto, Hidalgo mediante oficio SCG/7701/2012</li> <li>▪ En elaboración del Proyecto de Resolución</li> </ul>
76	SCG/QPAN/CG/105/PEF/129/2012 SIQyD 541	PAN	Coalición Movimiento Progresista, su candidato presidencial C. Andrés Manuel López Obrador y Gobernador de Guerrero, C. Ángel Heladio Aguirre Rivero	12/06/2012	Denuncia que el 8 de junio de 2012 el candidato de Movimiento Progresista, Andrés Manuel López Obrador, estuvo de gira en el Municipio de Cruz Grande, Gro., invitando a que dieran su voto a cambio de solucionar sus necesidades, violando con ello lo establecido en los artículos 342, numeral 1, inciso a), 347, numeral 1, incisos c) y e), 367, 368 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 17 de junio de 2012, en el cual se solicita información al Gobernador del estado de Guerrero, mediante oficio SCG/5933/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 11 de agosto de 2012, por el que se da vista para alegatos al Lic. Juan Miguel Castro Rendón, Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IFE mediante oficio SCG/7931/2012, al Mtro. Camerino Eleazar Márquez Madrid, Representante propietario del PRD mediante oficio SCG/7932/2012, al Lic. Ricardo Cantú Garza, Representante propietario del PT ante el Consejo General del IFE mediante oficio SCG/7933/2012, al C. Rogelio Carbajal Tejada, Representante propietario del PAN ante el Consejo General del IFE, mediante oficio SCG/8013/2012, y al Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del estado de Guerrero mediante oficio SCG/7930/2012.</li> <li>▪ Elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
77	SCG/QPAN/JD06/PUE/107/PEF/131/2012 SIQyD 534	PAN	C. Israel Pacheco Velázquez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla	13/06/2012	Denuncia que en el edificio del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla, se celebró una reunión en donde citaron a los trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para inducirlos a votar por el candidato de la coalición Compromiso por México a diputado por el Distrito 06 Enrique Doger Guerrero, para la cual se llevó a cabo la utilización de las instalaciones del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla e Instituciones Públicas (S.U.E.T.H.A.P.I.P).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 18 de junio se ordenan diligencias de investigación, se requiere información al C. Enrique Doger Guerrero, candidato a Diputado Federal por el Distrito 06 mediante oficio SCG/9454/2012, al Representante Legal del H. Ayuntamiento de Municipal de Puebla, mediante oficio SCG/5955/2012, al C. Israel Pacheco Vela, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Puebla., mediante oficio SCG/5956/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 6 de agosto de 2012, se ordena requerir información al C. Enrique Doger Guerrero, candidato a Diputado</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>Federal por el Distrito Electoral 06, mediante oficio SCG/7658/2012, así como al C. Israel Pacheco Velázquez, Secretario General del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del H. Ayuntamiento de Puebla, Instituciones, Paramunicipales y Organismos Públicos Descentralizados "Lic. Benito Juárez García, mediante oficio SCG/7659/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de fecha 12 de octubre de 2012 se solicita información a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos mediante oficio SCG/9465/2012.</li> </ul>
78	SCG/QCD03/PUE/108/PEF/132/2012 SIQyD 568	03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Puebla	Diversos servidores públicos	18/06/2012	El 03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Aguascalientes, dio vista en la resolución recaída al expediente JD/PE/PRI/JD03/PUE/004/2012, por la posible violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de fecha 28 de junio de 2012, mediante el cual se ordena radicar, asimismo se le requiere información al C. Tomas Nava Suárez, Presidente Municipal de Quimixtlán en el estado de Puebla, mediante oficio SCG/6163/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2012 mediante el cual se solicita información al Secretario de Infraestructura del estado de Puebla a través del oficio SCG/10090/2012.</li> </ul>
79	SCG/OPRI/JL/TLAX/109/PEF/133/2012 SIQyD 565	PRI	PAN	18/06/2012	Denuncia la presunta difusión y publicación por parte del C. Sergio González Hernández, Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Tlaxcala, en una rueda de prensa de resultados emitidos por una Encuesta local no autorizada por el Instituto Federal Electoral, durante el proceso electoral y contratada por el PAN, toda vez que los resultados son tendientes a favorecer a su candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de fecha 21 de junio de 2012, se previene al denunciante para que aclare su denuncia.</li> <li>Acuerdo de fecha 4 de julio de 2012, a través del cual se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos.</li> <li>Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2012, se solicita información.</li> </ul>
80	SCG/QPRD/JL/ZAC/110/PEF/134/2012 SIQyD 554	PRD	PRI y C. Raúl Estrada Day, Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas	18/06/2012	Denuncia infracciones cometidas por el PRI, así como el C. Raúl Estrada Day, Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, toda vez que en diversos servidores públicos han realizado visitas a municipios entregando apoyos, y han presionado a los trabajadores del gobierno estatal para realizar actividades a favor del candidato presidencial del PRI, en presunta violación del principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de radicación de fecha 21 de junio de 2012, se requiere al C. Raúl Estrada Day, Director General de los Servicios de Salud en el estado de Zacatecas SCG/5970/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 13 de julio de 2012, mediante el cual se requiere información al C. Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas, SCG/6886/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2012, se solicita información a Heriberto Marin Araujo, oficio SCG9011/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 17 de octubre de 2012 mediante el cual se requiere información al Presidente Municipal de Pinos Zacatecas mediante SCG/9568/2012 y al Director del Instituto Municipal de Cultura en Pinos Zacatecas mediante SCG/9569/2012</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
81	SCG/QPAN/JL/ZAC/111/PEF/135/2012 SIQyD 549	PAN	Gobernador del estado de Zacatecas, C. Miguel Alejandro Alonso Reyes	18/06/2012	Denuncia que el Gobernador del estado de Zacatecas, C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, asistió a un mitin de campaña del candidato presidencial de la coalición Compromiso por México, en el que pronunció un mensaje a favor de dicho candidato, en presunta violación del principio de imparcialidad que debe regir los procesos electorales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 17 de julio 2012, se ordena solicitar información al C. Carlos Mendoza Davis mediante oficio SCG/6962/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de julio de 2012, se emplaza al Gobernador del estado de Zacatecas, mediante oficio SCG/7252/2012.</li> <li>▪ Elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
82	SCG/QPAN/CG/112/PEF/136/2012 SIQyD 571	PAN	PRI, PVEM, su candidato presidencial, Fundación Ayudarte, C. Javier Mota Hernández y Gobernador de Veracruz	18/06/2012	Denuncia que el lunes 18 de junio de 2012 en el sitio internet denominado Sexenio aparece una nota que se titula Denuncian despensas del PRI donde se advierte que se están repartiendo despensas por parte del denunciado C. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional de Veracruz, y se puede ver un video en Youtube.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 22 de junio de 2012, se previene al denunciante para que aclare su denuncia mediante el oficio SCG/5944/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 11 de julio de 2012, a través del cual se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, teniendo por no presentada la queja.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2012, se regulariza el procedimiento y se ordena requerir información al Secretario de Educación del Gobierno de Veracruz, SCG/9345/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2012, se instruye al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Veracruz, lleve a cabo diversas diligencias de investigación.</li> </ul>
83	SCG/QPAN/CG/113/PEF/137/2012 SIQyD 573	PAN	PRI, su candidato presidencia, C. Capacitadora Electoral y Vocal de Capacitación Electoral	18/06/2012	Denuncia que el 1 de junio de 2012, al realizarse el simulacro de la jornada electoral en las instalaciones de la Junta Distrital 14 del IFE en el Distrito Federal, el C. Obed Mercado Guerra en su carácter de Representante Propietario del PRI ante dicho Consejo Distrital, entregó tarjetas de teléfono con tiempo aire con la imagen del candidato presidencial de la Coalición Compromiso por México, C. Enrique Peña Nieto, a la Capacitadora Electoral, C. Lissette Magaña Cadena, a efecto de que lo repartiera a los ciudadanos que asistieron al simulacro de la jornada electoral, en presunta violación al artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 20 de junio de 2012, se solicita información, mediante oficio SCG5921/2012, dirigido al Lic. Rene Eduardo Borrego Hernández, Consejero Presidente del 14 Consejo Distrital de este Instituto en el Distrito Federal, así como a la C. Liliana Pérez Vera, representante propietaria del PAN ante el citado consejo, mediante oficio SCG/5922/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 7 de agosto de 2012, se requiere información al Consejero Presidente de la Junta 14 Distrital, mediante oficio SCG/7636/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2012 mediante el cual se requiere información al Vocal Ejecutivo de la 14 Junta Distrital de este Instituto en el Distrito Federal a través del oficio SCG/ 9393/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2012 mediante el cual se emplaza a Lisset Magaña Cadena, otrora Capacitadora Electoral; Nuvia Belen Cortes Emilio; al Representante del PRI ante el Consejo General y al Representante del PRI ante la 14 Junta Distrital del Distrito Federal.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
84	SCG/QPT/JL/VER/114/PEF/138/2012 SIQyD 578	PT	Quien resulte responsable	20/06/2012	Denuncia posibles irregularidades en el registro de observadores electorales en los Distritos 4, 5, 8, 10, 12, 13, 14 y 20 del estado de Veracruz, que pudieran afectar los principios de certeza e independencia en la elección de Presidente de la República y la disposición constitucional de participación individual y libre de algunos ciudadanos que acudieron a registrarse como observadores electorales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 25 de junio de 2012</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)</li> </ul>
85	SCG/QPAN/JL/CHIH/115/PEF/139/2012 SIQyD 559	PAN y diversos candidatos del mismo partido	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez y diversos candidatos del PRI	20/06/2012	Denuncia que el C. César Horacio Duarte Jáquez, en su carácter de Gobernador del estado de Chihuahua, ha utilizado de manera desproporcionada y excesiva los recursos humanos, materiales o financieros que por su cargo tiene a su disposición para promover o influir en el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional y sus candidatos, en presunta violación del principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 25 de junio de 2012, se ordena requerir información al Gobernador de Chihuahua, mediante oficio SCG/6467/2012, así como a Lic. José Luis Alcudia Goya, Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, mediante oficio SCG/6468/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2012, se requiere al Lic. Gerardo Villegas Madriles, Director del DIF en Chihuahua, mediante oficio SCG/9674/2012.</li> </ul>
86	SCG/QPRI/JD03/NL/116/PEF/140/2012 SIQyD 577	PRI	Secretario de Desarrollo Social, Coordinadora del Programa Federal Oportunidades en Nuevo León, y candidatos del PAN a la presidencia y a diputada federal por el 03 distrito en N.L.	20/06/2012	Denuncia presuntas violaciones al artículo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al generar presión o coacción a los electores, toda vez que personal del mencionado programa repartió despensas a los beneficiarios, expresando que el programa era creación de la candidata presidencial del PAN, recordándoles votar por los candidatos de este partido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 22 de junio de 2012, por medio del cual se previene al quejoso mediante oficio SCG/5972/2012.</li> <li>▪ Contesta a la prevención el día 2 de julio de 2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 17 de julio, por el que se ordenan diligencias de investigación, respecto a la certificación de páginas de internet.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 9 de agosto de 2012, se requiere información a la C. Hilda Maribel Acosta Leal, Coordinadora General del Programa Oportunidades en Nuevo León, mediante oficio SCG/7881/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2012, se solicita información a la Coordinadora General del Programa Oportunidades en Nuevo León, mediante oficio SCG/9045/2012.</li> </ul>
87	SCG/QPRI/CG/117/PEF/141/2012 SIQyD 581	PRI	Secretario de Desarrollo Social, Coordinadores Delegacional y de Vocales del Programa Oportunidades en el Edo. de México	20/06/2012	Denuncia que en diversas localidades que forman el Municipio de Toluca, Estado de México, se han dado de baja a diversos ciudadanos del Programa Oportunidades por tener simpatía o afinidad con el Partido Revolucionario Institucional, violentando el principio de imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se radico el 21 de junio 2012 requiriendo información al Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN del estado de México, el C. Octavio Hernández Olivares, mediante el oficio SCG/6047/2012 se le requiere al Delegado de la SEDESOL del estado de México mediante oficio SCG/6048/2012 y se recibe contestación del mismo en fecha 4 de julio de 2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 31 de julio de 2012 mediante el cual se solicita información al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social a través del oficio SCG/7491/2012, al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE en el estado de México a través del oficio SCG/7492/2012.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de agosto de 2012 mediante el cual se solicita información al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social a través del oficio SCG/8532/2012, se recibe escrito signado por el Lic. Fernando Enrique Brito Taylor Directo de la SEDESOL</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2012 donde se requiere al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del estado de México a través del oficio SCG/10209/2012 y al Representante Propietario del PRI ante el Consejo del IFE mediante oficio SCG/10210/2010</li> </ul>
88	SCG/QPRD/CG/119/PEF/143/2012 SIQyD 586	PRD	Coalición Compromiso por México y su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	21/06/2012	Denuncia la distribución de tarjetas telefónicas con la imagen de Enrique Peña Nieto y el lema Por un México Mejor y con el logotipo de la Coalición Compromiso por México, con la marca Markcom Tech Solution, y que la C. Dolores Martínez Alpiza ha recibido una tarjeta Premium Platino que contiene propaganda del Partido Verde Ecologista de México que incluye el emblema del referido Partido, en presunta coacción al voto de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 26 de junio de 2012, para realizar la verificación y certificación de las páginas de internet y proceder a levantar Acta Circunstanciada.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 13 de julio de 2012, por el que se requiere información al PVEM, mediante oficio SCG/6891/2012 y a la Unidad de Fiscalización con el oficio SCG/6890/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de 30 de julio de 2012 se ordenó requerir información a C. Director General del Servicio Postal Mexicano mediante oficio SCG/7465/2012</li> <li>▪ . Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2012, mediante el cual se certifica el expediente.</li> </ul>
89	SCG/QPAN/JD06/PUE/120/PEF/144/2012 SIQyD 584	PAN	C. Enrique Doger Guerrero, candidato a diputado federal por la coalición Compromiso por México	22/06/2012	Denuncia que el candidato a diputado federal por el 06 distrito electoral en Puebla, ha enviado cartas personalizadas a domicilios de diversos ciudadanos, en las cuales hace promoción de su candidatura, en presunta utilización indebida del Listado Nominal de Electores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se radicó con fecha 27 de junio de 2012 y se le solicitó información al C. Víctor Manuel Guerra Ortiz, Director Ejecutivo del Registro de Electores del IFE, mediante oficio SCG/6188/2012 con fecha 2 de julio de 2012.</li> <li>▪ Se recibe contestación al oficio SCG/6188/2012 con fecha 11 de julio de 2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de julio a través del cual se solicita información al Lic. Luis Alberto Hernández Moreno Director de lo Contencioso de la Dirección Jurídica mediante oficio SCG/7340/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 03 de agosto de 2012 a través del cual se solicita información al Lic. Alfredo Cristalinas, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE mediante oficio SCG/7459/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de agosto 2012 mediante el cual se solicita información al Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vázquez, Director del Secretariado del IFE a través del oficio SCG/8440/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 03 de septiembre de 2012 mediante el cual se requiere información al Representante Propietario del PRI ante el Consejo General del IFE a través del oficio</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>SCG/8762/2012, Representante Propietario del PVEM ante el Consejo General del IFE mediante oficio SCG/8763/2012; C. José Enrique Doger Guerrero a través del oficio SCG/8761/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2012 mediante el cual se admite la queja y se ordena emplazar al C. José Enrique Doger Guerrero, otrora Candidato a Diputado Federal por la Coalición Compromiso por México a través del oficio SCG/9577/2012, al PRI ante el Consejo General del IFE a través del oficio SCG/9578/2012, al PVEM ante el Consejo General del IFE a través del oficio SCG/9579/2012.</li> </ul>
90	SCG/QPAN/JD04/GTO/121/PEF/145/2012 SIQyD 572	PAN	C. Ma. Esther Garza Moreno, candidata a diputada federal por la coalición Compromiso por México	22/06/2012	<p>Denuncia que la coalición Compromiso por México y los partidos políticos que la integran, PRI y el PVEM, así como la ciudadana María Esther Garza Moreno, candidata a Diputada Federal por dicha Coalición en el 04 Distrito Electoral en Guanajuato, han realizado conductas infractoras de la legislación en materia electoral, al asistir y encabezar un acto oficial de gobierno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación y admisión de fecha 22 de junio 2012, en el que se niega las medidas cautelares mediante oficio SCG/5986/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de junio de 2012 en el que se solita información a la C. María Esther Garza Marino, así como al Prof. Manuel Hernández Piñones mediante el oficio SCG/6130/2012 y SCG/6131/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 10 de julio del 2012 otorgando prorroga a la C. María Esther Garza Marino.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de julio de 2012, se ordena requerir información al: Profesor Manuel Hernández Piñones Coordinador Municipal de Educación del Gobierno de Guanajuato, SCG/7426/2012, al Lic. Joel Modesto Esparza, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, SCG/7427/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2012 mediante el cual se ordena emplazar a: la C. María Esther Garza Moreno, otrora candidata a Diputada Federal por el IV Distrito de Guanajuato, postulada por la entonces coalición "Compromiso por México" a través del oficio SCG/10217/2012; al Lic. Joel Modesto Esparza, Regidor del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, y Presidente de la Comisión de Renovación del Fuego Simbólico a través del oficio SCG/10218/2012; al Prof. Manuel Hernández Piñones, Coordinador Municipal de Educación de Guanajuato a través del oficio SCG/10219/2012; al Representante del Partido Revolucionario Institucional a través del oficio SCG/10220/2012 y al Partido Verde Ecologista de México a través del oficio SCG/10221/2012.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
91	SCG/QPRI/JD08/TAM/122/PEF/146/2012 SIQyD 575	PRI	Ayuntamiento de Tampico, Tam., Tesorero del mismo, PAN y su candidata presidencial	22/06/2012	Denuncia que en un evento proselitista a favor de la candidata presidencial del PAN, C. Josefina Vázquez Mota, realizado en la ciudad de Tampico, Tam., asistió el Tesorero de dicho municipio, C. Luis Antonio Romero Fernández, haciendo manifestaciones a favor de dicha candidata, en presunta violación del principio de equidad que debe imperar en la contienda electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 26 de junio de 2012, se ordena prevenir al quejos, mediante oficio SCG/6060/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 13 de julio de 2012, se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2012, se regulariza el procedimiento y se solicita información a Representante del PAN ante el Cg de este Instituto SCG9595/2012.)</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2012, por el que se requiere al Tesorero de Tampico Tamaulipas mediante oficio SCG/9544/2012</li> </ul>
92	SCG/QPRI/JD08/TAM/123/PEF/147/2012 SIQyD 576	PRI	Ayuntamiento de Tampico, Tam., Directora del Instituto de la Mujer, PAN y su candidata presidencial	22/06/2012	Denuncia que la Directora del Instituto de la Mujer Tampico, C. Ma. Elena Figueroa Smith, estuvo promoviendo un evento proselitista a favor de la candidata presidencial del PAN, C. Josefina Vázquez Mota, realizado en la ciudad de Tampico, Tam., al que también asistió, en presunta violación del principio de equidad que debe imperar en la contienda electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 26 de junio de 2012, se solicita información a la C. María Elena Figueroa Smith, Directora del Instituto de la Mujer en Tampico mediante oficio SCG/6342/2012, al Lic. Rogelio Carbajal Tejada Representante Propietario del PAN, mediante oficio SCG/6343/2012, a la C. Josefina Vázquez Mota, candidata a la Presidencia de la República por el PAN, mediante oficio SCG/6344/2012, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas mediante oficio SCG/6345/2012 donde se ordena realizar acta circunstanciada de diversas páginas de internet.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de agosto de 2012 a través del cual se solicita información al Lic. Jose Luis Alcudia Goya Coordinador Nacional de Comunicación Social del IFE mediante oficio SCG/8561/2012, al Lic. Rogelio Carbajal Tejada Representante Propietario del PAN, mediante oficio SCG/8560/2012, al Lic. Carlos Humberto Andrade Villegas Director General del Centro de Convenciones Expo Tampico mediante oficio SCG/8571/2012, al C. Juan Carlos Sánchez Garza Primer Sindico del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas mediante oficio SCG/8569/2012, a la C. María del Rosario González Flores Segunda Regidora del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas mediante oficio SCG/8564/2012, a la C. Zamanda Torrijos Rodríguez Quinta Regidora del Ayuntamiento a Tampico, Tamaulipas con número de oficio SCG/8565/2012, y al C. Hugo Cruz Hernández Noveno Regidor del Ayuntamiento Tampico, Tamaulipas mediante oficio SCG/8566/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2012 a través del cual se solicita información a: C. José Alberto López Fonseca Presidente del Comité Directivo</li> </ul>



N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>Estatal del PAN en Tamaulipas mediante oficio SCG/9317/2012; C. Onésimo Antonio Molina Meza, Séptimo Regidor del Ayuntamiento a Tampico, Tamaulipas mediante oficio SCG/9319/2012, C. Graciela Guadalupe Tovar Trejo, Decimo Cuarto Regidor del Ayuntamiento Tampico, Tamaulipas con número de oficio SCG/9320/2012, C. Mirna Alarcón Martínez, Sexta Regidora del Ayuntamiento mediante oficio SCG/9321/2012; AL C. Luis Antonio Romero Fernández, Tesorero Municipal del Municipio de Tampico, Tamaulipas mediante oficio SCG/9322/2012 y al C. Gerardo Arturo Villaseñor Montes, Director de Desarrollo Social del Municipio de Tampico, Tamaulipas con número de oficio SCG/9323/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de noviembre del 2012 mediante el cual se requiere información a la Directora del Instituto de la Mujer en Tampico Tamaulipas a través del oficio SCG/10258/2012 y al Representante Legal del Grupo Súper Espectáculo S.A. de C.V. mediante oficio SCG/10259/2012</li> </ul>
93	SCG/QPRI/JL/PUE/126/PEF/150/2012 SIQyD 585	PRI	Regidores del Ayuntamiento de Puebla, Pue.	23/06/2012	<p>Denuncia que durante el segundo debate la candidata del PAN Josefina Vázquez Mota, realizó un llamado al voto, marcándose en la palma de una de sus manos una X y durante la sesión ordinaria de cabildo del Municipio de Puebla, un grupo de regidores de la fracción parlamentaria del PAN, al momento de votar un punto de acuerdo, en el que deben alzar su mano para manifestar el sentido de su voto, mostraron la X en la palma de sus manos, en términos idénticos a la candidata Josefina Vázquez Mota en el debate.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 27 de junio de 2012, y se ordena prevenir al quejoso mediante oficio SCG/6158/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 3 de agosto de 2012, por el cual se ordena realizar una verificación y certificación en la página de internet del Ayuntamiento de Puebla.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2012, se da vista para formular alegatos.</li> </ul>
94	SCG/QPRD/JD07/MÉX/127/PEF/151/2012 SIQyD 598	PRD	IFE, PAN, PRI y PT	23/06/2012	<p>Denuncia la presunta difusión por parte del Instituto Federal Electoral de propaganda a favor de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y del Trabajo, dejando en desventaja a los demás partidos, utilizando además el emblema del Instituto Federal Electoral, así como de los partidos políticos antes referidos, quebrantando los principios de equidad e imparcialidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se radico con fecha 28 de junio de 2012, y se emite el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del IFE, con fecha 3 de julio de 2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 30 de julio de 2012 se ordena requerir información a Sebastián Lerdo de Tejada C. Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional mediante oficio SCG/7439/2012, al Lic. Rogelio Carbajal Tejada, Representante Propietario del PAN mediante oficio SCG/7440/2012, al Licenciado Ricardo Cantú Garza, Representante Propietario del PT, mediante oficio SCG/7441/2012</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
95	SCG/QPRI/JD07/TAM/128/PEF/152/2012 SIQyD 587	PRI	PAN, su candidata presidencial, Delegado y Vocal del programa Oportunidades en Tamaulipas	25/06/2012	Denuncia que los Vocales del programa Oportunidades, obligan a inscribirse a "casa Josefina" y condicionan la entrega de los beneficios que otorgan a cambio de promover el voto a favor del PAN y de su candidata presidencial, en el municipio de Altamira, Tam., coaccionando el voto de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 29 de junio de 2012, por el que se ordena radicar y prevenir al quejoso, mediante oficio SCG/6325/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 16 de julio de 2012, se tiene por no presentada la queja.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 18 de octubre de 2012, en el cual se solicita información al Representante del PAN ante el CG SCG/8682/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2012 mediante SCG/10206 el cual se requiere al Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital donde se practique un cuestionario</li> </ul>
96	SCG/QMC/JL/BCS/129/PEF/153/2012 SIQyD 590	Movimiento Ciudadano	C. Carlos Mendoza Davis, candidato al Senado por el estado de Baja California Sur y Presidente de la República	25/06/2012	Denuncia la publicación en medios de comunicación -diarios de cobertura estatal- de que el C. Carlos Mendoza Davis, candidato del PAN al Senado de la República por BCS, participó en la Reunión del G20, se publicó fotografía del candidato del PAN con el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, lo que es un acto de campaña, toda vez que realiza actividades y expresiones en reunión pública encaminadas a la obtención del voto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 17 de junio de 2012, por el cual se solicita información al Coordinador Nacional de Comunicación Social de este Instituto, mediante oficio SCG/6275/2012, al C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la República por la Coalición "Movimiento Ciudadano", mediante oficio SCG/6271/2012, al Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General de este Instituto, mediante oficio SCG/6272/2012, al Representante Propietario del PRD ante el Consejo General de este Instituto, mediante oficio SCG/6273/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 8 de agosto de 2012, por el cual se le formulo requerimiento de información al Presidente de la República Mexicana, mediante oficio SCG/7742/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 30 de octubre se ordeno el emplazamiento del PAN SCG/9892/2012, La Titular de Asuntos Internacionales d eHacienda SCG/9889/2012</li> </ul>
97	SCG/QAGQ/JD11/NL/130/PEF/154/2012 SIQyD 606 SCG/QPRI/JD08/NL/131/PEF/155/2012 SIQyD 601	C. Antonio González Quintero	PAN, su candidata presidencial, Delegado y Vocal del programa Oportunidades en Nuevo León	25/06/2012	Denuncia que el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en Nuevo León, previo a la inscripción al programa OPORTUNIDADES da una conferencia a los ciudadanos que acuden a llenar la solicitud para tal apoyo, en el que pide el voto para la candidata del Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República,	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de junio de 2012 se radica y se admite donde se propone negar las medidas cautelares</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 13 de julio de 2012, se solicita información al titular de la Secretaria de Desarrollo Social en el estado de Nuevo León, mediante oficio SCG/6838/2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 1 de agosto de 2012, por el cual se ordena requerir información al Titular de la Secretaria de Desarrollo Social en el estado de Nuevo León, mediante oficio SCG/7519/2012</li> <li>▪ . Acuerdo de Radicación de fecha 29 de junio de 2012, y se ordena requerir información al Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Nuevo León, mediante oficio SCG/6240/2012 y</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>al Representante del PRI en el 08 Consejo Distrital, mediante oficio SCG/6241/2012. Asimismo se notifica el acuerdo de la negativa de las medidas cautelares al Dr. Benito Nacif Hernández mediante oficio SCG/6238/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 05 de noviembre de 2012 mediante el cual se solicita información a: C. Oscar Fabián Fuentes Delgado a través del oficio SCG/9931/2012 y a C. Jesús Alejandro Luna Váldez a través del oficio SCG/9932/2012.</li> </ul>
99	SCG/QPAN/CG/132/PEF/156/2012 SIQyD 617	PAN	PRI	26/06/2012	<p>La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por oficio de fecha 26 de junio de 2012, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PAN en contra del PRI dentro del expediente Q-UFRPP 58/12, por el presunto uso de recursos (Monex) para comprar el voto a favor de su candidato a la presidencia, C. Enrique Peña Nieto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 26 de junio de 2012, se requiere información al Director Ejecutivo de Organización Electoral, mediante oficio SCG/6105/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2012 mediante el cual se solicita a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral, cuya entidad federativa corresponda para que en auxilio de esta Secretaría, en breve término, se constituyan personalmente en el domicilio de los enlaces estatales y distritales del Partido Revolucionario Institucional correspondiente a su entidad federativa</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 17 de octubre de 2012 en el que se ordena remitir a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, dos copias certificadas de todo lo actuado en el presente procedimiento ordinario sancionador</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2012 por el que se le hace atento recordatorio al Vocal Ejecutivo en Sinaloa mediante oficio SCG/10282/2012, al Vocal Ejecutivo de Veracruz mediante oficio SCG/10283/2012.</li> </ul>
100	SCG/QPRI/CG/133/PEF/157/2012 SIQyD 615	PRI	Secretario de Desarrollo Social y Delegado en Puebla	26/06/2012	<p>Denuncia que en el mes de junio del presente año, en distintas localidades del Municipio de Huachinango, Puebla, presuntos trabajadores del Gobierno Federal usando playeras que contienen logotipo de Vivir Mejor condicionan a los beneficiados con programas como 70 y más y Piso Firme a votar por Carlos Martínez Amador, candidato a diputado federal por el Distrito Electoral 01 de Puebla y por Andrés Manuel López Obrador, candidato a la presidencia de la República.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se radico con fecha 27 de junio de 2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 30 de junio 2012 se pone a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias del IFE, la solicitud de medidas cautelares se emite el acuerdo de dicha comisión el 30 de junio de la presente anualidad.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2012 por el que se ordena la realización de las diligencias de notificación de proveído de fecha 22 de agosto de 2012, dirigido al C. Victorio Reyes Rosete mediante oficio SCG/8327/2012, Eusebio Ocampo Ramírez mediante oficio SCG/8329/2012 y a la C. Margarita Costes Calderón mediante oficio SCG/8331/2012.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
101	SCG/QPRI/JD04/VER/134/PEF/158/2012 SIQyD 610	PRI	C. Humberto Alonso Morelli, candidato del PAN a diputado federal y Comité Directivo Municipal del PAN en Boca del Río, Ver.	27/06/2012	Denuncia una presunta estrategia operativa de manera ilegal por el candidato a diputado federal por el 04 distrito electoral en Veracruz, C. Humberto Alonso Morelli y el Comité Directivo Municipal del PAN en Boca del Río, Ver., por el reparto y distribución de miles de vales de descuento, con número de folio y emblema de Tiendas de descuento Morelli.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 2 de julio de 2012, mediante el cual se previene al quejoso, para que aclare su denuncia, oficio SCG/6616/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2012 se regulariza el procedimiento y se ordena requerir información al Representante Legal y/o Responsable de la Tienda de Descuento Moreli Sucursal Bolívar Veracruz, mediante oficio SCG/8957/2012, así como al Representante Legal y/o Responsable de la Tienda de Descuento Moreli Sucursal Arista Veracruz, mediante oficio SCG/8958/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012 se ordena requerir de nueva cuenta información al Representante Legal y/o Responsable de la Tienda de Descuento Moreli Sucursal Bolívar Veracruz, mediante oficio SCG/9881/2012, así como al Representante Legal y/o Responsable de la Tienda de Descuento Moreli Sucursal Arista Veracruz, mediante oficio SCG/9882/2012.</li> </ul>
102	SCG/QPGA/CG/135/PEF/159/2012 SIQyD 621	Senador Pablo Gómez Álvarez	PRI y quienes resulten responsables	27/06/2012	Denuncia que el 26 de junio de 2012 se publicó en La Jornada, una nota referente a que en Guanajuato pagan por promover el voto, de la que se desprende que el coordinador de la campaña del candidato del PRI a Gobernador de Guanajuato, admite que existe una campaña de promoción al voto que se está llevando a cabo hasta el 1 de julio, cuando existe la clara prohibición de realizar actos proselitistas el día de la jornada y durante los tres días anteriores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 28 de junio de 2012, y se ordenan diligencias de investigación, al C. Jorge Videgaray Verdad, Coordinador de campaña de Juan Ignacio Torres Landa, candidato a Gobernador de Guanajuato mediante oficio SCG/644072012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012, se solicita información al C. Juan Ignacio Torres Landa, candidato a Gobernador del estado de Guanajuato por la coalición "Comprometidos por Guanajuato", al C. Carlos Joaquín Chacón Calderón, Presidente del PVEM en Guanajuato, al C. Carlos Joaquín Chacón Calderón, Presidente del Comité Directivo Estatal del PVEM en Guanajuato, así como a la Profa. Sara Isabel Castellanos Cortés.</li> </ul>
103	SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012 SIQyD 629	PRD	Coalición Compromiso por México, sus candidatos al Senado y a diputado federal por Quintana Roo y Diario Respuesta... el que la busca... la encuentra	28/06/2012	Denuncia que desde el inicio de este proceso electoral el periódico Diario Respuesta... el que la busca...la encuentra, presuntamente se encuentra infringiendo la normatividad electoral pues se observa que con notas periodísticas favorece de manera ilegal a los candidatos de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, provocando también impacto visual en la ciudadanía, colocando publicidad del diario en unidades de transporte público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 29 de junio de 2012, mediante el cual se ordena inspección ocular.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha de 24 de julio de 2012, se por el cual se requiere información al C. Alberto Millar López, Director General del periódico denominado Diario "Respuesta el que la Busca la encuentra", mediante oficio SCG/7284/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 9 de agosto de 2012, por el cual se le concede prorroga al C. Alberto Millar López, Director General del periódico denominado Diario "Respuesta el que la Busca...la encuentra".</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de octubre de 2012, en el</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						cual se solicitas información a Heriberto Millar López, SCG/9339/2012.
104	SCG/QJJFP/JL/TAM/137/PEF/161/2012 SIQyD 616	C. Juan José Fuentes Peña	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	28/06/2012	Denuncia La presunta violación a la base III del artículo 41 de la Constitución por parte de la candidata a la Presidencia de la República, C. Josefina Vázquez Mota y el Partido Acción Nacional, mediante la difusión de propaganda electoral impresa que hace uso del programa oportunidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se radico el 29 de junio de 2012.</li> <li>▪ Comisión de Quejas y Denuncias en fecha 3 de julio de 2012, emite acuerdo de medida cautelar.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 4 de julio de 2012, se recibe el acuerdo de la CQyD, y se ordena notificar al C. Juan José Fuentes Peña, mediante oficio CL-TAM/0206/12 signado por el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tamaulipas.</li> <li>▪ Proyecto de resolución para aprobación del Consejo General.</li> </ul>
105	SCG/QPRD/CG/138/PEF/162/2012 SIQyD 632	PRD	PRI y quien resulte responsable	28/06/2012	Denuncia que El 25 de junio 2012, en el Municipio de Villagrán, Gto., se difundió un video en el que se observa que el PRI da dinero a cambio de entregar una credencial de elector, un inmueble con lonas, pancartas con fotos del candidato Enrique Peña Nieto y logotipos del PRI, una lona con la leyenda Brigada Médica, y las leyendas Rafael Camarena recibiendo dinero, se aprecia el fajo de dinero, y publicidad de Enrique Peña Nieto en las paredes del edificio, a Patricia Morales Garcia, Representante de las mujeres en Villagrán, recibiendo dinero y firmando formularios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 29 de junio de 2012 donde se solicita información al Director de lo Contencioso de la Dirección jurídica de este Instituto, mediante oficio DQ-766/2012, así como se da conocimiento a la FEPADE SCG/6231/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2012 en el que se ordena requerir información al Presidente del Comité Ejecutivo municipal del Partido Revolucionario Institucional, mediante oficio SCG/9430/2012 así mismo se requiere información al C. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato mediante oficio SCG/9431/2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012 en el que se ordena requerir información a LA Titula de FEPADE mediante oficio SCG/9879/2012</li> </ul>
106	SCG/QPRI/JD03/CHIH/139/PEF/163/2012 SIQyD 614	PRI	C. Carlos Angulo Parra, candidato del PAN a diputado federal por el 03 distrito electoral en Chihuahua	28/06/2012	Denuncia que en un evento de Gobierno del estado de Chihuahua, se presentó el candidato del PAN a diputado federal CARLOS ANGULO PARRA, en vehículos que contenían propaganda de ese partido y de su candidatura, y comenzó a convocar a los medios de comunicación para ser testigos del evento y tomar datos para presentar una denuncia ante la Procuraduría General de la República, conducta que es una violación a lo dispuesto por los artículos 344 inciso f) y 347 inciso e) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 2 de julio de 2012, y se ordena prevenir al quejoso mediante oficio SCG/6327/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 23 de julio de 2012 por el cual se requiere información al Lic. Carlos Bernardo Silveyra Sayto, Subsecretario de Gobernación en Cd. Juárez, Chihuahua, mediante oficio SCG/7193/2012; al Dr. Fernando Uriarte Zazueta, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del estado de Chihuahua, mediante oficio SCG/7194/2012; al Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra, Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del estado de Chihuahua, mediante oficio SCG/7195/2012; al Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, mediante oficio SCG/7197/2012; al Lic. Carlos Fernando Angulo Parra, mediante oficio SCG/7196/2012, asimismo se ordena la verificación y certificación de páginas</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>de internet.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaboración del proyecto de resolución.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2012 mediante el cual se requiere información a la FEPADE mediante SCG/9060/2012</li> </ul>
107	SCG/QPT/JL/CHIH/140/PEF/164/2012 SIQyD 627	PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez, PRI y su candidato al Senado, C. Patricio Martínez García	29/06/2012	Denuncia que en la carretera federal Chihuahua-Cd. Juárez, se encuentran estructuras metálicas propiedad del Gobierno de ese estado, en las que se encuentra colocada propaganda político electoral del candidato de la coalición Compromiso por México al Senado, C. Patricio Martínez García, por lo que considera se actualiza una violación al artículo 134 de la Constitución, por parte del Gobernador de esa entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se radicó el 30 de junio de 2012, emitiendo acuerdo a Comisión de Quejas y Denuncias, de medidas cautelares el 3 de julio.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 13 de agosto se gira atento recordatorio al c. Dionisio Pérez - Jacome Friscione Secretario de Comunicaciones y Transportes mediante el oficio SCG/7916/2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 18 de octubre de 2012, mediante el cual se requiere información al Representante Legal de la persona moral VELGIS.A. de C.V., SCG/9573/2012</li> </ul>
108 109 110	SCG/QJGLH/CG/141/PEF/165/2012 y su acumulado SCG/QPRD/CG/142/PEF/166/2012 SCG/QJMVLL/DF/165/PEF/189/2012 SIQyD 651, 652 y 730	C. José Guadalupe Luna Hernández y otros, PRD y C. José Martín Valencia Luna	Coalición Compromiso por México, su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto y quien resulte responsable	29/06/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por oficios de fecha 29 de junio de 2012, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia de los escritos de queja presentados por el C. José Guadalupe Luna Hernández y otros y el PRD dentro de los expedientes Q-UFRPP 62/12 y QUFRPP 61/2012, en los que se denuncia que promotores del PRI realizan reuniones en las que se coacciona el voto de los ciudadanos a favor del C. Enrique Peña Nieto, entregando tarjetas de monedero electrónico de la tienda Soriana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación, de fecha 29 de junio de 2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de julio de 2012 se ordenó requerir información a: Representante Legal de Tiendas Sorianas S.A de C.V. mediante oficio SCG/7274/2012; Lic. Joaquín Gamboa Pascoe Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México "CTM" mediante oficio SCG/7275/2012; Gobernador Constitucional del Estado de México, SCG/7277/2012; Gobernador Constitucional del estado de Coahuila, SCG/7279/2012; Gobernador Constitucional del estado de Durango mediante oficio SCG/7280/2012; Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa mediante oficio SCG/7281/2012; Gobernador Constitucional del estado de Guerrero mediante oficio SCG/7282/2012; C. Venancio Luis Sánchez Jiménez mediante oficio SCG/7276/2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2012 por el que se requiere a la Unidad de Fiscalización SCG/9226/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2012, se ordena iniciar los procedimientos especiales sancionadores respecto d elas quejas de fiscalización identificadas QUFRPP186/2012 QUFRPP208/2012 y QUFRPP124/2012</li> </ul>
111	SCG/QPRI/CG/143/PEF/167/2012 SIQyD 638	PRI	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	29/06/2012	Denuncia actos de campaña electoral que presuntamente resultan contrarios a la normatividad aplicable, consistentes en ofrecimientos de entrega de materiales para la construcción o de cualquier otro tipo de bienes, a cambio de comprometer el voto a favor de la C. Josefina Vázquez Mota, candidata al cargo de Presidente de la	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de fecha 3 de julio de 2012, por medio del cual se previene al quejoso, a través del oficio SCG/6615/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 18 de julio de 2012, por el cual se tiene por no presentada la queja, y se ordena la elaboración del proyecto.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					República, por parte del PAN, así como de los candidatos a senadores y diputados de dicho partido, constatándolo en las tarjetas foliadas que se entregan a los ciudadanos a cambio de las copias de credencial de elector, argumentando que ello resulta contrario a lo preceptuado por el artículo 4, párrafos 2 y 3 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (22/08/2012)</li> </ul>
112	SCG/QPRD/JD09/DF/144/PEF/168/2012 SIQyD 655	PRD	PRI	01/07/2012	Denuncia la entrega de tarjetas telefónicas en donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, solicitando al momento de entregarlas el voto a favor del PRI, en presunta coacción del voto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de Radicación de fecha 5 de julio de 2012, por el que se previene al quejoso, mediante oficio SCG/6599/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 16 de julio de 2012, se tiene por no presentada la queja y se desecha para formular el proyecto de resolución</li> <li>Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2012, se ordena la regularización del procedimiento.</li> </ul>
113	SCG/QPAN/JD01/NL/145/PEF/169/2012 SIQyD 643	PAN	Eduardo José Cruz Salazar, candidato a Diputado Federal de la Coalición Compromiso por México y C. Héctor Valderrama Hinojosa	02/07/2012	Denuncia al C. Eduardo José Cruz Salazar, candidato a Diputado Federal de la Coalición Compromiso por México por el Distrito 01 en Nuevo León, y al C. Héctor Valderrama Hinojosa, quienes aparecen como responsables de diversas publicaciones del periódico El Norte en contra del candidato a Diputado Federal por el PAN, C. Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, en las que se inserta imagen de material electoral para uso exclusivo de los partidos políticos que se utiliza el día de la jornada electoral tomada del cuadernillo de lista nominal de electores con fotografía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de fecha 3 de julio de 2012, se ordena radicar y se solicita información al Lic. Luis Alberto Hernández Moreno, Director de lo Contencioso de la Dirección Jurídica de esta Instituto, mediante el oficio SCG/6349/2012, así como al C. Víctor Manuel Guerra Ortiz, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, mediante oficio SCG/6350/2012,</li> <li>Acuerdo de fecha 27 de julio de 2012, por el cual se solicita información a el C. Eduardo José Cruz Salazar, mediante oficio SCG/7337/2012, a la Profa. Sara Isabel Castellanos Cortés, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, mediante oficio SCG/7338/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 30 de agosto de 2012, se requiere información a Hector Valderrama Hinojosa, SCG8670/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2012 mediante el cual se admite la queja y se ordena emplazar a Eduardo Cruz Salazar mediante oficio SCG/10101/2012, al PRI mediante oficio SCG/10102/2012, al PVEM mediante oficio SCG/10103/2012 y al C. Héctor Valderrama Hinojosa mediante oficio SCG/10104/2012.</li> </ul>
114	SCG/QPRD/JD08/PUE/146/PEF/170/2012 SIQyD 613	PRD	Presidente Municipal, Secretario y Director de Seguridad Pública del Municipio de Esperanza, Pue.	03/07/2012	Denuncia que el 11 de junio de 2012 acudió personal de la coordinación del candidato a Diputado Federal Arturo de Rosas Cuevas al Municipio de Esperanza, para colocar propaganda política a favor de los candidatos de la Coalición Movimiento Progresista, cuando ocho policías municipales solicitaron que se retirara la propaganda, por lo que se llamó al IFE solicitando su apoyo, y cuando el personal acudió, recibió la misma respuesta del Secretario General del Ayuntamiento, C. Raúl Hernández Zambrano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de radicación de fecha 6 de julio de 2012, por el que se solicita información al Vocal Secretario de la 08 Junta Distrital de este Instituto en el estado de Puebla, mediante oficio SCG/6682/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 30 de julio de 2012, se requiere información al: Lic. José Alcudía Goya, Coordinador de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, mediante oficio SCG/7473/2012; al C. Abdón Palestina Tapia, Director de</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>Seguridad Pública Municipal de Esperanza, en el estado de Puebla, mediante oficio SCG/7475/2012, al C. Ramón Piedras Cueto, Director de Diseño Urbano del Municipio de Esperanza en el estado de Puebla, mediante oficio SCG/7476/2012; a la Regidora María Guadalupe del Remedio Fragoso Valencia, encargada de Parques y Jardines del Municipio de Esperanza en el estado de Puebla, mediante oficio SCG/7477/2012, así como al C. Raúl Hernández Zambrano, Secretario del Ayuntamiento de Esperanza, en el de Puebla, mediante oficio SCG/7474/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2012, se requiere información al Secretario del H. Ayuntamiento de Esperanza, Puebla, SCG/9572/2012.</li> </ul>
115	SCG/QPAN/JL/COAH/147/PEF/171/2012 SIQyD 670	PAN, PT y MC	Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés y diversos funcionarios de su gobierno	03/07/2012	Denuncia incumplimiento al principio de imparcialidad de servidores públicos del Gobierno del Estado de Coahuila y la utilización de programas sociales y recursos públicos para inducir al voto en favor del Partido Revolucionario Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 5 de julio, por el cual se radica y se previene al quejoso, mediante oficio SCG/6589/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de agosto de 2012, requiere a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Coahuila, mediante oficio SCG/8579/2012; al Gobernador del estado de Coahuila, mediante oficio SCG/8581/2012; y al titular de la Secretaría de Gobierno del estado de Coahuila, mediante oficio SCG/8580/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2012 requiere información al Gobernador del estado de Coahuila, mediante oficio SCG/9036/2012; y al titular de la Secretaría de Gobierno del estado de Coahuila, mediante oficio SCG/9035/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2012 por el que se requiere al presidente del comité estatal del PRI en Coahuila, mediante SCG/9605/2012, y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante SCG/9604/2012</li> </ul>
116	SCG/QPRD/JL/HGO/148/PEF/172/2012 SIQyD 613	PRD	Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruiz	03/07/2012	Denuncia que el 28 de junio de 2012 se llevó a cabo un acto público en el cual se hizo entrega de apoyos sociales con recursos públicos estatales consistentes en despensas, calzado y seguros de vida en beneficio de 5 mil trabajadores del transporte público de los municipios de Pachuca de Soto, Mineral de Reforma y Tulancingo, Hgo., en presunta coacción del voto y uso de programas sociales y recursos públicos a favor del PRI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 12 de julio y se previene al quejoso, oficio SCG/6837/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de 7 de agosto de 2012, se requiere información al C.: José Francisco Olvera Ruiz, Gobernador de Hidalgo, mediante oficio SCG/7679/2012, al C. Fernando Moctezuma Pereda, Secretario de Gobernación de Hidalgo, mediante SCG/7680/2012; al C. Roberto Terán Contreras, Director del Instituto Estatal de Transporte, mediante oficio SCG/7681/2012; al C. Eleazar Sánchez García, Presidente Municipal Pachuca de Soto, mediante oficio</li> </ul>



N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>SCG/7682/2012, así como al C. Geraldine García Gordillo, Secretaría de Desarrollo Social, SCG/7683/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2012 a través del cual se ordena el desahogo de diligencias por parte del Vocal Ejecutivo de la Junta Local de este Instituto en estado de Hidalgo, a través del oficio SCG/ 9042/2012.</li> <li>▪ En fecha 11 de octubre de 2012 se recibe oficio por parte del Vocal Ejecutivo de la Junta Local de este Instituto en estado de Hidalgo dando cumplimiento a las diligencias ordenadas mediante acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2012.</li> </ul>
117	SCG/QPAN/JD01/COL/149/PEF/173/2012 SIQyD 684	PAN	C. Miguel Ángel Aguayo López, candidato del PRI a diputado federal	03/07/2012	Denuncia que el C. Miguel Ángel Aguayo López, candidato del PRI a diputado federal, utilizó la franquicia postal para difundir propaganda, así como la lista nominal de electores para enviar cartas personalizadas con fines proselitistas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación y admisión de fecha 5 de julio y se requiere información al representante propietario del PRI ante el Consejero General mediante oficio SCG/6566/2012, al C. Miguel Ángel Aguayo López, SCG/6568/2012, al Director General del Servicio Postal Mexicano mediante oficio SCG/6567/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 10 de julio, por el que se notifica el acuerdo de la CQyD. al representante propietario del PAN, ante el 01 Consejo Distrital en Colima.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 13 de agosto de 2010, mediante el cual ordena requerir información a la C. Claudia Constanza Bueno Gallegos SCG/7942/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2012 por el que se requiere al C. Octavio Quijas Castellano, representante del Servicio Postal en el CEN del PRI, mediante oficio SCG/10107/2012.</li> </ul>
118	SCG/Q/PAN/JD06/BC/150/PEF/174/2012 SIQyD 690	PAN	PRI, PVEM y CC. Jafet Ayala, Guillermo López Reyes y Marco Antonio Ayala	04/07/2012	Denuncia que el reportero del semanario Zeta de circulación en el estado de baja California, C. Isaí Lara Bermúdez, publicó que atestiguó que el PRI estuvo entregando dinero a cambio de la copia de la credencial de elector, entre jefes de manzana y de secciones del PRI en 06 distrito electoral, en presunta coacción del voto de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 9 de julio de 2012, se previene al quejos, mediante oficio SCG/6649/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2012, se requiere información al Director de Administración del Ayuntamiento de Tijuana SCG/9434/2012.</li> </ul>
119	SCG/Q/PRI/JD01/PUE/152/PEF/176/2012 SIQyD 694	PRI	PAN	05/07/2012	Denuncia que el 1 de julio de 2012, en dos casillas electorales de la colonia La Mesita, en Huauchinango, Pue., se presentaron personas con playeras azules, acompañadas de promotoras del programa Oportunidades, que ofrecían dinero a quienes llegaban a votar, lo cual ocasionó molestia de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 10 de julio de 2012 y prevención mediante oficio SCG/6762/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 6 de agosto de 2012. Por el cual se requiere información al Vocal Ejecutivo del 01 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en Huauchinango de Degollado en el estado de Puebla SCG/7664/2012.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (14/09/2012)</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
120	SCG/Q/PRI/JD01/PUE/153/PEF/177/2012 SIQyD 695	PRI	PAN y Presidente Municipal de Huauchinango, Pue.,	05/07/2012	Denuncia que el 1 de julio de 2012, se buscó favorecer a través de la presunta compra de voto al Partido Acción Nacional y sus diputados en el municipio de Huauchinango, Puebla, entregando a las personas que acudían a votar una cantidad en efectivo en diversos lugares del mencionado municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 10 de julio de 2012, por medio del cual se previene al quejoso, mediante oficio SCG/6805/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 6 de agosto de 2012, se requiere información al Vocal Ejecutivo del 01 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en Huauchinango de Degollado en el estado de Puebla, mediante oficio SCG/7665/2012.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (19/09/2012)</li> </ul>
12	SCG/Q/PVEM/JL/CHIH/154/PEF/178/2012 SIQyD 698	PVEM	El Heraldo de Chihuahua	09/07/2012	Denuncia que el día de la jornada electoral federal El Heraldo de Chihuahua publicó una nota para supuestamente orientar a los ciudadanos acerca de las formas en que se puede emitir un voto válido, y al final de la publicación se menciona una Nota: la coalición Compromiso por México (PRI-PVEM) sólo participa en la elección para Presidente y Diputados Federales. Cada uno postuló a sus candidatos por lo que se deberán marcar los 2 logotipos en la boleta o su voto será nulo, lo cual es falso, ya que no existe coalición en esa entidad tratándose de los cargos de Diputados Federales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 12 de julio de 2012, mediante el cual se radica y se requiere información al Coordinador Nacional de Comunicación Social, mediante el oficio SCG/6905/2012, así como al Periódico "El Heraldo de Chihuahua", mediante oficio SCG/6904/2012.</li> <li>▪ Elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
122	SCG/Q/PRI/JD03/NL/155/PEF/179/2012 SIQyD 710	PRI	PAN y su candidata a diputada federal C. Brenda Velázquez Valdez	09/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por oficio de fecha 6 de julio de 2012, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PRI en contra del PAN y su candidata a diputada federal por el 03 distrito electoral en Nuevo León, dentro del expediente Q-UFRPP 72/12, por supuestas infracciones al artículo 4, párrafo 3 del COFIPE, en virtud de que la candidata denunciada realizó visitas domiciliarias para solicitar el voto de la ciudadanía, entregando recompensas a los electores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de julio de 2012, mediante el cual se radica y se solicita información al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 04 en el estado de Nuevo León, mediante oficio SCG/6935/2012.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (01/10/2012)</li> </ul>
123	SCG/Q/IEDF/CG/156/PEF/180/2012 SIQyD 706	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Vidal Llerenas Morales	09/07/2012	Vista remitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por la difusión de actos propagandísticos relativos al informe anual de labores los cuales excedieron de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rindió, pues se ubicaron una lona y un espectacular que corresponde a la difusión del segundo informe de gobierno del C. Vidal Llerenas Morales en su calidad de Diputado Federal del Congreso de la Unión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se radico con fecha 16 de julio de 2012 y se ordeno solicitar información al C. Vidal Llerenas Morales mediante oficio SCG/6872/2012</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 13 de agosto de 2012, por el que se requiere al C. Vidal Llerenas Morales, mediante oficio SCG/ 8012/2012.</li> </ul>
124	SCG/Q/IEDF/CG/157/PEF/181/2012 SIQyD 707	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Héctor Hugo Hernández Rodríguez	09/07/2012	Vista remitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por la difusión de actos propagandísticos relativos al informe anual de labores que excedió de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rindió, pues se ubicaron ciento nueve mantas y cuarenta y seis lonas que corresponden a la difusión de la presentación del segundo informe de trabajo legislativo y gestión ciudadana del C. Héctor Hugo Hernández	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 11 de julio de 2012, por el que se requiere información al C. Héctor Hugo Hernández Rodríguez, mediante oficio SCG/6830/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2012, se estima procedente desechar por incompetencia.</li> <li>▪ Elaboración del proyecto de Resolución.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					Rodríguez en su calidad de Diputado Federal del Congreso de la Unión.	
125	SCG/QIEDF/CG/158/PEF/182/2012 SIQyD 708	Instituto Electoral del Distrito Federal	. María Alma Velázquez Rivera	09/07/2012	Vista remitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por la presunta promoción personalizada de servidores públicos, toda vez que la C. María Alma Velázquez Rivera, Diputada suplente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se encuentra participando como candidata a un puesto de elección popular dentro del Proceso Electoral Federal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 13 de julio de 2012, se ordena radicar, asimismo se requirió información a la: C. María Alma Velázquez Rivera, Diputada Federal suplente de la Sexagésima Primera Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante SCG/7130/2012; al C. Oscar Martín Arce Paniagua, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante oficio SCG/7129/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de 1 de agosto de 2012, se requiere información al Director de lo Contencioso de la Dirección Jurídica mediante oficio DQ/1047/2012, así como a la C. María Alma Velázquez Rivera Diputada Federal suplente de la Sexagésima Primera Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante SCG/7530/2012.</li> <li>▪ Elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
106	SCG/QPSB/CG/159/PEF/183/2012 SIQyD 711	C. Pablo Sandoval Ballesteros	Coalición Compromiso por México	09/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el C. Pablo Sandoval Ballesteros en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 68/12, por presuntas infracciones al artículo 4, párrafo 3 del COFIPE, toda vez que en diversas entidades del país se ofrece dinero a cambio de proporcionar la copia de la credencial de elector, así como despensas y enseres varios por votar a favor del candidato presidencial de dicha coalición.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 12 de julio de 2012, se ordena radicar, sí como realizar Acta Circunstanciada de diversas páginas de internet.</li> <li>▪ Acta circunstanciada de fecha 12 de julio de 2012 que se instrumenta con el objeto de dejar constancia de las diligencias practicadas.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2012 en el cual se previene al C. Pablo Sandoval Ballesteros a efecto de que en un término de 03 días contados a partir de la notificación informe las circunstancias de tiempo, modo y lugar mediante el oficio SCG/8568/2012.</li> <li>▪ En elaboración de Proyecto de resolución</li> </ul>
107	SCG/QPAN/JD08/BC/160/PEF/184/2012 SIQyD 639	PAN	Coalición Compromiso por México	11/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PAN en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 81/12, por el presunto uso de recursos públicos del gobierno municipal de Playas de Rosarito, B.C., en el cierre de campaña de la candidata del PAN a diputada federal por el 08 distrito electoral en Baja California, C. Mayra Robles Aguirre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 16 de julio de 2012, mediante el cual se solicita información al C. Representante Propietario del PRI ante el Consejo General de este Instituto, así como al Representante Propietario del PVEM ante el Consejo General de este Instituto, mediante oficios SCG/6906/2012 y SCG/6907/2012, respectivamente.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de agosto de 2012, mediante el cual se requiere a la C. Mayra Karina Robles, otrora candidata al cargo de Diputada Federal por el 08 distrito electoral de Baja California, por medio del oficio SCG/8528/2012; al C. Javier robles Aguirre, mediante oficio SCG/8529/2012; al titular de la Dirección de Oficialía Mayor del</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<p>Ayuntamiento de Playas Rosarito, Baja California, mediante oficio SCG/8530/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de fecha 22 de octubre de 20132, se solicita información a Javier Robles Aguirre, SCG/9606/2012.</li> </ul>
108	SCG/QPRD/JL/DGO/161/PEF/185/2012 SIQyD 715	PRD	Coalición Compromiso por México y su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	11/07/2012	<p>La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PRD en contra de la coalición Compromiso por México y su candidato presidencial, dentro del expediente Q-UFRPP 63/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que se distribuyó entre los ciudadanos un paquete de regalos con muy diversos objetos en miles de viviendas, con la foto y el slogan del candidato presidencial del PRI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se radico con fecha 13 de julio de 2012, y se le requiere información a La Unidad de Fiscalización mediante oficio SCG/6857/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 04 de septiembre de 2012 en el que se ordena desechar de plano la queja.</li> <li>Acuerdo de fecha 12 de octubre de 2011 mediante el cual se ordena que dentro de un termino de 03 días hábiles el C. Gamaliel Ochoa Serrano subsane los requisitos establecidos en el artículo 362 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</li> <li>Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2012, por el que se cierra el periodo de instrucción y se procede a elaborar el proyecto de resolución.</li> </ul>
109	SCG/QPT/JL/CHIH/162/PEF/186/2012 SIQyD 716	PT	Coalición Compromiso por México y su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	11/07/2012	<p>La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PT en contra de la coalición Compromiso por México y su candidato presidencial, dentro del expediente Q-UFRPP 48/12 y sus acumulados 69/12 y 70/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que en diversos actos de campaña del PRI y en específico el 2 y 15 de junio de 2012 se repartieron diversos consumibles entre los electores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de Radicación de fecha 12 de julio de 2012, por el que se requiere al Dr. Sergio A. González Rojo, mediante oficio SCG/6869/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se procede a elaborar el proyecto de resolución.</li> </ul>
110	SCG/QPT/JD10/VER/163/PEF/187/2012 SIQyD 618	PT	Presidenta Municipal de Xalapa, Ver., C. Elizabeth Morales García	16/07/2012	<p>Denuncia que la Presidenta Municipal de Xalapa, Ver., C. Elizabeth Morales García participó el 30 de mayo de 2012 en un acto público del Consejo Municipal de Protección Civil, portando en el brazo propaganda electoral a favor del candidato del PRI a la presidencia del país, en presunta violación del principio de imparcialidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de radicación de fecha 20 de julio de 2012, por el cual se requiere información a la C. Elizabeth Morales García, en su carácter de Presidenta Municipal de Xalapa, Veracruz, mediante número de oficio SCG/7097/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 9 de agosto de 2012, por el cual se requiere información al Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, mediante oficio SCG/7914/2012.</li> <li>Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (22/10/2012)</li> </ul>
111	SCG/QPT/JD14/GTO/164/PEF/188/2012 SIQyD 714	PT y MC	PRI y PAN	16/07/2012	<p>Denuncian que a sus representantes generales y ante casillas se les prohibió el acceso, permanencia y observación del desarrollo del proceso de votación en las elecciones y casillas ante las que estaban acreditados y se les negó el derecho de recibir copias legibles de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Presidente de la República.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
112	SCG/QPT/JL/CHIH/166/PEF/190/2012 SIQyD 731	PT	Coalición Compromiso por México, su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto y otros candidatos	11/07/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PT en contra de la coalición Compromiso por México y su candidato presidencial, dentro del expediente Q-UFRPP 76/12, toda vez que el 15 de junio de 2012, así como en diversos actos de campaña, se repartieron diversos consumibles, en presunta compra o coacción del voto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de julio de 2012, se radicó y se requirió información a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante número de oficio SCG/7253/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 8 de agosto de 2012, se requirió información a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante número de oficio SCG/7743/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 20 de agosto de 2012, por el cual se previene al quejoso.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 24 de octubre por el que se recibe la contestación a la prevención y se procede a elaborar el Proyecto de Resolución proponiendo su desechamiento.</li> <li>▪ Elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
113	SCG/QBVV/JL/NL/167/PEF/191/2012 SIQyD 733	C. Brenda Velázquez Valdez	C. Abel Guerra Garza	20/07/2012	Denuncia que el 2 de julio de 2012 el periódico El Norte publicó un editorial elaborado por Miriam Ramos y Félix Barrón, del cual se desprende que el C. Abel Guerra Garza no cumplió con su deber constitucional de votar, sin embargo, apareció con el dedo pulgar marcado con tinta como si hubiera votado, por lo que denuncia hechos que considera constituyen infracciones al COFIPE en su artículo 38.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 25 de julio de 2012, se radica la queja y se propone un desechamiento</li> <li>▪ Proyecto de resolución para aprobación del Consejo General.</li> </ul>
114	SCG/QCG/168/PEF/192/2012 SIQyD 737	Autoridad Electoral	Periódico Excélsior, S.A. de C.V.	25/07/2012	El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario en contra del periódico Excélsior, S.A. de C.V., en virtud de haber omitido dar respuesta a diversos requerimientos de la autoridad electoral, así como haber incumplido el Acuerdo CG411/2011.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 15 de agosto de 2012 se radica y se requiere información al periódico Excélsior, mediante oficio SCG/8078/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2012 se regulariza el actual procedimiento, a fin de contar con las constancias de notificación de los requerimientos de información. Solicitando a la Secretaría Ejecutiva del IFE a efecto de que proporcione las constancias de notificación de los requerimientos de información, mediante los oficios SE/534/2012, SE/781/2012 y SE/882/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2012, se da vista para formular alegatos, mediante oficio SCG/9771/2012.</li> </ul>
115	SCG/QRGM/CG/169/PEF/193/2012 SIQyD 739	C. Ricardo Galván Matías	Consultora Mitofsky	26/07/2012	Denuncia que Consultora Mitofsky ha realizado y publicado encuestas que no cumplen con los requisitos establecidos por el IFE en el Acuerdo CG411/2011, específicamente los principios de certeza y objetividad, que según dicho Acuerdo constituyen el eje rector sobre el que descansa toda la ordenación electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de julio se radicó la queja.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (14/09/2012)</li> </ul>
116	SCG/QCG/170/PEF/194/2012 SIQyD 750	Autoridad Electoral	C. Beatriz Elena Paredes Rangel	03/08/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/044/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE, por parte de la C. Beatriz Paredes Rangel, toda vez que se excedió del	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 17 de agosto de 2012 se radica la queja.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					periodo establecido para la difusión de su informe de labores como Diputada Federal.	
117	SCG/QMC/JD05/MICH/171/PEF/195/2012 SIQyD 754	MOVIMIENTO CIUDADANO	Coalición Compromiso por México	08/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 204/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que los 3 días antes de la jornada electoral, personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de fecha 13 de agosto de 2012 se radicó la queja y se previno al quejoso Representante del Partido Movimiento Ciudadano Román Solorio Solorio, mediante número de oficio SCG/8121/2012.</li> <li>■ Proyecto de resolución para aprobación del Consejo General.</li> </ul>
118	SCG/QCG/172/PEF/196/2012 SIQyD 755	Autoridad Electoral	El Heraldo de San Luis Potosí	08/08/2012	El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario en contra del periódico El Heraldo de San Luis Potosí, en virtud de haber omitido dar respuesta a diversos requerimientos de la autoridad electoral, así como haber incumplido el Acuerdo CG411/2011.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de fecha trece de agosto de 2012 se radicó la queja y se requirió información al Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas Vocal Ejecutivo de la Junta Local de este Instituto en el estado de San Luis Potosí, mediante oficio SCG/8066/2012.</li> <li>■ Acuerdo de fecha 12 de octubre de 2012 por el que se solicita información a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, mediante oficio SCG/9445/2012, así como al Lic. Sergio Moreno Velasco, Secretario Técnico de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, mediante oficio SCG/9446/2012.</li> </ul>
119	SCG/QPT/JD11/MÉX/173/PEF/197/2012 SIQyD 756	PT	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 97/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de fecha 13 de agosto de 2012 se radicó la queja y se previene al quejoso al c. José Alberto Montes Rojas, Representante del Partido del Trabajo ante el XI Consejo Distrital en el estado de México, mediante número de oficio SCG/7482/2012.</li> <li>■ Proyecto de resolución para aprobación del Consejo General.</li> </ul>
120	SCG/QPT/JD18/MÉX/174/PEF/198/2012 SIQyD 757	PT	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 106/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de fecha 15 de agosto de 2012 se radicó la queja y se ordenó prevenir al quejoso, mediante número de oficio SCG/8067/2012.</li> <li>■ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					candidato Enrique Peña Nieto.	
121	SCG/QPRD/JD07/SIN/175/PEF/199/2012 SIQyD 758	PRD, PT Y MC	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 122/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 04 de septiembre de 2011 en el que se ordena desechar de plano la queja.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2011 mediante el cual se ordena requerir información en un término de tres días hábiles al C. Lic. Edgar Gaxiola Angulo mediante oficio SCG/9381/2012.</li> </ul>
122	SCG/QPRD/JD40/MÉX/176/PEF/200/2012 SIQyD 759	PRD, PT Y MC	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 123/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 13 de agosto de 2012 se radicó la queja y se ordenó prevenir al quejoso Ricardo Reyes Acuña, Representante de la Coalición Movimiento Progresista, mediante oficio SCG/7949/2012.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)</li> </ul>
123	SCG/QPT/JD16/MEX/177/PEF/201/2012 SIQyD 760	PT	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 126/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 15 de agosto de 2012 se radicó la queja y se ordenó prevenir al quejoso C. José Fabián Barrera Alcaraz, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el XVI Consejo Distrital en el estado de México, mediante número de oficio SCG/8122/2012</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)</li> </ul>
124	SCG/QPRD/JD06/JAL/178/PEF/202/2012 SIQyD 761	PRD, PT Y MC	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 131/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 15 de agosto de 2012 se radicó y se previno a los quejosos: Representante del Partido del Trabajo mediante número de oficio SCG/8176/2012; al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, mediante número de oficio SCG/8175/2012 y al Representante del Partido de la Revolución Democrática, mediante oficio SCG/8174/2012.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (14/09/2012)</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					candidato Enrique Peña Nieto.	
125	SCG/QPRD/JD14/VER/179/PEF/203/2012 SIQyD 62	PRD, PT Y MC	Coalición Compromiso por México y su candidato Enrique Peña Nieto	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 140/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 15 de agosto de 2012 se radicó la queja y se previno a los CC. María Aurora Pérez Baruch, Representante Propietaria del Partido del Trabajo; Rene Rodríguez Pérez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano y Álvaro Cuevas Pérez, Representante del Partido de la Revolución Democrática ante le XIV Consejo Distrital en el estado de Veracruz, mediante número de oficio SCG/8124/2012.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)</li> </ul>
126	SCG/QPT/JD16/MÉX/180/PEF/204/2012 SIQyD 763	PT	Coalición Compromiso por México	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 226/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 11 de agosto de 2012 se radicó la queja y se ordeno prevenir al quejoso, mediante número de oficio SCG/8409/2012.</li> <li>▪ Proyecto de resolución para aprobación del Consejo General.</li> </ul>
127	SCG/QPT/JD15/MÉX/181/PEF/205/2012 SIQyD 764	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 100/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de agosto de 2012 mediante el cual se previene al quejoso para que en un término de 03 días contados a partir de la notificación aclare su denuncia y se sirva aportar mayores elementos probatorios que permitan robustecerla.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 03 de septiembre de 2012 en el cual se da cuenta que el término ha fenecido sin que se realizara actuación alguna por parte del impetrante.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)</li> </ul>
128	SCG/QPRD/JD15/MÉX/182/PEF/206/2012 SIQyD 765	PRD	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	10/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 104/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de agosto de 2012, radica y previene al C. Max Reznik Miltein, Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el 15 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, mediante oficio SCG/8487/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2012, tiene por no presentada la queja.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (01/10/2012)</li> </ul>



N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
129	SCG/QPVEM/JD13/VER/183/PEF/207/2012 SIQyD 751	PVEM	CC. Víctor Serralde Martínez, otrora candidato del PAN a diputado federal y Abel Cuevas Melo, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en Veracruz	13/08/2012	Denuncia que en el momento de entregar los Certificados del Programa Piso Firme en El Progreso, Ver., miembros del comité de entrega decían a los ciudadanos que dicha entrega era gracias a la gestión del gobierno federal, por lo que los invitaban a votar por el PAN y su otrora candidato a diputado federal C. Víctor Serralde Martínez, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, incisos c) y e) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 20 de agosto de 2012 se radicó la queja y se ordenó practicar diligencia al Arq. Raúl Gerardo Morelos Caballero, Consejero Presidente del XIII Consejo Distrital del estado de Veracruz, mediante número de oficio SCG/8222/2012.</li> <li>▪ 24 de septiembre de 2012.- Acuerdo por el que se ordena requerir diversa información al C. Heriberto Félix Guerra Secretario de Desarrollo Social del Gobierno Federal, mediante oficio SCG/8979/2012.)</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2012, por el que se requiere información al Director de lo Contencioso, mediante DQ/1559/2012</li> </ul>
130	SCG/QPT/JD25/MÉX/184/PEF/208/2012 SIQyD 767	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	13/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 194/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 13 de agosto de 2012 se radicó la queja y se previno al C. Juan Cudberto Emeterio Vargas Representante del Partido del Trabajo ante el XXV Consejo Distrital de este Consejo ante el Estado de México, mediante número de oficio SCG/8041/2012.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (07/09/2012)</li> </ul>
131	SCG/QPT/JD15/MÉX/185/PEF/209/2012 SIQyD 768	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	13/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 109/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 17 de agosto de 2012 se radicó la queja y se ordenó prevenir al quejoso al Arq. César Augusto Escalón Grijalva, Representante Propietario del Partido del Trabajo mediante número de oficio SCG/8148/2012.</li> <li>▪ Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (14/09/2012)</li> </ul>
132 133 134	SCG/QCD01/NAY/186/PEF/210/2012 SCG/QCD02/NAY/199/2012 SCG/QCD01/NAY/201/2012 SIQyD 7768, 790 y 792	Consejeros Electorales del 01 Consejo Distrital en Nayarit	C. María Evelia Madrigal Ayala, Consejera Electoral del Consejo Local en Nayarit	08/08/2012	Los Consejeros Electorales del 01 y del 02 Consejo Distrital en Nayarit consideran que la C. María Evelia Madrigal Ayala, Consejera Electoral del Consejo Local en Nayarit ha actuado con ineptitud, negligencia y descuido en el desempeño de sus funciones, en presunta violación de diversa normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Radicación de fecha 13 de agosto de 2012 por el que se ordena requerir información al Lic. Eduardo Rodríguez Montes, Vocal Ejecutivo de la Junta Local de este Instituto en el estado de Nayarit, mediante oficio SCG/8652/2012, a la Lic. Ana María Mora Pérez, Vocal Ejecutiva de la 01 Junta Distrital este Instituto en el estado de Nayarit, mediante oficio SCG/8653/2012.</li> <li>▪ Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2012, se radica, se acumulan los expedientes SCG/QCD02/NAY/199/2012 y SCG/QCD01/NAY/201/2012</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
135	SCG/QMC/JD04/HGO/187/PEF/211/2012 SIQyD 770	MOVIMIENTO CIUDADANO	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	13/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido Movimiento Ciudadano en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 197/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de fecha 11 de agosto de 2012 se radicó la queja y se ordenó prevenir a los quejosos mediante números de oficio SCG/8407/2012 Y SCG/8408/2012.</li> <li>Proyecto de resolución para aprobación del Consejo General.</li> </ul>
136	SCG/QSNBP/CG/188/PEF/212/2012 SIQyD 772  SCG/QCD02/NAY/200/2012 SIQyD 791	CC. Selene Nadezhda Becerra Pérez y Severino Jorge Camacho Romero, Consejeros del 02 Consejo Distrital en Nayarit	C. Miguel Ángel González Dávila y otros, Consejeros Electorales del 02 Consejo Distrital en Nayarit	14/08/2012	Denuncian que en diversas sesiones del 02 Consejo Distrital en el Estado de Nayarit, los Consejeros Miguel Ángel González Dávila, Elidía Saldaña Bueno, Guillermo Álvarez Hernández y Edelmira Bravo Robles, han incurrido en responsabilidad, al transgredir el artículo 380, incisos c) e i), del COFIPE, mostrando notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de fecha 17 de agosto de 2012 mediante el cual se previene a los quejosos para que en un término de 03 días contados a partir de la notificación precisen con claridad los hechos denunciados en su escrito de queja.</li> <li>Acuerdo de Radicación del 27 de septiembre de 2012</li> </ul>
137	SCG/QCG/189/PEF/213/2012 SIQyD 775	Autoridad Electoral	C. Beatriz Elena Paredes Rangel	21/08/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/067/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE, por parte de la C. Beatriz Paredes Rangel, toda vez que se excedió del periodo establecido para la difusión de su informe de labores como Diputada Federal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de fecha veintitrés de agosto se radicó la queja y se propone el desechamiento.</li> <li>Elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
138	SCG/QTEPJF/CG/190/PEF/214/2012 SIQyD 776	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	03 Consejo Distrital del IFE en Tamaulipas	23/08/2012	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio vista al Instituto Federal Electoral dentro del expediente SUP-JIN-247/2012, toda vez que advirtió un cumplimiento parcial de los requerimientos formulados al 03 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Tamaulipas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la CQyD para su revisión. (01/10/2012)</li> </ul>
139	SCG/QLGS/CG/191/PEF/215/2012 SIQyD 777	C. Luis González Sánchez	Capacitador Electoral del IFE y dos Presidentes de Casilla	23/08/2012	Denuncia que el día de la Jornada Electoral estaba grabando con su celular el conteo de votos de la casilla donde le tocó votar y fue retirado de manera violenta por el capacitador electoral del IFE Arturo Rodríguez Guerra y por los Presidentes de las Casillas 0593 Básica y Contigua 1, lo que consejera un abuso de los funcionarios del IFE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de radicación de fecha 30 de agosto de 2012, mediante el cual requieren información al vocal ejecutivo de la junta distrital 01 del Instituto Federal Electoral De Coahuila, al Lic. José Gerardo Moreno Veloz y al C. Juez Calificador Del Municipio de Piedras Negras Coahuila, mediante oficios SCG/8608/2012, SCG/8609/2012 Y SCG/8610/2012 respectivamente.</li> <li>Acuerdo de fecha 26 de octubre de 2012, se requiere al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 01 en Coahuila, oficio SCG9759/2012.</li> </ul>
140	SCG/QRGM/CG/192/PEF/216/2012 SIQyD 781	C. Ricardo Galván Matías	Parametría, S.A. de C.V., El Sol de México y Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	23/08/2012	Denuncia que las personas morales Parametría, S.A. de C.V., El Sol de México y Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V. incumplieron con el Acuerdo del Consejo General CG411/2011, publicando los resultados de una encuesta sin haberlo reportado a la autoridad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de radicación de fecha 10 de septiembre de 2012, y se requiere información al C. Ricardo Galván Matías mediante oficio SCG/8931/2012, al Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado de este Instituto mediante oficio SCG/8932/2012.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de fecha 9 de octubre de 2012, por el que se deja sin efectos los oficios notificados en fecha 11 de septiembre de 2012.</li> </ul>
141	SCG/OPT/JL/CHIH/193/2012 SIQyD 783	PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez	03/09/2012	Por acuerdo de fecha 23 de agosto de 2012, el Secretario del Consejo General ordenó reencausar la queja presentada por el Partido del Trabajo que se radicó como procedimiento especial, toda vez que no se acreditó la utilización de la televisión y la radio como medios comisivos, pero subsisten las presuntas violaciones al principio de imparcialidad por la realización de diversos actos públicos de entrega de artículos diversos a la población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2012, se requiere información al Gobernador Constitucional de Chihuahua.</li> </ul>
142	SCG/QCG/194/2012 SIQyD 785	Autoridad Electoral	Periodística Meridiano, S.A. de C.V.	06/09/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG240/2012, en virtud de que dentro del procedimiento ordinario con número de expediente SCG/QCG/063/PEF/13/2011 se advirtió la presunta negativa a entregar información a la autoridad electoral por parte de Periodística Meridiano, S.A. de C.V., editora del periódico denominado AM Sucesos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de radicación de fecha 7 de septiembre de 2012, por el que se ordena requerir información a la Unidad de Fiscalización de los Recurso de los Partidos Políticos, mediante número de oficio SCG/8949/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2012, se emplaza al procedimiento a Periodística Meridiano, S.A. de C.V., editora del periódico denominado AM Sucesos., SCG/9667/2012</li> </ul>
143	SCG/QCG/195/2012 SIQyD 786	Autoridad Electoral	CC. Ernesto Tovar Zanella y Julio César Castillo Valerio, Consejeros Electorales del 04 Distrito Electoral en San Luis Potosí	06/09/2012	El C. Héctor Flores Azuara, en su carácter de Consejero Presidente del 04 Consejo Distrital del IFE en San Luis Potosí, denuncia que los otrora Consejeros Electorales del señalado Consejo, CC. Ernesto Tovar Zanella y Julio César Castillo Valerio, asistieron a un acto proselitista del PVEM, vulnerando los principios rectores de este Instituto, como lo es el de la imparcialidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2012, mediante el cual se radica la queja y se requiere información a al C. Julio Cesar Castillo Valerio a través del oficio SCG/8927/2012 y al C. Marcelo Ernesto Tovar Zanella a través del oficio SCG/8928/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2012, mediante el cual se emplaza al C. Julio Cesar Castillo Valerio a través del oficio SCG/9531/2012 y al C. Marcelo Ernesto Tovar Zanella mediante oficio SCG/9532/2012.</li> </ul>
144	SCG/OPT/JL/ZAC/196/2012 SIQyD 787	PT	Gobernador del estado de Zacatecas C. Miguel Alejandro Alonso Reyes	12/09/2012	Denuncia en contra del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas, toda vez que ha difundido su informe de labores fuera del tiempo establecido en el artículo 228, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de radicación de fecha 24 de septiembre de dos mil doce, mediante el cual desechan por incompetencia y solicitan realizar proyecto de resolución proponiendo el desechamiento.</li> <li>Proyecto de resolución enviado a la Secretaría Técnica de la COyD para su revisión. (22/10/2012)</li> </ul>
145	SCG/QCG/197/2012 SIQyD 796	Autoridad Electoral	CC. Andrea Guillermina Leyva Hernández y Octavio Monroy Alvarado	18/09/2012	La Sala Superior del TEPJF dio vista al IFE en la sentencia recaída al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1766/2012 y su acumulado SUP-RAP-338/2012, por la presunta violación a los principios rectores de la función electoral por parte de los denunciados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de fecha 24 de septiembre mediante el cual se radica la queja y se ordena realizar una verificación y certificación de páginas de internet.</li> <li>Acuerdo de fecha 03 de octubre de 2012 mediante el cual se requiere información al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de México a través del oficio SCG/9227/2012.</li> <li>En fecha 11 de octubre de 2012 se recibe información por parte de la Junta Local Ejecutiva</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
						en el estado de México.
146	SCG/QCEENL/CG/198/2012 SIQyD 788	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	Gobernador y Secretario de Salud del estado de Nuevo León y quien resulte responsable	19/09/2012	La Comisión Estatal Electoral de Nuevo León remitió escrito de queja presentado por el PAN, toda vez que en una nota periodística del periódico El Norte, se refiere el apoyo de los servicios de salud de Nuevo León a la campaña de Enrique Peña Nieto, con lo que se presume la utilización de recursos propios del estado para beneficio del candidato postulado por la coalición compromiso por México, en concreto la participación de los funcionarios denunciados viola los principios de equidad, objetividad, imparcialidad y legalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de Radicación de fecha 24 de septiembre de 2012 por el que se acumula al Exp. SCG/QPAN/CG/089/PEF/113/2012</li> </ul>
148	SCG/QCG/202/2012 SIQyD 797	Autoridad Electoral	PRI	24/09/2012	Por Acuerdo del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información se da vista al Secretario del Consejo General, por el incumplimiento a la Resolución OGTAIV-REV-658/11 y sus acumulados OGTAIV-REV-691/11 al OGTAIV-REV-722/11, toda vez que el PRI pudo incurrir en una falta a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de fecha 01 de octubre de 2012, se radica la queja y se requiere la Resolución OGTAIV-REV-658/11 y sus acumulados OGTAIV-REV-691/11 al OGTAIV-REV-722/11 al Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.</li> <li>Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2012 por el que se emplaza al PRI mediante SCG/10276/2012.</li> </ul>
149	SCG/QCG/203/2012 SIQyD 800	Autoridad Electoral	Todo para sus Fiestas Silmor, S.A. de C.V.	01/10/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG420/2012, en virtud de que dentro del procedimiento ordinario con número de expediente SCG/QCG/042/2010 se advirtió la posible participación de la persona moral Todo para sus Fiestas Silmor, S.A. de C.V., en relación con las aportaciones en especie por las publicaciones que El Diario del Istmo hizo a favor de la otrora candidata Yrma Everardo Pintado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de Radicación de fecha 9 de octubre de 2012, por el que se requiere a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos mediante oficio SCG/9365/2012.</li> </ul>
150	SCG/QCG/204/2012 SIQyD 804	Consejo General	Productos Utilitarios, S.A. de C.V.	08/10/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG648/2012, en virtud de que dentro del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con número de expediente Q-UFRPP 68/12 se advirtió la aportación en especie por parte de la empresa denunciada a favor de la coalición Compromiso por México, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2012, mediante el cual se radica la queja y se requiere información a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a través del oficio SCG/9385/2012.</li> <li>Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2012, se emplaza al Representante Legal de la Persona Moral Denominada Productos Utilitarios mediante oficio SCG/9622/2012.</li> </ul>
151	SCG/QFPEPE/CG/205/2012 SIQyD 805	FEPADE	PRI	09/10/2012	La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales dio vista al IFE dentro de la averiguación previa número 1420/FEPADE/2012, toda vez que los CC. Jesús López Javier y Fausta Linares Clavijo denunciaron ante esa autoridad que el PRI utilizó la imagen de esta última en la propaganda electoral de su otrora candidato a la presidencia, ocasionándole un daño moral, al ser una Representante del Consejo de Pueblos Nahuas de la Región Oriente del Estado de México.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de radicación de fecha 16 de octubre de 2012, mediante el cual solicita información a la representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, al Ing. Francisco Bojórquez Hernández, mediante oficios SCG/9575/2012 y SCG/9576/2012, respectivamente.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
152	SCG/QCG/206/2012 SIQyD 806	Autoridad Electoral	Talleres del Sur, S.A. de C.V.	09/10/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG646/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 29/12, se detectó que la persona moral Talleres del Sur, S.A. de C.V., omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2012 mediante el cual se radica la queja y se ordena emplazar a Representante o Apoderado Legal de Talleres del Sur S.A. de C.V., a través del oficio SCG/9543/2012.
153	SCG/QVSV/CG/207/2012 SIQyD 807	CC. Viridiana Salazar Vázquez e Itzel Zamudio Hernández, Consejeras Electorales del 13 Distrito en el D.F.	C. Oliverio Orozco Tovar, Consejero Electoral del 13 Distrito en el D.F.	17/10/2012	Las CC. Viridiana Salazar Vázquez e Itzel Zamudio Hernández, Consejeras Electorales del 13 Distrito Electoral en el D.F., denuncian que el C. Oliver Orozco Tovar, Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital 13 en el D.F. omitió realizar funciones que le fueron encomendadas, entre otras realizar entrevistas para seleccionar Supervisores Electorales y Capacitadores, incumpliendo con los principios rectores de la función electoral.	Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2012, mediante el cual se radica la queja y se previene a las quejosas C. Viridiana Salazar Vázquez a través del oficio SCG/9609/2012, e Itzel Zamudio Hernández mediante oficio SCG/9610/2012.
154	SCG/QIZH/CG/208/2012 SIQyD 808	C. Itzel Zamudio Hernández, Consejera Electoral del 13 Distrito en el D.F.	C. Rodolfo Romero Flores, Consejero Electoral del 13 Distrito en el D.F.	17/10/2012	La C. Itzel Zamudio Hernández, Consejera Electoral del 13 Distrito Electoral en el D.F., denuncia que el C. Rodolfo Romero Flores, Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital 13 en el D.F., en la Sesión Extraordinaria del 26 de mayo de 2012, una vez finalizada la agredió verbalmente, reclamándole el sentido de su voto en un asunto propio de sus funciones como Consejera Electoral.	Acuerdo de radicación de fecha 19 de octubre de 2012 y se requirió información a al Vocal de la Junta Local a través del oficio SCG/9640/2012; al Consejero Electoral del 13 Distrito en el D.F. a través del oficio SCG/9642/2012, y al Director de Organización Electoral a través del oficio SCG/9641/2012.
155	SCG/QIEDF/CG/209/2012 SIQyD 811	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Kenia López Rabadán y PAN	17/10/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/069/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE, por parte de la C. Kenia López Rabadán, toda vez que se excedió del periodo establecido para la difusión de su informe de labores como Diputada Federal.	Acuerdo de radicación de fecha 23 de octubre de 2012. Elaboración del proyecto de resolución.
156	SCG/QCEENL/CG/210/2012 SIQyD 813	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	CC. Felipe Enríquez Hernández, Aldo Fascio Zuazua y Edgar Salvatierra otrora candidatos del PRI	19/10/2012	Por acuerdo de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, se ordena dar vista a este Instituto respecto del contenido del escrito presentado por Edgar Gauna López, en el que denuncia la colocación de propaganda electoral de los denunciados en la malla ciclónica de una escuela pública de la ciudad de Monterrey, N.L., así como la colocación de propaganda electoral cerca de casillas el día de la elección.	Acuerdo de radicación en elaboración. Acuerdo de radicación de fecha 26 de octubre de 2012 en el cual se le previene al C. Edgar Gaucho López mediante SCG/9790/2012
178	SCG/QPT/JD38/MÉX/211/2012 SIQyD 814	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	31/10/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 124/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su	Acuerdo de radicación de fecha 7 de noviembre de 2012, por el que se previene a la C. Diana Berenice Parrilla Abascal, representante propietaria del PT ante la Junta Distrital 38 del Estado de México, mediante SCG/10142/2012, y a la Unidad de Fiscalización, mediante oficio SCG/10146/2012.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					candidato Enrique Peña Nieto.	
179	SCG/QPRD/JD39/MÉX/212/2012 SIQyD 815	PRD	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	31/10/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 186/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	Acuerdo de radicación de fecha 7 de noviembre de 2012, por el que se previene a la C. Miriam Aidé López Solorio, representante propietaria de la Junta Distrital 39 del Estado de Méxcio, mediante oficio SCG/10141/2012.
180	SCG/QPT/JD27/MÉX/213/2012 SIQyD 816	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	31/10/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 208/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	Acuerdo de radicación de fecha 7 de noviembre de 2012, por el que se previene al C. Genaro Pichardo, representante suplente del PT, ante la Junta Distrital 27 del Estado de Méxcio, mediante oficio SCG/10140/2012.
181	SCG/QPT/JD38/MÉX/214/2012 SIQyD 817	PT	Coalición Compromiso por México y su otrora candidato Enrique Peña Nieto	31/10/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el partido del Trabajo en contra de la coalición Compromiso por México, dentro del expediente Q-UFRPP 240/12, por la presunta compra o coacción del voto, toda vez que personal del PRI repartió casa por casa y en las calles útiles publicitarios para el hogar, personales y escolares, tarjetas de teléfono y monederos electrónicos, todo con el nombre y logotipo del PRI y nombre y foto de su candidato Enrique Peña Nieto.	Acuerdo de radicación de fecha 7 de noviembre de 2012, por el que se previene al C. Salvador Montes Villalba, representante propietario del PT, ante la Junta Distrital 38 del Estado de Méxcio, mediante oficio SCG/10143/2012
182	SCG/QCG/215/2012 SIQyD 818	Consejo General	G. Negocios La Revista, S.A. de C.V., Semanario Nuevo Sonora y Revista Yo Mujer	08/11/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG610/2012, en virtud de que dentro del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con número de expediente P-UFRPP 23/12 se advirtió la aportación en especie por parte de las empresas denunciadas, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	Acuerdo de fecha 12 de noviembre mediante el cual se radica la queja y se requiere al C. Director de la Unidad de Fiscalización a través del oficio SCG/10207/2012.
183	SCG/QCG/216/2012 SIQyD 8	Consejo General	G. Negocios La Revista, S.A. de C.V.	08/11/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG611/2012, en virtud de que dentro del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, con número de expediente P-UFRPP 25/12 se advirtió la aportación en especie por parte de las empresas denunciadas, en presunta violación de lo	Acuerdo de fecha 12 de noviembre mediante el cual se radica la queja y se requiere al C. Director de la Unidad de Fiscalización a través del oficio SCG/10201/2012.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	
184	SCG/QCG/217/2012 SIQyD 823	Autoridad Electoral	C. Alma Delia Sánchez Rivero y PRI	16/11/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG690/2012, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 31/11, se detectó que la C. Alma Delia Sánchez Rivero y el PRI, omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	Acuerdo de radicación en elaboración.

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/001/2009	Consejo General	TV Azteca, S.A. de C.V.	08/01/2009	El Consejo General dio vista en su resolución CG569/2008, en virtud de que la televisora denunciada en el marco de la investigación del procedimiento administrativo sancionador P-CFRPAP 40/07 vs. PRI, omitió dar respuesta al requerimiento de información que se le realizó, lo que se traduce en incumplimiento a la obligación de proporcionar información a este Instituto, por lo que dicha conducta encuadra en la hipótesis contenida en el artículo 345, párrafo 1, inciso a) y 354, párrafo 1, inciso d) del COFIPE.	DESECHADO	13/12/2010	
SCG/QPAN/JD05//YUC/002/2009	PAN	PRI y Presidente Municipal de Tekax, Yuc.	20/01/2009	Denuncia que el Presidente Municipal de Tekax, Yuc., C. Teodoro Alonzo Ávila y el PRI estatal han estado desviando recursos públicos a favor de ese partido, toda vez que militantes del mismo realizan visitas domiciliarias a los electores del mencionado municipio, otorgando despensas y artículos diversos a cambio de que acepten afiliarse al PRI y votar a su favor en la elección federal de 2009.	INFUNDADA	11/08/2009	
SCG/QPSD/CG/004/2009	PSD	C. Manuel de Jesús Espino Barrientos	03/02/2009	Denuncia que el C. Manuel de Jesús Espino Barrientos, en su carácter de Presidente de la Organización Demócrata Cristiana de América, ha manifestado en diversos medios de comunicación su aspiración a una candidatura a diputado federal y su intervención en la selección de candidatos al interior del PAN.	DESECHADA	16/12/2009	



**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/YUC/005/2009 y su acumulada SCG/QLTCM/JL/YUC/006/2009	PAN y C C. Cintha Noemí Valladares Couoh y Lucía Trinidad Canul Manzanero	Gobernadora del estado de Yucatán, PRI y sus precandidatos a diputados federales	03/02/2009	Denuncian que la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Gobernadora del estado de Yucatán, asistió a un mitin para el registro de precandidatos a diputados federales del PRI en dicha entidad, por lo que se presume el uso de recursos públicos a favor de este partido y se vulnera el principio de equidad en el proceso electoral, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	30/09/2009	
SCG/QPRI/JL/JAL/007/2009	PRI	Secretario de Agricultura del gobierno federal, C. Alberto Cárdenas Jiménez	13/02/2009	Denuncia que el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, C. Alberto Cárdenas Jiménez, el 30 de enero de 2009, aprovechando el cargo público que ostenta, convocó a los medios masivos de comunicación para ofrecer una rueda de prensa en torno al registro de su precandidatura a diputado federal, conducta contraria al principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	DESECHADA	19/06/2009	
SCG/QPAN/JL/PUE/008/2009	PAN	Director General del Instituto Poblano de la Productividad Competitiva, y precandidatos del PRI a diputados federales	13/02/2009	Denuncia que el 28 de enero de 2009, en las instalaciones del Instituto Poblano de la Productividad Competitiva del Estado de Puebla, diversos aspirantes a precandidatos del PRI asistieron a una capacitación sobre la planeación de su precampaña, lo cual implicaría el desvío de recursos en su apoyo, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	INFUNDADA	11/08/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD01/VER/009/2009	PAN	Gobernador del estado de Veracruz y Secretario General de Gobierno	13/02/2009	Denuncia que el 18 de enero de 2009, en el Auditorio Municipal de la ciudad de Pánuco, Ver., se llevó a cabo por parte del PRI una campaña denominada "Brigadas médicas primero tu salud", en la que participó personal del gobierno del estado e hizo uso de la palabra a nombre del Gobernador, el Secretario General de Gobierno, Lic. Reynaldo Escobar Pérez, indicando que la brigada de salud era enviada por ese gobierno, lo cual implicaría el desvío de recursos, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	FUNDADA Vista al Congreso del Estado de Veracruz	16/12/2009	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-11/2010, de fecha 24/02/2010.
SCG/QPAN/JD01/VER/010/2009	PAN	CC. Federico Covarrubias Vargas y Omar Noé Covarrubias Alva	18/02/2009	Denuncia que el C. Omar Noé Covarrubias Alva, Secretario del 01 Consejo Distrital del IFE en Pánuco, Ver., mantiene una vinculación directa con el Delegado de Tránsito en El Higo, Ver., C. Federico Covarrubias Vargas, padre del primero, por lo que se da también una vinculación política, pues el gobierno de esa entidad es de extracción priista, afectándose los principios rectores del IFE, especialmente la imparcialidad, en presunta violación al artículo 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	26/06/2009	
SCG/QATV/CG/011/2009	C. Alejandro Torres Valencia	CC. Ranulfo Márquez Hernández y Carolina Gudiño Corro	19/02/2009	Denuncia que en la ciudad de Veracruz, Ver., se llevó a cabo un evento al que asistió el Secretario de Protección Civil del Gobierno de ese estado, en día y horas hábiles, así como la C. Carolina Gudiño Corro, en su calidad de precandidata única del PRI a la diputación federal por el 12 distrito electoral en Veracruz, acto que revistió el carácter de proselitista, por lo que se afectó el principio de imparcialidad, en presunta violación a los artículos 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	SOBRESEÍDA	26/06/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QFMF/CG/012/2009	C. Fernando Moreno Flores	Gobernador de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán y PRI	23/02/2009	Denuncia que el C. Fidel Herrera Beltrán, en su campaña para Gobernador del estado de Veracruz, utilizó el slogan "Fidelidad por Veracruz", mismo que aparece en la página oficial de su gobierno y que es utilizado por el PRI y por sus 21 precandidatos a diputados federales, lo que es contrario al principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	21/10/2009	
SCG/QPAN/JL/SIN/013/2009	PAN	Gobernador del estado de Sinaloa, C. Jesús Alberto Aguilar Padilla	24/02/2009	Denuncia que el Gobernador del estado de Sinaloa, C. Jesús Alberto Aguilar Padilla, el 30 de enero de 2009 participó como orador en la Reunión Plenaria del Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados, expresando que el PAN y el gobierno federal manipulan el programa social Oportunidades con fines electorales, lo que afecta el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QPRI/JL/YUC/014/2009	PRI	Delegado y Coordinador de Programa de la SEDESOL en Yucatán y Regidores panistas del Ayuntamiento de Valladolid, Yuc.	24/02/2009	Denuncia que en el periódico Por Esto! que en un acto en el que se repartieron apoyos gubernamentales por parte de la SEDESOL en el estado de Yucatán, estuvieron presentes en el estrado que se instaló los regidores panistas del Ayuntamiento de Valladolid, Yuc., lo que genera un nexo de naturaleza proselitista a favor del PAN, afectándose el principio de imparcialidad, en presunta violación a los artículos 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	SOBRESÉIDA (Desist)	16/12/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD02/VER/015/2009	PAN	Presidente Municipal de Tantoyuca, Ver.	25/02/2009	Denuncia que en diferentes lugares del Palacio Municipal de Tantoyuca, Ver., aparece colocada una nota periodística que refiere: "Joaquín Guzmán Avilés Teje su regreso al poder con el PAN sometido a sus órdenes, va por una nueva curul", y en virtud de que el mencionado ciudadano es el Presidente Municipal de dicha localidad, se afecta el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QPRI/JD02/ZAC/016/2009	PRI	PRD, C. Avelardo Morales Rivas y otros	02/03/2009	Denuncia que en el mes de diciembre de 2008, los CC. Avelardo Morales Rivas, Jesús Saucedo Chávez y Bertha Alicia Robles Rivas, diputado local por el PRD, Presidente del Comité Municipal del PRD y Regidora del Ayuntamiento de Cd. Cuauhtémoc, Zac., respectivamente, encabezaron el reparto de despensas a la población del mencionado municipio, a nombre del DIF estatal, con el fin de inducir el voto a su favor, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso e) del COFIPE.	DESECHADA INFUNDADA	19/06/2009 16/12/2009	El TEPJF revocó la resolución, SUP-RAP-188/2009 de fecha 15/07/2009, ordenando que se requiera al DIF Estatal en Zacatecas, por conducto de su titular para que informe sobre los hechos ocurridos en relación a la queja presentada y determine si debe admitirse o proponga su desechamiento.
SCG/QPAN/JL/NL/017/2009 y su acumulada SCG/QPAN/JL/NL/018/2009	PAN	C. Fermín Montes Cavazos y el Gobernador del estado de Nuevo León, C. José Natividad González Parás	03/03/2009	Denuncia que el Gobernador del estado de Nuevo León, C. José Natividad González Parás afecta el principio de imparcialidad, en virtud de que en un evento oficial de su gobierno en el que estuvo presente el precandidato a diputado federal C. Fermín Montes Cavazos, realizó actos tendientes a inducir el voto a favor de dicho precandidato, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	DESECHADA PARCIALMENTE FUNDADA Infundada: Gobernador del estado de Nuevo León; Fundada: C. Fermín Montes Cavazos: Amonestación pública	11/08/2009 13/12/2010	El TEPJF revocó la resolución, SUP-RAP-262/2009 de fecha 11/11/2009, ordenando que admita las denuncias e inicie los procedimientos administrativos sancionadores.

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPSD/JL/COAH/019/2009	PSD	C. Lorenzo Servitje	06/03/2009	Denuncia que el empresario y fundador de Grupo Bimbo, C. Lorenzo Servitje, anunció la creación de la "Cadena Ciudadana 2009", que tiene como uno de sus objetivos promover el voto a través de un compromiso en el que en realidad se coacciona el voto a favor del PAN, como lo ha hecho en procesos electorales anteriores, en presunta violación de la Constitución y el COFIPE.	DESECHADO	11/08/2009	
SCG/QCG/020/2009	Autoridad Electoral	PAN, PRI, PVEM, PT, CONVERGENCIA y NUEVA ALIANZA	09/03/2009	El Consejero Presidente del 06 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Puebla, hizo del conocimiento que los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Convergencia y Nueva Alianza, no proporcionaron a la autoridad electoral del mencionado distrito sus padrones de militantes, solicitados con el fin de consultar la no militancia de los ciudadanos aspirantes a Capacitadores-Asistentes Electorales, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso m) del COFIPE.	FUNDADA Amonestación pública	11/08/2009	
SCG/QCONV/JD08/OAX/021/2009	CONVERGENCIA	C. Rogelio Enríquez Palma, Presidente del PVEM en Oaxaca, Gobernador de Oaxaca y otros	10/03/2009	Denuncia que en diarios del estado de Oaxaca, se publicó que el Gobernador de esa entidad, C. Ulises Ruiz Ortiz estuvo presente en un acto público de los precandidatos del PVEM a diputados federales, así como el Presidente estatal de dicho partido, como se desprende de la fotografía difundida, con lo que se afectó el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	DESECHADA	08/06/2009	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-166/2009, de fecha 01/07/2009.

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QMDCV/CG/022/2009	C. Martín Darío Cázarez Vázquez	PAN y quien o quienes resulten responsables	10/03/2009	Por acuerdo de fecha 10 de marzo de 2009, derivado del expediente SCG/PE/MDCV/CG/022/2009, se ordena el inicio de procedimiento ordinario sancionador, en virtud de que el quejoso denuncia también que en un díptico de propaganda del PAN se observa la imagen de una iglesia que en su parte frontal tiene una cruz, por lo que considera que dicho partido está haciendo uso de símbolos religiosos, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, inciso q) del COFIPE.	DESECHADA	21/07/2009	El TEPJF confirmó la resolución CG, SUP-RAP-253/2009, de fecha 26/08/2009.
SCG/QPRI/JL/VER/023/2009	PRI	Consejera Electoral, C. María Laura Berruecos Martínez de Escobar	18/03/2009	Denuncia que en una nota periodística se publicó que la Consejera Electoral, C. María Laura Berruecos Martínez de Escobar, integrante del Consejo Local del IFE en Veracruz, declaró que la inhabilitación del precandidato del PAN Saldaña Morán, por realizar actos anticipados de precampaña, también alcanzaba a su suplente, Yunez Márquez, con lo que violenta los principios rectores de la función electoral, en preunta violación del artículo 380, párrafo 1, inciso h) del COFIPE.	DESECHADA	19/06/2009	
SCG/QPAN/JD01/PUE/024/2009	PAN	Presidente Municipal de Huauchinango, Pue., y precandidato del PRI a diputado federal, C. Ardelio Vargas Fosado	23/03/2009	Denuncia que dentro del evento de la Feria de las Flores en Huauchinango, Pue., el precandidato del PRI a diputado federal, C. Ardelio Vargas Fosado, en compañía del Presidente Municipal de la mencionada localidad, realizó actos de proselitismo solicitando el voto a los ciudadanos presentes en dicho evento, con lo que se afectó el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	DESECHADA	19/06/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD01/TLAX/025/2009	PRD	Gobernador del estado de Tlaxcala, C. Héctor Ortiz Ortiz	26/03/2009	Denuncia que en periódicos de circulación en el estado de Tlaxcala, se han publicado diversas notas que informan que el Gobernador de esa entidad, C. Héctor Ortiz Ortiz, ha manifestado su apoyo a los funcionarios de su gobierno que pretendan participar en las elecciones federales, con lo que ha afectado el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	DESECHADA	08/06/2009	
SCG/QPRD/JD02/TLAX/026/2009	PRD	Gobernador del estado de Tlaxcala, C. Héctor Ortiz Ortiz	26/03/2009	Denuncia que en periódicos de circulación en el estado de Tlaxcala, se han publicado diversas notas que informan que el Gobernador de esa entidad, C. Héctor Ortiz Ortiz, ha manifestado su apoyo a los funcionarios de su gobierno que pretendan participar en las elecciones federales, con lo que ha afectado el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	DESECHADA	08/06/2009	
SCG/QPRI/JLYUC/027/2009	PRI	Presidente Municipal de Mérida, Yuc., Ing. César Bojórquez Zapata	27/03/2009	Denuncia que en Internet y en notas periodística, se publicó que el Presidente Municipal de Mérida, Yuc., Ing. César Bojórquez Zapata, durante una conferencia de prensa ante diversos medios de comunicación emitió expresiones en contra del PRI, violentando presuntamente el principio de imparcialidad, así como el Acuerdo CG39-2009 del Consejo General.	INFUNDADA	30/09/2009	
SCG/QCG/028/2009	Autoridad Electoral	C. José Alberto Aragón Caballero	31/03/2009	El Consejero Presidente del Consejo Local de este Instituto en el estado de Chihuahua, hizo del conocimiento que el C. José Alberto Aragón Caballero está registrado como precandidato en tres ocasiones: en el 03 distrito de Chihuahua por el PSD y el PT y en el distrito 03 de Sinaloa por el PT, en presunta violación del artículo 212, párrafo 5 del COFIPE.	DESECHADA	08/06/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QJCNV/CG/029/2009	C. José César Nava Vázquez	Quien resulte responsable	01/04/2009	El C. José César Nava Vázquez, en su calidad de candidato electo del PAN por el Distrito Electoral 15 del Distrito Federal, denuncia que tuvo conocimiento de que a su nombre se están realizando actos de susceptible propaganda electoral dirigida a personas distintas a los miembros activos de su partido en el distrito mencionado, a través de una página web en la que se hace uso indebido de su nombre e identidad, y en la que se realizan actos de supuesto apoyo a otros precandidatos del PAN a puestos de elección popular.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QPRD/JD03/SIN/030/2009	PRD	H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sin.	01/04/2009	Denuncia que el 27 de marzo de 2009, en el diario "Periódico Región", de circulación en el estado de Sinaloa, se publicó un desplegado de felicitación al C. Rolando Bojórquez Gutiérrez por haber obtenido la acreditación como candidato a diputado federal por el PRI, inserción pagada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sin., a través de la Dirección de Recursos Humanos, con lo que se ha afectado el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	INFUNDADA	30/09/2009	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-293/2009, de fecha 11/11/2009.



A N E X O 2

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/031/2009	Autoridad Electoral	Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas y quien o quienes resulten responsables	01/04/2009	La Consejera Presidenta del Consejo Local de este Instituto en el estado de Zacatecas, hizo del conocimiento que cuatro Consejeros Electorales de dicho Consejo denunciaron el posible desvío de recursos públicos por parte del Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en virtud de que en diversas notas periodísticas se publicó que dicha casa de estudios firmó un convenio de colaboración con el Frente Popular de Lucha de Zacatecas y que se vendió cemento a bajo precio que al parecer se obtuvo de la Congregación Mariana Trinitaria a través de la mencionada Universidad, en presunta violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	08/06/2009	
SCG/QPRI/JL/TAB/032/2009	PRI	C. Sergio Jesús Acosta González, Consejero Electoral del 01 Consejo distrital en Tabasco	01/04/2009	Denuncia que el C. Sergio Jesús Acosta González, Consejero Electoral del 01 Consejo Distrital en Tabasco ha incumplido el precepto legal que establece <i>no ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación</i> , en virtud de que es el Secretario de Fortalecimiento Interno del CDE de Macuspana del Partido Acción Nacional, cargo en el que inició el 24 de agosto de 2008 y terminará el 24 de agosto de 2011.	SOBRESEÍDA INFUNDADA	19/06/2009 16/12/2009	El TEPJF revocó la resolución, SUP-RAP-184/2009 de fecha 01/07/2009, para el efecto de reponer el procedimiento a partir de la audiencia de ley en los términos precisados en la ejecutoria. Se ordena como medida cautelar suspender en sus funciones al Consejero Electoral denunciado y llamar a su suplente.

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/CG/033/2009	PRD	PAN y C. Miguel Ángel Jiménez Godínez, Director de la Lotería Nacional	03/04/2009	Denuncia que el 2 de abril de 2009 se publicaron diversas notas periodísticas relativas a la ilegal propuesta del C. Miguel Ángel Jiménez Godínez, Director de la Lotería Nacional, a los representantes del Grupo Megamedia, propietario de los periódicos Diario de Yucatán y La i, consistente en el pago de tres millones de pesos procedentes de la Lotería Nacional, para la campaña de Mario Ávila Lizárraga, candidato panista a la gubernatura de Campeche, con lo que se ha afectado el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	DESECHADA	21/10/2009	
SCG/QPRD/JD06/VER/034/2009	PRD	C. Clemente Campos Pérez, Jefe del Centro de Atención Regional de SEDESOL y C. Carla Karina Castro nava, encargada de la atención del módulo de SEDESOL	06/04/2009	Denuncia que los días 2 y 3 de abril de 2009, se colocó un módulo de atención ciudadana de SEDESOL con el slogan "Para vivir Mejor", en el patio de un domicilio particular, con el fin de recabar información de los ciudadanos para que tengan derecho a recibir apoyo de los programas sociales del gobierno federal, cuando se ha comunicado que este tipo de módulos no atenderá hasta después de que concluya el proceso electoral, por lo que los hechos denunciados podrían constituir actos de coacción.	DESECHADA	19/06/2009	
SCG/QCG/035/2009	Consejo General	Democracia con Transparencia, APN	14/04/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General con la resolución CG119/2009, en virtud de que la denunciada omitió notificar al Instituto, las modificaciones a su Programa de Acción y Estatutos, dentro del plazo legal establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso l) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	29/01/2010	

A N E X O 2

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QOMU/JD02/MÉX/036/2009 y su acumulada SCG/QRLM/JD02/MÉX/037/2009	C. Ofelia Montoya Ubaldo	PRD	17/04/2009	La C. Ofelia Montoya Ubaldo denuncia que tuvo conocimiento de que algunos ciudadanos estaban afiliados en el padrón definitivo del PRD, sin que lo hubiesen solicitado, por lo que ingresó a la página de Internet de ese partido, y en el link "Comisión de Afiliación" ingresó su clave de elector y aparecieron sus datos personales, sin que se hubiera afiliado a ese partido, en virtud de que tiene otra afiliación política.	FUNDADA (500 días de salario mínimo general vigente en el D.F.) Amonestación pública	27/11/2009 24/02/2010	El TEPJF revocó la resolución, SUP-RAP-324/2009 de fecha 30/12/2009, para el efecto de que reindividualice la sanción.
SCG/QPRI/JL/CHIH/038/2009	PRI	PAN	20/04/2009	Denuncia que algunos militantes del PAN en el estado de Chihuahua han reconocido diversas irregularidades en el proceso de selección interna de candidatos de ese partido, al grado de que el panista Luis Villegas Montes denunció públicamente que el dirigente estatal ha hecho indebido proselitismo a favor del precandidato Urquidi.	DESECHADA	19/06/2009	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-187/2009, de fecha 01/07/2009.
SCG/QPRI/JL/NL/039/2009	PRI	Diversos funcionarios del gobierno federal en el estado de Nuevo León	24/04/2009	Denuncia que el 20 de abril de 2009 en el periódico El Norte se publicó una nota en la que se informa que diversos funcionarios del gobierno federal en el estado de Nuevo León, todos de extracción panista, sostuvieron una reunión en la que acordaron cerrar filas para evitar que el gobierno del estado se adjudique obras e inversiones provenientes de la Federación, lo que implica que faltan a su obligación de aplicar los recursos públicos con imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	29/05/2009	El TEPJF desechó de plano la demanda (extemporánea), SUP-RAP-176/2009, de fecha 01/07/2009.

A N E X O 2

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QMFBR/CG/040/2009	C. Manuel Fernando Barrera Rodríguez	Gobernador del estado de Colima y PRI	30/04/2009	Escrito de queja remitido por la Sala Superior del TEPJF en el que el C. Manuel Fernando Barrera Rodríguez denuncia que una patrulla trató de ocasionarle la muerte al chocar con su vehículo, hecho que atribuye como autor intelectual al Gobernador del estado de Colima, de extracción priista, por lo que solicita la cancelación del registro de este partido.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	08/06/2009	
SCG/QPRI/JL/MICH/041/2009	PRI	Gobierno y Gobernador del estado de Michoacán, C. Leonel Godoy Rangel	01/05/2009	Denuncia la colocación de dos espectaculares que promocionan al PRD, en espacios donados por el gobierno del estado de Michoacán, en uso de recursos económicos ejercidos por la administración pública estatal, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	11/11/2009	
SCG/QPRI/JL/MICH/042/2009	PRI y Nueva Alianza	PRD, Gobierno del estado de Michoacán y quien o quienes resulten responsables	01/05/2009	Denuncian que el Presidente del Comité Municipal del PRD en San Juan Parangaricutiro, Mich., entregó cemento a familias de ese municipio, con la condición de que apoyen a dicho partido, además de que el referido material pudo haberse comprado con recursos del gobierno estatal, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	21/07/2009	
SCG/QJRV/CG/043/2009	C. Javier Reynoso Vázquez	Ayuntamiento de Toluca, Edo. de México	01/05/2009	Denuncia que en el municipio de Toluca, Edo. de México, se encuentran bardas rotuladas, espectaculares y vinilonas con anuncios en los que el Ayuntamiento de Toluca, Edo. de México, difunde sus obras y acciones vinculándolas con el PAN, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	11/08/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD02/YUC/044/2009	PRD	C. Felipe Cervera Hernández, diversos funcionarios y PRI	30/04/2009	Denuncia que al acto en el que se realizó el registro formal del C. Felipe Cervera Hernández como candidato del PRI a diputado federal por el 02 distrito electoral en Yucatán, asistieron diversos funcionarios estatales y del Municipio de Progreso, Yuc., en día y hora hábiles, con lo cual se afectó el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPAN/JD01/PUE/045/2009	PAN	C. Ardelio Vargas Fosado y otros	04/05/2009	Denuncia que en el acto en el que el precandidato del PRI a diputado federal, C. Ardelio Vargas Fosado y suplente C. Ricardo Urdúa Rivera, solicitaron su registro formal como candidatos del PRI, estuvieron presentes diversos funcionarios estatales, con lo que se afectó el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	DESECHADA	21/07/2009	
SCG/QPRII/JL/MICH/046/2009	PRI, PAN y PSD	Gobierno del estado de Michoacán, Secretario de Gobierno y quien o quienes resulten responsables	09/05/2009	Denuncian que la Secretaría de Gobierno del estado de Michoacán solicitó al Presidente del Consejo Local del IFE en esa entidad, el listado del 10% de ciudadanos inscritos en el listado nominal del RFE que fueron insaculados, con el fin de desarrollar de forma plena y eficaz el acompañamiento a ese Consejo Local, atendiendo la normatividad local que rige a la secretaría de Gobierno de Michoacán, lo cual constituye una intromisión indebida de ese gobierno en el proceso electivo, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	21/07/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD01/YUC/047/2009	PRD	C. William Sosa Altamira y diversos funcionarios estatales y municipales	09/05/2009	Denuncia que al acto en el que se realizó el registro formal del C. Liborio Vidal Aguilar como candidato del PRI a diputado federal por el 01 distrito electoral en Yucatán, asistieron diversos funcionarios estatales y del Municipio de Progreso, Yuc., en día y hora hábiles, con lo cual se afectó el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	21/10/2009	
SCG/QEAB/JL/NL/048/2009	CC. Eduardo Arguijo Baldenegro y Alberto Picasso Barroel	Editora "El Sol, S. A. de C.V."	12/05/2009	Denuncian que en el periódico "El Norte" se publicó que el C. Alberto Picasso Barroel era el candidato perredista por el 09 distrito electoral en Nuevo León, y que había sido expulsado de la Universidad de esa entidad sin haber concluido sus estudios, aunque se ostentaba con el título de Médico Cirujano, y cuando los denunciantes pidieron al periódico que aclarara que dicho ciudadano era candidato del distrito 08, no 09 como derecho de réplica, se negaron a hacerlo.	DESECHADA	08/06/2009	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-175/2009 de fecha 26/06/2009, a efecto de que se sustancie dentro del procedimiento especial sancionador. Se abrió el PE 222/2009 - FUNDADO 03/07/2009
SCG/QPAN/JD09/MICH/049/2009	PAN	Consejero Electoral José López Vega	13/05/2009	Denuncia que el Consejero Electoral en el Consejo Distrital 09 en el estado de Michoacán, José López Vega, viola los principios rectores de la función electoral, al manifestar simpatía por el Partido de la Revolución Democrática, en virtud de que estuvo presente en el acto de cierre de campaña del actual Gobernador de esa entidad.	DESECHADA	08/06/2009	
SCG/QPRI/JD09/MICH/050/2009	PRI	Consejero Electoral José López Vega	13/05/2009	Denuncia que el Consejero Electoral en el Consejo Distrital 09 en el estado de Michoacán, José López Vega, viola los principios rectores de la función electoral, al manifestar simpatía por el Partido de la Revolución Democrática, en virtud de que estuvo presente en el acto de cierre de campaña del actual Gobernador de esa entidad.	DESECHADA	08/06/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QFCN/JD04/SLP/051/2009	C. Coronado Nieto	Líderes de asociaciones de productores de caña de azúcar	14/05/2009	Denuncia que en el periódico El Mañana de Valles, de circulación en el estado de San Luis Potosí, el 11 de mayo de 2009 se publicó un desplegado firmado por los Presidentes de diversas asociaciones de productores de caña de azúcar, en el que se expresa apoyo a un candidato del PAN a diputado federal, y al día siguiente se publicó otro desplegado de uno de los líderes, negando su apoyo al candidato del PAN, expresando que apoya a los candidatos del PRI, en presunta comisión de coacción al voto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	21/07/2009	
SCG/QPRI/JD24/MÉX/052/2009	PRI	Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Edo. de México	15/05/2009	Denuncia que en las oficinas centrales del Organismo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, el personal que atiende a los contribuyentes, tenía la instrucción de entregarles un ejemplar de la gaceta La Voz de los Barrios, dentro del cual se encontraba insertada una hoja con propaganda a favor del C. Fernando Platas, candidato del PAN a diputado federal, en presunta violación a lo dispuesto en los artículos 134, séptimo párrafo de la Constitución y 235, párrafo 1 del COFIPE.	INFUNDADA	27/11/2009	
SCG/QMISC/CG/053/2009	C. María Isabel Saro Cervantes	Autoridades de la Delegación Coyoacán, D.F.	19/05/2009	Denuncia que, en su calidad de candidata del PSD a diputada federal por el 24 distrito electoral en el Distrito Federal, se presentó en la plaza principal del centro de Coyoacán, con el fin de presentar su candidatura, pero se le impidió llevarlo a cabo por el Subdirector de Mercado de la Delegación Coyoacán, por insatrucciones del Delegado, en violación de la norma que permite a los partidos políticos realizar actos públicos de campaña.	DESECHADA	11/08/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCONV/JD10/PUE/054/2009	CONVERGENCIA	Presidente Municipal de San Andrés Cholula, Pue., y Directores de Seguridad Pública Municipal y Seguridad Vial Municipal	21/05/2009	Denuncia que el candidato de Convergencia a diputado federal por el 10 distrito electoral en Puebla, fue impedido de repartir su propaganda electoral por una patrulla de vialidad municipal y una de la policía municipal, en violación al principio de equidad en la contienda en el proceso electoral federal en curso.	DESECHADA	16/12/2009	
SCG/QCG/055/2009	Autoridad Electoral	Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género, A.C., APN	21/05/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG147/2009, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/12/2009	
SCG/QCG/056/2009	Autoridad Electoral	Ala Universitaria, APN	21/05/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG147/2009, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada.	PÉRDIDA DE REGISTRO	14/10/2009	
SCG/QCG/057/2009	Autoridad Electoral	Movimiento Nacional Ciudadano, APN	21/05/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG147/2009, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada.	PÉRDIDA DE REGISTRO	10/03/2010	
SCG/QIGP/JD05/VER/058/2009	C. Inocencio Gutiérrez Piña	PRI, C. Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, candidato y Presidente Municipal de Poza Rica, Ver.	22/05/2009	Denuncia que en el evento en el que se entregaron artículos de limpieza a las escuelas por parte de las autoridades municipales de Poza Rica, Ver., y de la Secretaría de Educación en esa entidad, con motivo del brote de influenza, estuvo entregando dichos artículos el C. Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, candidato del PRI a diputado federal, en presunta utilización de los programas sociales del gobierno, con el fin de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido o candidato.	DESECHADA	30/10/2009	



**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD05/TAM/059/2009 y su acumulado SCG/QPAN/JD05/TAM/060/2009	PAN	Quien resulte responsable	14/05/2009	Denuncia la destrucción de una manta de su propaganda electoral del candidato a diputado federal por el 05 distrito electoral, colocada en Villa Mainero, Tam., sin que se conozca al causante de tal hecho.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	11/08/2009	
SCG/QMSJ/CG/061/2009	CC. Marta Sahagún Jiménez y Vicente Fox Quesada	PRI	25/05/2009	En cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF en el recurso de apelación SUP-RAP-78/2009, derivado del procedimiento especial SCG/PE/MSJ/CG/033/2008, en que denuncian que en el periódico "a.m." de circulación en el estado de Guanajuato, se publicó un desplegado firmado por el Presidente del Comité Estatal del PRI en esa entidad, en el que se les denosta y calumnia, se radica procedimiento ordinario sancionador.	SOBRESÉIDA (desist)	13/12/2010	
SCG/QCONV/JD01/OAX/062/2009	CONVERGENCIA	CC. Salvador Santos Sierra y Felipe Reyes Álvarez	25/05/2009	Denuncia que en un evento público realizado en Loma Bonita, Oax., el diputado local C. Felipe Reyes Álvarez, invitó al candidato del PRD a diputado federal por el 01 distrito electoral en esa entidad, C. Salvador Santos Sierra, y en dicho evento se repartieron regalos a los ciudadanos que acudieron, con lo que se indujo el voto a favor del mencionado candidato.	INFUNDADA SOBRESÉIDA: Radio Hit "La Q' buena"	25/04/2012	
SCG/QPRI/JL/BC/063/2009	PRI	Presidente Municipal de Tijuana, B.C., C. Jorge Ramos Hernández	28/05/2009	Denuncia que en dos periódicos de circulación en el estado de Baja California, se publicaron dos desplegados del Presidente Municipal de Tijuana, B.C., C. Jorge Ramos Hernández, en los que felicita a un equipo deportivo y se observa el logo de ese gobierno municipal, en presunta violación al principio de imparcialidad contenido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SOBRESÉIDA (Desist)	16/12/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/CG/064/2009	PAN, PRD Y CONVERGENCIA	Consejeros Electorales del 06 Consejo Distrital en el Edo. de México	28/05/2009	Denuncian que los Consejeros Electorales del 06 Consejo Distrital en el Edo. de México, CC. Edgar Erick Castillo Valderrama, Fátima Hernández Sánchez, Hortensia Neri Vega y Rosa Martha Pineda Valladares han violentado los principios rectores de la función electoral, al apoyar y sustentar la no instalación de casilla extraordinarias para la jornada electoral, lo que favorece al PRI.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QPAN/JD05/TAM/065/2009	PAN	C. Juan Mansur Arzola	29/05/2009	Denuncia que en la página de Internet del Hospital Infantil de Tamaulipas, institución que depende de la Secretaría de Salud del gobierno del mismo estado, el Secretario de Salud, C. Juan Mansur Arzola, promociona la imagen del candidato del PRI a diputado federal por el 05 distrito electoral en Tamaulipas, con lo cual se afecta el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	30/10/2009	
SCG/QPRD/JD17/MÉX/066/2009	PRD	PRI	29/05/2009	Denuncia que en dos colonias de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, el gobierno de ese estado estuvo repartiendo material para construcción, específicamente cemento, entre los ciudadanos, con el fin de coaccionar su voto a favor del PRI, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso e) del COFIPE.	SE TIENE POR NO PRESENTADA Se notificó con fecha 8 de enero de 2010 DESECHADA	30/09/2009 21/07/2010	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-294/2009 de fecha 28/10/2009, a efecto de que se notifique de manera personal el acuerdo de 2 de junio de 2009, al Comité Político Municipal del PRD en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD01/GRO/067/2009	PRD	C. Fernando Jaimes Ferrel	01/06/2009	Denuncia que en el periódico "El Despertar del Sur", de circulación en el estado de Guerrero, se publicó un anota en la que se afirma que el C. Fernando Jaimes Ferrel, Delegado Estatal de la Procuraduría Agraria, apoya la campaña de Jorge Camacho y el PAN, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QCONV/JL/TAM/068/2009	CONVERGENCIA	PAN y su candidato a diputado federal, C. Anuar Jobi Hage	02/06/2009	Denuncia que el PAN y su candidato a diputado federal por el 06 distrito electoral en Tamaulipas, C. Anuar Jobi Hage, utilizan de manera ilegal los programas federales de desarrollo social para promocionarse, condicionando el voto de los ciudadanos a su favor, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso e) del COFIPE.	INFUNDADA	27/11/2009	
SCG/QCONV/JL/TAM/069/2009	CONVERGENCIA	PAN	02/06/2009	Denuncia que el Presidente del Comité Municipal del PAN en El Mante, Tam., en un acto proselitista utilizó en su vestimenta los colores, el emblema y el slogan del programa social del gobierno federal "Vivir Mejor", con lo que se afecta el principio de equidad que debe regir el actual proceso electoral, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QPAN/CG/070/2009	PAN	Gobernador del estado de Veracruz y diversos funcionarios de su gobierno	02/06/2009	Denuncia que el Gobernador del estado de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán, ha sostenido reuniones con diversos funcionarios de su gobierno, con el fin de establecer una estrategia para favorecer al PRI en el proceso electoral local de 2007, desviando recursos de su gobierno y coaccionando a el voto de los ciudadanos.	DESECHADA	21/07/2009	

A N E X O 2

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD08/VER/071/2009	PRD	PRI, candidato C. Silvio Lagos Galindo y DIF Veracruz	02/06/2009	Denuncia que en el 03 distrito electoral de Xalapa Rural, el PRI estuvo entregando despensas con el fin de coaccionar el voto a favor de su candidato por el mencionado distrito, C. Silvio Lagos Galindo, despensas proporcionadas por el DIF estatal, en presunta violación del principio de imparcialidad que debe regir el proceso electoral.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QVATG/JD03/NL/072/2009	C. Vicente Alberto Torres Gutiérrez	Quien resulte responsable	02/06/2009	Denuncia que a cuatro voluntarios de su campaña como candidato a diputado federal por el 03 distrito electoral en Nuevo León, les fue prohibido por policías repartir propaganda electoral en una vía pública del municipio de San Nicolás de los Garza, siendo amenazados de privarlos de su libertad, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	26/06/2009	
SCG/QPRD/CG/073/2009	PRD	PAN, SEDESOL y C. Carlos Manuel Hermosillo Goytortua	04/06/2009	Denuncia que en el municipio de Iztaczoquitlán, Ver., se encontraba un vehículo que en las puertas tenía el logotipo del gobierno federal y la leyenda "Vivir Mejor" de la SEDESOL, junto con otros dos vehículos que tenían pegotes alusivos al candidato del PAN a diputado federal, C. Carlos Manuel Hermosillo Goytortua, y del primer vehículo mencionado se estaban descargando despensas hacia los otros dos vehículos, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	DESECHADA	21/10/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPT/JD18/VER/074/2009	PT	Presidente Municipal y otros funcionarios del Municipio de Cuichapa, Ver., y candidata del PRI a diputada federal	04/06/2009	Denuncia que en la localidad de Toluquilla, Municipio de Cuichapa, ver., la candidata del PRI a diputada federal por el 18 distrito electoral en Veracruz, realizó un acto proselitista al que acudieron el Presidente Municipal, C. Carlos Eduardo Sotelo Lezama y otros funcionarios de su gobierno; en dicho acto, el funcionario mencionado estuvo solicitando casa por casa el voto por la candidata, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	
SCG/QNA/JL/BCS/075/2009	NUEVA ALIANZA	Encuestas ACM y/o C. Ángel César Manzano Cota	04/06/2009	Denuncia que se publicó en el diario "El Sudcaliforniano", editado en La Paz, B.C.S., que de acuerdo con una encuesta de la empresa Encuestas ACM, en el distrito 02 de esa entidad, hay un empate entre el candidato del PRI y el del PRD, y que en otros distritos llevan delantera los candidatos del PRD, desconociendo si la mencionada empresa cumplió con lo establecido en el Acuerdo que el Consejo General aprobó al respecto el 29 de enero de 2009.	FUNDADA Amonestación pública	27/11/2009	
SCG/QCONV/JD09/GRO/076/2009	CONVERGENCIA	C. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, candidato de la coalición Primero México	05/06/2009	Denuncia que el C. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, candidato de la coalición Primero México a diputado federal, se presentó en la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guerrero, recorriendo los salones para entregar propaganda electoral en la que venía material que proporciona el sector salud, por lo que hace uso de los programas sociales del gobierno para coaccionar el voto.	INFUNDADA	27/11/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD01/TLAX/077/2009	PRD	CC. Oralia López Hernández y servidores públicos	05/06/2009	Denuncia que en la comunidad de Tepatlaxco, municipio de Tlaxco, Tlax., se llevó a cabo una reunión encabezada por la candidata del PAN a diputada federal, C. Oralia López Hernández, a la que asistieron el Subsecretario Agrícola del gobierno de Tlaxcala, C. José Asunción Gutiérrez Rodríguez y el Presidente de la mencionada comunidad, C. Benjamín Domínguez Cortés, en la que dicho Subsecretario solicitó el voto de los presentes a favor del PAN, en presunta violación al artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	INFUNDADA	16/12/2009	
SCG/QPRD/JD01/TLAX/078/2009	PRD	CC. Oralia López Hernández y Presidente Municipal de Atlagantepec, Tlax.	05/06/2009	Denuncia que en un evento para celebrar el Día de las Madres, organizado por el Ayuntamiento de Atlagantepec, Tlax., y el DIF municipal, con la asistencia del Presidente Municipal, se presentó la candidata del PAN a diputada federal, C. Oralia López Hernández, con lo cual se afecta el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	16/12/2009	
SCG/QWVM/CG/079/2009	C. Wintilo Vega Murillo	C. José Amín Palomino Cerezo	05/06/2009	Denuncia que el 29 de abril de 2009, el C. José Amín Palomino Cerezo se registró como candidato a diputado federal por ambos principios por el Partido Socialdemócrata, y el 27 de mayo de 2009 dicho partido se enteró de que el mencionado ciudadano era candidato del PVEM, no habiendo presentado la renuncia al PSD, en presunta violación del artículo 95, párrafo 5 del COFIPE.	DESECHADA	11/08/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD02/HGO/080/2009	PRD	PVEM y otros	05/06/2009	Denuncia que en el municipio de Tecozautla, Hgo., fue detenida una camioneta propiedad de dicho municipio, conducida por personal del mismo, en la que se transportaban playeras de color verde de propaganda del PVEM, con lo cual se afecta el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	25/04/2012	
SCG/QPRI/CG/081/2009	PRI	Secretarios de Desarrollo Social del gobierno federal y del estado de Oaxaca, candidata a diputada federal y PAN	05/06/2009	Denuncia que en el auditorio municipal de Miahuatlán, Oax., se llevó a cabo un evento convocado por la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Oaxaca, en la que se entregaron apoyos económicos a los beneficiarios del programa "70 y más", al que asistió la candidata del PAN a diputada federal suplente C. Martha Soledad Jarquín Rojas, quien solicitó el voto a su favor, con lo cual presuntamente se viola el artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	SOBRESÉIDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPRI/JD04/ZAC/082/2009	PRI	PRD y su candidato C. Samuel Herrera Chávez	08/06/2009	Denuncia que el candidato del PRD a diputado federal, C. Samuel Herrera Chávez se presentó en las oficinas de la Secretaría de Educación y Cultura del estado de Zacatecas, en donde sostuvo una reunión que, según declaró en una entrevista fue para pasar al servicio, pero que son un indicio de que dicha dependencia realiza acciones para beneficiar a los candidatos del PRD, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	SOBRESÉIDA (Desist)	16/12/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD07/MÉX/083/2009	PRI	C. Moreno Díaz, candidata del PAN	08/06/2009	Denuncia que la candidata del PAN a diputada federal, C. Moreno Díaz publica en su página de Internet los logros del DIF Municipal de Cuautitlán Izacalli cuando ella era Presidenta de dicho organismo, afectando la equidad en la contienda electoral, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPRI/JL/VER/084/2009	PRI	C. Miguel Ángel Yunes Linares, Director del ISSSTE	10/06/2009	Denuncia que el C. Miguel Ángel Yunes Linares, Director del ISSSTE, al realizar un recorrido por colonias de Boca del Río, Ver., hizo declaraciones a favor de un candidato del PAN, afectando el principio de imparcialidad que debe regir, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QPAN/JL/VER/085/2009	PAN	Gobernador del estado de Veracruz y diversos funcionarios de su gobierno	10/06/2009	Denuncia que el Gobernador del estado de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán, ha sostenido reuniones con diversos funcionarios de su gobierno, con el fin de establecer una estrategia para favorecer al PRI en el actual proceso electoral, desviando recursos de su gobierno y coaccionando el voto de los ciudadanos.	DESECHADA INFUNDADA	27/11/2009 21/12/2011	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-327/2009 de fecha 27/01/2010, a efecto de que se emita un nuevo acuerdo en el que admita la queja e inicie el procedimiento administrativo sancionador ordinario.
SCG/QCG/086/2009	Autoridad Electoral	Presidentes Municipales de Platón Sánchez y Tlachichilco, Ver., y C. Genaro Mejía de la Merced	10/06/2009	Los Consejeros Electorales del 02 distrito electoral en Veracruz, CC. Rosenda Maldonado Godínez y Jesús Granada Bautista, denuncian que los Presidentes Municipales de de Platón Sánchez y Tlachichilco, Ver., realizaron declaraciones a favor del candidato del PRI a diputado federal, C. Genaro Mejía de la Merced, afectando el principio de imparcialidad que debe regir el proceso electoral, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	INFUNDADA	27/11/2009	



**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD15/JAL/087/2009	PRI	Gobernador del estado de Jalisco y funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública del mismo estado	10/06/2009	Denuncia que el candidato del PRI a diputado federal por el 15 distrito electoral en Jalisco, C. Enrique García Hernández, al regresar de un acto proselitista junto con su equipo de campaña, fue interceptado por elementos de la policía estatal preventiva, y obligado a bajar de su camioneta, con el pretexto de una revisión de armas y drogas, quienes dijeron que lo hacían por instrucciones de Casa Jalisco, del Gobernador de esa entidad.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	
SCG/QPRD/JD02/TAM/088/2009	PRD	Coordinador del Programa "Unidos Avanzamos Más", PRI y su candidato	10/06/2009	Denuncia que las brigadas priistas que trabajan en la campaña del candidato a diputado federal por el 02 distrito electoral en Tamaulipas, C. Everardo Villarreal Salinas, reparten propaganda ilegal, pues contiene imágenes de dicho candidato y del Coordinador del Programa "Unidos Avanzamos Más" que aplica el gobierno estatal en Cd. Reynosa, Tam., así como el emblema del PRI, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	SOBRESEÍDA	16/12/2009	
SCG/QPRD/JD08/PUE/089/2009	PRD	PRI	11/06/2009	Denuncia que militantes de su partido, que se encontraban perifoneando por una calle de Tecamachalco, Pue., en la que se encuentra el Comité Ejecutivo Municipal del PRI, escucharon que personal de este partido empezó a gritar que el candidato del PRI sí regalaba despensas, no como el PRD, lo que ocasionó que fueran agredidos por la gente que se encontraba en el lugar.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QMAGL/JD12/PUE/090/2009	C. María de los Ángeles Garfias López y otros	Presidenta Municipal de Puebla, C. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	11/06/2009	Denuncia que la Presidenta Municipal de Puebla, C. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, después de inaugurar unas obras de pavimentación en la mencionada ciudad, hizo un llamado a la ciudadanía a votar, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	SOBRESEÍDA (Desist)	30/10/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/CG/091/2009	PAN	Gobernador del Edo. de México, C. Enrique Peña Nieto y PRI	15/06/2009	Denuncia que en un acto de campaña del candidato del PRI a Gobernador por el estado de Querétaro, C. José Calzada Rovirosa, estuvo presente el Gobernador del Edo. de México, C. Enrique Peña Nieto, en el que emitió discursos de apoyo y solicitud del voto a favor del mencionado candidato, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA Por resolución del CG se remitieron las constancias de lo actuado dentro del expediente	11/08/2009 14/10/2009	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-258/2009, de fecha 09/09/2009. Ordenó que se remita a la autoridad local competente lo actuado dentro del expediente.
SCG/QPAN/JL/PUE/092/2009	PAN	Presidenta Municipal de Puebla, C. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y diversos funcionarios de su gobierno	15/06/2009	Denuncia que los trabajadores del Ayuntamiento de Puebla. Pue., fueron citados a supuestas reuniones sindicales, con autorización de las autoridades de dicho Ayuntamiento, en las que estuvieron presentes directivos del Comité Estatal del PRI, así como diversos candidatos a diputados federales de este partido y de la coalición Primero México (PRI-PVEM), en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	14/09/2011	
SCG/QASS/JL/PUE/093/2009	C. Abraham Sandoval Sánchez	Gobernador del estado de Puebla, y diversos funcionarios de su gobierno	16/06/2009	Denuncia que en la página de Internet de Youtube se difunde un video de campaña electoral del PRI a favor de sus candidatos a diputados federales, en el que hace promoción del voto el C. José Luis Sánchez Solá, en su carácter de Director Técnico del equipo de fútbol de Primera División Puebla, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	16/12/2009	
SCG/QPRI/JD07/MÉX/094/2009	PRI	C. Moreno Díaz, candidata del PAN	17/06/2009	Denuncia que la candidata del PAN a diputada federal por el 07 distrito electoral en el Edo. de México, C. Moreno Díaz, prometió regalar tinacos de agua a los habitantes de una unidad habitacional, mismos que ha repartido, con lo cual realiza coacción al voto entre los electores del mencionado distrito, en presunta violación al artículo 347, párrafo 1, inciso e) del COFIPE.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/CG/095/2009	PAN	PRI	17/06/2009	Denuncia que el PRI ha estado impartiendo cursos de capacitación en el Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, dirigido a dichos trabajadores y a personas externas, lo cual vulnera el derecho de asociación libre e individual de los ciudadanos para participar en asuntos políticos, además de que constituye una ilegal inducción o coacción de los electores y genera inequidad en la contienda, en presunta violación de los artículos 4, párrafo 3 y 38, párrafo 1, inciso r) del COFIPE.	DESECHADA	14/10/2009	
SCG/QPRI/JL/OAX/096/2009	PRI	Consejeros Electorales del 08 Consejo Distrital en el estado de Oaxaca	18/06/2009	Denuncia que los Consejeros Electorales del 08 distrito electoral del IFE en el estado de Oaxaca, sancionaron al PRI con el retiro de su propaganda de tipo genérica, sin que mediara acuerdo ni procedimiento alguno, dejándolo en estado de indefensión, en presunta violación de los principios rectores que rigen al Instituto Federal Electoral.	DESECHADA	14/10/2009	
SCG/QPRD/JD06/VER/097/2009	PRD	C. Miguel Ángel Yunes Linares, Director del ISSSTE, PAN y su candidato, C. Martín Rizo López	18/06/2009	Denuncia que el PAN realizó un evento de campaña a favor de su candidato a diputado federal, C. Martín Rizo López, en Joloapan, Papantla, Ver., al que asistió el C. Miguel Ángel Yunes Linares, Director del ISSSTE, realizando proselitismo a favor del mencionado candidato, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	27/11/2009	
SCG/QCG/098/2009	Autoridad Electoral	Presidenta del Comité Político Estatal del PRD en el Distrito Federal	18/06/2009	La Sala Superior del TEPJF dio vista dentro del expediente SUP-JDC497/2009, en virtud de que la Presidenta del Comité Político Estatal del PRD en el Distrito Federal omitió realizar las diligencias para solicitar el registro de la C. Silvia Oliva Fragoso, en acatamiento a lo ordenado por esa Sala, lo que podría constituir infracción a los artículos 26, párrafo 1, inciso d), 38, párrafo 1, inciso a) y 173 del COFIPE.	SOBRESÉIDO	16/12/2009	

A N E X O 2

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JL/COAH/099/2009	PRD	Periódico Vanguardia	18/06/2009	Denuncia que en el periódico Vanguardia, de circulación en el estado de Coahuila, apareció publicada una nota sobre una encuesta efectuada en todos los distritos electorales, en la que de manera tendenciosa no menciona correctamente los datos de sus candidatos, lo que les afecta al no poder ser identificados por el electorado.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPRD/JD06/PUE/100/2009	PRD	Secretaría de Desarrollo Social y PAN	19/06/2009	Denuncia que en la población de Atehuetzin, Huetamalco, Pue., se envió a un domicilio una tarjeta de débito del Programa Oportunidades "Para Vivir Mejor", y al desprender dicha tarjeta para su uso se aprecian en un recuadro los datos siguientes: PAN, un número, la fecha de vencimiento, el NIP y el nombre del titular de la tarjeta, con lo que se coacciona el voto a favor de los candidatos del PAN, en presunta violación del principio de imparcialidad establecido en la Constitución y el COFIPE.	INFUNDADA	14/10/2009	
SCG/QEGF/CG/101/2009	C. Edgar Guerrero Flores	C. Víctor Alejandro Balderas Vaquera, candidato del PAN	19/06/2009	Denuncia que el C. Víctor Alejandro Balderas Vaquera, candidato del PAN a diputado federal por el 01 distrito electoral en Nuevo León, no se separó del cargo de Síndico Segundo del Municipio de Santa Catarina. N.L., en presunta violación del principio de imparcialidad y de los requisitos legales establecidos en los artículos 55, fracción IV de la Constitución y 7, párrafo 1, inciso f) del COFIPE.	DESECHADA	11/08/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/VER/102/2009	PAN	Consejero Electoral del 06 Consejo Distrital en Veracruz, C. Armando Morell Barragán	18/06/2009	Denuncia que el Consejero Electoral del 06 Consejo Distrital en Veracruz, C. Armando Morell Barragán vulnera los principios de independencia, objetividad e imparcialidad que deben regir en el desempeño de su encargo, en virtud de que se desempeña como Director de Imagen y Planeación del H. Ayuntamiento del Municipio de Papantla, Ver., gobierno emanado de la coalición Alianza Fidelidad por Veracruz,.	DESECHADA	27/11/2009	
SCG/QPRI/JD16/JAL/103/2009	PRI	PAN, su candidato, C. Antonio de Loza Íñiguez y Presidente Municipal de Tlaquepaque; Jal.	22/06/2009	Denuncia que en la inauguración de unidades deportivas por parte del Presidente Municipal de Tlaquepaque, Jal., siendo un evento oficial, se presentó el C. Antonio de Loza Íñiguez, candidato del PAN a diputado federal por el 16 distrito electoral en Jalisco, en presunta violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SOBRESÉIDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QEDC/JL/COAH/104/2009	C. Eloy Dewey Castilla	Periódicos Vanguardia y El Diario	22/06/2009	Denuncia que en los periódicos Vanguardia y El Diario, de circulación en el estado de Coahuila, han publicado encuestas que contravienen los puntos noveno, décimo y décimo primero del Acuerdo CG32/2009, por lo que presentan al electorado tendencias erróneas que lo confunden.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/JD02/VER/105/2009	PAN	Presidente Municipal de Chiconamel, Ver., C. Aldegundo Barragán Flores	23/06/2009	Denuncia que el Presidente Municipal de Chiconamel, Ver., C. Aldegundo Barragán Flores realizó una reunión en un edificio público con integrantes de la organización denominada UNORCA y militantes del PRI, emitiendo un discurso en el que refiere el apoyo que su gobierno les proporciona, y refrenda su compromiso con esas organizaciones, en presunta violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/10/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD09/PUE/107/2009	PAN	PRI y su candidata, C. Blanca Estela Jiménez Hernández	23/06/2009	Denuncia que la candidata del PRI a diputada federal por el 09 distrito electoral en Puebla, C. Blanca Estela Jiménez Hernández, difundió su propaganda electoral junto con propaganda del programa social Oportunidades, que contenía una fecha y hora para acudir a un domicilio, al que efectivamente acudieron personas con el fin de obtener los beneficios de dicho programa, coaccionando el voto de los ciudadanos.	INFUNDADA	13/12/2010	
SCG/QPAN/JD08/SIN/106/2009	PAN	Presidente Municipal de Mazatlán, Sin., C. Jorge Abel López Sánchez y funcionarios de su gobierno	23/06/2009	Denuncia que en un evento de campaña electoral realizado en la ciudad de Mazatlán, Sin., a favor de la candidata del PAN, C. Dinorah Liliana Arias Estrada, fueron impedidos de realizarlo por personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, habiendo solicitado los permisos requeridos para llevarlo a cabo, por lo que se afectó el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	30/10/2009	
SCG/QPRI/JL/OAX/108/2009	PRI	Consejero Electoral del 08 Consejo Distrital en el estado de Oaxaca, C. Mario Gerardo Hernández Martínez	23/06/2009	Denuncia que el Consejero Electoral del 08 distrito electoral del IFE en el estado de Oaxaca, C. Mario Gerardo Hernández Martínez, es responsable de las declaraciones publicadas en el periódico NOTICIAS Voz e Imagen de Oaxaca, en el sentido de que taxistas estarían cometiendo delito electoral, faltando así a los principios rectores de la función electoral, con que debe conducirse esa autoridad.	DESECHADA	30/09/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD03/CHIH/109/2009 y su acumulada SCG/QPAN/JD03/CHIH/145/2009	PAN	PRI y su candidato, C. Elías Gabriel Flores Viramontes	23/06/2009	Denuncia que el candidato del PRI a diputado federal por el 03 distrito electoral en Chihuahua, C. Elías Gabriel Flores Viramontes, durante el transcurso de su campaña electoral ha manifestado que de resultar electo donará el cien por ciento de su sueldo o remuneración a la gente del distrito por el que contiene, con lo que pretende obtener el voto de los ciudadanos, lo que condiciona o presiona o coacciona al electorado para que vote por él.	SOBRESÉIDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPAN/CG/110/2009	PAN	Presidenta Nacional del PRI, C. Beatriz Paredes Rangel y candidato a diputado federal	24/06/2009	Denuncia que dos ciudadanos con domicilio en la colonia Del Valle, D.F., recibieron correspondencia personalizada de la C. Beatriz Paredes Rangel, Presidenta Nacional del PRI, misma que hace referencia al candidato de ese partido a diputado local por el 20 distrito electoral en el D.F., C. Eduardo Sánchez Hernández, mencionando propuestas integradas a su plataforma electoral, hecho que supone el uso del Listado Nominal para obtener los domicilios de los ciudadanos, en virtud de que no reciben correspondencia de ninguna empresa, tiendas comerciales o bancos, en presunto uso indebido del Padrón Electoral.	SOBRESÉIDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPRD/JD03/QR/111/2009	PRD	C. Freyda Marybel Villegas Canché y PAN	24/06/2009	Denuncia que la C. Freyda Marybel Villegas Canché, ha seguido realizando actos proselitistas como candidata del PAN a diputada federal, siendo que la Sala Superior del TEPJF, en su sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-131/2009 resolvió cancelar su registro, en presunta transgresión de la normatividad electoral.	SOBRESÉIDA (Desist)	16/12/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD02/VER/112/2009 y su acumulada SCG/QPRI/JD02/VER//173/2009	PRI	C. Joaquín Rosendo Aguilar Avilés, candidato del PAN	24/06/2009	Denuncia que en la comunidad de El Trapiche, Municipio de Tantoyuca, Ver., funcionarios de la SEDESOL entregaron apoyos del Programa "70 y +", aprovechando la presencia de los ciudadanos que recibían los regalos para promover el voto a favor del C. Joaquín Rosendo Aguilar Avilés, candidato del PAN a diputado federal por el 02 distrito electoral en Veracruz, además de que tomaban los datos de la credencial de elector, coaccionando con todo ello el voto de los electores.	INFUNDADA	24/10/2012	
SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009	PAN	PRI y su candidato, C. Maurilio Ochoa Millán	24/06/2009	Denuncia que en diversos desplegados en diarios de circulación en el estado de Chihuahua, la CANACO SERVYTUR CHIHUAHUA, ha manifestado su apoyo al candidato del PRI a diputado federal por el 06 distrito electoral en dicha entidad, C. Maurilio Ochoa Millán, afectando la equidad en la contienda, en presunta violación de diversas disposiciones establecidas en el COFIPE.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPAN/JD15/PUE/114/2009	PAN	Presidente Municipal de Tehuacán, Pue. y PRI	24/06/2009	Denuncia que en un evento para celebrar el Día de las Madres, el Presidente Municipal de Tehuacán, Pue., C. Félix Alejo Domínguez, solicitó el voto a favor del PRI, en presencia de su candidata a diputada federal, C. María del Carmen Izaguirre Francos, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	14/10/2009	



**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD12/CHIS/115/2009	PRI	Ayuntamiento de Suchiate, Chis., Secretario del Sindicato de Trabajadores del mismo Ayuntamiento, PAN y su candidato	24/06/2009	Denuncia que en el periódico "Diario del Sur", se publicó que en un acto público realizado en día y hora hábiles los trabajadores del Ayuntamiento de Suchiate, Chis., se pronunciaron a favor del candidato del PAN a diputado federal por el 12 distrito electoral en Chiapas, contando con la presencia del Secretario del Sindicato de dichos trabajadores, con lo que se ejerce coacción al voto, en presunta violación de la normativa electoral.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/JD08/TAM/116/2009	PAN	Directora de Cultura del Ayuntamiento de Tampico, Tam.	24/06/2009	Denuncia que la Directora de Cultura del Ayuntamiento de Tampico, Tam., C. Ekateriny Maron Nichols, elaboró una invitación dirigida al personal femenino de dicho Ayuntamiento, en la que convoca a una merienda convivencia con el candidato del PRI a diputado federal, C. José Rábago, con el fin de conocer sus propuestas de campaña.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	
SCG/QAIML/JD04/VER/117/2009	C. Ana Irene Muro Lagunes	PAN y PRI	24/06/2009	Denuncia que como candidata del PRD a diputada federal por el 04 distrito electoral en Veracruz, ha recibido denuncias de ciudadanos que refieren que el PAN y el PRI les proponen pagarles dos mil pesos si presentan una foto en su celular de su voto al interior de la casilla, y que ha habido una cobertura inequitativa en los medios entre los candidatos de esos partidos y los de los demás institutos políticos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/CG/118/2009	PAN	Quien resulte responsable	24/06/2009	Hace del conocimiento el contenido de una denuncia que refiere que la Directora del Instituto de la Mujer Veracruzana, C. Martha Mendoza Paris, reunió en un hotel de Coatzacoalcos, Ver., a 100 mujeres ofreciéndoles apoyos a cambio de votar por el candidato del PRI a diputado federal por el 11 distrito electoral en esa entidad, C. Hillman Chapoy, con el fin de que esta autoridad investigue y verifique estos hechos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/CG/119/2009	PAN	Quien resulte responsable	24/06/2009	Hace del conocimiento el contenido de una denuncia que refiere que en el Municipio de Zumpango, Edo. de México, el PRI está utilizando una camioneta del gobierno municipal para su campaña, con el fin de que esta autoridad investigue y verifique estos hechos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	11/08/2009	
SCG/QPAN/CG/120/2009	PAN	Quien resulte responsable	24/06/2009	Hace del conocimiento el contenido de una denuncia que refiere que en la cabecera municipal de La Cruz de Elota, Sin., el Hospital de Salud está exigiendo a las enfermeras a votar por el PRI a cambio del servicio, con el fin de que esta autoridad investigue y verifique estos hechos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/CG/121/2009	PAN	Quien resulte responsable	24/06/2009	Hace del conocimiento el contenido de una denuncia que refiere que en el centro de Monclova, Coah., el PRI ha estado quitando las credenciales para votar a los empleados del gobierno estatal, con el fin de que esta autoridad investigue y verifique estos hechos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	11/08/2009	
SCG/QPAN/CG/122/2009	PAN	Quien resulte responsable	24/06/2009	Hace del conocimiento el contenido de una denuncia que refiere que en la ciudad de Xalapa, Ver., el movimiento "Antorcha Campesina" presiona a los colonos regalando despensas para que voten a favor del PRI, con el fin de que esta autoridad investigue y verifique estos hechos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/CG/123/2009	PAN	Quien resulte responsable	24/06/2009	Hace del conocimiento el contenido de una denuncia que refiere que en el municipio de Colipa, Ver., los médicos residentes de los hospitales municipales recibieron instrucciones de sus superiores de entregar sus credenciales para votar, mismas que recoge personal del PRI, con el fin de que esta autoridad investigue y verifique estos hechos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	11/08/2009	

A N E X O 2

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/CG/124/2009	PAN	Quien resulte responsable	24/06/2009	Hace del conocimiento el contenido de una denuncia que refiere que los candidatos del PRD implementaron un mecanismo por medio del cual regalan dinero a cambio de proporcionar los datos de la credencial de elector, contactándolos por medio de la vía electrónica <a href="http://ganaenMexico.wordpress.com">http://ganaenMexico.wordpress.com</a> , con el fin de que esta autoridad investigue y verifique estos hechos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/JD03/PUE//125/2009	PAN	Titular de la Oficina Recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	25/06/2009	Denuncia que en la propaganda electoral del candidato del PRI a diputado federal por el 03 distrito electoral en Puebla, C. Jorge Alberto Juraidini Rumilla, específicamente en dos lonas colocadas en la ciudad de Teziutlán, Pue., aparece una leyenda para votar a su favor el 5 de y una foto en la que aparece la Titular de la Oficina Recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del mencionado estado, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	11/08/2009	
SCG/QPAN/JD02/VER//126/2009	PAN	Presidente Municipal de Tantoyuca, Ver., su Secretario Particular y el presidente del CDM del PRI	25/06/2009	Denuncia que se observó al Presidente Municipal de Tantoyuca, Ver, a su Secretario Particular y el presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en esa localidad, colocando propaganda electoral del candidato a diputado federal del PRI, C. Genaro Mejía de la Merced, en una escuela pública, en día y horas hábiles, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	29/01/2010	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QNA/JD16/VER/127/2009	NUEVA ALIANZA	Asociación de Industriales del Estado de Veracruz, A.C.	25/06/2009	Denuncia que la Asociación de Industriales del Estado de Veracruz, A.C., se extralimita en sus funciones, al realizar actos que competen únicamente al Instituto Federal Electoral, al convocar a un debate político sólo al PAN y al PRI, en presunta violación del artículo 352 del COFIPE.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	
SCG/QPAN/CG//128/2009	PAN	PRI y su candidata a diputada federal, C. Amalin Yabur Elías	26/06/2009	Denuncia que la candidata del PRI a diputada federal por el 04 distrito electoral en Tabasco, C. Amalin Yabur Elías, en un encuentro con vecinos de la ciudad de Villahermosa, Tab., afirmó que cuenta con financiamiento privado en especie para gestionar obras públicas como viviendas y servicios urbanos como encarpentamiento de asfalto, lo que coacciona el voto de los electores.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	
SCG/QPAN/JL/MICH//129/2009	PAN	Consejera Electoral, C. Chávez Blancarte	27/06/2009	Denuncia que la Consejera Electoral, C. Chávez Blancarte incumple con los principios rectores de imparcialidad y objetividad, en virtud de que manifiesta animadversión personal en contra del PAN, lo cual se ha materializado en acusaciones parciales y sin sustento jurídico.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QFLM/CG//130/2009	C. Flavia López Montalvo	PSD	28/06/2009	Denuncia que el 23 de junio de 2009 recibió en su domicilio particular una postal del Partido Socialdemócrata, sin que esté afiliada a dicho instituto político, ni sea simpatizante del mismo, por lo que estima que está utilizando de manera ilegal el Padrón Electoral, pues la ley sólo autoriza a los partidos políticos a tener acceso a la Lista Nominal y el padrón Electoral para su revisión y verificación.	DESECHADA	30/09/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD02/PUE/131/2009	PRI	NUEVA ALIANZA y su candidata C. María Micaela Lidia Hernández Salazar	28/06/2009	Denuncia que la C. María Micaela Lidia Hernández Salazar, al mismo tiempo que es candidata suplente del partido Nueva Alianza a diputada federal por el 02 distrito electoral en Puebla, tiene un cargo de directivo en la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, incisos b,) c), d) y e) del COFIPE	DESECHADA	30/09/2009	
SCG/QPRD/JD02/CHIH//132/2009	PRD	Consejeros Electorales, CC. Alberto Urquidi Luna y Jesús Humberto Almeida Orozco	29/06/2009	Denuncia que los Consejeros Electorales del 09 Consejo Distrital en Chihuahua, CC. Alberto Urquidi Luna y Jesús Humberto Almeida Orozco incumplen con los principios rectores de imparcialidad, objetividad e independencia, en virtud de que el primero de ellos es yerno del segundo, lo que les impide desarrollar su función en la forma en que mandata la ley.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPRD/JL/GRO/133/2009	PRD	PRI, candidatos a diputados federales y C. Julieta Fernández de Añorve	29/06/2009	Denuncia que candidatos a diputados federales del PRI se han reunido con ministros de cultos religiosos y quien ha organizado dichas reuniones es la Directora del DIF de Aacapulco, Gro., C. Julieta Fernández de Añorve, afectando el principio de imparcialidad en la contienda.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	
SCG/QPAN/JL/VER//134/2009	PAN	Consejero Electoral, C. Carlos Quiroz Sánchez	29/06/2009	Denuncia que de acuerdo con la información proporcionada por el Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital del IFE en el estado de Veracruz, el Consejero Electoral, C. Carlos Quiroz Sánchez se ha desempeñado como consejero electoral en ese distrito por más de tres periodos, que es el número máximo de periodos permitidos, como lo establece el artículo 150, párrafo 2 del COFIPE.	DESECHADA	11/08/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/CG//135/2009	PAN	Gobernador del estado de Sonora, C. Eduardo Bours Castelo y CC. Beatriz Paredes Rangel y Alfonso Elías Serrano	30/06/2009	Denuncia la utilización indebida de aeronaves del Gobierno del estado de Sonora con fines político-electorales, al realizar diversos vuelos con los dirigentes y candidatos del PRI, como su Presidenta Nacional y candidata a diputada federa, C. Beatriz Paredes Rangel y su compañero de fórmula, C. Alfonso Elías Serrano, en presunta violación de las normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos, establecidas en el Acuerdo del Consejo General CG39/2009.	DESECHADA Proyecto de resolución remitido a la Secretaría Técnica de la CQyD	27/11/2009	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-326/2009 de fecha 23/12/2009, a efecto de que solicite la información señalada en la sentencia y emita una nueva resolución.
SCG/QPAN/JD15/PUE/136/2009	PAN	Presidente Municipal de Tehuacán, Pue. y PRI	30/06/2009	Denuncia que el Presidente Municipal de Tehuacán, Pue., C. Félix Alejo Domínguez, ha realizado promoción de la obra pública del gobierno que preside, como se desprende de la nota publicada en el diario El Mundo de Tehuacán, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	DESECHADA	14/10/2009	
SCG/QMBL/CG/137/2009	C. s Betancourt Lara	Quien resulte responsable	30/06/2009	Denuncia que el 20 de junio de 2009, recibió en su domicilio una carta dirigida a la familia Betancourt Alonso, suscrita por el C. César Daniel González, candidato a diputado federal del PAN por el 05 distrito electoral en el D.F., hecho que considera ilegal, pues implica el uso indebido del padrón electoral, pues el IFE es el único que puede hacer uso de los datos contenidos en dicho padrón.	DESECHADA	30/09/2009	
SCG/QPAN/JL/OAX/138/2009	PAN	Gobernador del estado de Oaxaca, C. Ulises E. Ruiz Ortiz y PRI	30/06/2009	Denuncia que con motivo de un acto proselitista realizado por la candidata del PAN a diputada federal, C. Josefina Vázquez Mota en la ciudad de Oaxaca, Oax., el Gobernador de esa entidad, C. Ulises E. Ruiz Ortiz, realizó declaraciones en contra de la mencionada candidata, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	14/10/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/VER/139/2009	PAN	Gobernador del estado de Veracruz, Presidente Municipal de Catemaco, Ver., PRI y su candidato C. Jorge Uscanga Escobar	03/07/2009	Denuncia que tanto el Gobernador del estado de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán, como el Presidente Municipal de Catemaco, Ver., han realizado diversas acciones entre la ciudadanía a fin de coaccionar el voto a favor del PRI, como la entrega de despensas, y han afectado el principio de imparcialidad, al apoyar al candidato de dicho partido a diputado federal por el 19 distrito electoral en Veracruz, C. Jorge Uscanga Escobar.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QCONV/JL/PUE//140/2009	CONVERGENCIA	Consejero Electoral, C. Sergio Cházaro Flores	01/07/2009	Denuncia que el Consejero Electoral del Consejo Local en el estado de Puebla, C. Sergio Cházaro Flores, presentó una denuncia en contra de Convergencia y su candidato a diputado federal por el 10 distrito electoral en esa entidad, por colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano y carretero, faltando a los principios rectores de objetividad e imparcialidad, ya que también había propaganda electoral del PRI, PAN, PRD, PVEM y Nueva Alianza, sin que hubiera denunciado a estos partidos.	DESECHADA	27/11/2009	
SCG/QLRA/JD11/CHIS/141/2009	C. Laureano Rodríguez Arcuri	C. Mario Betancourt, Corrdinador del Programa Oportunidades	01/07/2009	El C. Laureano Betancourt Arcuri, Secretario del Ayuntamiento de Tapachula, Chis., remite escritos presentados por dos ciudadanas que son Vocales del Programa Oportunidades en el Ejido Pavencul, en los que denuncian que el Coordinador del mencionado programa las amenazó con cancelarlo en sus barrios si no votan por el candidato del PAN, en presunta violación del acuerdo CG39/2009 del Consejo General del IFE.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD12/CHIS/142/2009	PRD	C. Samuel Alexis Cachón Morales y otros	01/07/2009	Denuncia que el C. Samuel Alexis Cachón Morales, Regidor del Ayuntamiento de Tapachula, Chis., ha realizado promoción del voto a favor del candidato del PRI a diputado federal por el 12 distrito electoral en la mencionada entidad, C. Sami David David, en horas de oficina, y que ha utilizado la entrega de becas para inducir o coaccionar el voto de los ciudadanos.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPRI/JD02/TAB/143/2009	PRI	PRD, C. Sánchez Ramos y quien o quienes resulten responsables	01/07/2009	Denuncia que en el Centro de Desarrollo Regional de Huimanguillo, Tab., se entregaron materiales para construcción a nombre del diputado federal C. Sánchez Ramos con el sello del comité ejecutivo municipal del PRD, y que los recibos que se entregan por el pago de los materiales contienen el sello de la Cámara de Diputados, con lo cual se ejerce coacción al voto de los ciudadanos.	DESECHADA	11/11/2009	
SCG/QPRI/JD06/TAB/144/2009	PRI	CC. Edén Sarao Magaña y Héctor A. Bojórquez Muñiz, PAN y quien o quienes resulten responsables	01/07/2009	Denuncia que en varias comunidades del estado de Tabasco, el C. Edén Sarao Magaña, ostentándose como empleado del Programa Oportunidades, convocó a reuniones en las que, con el fin de hacer un censo de los beneficiarios, repartió formatos que en realidad eran cédulas de afiliación al PAN y que claramente así lo especificaban y contenían el logotipo de este partido, además de repartir propaganda de su candidato a diputado federal, C. Héctor Alejandro Bojórquez Muñiz, realizando con ello coacción al voto de los electores.	DESECHADA	16/12/2009	



A N E X O 2

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD01/AGS/146/2009	PRI	Presidente Municipal de Pabellón Arteaga, Ags., C. Fernández Estrada	01/07/2009	Denuncia que en el municipio de Pabellón Arteaga, Ags., se instaló un remolque como espectacular móvil de propaganda del PRI, y sin notificación previa fueron retiradas las lonas que se habían colocado, por órdenes del presidente Municipal de dicha localidad, C. Fernández Estrada, afectando el principio de imparcialidad y equidad en la contienda, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	14/10/2009	
SCG/QPRI/JD08/CHIH/147/2009	PRI	Policía Municipal de Chihuahua, Chih.	02/07/2009	Denuncia que en un mitin realizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a favor del candidato del PRI, C. Alejandro Cano Ricaud, cuando menos cinco patrullas de la Policía Municipal arribaron al lugar, hostigando a los simpatizantes que se encontraban en dicho acto, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/CG/148/2009	PAN	PRI y Presidente Municipal de Morelia, Mich., C. Fausto Vallejo Figueroa	02/07/2009	Denuncia que en los eventos de cierre de campaña de los candidatos del PRI por los distritos 08 y 10 de Michoacán, participó activamente el Presidente Municipal de Morelia, Mich., al solicitar el voto a favor de dichos candidatos, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA PRI : Amonestación pública; Presidente Municipal de Morelia, Mich.: Vista al Congreso del estado de Michoacán <b>INFUNDADA</b>	24/03/2010 12/05/2010	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-33/2010 de fecha 06/05/2010, para que determine si se configuró o no promoción del voto a favor de los candidatos. El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-75/2010 de fecha 13/10/2010, al considerar que no se acreditaron los hechos denunciados.

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD05/OAX/149/2009	PRD	Servidores públicos federales y del estado de Oaxaca, PRI y PAN	03/07/2009	Denuncia que diversas dependencias de la administración pública federal y del estado de Oaxaca han hecho uso indebido de los programas sociales destinados a combatir la pobreza, alterando la imparcialidad y equidad en la contienda electoral, pues han puesto a disposición de actores políticos en el distrito electoral 05 que militan o simpatizan con el PAN y el PRI, despensas y materiales de construcción, con el fin de inducir el voto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	
SCG/QPAN/JD02/TAM/150/2009	PAN	CC. Norma Delia González Salinas y Armando Benito de Jesús Sáenz Barrella	02/07/2009	Denuncia que los CC. Norma Delia González Salinas y Armando Benito de Jesús Sáenz Barrella, Regidores del Ayuntamiento de Reynosa, Tam., han hecho proselitismo a favor del PRI y sus candidatos, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	25/01/2012	
SCG/QPRI/JL/GRO/151/2009	PRI	Secretario de Desarrollo Social del gobierno del estado de Guerrero y candidata del PRD	02/07/2009	Denuncia que el Secretario de Desarrollo Social del gobierno del estado de Guerrero, C. Heriberto Manuel Pastrana Cruz, estuvo repartiendo tinacos en una colonia de la ciudad de Chilpancingo, Gro., en apoyo de la candidata del PRD a diputada federal por el 09 distrito electoral en Guerrero, C. Gloria María Sierra López, en presunta coacción del voto de los electores.	DESECHADA	30/09/2009	
SCG/QPRD/JD16/VER//152/2009	PRD	Consejero Electoral, C. Indalecio Gerónimo	03/07/2009	Denuncia que el Consejero Electoral del 16 Consejo Distrital en el estado de Veracruz, C. Indalecio Gerónimo, ha violado los principios rectores de objetividad e imparcialidad, ya que señaló en la entrevista a un periódico local, que cualquier ente podía organizar un debate político entre candidatos, y que podía haber debates con los candidatos de sólo dos partidos políticos.	DESECHADA	11/11/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD03/VER/153/2009	PRI	Diputado Íñigo Laviada Hernández y candidatos del PAN	03/06/2009	Denuncia que en un evento realizado en la comunidad de Álamo Temapache, Ver., en el que el Diputado Íñigo Laviada Hernández entregó cheques de apoyos federales a proyectos productivos de grupos organizados de esa localidad, estuvieron presentes los candidatos propietario y suplente del PAN por el 03 distrito electoral en Veracruz, en presunta violación del principio de imparcialidad.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	
SCG/QPRI/JD03/VER/154/2009	PRI	Diputado Íñigo Laviada Hernández y Regidores del Ayuntamiento de Álamo Temapache, Ver.	03/07/2009	Denuncia que el 30 de junio de 2009 el diputado federal Íñigo Laviada Hernández y los CC. Juventino Gallegos Escobar, Rosa Nelly Gallegos Carballo y Ramiro Olivares Galicia, regidores del Ayuntamiento de Álamo Temapache, Ver., participaron en un mitin de cierre de campaña de candidatos a diputados federales del PAN, en presunta violación del principio de imparcialidad.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	
SCG/QPRI/JD24/MÉX/155/2009	PRI	Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México y funcionarios de su gobierno	04/06/2009	Denuncia que el Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C. José Luis Durán Reveles, el Tesorero y el Subdirector de Normatividad Comercial de ese municipio, han apoyado la campaña del PAN en esa entidad, ya que dicho Subdirector es representante del PAN ante el 24 Consejo Distrital del IFE, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	
SCG/QPAN/JL/COAHG/157/2009	PAN	PRI y Gobierno del estado de Coahuila	05/07/2009	Denuncia que durante el periodo de precampañas y campañas del actual proceso electoral, el gobierno del estado de Coahuila ha estado operando sus programas de desarrollo social como "Monedero de la gente", "Focos ahorradores", "Bote de pintura", entre otros, a través de líderes emanados del PRI, difundiéndolos en todo el estado.	DESECHADA	27/11/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD13/MÉX//158/2009	PRI	PRD y su candidato a diputado federal, C. Armando Pérez Soria	06/07/2009	Denuncia que el candidato del PRD a diputado federal por el 13 distrito electoral en el Edo. de México, C. Armando Pérez Soria solicitó licencia para ausentarse del cargo de regidor del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Edo. de México., pero le fue negada, y sin embargo lo registraron como candidato.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QCONV/JD01/OAX//159/2009	CONVERGENCIA	PRI y quien o quienes resultes responsables	06/07/2009	Denuncia que el 23 de junio de 2009 fue vista una camioneta que tenía pegada una calcomanía del candidato del PRI a diputado federal, C. Eviel Pérez Magaña, y el letrero de la agrupación "Democracia y Equidad", formada por el Presidente Municipal de Tuxtepec, Oax., que se presume contenía despensas para ser repartidas entre los electores, con el presunto objeto de coaccionar su voto.	INFUNDADA	29/01/2010	
SCG/QPRI/JL/VER//160/2009	PRI	Coordinadora del Programa Oportunidades en Cosamaloapan, Ver., y otras	06/07/2009	Denuncia que beneficiarios del Programa Oportunidades en Cosamaloapan, ver., fueron citados a una reunión en la que se les advirtió que no debían apoyar de ninguna forma a ningún partido político que no fuera el PAN y que se haría una supervisión, para que a aquéllos que no respetaran esta instrucción, se les quitaran los beneficios que reciben, coaccionando del voto de los ciudadanos.	SOBRESEÍDA (Desist)	21/10/2009	
SCG/QPRD/JD10/MICH//161/2009 y su acumulada SCG/QPRD/JD08/MICH//175/2009	PRD	Candidata del PRI a diputada federal, C. Marbella Romero Núñez	06/07/2009	Denuncia que en un evento de campaña a favor de la candidata del PRI a diputada federal, C. Marbella Romero Núñez, estuvieron presentes el presidente Municipal de Morelia, Mich., así como diversos servidores públicos del Ayuntamiento de esa ciudad, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/MICHG/162/2009	PAN	PRD y Gobernador del estado de Michoacán	06/07/2009	Denuncia que en diferentes colonias del Municipio de Ario de Rosales, Mich., se han entregado a grupos de ciudadanos vales para la entrega de cemento a nombre del Gobernador del estado, y como parte de la campaña a favor del candidato del PRD, C. Martín García Avilés, en presunta comisión de actos que coaccionan el voto de los electores.	DESECHADA	11/11/2009	
SCG/QPAN/JD15/PUE/163/2009	PAN	Presidente Municipal de Tehuacán, Pue. y PRI	06/07/2009	Denuncia que el 12 de junio de 2009, en un evento de campaña electoral del PRI, el Presidente Municipal de Tehuacán, Pue., C. Félix Alejo Domínguez, solicitó el voto a favor de ese partido, en presencia de varios de sus candidatos, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	27/11/2009	
SCG/QPAN/JD15/PUE/164/2009	PAN	PRI y Gobernador del estado de Puebla	06/07/2009	Denuncia que el Gobernador del estado de Puebla, C. Mario Marín Torres, estuvo entregando en la ciudad de Tehuacán, Pue., diversos apoyos de los programas de desarrollo social en el periodo de las campañas electorales, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	27/11/2009	
SCG/QPAN/JL/VER//165/2009	PAN	Presidenta del DIF en el estado de Veracruz y otros servidores públicos	06/07/2009 IVÁN	Denuncia que diversos servidores públicos del DIF estatal y municipal de Tlalixcoyan, Ver., participaron en un recorrido realizado por el candidato del PRI a diputado federal por el 17 distrito electoral en Veracruz, C. José Tomás Carrillo Sánchez, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	14/09/2011	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPT/JD03/ZAC/166/2009	PT	PRD y su candidato	06/07/2009	Denuncia que el 29 de junio de 2009 en una casa comercial de Guadalupe, Zac., se entregaron bultos de cemento a diversos ciudadanos, mediante la entrega de un vale a cambio de la promesa de votar por el candidato del PRD a diputado federal por el 03 distrito electoral en Zacatecas, C. Heladio Verver, coaccionando el voto de los electores.	SOBRESÉIDO	24/02/2010	
SCG/QPRD/JL/TAB//167/2009	PRD	Consejeros Presidente y Secretario del 06 Consejo Distrital en Tabasco	06/07/2009	Denuncia que los CC. Rey David Zárate e Irma Pantoja Pantoja, Consejeros Presidente y Secretario del 06 Consejo Distrital en Tabasco, llevaron a cabo una reunión de trabajo para atender las observaciones del representante del PRI en relación a las listas de los CAES, sin que se invitara a los demás representantes de partidos políticos a dicha reunión, en presunta violación de los principios rectores de la función electoral.	INFUNDADA	29/01/2010	
SCG/QPRD/JD11/JAL//168/2009	PRD	Consejeros Electorales de 11 Consejo Distrital en Jalisco	06/07/2009	Denuncia que los Consejeros Electorales de 11 Consejo Distrital en Jalisco, excluyeron indebidamente a los CC. José Refugio Corona Durán y Octavio Alonso García Apecechea para ser contratados como CAES, aun cuando obtuvieron los lugares 4 y 5, lo que vulnera los principios rectores de la función electoral.	DESECHADA	30/09/2009	
SCG/QCONV/JL/PUE//169/2009	CONVERGENCIA	Consejeros Presidente y Secretario del Consejo Local en Puebla	06/07/2009	Denuncia que los CC. Luis Garibi Harper y Ocampo y Ignacio Mejía López, Consejeros Presidente y Secretario del Consejo Local en Puebla, en la sesión de dicho Consejo celebrada el 22 de abril de 2009, no sometieron a votación del pleno la propuesta de modificación al proyecto de resolución que se estaba discutiendo, por lo que vulnera la ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	DESECHADA	30/09/2009	

A N E X O 2

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD15/PUE/170/2009	PAN	PRI, C. Eugenio González Hernández y otros	07/07/2009	Denuncia que el Comité Vecinal de Agua Potable de Santa María Coapan, Pue., a través de su Presidente, C. Eugenio González Hernández, publicó en el diario El Mundo de Tehuacán, un desplegado por el que agradece la realización de diversas obras de agua potable al Gobernador de la entidad y al Presidente Municipal de Tehuacán, Pue., lo que considera vulnera la normatividad electoral.	DESECHADA	02/09/2009	
SCG/QPRI/JD17/VER//171/2009	PRI	C. Francisco Arano Montero, candidato del PAN, Presidente Municipal de Alvarado y otros	07/07/2009	Denuncia que el Presidente Municipal de Alvarado, Ver., y otros funcionarios del mismo han realizado diversos actos de apoyo a favor del candidato del PAN a diputado federal por el 17 distrito electoral en Veracruz, C. Francisco Arano Montero, y han llevado a los trabajadores de ese Ayuntamiento a mítines de dicho candidato, condicionando su voto.	PARCIALMENTE FUNDADA <b>Fundada:</b> C. Francisco Arano Montero, otrora candidato a Diputado Federal: Amonestación pública. <b>Infundada:</b> C. Bogar Ruiz Rosas, otrora Presidente Municipal de Alvarado, Ver.	25/01/2012	
SCG/QPRI/JD02/VER/172/2009	PRI	C. Joaquín Rosendo Aguilar Avilés, candidato del PAN	07/07/2009	Denuncia que en una reunión llevada a cabo en una comunidad de Chicontepec, Ver., con los vecinos del lugar, un líder indígena solicitó el voto a favor del C. Joaquín Rosendo Aguilar Avilés, candidato del PAN a diputado federal por el 02 distrito electoral en Veracruz, argumentando que el dinero que se les había entregado para la compra de vacas era de parte del PAN y que se les seguirían dando apoyos para el trabajo, pero debían apoyar la labor del Presidente Calderón, coaccionando el voto de los electores.	INFUNDADA	08/02/2012	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/PUE/174/2009	PAN	Presidenta Municipal de Puebla, coalición Primero México y su candidato C. Juan Carlos Natale López	07/07/2009	Denuncia que la Presidenta Municipal de Puebla reconoció que fueron utilizados camiones pertenecientes a ese Ayuntamiento para apoyar el evento de campaña del candidato de la coalición Primero México a diputado federal por el 11 distrito electoral en Puebla, C. Juan Carlos Natale López, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPRI/JD04/MICH//176/2009	PRI	PRD y Presidente Municipal de Jiquilpan, Mich.	07/07/2009	Denuncia que el candidato del PRD a diputado federal por el 04 distrito electoral en Michoacán, participó en un evento religioso realizado en la plaza cívica de la comunidad de La Luz, Pajacuarán, Mic., en la que había personas que portaban playeras con propaganda de dicho candidato; además, que el Presidente Municipal de Jiquilpan, Mich., participó en un acto de campaña del mismo candidato, haciendo proselitismo a su favor.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPAN/JD02/VER//177/2009	PAN	PRI y su candidato C. Genaro Mejía de la Merced, Presidente Municipal de Tantoyuca, Ver.	07/07/2009	Denuncia que el Presidente Municipal de Tantoyuca, Ver, su Secretario Particular y el presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en esa localidad, continúan colocando propaganda electoral del candidato a diputado federal del PRI, C. Genaro Mejía de la Merced, en diferentes lugares del 02 distrito electoral en Veracruz,, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	11/08/2009	



A N E X O 2

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD21/VER//178/2009	PRD	PRI y C. Martínez Cruz, Secretario del Ayuntamiento de Zaragoza, Ver.	07/07/2009	Denuncia que el Ayuntamiento de Zaragoza, Ver., convocó a sus trabajadores a una reunión de carácter obligatorio con el fin de realizar trabajos relacionados con la elección del 5 de , asignándoles tareas en días hábiles y bajo la presión de que deben apoyar incondicionalmente al PRI, coaccionando el voto de los electores.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/10/2009	
SCG/QPAN/JL/YUC/179/2009	PAN	Gobernadora del estado de Yucatán, C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco	10/07/2009 RUBÉN Enrique	Denuncia que la Gobernadora del estado de Yucatán, C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco asistió el 14 de junio de 2009 a eventos de campaña electoral de los candidatos a diputados federales del PRI, en los municipios de Hunucmá, Ticul y Peto, Yuc., afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADO	14/09/2011	
SCG/QNA/CG/180/2009	NUEVA ALIANZA	PRI y su candidato, C. Felipe Amadeo Flores Espinosa	11/07/2009 MARCO	Denuncia que tanto la difusión como la ejecución de obra pública y de los programas sociales del gobierno del estado de Veracruz durante las campañas electorales, se realizó en colonias y comunidades del 13 distrito electoral en esa entidad, beneficiando al candidato del PRI, C. Felipe Amadeo Flores Espinosa, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SOBRESEÍDO	14/03/2012	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JL/COAHG/181/2009	PRD	Gobierno del estado de Coahuila	15/07/2009	Denuncia que el gobierno del estado de Coahuila ha estado operando su programa de desarrollo social "Monedero de la gente", mediante el cual se entregan 200 pesos a quienes se inscriben con la copia de su credencial de elector, programa asociado a los de "Focos ahorradores", "Bote de pintura", entre otros; el día de la elección, la operadora del programa estuvo localizando con la lista a los beneficiarios para que votaran por el candidato del partido en el poder.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/10/2009	
SCG/QVMH/CG/182/2009	C. Valente Martínez Hernández	PRD	15/07/2009	Denuncia el trato desigual, discriminatorio y de racismo por parte del PRD, al asignarle como FÓRMULA DE ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA y el último lugar del bloque de 13 (trece), de forma desigual frente a las demás fórmulas.	DESECHADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/JL/OAX/183/2009	PAN	Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., y PRI	30/07/2009	Denuncia que Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., C. Gustavo Pacheco Villaseñor, asistió a un acto proselitista a favor de candiatos del PRI a diputados federales, en el que se pronunció a favor de los mismos, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	14/10/2009	
SCG/QCG/184/2009	Autoridad Electoral	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	17/08/2009	En la resolución del Consejo General CG347/2009, misma que fue confirmada por el TEPJF en sentencia emitida en el recurso de apelación SUP-RAP-215/2009, dicha autoridad consideró que Televisión Azteca, S.A. de C.V., no acató de forma inmediata las medidas cautelares dictadas dentro del expediente SCG/PE/CG/225/2009 y acumulados, por lo que ordenó el inicio del procedimiento administrativo sancionador ordinario, al violentar lo establecido en los artículos 350, párrafo 1, inciso e) y 361, párrafo 1 del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública \$5,480,000.00	25/01/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la SS

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/CG/185/2009	PRI	Consejero Presidente del Consejo Local en Chihuahua, C. Eduardo Rodríguez Montes	18/08/2009	Denuncia que el Consejero Presidente del Consejo Local del IFE en el estado de Chihuahua, C. Eduardo Rodríguez Montes, violentó los principios rectores de la función electoral, pues al conocer la noticia de que se dictó auto de formal prisión para el candidato del PAN a diputado federal, C. Juan Blanco Zaldívar, declaró públicamente que aun bajo esta circunstancia podía seguir siendo candidato, lo que implica favorecer su candidatura, así como al partido que lo postuló.	INFUNDADA	21/07/2010	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-144/2010, de fecha 06/10/2010.
SCG/QPRD/JD09/CHIH//186/2009	PRD	Consejera Electoral C. Sandra Villalobos Hinojos	31/07/2009	Denuncia que la Consejera Electoral del 09 Consejo Distrital en Chihuahua, C. Sandra Villalobos Hinojos, debió excusarse de intervenir en el proceso de calificación y revisión del examen de conocimientos y habilidades para supervisores y CAES, en virtud de que su concuña participó en dicho proceso, con lo cual la Consejera mencionada incumplió con las funciones rectoras del proceso electoral, como son la objetividad, la independencia y la imparcialidad.	DESECHADA	27/11/2009	
SCG/QPAN/JL/YUC/187/2009	PAN	Consejeros Electorales del 01 Consejo Distrital en Yucatán	29/09/2009	Denuncia que los Consejeros Electorales del 01 Consejo Distrital del IFE en el estado de Yucatán, violentaron los principios rectores de la función electoral, al enviar un exhorto a su partido con relación a la supuesta distribución de propaganda electoral el día 3 de de 2009 en una colonia de Tizimín, Yuc., por parte de personas que en el periódico se ligaron al PAN; hechos que no fueron acreditados, por lo que no había lugar a tal exhorto.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QJLGC/CG/188/2009	C. José Luis Gutiérrez Cureño, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Consejero Electoral del 06 Consejo Distrital en el Edo. de México, C. Helio de la Garza de la Garza	07/10/2009	Denuncia que el Consejero Electoral del 06 Consejo Distrital en el Edo. de México, C. Helio de la Garza de la Garza, le remitió un oficio en el que solicitaba que se transmitiera un promocional del PRI contenido en un CD que anexó, enviando posteriormente otro oficio en el que se disculpaba por el envío erróneo del primer oficio y solicitaba la devolución del CD, con lo que incumplió con las funciones rectoras del proceso electoral, como son la legalidad e imparcialidad.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	16/12/2009	
SCG/QCG/189/2009	Autoridad Electoral	Consejero Electoral del 11 Consejo Distrital en Nuevo León, C. José Luis Arreola Arrambide	21/10/2009	El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León, C. Roberto Villarreal Roel, remitió copia certificada de las constancias que integran el expediente PA/JLENL/003/09, abierto en contra del Consejero Electoral del 11 Consejo Distrital en dicha entidad, C. José Luis Arreola Arrambide, que en el punto cinco del acuerdo respectivo ordena remitir dichas constancias a la Presidencia del Consejo General, a fin de que éste determine y sancione, en su caso, las presuntas violaciones a los principios rectores de la función electoral por parte del mencionado Consejero.	DESECHADO	24/02/2010	
SCG/QCHM/CG/190/2009	C. Concepción Hernández Medina	C. Adela del Ángel Velasco y otros	07/10/2009	Denuncia que diversos servidores públicos de casillas electorales correspondientes al 02 distrito electoral en Veracruz, presuntamente realizaron un ejercicio indebido de sus cargos, al intervenir dolosamente en el desarrollo normal del traslado y entrega de los paquetes y documentación electoral hacia el 02 Consejo Distrital en Tantoyuca, Ver., favoreciendo al PRI y su candidato Genaro Mejía de la Merced.	INFUNDADA	21/12/2011	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/VER/191/2009	PAN	Consejero Electorales del 04 Consejo Distrital en Veracruz	23/10/2009	Denuncia que el Vocal Ejecutivo y otrora Consejero Presidente del 04 Consejo Distrital del IFE en el estado de Veracruz, presuntamente violentó los principios rectores de la función electoral, toda vez que se condujo de manera parcial y tendenciosa al favorecer al PRI y su entonces candidato Salvador Manzur Díaz, y realizar conductas en contra del PAN y su otrora candidato Julio Saldaña Morán.	INFUNDADA	21/07/2010	
SCG/QJCR/CG/192/2009	CC. Jesús Cantú Rivera y José Luis Tuñón Gordillo	Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.	11/11/2009	Los CC. Jesús Cantú Rivera, Presidente Municipal electo de Juárez, Coah., y José Luis Tuñón Gordillo, Coordinador de campaña del primero, denuncian que a partir de que el C. Cantú Rivera obtuvo la mayoría de votos, se difundieron acusaciones de conductas delictivas en su contra, que le denigran, en especial en el periódico "Zócalo" que se edita en Piedras Negras, Coah., por lo que entregó en las oficina de dicho periódico un escrito en el que hacía valer su derecho de réplica, mismo que fue recibido, pero no publicado en el periódico referido.	SOBRESEÍDA	09/08/2012	
SCG/QCG/193/2009	Autoridad Electoral	PRI	11/11/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG469/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos en el ejercicio 2008, se encontró que el PRI omitió informar y presentar los escritos sobre los cambios de los integrantes de sus Órganos Directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	24/03/2010	

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/194/2009	Autoridad Electoral	Acción y Unidad Nacional, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada omitió informar y presentar los escritos sobre los cambios de los integrantes de sus Órganos Directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADA Amonestación pública	21/07/2010	
SCG/QCG/195/2009	Autoridad Electoral	Avanzada Liberal Democrática, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política o Tareas Editoriales, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-104/2010 de fecha 04/08/2010. Se ordena la reposición del procedimiento de fiscalización a cargo de la UFRPP.

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/196/2009	Autoridad Electoral	Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó actividad alguna, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	24/02/2010	
SCG/QCG/197/2009	Autoridad Electoral	Grupo Genoma Mexicano, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad de Educación y Capacitación Política, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	
SCG/QCG/198/2009	Autoridad Electoral	Justicia y Paz para México, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad relativa a Tareas Editoriales, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	23/06/2011	

A N E X O 2

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/199/2009	Autoridad Electoral	Movimiento Social para el Nuevo Milenio, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó actividad alguna, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	El TEPJF confirmó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-106/2010 de fecha 04/08/2010.
SCG/QCG/200/2009	Autoridad Electoral	Organización México Nuevo, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad relativa a Tareas Editoriales, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO <b>INFUNDADO</b>	16/06/2010 23/06/2011	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-103/2010 de fecha 04/08/2010, a efecto de reponer el procedimiento administrativo sancionador.



**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/201/2009	Autoridad Electoral	Organización Nacional Antirreeleccionista, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política o Tareas Editoriales, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	
SCG/QCG/202/2009	Autoridad Electoral	Parnaso Nacional, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política o Tareas Editoriales, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	El TEPJF confirmó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-108/2010 de fecha 04/08/2010.

**A N E X O 2**

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/203/2009	Autoridad Electoral	Por un México Unido, Democrático y Justo, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política o Tareas Editoriales, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	
SCG/QCG/204/2009	Autoridad Electoral	Renovación, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política o Tareas Editoriales, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	

A N E X O 2

**QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/205/2009	Autoridad Electoral	Transformación Nacional (Renovación Nacional), APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada omitió presentar documentación comprobatoria como son; facturas, recibos de aportaciones, muestras, entre otros, que permita corroborar si se llevó a cabo la realización de algún evento por actividades específicas, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	
SCG/QCG/206/2009	Autoridad Electoral	Radiodifusora XEMA 690 AM del estado de Zacatecas	11/12/2009	El Consejo General ordenó en su resolución CG521/2009, iniciar procedimiento administrativo sancionador ordinario en contra de la Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., a efecto de conocer de la comisión de la violación legal detectada dentro del procedimiento especial sancionador SCG/PE/PVEM/JL/ZAC/212/2009, consistente en la omisión de proporcionar la información requerida por la autoridad electoral.	FUNDADO Amonestación pública	13/12/2010	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/001/2010	Consejo General	Participando para el Bienestar, APN	08/01/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG670/2009, toda vez que la denunciada incumplió con el resolutive segundo de la Resolución sobre la solicitud de su registro como agrupación política nacional, en virtud de lo cual ordenó el inicio de procedimiento sobre la pérdida de registro de la APN Participando para el Bienestar.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	
SCG/QPRD/CG/002/2010 Se confirmó el acuerdo mediante el cual el SE requirió a Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. (La Jornada) diversa información. SUP-RAP-13/2010, de fecha 24/02/2010	PRD	C. Enrique Peña Nieto, Gobernador del Edo. de México, PRI, Editorial Bob, S.A. y quien o quienes resulten responsables	15/01/2010	Denuncia que se ha publicado en diversos periódicos de circulación nacional que desde principios del año actual se empezó a vender en las papelerías del Edo. de México la biografía del Gobernador C. Enrique Peña Nieto, la cual es distribuida por Editorial Bob, S.A., y dentro de la información que contiene se dice que se le considera el candidato oficial del PRI a la presidencia de México para 2012, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 342, párrafo 1, inciso e) y 344, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	INFUNDADA	27/10/2011	
SCG/QCG/003/2010	Consejo General	C. Francisco Antonio Carmona Miñón y otros	15/01/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG427/2009, iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de seis ciudadanos, toda vez que dentro del procedimiento oficioso P-CFRPAP 26/05 vs. PVEM se negaron a proporcionar la información requerida por la autoridad electoral.	FUNDADA: CC. María de los Ángeles Sánchez Díaz y Francisco Antonio Carmona Miñón: Amonestación pública Sobreseída: CC. Jesús Humberto Cadena Rodríguez, Leticia Rodríguez Moctezuma, Omar Federico Athie Govea y Grissel Catalina Avilés Noguera	07/06/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QGEV/JL/VER//004/2010	Gobierno del Estado de Veracruz	Quien resulte responsable	21/01/2010 IVÁN	El Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco, Director General Jurídico y representante legal del Gobierno del Estado de Veracruz, denuncia que el 19 de enero de 2010, en el periódico Reforma se publicó que en la ciudad de Veracruz, Ver., apareció un espectacular con la leyenda "Viene lo mejor. Fidel Presidente", lo que podría crear confusión entre la ciudadanía, dado que se trata del nombre de pila del Gobernador de esa entidad y se utiliza parte de un slogan oficial de dicho gobierno, por lo que se deslinda de la realización y difusión del espectacular señalado.	SOBRESEÍDA	25/05/2011	
SCG/QCG/005/2010	Consejo General	Periódicos "Diario Martinense", "Gráfico" y "Espacio Noticias de Veracruz"	02/02/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG665/2009, iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de los periódicos "Diario Martinense", "Gráfico" y "Espacio Noticias de Veracruz", toda vez que dentro de las investigaciones realizadas en el procedimiento especial con número de expediente SCG/PE/PAN/JD07/VER/214/2009, fueron omisos en atender los requerimientos de información solicitados por la autoridad electoral, lo que pudiera constituir violación al artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	13/12/2010	
SCG/QCG/006/2010	Consejo General	Grupo Televisa, S.A. de C.V.	03/02/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG618/2009, iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de Grupo Televisa, S.A. de C.V., toda vez que dentro de las investigaciones realizadas en el expediente con número Q-CFRPRP 56/06, Coalición Alianza por México vs. PAN, omitió atender diversos requerimientos de información solicitados por la autoridad electoral, lo que pudiera constituir violación al artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	INFUNDADO	14/09/2011	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/DF/007/2010	PAN y otros partidos políticos	Consejeros Electorales del 12 Consejo Distrital en el D.F.	04/02/2010	Los representantes de todos los partidos políticos acreditados ante el otrora 12 Consejo Distrital en el Distrito Federal, denunciaron que los Consejeros Electorales CC. Adriana Lucina Velázquez Olvera, Ana Paula Alonso Fuentes y Miguel Jesús Moguel Valdés, incumplieron con su responsabilidad de concluir el sellado y conteo de las boletas electorales en el pasado proceso electoral federal, en presunta violación de los principios rectores que rigen la función electoral.	DESECHADA	27/10/2011	
SCG/QPAN/CG/008/2010	PAN y C. Daniel Espinosa Velázquez	Presidente y Secretario del 40 Consejo Distrital en el Edo. de México	04/02/2010	Los representantes del PAN ante el otrora 40 Consejo Distrital del IFE en el Edo. de México, y el C. Daniel Espinosa Velázquez, denunciaron que los CC. Salomón Martínez Álvarez y Ricardo Gutiérrez Monsalvo, entonces Presidente y Secretario del mencionado Consejo, así como el notificador de las constancias comprendidas en un expediente de queja sustanciado por dicho Consejo, presentaron diversas inconsistencias en el desarrollo del procedimiento de mérito.	INFUNDADA Sobreseída: PAN	07/06/2012	
SCG/QCG/009/2010	Autoridad Electoral	Consejeros Electorales del 01 Consejo Distrital en Quintana Roo	04/02/2010	El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Quintana Roo, presentó escrito de denuncia en contra de los Consejeros Electorales del otrora 01 Consejo Distrital en Quintana Roo, CC. Guillermina Muñoz Gardea, María Irene Casas y Quiroz, Salvador Escudero Zendejas, Rosana Beatriz Azcorra Lugo, José del Carmen Ríos Chalé y Ernesto Quiroz Chávez., por irregularidades cometidas en agravio de los principios rectores de la función electoral, que presuntamente violan lo dispuesto en el artículo 380, párrafo 1, incisos c) e i) del COFIPE.	INFUNDADO	24/02/2011	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>QUEJOSO</b>	<b>DENUNCIADO</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>DETERMINACIÓN Y SANCIÓN</b>	<b>FECHA DE RESOLUCIÓN</b>	<b>IMPUGNACIÓN</b>
SCG/QPAN/CG/010/2010	PAN	Consejero Presidente del 21 Consejo Distrital en Veracruz	12/02/2010	Denuncia que el C. Félix Ciprián Hernández, otrora Consejero Presidente del entonces 21 Consejo Distrital en Veracruz., durante el proceso electoral federal 2008-2009, no actuó responsablemente en la solución de problemas relacionados con la propaganda electoral de los partidos políticos, en presunta violación de los principios rectores de la función electoral.	INFUNDADA	18/04/2012	
SCG/QPAN/JD34/MÉX/011/2010 y su acumulada SCG/QPRD/JD34/MÉX/022/2010	PAN	C. María Elena Barrera Tapia, Presidenta Municipal de Toluca, Edo. de México y PRI	23/02/2010	Denuncia que la C. María Elena Barrera Tapia, Presidenta Municipal de Toluca, Edo. de México, ha publicado y distribuido entre la ciudadanía, dos documentos del Ayuntamiento que preside, en los que se da información institucional, y aparece su nombre e imagen, sin que se trate de informe de labores, pues la denunciada aún no ha cumplido el año de gestión, en presunta violación del artículo 134 constitucional.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	
SCG/QJMCQ/CG/012/2010	CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez	C. José Isidro Moreno Arcega, Diputado Local en el Edo. de México	18/02/2010	Denuncian que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el 16 de diciembre de 2009, existen al menos 6 bardas que contienen pintas con el nombre del C. José Isidro Moreno Arcega, Diputado Local en la mencionada entidad, emblemas del PRI, el PVEM y Nueva Alianza, así como agradecimientos por la votación recibida en el pasado proceso electoral local, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE .	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QJMCQ/CG/013/2010	CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez	C. Pablo Bedolla López, Diputado Local en el Edo. de México	18/02/2010	Denuncian que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el 31 de diciembre de 2009, existen al menos 6 mantas que contienen el nombre del C. Pablo Bedolla López, Diputado Local en la mencionada entidad, emblemas de la Cámara de Diputados Local y de la organización política a la que pertenece, así como mensajes de felicitación alusivos a la Navidad y Año Nuevo, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE .	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	
SCG/QPRD/CG/014/2010	PRD	CC. Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava	08/03/2010	Denuncia que a partir del 12 de febrero del año en curso, el Secretario de Gobernación, C. Fernando Gómez Mont, así como funcionarios y dirigentes del PAN y del PRI, hicieron públicos hechos relacionados con la negociación y acuerdos para la aprobación del paquete fiscal para 2010 por parte del grupo parlamentario del PRI, auspiciados por el Secretario de Estado mencionado y por el Gobernador del Edo. de México, a cambio de que el PAN no conformara alianzas con otros partidos políticos en las elecciones locales de 2010 y 2011, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	DESECHADA INFUNDADA Vista al Instituto Electoral del Estado de México	13/12/2010 14/09/2011	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-5/2011, de fecha 16/02/2011, para el efecto de que admita la queja e inicie procedimiento administrativo sancionador ordinario y en su momento resuelva lo que en derecho proceda.
SCG/QJPT/JL/VER/015/2010	C. Jesús Pucheta Toto	Director General del ISSSTE, C. Miguel Ángel Yunes Linares	09/03/2010	Denuncia que en diversos diarios de circulación en el estado de Veracruz, se publicó un mensaje con motivo del día de la enfermera, suscrito por el Director General del ISSSTE, C. Miguel Ángel Yunes Linares, en el que aparece el logotipo de esa dependencia, por lo que presume fue pagado con recursos públicos, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de Veracruz	21/07/2010	



**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/CG/016/2010	PRD	Diputado Federal Roberto Borge Angulo y PRI	09/03/2010	Denuncia que desde el mes de febrero del año en curso, se ha difundido de manera sistemática a través de espectaculares y autobuses de transporte urbano, propaganda que promueve de manera indebida y notoria al diputado federal C. Roberto Borge Angulo, así como a través de paquetes que contienen pan dulce, rotulados con clacománias que contienen su imagen, nombre, cargo, el emblema del PRI, y la frase "Comprometidos con la Familia Quintanarroense", en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo	21/07/2010	
SCG/QJMCQ/CG/017/2010	CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez	C. José Luis Soto Oseguera, Diputado Federal	23/03/2010	Denuncian que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el 10 de agosto de 2009, se encuentra un espectacular del Diputado Federal José Luis Soto Oseguera, que contiene su nombre, imagen y la organización política a la que pertenece, Expresión Ciudadana, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución, y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE .	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	
SCG/QJMCQ/CG/018/2010	CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez	C. Noé Martín Vázquez Pérez, Diputado Federal	23/03/2010	Denuncian que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el 15 de octubre de 2009, se encuentra un espectacular del Diputado Federal José Luis Soto Oseguera, que contiene su nombre, imagen y emblemas de la Cámara de Diputados y de la organización política a la que pertenece, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución, y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE .	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/020/2010	Consejo General	Grupo Rentable, S.A. de C.V.	12/04/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG618/2009, iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de la persona moral Grupo Rentable, S.A. de C.V., toda vez que dentro de las investigaciones realizadas en el expediente con número Q-UFRPP 19/08, PAN vs. Coalición Por el Bien de Todos, omitió atender diversos requerimientos de información solicitados por la autoridad electoral, lo que pudiera constituir violación al artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	25/07/2011	
SCG/QPRD/JD30/MÉX/21/2010	PRD	Gobernador del Estado de México, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Méx., y dos Regidoras Municipales	12/05/2010	Denuncia que el Gobernador del edo. de México, C. Enrique Peña Nieto, el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez y las regidoras del Municipio de Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., CC. Elizabeth Torres y Miriam Mejía, realizan promoción personalizada a través de diversos medios de propaganda impresa, así como propaganda gubernamental, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	
SCG/QPRD/JD20/MÉX/023/2010	PRD	Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Méx., C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez	15/06/2010	Denuncia que el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez realiza promoción personalizada y difunde propaganda gubernamental, a través de diversas bardas pintadas en la demarcación del mencionado municipio, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/VER/024/2010 y sus acumulados SCG/QCG/036/2010, SCG/QCG/037/2010 y SCG/QCG/038/2010	PAN	Gobernador del estado de Veracruz, candidato del PRI-PVEM a Gobernador, Presidenta nacional del PRI y diversos funcionarios del gobierno de Veracruz	24/06/2010 IVÁN	Denuncia que se han difundido diversas grabaciones en las que se escucha al Gobernador del estado de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán, hablando con personas involucradas en la política, en las que se manifiesta su intervención en las campañas electorales de los candidatos del PRI, así como la desviación de recursos públicos a su favor, en presunta violación del artículo 134 constitucional. Asimismo, la UFRPP dio vista dentro del Acuerdo de Desechamiento dictado en el expediente Q-UFRPP 06/10 vs. PRI, toda vez que en el escrito de queja que dio origen al mismo, se reclama la violación al principio de neutralidad por parte del Gobernador del estado de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir al Instituto Electoral Veracruzano las constancias que integran el expediente.	25/05/2011	
SCG/QCG/025/2010	Consejo General	PAN	07/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG255/2007, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del Partido Acción Nacional, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, el denunciado omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso m) del COFIPE.	FUNDADO Reducción de ministraciones por 1 millón de pesos	24/02/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-65/2011 de fecha 06/04/2011.
SCG/QCG/026/2010	Consejo General	C. Tisbe Astudillo Reyes	19/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG216/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del C. Tisbe Astudillo Reyes, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-CFRPAP, el denunciado omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	25/07/2011	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>QUEJOSO</b>	<b>DENUNCIADO</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>DETERMINACIÓN Y SANCIÓN</b>	<b>FECHA DE RESOLUCIÓN</b>	<b>IMPUGNACIÓN</b>
SCG/QCG/027/2010 y su acumulado SCG/QCG/041/2010	Consejo General	PAN	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PAN, detectó la publicación de 15 desplegados de propaganda fuera del periodo de campañas por parte del mencionado partido político.	FUNDADO 2400 dsmg= \$131,520.00	30/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-447/2012 de fecha 03/10/2012.
SCG/QCG/028/2010	Consejo General	"El Gráfico de Xalapa"	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PRI, se detectó que la empresa de carácter mercantil "El Gráfico de Xalapa", realizó una aportación en especie al PRI, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO C. José Luis Poceros Domínguez, propietario de la empresa "Gráfico de Xalapa": 862.22 dsmg= \$47,250.00	26/07/2012	
SCG/QCG/029/2010	Consejo General	Coalición Primero México	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro la Revisión de los Informes de Campaña Presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, se detectó que en un evento del sindicato de ferrocarrileros la líder nacional del PRI y el Secretario Nacional del Sindicato se manifestaron en apoyo del candidato a diputado federal por el 01 distrito en Tlaxcala por la coalición Primero México, por lo que se considera que se dirigieron a la obtención del voto, además de que este tipo de reuniones se interpreta con fines de proselitismo electoral y por tanto como actos de coacción al voto.	INFUNDADA	21/12/2011	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/030/2010	Consejo General	C. Gustavo Salazar Adame, como Director del periódico "Pueblo Guerrero"	23/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG223/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del C. Gustavo Salazar Adame, en virtud de que dentro de la Revisión de los Informes de Campaña Presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, el denunciado, como Director del periódico "Pueblo Guerrero", realizó una aportación en especie a favor de candidatos de la coalición Salvemos a México, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO 500 dsmg= \$27,400.00	30/08/2012	
SCG/QCG/031/2010	Consejo General	PVEM	23/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG223/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del Partido Verde Ecologista de México, en virtud de que dentro de la Revisión de los Informes de Campaña Presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, el denunciado omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	INFUNDADO	14/09/2011	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-504/2011 de fecha 07/12/2011 para el efecto de que la autoridad responsable se avoque a realizar una investigación exhaustiva de los hechos denunciados, a fin de determinar si se actualiza o no una infracción a la ley electoral.
SCG/QCG/033/2010	Consejo General	C. Sergio Amezcua Sánchez	23/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG249/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del C. Sergio Amezcua Sánchez, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PAN, el denunciado, como propietario de la empresa "Impresos ABC", realizó una aportación en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO Multa de 19 dsmg equivalentes a \$1,041.00	14/09/2011	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/034/2010	Consejo General	Asesoría Fedez, S.C., México Radio, S.A. de C.V. y Servicios de Comunicación por Cable, S.A. de C.V.	23/07/2010 IVÁN	El Consejo General ordenó en su resolución CG249/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra de las empresas Asesoría Fedez, S.C., México Radio, S.A. de C.V. y Servicios de Comunicación por Cable, S.A. de C.V., en virtud de que dentro del procedimiento P-CFRPAP 51/07 vs. Convergencia, los denunciados omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	25/05/2011	
SCG/QCG/039/2010	Consejo General	"La Unión del Valle, S.P.R. de R.I."	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PAN, se detectó que la empresa "La Unión del Valle, S.P.R. de R.I.", realizó una aportación en especie al PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	24/02/2011	
SCG/QCG/040/2010	Consejo General	"Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", Titular del periódico Imagen	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PAN, se detectó que la empresa "Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", Titular del periódico Imagen, realizó una aportación en especie al PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO "Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.": 473.17 dsmg= \$25,929.71	21/12/2011	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/042/2010	Consejo General	Editora La Voz del Istmo, S. A. de C. V.	23/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG223/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra de Editora La Voz del Istmo, S. A. de C. V., en virtud de que dentro de la Revisión de los Informes de Campaña Presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, la empresa denunciada realizó una aportación en especie a favor de candidatos de la coalición Salvemos a México, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO 192.64 dsmg= \$10,008.00 Se ordena deglose respecto a Todo para sus Fiestas, S.A. de C.V.	21/06/2012	
SCG/QVJMT/CG/043/2010	C. Vladimir Juventino Martínez Torres	PT	25/08/2010	Denuncia que la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias del PT le aplicó una sanción inexistente basada en estatutos no vigentes de dicho partido, toda vez que fueron revocados por la Sala Superior del TEPJF en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/03/2012	
SCG/QMJEB/CG/044/2010	C. Manuel de Jesús Espino Barrientos	Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo Nacional del PAN y quien resulte	08/09/2010	Denuncia que en sesión del Comité Ejecutivo Nacional del PAN del 17 de agosto de 2010, se incluyó en el orden del día la presentación del dictamen por el cual se solicita a la Comisión de Orden del Consejo Estatal de Sonora que inicie el procedimiento de sanción en su contra, con el fin de que se le expulse de ese partido, y que no sólo no se le ha notificado de dicho procedimiento para realizar lo que a su derecho convenga, sino que el dictamen ni siquiera se ha turnado a la mencionada Comisión, en presunta violación de los artículos 14 y 15 del Reglamento sobre Aplicación de Sanciones del propio partido.	DESECHADA	14/03/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>QUEJOSO</b>	<b>DENUNCIADO</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>DETERMINACIÓN Y SANCIÓN</b>	<b>FECHA DE RESOLUCIÓN</b>	<b>IMPUGNACIÓN</b>
SCG/QSMR/CG/045/2010	C. Sandra Martínez Razo	Presidenta Municipal de Cuautitlán Izacalli, C. Paulina A. del Moral Vela	20/09/2010	Denuncia que la Presidenta Municipal de Cuautitlán Izacalli, C. Paulina A. del Moral Vela ha acudido a diversos eventos del Ayuntamiento que preside, en los que ha realizado proselitismo a favor de su partido, el PRI. En días y horas hábiles, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	13/12/2010	
SCG/QCG/046/2010	Consejo General	Televisa, S.A. de C.V. y Canal XXI, S.A. de C.V.	23/09/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG194/2010, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente Q-CFRPAP 68/06, Televisa, S.A. de C.V. y Canal XXI, S.A. de C.V. omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	14/09/2011	
SCG/QCG/047/2010	Consejo General	"Exterior, S.A. de C.V."	23/09/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG195/2010, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente Q-CFRPAP 71/06, la empresa "Exterior, S.A. de C.V." omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	24/02/2011	
SCG/QCG/048/2010	Consejo General	Televisa, S.A. de C.V.	29/09/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG197/2010, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-CFRPAP 30/07, la empresa Televisa, S.A. de C.V. omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	14/09/2011	



**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/049/2010	Consejo General	Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A de C.V.	22/10/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG329/2010, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente Q-UFRPP 04/08, la empresa Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios S.A de C.V. omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	24/02/2011	
SCG/QCG/050/2010	Consejo General	Radiofónica de California, S.A. de C.V.	26/10/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG337/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 26/09 vs. PAN, se detectó que la empresa Radiofónica de California, S.A. de C.V., realizó una aportación en especie al PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO Radiofónica de California, S.A. de C.V. de 287.81 dsmg= \$15,771.98	21/12/2011 18/04/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-13/2012 de fecha 01/03/2012 para el efecto de que se reindividualice la sanción a un grado menor, fundando y motivando debidamente su determinación.
SCG/QCG/051/2010	Consejo General	Televimex, S.A. de C.V.	26/10/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG324/2010, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-CFRPAP 11/07, la empresa Televimex, S.A de C.V. omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	24/02/2011	

A N E X O 2

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/CG/053/2010	PRD	Arzobispo de la Arquidiócesis de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, Vocero de la Arquidiócesis Primada de México, Hugo Valdemar Romero y las referidas Arquidiócesis	25/11/2010	Denuncia diversas declaraciones de la Arquidiócesis Primada de México en su contra, difundidas a través de su vocero, Hugo Valdemar Romero, en las que incluso ha llamado a la población a no votar por el PRD, así como declaraciones del arzobispo de la Arquidiócesis de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, en las que ha acusado a los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de recibir dádivas del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que tomaran decisiones que en su concepto son <i>destructivas de la familia</i> , en presunta violación de los artículos 41 y 130 de la Constitución.	<b>PARCIALMENTE FUNDADA</b> Fundada: C. Hugo Baldemar Romero Ascención, Presbítero de la Arquidiócesis Primada de México: Vista a la Secretaría de Gobernación. Infundada: Arquidiócesis Primada de México, A.R., C. Juan Sandoval Íñiguez, Cardenal Arzobispo Metropolitano de Guadalajara y Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.	02/03/2011	El TEPJF desechó la demanda del PRD (reencausamiento del procedimiento), SUP-RAP-39/2011, de fecha 30/03/2011, toda vez que el mismo ha quedado sin materia, porque la autoridad administrativa electoral ya resolvió el procedimiento sancionador de mérito. <b>RESOLUCIÓN IMPUGNADA</b> pendiente de resolver por la Sala Superior
SCG/QSRG/JD08/SIN/054/2010	C. Salvador Reinoso Garzón	C. Jorge Abel López Sánchez, Presidente Municipal de Mazatlán, Sin.	25/11/2010 IVÁN	Denuncia que el C. Jorge Abel López Sánchez, Presidente Municipal de Mazatlán, Sin., realiza actos de promoción personalizada de su imagen, para lo cual hace uso de recursos públicos, toda vez que se encuentran colocados espectaculares con su imagen en diversos lugares de la ciudad de Mazatlán, Sin., en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	<b>INCOMPETENCIA</b> Se ordena remitir al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa las constancias que integran el expediente.	25/05/2011	
SCG/QMCGG/JL/SON/055/2010	C. María del Carmen Gutiérrez Gómez	Presidente y Secretario de la Comisión de Orden del Consejo Estatal del PAN en Sonora	03/12/2010	Denuncia, como miembro de la Comisión de Orden del Consejo Estatal del PAN en Sonora, que dentro del procedimiento de sanción seguido en contra del C. Manuel de Jesús Espino Barrientos, militante del PAN, los integrantes de dicha Comisión no actuaron en apego a los Estatutos y Reglamentos del propio partido, no habiendo una instancia superior a la cual acudir.	<b>DESECHADA</b>	14/03/2012	

A N E X O 2

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2010**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QLESTD/JL/TLAX/056/2010	C. Luis Enrique Salvador Temoltzin Durante y otros	PRI	14/12/2010	Denuncian que con fecha 20 de octubre de 2010 presentaron escrito de queja ante la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, en contra de diversas autoridades del Comité Directivo Estatal de este partido en Tlaxcala, por omisiones y violaciones a la normatividad interna del mismo, y que el 6 de diciembre del actual les fue notificado el Acuerdo por el cual se desechó su escrito, el cual consideran que no tiene sustento alguno.	DESECHADA	25/04/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QJLGU/CG/001/2011	C. José Luis González Utrilla	Senador Manuel Velasco Coello y PVEM	12/01/2011	Denuncia que el Senador Manuel Velasco Coello rindió su informe de labores el 10 de noviembre de 2010, sin que a la fecha se hayan retirado los espectaculares e impresos en equipamiento urbano, bardas y postes ubicados en muchos lugares del estado de Chiapas, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas las constancias que integran el expediente.	25/05/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-118/2011 de fecha 06/07/2011
SCG/QCG/002/2011	Consejo General	Director de RTC de la Secretaría de Gobernación, el Secretario de Salud y diversos concesionarios de radio y televisión en el país	17/01/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG268/2010, a efecto de que se inicie procedimiento sancionador ordinario en contra del Director de RTC de la Secretaría de Gobernación, el Secretario de Salud y diversos concesionarios de radio y televisión en el país, por el incumplimiento de la medida cautelar dictada el 10 de junio de 2010 por la Comisión de Quejas y Denuncias, dentro del procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010.	FUNDADO "TV de Los Mochis, S.A. de C.V.": Amonestación pública	21/12/2011	
SCG/QTPT/JD10/MÉX/005/2011 y su acumulada SCG/QTPT/JD10/MÉX/006/2011	C. Teresa Pineda Tobilla	Diputado C. Martín Vázquez	09/02/2011	Denuncia que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, colocaron una manta y realizaron una pinta de bardas en las estaciones del Mexibus, en las que el Diputado Martín Vázquez pide al Gobernador del mencionado estado descuentos para las madres solteras y otras prestaciones, haciendo promoción de su imagen.	PARCIALMENTE FUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de la Resolución y las constancias que integran el expediente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión	30/08/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/007/2011	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez	15/02/2011	El Tribunal Electoral del estado de México ordenó remitir a esta autoridad copia certificada de las constancias que integran el expediente del recurso de apelación RA/07/2011, toda vez que dentro de la queja interpuesta por el PRD ante el Instituto Estatal Electoral de la citada entidad, denunció que el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez, sobrepasó el límite de tiempo para difundir su informe de labores, en presunta violación del artículo 228, párrafo 5 del COFIPE, a través de gallardetes alusivos al mismo.	SOBRESEÍDA Se ordena remitir la queja y sus anexos al Instituto Electoral del Estado de México	07/06/2012	
SCG/QCEJ/CG/008/2011	H. Congreso del Estado de Jalisco	FONHAPO, SEDESOL, PAN y quien resulte responsable	18/02/2011	El H. Congreso del estado de Jalisco, remitió Acuerdo Legislativo en el que se solicita al Instituto Federal Electoral investigar los hechos que se narran en el mismo, consistentes en que el 25 de enero del actual, se presentaron en el Municipio de Encarnación de Díaz, Jal., personas del Comité Directivo Municipal del PAN para entregar, a nombre de este partido, materiales de construcción mediante certificados de la SEDESOL , en específico del FONHAPO, programa "Tu Casa", que contenían la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".	DESECHADA	14/03/2012	
SCG/QCG/009/2011	Autoridad Electoral	"El Universal" Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.	24/02/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG401/2010, a efecto de que se inicie procedimiento sancionador ordinario en contra de la persona moral "El Universal" Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V., por la negativa a dar contestación a los requerimientos de información realizados por esta autoridad electoral dentro del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/QCG/014/2010.	FUNDADO Amonestación pública	25/07/2011	

A N E X O 2

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/CG/011/2011	PRD	Diputado Federal, C. Jorge Hernández Hernández	18/03/2011	Denuncia que desde el 9 de marzo de 2011 se encuentra en el fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, una vinilona que contiene el nombre del Diputado Federal C. Jorge Hernández Hernández y que hace referencia a un programa de carácter institucional con recursos públicos, y contiene el emblema de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados y del PRI, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Diputado Federal, C. Jorge Hernández Hernández: Vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados	25/04/2012	
SCG/QPAN/CG/012/2011	PAN	Presidente Nacional del PRI, Gobernadores emanados del PRI y PRI	06/04/2011	Denuncia que el Presidente Nacional del PRI, los gobernadores de entidades emanados de este partido y el propio partido, celebraron una reunión nacional el 4 de abril en la que se presentó la Estrategia Electoral cuyo objetivo es aplastar al PAN en los comicios del estado de México de este año y las próximas elecciones presidenciales, lo cual deriva en infracciones al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 constitucional por parte de los servidores públicos denunciados, así como la presunta violación al artículo 41, Base II y Base V, párrafos segundo y noveno de la Carta Magna.	DESECHADA	25/01/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-27/2012 de fecha 14/03/2012, para que dicte nueva resolución en la que que funde y motive debidamente su determinación, ajustando su examen a los términos y aspectos destacados en la sentencia.

A N E X O 2

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/CG/010/2011 y su acumulada SCG/QPAN/CG/013/2011	PRD y PAN	Gobernador del Estado de México, Presidente Municipal de Valle de Chalco, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y quien o quienes resulten responsables	18/03/2011	Denuncia que el 14 de febrero de 2011, se llevó a cabo una reunión en las oficinas del PRI en Valle de Chalco, Edo. de México, a la que asistieron funcionarios públicos estatales y municipales, así como miembros del PRI, para dar a conocer la estrategia y estructura de funcionarios del Gobierno de dicho estado, a cargo de la utilización de programas, obras y servicios públicos a favor del PRI con fines electorales, tanto para la elección a Gobernador, como para la elección federal del año próximo, presidiendo la reunión el C. José Bernardo García Cisneros, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y representante del Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto y el C. Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal de Valle de Chalco, Edo. de México.	INFUNDADA	18/04/2012	
SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011	PAN	Diputado Local en el Estado de México, C. Karim Carvallo Delfín	04/02/2011	Denuncia que en el periódico "Aquí Cuautitlán Izcalli" el Diputado Local en el Estado de México, C. Karim Carvallo Delfín, publicó diversos mensajes en los cuales ofrece a la población diversos servicios, entre otros servicios educativos en escuela públicas, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución, 2 y 3 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político-Electoral de Servidores Públicos.	DESECHADA por Incompetencia Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	14/09/2011	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QLGMM/CG/015/2011	C. Luis Guillermo Martínez Mora	Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez y el Regidor, C. Gonzalo Moreno Arévalo	22/02/2011	Denuncia que los días 29 y 31 de diciembre de 2010, el Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez y el Regidor del mismo municipio, C. Gonzalo Moreno Arévalo hicieron circular por diversas colonias de esa localidad, un trailer montado con un espectacular que contenía sus nombres e imágenes y del cual se entregaron obsequios a los ciudadanos, en presunta violación del artículo 116 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que dispone que los servidores públicos del Estado y los Municipios tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos.	DESECHADA por Incompetencia Vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	14/09/2011	
SCG/QABR/JD11/DF/018/2011	C. Armando Barajas Ruiz	C. Miguel Ángel Vázquez Reyes	06/05/2011	Denuncia que el C. Miguel Ángel Vázquez Reyes, representante del PRD ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, ha realizado actos anticipados de precampaña, a través de espectaculares colocados en diversas calles de la Ciudad de México, que contienen un mensaje dirigido a la CFE, el logotipo circular de una agrupación ciudadana de la Delegación Venustiano Carranza y el nombre del denunciado, los logotipos de facebook y twitter y un número de teléfono, en presunta violación de al artículo 362, párrafos 1 y 2 del COFIPE.	DESECHADA Incompetencia	25/07/2011	
SCG/QCG/019/2011	Consejo General	"Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V."	24/05/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG120/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 37/10, se detectó que la empresa "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V.", omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO "Transportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V.": Amonestación pública	21/12/2011	



**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/020/2011	Consejo General	Periódico "El Pueblo de Chihuahua"	24/05/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG107/2011, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 34/09, se detectó que el periódico "El Pueblo de Chihuahua", omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	27/10/2011	
SCG/QCG/021/2011	Consejo General	C. Alicia Martínez Rentería	31/05/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG109/2011, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 43/09, se detectó que la C. Alicia Martínez Rentería, omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO C. Alicia Martínez Rentería: 88.71 dsmg= \$5,097.27	21/12/2011	
SCG/QCG/022/2011 y su acumulado SCG/QCG/050/2011	Consejo General	CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., editora del periódico "Intolerancia"	31/05/2011	El Consejo General dio vista en sus resoluciones CG123/2011 y CG215/2011, en virtud de que dentro de los procedimientos P-UFRPP 03/11 y P-UFRPP 57/10, se detectó que la empresa CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., editora del periódico "Intolerancia", realizó aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., editora del periódico "Intolerancia": 182.49 dsmg= \$10,000.45	18/04/2012	
SCG/QCG/023/2011	Consejo General	Revista "La Noticia"	14/06/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG152/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 21/10, se detectó que la revista "La Noticia", realizó una aportación en especie a favor del PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO C. Érida Mendoza Villanueva, gerente de la revista <i>La Noticia</i> : 37 dsmg= \$2,027.60	26/09/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/024/2011	Consejo General	La Verdad de Quintana Roo, S.A. de C.V.	14/06/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG152/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 21/10, se detectó que la persona moral La Verdad de Quintana Roo, S.A. de C.V. , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	21/12/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-590/2012 de fecha 16/02/2012
SCG/QCG/025/2011	Consejo General	Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V.	14/06/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG156/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 43/10, se detectó que la persona moral Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V. , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	25/07/2011	
SCG/QIAG/CG/027/2011	C. Isidoro Armendáriz García	Director General del Programa Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" y/o Delegado Federal de SEDESOL en Aguascalientes	22/06/2011	Denuncia que en la ciudad de Aguascalientes, Ags., se han estado entregando recursos, como material para construcción del Programa Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", con fines electorales a favor del Partido Acción Nacional, por parte de los responsables del mencionado programa y del Delegado de SEDESOL en esa entidad.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	21/12/2011	
SCG/QCEENL/CG/028/2011	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	C. Sonia González Quintana, Diputada Local en Nuevo León	06/07/2011	Denuncia que la C. Sonia González Quintana, Diputada Local en Nuevo León difundió a través de un espectacular y un desplegado su informe de labores en contravención al artículo 228, párrafo 5 del COFIPE, toda vez que excedió la temporalidad establecida en la norma.	DESECHADA Incompetencia Se ordena remitir el original del expediente a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	26/07/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/030/2011	Autoridad Electoral	NUEVA ALIANZA	21/07/2011	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos remitió copia de las constancias que integran el expediente Q-UFRPP 10/11, PRD vs Nueva Alianza, toda vez que en el escrito de queja del PRD se denuncia la <i>presunta participación de los miembros del Sindicato en la integración del partido Nueva Alianza</i> , en presunta violación del artículo 38, numeral 1, inciso r) del COFIPE.	DESECHADA	14/03/2012	
SCG/QCEJ/CG/033/2011	H. Congreso del Estado de Jalisco	Secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco	02/08/2011	El H. Congreso del estado de Jalisco, remitió Acuerdo Legislativo en el que se solicita al Instituto Federal Electoral investigar los hechos que se narran en el mismo, consistentes en que el Secretario de Vialidad y Transporte de esa entidad, C. Diego Monraz Villaseñor, presuntamente ha utilizado recursos públicos para promocionar su imagen personal, además de incurrir en posibles actos anticipados de campaña.	DESECHADA INCOMPETENCIA Se ordena remir el original de la denuncia y anexos que la acompañan, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco	21/12/2011	
SCG/QCG/036/2011	Autoridad Electoral	Radio Comerciales, A.S. de C.V.	16/08/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG403/2010, en virtud de que dentro del procedimiento P-CFRPAP 35/07, se detectó que la persona moral Radio Comerciales, S.A. de C.V. , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDA	07/06/2012	
SCG/QCG/037/2011	Autoridad Electoral	Radiópolis, S.A. de C.V. y Canal XXI, S.A. de C.V.	16/08/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG405/2010, en virtud de que dentro del procedimiento P-CFRPAP 47/07, se detectó que las personas morales Radiópolis, S.A. de C.V. y Canal XXI, S.A. de C.V., omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	21/12/2011	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/038/2011	Autoridad Electoral	Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V.	16/08/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG409/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 38/09, se detectó que la persona moral RCooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V. , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO: Cooperativa de Producción de Servicios Hidalgo, S.C. de R.L. de C.V.: 41.10 dsmg= \$2,252.28	18/04/2012	
SCG/QCG/039/2011	Autoridad Electoral	Alianza Nacional Revolucionaria, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	21/03/2012	
SCG/QCG/040/2011	Autoridad Electoral	Alternativa Ciudadana 21, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	31/05/2012	
SCG/QCG/042/2011	Autoridad Electoral	Fuerza Nacional Ciudadana en Movimiento, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	31/05/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/0432011	Autoridad Electoral	Horizontes, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	21/03/2012	
SCG/QCG/044/2011	Autoridad Electoral	Humanista, Demócrata José María Luis Mora, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que la denunciada omitió registrar ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a dos personas que integraron sus Órganos Directivos.	SOBRESEÍDO	14/03/2012	
SCG/QCG/046/2011	Autoridad Electoral	México Nuestra Causa, APN	16/08/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG351/2010, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada, toda vez que no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2009, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	21/03/2012	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-200/2012 de fecha 20/06/2012, para el efecto de que determine la sanción que debe imponerse a la agrupación infractora, tomando en consideración el catálogo de penas a imponerse, las circunstancias y particularidades del caso.

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QSCG/JL/JAL/048/2011	CC. Salvador Cosío García y Juan Manuel Estrada Juárez	Secretario de Desarrollo Rural del estado de Jalisco, C. Álvaro García Chávez	26/08/2011	Denuncia que el Secretario de Desarrollo Rural del estado de Jalisco, C. Álvaro García Chávez realiza promoción de su imagen y desvío de recursos públicos para tal fin, además de actos anticipados de precampaña, mediante cartas personalizadas del padrón electoral en las que relata su semblanza curricular, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	<b>SOBRESEÍDA</b> Se ordena remitir la queja y sus anexos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco	07/06/2012	
SCG/QCG/049/2011	Consejo General	CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González	30/08/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG210/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 38/10, se detectó que los CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González, omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<b>FUNDADA</b> CC. Carmen Morales Mina y Javier Lay González: 20dsmg= \$1,196.40 a c/u	07/06/2012	
SCG/QCG/053/PEF/3/2011 SIQyD 6	Consejo General	Noticias de la Provincia, Expresión de Los Altos y Vocero Laguense	13/10/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG305/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 18/10, se detectó que las personas morales Noticias de la Provincia, Expresión de Los Altos y Vocero Laguense, realizaron aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<b>FUNDADO</b> "Tipografía Provincia, S.A. de C.V." responsable del diario "Noticias de la Provincia Expresión de Los Altos": 45.65 dsmg= \$13,461.80; C. René Espinoza González, responsable del semanario "Vocero Laguense": 16.80 dsmg= \$920.64	26/07/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/054/PEF/4/2011 SIQyD 7	Consejo General	Editorial Kino, S.A. de C.V.- periódico El Mexicano-	13/10/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG216/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 16/10, se detectó que la persona moral Editorial Kino, S.A. de C.V.-periódico El Mexicano- realizó aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO Editorial Kino, S.A. de C.V.: 4.147 dsmg= \$2,200.05	26/07/2012	
SCG/QCG/055/PEF/5/2011 SIQyD 8	Consejo General	PAN y Revista Cambio -Mac Ediciones y Publicaciones, S.A. de C.V.-	13/10/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG216/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 16/10, se detectó que el PAN publicó una inserción en la Revista Cambio -Mac Ediciones y Publicaciones, S.A. de C.V.-, en presunta comisión de actos anticipados de campaña, en el pasado Proceso Electoral Federal 2008-2009.	FUNDADO 741 dsmg= \$40,606.80	07/06/2012	IMPUGNADA, NO HA RESUELTO LA SALA SUPERIOR
SCG/QCG/058/PEF/8/2011 SIQyD 30	Consejo General	Diversa, Agrupación Política Feminista, APN	09/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG333/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2010, la agrupación denunciada no acreditó haber realizado actividad alguna, con lo que se podría ubicar en el supuesto del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	31/05/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/059PEF/9//2011 SIQyD 31	Consejo General	Familia en Movimiento, APN	09/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG333/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2010, la agrupación denunciada no acreditó haber realizado actividad alguna, con lo que se podría ubicar en el supuesto del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	FUNDADO Pérdida de registro	31/05/2012	
SCG/QCG/060/PEF/10/2011 SIQyD 32	Consejo General	Movimiento Nacional Indígena, APN	09/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG333/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2010, se encontró que la agrupación denunciada omitió informar y presentar los escritos sobre los cambios de los integrantes de sus Órganos Directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	SOBRESEÍDO	26/07/2012	
SCG/QCG/061/PEF/11/2011 SIQyD 33	Consejo General	Venustiano Carranza, APN	09/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG333/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2010, la agrupación denunciada no acreditó haber realizado actividad alguna, con lo que se podría ubicar en el supuesto del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	26/07/2012	



**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/062/PEF/12/2011 SIQyD 58	Consejo General	Expresión de Michoacán, Servicios Especialistas, Intolerancia y El Gráfico de Xalapa	11/11/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG310/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 52/10, se detectó que las personas morales Expresión de Michoacán, Servicios Especialistas, Intolerancia y El Gráfico de Xalapa, realizaron aportaciones en especie a favor del PVEM, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO Expresión de Michoacán: 3.62 dsmsg= \$208.00; El Gráfico de Xalapa. 313.27 dsmsg= \$18,000.00; CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. (Intolerancia); 58.02 dsmsg= \$3,333.24; Servicios Especialistas de Veracruz, S.A de C.V.: 41.63 dsmsg= \$2,392.00	21/06/2012	
SCG/QCG/063/PEF/13/2011 SIQyD 59	Consejo General	C. Mario Dávila García	11/11/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG310/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 52/10, se detectó que el C. Mario Dávila García, omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	25/04/2012	
SCG/QCG/065/PEF/15/2011 SIQyD 65	Consejo General	Grupo Parlamentario del PRD	11/11/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG314/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 68/10, se detectó que por cuanto hace a unas facturas del PRD, se considera que puede haber presunta violación a los artículos 134 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	DESECHADO	21/12/2011	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/067/PEF/17/2011 SIQyD 76	Consejo General	PRI	16/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG303/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2010, se encontró que el partido denunciado no presentó la notificación a la Autoridad Electoral de miembros que forman parte de sus Órganos Directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	07/06/2012	
SCG/QCG/068/PEF/18/2011 SIQyD 74	Consejo General	PRD	16/11/2011	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG303/2011, en virtud de que el partido denunciado no presentó las 4 publicaciones trimestrales de divulgación ni las 2 semestrales de carácter teórico que está obligado a editar, correspondientes al ejercicio 2010, en violación a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso h) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	18/04/2012	
SCG/QVBD/CG/070/PEF/20/2011 SIQyD 80	C. Vladimir Balboa Damas	C. Humberto Moreira Valdés, Presidente del CEN del PRI	22/11/2011	Denuncia la suscripción efectuada por el presidente del CEN del PRI, Humberto Moreira Valdés, del Convenio de Coalición Parcial con dirigentes del PVEM y de NA, sin contar con facultades legales ni estatutarias para ello, así como la presentación de dicho Convenio ante el presidente del Consejo General del IFE, en presunta violación de la normatividad interna del PRI.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/03/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QMC/CG/071/PEF/21/2011 SIQyD 86	Movimiento Ciudadano	Consejero Electoral del Consejo Local en Querétaro, C. Ricardo Gutiérrez Rodríguez	08/12/2011	Denuncia que en la sesión del Consejo General del Instituto Electoral en Querétaro, del 30 de septiembre de 2011, se suscitó un incidente entre el representante de Movimiento Ciudadano ante dicho órgano y el Lic. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, actual Consejero Electoral del Consejo Local del IFE en Querétaro, en la que este último tuvo una actitud por demás desproporcionada, conducta que presuntamente viola diversas disposiciones en materia electoral.	DESECHADA	14/03/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-115/2012, de fecha 11/04/2012
SCG/QCG/072/PEF/22/2011 SIQyD 87	Consejo General	PRD	08/12/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG369/2011, a fin de que se proceda a lo conducente respecto a que el PRD notificó al IFE de manera extemporánea el método para la selección de su candidato a la Presidencia de la república y fue omiso en determinar el método aplicable para la selección de candidatos a Senadores y Diputados por ambos principios.	FUNDADO Amonestación pública	25/04/2012	
SCG/QCG/073/PEF/23/2011 SIQyD 104	Secretario Ejecutivo	Consejeras Electorales del Consejo Local en Tabasco. CC. Maribel Martínez Méndea y Gabriela de la Rosa Castellanos	23/12/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en el Acuerdo emitido por el Secretario Ejecutivo en el expediente RSG012/2011, por la presunta violación de los principios de constitucionalidad y legalidad, así como a los principios rectores del Instituto Federal Electoral, ya que las Consejeras Electorales CC. Maribel Martínez Méndez y Gabriela de la Rosa Castellanos, presentaron una actuación irregular dentro del Consejo Local en el estado de Tabasco.	FUNDADO Amonestación pública	07/06/2012	

A N E X O 2

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/001/PEF/25/2012 SIQyD 123	Autoridad Electoral	Imagine Group Media & Entertainment, S.A. de C.V.	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG398/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 23/10, se detectó que la persona moral Imagine Group Media & Entertainment, S.A. de C.V. contrató a la empresa MC Operadora, S.A. de C.V., quien realizó aportaciones en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO 2553.05 dsmg= \$139,907.14	30/08/2012	
SCG/QCG/006/PEF/30/2012 SIQyD 128	Autoridad Electoral	<i>El Mañana de Reynosa</i>	19/01/2012	El Consejo General dio vista en su resolución CG399/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 29/10, se detectó que el representante del periódico <i>El Mañana de Reynosa</i> , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO 99 dsmg=	24/10/2012	
SCG/QPAN/JD06/TAM//008/PEF/32/2012 SIQyD 139	PAN	Consejera Electoral Ana María Sotelo Valadez	02/02/2012	Denuncia que la Consejera Electoral Ana María Sotelo Valadez es funcionaria del gobierno de Tamaulipas, ya que se ostenta como Titular de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, adscrita a la Secretaría general del Gobierno de la citada entidad, consucta que afecta la equidad en la contienda electoral y el principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	INFUNDADA	07/06/2012	
SCG/QACC/CG/009/PEF/33/2012 SIQyD 149	C. Ángel Chacón Cano	C. Manuel Velasco Coeelo, Senador de la República	07/02/2012	Denuncia que el C. Manuel Velasco Coello se encuentra difundiendo su sexto informe de labores en medios impresos, a pesar de que no han transcurrido siquiera tres meses de que rindió su quinto informe de labores, lo que presuntamente constituye propaganda electoral prohibida.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/03/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/ZAC/012/PEF/36/2012 SIQyD 156	PAN	El Sol de Zacatecas, PRI y quien o quienes resulten responsables	07/02/2012	Denuncia que en diversas fechas el periódico de circulación estatal <i>El Sol de Zacatecas</i> ha publicado en forma desproporcionada las actividades proselitistas del precandidato del PRI a la presidencia del país C. Enrique Peña Nieto, lo que afecta los principios de igualdad y equidad en la contienda electoral.	DESECHADA	18/04/2012	
SCG/QPAN/JL/COAH/013/PEF/37/2012 SIQyD 154	PAN	Consejo Local del IFE en el estado de Coahuila	08/02/2012	Denuncia la no publicación de los padrones de militantes de los partidos políticos que participan en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, PRI, PRD, PT, MC, PVEM y NA, toda vez que inhibe los derechos básicos del ciudadano elector, así como el conocer si los aspirantes a capacitadores y supervisores del IFE, cumplen con el requisito de no militancia, por lo que la autoridad electoral viola presuntamente el principio de imparcialidad.	DESECHADA por incompetencia Se ordena remitir copia certificada de la denuncia, así como de las constancias que integran el expediente, al Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del IFE	30/08/2012	
SCG/QEABC/JD09/JAL/014/PEF/38/2012 SIQyD 155	C. Enrique Alejandro Barajas Curiel	CC. Benjamín Mendoza Godínez y Jesús Alonso Gutiérrez Avalos	09/02/2012	Denuncia la presunta utilización de recursos públicos de programas sociales provenientes de fondos federales y estatales con fines proselitistas, por parte de los CC. Benjamín Mendoza Godínez y Jesús Alonso Gutiérrez Avalos, precandidatos del PAN a diputados locales.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	18/04/2012	
SCG/QCG/015/PEF/39/2012 SIQyD 157	Autoridad Electoral	PVEM	10/02/2012	Por Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2012, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información dio vista al Secretario del Consejo General, por el incumplimiento a la Resolución OGTAIV-REV-01/11 y sus acumulados OGTAIV-REV-02/11 al OGTAIV-REV-09/11, toda vez que el PVEM pudo incurrir en una falta a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	FUNDADO 1,000 dsmg= \$57,460.00	07/06/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QJARV/CG/016/PEF/40/2012 SIQyD 160 El quejoso impugnó la omisión de emitir acuerdo de admisión o propuesta de desechamiento.	C. Jorge Alberto Reyes Vides	PRI y quien resulte responsable	13/02/2012	Denuncia la presunta violación de los estatutos del PRI, así como presuntos actos fraudulentos por parte del senador Pedro Joaquin Coldwell, como el Dictamen relativo a la solicitud de registro del C. Enrique Peña Nieto y la designación del señor Jorge A. Blanco Sánchez como Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Procesos Internos, no obstante que no había fenecido el periodo la vigencia estatutaria del anterior Secretario.	DESECHADA	18/04/2012	
SCG/QCG/018/PEF/42/2012 SIQyD 167	Autoridad Electoral	San Anselmo Obispo	14/02/2012	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio vista al Instituto Federal Electoral dentro del expediente SUP-JRC-6/2012, toda vez que advirtió que el PAN denunció ante el Instituto Electoral de Michoacán, que la persona identificada como San Anselmo Obispo, emitió una declaración contraria a la ley, durante la visita del otrora candidato del PRI a Gobernador de la citada entidad.	DESECHADA	14/03/2012	
SCG/QCG/020/PEF/44/2012 SIQyD 171	Autoridad Electoral	PT	17/02/2012	El Secretario del Consejo Distrital 15 en el Distrito Federal, dio vista al Secretario del Consejo General de este Instituto, toda vez que el Partido del Trabajo incumplió con lo ordenado en la resolución del expediente JD15DF/QAAG/001/2012, al no retirar en el plazo establecido la propaganda materia de la referida queja, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso b) del CIOFIPE.	FUNDADO 1,604.364 dsmg= \$100,000.00	07/06/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/BC/021/PEF/45/2012 y su acumulado SCG/QPRI/JL/BC/038/PEF/62/2012 SIQyD 195 y 288	PRI	Gobernador de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán	02/03/2012	Denuncia que personal del Gobierno del estado de Baja California está realizando encuestas personales y vía telefónica con preguntas inducidas, como por ejemplo, si el entrevistado volvería a votar por el partido que está en el Gobierno, la cual es en un cuestionamiento inducido que intenta conocer la intención del voto del encuestado, lo que considera una violación a la Ley Electoral, pues rompe el principio de imparcialidad.	SOBRESEÍDA Se ordena remitir la queja y sus anexos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Baja California	07/06/2012	
SCG/QPAN/JL/NL/023/PEF/47/2012 SIQyD 222	PAN	C. Clara Luz Flores Carrales, Presidenta Municipal de General Escobedo, N.L. y quien resulte responsable	20/03/2012	Denuncia la promoción del voto a favor del PRI por parte de la C. Clara Luz Flores Carrales, Presidenta Municipal de General Escobedo, Nuevo León, en un evento del C. Abel Guerra Garza, precandidato a Diputado Federal. en presunta violación al principio de imparcialidad, por actos de precampaña.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/08/2012	
SCG/QBRCA/CG/024/PEF/48/2012 SIQyD 223	C. Blanca Rocío Carranza Arriaga	MOVIMIENTO CIUDADANO	21/03/2012	Denuncia que como integrante de la Coordinación Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, recibió la Convocatoria para la Reunión Extraordinaria del 14 de marzo de 2012, pero no especificaba el tema o temas a tratar, y si bien en el punto 5 se estableció como tema la aprobación de propuestas, se desconoce el contenido de las mismas, lo cual se estima necesario para deliberar y participar democráticamente en la toma de decisiones, dejando en estado de indefensión a los integrantes de la Coordinación Ciudadana Nacional, transgrediendo con ello el artículo 38 del COFIPE.	DESECHADA Incompetencia	07/06/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/SON/025/PEF/49/2012 SIQyD 232	PAN y C. Damián Zepeda Vidales	Consejeros Electorales integrantes del 05 Consejo Distrital en Sonora	23/03/2012	Denuncia violaciones a la normatividad y agravios causados por los servidores públicos del Consejo Distrital 05 del Instituto Federal Electoral en Sonora, por su notoria negligencia, imparcialidad y falta de objetividad en el ejercicio de sus funciones.	DESECHADA	14/03/2012	
SCG/QPAN/JL/SON/026/PEF/50/2012 SIQyD 233	PAN	Consejeros Electorales integrantes del 07 Consejo Distrital en Sonora	23/03/2012	Denuncia violaciones a la normatividad y agravios causados por los servidores públicos del Consejo Distrital 07 del Instituto Federal Electoral en Sonora, por su notoria negligencia, imparcialidad y falta de objetividad en el ejercicio de sus funciones.	DESECHADA	14/03/2012	
SCG/QCLCOL/CG/027/PEF/51/2012 SIQyD 238	Consejo Local del Estado de Colima	Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Colima	28/03/2012	Vista del Consejo Local del Instituto Electoral en el estado de Colima en la Resolución CL005/2012, respecto del recurso de revisión interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, toda vez que considera que dicho Consejo transgredió los principios de certeza, objetividad y transparencias al designar como capacitador-asistente electoral al hijo de la Consejera Electoral Celia Cervantes Gutiérrez.	INFUNDADA	30/08/2012	
SCG/QPRI/CG/028/PEF/52/2012 SIQyD 261	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	04/04/2012	Denuncia que el 30 de marzo de 2012, la candidata del PAN a la Presidencia, C. Josefina Vázquez Mota, realizó un acto de campaña al interior de las instalaciones de la escuela primaria pública Mi Patria es Primero, a la que asistió en su infancia, haciendo uso indebido de recursos públicos y en presunta violación de los artículos 235, párrafo 1 y 236, párrafo 1 del COFIPE.	BAJA ADMINISTRATIVA En acatamiento a la sentencia de la SS	04/05/2012	El TEPJF revocó el acuerdo de 9 de abril de 2012, mediante el cual el SCG determinó precedente la vía de procedimiento sancionador ordinario, SUP-RAP-173/2012 de fecha 04/05/2012, para que rencause la denuncia a vía del procedimiento especial sancionador.



**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QIEEM/030/PEF/54/2012 SIQyD 265	Instituto Electoral del estado de México	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas	05/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja del PRD, en la que se denuncia que el día 3 de abril del año en curso, a las afueras del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en paseo Tollocan # 944 baja velocidad, colonia Santa Ana Tlapaltitlan, del municipio de Toluca, se observa la circulación de cuatro camiones de transporte público que presuntamente exhiben propaganda gubernamental.	BAJA ADMINISTRATIVA	04/10/2012	Por acuerdo de fecha 4 de octubre de 2012, el SCG ordenó reencausar la queja radicada como procedimiento ordinario, para radicarse como procedimiento especial
SCG/QIEEM/031/PEF/55/2012 SIQyD 266	Instituto Electoral del estado de México	Presidente Municipal de Nezahualcoyotl, México, C. José Salinas Navarro	05/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja del PRD, en el que denuncia que en la colonia Metropolitana segunda sección, se encuentra una barda pintada del H. Ayuntamiento de Nezahualcáyotl, consistente en la silueta del rey Nezahualcáyotl y la leyenda H. Ayuntamiento, Nezahualcáyotl 2006-2009, así como inscripciones gratuitas Carrera Bicentenario 5 de diciembre 9:00 am frente a palacio municipal. Consulta de base en www.neza.gob.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	
SCG/QPRI/JD01/OAX/036/PEF/60/2012 SIQyD 274	PRI	Diputado Local en Oaxaca, C. Francisco Niño Hernández	13/04/2012	Denuncia que el Diputado local suplente del estado de Oaxaca y coordinador de enlace legislativo, realizó entrega de materiales de construcción y equipo de cómputo en diversos municipios del 01 Distrito Electoral Federal, obtenidos de programas del gobierno del estado; a partir del 30 de marzo del presente año, se presume es coordinador de campaña del C. Benjamín Robles Montoya, candidato a senador por el estado de Oaxaca por la coalición Movimiento Progresista, lo que considera vulnera el principio de equidad en la contienda electoral federal 2011-2012.	DESECHADA	24/10/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/037/PEF/61/2012 SIQyD 283	Autoridad Electoral	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	13/04/2012	Por acuerdo de fecha dos de abril de 2012, el Secretario del Consejo General ordenó el inicio de un procedimiento ordinario sancionador en contra del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., por la omisión de proporcionar la información solicitada dentro de los autos del expediente SCG/QPRI/JD02/VER/112/2009 y su acumulado SCG/QPRI/JD02/VER/173/2009, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Vista al Procurador Fiscal de la Federación y Tesorero de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	09/08/2012	
SCG/QPAN/JD02/OAX/041/PEF/65/2012 SIQyD 298	PAN	C. Fidel Hernández Figueroa, Presidente Municipal de San Pedro Ixcatlán, Oax.	23/04/2012	Denuncia violación al principio de imparcialidad por parte del C. Fidel Hernández Figueroa, Presidente Municipal de San Pedro Ixcatlán, Oax., toda vez que utilizó a personal que trabaja en el Ayuntamiento de la mencionada población, para la pinta de propaganda a favor del PRI y su candidato a Presidente de la República.	DESECHADA	21/06/2012	
SCG/QPRI/JD01/OAX/042/PEF/66/2012 SIQyD 302	PRI	C. Adolfo Romero Lainas, candidato a Senador por la coalición Movimiento Progresista	23/04/2012	Denuncia que el ciudadano Adolfo Romero Lainas es actualmente Consejal Propietario del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y a la vez, es candidato propietario al Senado de la República por el estado de Oaxaca, registrado en la segunda fórmula por la Coalición Movimiento Progresista integrada por los Partidos Políticos, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.	DESECHADA	24/10/2012	
SCG/QNA/JD02/SIN/043/PEF/67/2012 SIQyD 305	Nueva Alianza	PRI	23/04/2012	Denuncia la omisión del Consejo Distrital 02 en el estado de Sinaloa, de proveer respecto a la medida cautelar solicitada por el partido Nueva Alianza en el procedimiento especial JD/PE/PANAL/JD0/SINA/1/2012, en contra de propaganda electoral del PRI colocada en equipamiento urbano.	DESECHADA	07/06/2012	

A N E X O 2

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/047/PEF/71/2012 SIQyD 325	Autoridad Electoral	PT	25/04/2012	El 15 Consejo Distrital del IFE en el Distrito Federal, dio vista por el incumplimiento a lo ordenado en la resolución recaída al procedimiento especial sancionador identificado con el número JD/PE/HSGA/JD15DF/2/2012, por parte del Partido del Trabajo, respecto al retiro de propaganda electoral.	FUNDADO 2475 dsmg= \$154,266.75	26/07/2012	
SCG/QCG/051/PEF/75/2012 SIQyD 327	Autoridad Electoral	PRI	26/02/2012	Por Acuerdo de fecha 17 de abril de 2012, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información dio vista al Secretario del Consejo General, por el incumplimiento a la Resolución OGTAIV-REV-619/11 y sus acumulados OGTAIV-REV-620/11 al OGTAIV-REV-657/11, toda vez que el PRI pudo incurrir en una falta a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	FUNDADO 500 dsmg= \$29,910.00	26/07/2012	
SCG/QCTG/CG/055/PEF/79/2012 SIQyD 337	C. Constantino Tecpa García y otros	PT	25/04/2012	Denuncian diversas irregularidades en la sustitución o remoción de varias Comisiones del Partido del Trabajo en Tlaxcala, durante la celebración de su Congreso Estatal Ordinario, ya que se realizaron sin haber cumplido las formalidades legales que de acuerdo con los estatutos de dicho partido, debieron haberse hecho.	DESECHADA Incompetencia	07/06/2012	
SCG/QPRI/CG/056/PEF/80/2012 SIQyD 350 El PRI impugnó que la queja se haya radicado como procedimiento ordinario.	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, PAN y Director del Hospital General de la SSA	02/05/2012	Denuncia actos de campaña electoral por parte de Josefina Vázquez Mota, realizados al interior del Hospital General de la Secretaría de Salud, cuyo contenido violenta presuntamente los artículos 38, 118 incisos h), w) y z), 341, 342, 344, 347, 367, inciso c) del COFIPE.	BAJA ADMINISTRATIVA En acatamiento a la sentencia de la SS	23/05/2012	El TEPJF revocó el acuerdo de 6 de mayo de 2012, mediante el cual el SCG determinó precedente la vía de procedimiento sancionador ordinario, SUP-RAP-235/2012 de fecha 23/05/2012, para que rencause la denuncia a vía del procedimiento especial sancionador.

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/BC/057/PEF/81/2012 SIQyD 334	PRI	CC. Ernesto Rufo Appel y Javier Castañeda Pomposo, candidatos del PAN a Senador y Diputado federal	03/05/2012	Denuncia la realización de actos de proselitismo y propaganda electoral dentro de un recinto religioso, al parecer una iglesia, en razón de la ornamentación, decoración y otros símbolos religiosos, de los candidatos del PAN al Senado de la República, C. Ernesto Rufo Appel y a Diputado Federal C. Javier Castañeda Pomposo, en presunta violación de los artículos 38, fracción 1, inciso q), así como 25, fracción 1, inciso c) del Código de la materia.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	09/08/2012	
SCG/QPAN/CG/058/PEF/82/2012 SIQyD 334	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, C. Indalecio Ríos Velázquez y PRI	03/05/2012	Denuncia que en un evento denominado tour de la verdad, al que invitaron el PAN y su candidata al Senado C. Laura Rojas Hernández, cuyo objetivo era acudir a diversos sitios de Ecatepec de Morelos, Estado de México para verificar que Peña Nieto no cumplió sus compromisos, interrumpieron en forma violenta 100 presuntos militantes del PRI, violentando con ello la normatividad electoral.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	09/08/2012	
SCG/QPRD/JD06/TAM/060/PEF/84/2012 SIQyD 351	PRD	PRI y su candidata a diputada federal, C. Rosalba de la Cruz Requena	07/05/2012	Denuncia que la candidata del PRI a diputada federal, C. Rosalba de la Cruz Requena, estuvo presente en un acto público del Ayuntamiento de Cd. Mante, Tam., en el que habló de sus promesas de campaña, en presunta violación del Acuerdo CG247/2011.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/08/2012	
SCG/QCG/061/PEF/85/2012 SIQyD 366	Autoridad Electoral	CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F. y Martí Batres Guadarrama	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/026/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte de la C. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F. y Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienden por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/062/PEF/86/2012 SIQyD 367	Autoridad Electoral	C. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F.	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/034/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte de la C. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F. toda vez que contiene por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
SCG/QCG/063/PEF/87/2012 y su acumulada SCG/QCG/066/PEF/90/2012 SIQyD 368 y 371	Autoridad Electoral	C. Martí Batres Guadarrama, Consejero Político del PRD	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/038/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte del C. Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienen por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
SCG/QCG/064/PEF/88/2012 SIQyD 369	Autoridad Electoral	C. Mario Martín Delgado Carrillo, Secretario de Educación del D.F.	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/066/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de LA Constitución por parte del C. Mario Martín Delgado Carrillo, Secretario de Educación del D.F., toda vez que contiene por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
SCG/QCG/065/PEF/89/2012 SIQyD 370	Autoridad Electoral	C. Ma. de Lourdes Amaya Reyes, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F. y PRD	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/041/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de LA Constitución por parte de la C. Ma. de Lourdes Amaya Reyes, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F., toda vez que contiene por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADO Incompetencia Se ordena devolver las constancias originales que integran el expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal	26/09/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/067/PEF/91/2012 SIQyD 372	Autoridad Electoral	C. Martí Batres Guadarrama, Consejero Político del PRD	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/046/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte del C. Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienden por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
SCG/QCG/068/PEF/92/2012 SIQyD 373	Autoridad Electoral	CC. Clara Marina Brugada Molina, Jefe Delegacional y Martí Batres Guadarrama, Consejero Político del PRD	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/055/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución por parte de los CC. Clara marina Brugada Molina, Jefe Delegacional y Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienden por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
SCG/QCG/069/PEF/93/2012 SIQyD 374	Autoridad Electoral	C. Aleida Alavez Ruiz, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F.	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/022/2012 y acumulados, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de LA Constitución por parte de la C. Aleida Alavez Ruiz, Diputada de la Asamblea Legislativa del D.F., toda vez que contiene por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	
SCG/QCG/070/PEF/94/2012 SIQyD 375	Autoridad Electoral	C. Víctor Gabriel Varela López y otros	07/05/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/020/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de LA Constitución por parte del C. Víctor Gabriel Varela López y otros, toda vez que contienden por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADA por incompetencia Se ordena devolver al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el expediente.	21/06/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/TLAX/071/PEF/95/2012 SIQyD 378	PRI	C. Guadalupe Lozano Tovar y PAN	10/05/2012	Denuncia la presunta compra y coacción del voto a la ciudadanía, por parte de la C. Guadalupe Lozano Tovar, para sufragar a favor del C. Héctor Israel Ortiz Ortiz, candidato del PAN al Senado de la República por el estado de Tlaxcala.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/08/2012	
SCG/QCG/072/PEF/96/2012 SIQyD 379	Autoridad Electoral	PT	09/05/2012	El Secretario del Consejo Distrital 15 en el Distrito Federal, dio vista al Secretario del Consejo General de este Instituto, toda vez que el Partido del Trabajo incumplió con lo ordenado en la resolución del expediente JD/PE/APV/JD15DF/3/2012, al no retirar en el plazo establecido la propaganda materia de la referida queja, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	FUNDADO 3300 dsmg= \$205,689.00	26/09/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-471/2012 y acumulado 472/2012, de fecha 24/10/2012, para el efecto de que dicte una nueva en la que dejando intocada la acreditación de la falta y la calificación de la infracción, funde y motive los elementos para cuantificar la sanción.
SCG/QPAN/JL/CAMP/074/PEF/98/2012 SIQyD 378	PAN	Consejo Local del IFE en el estado de Campeche y su Consejero Presidente	15/05/2012	Denuncia la presunta omisión del Consejo General del IFE en el estado de Campeche y su Consejero Presidente, de intervenir y en su caso regular conforme a las atribuciones legales y constitucionales que tiene conferidas como árbitro electoral, la cobertura y difusión de las elecciones federales que se desarrollan en el estado de Campeche, ya que se presenta el uso de diversos medios de comunicación de cobertura estatal sin ninguna regulación, y con una total ausencia de equidad.	DESECHADA Se ordena remitir el expediente original y anexos a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral	09/08/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/075/PEF/99/2012 SIQyD 432	Autoridad Electoral	Coalición Compromiso por México	15/05/2012	El Secretario del Consejo Distrital 15 en el Distrito Federal, dio vista al Secretario del Consejo General de este Instituto, toda vez que la coalición Compromiso por México incumplió con lo ordenado en la resolución del expediente JD/PE/MARR/JD15DF/4/2012, al no retirar en el plazo establecido la propaganda materia de la referida queja, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	FUNDADO Coalición Compromiso por México: 770 dsmg= \$47,994.10 PRI: \$23,997.05; PVEM: \$23,997.05	26/07/2012	
SCG/QPAN/JD07/SON/080/PEF/104/2012 SIQyD 453	PAN	Consejero Presidente del 07 Junta Distrital en Sonora, C. Máximo Othón Zayas	23/05/2012	Denuncia que el Vocal Ejecutivo del 07 Junta Distrital en Sonora, C. Máximo Othón Zayas ha faltado a los principios rectores de la función electoral, toda vez que ha realizado amenazas a los concesionarios de radio en Navojoa, Son., con motivo del número de entrevista que pueden realizar a un candidato del PAN.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/08/2012	
SCG/QCL/PUE/082/PEF/106/2012 SIQyD 459	Consejo Local del IFE en el estado de Puebla	C. Luis Gerardo Martínez Chequer, Síndico municipal del Ayuntamiento de Huauchinango, Pue.	25/05/2012	Vista remitida por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Puebla, dentro del expediente RSCL/PUE/055/2012 y acumulado, toda vez que el Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Huachinango, Puebla, C. Gerardo Martínez Chequer, emitió autorización al PAN y a Nueva Alianza para la colocación de propaganda, en contravención de los Acuerdos de dicho Municipio.	DESECHADA Incompetencia Se ordena remitir las constancias originales del expediente a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huauchinango de Degollado, Pue., a efecto de que determine la responsabilidad del Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento.	26/09/2012	



**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCD03/AGS/088/PEF/112/2012 SIQyD 488	03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Aguascalientes	PVEM	01/06/2012	El 03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Aguascalientes, dio vista en la resolución R06/AGS/CD03/27-05-12, por la omisión por parte del Partido Verde Ecologista de México de retirar la propaganda electoral en equipamiento urbano perteneciente al municipio de Aguascalientes, Ags.	FUNDADO 100 dsmsg= \$6,233.00	26/09/2012	
SCG/QPRD/JD07/TAM/104/PEF/128/2012 SIQyD 525	PRD	PAN, su candidato a Senador por Tamaulipas, C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Delegado de SEDESOL en esa entidad y Directora de Estancia Infantil en Altamira, Tam.	12/06/2012	Denuncia la supuesta utilización de recursos públicos de SEDESOL en un evento proselitista del candidato al Senado por el Partido Acción Nacional, Francisco Javier García Cabeza de Vaca en las instalaciones de una Estancia Infantil. cuya directora se encuentra afiliada a la red del programa de desarrollo social Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras en el municipio de Altamira, Tamps.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	26/09/2012	
SCG/QPRI/JL/TLAX/106/PEF/130/2012 SIQyD 532	PRI	C. José Abel González Sánchez	13/06/2012	Denuncia la presunta difusión de una encuesta en la columna Chkmos la nota...firmada por el C. José Abel González Sánchez, militante del Partido Acción Nacional, publicada en el periódico El sol de Tlaxcala, sin aportar los requisitos mínimos del acuerdo CG 411/2011.	DESECHADA	24/10/2012	
SCG/QPRI/CG/118/PEF/142/2012 SIQyD 582	PRI	Movimiento social Yo soy 132	21/06/2012	Denuncia que desde el pasado 26 de mayo del año en curso, se creó el movimiento YO SOY 132, que fija una postura contraria a la ideología del candidato del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Peña Nieto y del mismo partido político, y que ha caído en agresiones hacia nuestra persona como simpatizantes del candidato en mención, así como del partido político.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	26/09/2012	

**A N E X O 2**

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL SEGUN LA DETERMINACIÓN, SANCION EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO - AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/124/PEF/148/2012 SIQyD 593	Autoridad Electoral	CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno y otros	22/06/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/70/2012 y acumulado, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y actos anticipados de campaña por parte de los CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Gerardo Villanueva Albarrán, Martí Batres Guadarrama, Mauricio Alonso Toledo y Ezequiel Rétiz Gutiérrez, toda vez que contienen por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADO Incompetencia Se ordena devolver las constancias originales que integran el expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal	26/09/2012	
SCG/QCG/125/PEF/149/2012 SIQyD 594	Autoridad Electoral	CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno. Ma. de Lourdes Amaya Reyes y Martí Batres Guadarrama	22/06/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/074/2012, por la posible conculcación al párrafo 7 del artículo 134 de la Constitución y actos anticipados de campaña por parte de los CC. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Ma. de Lourdes Amaya Reyes y Martí Batres Guadarrama, toda vez que contienen por un cargo en el ámbito federal.	DESECHADO Incompetencia Se ordena devolver las constancias originales que integran el expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal	26/09/2012	

**A N E X O 3**

**QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES  
AÑO 2012**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012 Se acumuló al PE 155/2012 SIQyD 110	PRI	C. Andrés Manuel López Obrador y PRD	02/01/2012	Denuncia que el PRD ha difundido, dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, promocionales en los que se divulga la imagen del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), y que el C. Andrés Manuel López Obrador ha realizado mítines en el Distrito Federal, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: En acatamiento al SUP-RAP-255/2012: PRD: 5,503 dsmg= \$329,464.61; PT: 2,528 dsmg= \$151,351.36; MC: 1,968 dsmg= \$117,824.16 Infundada: C. Andrés Manuel López Obrador	15/02/2012 11/04/2012 16/05/2012 14/06/2012	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-64/2011 de fecha 28/03/2012, para que la responsable reformule el análisis del considerando NOVENO de la resolución, sobre la base de que deberá determinar la responsabilidad de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por trasgredir las normas constitucionales y legales de la materia. El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-255/2011 de fecha 06/06/2012, para que considere la falta como grave ordinaria e imponga la sanción correspondiente a los partidos políticos. El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-331/2012 de fecha 18/07/2012.
SCG/PE/PRI/CG/002/PEF/79/2012 SIQyD 111	PRI	C. Ernesto Cordero Arroyo y PAN	02/01/2012	Denuncia que el precandidato del PAN, C. Ernesto Cordero Arroyo, asistió a una comida en el municipio de Tonalá, estado de Jalisco, a la que acudieron al menos 400 ciudadanas, por lo que fue un acto realizado ante la ciudadanía en general, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO	01/02/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/003/PEF/80/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/011/PEF/88/2012 SIQyD 114 y 121	PRI	PRD, PT y C. Andrés Manuel López Obrador	03/01/2012	Denuncia que en la Ciudad de México se localizan diversos espectaculares atribuibles al Partido del Trabajo, en los que se observa el nombre y la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO	01/02/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-39/2012 y SUP-RAP-43/2012, de fecha 07/03/2012
SCG/PE/PRI/CG/004/PEF/81/2012 SIQyD 112	PRI	PAN y C. Ernesto Cordero Arroyo	03/01/2012	Denuncia la presunta comisión de actos anticipados de campaña por parte del precandidato del PAN, C.	INFUNDADA	15/02/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Ernesto Cordero Arroyo, al anunciar públicamente que de llegar a la Presidencia instaurará un seguro universal de salud y uno de pensiones para los ciudadanos mayores de 70 años, como primer eje para la calidad de una vida plena, así como promover becas de bachillerato y universidad.			
SCG/PE/PRI/CG/005/PEF/82/2012 SIQyD 113	PRI	PAN y C. Ernesto Cordero Arroyo	03/01/2012	Denuncia la presunta comisión de actos anticipados de campaña por parte del precandidato del PAN, C. Ernesto Cordero Arroyo, toda vez que en su página de internet dirige la promoción de su candidatura a la Presidencia a la ciudadanía en general.	INFUNDADO	08/02/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-55/2012, de fecha 22/03/2012
SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/006/PEF/83/2012 y su acumulado SCG/PE/IEPCT/CG/092/PEF/169/2012 SIQyD 115 y 247	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	PRD y C. Adán Augusto López Hernández	04/01/2012	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco dio vista al IFE dentro del expediente SCE/PE/PRI/012/2011, por la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña por parte del C. Adán Augusto López Hernández, al realizar actividades de proselitismo y promoción personal, en presunta vulneración al artículo 228, párrafo 5 del COFIPE.	INFUNDADO	31/05/2012	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-288/2012, de fecha 27/06/2012, debido a la falta de exhaustividad en el emplazamiento, por lo que se solicita la modificación de la resolución.
SCG/PE/MP/CG/007/PEF/84/2012 SIQyD 116	Movimiento Progresista	PRI	10/01/2012	Denuncia que desde el 18 de diciembre de 2011 en los tiempos de su prerrogativa, el PRI, ha difundido mensajes de propaganda político-electoral que constituyen actos anticipados de campaña, al referirse al proceso electoral federal 2011-2012, promocionándose ante la población en general, en presunta violación a lo dispuesto en el artículo 41, fracciones II y III, apartado A de la Constitución.	INFUNDADO	08/02/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JL/COL/008/PEF/85/2012 SIQyD 117	PAN	Gobernador del estado de Colima, C. Mario Anguiano Moreno	10/01/2012	Denuncia que en diversos puntos del estado de Colima se ha colocado propaganda del último informe de labores del Gobernador de esa entidad, C. Mario Anguiano Moreno,	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de la denuncia y anexos al Instituto Electoral del Estado de Colima	07/03/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				en la que se hace promoción personalizada de su imagen, habiendo excedido el tiempo para difundir dicho informe, en presunta violación del artículo 228, párrafo 5 del COFIPE.			
SCG/PE/CG/009/PEF/86/2012 SIQyD 118	Autoridad Electoral	Diversos concesionarios de radio y televisión	12/01/2012	Por acuerdo de fecha 5 de enero de 2012, derivado del expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 se ordena iniciar por cuerda separada, procedimiento sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 16 de enero de 2012.- Se radica y admite la queja, y se ordena solicitar información a la DEPPP, lo cual se hizo mediante oficio SCG/298/2012. Contestó mediante oficio DEPPP/STCRT/1333/2012 de fecha, 31/enero/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 30 de octubre 2012, se solicitó información a la DEPPP y Secretario Técnico de Radio y televisión del IFE, referente a los testigos de grabación de las concesionarias, mediante oficio SCG/9878/2012 de fecha 30 de octubre 2012.</li> </ul>		
SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/2012 SIQyD 120 y 122	PVEM	C. Andrés Manuel López Obrador, PRD, MC, PT y C. Adrián Pedrozo Castillo	18/01/2012	Denuncia que en diversos puntos de la Delegación Coyoacán se han colocado lonas que contienen la imagen del servidor público Adrián Pedroza Castillo, la palabra MORENA, el nombre completo de esta asociación civil, la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador y los logos del PRD y MC, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO INFUNDADO (MORENA)	22/02/2012 18/04/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/013/PEF/90/2012 SIQyD 129	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre y PRI	20/01/2012	Denuncia que a partir del 9 de diciembre de 2011, el C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes, en su primer informe de gobierno, difundido en radio y televisión, agradeció la presencia del C. Enrique Peña Nieto, convirtiéndose en un evento de promoción partidista, ya que deseó suerte y triunfo a su precandidato único e hizo promoción de su partido, vulnerando así los principios rectores	INFUNDADA INFUNDADA	02/05/2012 19/07/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-217/2012 de fecha 13/06/2012, para el efecto de que se analice la queja respecto de la utilización de fondos públicos. Pendiente término para impugnar

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				del proceso electoral federal.			
SCG/PE/CG/014/PEF/91/2012 SIQyD 132	Autoridad Electoral	C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa, PAN y Nueva Alianza	23/01/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista en el acuerdo de desechamiento que dictó en el procedimiento Q-UFRPP 56/11, por la presunta contratación de tiempo en radio y televisión por parte de la C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa, otrora candidata del PAN y Nueva Alianza a la gubernatura del estado de Michoacán.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 24 de enero de 2012.- Se radica y admite la queja y se ordena requerir a la DEPPP y al Coordinador de Comunicación Social del Instituto, mediante oficios SCG/503/2012 y SCG/504/2012 de la misma fecha.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 16 de octubre de 2012 y mediante oficio SCG/9547/2012 de la misma fecha, se solicita información a la DEPPP, respecto de la información que proporcionó por oficio DEPPP/6116/2012. Se recibe información de la DEPPP por oficio DEPPP/6812/2012.</li> </ul>		
SCG/PE/CG/015/PEF/92/2012 SIQyD 133	Autoridad Electoral	C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa, PAN y Nueva Alianza	23/01/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista en el acuerdo de desechamiento que dictó en el procedimiento Q-UFRPP 57/11, por la presunta contratación de tiempo en radio y televisión por parte de la C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa, otrora candidata del PAN y Nueva Alianza a la gubernatura del estado de Michoacán.	<p style="text-align: center;"><b>INFUNDADA</b></p> <p>Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V., (responsable de la señal de televisión restringida conocida públicamente como "Milenio Televisión")</p>	17/10/2012	Resolución firme
SCG/PE/EVLCG/016/PEF/93/2012 SIQyD 135	C. Eloi Vásquez López	C. Humberto López Lena Cruz, precandidato a Senador por el PRD	25/01/2012	Denuncia que el C. Humberto López Lena Cruz, precandidato a Senador de la República por el PRD, al ser propietario de una cadena radiofónica denominada Corporación de Medios de Información utiliza de forma inequitativa los medios de comunicación concesionados, ya que en todos los noticieros se reproducen entrevistas con miras a beneficiarlo, induciendo al voto, en presunta adquisición de tiempo en radio.	<p style="text-align: center;"><b>PARCIALMENTE FUNDADA</b></p> <p>C. Humberto López Lena Cruz, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM y XHPNX-FM y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras XEHLL-AM y XHHLL-FM: 2,250 dsmsg= \$140,242.50 c/u; PRD: 6,637.32 dsmsg= \$378,799.35</p>	09/08/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PAN/CG/017/PEF/94/2012 SIQyD 136	PAN	Quien resulte responsable	20/01/2012	Solicita se dicten medidas cautelares para suspender los promocionales de su precandidata C. Josefina Vázquez Mota Petición Voto Oficina	DESECHADO	28/01/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				y Petición Voto Balcón, toda vez que la representación del PAN ante el Consejo General recibió petición de la Comisión Nacional de Elecciones del propio partido la orden de suspender dichos promocionales.			
SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 SIQyD 137	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, precandidata del PAN a la Presidencia y PAN	27/01/2012	Denuncia que a partir del 28 de enero de 2012, el PAN ordenó la transmisión de dos promocionales de radio y televisión de su precandidata a la Presidencia de la república, C. Josefina Vázquez Mota, que contienen la leyenda <i>Candidata del PAN a la Presidencia de la República</i> , en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	PARCIALMENTE FUNDADO Infundado: C. Josefina Eugenia Vázquez Mota Fundado: PAN: 7,000 dsmg= \$436,310.00	08/02/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-70/2012 y acumulados 72 y 73/2012, de fecha 14/03/2012
SCG/PE/ECM/CG/019/PEF/96/2012 SIQyD 138	C. Emmanuel Carrillo Martínez	Radiodifusora XEVT AM 970, diversos servidores públicos y ciudadanos	30/01/2012	Denuncia que la radiodifusora que trasmite en la frecuencia 970 AM desde la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se han realizado entrevistas a diversos personajes de la vida política local y ciudadanos, que han manifestado su intención de contender por un cargo de elección popular, en presunta adquisición de tiempo en radio.	INFUNDADA	12/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PVEM/CG/020/PEF/97/2012 SIQyD 141	PVEM	C. Purificación Carpinteyro Calderón, coalición Movimiento Progresista y partidos que la integran	01/02/2012	Denuncia que la C. Purificación Carpinteyro Calderón ha participado en diversos espacios radiofónicos y ha concedido entrevistas en diferentes espacios noticiosos, una de las cuales fue realizada a la precandidata por el periodista Ciro Gómez Leyva, en presunta adquisición de tiempo en radio y actos anticipados de campaña.	INFUNDADA	07/03/2012	Resolución firme
SCG/PE/BOBS/CG/021/PEF/98/2012 SIQyD 142	C. Bernardo Óscar Basilio Sánchez	C. Ernesto Cordero Arroyo	02/02/2012	Denuncia presunta comisión de actos anticipados de campaña y promoción personal por parte de Ernesto Cordero Arroyo, ya que a partir del 26 de mayo de 2011, a través de medios escritos de circulación nacional, mediante campaña interna cuando aún no	DESECHADA	25/06/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				iniciaba legalmente el proceso de selección de candidatos ni se había expedido la convocatoria respectiva, aprovechó su calidad de Secretario de Hacienda y Crédito Público, tomando ventaja sobre cualquier otro aspirante.			
SCG/PE/JONG/JL/JAL/022/PEF/99/2012 SIQyD 143	C. José Óscar Navarro Gómez	CC. Luis Manuel Martín del Campo Barba y Ma. Elena de Anda Gutiérrez	02/02/2012	Denuncia que los CC. Luis Manuel Martín del Campo Barba y Ma. Elena de Anda Gutiérrez, aspirantes a precandidatos a la presidencia municipal de Tepatlilán, Jal., se han promocionado en diversos canales de televisión de manera anticipada, en presunta adquisición de tiempo en televisión.	DESECHADO	08/03/2012	Determinación firme
SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012 SIQyD 144	C. Miguel Sosa Tan	C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui	02/02/2012	Denuncia la presunta comisión de actos anticipados de campaña y promoción personalizada en radio y televisión por parte de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la República, consistente en la difusión de promocionales alusivos al Movimiento Regeneración Nacional transmitidos a nivel nacional en los que destacan el nombre y la imagen de la referida Senadora.	PARCIALMENTE FUNDADO Parcialmente fundado: PRD: 4,877.74 dsmsg= \$304,029.66; PT y MC: Amonestación pública Infundado: C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui	07/03/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-114/2012 y acumulado 116/2012, de fecha 06/06/2012
SCG/PE/FJHT/CG/024/PEF/101/2012 SIQyD 145	C. Francisco Jesús Hernández Torralba	Gobernador del estado de Puebla, C. Rafael Moreno Valle	03/02/2012	Denuncia que diversos spots publicitarios del primer informe de labores del Gobernador del estado de Puebla, C. Rafael Moreno Valle, se transmitieron fuera del territorio de esa entidad en radio y otros medios de comunicación, en presunta violación de los artículos 134, párrafo 7 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	FUNDADA Fundada: C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador del estado de Puebla y C. Sergio Ramírez Robles, Director General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del estado de Puebla: Vista a la Legislatura del estado de Puebla, y a la Secretaría de la Contraloría General de la misma entidad; XETY-AM, S.A. de C.V., concesionario de XHTY-FM 91.3: 158.55 dsmsg= \$9,882.42; Radio Tehuacán, S.A. de C.V., concesionario de XEGY-AM 1070 y Make Pro, S.A. de C.V.: Amonestación pública	02/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-260/2012 y acumulados 272/2012 y 273/2012, de fecha 11/07/2012



EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PRI/JL/TAB/025/PEF/102/2012 SIQyD 140	PRI	C. Andrés Manuel López Obrador, PRD	07/02/2012	Denuncia la presunta comisión de actos anticipados de campaña por parte del C. Andrés Manuel López Obrador, al conceder una entrevista en radio en el estado de Tabasco.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador: Amonestación pública Infundada: Movimiento Regeneración Nacional	31/05/2012 12/07/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-287/2012 de fecha 29/06/2012, para dicte nueva resolución, toda vez que el denunciado incurrió en actos anticipados de campaña e imponga la sanción que corresponda. IMPUGNADA
SCG/PE/ACC/CG/026/PEF/103/2012 SIQyD 150	C. Ángel Chacón Cano	Estación de radio XHCQ EXA FM	07/02/2012	Denuncia que en la estación radiofónica XHCQ EXA FM se transmitió un spot que genera un perjuicio grave a la imagen, honra y dignidad de los CC. María Elena Orantes López, Senadora de la República y David López Narváez.	DESECHADO	07/02/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012 SIQyD 152	PRI	PRD y quien o quienes resulten responsables	07/02/2012	Denuncia que en dos estaciones de radio con cobertura en el estado de Tabasco, el 5 y 6 de febrero se transmitió un spot del PRD en el que el actor Héctor Bonilla promociona al Movimiento de Regeneración Nacional, al final del cual se mencionan las siglas PRD, el cual presuntamente vulnera el principio de equidad en la contienda electoral.	INFUNDADO	07/03/2012	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-103/2012, de fecha 20/06/2012, para que emita nueva resolución, toda vez que se estimó que el PRD incurrió en actos anticipados de campaña y también es responsable por la inclusión en el promocional de la Asociación Civil MORENA.
SCG/PE/PAN/JL/AGS/028/PEF/105/2012 SIQyD 151	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre y PRI	09/02/2012	Denuncia la Presunta violación al artículo 134 constitucional por parte del Gobernador del estado de Aguascalientes dentro del Proceso Electoral Federal, ya que ha difundido spots de radio y televisión que no contienen carácter institucional influyendo en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, en beneficio del PRI.	INFUNDADA	24/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/CG/029/PEF/106/2012 SIQyD 161	PRD	PAN y su precandidata C. Josefina Vázquez Mota	13/02/2012	Denuncia que la precandidata del PAN a la presidencia del país continúa promocionándose, ahora abiertamente al público en general a través de la página de internet del periódico El Universal, así como en su página personal de internet.	INFUNDADO	14/03/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-120/2012, de fecha 11/04/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/030/PEF/107/2012 SIQyD 164	PAN	PVEM	14/02/2012	Denuncia el presunto uso indebido de tiempos asignados por el IFE en radio y televisión al PVEM, ya que están transmitiendo un promocional en el que dicen que se lograron vales en el ISSSTE y el Gobierno los suspendió, lo que desde el punto de vista del PAN vulnera lo previsto en el artículo 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	INFUNDADO	11/04/2012	Resolución firme
SCG/PE/CG/031/PEF/108/2012 SIQyD 165	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	15/02/2012 ADRIANA	El Consejo general ordenó en su resolución CG461/2011, relativa al expediente SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JL/TAB/142/PEF/58/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 15 de febrero de 2012.- Se radica y admite la queja, se reserva el emplazamiento y se ordena notificar el contenido del acuerdo por estrados del Instituto Federal Electoral.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012, se solicita información a la DEPPP mediante oficio SCG/9897/2012.</li> </ul>		
SCG/PE/ECM/CG/032/PEF/109/2012 SIQyD 168	C. Emmanuel Carrillo Martínez	C. Alejandra Barrales Magdaleno y Revista Campaigns & Elections	16/02/2012	Denuncia que la C. Alejandra Barrales Magdaleno, precandidata del PRD al Senado de la República, contrató una entrevista en la revista Campaigns & Elections en su edición de diciembre 2011- enero 2012 y en consecuencia aparece en radio, televisión, espectaculares, vallas y pintas en bardas, con la intención de promover su imagen y nombre de manera ilegal provocando inequidad en el proceso electoral.	DESECHADO	08/03/2012	El TEPJF revocó el acuerdo de desechamiento, SUP-RAP-108/2012 de fecha 04/04/2012, para el efecto que el Secretario Ejecutivo del IFE admita la queja interpuesta por el actor.
SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 SIQyD 169 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 SIQyD 172	C. José Javier González Castro	C Francisco Búrquez Valenzuela, precandidato del PAN	16/02/2012	Denuncia que a partir del 27 de enero de 2012 se ha transmitido en la radiodifusora Máxima 96.3, con cobertura en el municipio de Hermosillo, Sonora, un promocional alusivo a Francisco Búrquez Valenzuela, aspirante a la candidatura al Senado por el estado de Sonora, violentando la equidad en la contienda electoral, ya que existe la prohibición de contratar o	<p>PARCIALMENTE FUNDADA</p> <p><b>Fundada:</b> C. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela: 1124 dsmg= \$70,058.92; PAN: 10000 dsmg= \$623,30; Alfil Implementadores, S.C. y G. Negocios La Revista, S.A. de C.V.: 27596.70 dsmg= \$1'720,102.31 a c/u;</p> <p>concesionarios de radio (1).</p> <p>Vista a la UFRPP</p> <p><b>Infundada:</b> Fantasía Musical 58,</p>	24/10/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				adquirir por si o por terceras personas propaganda en radio y televisión.	S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEHO-AM 580 Khz. <b>Se ordena desglose</b>		
SCG/PE/FCR/JD01/PUE/034/PEF/111/ 2012 SIQyD 169	C. Filemón Contla Rangel	Diversos concesionarios y canales de televisión restringida	17/02/2012	Denuncia en contra de diversos concesionarios y canales de televisión restringida, así como la posible comisión de actos anticipados de precampaña y campaña y violación al espacio de intercampaña.	DESECHADO	18/02/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 SIQyD 173	PAN	Coalición Movimiento Progresista, MORENA, C. Héctor Bonilla y quien resulte responsable	21/02/2012	Denuncia que en los estados de Colima, Guanajuato, Distrito Federal, Morelos, Nuevo León y Tabasco, se transmiten tanto en radio como en televisión spots alusivos al Movimiento Progresista en los que sale el actor Héctor Bonilla, (PT, PRD y Movimiento Ciudadano), que corresponden a los tiempos y espacios oficiales de dichos partidos, los cuales fueron pautados originalmente para la precampaña del actual proceso electoral 2011-2012, y pueden constituir actos anticipados de precampaña.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PRD: Reducción de ministraciones de su financiamiento público, equivalente al 0.006%= \$1'459,810.36; PT: Reducción de ministraciones de su financiamiento público, equivalente al 0.307%= \$727,210.34; MC: 8,088.95 dsmg= \$504,184.25. Infundada: C. Héctor Bonilla	18/04/2012 28/06/2012	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-192/2012, de fecha 20/06/2012, para que se emita una nueva en la que considere los promocionales denunciados como actos anticipados de campaña, y se proceda a la individualización de la sanción que corresponda a los partidos políticos denunciados. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-372/2012.
SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012 y SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012 SIQyD 174, 177, 200 Y 234	PRD, PT y Movimiento Ciudadano	PVEM, Televisa, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	22/02/2012	Denuncia desde el 25 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2011 el PVEM, al margen de los tiempos del estado, difunde propaganda político electoral a través de canales de televisión, en los que se difunde su plataforma electoral, utilizando como coartada supuestos informes de labores, y a partir del 17 de febrero de 2012, difunde propaganda político electoral contraviniendo el acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se emiten normas reglamentarias sobre actos anticipados de campaña durante el proceso electoral federal 2011-2012.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Diputados Federales denunciados: Vista a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; Diputado Federal Juan José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM: Vista a Contraloría Interna de la Cámara de Diputados; Parcialmente fundada: PVEM: 80,218.19 dsmg = \$5'000,062.11. Infundada: Televimex, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V. Vista a la UFRPP	25/04/2012	El TEPJF revocó lisa y llanamente la resolución del CG, SUP-RAP-210/2012, de fecha 23/05/2012
SCG/PE/JONG/JL/JAL/038/PEF/115/2012 SIQyD 175	C. José Oscar Navarro Gómez	CC. Luis Manuel del Campo Barba y María Elena de	22/02/2012	Denuncia que los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Luis Manuel Martín del Campo Barba,	INFUNDADA	25/04/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Anda Gutiérrez		precandidatos a ocupar el cargo de presidente municipal de Tepatlán, Jalisco, han aparecido de forma reiterada en radio y televisión, difundiendo su imagen y propuestas políticas, en presunta contratación y adquisición de propaganda político electoral en radio y televisión.			
SCG/PE/GSM/CG/040/PEF/117/2012 SIQyD 179	C. Gregorio Sánchez Martínez	Periódico Quequi	24/02/2012	Denuncia que durante el proceso electoral federal en las ciudades de Playa del Carmen y Cancún, en las líneas de autobuses de las empresas TUCASA y MAYA CARIBE, se vulnera la imagen del quejoso, además de afirmar y señalar de manera inequívoca situaciones de su vida personal, publicaciones de las que se da cuenta en el programa denominado Enfoque Radio del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, a través de las cuales se calumnia y difama al quejoso.	INFUNDADA	02/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/043/PEF/120/2012 SCG/PE/SCG/JL/JAL/044/PEF/121/2012 SCG/PE/DWL/JD15/VER/077/PEF/154/2012 SIQyD 180 183 181 y 224	PRD, PRI y CC. Salvador Cosío Gaona, Juan Manuel Estrada Juárez y Demetrio Warneros Loyo	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	24/02/2012	Denuncia que el 23 de febrero de 2012, el C. Felipe Calderón Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo Federal, inauguró la 20 Reunión Plenaria de Consejeros Consultivos de Grupo Financiero Banamex, en la Cd. de México, en la que hizo referencia a una encuesta de preferencias electorales, asegurando que la candidata del PAN a la Presidencia de la República, la C. Josefina Vázquez Mota, está a sólo 4 puntos de colocarse como la de mayor preferencia electoral, situación que es confirmada mediante un comunicado de la misma fecha por parte de la Presidencia de la República.	INFUNDADO INFUNDADO	21/03/2012 25/04/2012	El TEPJF revocó la resolución, SUP-RAP-129/2012 de fecha 11/04/2012, para el efecto que reponga el procedimiento administrativo sancionador en la etapa de citación a las partes para llevar a cabo nuevamente la audiencia de pruebas y alegatos. La SS determinó que los SUP-RAP-134, 135 y 137/2012 quedaron sin materia, toda vez que al resolver el SUP-RAP-129/2012, la resolutora revocó la resolución impugnada. El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-206/2012, 247, de fecha 27/06/2012
SCG/PE/PRI/CG/042/PEF/119/2012 SIQyD 182	PRI	PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador	24/02/2012	Denuncia diversos espectaculares en los cuales se difunde el nombre e imagen de Andrés Manuel López Obrador, atribuibles al Partido del Trabajo, Partido de la Revolución	INFUNDADO	21/03/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Democrática y Movimiento Ciudadano, los cuales se encuentran actualmente en distintas direcciones del municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, emitiéndose a la ciudadanía en general de forma anticipada.			
SCG/PE/CG/045/PEF/122/2012 SIQyD 185	Autoridad Electoral	C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República	28/02/2012 IVÁN	El Consejo Local del IFE en el estado de Chiapas, remitió oficio CL/S/041/2012, por el cual hace del conocimiento que el C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República, ha realizado dos informes de actividades legislativas en cuatro meses, no obstante que se trata de 2011 y 2012, además de que se ha excedido en la difusión del último informe, que rindió el 11 de febrero del actual y hasta el 22 del mismo mes se continuaba transmitiendo en diversas emisoras de esa entidad, en presunta violación del artículo 228, párrafo 5 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 28 de febrero de 2012.- Se radica la queja y se ordena requerir información a la DEPPP, oficio SCG/117/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2012 se ordena requerir a la DEPPP los testigos de grabación de diversos concesionarios, lo cual se realizó mediante oficio SCG/9779/2012 de la misma fecha.</li> </ul>		
SCG/PE/PRI/CG/046/PEF/123/2012 SIQyD 186	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, precandidata del PAN a la Presidencia y PAN	28/02/2012	Denuncia que el 19 de febrero del año en curso, la C. Josefina Vázquez Mora se reunió con Directores y Rectores de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, afirmando que la educación es la agenda más importante de encuentro para los mexicanos, propuestas que han sido de conocimiento general por parte de la denunciada y toda vez que no se ha registrada como candidata, se encuentra imposibilitada para realizar actividades propias de campaña, así como difundir su imagen y plataforma electoral.	INFUNDADO	18/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-183/2012, de fecha 23/05/2012
SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012, SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012 y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012 SIQyD 187, 188, 189 y 192	PVEM y C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	PRD, PT, MC, MORENA, y CC. Héctor Bonilla y Andrés Manuel López Obrador	29/02/2012	Denuncia que desde el 17 de febrero de 2012 y ya en período de intercampañas, se transmiten en los canales de televisión de todo el país spots alusivos al Movimiento Regeneración Nacional en los que	<b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> <b>Fundado:</b> Estaciones obligadas a llevar a cabo los bloqueos para transmitir exclusivamente en entidades con elecciones locales <b>(2). Infundado:</b> PRD, PT, MC,	09/05/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-284/2012 de fecha 27/06/2012, a efecto de determinar la responsabilidad o no de Televisora del Norte. En la

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				sale el actor Héctor Bonilla, y al final aparecen el nombre y escudo del PRD, o PT o MC y de MORENA, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	MORENA y CC. Andrés Manuel López Obrador y Héctor Bonilla INFUNDADA: Radio Televisora de México Norte S.A. de C.V. (en acatamiento al SUP-RAP-284/2012) FUNDADA: TV Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHCAM-TV CANAL 2; XHGE-TV CANAL 5; XHHE-TV CANAL 7; XHPNG-TV CANAL 6; XHIR-TV CANAL 2; XHIG-TV CANAL 12; XHLUC-TV CANAL 19; XHKYU-TV CANAL 4, y XHDO-TV CANAL 11: mismas sanciones (en acatamiento a los SUP-RAP-286 y 308/2012.	12/07/2012  14/11/2012	misma sesión, confirmó la resolución, SUP-RAP-279/2012 y 294/2012 por lo que hace a la apelación de dos concesionarios. En sesión de fecha 29/06/2012, revocó la resolución, para que emplace de nuevo a Televisión Azteca, SUP-RAP-286/2012 y al IPN, SUP-RAP-308/2012.
SCG/PE/EHVM/CG/050/PEF/127/2012 SIQyD 190	C. Erick Humberto Menéndez Valdivia	C. Dolores Padierna Luna, aspirante al Senado de la República por el PRD	01/03/2012	Denuncia que en diversos lugares de la Ciudad de México, al 24 de febrero de 2012 se encuentran colocados lonas y pendones de propaganda de la C. Dolores Padierna Luna, aspirante al Senado de la República por el PRD, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y violación del Acuerdo del Consejo General CG92/2012.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: C. Dolores Padierna Luna: Amonestación pública Infundado: PRD	14/03/2012	Resolución firme
SCG/PE/EHVM/CG/051/PEF/128/2012 SIQyD 191	C. Erick Humberto Menéndez Valdivia	C. Víctor Hugo Lobo Román, aspirante al Senado de la República por el PRD	01/03/2012	Denuncia que en diversos lugares de la Ciudad de México, al 25 de febrero de 2012 se encuentran colocados lonas y pendones de propaganda del C. Víctor Hugo Lobo Román, aspirante al Senado de la República por el PRD, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y violación del Acuerdo del Consejo General CG/92/2012.	INFUNDADO	14/03/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-126/2012, de fecha 18/04/2012
SCG/PE/IEPCT/CG/053/PEF/130/2012 SIQyD 193	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	C. Evaristo Hernández Cruz	01/03/2012	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana ordenó dar vista a este Instituto en términos del Resolutivo SEXTO de la resolución de fecha 27 de febrero de 2012, recaída al expediente SCE/PE/JLGL/004/2012, toda vez que durante el mes de enero del año	DESECHADO	25/06/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				en curso en diversos programas de radio y televisión se transmitieron entrevistas y comentarios del C. Evaristo Hernández Cruz, las cuales pueden constituir violaciones a la normatividad electoral federal.			
SCG/PE/IEPCT/CG/054/PEF/131/2012 SIQyD 194	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	C. Jaime Mier y Terán Suárez	01/03/2012 RUBÉN	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ordenó dar vista a este Instituto en términos del punto séptimo de la resolución de fecha 28 de octubre de 2011, recaída dentro del expediente SCE/PE/JLGL/003/2012, dado que presuntamente el C. Jaime Mier y Terán Suárez, quien preside la asociación ALIANZA POR TABASCO adquirió de forma indebida espacios en radio y televisión.	INFUNDADA	14/11/2012	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/PRI/CG/055/PEF/132/2012 SIQyD 196	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, precandidata del PAN a la Presidencia y PAN	02/03/2012	Denuncia que el 27 de febrero de 2012 la C. Josefina Vázquez Mota, precandidata del PAN a la Presidencia de la República, sostuvo un encuentro con estudiantes de diferentes universidades del país, con el objeto de promover su candidatura y/o propuestas, en presunta comisión de actos anticipados de campaña, toda vez que se trata del periodo de intercampanas.	INFUNDADA	16/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-252/2012, de fecha 13/06/2012
SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 SIQyD 198	PRD	PRI, C. Beatriz Paredes Rangel, PAN, PVEM, NA y quien resulte responsable	05/03/2012	Denuncia que se difunden promocionales del PRI en todo el país, en los que se promociona a la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata al Gobierno del D.F., que generan una indebida promoción, difusión y publicidad de forma sistemática en radio y televisión, atentando contra el principio de equidad en la contienda, incumpliendo con la pauta de los tiempos del Estado.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de la denuncia y anexos al Instituto Electoral del Distrito Federal. Se aprobó el 21/03/2012 <b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> <b>Fundado:</b> Concesionarios de radio y televisión (3). <b>Infundado:</b> PAN, PRI, PVEM y NA Resolución del 17/10/2012: <b>FUNDADA:</b> Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja California Sur (Gobierno del estado) permisionario de la	09/05/2012 28/06/2012 17/10/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-276/2012, 277, 278, 281, 282, 283, 285, 293 y 307/2012, de fecha 20/06/2012, para que emita nueva resolución en la que analice los elementos de prueba del expediente y los argumentos relativos a que las empresas actoras cumplieron la pauta ordenada por la autoridad electoral. El TEPJF modificó la resolución, SUP-RAP--381/2012 de fecha

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					emisora XHBZC-TV Canal 8: Amonestación pública; Cadena Regional Radio Fórmula S.A de C.V., concesionaria de XERW-AM-1390: 141.04 dsmg= \$8,791.02; Universidad de Sonora, concesionaria de XHNVS-FM-93.7: 61.89 dsmg= \$3,857.60		10/10/2012, para el efecto de declarar infundado el procedimiento especial por lo que hizo al IPN.
SCG/PE/CEEPC/CG/058/PEF/135/2012 SIQyD 199	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	C. Luis Raymundo Ramírez Meléndez	09/03/2012	Denuncia la difusión de un spot en la televisora Televilla, con sede en el municipio de Villa de Reyes, S.L.P., con características de propaganda político electoral dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, por parte del PRI, en su proceso de selección interna de candidato a Presidente Municipal de dicho municipio.	DESECHADO	22/06/2012	
SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 SIQyD 201	PRD	PRI	09/03/2012	Denuncia la difusión de spots en radio y televisión por actos anticipados de campaña del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Nuevo León, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y adquisición de tiempo en radio y televisión.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Jorge Álvaro Gamez González, concesionario de XHMSN-FM-100.1; Universidad Autónoma de Nuevo León, permisionaria de XHUNL-FM-89.7 y Profesionales de la Radio, S.A. de C.V., concesionario de XHXL-FM-91.7: Amonestación pública. Multas ver (4) Infundada: PRI y 7 concesionarios y/o permisionarios	18/04/2012 17/10/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-184/2012, de fecha 16/05/2012, para que la responsable lleve a cabo las diligencias necesarias a fin de requerir la información respecto a la difusión de los promocionales denunciados. <b>IMPUGNADA</b>
SCG/PE/PRI/CG/060/PEF/137/2012 SIQyD 203	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	09/03/2012	Denuncia actos anticipados de campaña promovidos por Josefina Vázquez Mota, con la presunta finalidad de desalentar el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional a través de expresiones y mensajes dirigidos a la ciudadanía en general, que se concretan entre otros a la difusión de críticas, sin argumentación o justificación alguna.	INFUNDADA	24/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/061/PEF/138/2012 SIQyD 204	PRI	CC. Josefina Vázquez Mota, Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador de Guanajuato y PAN	09/03/2012	Denuncia presuntos actos anticipados de campaña del C. Gobernador del estado de Guanajuato a favor de la C. Josefina Vázquez Mota, en virtud de exteriorizar expresiones a su favor, así como actos anticipados de la	INFUNDADA	14/06/2012	Resolución firme



EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				misma por estar presente en el 5° informe de Gobierno de dicho funcionario, ya que fue realizado ante 3 mil personas y difundido a través de distintos medios de comunicación, en detrimento del resto de los contendientes.			
SCG/PE/PRI/CG/062/PEF/139/2012 SIQyD 205	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	13/03/2012	Denuncia la participación de la candidata del Partido Acción Nacional a la Presidencia, C. Josefina Vázquez Mota, en un evento denominado XVI ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES 2012 celebrado en el Auditorio Nacional el 7 de marzo del presente año, violando el acuerdo de Intercampañas, al difundir su plataforma electoral y promover el voto a su favor.	INFUNDADO	18/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-181/2012, de fecha 06/06/2012
SCG/PE/PRI/CG/063/PEF/140/2012 SIQyD 206	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	13/03/2012	Denuncia que con fecha 11 de marzo de 2012, la diputada Josefina Vázquez Mota celebró un evento en el Estadio Azul, en el que tomó protesta como candidata postulada por el Partido Acción Nacional al cargo de Presidente de la República, hechos que presuntamente constituyen una infracción al Acuerdo de Intercampaña y comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO	18/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-182/2012, de fecha 30/05/2012
SCG/PE/PAN/CG/064/PEF/141/2012 SIQyD 207	PAN	C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	13/03/2012	Denuncia que el día 12 de marzo de 2012, se llevó a cabo la toma de protesta del C. Enrique Peña Nieto como candidato postulado por el Partido Revolucionario Institucional para el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, hecho que presuntamente vulnera el principio de equidad y constituye una infracción por la comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADA	24/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/065/PEF/142/2012 SIQyD 208	PRI	CC. Mariana Gómez del Campo Gurza y Gabriela Cuevas Barrón y PAN	13/03/2012	Denuncia promocionales difundidos en espacios a que tiene derecho el PAN, enfocándose a temas de seguridad y crecimiento económico, permitiendo la promoción de la	INFUNDADA	16/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-266/2012, de fecha 13/06/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				imagen de las ahora candidatas a Senadoras, las CC. Mariana Gómez del Campo Gurza y Gabriela Cuevas Barrón, hechos que presuntamente constituyen una infracción comisión de actos que tiene por objeto de promover su candidatura y/o propuestas.			
SCG/PE/PRI/CG/066/PEF/143/2012 SIQyD 209	PRI	C. Gregorio Sánchez Martínez, precandidato a Senador por la coalición Movimiento Progresista, la coalición MP y los partidos que la integran	14/03/2012	Denuncia que desde diciembre de 2011, se colocaron espectaculares y mantas con propagandas alusiva al C. Gregorio Sánchez Martínez en diversos puntos del estado de Quintana Roo, así como en autobuses del transporte urbano, que contienen la imagen del denunciado y la leyenda Honestidad y Justicia, las palabras GREG SENADOR, y los emblemas de los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, promoviéndolo frente al electorado en general, y realizando actos anticipados de campaña, y de igual forma se posiciona a dichos partidos.	INFUNDADA	16/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/067/PEF/144/2012 SIQyD 210	PAN	PVEM y quien resulte responsable	14/03/2012	Denuncia que recientemente el Partido Verde Ecologista de México ha implementado una estrategia electoral consistente en ofrecer vía telefónica una tarjeta de descuento en farmacias y otros establecimientos a cambio de datos personales, en diversos sitios de internet, hechos que presuntamente constituyen actos anticipados de campaña.	FUNDADA Reducción de ministraciones de su financiamiento público, del 2.135% equivalente a la cantidad de \$3'340,800.15 Vista a la UFRPP y a la PGR	14/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-353/2012, de fecha 18/07/2012
SCG/PE/PRI/CG/068/PEF/145/2012 SIQyD 211	PRI	C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente del país y PAN	14/03/2012	Denuncia la difusión en diversos canales de televisión, principalmente en el canal 2 XEW-TV, de un promocional atribuible a la Comisión Federal de Electricidad, en los que expresamente se difunde el nombre e imagen del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presuntamente violentando lo que dispone el artículo 134 de la	PARCIALMENTE FUNDADA <b>Fundada:</b> Gerente de Comunicación Social de la Comisión Federal de Electricidad: Vista al Titular del Órgano de Control Interno en la CFE, y Director General de la CFE. <b>Infundada:</b> Secretario de Gobernación, Subsecretario de Normatividad de Medios, Director	25/04/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Constitución Federal y el artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	de RTC, Televimex, S.A. de C.V y PAN.		
SCG/PE/PAN/CG/069/PEF/146/2012 SIQyD 214	PAN	CC. Pedro Joaquín Coldwell, Ma. Cristina Díaz Salazar y PRI	15/03/2012	Denuncia que el 4 de marzo de 2012, el C. Pedro Joaquín Codwell, pronunció un discurso en el CEN del PRI, en su carácter de Presidente, discurso al cual se dio amplia difusión en diversos medios de comunicación, infringiendo la normativa electoral al configurar actos anticipados de campaña; de igual forma el 5 de marzo del año en curso la Secretaría General del CEN del PRI, en una entrevista radiofónica, posicionó a su partido y candidato en tiempo de intercampaña, haciendo referencia a la fecha de la jornada electoral.	INFUNDADA	25/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-197/2012, de fecha 16/05/2012
SCG/PE/PRI/JD03/NL/070/PEF/147/2012 SIQyD 212	PRI	C. Brenda Velázquez Valdez, precandidata del PAN a diputada federal	16/03/2012	Denuncia que la C. Brenda Velázquez Valdez realiza actos anticipados de campaña, toda vez que es precandidata del PAN a diputada federal por el distrito electoral 3 de Nuevo León y el 3 de marzo del actual publicó en la revista Edición Anáhuac del periódico El Norte, un anuncio promocional con su imagen.	PARCIALMENTE FUNDADA C. Brenda Velázquez Valdez: Vista a la Asamblea en Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León. Infundada: PAN	16/05/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PAN/JL/NL/071/PEF/148/2012 SIQyD 213	PAN	C. Ivonne Liliana Álvarez García, candidata al Senado por el PRI	16/03/2012	Denuncia que la C. Ivonne Liliana Álvarez García, candidata al Senado por el PRI, siendo Presidenta Municipal de Guadalupe, N.L., llevó a cabo la rifa de un ipad, lo cual promocionó a través de su cuenta de Facebook y twitter en donde se presenta como candidata al senado, en presunta realización de actos anticipados de campaña.	INFUNDADA	14/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/IEDF/CG/072/PEF/149/2012 SIQyD 217	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Andrés Manuel López Obrador	16/03/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal determinó escindir los hechos relacionados con el C. Andrés Manuel López Obrador, dentro de la queja radicadas con el número de expediente IEDF/QCG/PE/074/2011, ordenando	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				remitir copia certificada al Instituto Federal Electoral para los efectos legales a que haya lugar.			
SCG/PE/IEDF/CG/073/PEF/150/2012 SIQyD 217	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	16/03/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal determinó escindir el expediente IEDF-QCG/PE/075/2011 con relación a los hechos denunciados en contra de la ciudadana Josefina Vázquez Mota y el Partido Acción Nacional, toda vez que se encuentra registrada por este partido para contender al cargo de Presidente de la República, remitiendo copia certificada del mismo al Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012, SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 SIQyD 216, 221 y 225 y SCG/PE/PRD/JL/TLAX/104/PEF/181/2012 SIQyD 258.	PAN	C. Mariano González Zarur, Gobernador del estado de Tlaxcala	16/03/2012	Denuncia la presunta violación al artículo 134 de la Constitución, por parte del C. Mariano González Zarur, en su calidad de Gobernador del estado de Tlaxcala, al realizar un informe regional en el municipio de Zacatelco, Tlaxcala, evento que fue difundido en diferentes medios de comunicación social de la entidad.	FUNDADA Gobernador del estado de Tlaxcala: Vista al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del estado de Tlaxcala; Coordinador de Giras y Eventos, Jefe del Departamento de Logística del Despacho del Gobernador, Director de Relaciones Públicas e Imagen y Coordinador General de Información y Relaciones Públicas: Vista al Gobernador del estado de Tlaxcala	02/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-422/2012, de fecha 24/10/2012
SCG/PE/PAN/JD06/HGO/075/PEF/152/2012 SIQyD 219	PAN	Empresa Libertas Comunicación S.A. de C.V. y Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hgo., C. Eleazar García Sánchez	19/03/2012	Denuncia Que la revista Libertas publicó en su página de internet www.libertas.mx, una encuesta donde aparecen los cuatro personajes que contendrán a la Presidencia de la República, e imprimió posters de dicha encuesta, difundidos en el centro histórico y las principales avenidas de la ciudad de Pachuca, adquiriendo permisos en complicidad de la Presidencia Municipal de Pachuca, para usar paneles publicitarios de ese H. Ayuntamiento, en violación del acuerdo del Consejo General	INFUNDADA	31/05/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				CG411/2011 y comisión de actos anticipados de campaña.			
SCG/PE/PRI/CG/078/PEF/155/2012 SIQyD 226	PRI	CC. Felipe Calderón Hinojosa, Juan José Suárez Coppel, Director General de PEMEX, Alfredo Gutiérrez Ortiz, Jefe del SAT y PAN	21/03/2012	Denuncia que el C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República Mexicana aparece en el contenido de propaganda atribuible a Petróleos Mexicanos, en el que se difunde su nombre en desplegado del periódico REFORMA de fecha 18 de marzo, así como en la distribución de una misiva que ha enviado masivamente a los contribuyentes por conducto del Sistema de Administración Tributaria, vía correo electrónico y postal.	INFUNDADA  PARCIALMENTE FUNDADO Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental, Jefe del Servicio de Administración Tributaria, Director General de PEMEX y Gerente de Comunicación Social de PEMEX: Vista al Titular del Órgano de Control Interno de Presidencia de la República, al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Órgano Interno de Contraloría de PEMEX. Infundado: PAN.	18/04/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-223/2012 y 224/2012, de fecha 29/06/2012, toda vez que la propaganda denunciada no contiene los elementos suficientes para concluir que constituyó promoción personalizada del Presidente de la República. El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-196/2012 y 221/2012, 222/2012 y 234/2012 de fecha 04/07/2012, por las mismas razones.
SCG/PE/PRI/CG/079/PEF/156/2012 SIQyD 227	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, candidata del PAN a la Presidencia de la República y PAN	21/03/2012	Denuncia que la Dip. Josefina Vázquez Mota en evento realizado el 16 de marzo, sostuvo un encuentro con jóvenes en el Tecnológico de Monterrey, realizando propuestas y declaraciones de su plataforma electoral, evento difundido en diversos medios masivos de comunicación, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADA	25/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-204/2012, de fecha 23/05/2012
SCG/PE/PRI/CG/080/PEF/157/2012 SIQyD 228	PRI	PAN y su Presidente Nacional, C. Gustavo Enrique Madero Muñoz	21/03/2012	Denuncia actos anticipados de campaña por parte del C. Gustavo Enrique Madero Muñoz en su carácter de Presidente del Partido Acción Nacional por declaraciones realizadas en una entrevista que le fuera hecha por la periodista Carmen Aristegui en un programa de radio denominado Primera Emisión el 17 de febrero del año en curso.	INFUNDADA	16/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/081/PEF/158/2012 SIQyD 229	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, candidata del PAN a la Presidencia de la República y PAN	21/03/2012	Denuncia que la C. Josefina Vázquez Mota en evento realizado el 14 de marzo, acudió a una CONFERENCIA MAGISTRAL, en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, evento transmitido de manera masiva a través de una página de internet, realizando declaraciones y promoviendo el voto	INFUNDADA	25/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-205/2012, de fecha 23/05/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				a favor de su partido político, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.			
SCG/PE/FMVC/JD03/QR/082/PEF/159/2012 y su acumulado SCG/PE/FMVC/JD03/QR/099/PEF/176/2012 SIQyD 230 y 254	C. Freyda Marybel Villegas Canché	Diario Respuesta, El que la busca... la encuentra y Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.	21/03/2012	Denuncia que en diversas publicaciones que circulan en el estado de Quintana Roo, se han difundido notas periodísticas en las que se le relaciona con personas ligadas al narcotráfico, lo que es falso y considera que se le calumnia, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartados C y D de la Constitución y diversos artículos del COFIPE.	INFUNDADA	02/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-274/2012, de fecha 20/06/2012
SCG/PE/MAL/JL/SIN/084/PEF/161/2012 SIQyD 231	C. Marco Antonio Llanes	C. Carlos Humberto Castaños Valenzuela	22/03/2012	Denuncia declaraciones públicas que considera actos anticipados de campaña violatorios de la normatividad electoral, realizadas por el C. Carlos Humberto Castaños Valenzuela, precandidato del PAN a diputado federal, en una entrevista de radio.	INFUNDADA	16/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/086/PEF/163/2012 SIQyD 235	PAN	Coalición Movimiento Progresista y su candidato a la Presidencia de la República, C. Andrés Manuel López Obrador	24/03/2012	Denuncia que el día 22 de marzo de 2012, el precandidato de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano solicitó su registro como candidato de la coalición Movimiento Progresista al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y en la explanada del inmueble expresó sus diez compromisos de campaña, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	FUNDADO PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador: Amonestación pública INFUNDADA	18/04/2012 31/05/2012	El TEPJF revocó lisa y llanamente la resolución del CG, SUP-RAP-185/2012 y su acumulado 186/2012, de fecha 23/05/2012
SCG/PE/PRI/JL/COL/087/PEF/164/2012 SIQyD 236	PRI	C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, PAN y Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col.	27/03/2012	Denuncia que se ha difundido un promocional de radio en el que la candidata del PAN al Senado de la República, C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, realiza promoción personalizada, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y violación al principio de imparcialidad.	INFUNDADA	25/04/2012	Resolución firme
SCG/PE/EAPG/CG/088/PEF/165/2012 SIQyD 237	C. Edwin Alan Piñón González	C. Beatriz Paredes Rangel y PRI	28/03/2012	Denuncia que la C. Beatriz Elena Paredes Rangel, presuntamente ha violentado lo que disponen los	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir los autos del expediente al Instituto Electoral del	02/05/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				artículos 41, base III, apartado C, 134 de la Constitución, así como el artículo 228, párrafo 5 del COFIPE, al difundir su informe de labores dentro del periodo de precampañas influyendo con ello en la equidad de la contienda electoral.	Distrito Federal		
SCG/PE/MEOL/CG/089/PEF/166/2012 y su acumulado SCG/PE/MEOL/CG/115/PEF/192/2012 SIQyD 241 y 279	C. Ma. Elena Orantes López	Estación de radio XHCQ EXA FM y quien resulte responsable	29/03/2012	Denuncia que se ha iniciado en el estado de Chiapas una campaña de desprestigio en contra de la quejosa, a través de un promocional denostativo que se difunde en la estación de radio XHCQ EXA FM, 98.5, afectando el principio de equidad en la contienda electoral en dicha entidad.	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/CG/090/PEF/167/2012 SIQyD 242	PRD	Estación de radio XHCQ EXA FM y quien resulte responsable	29/03/2012	Denuncia que se ha iniciado en el estado de Chiapas una campaña de desprestigio en contra del partido quejoso, a través de un promocional denostativo que se difunde en la estación de radio XHCQ EXA FM, 98.5, afectando el principio de equidad en la contienda electoral en dicha entidad.	INFUNDADA	09/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JL/MICH/091/PEF/168/2012 SIQyD 240	PRI	C. Marko Cortés Mendoza, precandidato a Presidente Municipal de Morelia, Mich.	30/03/2012	Denuncia la presunta adquisición indebida de tiempo en radio, toda vez que el C. Marko Cortés fue entrevistado en el noticiero La Z, que se transmite por la estación de radio 96.3 FM de Morelia. Mich., en la que difundió su plataforma electoral y/o propuestas de campaña.	INFUNDADA	24/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PVEM/CG/093/PEF/170/2012 SIQyD 246	PVEM	PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia de la República, C. Andrés Manuel López Obrador	24/03/2012	Denuncia que el C. Andrés Manuel López Obrador, ha realizado actos anticipados de campaña, pues participó en entrevista conducida por Salvador Camarena en la estación de radio identificada con las siglas XEW-FM 96.9 FM, en las que expuso sus propuestas de campaña.	INFUNDADA	25/04/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/094/PEF/171/2012 SIQyD 248	PRI	C. Augusta Valentina Díaz de Rivera y PAN	30/03/2012	Denuncia la presunta comisión de actos anticipados de campaña y denigración realizada por la C. Augusta Díaz de Rivera en su	INFUNDADA	24/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-271/2012, de fecha 20/06/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				carácter de militante del Partido Acción Nacional, consistente en excusar la actuación del Gobierno Federal y en aras de generar una percepción negativa en la ciudadanía para el C. Enrique Peña Nieto.			
SCG/PE/PRI/CG/095/PEF/172/2012 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/097/PEF/174/2012 SIQyD 249 y 250	PRI y PRD	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y PAN	30/03/2012	Denuncia que la entrevista a Javier Lozano Alarcón en la estación Radio Mil, en su carácter de vocero del PAN, y el evento denominado un gobierno democrático que rinde cuentas organizado por la Presidencia de la República, en el que el Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa habló de logros de gobierno, difundido el mismo día en la página de Internet oficial de la Presidencia <a href="http://www.presidencia.gob.mx/">http://www.presidencia.gob.mx/</a> transgreden los artículos 41, párrafo segundo, 108, 109, 113 y 134, párrafo séptimo de la Constitución, así como los artículos 228, párrafo 5 y 347 párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	INFUNDADA	21/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/096/PEF/173/2012 SIQyD 251	PRI	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Secretario de Gobernación, C. Alejandro Poiré y Director de RTC, C. Álvaro Luis Lozano González	30/03/2012 JULIO	Denuncia que el treinta de marzo de 2012, se transmitieron diversos promocionales radiofónicos, los cuales revisten la naturaleza de propaganda gubernamental, específicamente los referentes al combate al crimen organizado, el otorgamiento de becas educativas, la promoción al turismo y del orgullo de la nacionalidad mexicana, el programa de atención a sequías y las acciones llevadas a cabo por las fuerzas armadas.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Concesionarios de radio (pendiente engrose) Infundada: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Gobernación, Subsecretario de Normatividad de Medios, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, ambos dependientes de la Secretaría de Gobernación y PAN.	14/11/2012	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/PAN/CG/098/PEF/175/2012 SIQyD 252	PAN	Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Roberto Borge Angulo y PRI	31/03/2012	Denuncia que el 29 de marzo de 2012 el C. Roberto Borge Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo, en la red social de Internet denominada twitter realizó expresiones con la finalidad de atacar la honra y moral del PAN,	INFUNDADA	16/05/2012	Resolución firme



EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				en particular en contra de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, organización perteneciente al referido partido, y manifestó su apoyo a favor de Enrique Peña Nieto y Aristóteles Sandoval, candidatos a cargo de elección popular.			
SCG/PE/PAN/JD10/MICH/100/PEF/177/2012 SIQyD 245	PAN	C. Ernesto Núñez Aguilar, candidato a diputado federal, PRI y PVEM	02/04/2012	Denuncia actos anticipados de campaña a través de un sitio de internet del ciudadano Ernesto Núñez Aguilar, candidato a Diputado Federal por el Principio de Mayoría Relativa por el 10 Distrito Electoral Federal con cabecera en la Zona Este de Morelia, Michoacán, propuesto por la Coalición Compromiso por México.	INFUNDADO	18/04/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012 SIQyD 243	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia de la República, C. Andrés Manuel López Obrador y MORENA	02/04/2012	Denuncia presuntos actos anticipados de campaña, por la distribución de propaganda electoral durante el periodo de intercampaña e incumplimiento al acuerdo CG92/2012 del Consejo General del IFE.	INFUNDADA FUNDADA PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia de la República, C. Andrés Manuel López Obrador y MORENA: Amonestación pública	24/05/2012 12/07/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-269/2012, de fecha 27/06/2012, para que a responsable realice el análisis respectivo de todos los elementos y determine lo que en derecho proceda. El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-388/2012 y acumulado 389/2012 de fecha 12/09/2012.
SCG/PE/PAN/JL/MICH/102/PEF/179/2012 SIQyD 245	PAN	PRI y quien resulte responsable	03/04/2012	Denuncia que un spot del PRI, que se difunde en el estado de Michoacán como parte de sus prerrogativas en radio, con folio RA 003888-12, denosta al Partido Acción Nacional y a sus candidatos.	INFUNDADA	16/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/103/PEF/180/2012 SIQyD 256	PAN	Gobernadores de los estados de México, Nuevo León, Veracruz, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas y PRI	03/04/2012	Denuncia que los Gobernadores de los estados de México, Nuevo León, Veracruz, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas, utilizan de manera excesiva los recursos humanos, materiales o financieros que tienen a su disposición para influir en el voto a favor del PRI y sus candidatos, a través de actividades a las que se dio amplia cobertura en Internet, radio, televisión y medios impresos, lo que presuntamente violenta lo dispuesto en los artículos 41 y 134 de la Constitución, 38, numeral 1,	INFUNDADA	24/10/2012	Pendiente término para impugnar

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				inciso a), 342, numeral 1, inciso a), 347, numeral 1, incisos c) y e), 367, 368 del COFIPE, así como el acuerdo CG247/2011.			
SCG/PE/EERH/JD06/MÉX/105/PEF/182/2012 SIQyD 257	C. Edgar Enrique Reyes Hernández	C. Roberto Ruiz Moronatti, candidato a diputado federal	04/04/2012	Denuncia la promoción del C. Roberto Ruiz Moronatti, candidato a la Diputación Federal por el Distrito VI Coacalco-Tultepec, en la página web www.coacalco.gob.mx y que mantiene el eslogan o frase identificativa publicitaria oficial del municipio Respeto, Responsabilidad y Modernidad, seguimos cumpliendo.	INFUNDADA	24/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/106/PEF/183/2012 SIQyD 259	PRI	C. Javier Lozano Alarcón y PAN	04/04/2012	Denuncia que el C. Javier Lozano Alarcón, en su carácter de vocero del PAN, en una conferencia de prensa se refirió a que hay mayor incidencia de delitos en entidades federativas gobernadas por administraciones priistas, en especial el Estado de México, en presunta violación del Acuerdo CG92/2012.	INFUNDADA	16/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-253/2012, de fecha 20/06/2012
SCG/PE/PRI/CG/107/PEF/184/2012 SIQyD 260	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, Jóvenes Viviendo México, A.C. y PAN	04/04/2012	Denuncia la difusión de mensajes de audio y video en diversas páginas de internet, entre otras la de la asociación civil Jóvenes Viviendo México, A.C., a favor de la candidata del PAN a la Presidencia, C. Josefina Vázquez Mota, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO	31/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/108/PEF/185/2012 SIQyD 262	PRI	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Secretario de Gobernación, C. Alejandro Poiré y Director de RTC, C. Álvaro Luis Lozano González	04/04/2012	Denuncia que los días 30 y 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2012, se transmitieron diversos promocionales radiofónicos, los cuales revisten la naturaleza de propaganda gubernamental, a través de algunas estaciones de radio previstas en el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participaron en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-12012, aprobado por	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Concesionarios de radio y televisión denunciados (1). Infundada: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Gobernación, Subsecretario de Normatividad de Medios, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, Secretario de Salud del Gobierno Federal, Director General de Comunicación	21/06/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				esta autoridad electoral, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartados A y C de la Constitución y 347, inciso b) del COFIPE.	Social de la Secretaría de Salud y Director General de Nacional Financiera, S.N.C.		
SCG/PE/PRI/JL/MICH/109/PEF/186/2012 SIQyD 267	PRI	PAN y su candidato, C. Marko Cortés Mendoza	10/04/2012	Denuncia la transmisión indebida de mensajes de precampaña electoral en las estaciones de radio y canales de televisión en Michoacán, dentro del proceso electoral extraordinario que se lleva a cabo en esa entidad, por parte del candidato del PAN a Presidente Municipal de Morelia, Mich.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de la denuncia y anexos al Instituto Electoral del Estado de Michoacán	18/04/2012	Determinación firme
SCG/PE/PVEM/CG/110/PEF/187/2012 SIQyD 268	PVEM	C. Javier Corral Jurado	11/04/2012	Denuncia la participación reiterada de Javier Corral Jurado, candidato a Senador por el estado de Chihuahua, en un programa de radio denominado Noticiero Antena Radio, que se transmite cada semana por la frecuencia 107.9 FM del Instituto Mexicano de la Radio, en presunta adquisición de tiempo en radio.	INFUNDADA FUNDADA C. Javier Corral Jurado, PAN e Instituto Mexicano de la Radio: Amonestación pública	16/05/2012 12/07/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-265/2012 de fecha 21/06/2012, para el efecto de que individualice la sanción que corresponda y determine si se finca o no responsabilidad al PAN. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-397/2012, de fecha 28/08/2012
SCG/PE/PRI/CG/111/PEF/188/2012 SIQyD 271	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	11/04/2012	Denuncia que en el promocional del PAN identificado como versión Pisos Firmes, la candidata del PAN a la Presidencia, C. Josefina Vázquez Mota, refiere diversas cifras carentes de veracidad, en presunta violación al principio de libertad de sufragio, así como el artículo 228 del COFIPE en virtud de no satisfacer el requisito de veracidad, considerando que este tipo de información constituye un medio para inducir ilícitamente el voto del electorado, así como lo previsto en el artículo 344 inciso f) del mismo Código.	INFUNDADA	24/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-267/2012, de fecha 13/06/2012
SCG/PE/IEEM/CG/112/PEF/189/2012 y su acumulado SCG/PE/IEEM/CG/114/PEF/191/2012 SIQyD 275 y 277	Instituto Electoral del Estado de México	Presidente Municipal de Ocuilán, Edo. De México	13/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México remitió queja presentada por el Partido Movimiento Ciudadano en contra del C. Juan José Linares Martínez Presidente Municipal de Ocuilán, estado de México por la promoción de una obra realizada por su administración en contra de la	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				prohibición de difundir propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral.			
SCG/PE/IEEM/CG/113/PEF/190/2012 SIQyD 276	Instituto Electoral del Estado de México	Gobernador del Estado de México, Titular de la Comisión del Agua y Procurador General de Justicia del Estado de México	13/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió queja presentado por el PRD, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral por parte Gobernador del Estado de México, Titular de la Comisión de Agua, Procurador General de Justicia del estado de México.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme
SCG/PE/IEEM/CG/116/PEF/193/2012 y sus acumulados SCG/PE/IEEM/CG/117/PEF/194/2012 SCG/PE/IEEM/CG/118/PEF/195/2012 SIQyD 278, 280 y 281	Instituto Electoral del Estado de México	H. Ayuntamiento de Cd. Nezahualcóyotl y su Presidente Municipal	13/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México remitió queja del PRD por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral, consistente en la colocación de mamparas en diversas calles del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme
SCG/PE/HSGA/CG/119/PEF/196/2012 SIQyD 284	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	CFE, El Palacio de Hierro, FEMSA, México Unido contra la Delincuencia, Nuestro México, A.C., Pro Natura, Cruz Roja Mexicana y otros	14/04/2012	Denuncia Que se está publicitando un video en los canales de televisión abierta de Televisa, S.A. y TV Azteca, S.A., donde se advierte el actuar de diversos niños presentando escenas de aparente violencia con el expreso fin de influir en el proceso electoral, en presunta transgresión a lo establecido en los artículos 41, fracción III, apartado A, inciso g) de la Constitución y 49, párrafo 4 del COFIPE.	INFUNDADO	31/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/197/2012 SIQyD 286	PAN	PRI, PVEM y C. Enrique Peña Nieto	15/04/2012	Denuncia que el PRI hace uso indebido de su prerrogativa de radio y televisión en la campaña electoral en curso, pues se están transmitiendo promocionales de radio y televisión que carecen de veracidad, toda vez que el C. Enrique Peña Nieto, candidato Presidencial postulado por la coalición Compromiso por México y en su carácter de otrora Gobernador del Estado de México incurre en falsedad al señalar que cumplió sus compromisos y acciones de gobierno	INFUNDADA	16/05/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				durante su gestión, en presunta transgresión de los artículos 41, Bases I y V de la Constitución, y 228 numeral 4 del COFIPE.			
SCG/PE/EPN/CG/121/PEF/198/2012 y sus acumulados SCG/PE/GEM/CG/122/PEF/199/2012 y SCG/PE/PRI/CG/123/PEF/200/2012 SIQyD 287, 290 y 291	C. Enrique Peña Nieto, candidato presidencial de la coalición Compromiso por México, Gobierno del Estado de México y PRI	PAN	15/04/2012	Denuncia el contenido del promocional denominado COMPROMISOS NO CUMPLIDOS 1B asignado al PAN en uso de sus prerrogativas legales, por la difusión de propaganda electoral en la que se le calumnia a través de la difusión de mensajes que deforman hechos referentes a sus actividades, en presunta violación del párrafo 2 del artículo 368 del COFIPE, además de que demanda derecho de réplica, en términos del artículo 6 de la Constitución y 233 del Código de la Materia.	INFUNDADA	02/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-218/2012 y acumulados 249 y 250/2012, de fecha 06/06/2012
SCG/PE/HMM/JD07/OAX/124/PEF/201/2012 SIQyD 255	C. Héctor Matus Martínez	C. Samuel Gurrion Matías, candidato a diputado federal	16/04/2012	Denuncia que el C. Samuel Gurrion Matías, candidato a diputado federal por el 07 distrito electoral en Oaxaca, promovió el proyecto "Una Mano Amiga" para apoyar a las comunidades del mencionado distrito electoral, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	DESECHADA	09/07/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/JL/MICH/125/PEF/202/2012 SIQyD 273	PAN	C. Fausto Vallejo, Gobernador del estado de Michoacán, PRI, PVEM y quien resulte responsable	16/04/2012	Denuncia que distintas dependencias del Gobierno del estado de Michoacán han estado difundiendo propaganda gubernamental en periodo prohibido por la Constitución en su artículo 41, y los artículos 228 y 232 del COFIPE.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme
SCG/PE/CEPC/JL/SLP/126/PEF/203/2012 SIQyD 282	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	C. Victorino Palomo Guillén, aspirante a candidato a Presidente Municipal de Cárdenas, S.L.P.	16/04/2012	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí ordenó remitir queja del C. Rafael Vega Uresti en contra del aspirante a la candidatura a Presidente Municipal de Cárdenas, S.L.P., por la presunta contratación de tiempo en televisión.	PARCIALMENTE FUNDADA <b>Fundada:</b> C. José Homero Treviño Villaseñor, concesionario de TV Cable Cárdenas Rayón, Televisora Local de Cable Tres en Cárdenas, S.L.P.; C. Victorino Palomo Guillén, otrora candidato del PRD a Presidente Municipal de Cárdenas, S.L.P. y PRD: Amonestación pública. <b>Infundada:</b> CC. Sebastián Reyes Montoya e Israel Torres Olguín	17/10/2012	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/IEEM/CG/127/PEF/204/2012	Instituto	C. Felipe	17/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de	Acuerdo del CG por el que se	25/04/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SIQyD 292	Electoral del Estado de México	Calderón Hinojosa, Presidente de la República y PAN		México, remitió escrito de queja presentado por el PRI, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral por parte de Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.	ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados		
SCG/PE/IEEM/CG/128/PEF/205/2012 SIQyD 293	Instituto Electoral del Estado de México	Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Edo. De México y su Presidente Municipal, C. David Castañeda Delgado	17/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja presentado por el PAN, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en la página electrónica <a href="http://www.atizapan.gob.mx">http://www.atizapan.gob.mx</a> del municipio de Atizapán de Zaragoza, Edo. de México.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Encargada del Despacho de la Dirección General de Comunicación Social del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, y Titulares de los Departamentos de Redacción y Prensa y de Sistemas Diseñador Web de la misma Dirección: Vista al Presidente Municipal del citado Ayuntamiento, al Contralor Interno Municipal y a la Encargada de Despacho de la Dirección General de Comunicación Social. Infundada: C. Jesús David Castañeda, Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, Edo. de México	12/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/IEEM/CG/129/PEF/206/2012 SIQyD 294	Instituto Electoral del Estado de México	Ayuntamiento de Naucalpan, Edo. de México y su Presidenta Municipal, C. Ma. Azucena Olivares Villagómez	17/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió queja presentado por el PAN, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral por parte del Ayuntamiento de Naucalpan, Edo. de México y su Presidenta Municipal, C. Ma. Azucena Olivares Villagómez.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Titular de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México: Vista a los CC. Presidenta Municipal y Contralor Interno Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Edo. de México. Infundada: C. Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México	31/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-350/2012, de fecha 18/07/2012
SCG/PE/PAN/JD14/GTO/130/PEF/207/2012 SIQyD 296	PAN	CC. Rogelio Sánchez Galán, Montes de la Vega y Hugo Estefanía Monroy y PRD	19/04/2012 JULIO	Denuncia que la propaganda del PRD y sus candidatos a diputado federal y a Gobernador del estado de Guanajuato hace alusión al eslogan del gobierno municipal de Jerécuaro, Gto., en presunta violación del artículo 134 y comisión de actos anticipados de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se radicó con fecha 19/04/2012.</li> <li>▪ Se emitió el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral con fecha 24/04/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 20 agosto se requiere de nueva cuenta al C. Christian Juan Ledesma Cortez por oficio SCG/8260/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 3 de octubre de 2012 se tuvo por recibido el escrito de contestación del C. Juan Ledesma Cortez.</li> </ul>		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/208/2012 SIQyD 299	PAN	Presidente Municipal de Morelia, Mich., C. Manuel Nocetti Tiznado	19/04/2012	Denuncia que el Presidente Municipal de Morelia, Mich., C. Manuel Nocetti Tiznado ha difundido propaganda gubernamental en varias páginas de internet, violando la prohibición de difundir dicha propaganda en periodo de campañas electorales.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	Determinación firme
SCG/PE/PGA/CG/132/PEF/209/2012 SIQyD 300	C. Pablo Gómez Álvarez	Presidente de la República, C. Felipe Calderón Hinojosa, Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE y quien o quienes resulten responsables	19/04/2012 RUBEN	Denuncia que recibió una carta del Presidente de la República, C. Felipe Calderón Hinojosa, en la que promociona logros de gobierno como logros propios, haciendo promoción personalizada, al incluir su nombre en dicha propaganda, constituyendo propaganda gubernamental difundida en periodo prohibido.	PARCIALMENTE FUNDADA INFUNDADA	31/05/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-345/2012, 346, 347, 348, 349 y 352/2012, de fecha 18/07/2012, determinando que es infundada.
SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/210/2012 SIQyD 301	PAN	C. Laura Fernández Piña, candidata a diputada federal por el distrito 03 en Quintana Roo, PRI y quien resulte responsable	20/04/2012	Denuncia que se han publicado diversas notas periodísticas de la C. Laura Fernández Piña, candidata a Diputada Federal por el PRI, y entrevistas en el programa Enfoque Radio Caribe en Cancún, Q.R., con lo cual presuntamente realiza actos anticipados de campaña, violentando lo establecido en los artículos 41 de la Constitución, en relación con los artículos 38, numeral 1, incisos a), t), u), 344 numeral I, incisos a) y f), 367, y 368 del COFIPE.	INFUNDADA	07/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/FJHT/CG/134/PEF/211/2012 SIQyD 303	C. Francisco Jesús Hernández Torralba	Editorial Océano de México, S.A. de C.V., emisora XHMVS-FM 102.5 y quienes resulten responsables	22/04/2012	Denuncia un promocional que se considera violatorio al decir: Ellas son debilidad, ellas son su fortaleza, ellas describen a Enrique, ellas nos descubren al candidato, luces y sombras de un presidenciable a través de sus mujeres, ellas son: las mujeres de Peña Nieto; un libro de Alberto Tavira, toda vez que ningún candidato a cargo de elección popular puede acceder a la radio y la TV, pues existe la prohibición para las personas físicas y/o morales de adquirir y/o difundir propaganda político electoral.	INFUNDADA	14/06/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/135/PEF/212/2012 SIQyD 309	PAN	C. José de Jesús Palacios Ortiz, precandidato a la Presidencia Municipal de Caborca, Son., PRI y Radiodifusoras La Mejor y La U-K	20/04/2012	Denuncia que previo al registro de candidatos a contender por la alcaldía del municipio de Caborca, Son., el aspirante del PRI a dicha candidatura, C. José de Jesús Palacios Ortiz, difundió un spot de radio de 9'45" de duración, en el que invitaba a la ciudadanía a acompañarlo a su registro como candidato a dicha presidencia municipal, en presunta contratación o adquisición de tiempo en radio.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz: 150.76 dsmg= \$10,000.00; Radio Palacios, S. A. de C. V., concesionaria de las emisoras XEEZ-AM frecuencia 970 y U-K XEUK-AM frecuencia: 1,500 dsmg= \$99,495.00. Infundada: PRI y PVEM En acatamiento del SUP-RAP-417/2012, se determinó imponer la misma sanción al C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz	19/07/2012 26/09/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-417/2012 de fecha 12/09/2012, para el efecto de que se allegue de los elementos atinentes para determinar la situación socioeconómica del recurrente, y de manera fundada y motivada, reindividualice la sanción impuesta al C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz.
SCG/PE/PRI/JL/NL/136/PEF/213/2012 SIQyD 304	PRI	PAN y su dirigente en el estado de Nuevo León, C. Sandra Pamanes Ortiz	24/04/2012	Denuncia la realización de actos en contravención a lo regulado por los artículos 342 numeral 1 incisos a) y n), 343 inciso b) del COFIPE, en relación con el 41 Base III primer párrafo del apartado C de la Constitución, toda vez que el PAN y su dirigente en el estado de Nuevo León, publicaron propaganda política que denigra al PRI y a su candidato a la presidencia.	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/137/PEF/214/2012 SIQyD 314	PAN	PRI, PVEM y su candidato a la presidencia, C. Enrique Peña Nieto	24/04/2012	Denuncia que la colocación en diversos puntos de las principales zonas urbanas y vialidades, inclusive en lugares prohibidos por la ley, propaganda electoral fija del C. Enrique Peña Nieto, candidato a de Presidente de la República, por la coalición Compromiso por México, consistente en espectaculares, vallas, lonas, mantas, parabuses, bardas, anuncios publicitarios y similares, que considera podrían violentar el artículo 41 Bases I y V de la Constitución, generando inequidad en la contienda electoral.	INFUNDADA	09/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-423/2012 y acumulado 424/2012, de fecha 28/08/2012
SCG/PE/IEEM/CG/138/PEF/215/2012 y sus acumulados CG/PE/IEEM/CG/139/PEF/216/2012 y SCG/PE/IEEM/CG/140/PEF/217/2012 SIQyD 316, 317 y 318	Instituto Electoral del Estado de México	CC. Bernardo Olvera Enciso, Coordinador del GP del PRI en el Congreso del Edo. de México y Martha	24/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escritos de queja presentados por el PRD, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en las páginas	INFUNDADA	12/07/2012	Resolución firme



EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Angón Paz, Gregorio Escamilla Godínez y Ma. José Alcalá Izguerra, Diputados locales		electrónicas <a href="http://www.diputadospriedomex.org/d">http://www.diputadospriedomex.org/d</a> el Grupo Parlamentario del PRI en el Congreso del Edo. de México, <a href="http://www.floraangon.diputadospriedomex.org/">http://www.floraangon.diputadospriedomex.org/</a> , <a href="http://www.gregorioescamilla.diputadospriedomex.org">http://www.gregorioescamilla.diputadospriedomex.org</a> y <a href="http://www.marjosealcala.diputadospriedomex.org/">http://www.marjosealcala.diputadospriedomex.org/</a> de los diputados denunciados.			
SCG/PE/PRD/JL/TAB/141/PEF/218/2012 SIQyD 308	PRD	Presidente Municipal de Comalcalco, Tab., C. Alejandro Medina Custodio y PRI	25/04/2012	Denuncia la inducción y condicionamiento al voto por parte del alcalde de Comalcalco, Tab., C. Alejandro Medina Custodio y afectación del principio de imparcialidad y equidad en la contienda, toda vez que en la radiodifusora XEVT de esa localidad, solicitó echarle la mano a diversos candidatos del PRI.	BAJA ADMINISTRATIVA Se reencausa a procedimiento ordinario sancionador, toda vez que se acreditó que el medio comisivo no fue la radiodifusora denunciada.	07/06/2012	
SCG/PE/PRD/CG/142/PEF/219/2012 SIQyD 319	PRD, PT y MC	GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. e Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.	25/04/2012	Denuncia que las empresas encuestadoras GEA Grupo de Economistas y Asociados S.C. e Indagaciones y Soluciones Avanzadas, han publicado diariamente en el canal Milenio encuestas de preferencia electoral sin haber entregado a la Secretaría Ejecutiva las bases utilizadas para elaborar dichas encuestas, trayendo como consecuencia el incumplimiento al acuerdo CG411-2011, y presunta violación al artículo 237, párrafos 5 y 6 del COFIPE, así como el presunto daño a la equidad en la contienda electoral.	INFUNDADA	07/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/143/PEF/220/2012 SIQyD 330	PAN	CC. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., Ramón Aguirre Díaz y PRD	27/04/2012	Denuncia la difusión y logros de obras públicas del Gobierno del Distrito Federal, en los recibos de agua, expedidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, hechos que promueven al Jefe de Gobierno, así como al Partido de la Revolución Democrática, que resultan violatorios de los artículos	INFUNDADA	31/05/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				342 numeral 1 inciso a), 347 numeral 1 incisos c) y e), 367, 368 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.			
SCG/PE/PRI/CG/144/PEF/221/2012 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/145/PEF/222/2012 SIQyD 335 y 336	PRI	PAN	30/04/2012	Denuncia que el día 27 de abril del presente año se ingresaron a la página de internet con dirección electrónica <a href="http://pautas.ife.org.mx">pautas.ife.org.mx</a> , promocionales televisivos y radiofónicos del PAN que son actualmente transmitidos por los concesionarios y permisionarios de 4 estaciones de radio y TV, entre ellos los identificados como <i>La verdad no divide</i> y <i>La verdad sobre la violencia</i> , en los que considera se calumnia a su candidato a la presidencia.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA PAN: 10,000 dsmgv=\$623,300.00	16/05/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-256/2012, de fecha 06/06/2012, dejando sin efectos la multa impuesta al PAN. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-251/2012, de fecha 06/06/2012, en lo que fue materia de impugnación por parte del PRI.
SCG/PE/PAN/CG/146/PEF/223/2012 SIQyD 348	PAN	CC. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., PRD y quien resulte responsable	02/05/2012	Denuncia la difusión de obra pública y logros del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que diversos funcionarios de dicho gobierno hacen mención del C. Marcelo Ebrard al referirse a las obras realizadas, haciendo hincapié en los beneficios que proporcionan a los ciudadanos, en presunta violación del principio de imparcialidad y difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.	INFUNDADA	31/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-290/2012, de fecha 27/06/2012
SCG/PE/PRI/JL/BC/147/PEF/224/2012 SIQyD 332	PRI	Gobernador del estado de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán	02/05/2012 RUBEN	Denuncia hechos que constituyen infracciones al artículo 347, numeral 1, incisos b), c), d) e) y f) del COFIPE, al influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, violentando el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución, y la difusión de propaganda gubernamental en periódicos locales y nacionales, así como en internet, al publicar que el Gobernador de Baja California, José Guadalupe Osuna Millán, inauguró de manera oficial en el municipio de Tecate el boulevard Encinos, no obstante las restricciones para difundir obra pública.	INFUNDADA	21/06/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/CG/148/PEF/225/2012 SIQyD 349	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	02/05/2012 ADRIANA	El Consejo general ordenó en su resolución CG128/2012, relativa al expediente SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se radicó el 4 de mayo de 2012.</li> <li>▪ Se solicita información a la DEPPP mediante oficio SCG/3682/2012 de fecha 04/05/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012 se requieren testigos de grabación a la DEPPP y Secretario Técnico de Radio y televisión del IFE por oficio SCG/9918/2012.</li> </ul>		
SCG/PE/PAN/CG/149/PEF/226/2012 SIQyD 358	PAN	Gobernador de Querétaro, C. José Calzada Roviroso, PRI y quien resulte responsable	03/05/2012 RUBEN	Denuncia que en diversos sitios de internet se difunden notas relacionadas con la creación del tren rápido D.F.-Querétaro, propuesta por el Gobernador de esta última entidad, C. José Calzada Roviroso, lo que presuntamente constituye difusión de propaganda gubernamental y atenta contra el principio de imparcialidad.	INFUNDADA	21/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-359/2012, de fecha 18/07/2012
SCG/PE/PRI/CG/150/PEF/227/2012 SIQyD 359	PRI	PAN	04/05/2012 MARCO	Denuncia que como parte de su prerrogativa en radio y televisión, el PAN está transmitiendo diversos promocionales de las campañas de sus candidatos a diputados y senadores en los que se posiciona la campaña para el cargo del Ejecutivo Federal, lo que contraviene la normativa electoral.	INFUNDADA	16/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-254/2012, de fecha 20/06/2012
SCG/PE/MSHJ/CG/151/PEF/228/2012 SIQyD 360	C. Ma. Del Socorro Hernández Jaimes	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	04/05/2012 RAUL	Denuncia que durante la transmisión por televisión del partido de futbol de los equipos América y Pachuca el día dos de mayo vio que en las vallas del estadio donde se realizaba el evento había propaganda de la Señora Josefina Vázquez Mota, candidata del PAN a la Presidencia de la República.	DESECHADA	14/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-259/2012, de fecha 06/06/2012
SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2012 SIQyD 361	C. Enrique Cuevas González	C. Mario Delgado Carrillo, candidato a Senador por el PRD	04/05/2012 FRANCISCO	Denuncia que el C. Mario Delgado Carrillo, candidato a Senador por el PRD se presentó en el programa de radio W Radio de México, frecuencia	FUNDADA C. Mario Martín Delgado Carrillo: 120 dsmg= \$7,479.60; Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de	31/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-368/2012 y acumulado 369/2012, de fecha 18/07/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				96.9 FM con la conductora Martha Debayle, en la que se le entrevistó por casi una hora, en presunta adquisición de tiempo en radio.	C.V.: 400 dsmg= \$24,932.00; PRD: 121 dsmg= \$7,557.38; PT: 63 dsmg= \$3,952.23 y MC: 55 dsmg= \$3,449.59		
SCG/PE/PRI/CG/153/PEF/230/2012 SIQyD 362	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	04/05/2012 FRANCISCO	Denuncia que el 26 de abril se publicó en el periódico Reforma que el candidato a la presidencia del PRD, PT y MC, C. Andrés Manuel López Obrador fue bendecido por el líder evangélico Arturo Farela y en otras notas periodísticas se dio cuenta de un encuentro de dicho candidato con una asociación evangélica, en presunta violación al principio de laicidad.	INFUNDADA	12/07/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-385/2012, de fecha 12/09/2012
SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2012 SIQyD 364	PAN	PRI, PVEM y su candidato a la presidencia C. Enrique Peña Nieto	04/05/2012 JULIO	Denuncia que a partir del 4 de mayo se está transmitiendo dentro de los tiempos oficiales correspondientes a la prerrogativa del PVEM para los estados de Yucatán, Sonora, San Luis Potosí, Nuevo León, Morelos, Jalisco, Guanajuato y Distrito Federal en los cuales se desarrollan procesos electorales, los spots de radio y televisión RV00551-12, RV00473-12, en presunta violación a lo dispuesto en los artículos 41 de la Constitución, 342, numeral 1, inciso f), 367 y 368 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PVEM: (6423 dsmg= \$400,345.59) 5,138 dsmg= \$320,251.54 Infundada: PRI y C. Enrique Peña Nieto	07/06/2012 12/07/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-321/2012, de fecha 04/07/2012, para el efecto de que reindividualice la sanción, tomando en cuenta las atenuantes referidas en la ejecutoria. El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-383/2012 de fecha 28/08/2012.
SCG/PE/CG/155/PEF/232/2012 SIQyD 376	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	08/05/2012 RUBÉN	El Consejo General ordenó en su resolución CG127/2012, relativa al expediente SCG/PE/PRD/CG/018/2011 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 9 de mayo de 2012.- Se radica la queja y se ordena requerir información a la DEPPP.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012, se requieren testigos de grabación a la DEPPP y Secretario Técnico de Radio y televisión del IFE mediante oficio SCG/9863/2012.</li> </ul>		
SCG/PE/PAN/CG/156/PEF/233/2012 SIQyD 377	PAN	PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	08/05/2012 RUBÉN	Denuncia que a partir del 29 de abril del año en curso, se está transmitiendo dentro de los tiempos oficiales correspondientes a la prerrogativa del Partido de la Revolución Democrática para los estados de Sonora, San Luis Potosí	INFUNDADA	14/06/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				y Nuevo León en los cuales se están desarrollando procesos electorales locales ordinarios, tanto en radio como en televisión, spots que hacen alusión al Proceso Electoral Federal, lo cual es contrario a la normatividad electoral.			
SCG/PE/PRI/JL/OAX/157/PEF/234/2012 SIQyD 365	PAN	C. Diódoro Carrasco Altamirano, candidato del PAN al Senado	09/05/2012 FRANCISCO	Denuncia que el 25 de abril de 2012 en el programa televisivo Noticias Cortv se difundió por el canal 9 de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión propaganda político-electoral a favor del candidato del PAN al Senado, C. Diódoro Carrasco Altamirano, en presunta adquisición de tiempo y televisión.	INFUNDADA	07/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/158/PEF/235/2012 SIQyD 383	PRI	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	10/05/2012 MARCO	Denuncia que como parte de su prerrogativa en radio y televisión, el PAN está transmitiendo diversos promocionales de las campañas de sus candidatos a diputados y senadores en los que se posiciona la campaña para el cargo del Ejecutivo Federal, lo que contraviene la normativa electoral.	INFUNDADA	31/05/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JD01/SON/159/PEF/236/2012 SIQyD 385	PRI	PAN y sus candidatos al Senado, CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, y diversos concesionarios de radio y televisión	10/05/2012	Denuncia que los ahora candidatos a Senadores de la República por el PAN, CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta están siendo mencionados en los distintos programas que tienen al aire las estaciones de radio denunciadas incurrieron en la presunta adquisición de tiempo para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos efectuadas a favor de dichos candidatos.	INFUNDADA	24/10/2012	
SCG/PE/PRI/CG/160/PEF/237/2012 SIQyD 384	PRI	PAN, Secretario de Economía, C. Bruno Francisco Ferrari García de Alba	10/05/2012 MARCO	Denuncia que el día 8 de mayo de 2012 el C. Bruno Francisco Ferrari García de Alba, en su carácter de Secretario de Economía del Gobierno Federal, realizó una serie de manifestaciones en una conferencia de prensa que no guardan ninguna relación con el tipo y la naturaleza de sus actividades	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Bruno Francisco Ferrari García de Alba, en su carácter de Secretario de Economía del Gobierno Federal: Vista al Presidente de la República. Infundada: PAN	07/06/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-318/2012, de fecha 04/07/2012, determinando que el PES es fundado en contra del C. Bruno Francisco Ferrari García de Alba, en su carácter de Secretario de Economía e infundado en contra del PAN y ordenó dar vista al Presidente de la República.

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				como servidor público.			IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PAN/CG/161/PEF/238/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/189/PEF/266/2012 SIQyD 386 y 461	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, PRI, XHKG Tepic y Grupo Radorama, 98.5 FM	11/05/2012	Denuncia que la administración pública del Gobierno del estado de Nayarit, que encabeza su Titular, C. Roberto Sandoval Castañeda, vulnera los principios de equidad e imparcialidad que rigen la contienda electoral, toda vez que difunde una campaña de propaganda gubernamental en radio y televisión respecto a un evento para celebrar el Día de las Madres.	INFUNDADA	09/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JD17/VER/162/PEF/239/2012 SIQyD 387	PRI	PAN, su candidato a diputado federal C. Gabriel Cárdenas y diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Tierra Blanca, Ver.	11/05/2012 JULIO	Denuncia la difusión de propaganda gubernamental por parte de diversas autoridades del municipio de Tierra Blanca, Veracruz, a través de lonas, páginas de internet y spots de radio de propaganda de obra pública, acciones y programas sociales, haciendo caso omiso de la normatividad electoral y en presunta violación de la equidad e imparcialidad en la contienda electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se radicó con fecha 11/05/2012 y se ordenó requerir información al C. Fernando Castillo Suárez mediante oficio SCG/3947/2012.</li> <li>▪ Se emitió el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral con fecha 18/05/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de 3 de octubre se requiere información al Director del DIF, de Tierra Blanca, Veracruz por oficio SCG/9206/2012, a Yesenia Cruz Ortiz por oficio SCG/9207/2012 y a Arturo Ramírez Aguirre por oficio SCG/9208/2012.</li> </ul>		
SCG/PE/TET/JL/TAB/163/PEF/240/2012 SIQyD 388	Tribunal Electoral de Tabasco	C. Adán Augusto López Hernández	11/05/2012	El Tribunal Electoral de Tabasco dio vista al IFE con copia certificada de la sentencia dictada en el recurso son número de expediente TET-AP-33/20111-II, por las manifestaciones imputadas al C. Adán Augusto López Hernández, por considerar que implican propaganda electoral a favor del C. Andrés Manuel López Obrador, en actos proselitistas realizados en diversos lugares del estado de Tabasco, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADA	26/07/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PRI/CG/164/PEF/241/2012 SIQyD 389	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	11/05/2012 MILTON	Por acuerdo del Secretario del Consejo General, y en acatamiento a la sentencia de la SS en el expediente SUP-RAP-173/2012, se ordena reencausar el procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/OPRI/CG/028/PEF/52/2012 a procedimiento especial sancionador, en el que se denuncia que la candidata del PAN a la Presidencia, C. Josefina Vázquez Mota, realizó un acto de campaña al interior de las instalaciones de la escuela primaria pública Mi Patria es Primero, haciendo uso indebido de recursos públicos.	INFUNDADA	31/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-313/2012, de fecha 04/07/2012
SCG/PE/PRI/JL/QRO/165/PEF/242/2012 SIQyD 392	PRI	C. Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, Presidenta Municipal de Querétaro, Qro.	12/05/2012	Denuncia que el 7 de mayo de 2012, al día siguiente de la realización del debate entre candidatos a la presidencia de la República, en el edificio público de la presidencia del municipio de Querétaro, Qro., la C. María del Carmen Zúñiga Hernández, convocó a través de la administración municipal que encabeza a una rueda de prensa para referirse a dicho debate, haciendo pronunciamientos a favor de la candidata del PAN y en contra de los demás candidatos.	DESECHADA	25/09/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRI/CG/166/PEF/243/2012 SIQyD 390	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	12/05/2012 RUBÉN	Denuncia la presunta realización de actos anticipados de campaña por parte del C. Andrés Manuel López Obrador, ya que en la página de internet oficial de dicha persona difunde el nombre, imagen, oferta política y eventual candidatura a su favor en la jornada electoral próxima a realizarse.	INFUNDADA	07/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-317/2012, de fecha 27/06/2012
SCG/PE/PRI/CG/167/PEF/244/2012 SIQyD 391	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel	12/05/2012 JULIO	Denuncia la presunta realización de actos anticipados de campaña por parte del C. Andrés Manuel López Obrador, por la difusión de un video	INFUNDADA	24/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-268/2012 de fecha 29/06/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		López Obrador		en internet donde supuestamente da a conocer su plan de trabajo antes de que fuera candidato electo a la Presidencia de la República.			
SCG/PE/CG/168/PEF/245/2012 SIQyD 424	Autoridad Electoral	C. Eduardo Velázquez Reyes y CC. José Humberto y Loucille Martínez Velázquez, concesionarios de XHMRL-FM	14/05/2012	El Consejo General ordenó en su resolución CG202/2012, relativa al expediente SCG/PE/MACM/CG/037/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra del C. Eduardo Velázquez Reyes, por la posible contratación de tiempo en la emisora de radio XHMRL-FM 91.5 Mhz, para la difusión del promocional denunciado en dicho expediente.	FUNDADO C. Eduardo Velázquez Reyes: 234.04 dsmg= \$14,000.27; CC. José Humberto y Loucille Martínez Morales, concesionarios radiales de XHMRL-FM 91.5 Mhz, con audiencia en Morelia Michoacán: 234.30 dsmg= \$14,015.82	07/06/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PRI/JD03/SON/169/PEF/246/2012 SIQyD 382	PRI	C. Alejandra López Noriega, candidata a diputada federal y diputada local en Sonora y PAN	14/05/2012 MARCO	Denuncia que en edificios públicos de la ciudad de Hermosillo, Son., se encuentran colocadas lonas y mantas con propaganda gubernamental de la diputada local en Sonora, C. Alejandra López Noriega, en la que hace promoción personalizada, afectando la equidad en la contienda electoral, ya que es candidata del PAN a diputada federal por el 03 distrito electoral en esa entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se radicó con fecha 14/05/2012 y se ordenó realizar Acta Circunstanciada en relación a la verificación del lugar de los hechos, con fecha 16/05/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2012 se emplaza al PAN, PRI, Alejandra López Noriega a la celebración de la audiencia de fecha 17 de noviembre.</li> </ul>		
SCG/PE/PRI/JL/NL/170/PEF/247/2012 SIQyD 380	PRI	PAN y su candidato a diputado federal, C. José Luis Garza Garza	14/05/2012	Denuncia la distribución, por parte de militantes del PAN, de volantes en los que se denigra al candidato de la coalición Compromiso por México a diputado federal, C. Héctor García García, toda vez que se le atribuyen hechos delictivos sin ningún sustento, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	INFUNDADA	26/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JD03/OR/171/PEF/248/2012 SIQyD 431	PAN y C. Freyda Marybel Villegas Canché	Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., su Director General, C. Alberto Millar López y C. Alejandro Vargas	15/05/2012	Denuncia que en el periódico de circulación en el estado de Quintana Roo, Diario Respuesta, se han difundido notas periodísticas en las que se calumnia a los quejosos, toda vez que se les imputan actos contrarios a la normatividad electoral, causando graves daños a su campaña electoral.	INFUNDADA	21/06/2012	Resolución firme



EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PMS/JD03/SON/172/PEF/249/2012 y su acumulado SCG/PE/CEES/CG/175/PEF/252/2012 SIQyD 403 y 441	Alianza <i>Por un Mejor Sonora</i>	PAN y diversos precandidatos	15/05/2012	Denuncia que en radiodifusoras y canales de televisión que emiten señal desde varias ciudades del estado de Sonora, se transmitieron spots de propaganda político-electoral del PAN y de varios de sus precandidatos, en presunta violación de la prohibición de contratar o adquirir tiempo en radio y/o televisión.	PARCIALMENTE FUNDADA <b>Fundada:</b> "Comunicadores del Desierto", A. C., concesionario o permisionario de XHCD-FM 95.5: Amonestación pública <b>Infundada:</b> C. Alejandro Arturo López Caballero, Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. y PAN	26/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JD02/NAY/173/PEF/250/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/187/PEF/264/2012 SIQyD 435 y 460	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, Televisora XHKG Tepic, Megacable Tepic, Televisa y PRI	16/05/2012	Denuncia difusión de propaganda gubernamental en el estado de Nayarit por parte del Titular del Poder Ejecutivo de esa entidad, en espectaculares y presuntamente en radio y televisión, en donde se observa el slogan, símbolos, frases y logotipos del gobierno del mencionado estado, así como en las paginas de internet del gobierno del estado de Nayarit	PARCIALMENTE FUNDADA Fundado: Ing. Omar Agustín Camarena González, Director General de Imagen Gubernamental de la de la Secretaría de Obra Pública en el estado de Nayarit: Vista al titular de la Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit. Infundado: Secretarios de Turismo, Salud, Obra Pública y Administración y Finanzas del Gobierno de Nayarit, concesionarios y PRI.	24/10/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PAN/JD02/NAY/174/PEF/251/2012 SIQyD 434	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, Presidente Municipal de Tepic, PRI y sus candidatos a diputados por el 02 distrito electoral en Nayarit	16/05/2012	Denuncia la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña, argumentando que en rueda de prensa de fecha 30 de abril de 2012, se promovió un evento que se llevará a cabo el 23 de mayo con motivo del día del estudiante, al que acudió el candidato a diputado por el 02 Distrito Electoral en el estado de Nayarit, así como la colocación de logotipos del Gobierno del esa entidad y del Ayuntamiento de Tepic en los promocionales de dicho evento.	INFUNDADA	02/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/176/PEF/253/2012 SIQyD 442	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	18/05/2012	Denuncia que los días 5, 7, 9 y 14 de diciembre de 2011 en varios estados de la República el C. Andrés Manuel López Obrador en diversos eventos emitió discursos en los cuales planteó acciones, programas y	INFUNDADA	23/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				propuestas de gobierno, que fueron publicados en diferentes páginas de internet, con lo que se presume realizó actos anticipados de campaña.			
SCG/PE/PRI/CG/177/PEF/254/2012 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/182/PEF/259/2012 SIQyD 443 y 449	PRI	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	18/05/2012	Denuncia la difusión de propaganda electoral, publicación y distribución del semanario Raíces de México dirigido a comunidades mexicanas que radican en el extranjero, en presunta violación del artículo 366, párrafo 1 del COFIPE.	DESECHADO	23/08/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRI/CG/178/PEF/255/2012 SIQyD 444	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	18/05/2012	Denuncia que el 24 de febrero de 2012 en un programa de radio se realizó una entrevista al C. Andrés Manuel López Obrador en la que efectuó diversas manifestaciones mediante las cuales se presume realizó actos anticipados de campaña en relación a la temporalidad en que se efectuaron, así como por su contenido.	INFUNDADA	07/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/PGA/CG/179/PEF/256/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JL/MÉX/194/PEF/271/2012 SIQyD 445 y 467	Senador Pablo Gómez Álvarez y PAN	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas y quien resulte responsable	19/05/2012	Denuncia que durante el periodo de campañas, se han publicado en diversos periódicos una serie de inserciones pagadas, tipo gacetilla, con las cuales, no solamente se está haciendo propaganda gubernamental en un periodo expresamente prohibido por el COFIPE, sino que además, el C. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, promueve su nombre e imagen, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo 2 y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se radicó con fecha 19/05/2012 y se ordenó requerir información al C. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México mediante oficio SCG/4379/2012 y al Coordinador de Comunicación Social del Estado de México, Lic. Raúl Vargas Herrera ambos con fecha 20/05/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2012 se emplaza a la audiencia de fecha 16 de noviembre del mismo año.</li> </ul>		
SCG/PE/PRI/CG/180/PEF/257/2012 SIQyD 446	PRI	PAN	19/05/2012	Denuncia que el 18 de mayo de 2012, se difundieron los spots del Partido Acción Nacional, identificados con el nombre de Nueva Tarea, en versiones para su transmisión en televisión y radio, con las claves alfanuméricas RVOO748-12 y RA-01275-12, en presunta	INFUNDADA	31/05/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-291/2012, de fecha 20/06/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				violación a los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 367, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.			
SCG/PE/PAN/JD10/NL/181/PEF/258/2012 SIQyD 439	PAN	C. Inés Gómez Ortiz y otros ciudadanos	21/05/2012 MARCO	Denuncia que El 16 de mayo del 2012 las personas denunciadas se encontraban repartiendo propaganda en contra del candidato del PAN a diputado federal por el 10 distrito electoral en Nuevo León, en la que se le denigra, dañando su imagen personal con calumnias y mentiras, así como la del PAN en esa entidad.	DESECHADA	06/09/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRI/JL/TLAX/183/PEF/260/2012 SIQyD 452	PRI	PAN y diversos candidatos a diputados federales	24/05/2012	Denuncia que se ha estado repartiendo en el estado de Tlaxcala, propaganda de diversos candidatos del PAN a diputados federales, así como de su candidata a la presidencia, en la que se hace uso de programas sociales del gobierno federal con el fin de coaccionar el voto de los ciudadanos.	DESECHADA	27/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/CG/184/PEF/261/2012 SIQyD 455	PAN y CC. Mariana Gómez del Campo Gurza y Juan Dueñas Morales	C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia por la coalición Compromiso por México	24/05/2012	Denuncia que en distintos lugares del Distrito Federal se encuentra colocada en sitios presuntamente prohibidos por la ley, propaganda electoral fija o estática del C. Enrique Peña Nieto, candidato a Presidente de la República por la coalición Compromiso por México, consistente en espectaculares, vallas, lonas, mantas, parabuses, bardas, anuncios publicitarios y sus similares.	Se ordenó remitir el expediente, con fundamento en el Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados.	14/06/2012	
SCG/PE/PAN/JL/SON/185/PEF/262/2012 SIQyD 451	PAN	PRI y su candidato	25/05/2012	Denuncia que el periódico El Imparcial, publicó la noticia del incendio de un automóvil propiedad del dirigente del PRI en Hermosillo, Son., David Palafox Núñez, respecto de lo cual el candidato del PRI Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, en entrevista realizada en el lugar de los hechos, imputó éstos a integrantes del Partido Acción Nacional y emitió expresiones que lo denigran.	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PGA/CG/186/PEF/263/2012 SIQyD 458	Senador Pablo Gómez Álvarez	Gobernador del estado de Oaxaca, C. Gabino Cué Monteagudo	25/05/2012	Denuncia que durante el periodo de campañas, se han publicado en diversos periódicos una serie de inserciones pagadas, tipo gacetilla, con las cuales, no solamente se está haciendo propaganda gubernamental en un periodo expresamente prohibido por el COFIPE, sino que además, el C. Gabino Cué Monteagudo, promueve su nombre e imagen, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo 2 y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se Radicó el 26/05/2012. Se aprobó el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias el día 30/05/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 7 de noviembre se emplaza a la audiencia de fecha 16 de noviembre del mismo año.</li> </ul>		
SCG/PE/PAN/CG/188/PEF/265/2012 SIQyD 462	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, Titulares del DIF y SOP en esa entidad y otros	25/05/2012	Denuncia que el Gobernador del estado de Nayarit y funcionarios de su administración han contratado espacios en radio y televisión para hablar de logros de ese gobierno, así como de las propuestas del candidato presidencial del PRI, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución, así como la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.	INFUNDADA	17/10/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PAN/CG/190/PEF/267/2012 SIQyD 463	PAN	PRI y su precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, Son., C. Manuel Ignacio Acosta	28/05/2012	En acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF recaída al expediente SUP-RAP-211/2012 y su acumulado JRC-89/2012, se radica queja del PAN en la que denuncia que el 6 de abril del año en curso, tuvo que cesar la transmisión de promocionales del PRI y su precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, C. Manuel Ignacio Acosta, y se siguieron transmitiendo en diferentes horarios, incumpliendo con la pauta ordenada por la autoridad electoral.	<p>PARCIALMENTE FUNDADA</p> <p>Fundada: PRI: 1129.471 dsmg= \$70,399.92</p> <p>Infundada: C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez otrora precandidato del PRI para presidente municipal en Hermosillo, Sonora</p>	21/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-335/2012, de fecha 27/06/2012
SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012 SIQyD 466	PRI	PAN	28/05/2012	Denuncia que se está difundiendo un promocional del PAN, denominado "Tú me conoces", dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, en contravención a la	<p>INFUNDADA</p> <p>INFUNDADA (art. 60 COFIPE)</p> <p>FUNDADA</p> <p>15,000 dsmg= \$934,950.00</p>	07/06/2012 14/06/2012 12/07/2012	El TEPJF confirmó la segunda resolución del CG, SUP-RAP-334/2012 de fecha 29/06/2012 El TEPJF revocó la primera resolución, SUP-RAP-319/2012 de fecha 04/07/2012, al estimar que

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				prohibición constitucional de emitir propaganda en la que se denigre a las instituciones y a los propios partidos o que calumnie a personas, así como lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso p), del COFIPE.			las expresiones contenidas en el promocional de mérito, valoradas en su contexto integral, resultaban denigrantes y calumniosas. <b>Resolución firme</b>
SCG/PE/PRI/CG/192/PEF/269/2012 SIQyD 464	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	28/05/2012	Denuncia la presunta difusión de propaganda electoral en el extranjero por parte del C. Andrés Manuel López Obrador en páginas de internet en donde se convoca a una manifestación en diversos países del mundo, en apoyo a dicho candidato.	INFUNDADA	19/07/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-395/2012, de fecha 15/08/2012
SCG/PE/PRI/CG/193/PEF/270/2012 SIQyD 465	PRI	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	28/05/2012	Denuncia la realización de actos de campaña y difusión de propaganda electoral en el extranjero, con lo que presuntamente se violan los principios de equidad y legalidad en la contienda electoral, toda vez que se distribuye propaganda electoral de Josefina Vázquez Mota, en la ciudad de Nueva York, EUA, aun cuando se encuentra prohibido por el artículo 336, párrafo 1 del Código Electoral Federal.	INFUNDADA	05/09/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JD03/OR/195/PEF/272/2012 SIQyD 471	PAN	Coalición Compromiso por México, su candidata a diputada federal, C. Laura Lynn Fernández Piña, PRI, PVEM y Director del Diario Respuesta	29/05/2012	Denuncia que el <i>Diario Respuesta</i> colocó en transporte urbano público propaganda comercial en cuyo contenido se encuentra propaganda política electoral a favor de la candidata a diputada federal por el 03 distrito electoral en Quintana Roo, C. Laura Lynn Fernández Piña, la coalición Compromiso por México y los partidos que la integran, lo cual considera constituye propaganda contraria a la normatividad electoral.	DESECHADA CG	07/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/JD03/OR/196/PEF/273/2012 SIQyD 473	PAN	Coalición Compromiso por México, sus candidatos a Presidente de la República y a Senador, C. Félix Arturo González	29/05/2012	Denuncia que el <i>Diario Respuesta</i> colocó en transporte urbano público propaganda comercial en cuyo contenido se encuentra propaganda política electoral a favor del candidato a Senador por Quintana Roo, C. Félix Arturo González Canto, la coalición Compromiso por México	DESECHADA CG	07/06/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Canto, PRI y PVEM		y los partidos que la integran, así como su candidato a la Presidencia, lo que considera constituye propaganda contraria a la normatividad electoral.			
SCG/PE/PRI/CG/197/PEF/274/2012 SIQyD 474	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	29/05/2012	Por acuerdo del Secretario del Consejo General, y en acatamiento a la sentencia de la SS en el expediente SUP-RAP-235/2012, se ordena reencausar el procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/OPRI/CG/056/PEF/80/2012 a procedimiento especial, en el que se denuncian actos de campaña electoral por parte de Josefina Vázquez Mota, realizados al interior del Hospital General de la Secretaría de Salud, en presunta violación de los artículos 38, 118 incisos h), w) y z), 341, 342, 344, 347, 367, inciso c) del COFIPE.	INFUNDADA	07/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-320/2012, de fecha 04/07/2012
SCG/PE/PAN/CG/198/PEF/275/2012 SIQyD 475	PAN	Presidente Municipal de Mexicali, B.C., C. Francisco José Pérez Tejada Padilla y PRI	29/05/2012	Denuncia que el veintitrés de mayo de 2012, en el programa de radio Café Político se realizó una entrevista a Francisco José Pérez Tejada Padilla, Presidente Municipal del XX Ayuntamiento de Mexicali, en la que declaró públicamente su apoyo al C. Enrique Peña Nieto, candidato de la coalición Compromiso por México a la presidencia de la República, y que por tratarse de un funcionario público viola los principios de imparcialidad y de equidad en la contienda electoral.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Presidente Municipal de Mexicali, B.C., C. Francisco José Pérez Tejada Padilla: Vista al Congreso del estado de Baja California Infundada: PRI	26/07/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-405/2012, de fecha 28/08/2012, al considerar que es fundado el procedimiento especial sancionador incoado en contra del Presidente Municipal del Vigésimo Ayuntamiento de Mexicali, Baja California: Vista al Congreso del estado de Baja California.
SCG/PE/HSGA/CG/199/PEF/276/2012 SIQyD 478	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	Coalición Movimiento Progresista y su candidato a la Presidencia de la República, C. Andrés Manuel López Obrador	30/05/2012	Denuncia que el candidato presidencial de la coalición Movimiento Progresista, ha realizado de manera sistemática denostaciones en contra del Instituto Federal Electoral y de otros Institutos Políticos, en el sentido de que nuevamente habrá un robo o fraude electoral lo que podría representar un atentado a la estabilidad social y	DESECHADA	05/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-340/2012, de fecha 27/06/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				el orden público.			
SCG/PE/MC/JL/BCS/200/PEF/277/2012 SIQyD 477	MOVIMIENTO CIUDADANO	Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor	31/05/2012	Denuncia que en el periódico El Sudcaliforniano se difunden logros del gobierno de esa entidad federativa, lo que violenta la norma que prohíbe difundir propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales, además de que el Gobernador, C. Alberto Covarrubias Villaseñor, violenta también el artículo 134 de la Constitución.	INFUNDADA	21/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-360/2012 de fecha 11/07/2012
SCG/PE/PAN/CG/201/PEF/278/2012 SIQyD 479	PAN	C. Enrique Peña Nieto, candidato a la presidencia por la Coalición Compromiso por México, PRI y diversos ciudadanos.	31/05/2012	Denuncia que el 25 de mayo pasado del año en curso, un grupo de priistas denominándose de la vieja guardia y de hueso colorado, han creado el Comité de Migrantes Unidos por México e inauguraron una casa de campaña desde la cual han realizado llamadas telefónicas para recomendar a sus paisanos para que voten por Enrique Peña Nieto, violando así lo establecido en los artículos 342 numeral 1, inciso a), 347 numeral 1 incisos c) y e), 367, y 368 del COFIPE.	INFUNDADA	19/07/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-396/2012, de fecha 28/08/2012
SCG/PE/PRI/JD03/QR/202/PEF/279/2012 SIQyD 481	PRI	Candidatas del PAN a la presidencia, Ca. Josefina Vázquez Mota, a Senador, C. Mercedes Hernández Rojas y a diputada federal, C. Freyda Marybel Villegas Canché	31/05/2012	Denuncia que el 27 de mayo de 2012, el Diario Respuesta, publicó una contraportada con las imágenes de las CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Mercedes Hernández Rojas y Freyda Marybel Villegas Canché, candidatas por el Partido Acción Nacional, a Presidenta de la República, senadora por el estado de Quintana Roo y Diputada Federal en el distrito electoral 03 en esa entidad, colocada en unidades de transporte público de Quintana Roo con la finalidad de promover sus candidaturas, por lo que se trata de propaganda electoral en contravención a la normativa electoral.	DESECHADA CG	07/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/FJSG/JD14/PUE/203/PEF/280/2012 SIQyD 482	C. Francisco Javier Saucedo	PRD y su candidato a	31/05/2012	Denuncia el contenido de una nota publicada en la página número once	INFUNDADA	14/06/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
	Gómez	diputado federal, C. Anselmo Venegas Bustamante		del periódico trimestral que lleva por nombre Enlace Mixteca Poblana, en la que presuntamente se hacen señalamientos y acusaciones de manera dolosa, perjudicando su reputación como persona, toda vez que se le calumnia.			
SCG/PE/PRI/CG/204/PEF/281/2012 SIQyD 484	PRI	PAN	31/05/2012	Denuncia que se está difundiendo un promocional del PAN, denominado "Corrupción bis", dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, en contravención a la prohibición constitucional de emitir propaganda en la que se denigre a las instituciones y a los propios partidos o que calumnie a personas, así como lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso p), del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADA 9,569.6293 dsmg= \$596,475.00	14/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-332/2012 y 333/2012 de fecha 29/06/2012
SCG/PE/PAN/CG/205/PEF/282/2012 SIQyD 483	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, Secretarios de Cultura y de Turismo de esa entidad y PRI	31/05/2012	Denuncia que el Gobierno del estado de Nayarit desplegó un espectacular que contiene propaganda gubernamental, misma que también se ha publicado en las páginas de internet de distintos diarios, violentando la norma que prohíbe difundir propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales.	INFUNDADA	23/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/206/PEF/283/2012 SIQyD 485	PAN	Candidatos del PRI a Senadores por el estado de Chihuahua, Israel Beltrán Montes y Patricio Martínez García	01/06/2012	Denuncia la transmisión de programas radiofónicos en los cuales los denunciados son conductores y fungen como directivos en diversas radiodifusoras en el estado de Chihuahua, por lo que con su participación sistemática en las mismas resulta evidente la parcialidad con que se dirigen al auditorio, presentando como las mejores opciones a los candidatos del PRI, en presunta adquisición de tiempo en radio.	PARCIALMENTE FUNDADA <b>Fundada:</b> C. Israel Beltrán Montes, PRI, Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc, S.A. y Radiodifusora XHCDH, S.A. de C.V." y concesionaria de XHCDH-FM 104.1 Mhz: <b>Amonestación pública</b> <b>Infundada:</b> C. Patricio Martínez García	02/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-420/2012, de fecha 12/09/2012
SCG/PE/PAN/CG/207/PEF/284/2012 SIQyD 486	PAN	C. Gabriel Tobías Duarte Corral, Secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Mexicali, Son., y	01/06/2012	Denuncia que el C. Gabriel Tobías Duarte Corral, Secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Mexicali, Son., en una entrevista realizada en el programa Café Político, transmitido por radio y	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Presidente y Secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.: Vista al Congreso del estado de Baja California	16/08/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-426/2012, de fecha 28/08/2012, al considerar que es fundado el procedimiento especial sancionador incoado



EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		PRI		televisión por cable, hizo declaraciones públicas en su carácter de servidor público, en las que manifestó su apoyo al candidato a la presidencia de la coalición Compromiso por México, promoviendo el voto a su favor, en violación de los principios de equidad e imparcialidad.	Infundada: PRI		en contra del Presidente y Secretario de Gobierno del XX Ayuntamiento de Mexicali, B.C., ordenando dar vista al Congreso del estado de Baja California.
SCG/PE/PAN/CG/208/PEF/285/2012 SIQyD 487	PAN	Alianza por un Mejor Sonora	01/06/2012	Denuncia que a partir del 5 de mayo de 2012, se está difundiendo por radio y televisión, un spot de la Alianza por un Mejor Sonora, denominado Spot Alianza, que contiene expresiones que denigran a los partidos políticos y que se traducen en declaraciones que calumnian y ofenden al PAN.	INFUNDADA	21/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/ULL/CG/209/PEF/286/2012 SIQyD 489	C. Ulises Lara López y 18 ciudadanos más	Empresa Encuestadora GEA-ISA y Grupo Milenio	01/06/2012	Denuncian que la empresa encuestadora GEA-ISA y Grupo Milenio utilizan de manera facciosa, tendenciosa y parcial, alejada de los criterios científicos definidos por el IFE, encuestas para posicionar al candidato del PRI y realizar campaña política a su favor.	INFUNDADA	14/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/HSGA/CG/210/PEF/287/2012 SIQyD 491	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	Coalición Movimiento Progresista y su candidato a la Presidencia de la República, C. Andrés Manuel López Obrador	02/06/2012	Denuncia la presunta difusión de videos y notas periodísticas en internet en donde el C Andrés Manuel López Obrador, denigra y calumnia al Instituto Federal Electoral, por supuesto fraude y delitos electorales en las elecciones de 2006, argumentando que pide a los ciudadanos cuidar el voto, y que sean representantes de casilla, convocando a sus seguidores que se registren como tales.	DESECHADA	05/06/2012	El TEPJF confirmó el acuerdo de desechamiento, SUP-RAP-339/2012, de fecha 27/06/2012
SCG/PE/STPRM/CG/211/PEF/288/2012 SIQyD 492	Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana	PAN y sus candidatos a diputados y senadores	03/06/2012	Denuncia por la presunta difusión el 3 de junio de 2012, en canales de televisión de paga de CABLEVISION, de un promocional del PAN y sus candidatos a diputados federales y senadores, cuyo contenido a decir del promovente es transgresor del	INFUNDADA	21/06/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				artículo 41, base III, apartado C de la Constitución, así como 38 numeral 1, incisos a) y p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.			
SCG/PE/HSGA/CG/212/PEF/289/2012 SIQyD 493	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	C. Andrés Manuel López Obrador y MORENA	03/06/2012	Denuncia que el 2 de junio de 2012, en la Jornada, se difundió que el candidato Andrés Manuel López Obrador señaló que el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) terminará de organizarse, con el objeto de que el gobierno se apoye en la gente al momento que presente reformas para que las grandes empresas paguen más, por lo que sigue utilizando a la persona moral citada con fines político electorales, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado A, párrafos primero y tercero de la Constitución.	DESECHADA	18/06/2012	El TEPJF confirmó el acuerdo de desechamiento, SUP-RAP-341/2012, de fecha 04/07/2012
SCG/PE/PRI/JL/BC/213/PEF/290/2012 SIQyD 494	PRI	Gobernador de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán	05/06/2012	Denuncia que el 16 de mayo de 2012, se publicó en diversos medios periodísticos locales así como en los portales de internet de dichos medios que el Gobernador del estado de Baja California José Guadalupe Osuna Millán, dio a conocer públicamente el nuevo subsidio de la tarifa de verano 1-F, de energía eléctrica, enfatizando que la citada tarifa fue gestionada por él en la Ciudad de México.	INFUNDADA	12/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PVEM/CG/214/PEF/291/2012 SIQyD 500	PVEM	Coalición Movimiento Progresista, integrada por PRD, PT y MC	05/06/2012	Denuncia que se están transmitiendo por radio y televisión promocionales de los partidos integrantes de la coalición Movimiento Progresista en los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, que no obstante estar enfocados a la difusión de las propuestas de diputados y senadores, sólo se enfocan a la promoción del candidato a Presidente de la República, en presunta violación del artículo 60 del COFIPE.	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PVEM/CG/215/PEF/292/2012 SIQyD 501	PVEM	PAN	05/06/2012	Denuncia que se están transmitiendo por radio y televisión promocionales del PAN en los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, que no obstante estar enfocados a la difusión de las propuestas de diputados y senadores, sólo se enfocan a la promoción de su candidata a la presidencia de la República, en presunta violación del artículo 60 del COFIPE.	INFUNDADA	21/06/2012	Resolución firme
SCG/PE/CD07/VER/216/PEF/293/2012 SIQyD 502	07 Consejo Distrital del IFE en el estado de Veracruz	PAN y su candidato a diputado federal C. Rolando Olivares Ahumada	05/06/2012	El 07 Consejo Distrital del IFE en el estado de Veracruz, dio vista en su resolución R013/VER/CL/19-05-2012, toda vez que en el resolutivo CUARTO de la misma, se ordena remitir escrito de queja presentado por el PRI, por considerar que el asunto es competencia de la autoridad electoral a nivel central.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se radicó con fecha 06/06/2012. Se ordena realizar Acta Circunstanciada de fecha 06/06/2012 y requerir información a los CC. José de la Torre Sánchez, Emilio Price Santamaría, Andrés Lara Quiroz y a Rosa María Martínez Díaz.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 4 de octubre de 2012, se ordena requerir al C. Rolando Ahumada Olivares.</li> </ul>		
SCG/PE/PAN/CG/217/PEF/294/2012 SIQD 505	PAN	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, su Secretario General Ejecutivo, C. Juan Díaz de la Torre y el candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	05/06/2012	Denuncia que desde el 15 de mayo de 2012, en distintos puntos de la ciudad de México y de los municipios conurbados del Estado de México, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ha difundido propaganda en vehículos que circulan por las principales avenidas, como parte de una estrategia de desprestigio de la candidata panista a la presidencia de la República Josefina Vázquez Mota, y también se ha difundido en diferentes sitios de internet, con lo cual presuntamente se conculcan los valores contenidos en el artículo 41 constitucional.	INFUNDADA	23/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/HSGA/CG/218/PEF/295/2012 SIQyD 510	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	PT y MORENA	07/06/2012	Denuncia que la asociación denominada Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, ha venido actuando ilegalmente	DESECHADA DESECHADA	15/06/2012 02/07/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-342/2012, de fecha 29/06/2012, toda vez que sí se

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				durante todo el actual proceso federal, con la complacencia del Partido del Trabajo, quien le ha cedido tiempos y espacios otorgados exclusivamente a este partido político ya que le permite la difusión de propaganda por medio de sus prerrogativas, en presunta violación al artículo 41 de la Constitución.			cumple con los requisitos para admitir la demanda.
SCG/PE/HSGA/CG/219/PEF/296/2012 SIQyD 511	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	PRD, PT, MC y su candidato presidencial, C. Andrés Manuel López Obrador	07/06/2012	Denuncia que desde hace más de un año se ha estado repartiendo el periódico Regeneración, que constituye propaganda a favor del ahora candidato presidencial C. Andrés Manuel López Obrador, lo que constituye propaganda contraria a la normatividad electoral.	DESECHADA	18/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRD/CG/220/PEF/297/2012 y sus acumulados SCG/PE/AMG/JD04/DF/221/PEF/298/2012, SCG/PE/FCO/CG/222/PEF/299/2012 SCG/PE/PRD/CG/227/PEF/304/2012 y SCG/PE/PT/JD01/SLP/235/PEF/312/2012 SIQyD 513, 511, 516, 522 y 519	PRD, PT, MC y CC. Adela Muñiz Guadarrama y Fernando Corzo Osorio	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	07/06/2012	Denuncia que a partir del 5 de junio de 2012, se encuentran a disposición de público en el portal de pautas del IFE los promocionales RV1009-12 y RA1801-12, así como los denominados Plantón y Charolazo, La Mejor 1 del PAN, en los dos primeros sacan de contexto de un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador, palabras que tienen el evidente propósito de calumniar y denigrar a personas y partidos políticos.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PAN: 12050 dsmg=\$751,076.50 Infundada: C. Josefina Vázquez Mota	21/06/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-365/2012, de fecha 28/08/2012
SCG/PE/PRI/CG/223/PEF/300/2012 SIQyD 515	PRI	PRD, PT, MC y C. Ricardo Monreal Ávila, Coordinador de campaña del candidato presidencial de Movimiento Progresista	07/06/2012	Denuncia que en el programa radiofónico conducido por López Dóriga, en la estación Grupo Fórmula, 103.3 FM, el C. Ricardo Monreal Ávila, Coordinador de la campaña del candidato a presidente de la República por la coalición Movimiento Progresista manifestó que el candidato Enrique Peña Nieto y Luis Videgaray, su Coordinador de campaña, son asesorados por 42 personas, 20 de ellas extranjeras, responsables de organizar una campaña negra en contra de Andrés Manuel López Obrador, entre otras	INFUNDADA INFUNDADA	12/07/2012 26/09/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-386/2012, de fecha 28/08/2012, a efecto de que el Consejo General del IFE se pronuncie sobre las afirmaciones relacionadas con la coalición Compromiso por México y su candidato presidencial, toda vez que se les imputan hechos o conductas que constituyen cuestiones comprobables, y no simples puntos de vista del denunciado.

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				afirmaciones de hechos falsos que le denigran.			Resolución firme
SCG/PE/PAN/JD01/SLP/224/PEF/301/2012 SIQyD 508	PAN	PRI y quien resulte responsable	08/06/2012	Denuncia que en el programa Convergencia Política del canal de Cablevisión y/o Servicio Telum, S.A. de C.V., el conductor favorece en sus comentarios a los candidatos del PRI y hace malos comentarios de los demás candidatos, en especial de los candidatos del PAN.	DESECHADA	27/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/MC/JL/BCS/225/PEF/302/2012 SIQyD 506	Movimiento Ciudadano	Presidente Municipal de Comondú, BCS, C. Venustiano Pérez Sánchez	08/06/2012	Denuncia que en un acto público realizado con fondos públicos, el Presidente Municipal de Comondú, Baja California Sur, C. Venustiano Pérez Sánchez, hizo declaraciones relacionadas con el actual Proceso Electoral Federal, comparando distintas administraciones, mismas que se publicaron en la página de internet del periódico El Sudcaliforniano, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución y 347 del COFIPE.	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/CG/226/PEF/303/2012 SIQyD 520	PRD	PRI,, C. Enrique Peña Nieto y Televisa	09/06/2012	Denuncia adquisición ilícita de tiempo en diversos medios de comunicación como televisión, radio y revistas, toda vez que se dio seguimiento informativo a diversas actividades políticas y personales del C. Enrique Peña Nieto, lo cual constituye infracción a lo estipulado en el artículo 41 frac. III párrafo 2 de la Constitución, así como a los numerales 1 párrafo 1, 2 párrafo 3, 49 párrafo 4, 52, 104, 105 párrafo 1 incisos a), e), f) y 2, 109,118 párrafo 1 incisos h), t) y w), 350, 356 párrafo 1, 361, 369 al 370 del COFIPE.	INFUNDADA	16/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-427/2012, de fecha 28/08/2012
SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012 SIQyD 523 y 524	CC. José Luis Vargas Valdés y René Juvenal Bejarano Martínez	PRI	10/06/2012	Denuncia que el 10 de junio de 2012 fue difundido en televisión abierta un promocional o spot del Partido Revolucionario Institucional y sus candidatos a diputados y senadores, el cual puede observarse en el portal de Internet <a href="http://pautas.ife.org.mx">http://pautas.ife.org.mx</a> que se identifica con el nombre de	PARCIALMENTE FUNDADA 8,755.17 dsmg= \$545,710.00 INFUNDADA	21/06/2012 26/07/2012	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-371/2012, de fecha 18/07/2012, para el efecto de que se emita otra en la que se determine que el promocional objeto de denuncia no es

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Charolazo y la clave RV01113-12, que les denigra y calumnia, en presunta violación al artículo 41, base III, Apartado C de la Constitución.			denigrante ni calumnioso.
SCG/PE/AIRRG/CG/230/PEF/307/2012 SIQyD 521	C. Ana Irene del Refugio Ramírez Galarza	Quien resulte responsable	09/06/2012	Denuncia que el PAN presentó una versión editada y manipulada de un spot para la televisión sobre un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador en Tlatelolco, por lo que solicita se sancione al partido responsable y se retire el spot.	BAJA ADMINISTRATIVA	10/06/2012	
SCG/PE/PRI/CG/231/PEF/308/2012 SIQyD 526	PRI	The Ashley Madison Agency, Limited, su Director General, C. Ricardo Castañeda y quien resulte responsable	10/06/2012	Denuncia que el día 06 de junio de 2012, se difundió en diversos medios de comunicación la existencia de un anuncio de los denominados espectaculares, en el que se muestra la imagen de su candidato a la Presidencia de la República, que lo denigra y calumnia, y aparece como responsable de la publicación el denunciado, en presunta violación al artículo 41 base III, Apartado C, de la Constitución.	INFUNDADA	23/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/JD01/TLAX/232/PEF/309/2012 SIQyD 514	PRD	PRI y su candidata a diputada federal, C. Guadalupe Sánchez Santiago	11/06/2012	Denuncia violaciones a lo establecido en la Base III, Apartado A, párrafos segundo y tercero del artículo 41 de la Constitución, por la supuesta inequidad de espacios a los candidatos a diputados federales en el estado de Tlaxcala, en la radiodifusora FM Centro, de Apizaco, Tlaxcala, programa Centro Informativo de Noticias, toda vez que la candidata Guadalupe Sánchez Santiago del PRI es hermana es el Presidente del Consejo de Administración.	INFUNDADA FUNDADA C. María Guadalupe Sánchez Santiago, Frecuencia Modulada de Apizaco S.A. de C.V. y PRI: Amonestación pública	30/08/2012 14/11/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-452/2012, de fecha 24/10/2012, a fin de que se emita una nueva en la que declare fundado el procedimiento y se determinen las responsabilidades correspondientes e imponga las sanciones atinentes.
SCG/PE/RRM/JD08/DF/233/PEF/310/2012 SIQyD 531	C. Renata Ramos Maza	PAN	11/06/2012	Denuncia que el PAN presentó una versión editada y manipulada de un spot para la televisión sobre un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador en	BAJA ADMINISTRATIVA	20/06/2012	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Tlatelolco, que lo denigra y calumnia.			
SCG/PE/SBC/JD24/DF/234/PEF/311/2012 SIQyD 530	C. Soraya Barajas Cobel	PAN	11/06/2012	Denuncia que el PAN presentó una versión editada y manipulada de un spot para la televisión sobre un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador en Tlatelolco, que lo denigra y calumnia.	BAJA ADMINISTRATIVA	14/06/2012	
SCG/PE/ACCR/JD03/NL/236/PEF/313/2012 SIQyD 527	C. Amelia del Carmen Carrillo Rodríguez	PAN	12/06/2012	Denuncia que el PAN presentó una versión editada y manipulada de un spot para la televisión sobre un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador en Tlatelolco, que lo denigra y calumnia.	BAJA ADMINISTRATIVA	14/06/2012	
SCG/PE/STG/JD01/NL/237/PEF/314/2012 SIQyD 529	C. Sofía de la Torre García	PAN	12/06/2012	Denuncia que el PAN presentó una versión editada y manipulada de un spot para la televisión sobre un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador en Tlatelolco, que lo denigra y calumnia.	BAJA ADMINISTRATIVA	14/06/2012	
SCG/PE/PAN/CG/238/PEF/315/2012 SIQyD 538	PAN	C. Margarita Flores Sánchez, candidata al Senado por el estado de Nayarit, PRI y Radorama, concesionaria de la señal 98.5 FM	12/06/2012	Denuncia que la C. Margarita Flores Sánchez, candidata del PRI al Senado de la República, ha contratado espacios de radio con la empresa Grupo Radorama, para hablar de su candidatura bajo la modalidad de supuestas entrevistas, propiciando inequidad en la contienda electoral.	INFUNDADA	02/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-412/2012, de fecha 24/10/2012
SCG/PE/PRI/CG/239/PEF/316/2012 SIQyD 539	PRI	PAN	12/06/2012	Denuncia que de un monitoreo realizado del 30 de marzo al 3 de junio de 2012 de los spots difundidos por los partidos integrantes del PAN, se desprende que el 100% corresponden a la campaña federal presidencial, dejando de lado la campaña legislativa, por lo que presuntamente han infringido la	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				normativa electoral federal.			
SCG/PE/PRI/CG/240/PEF/317/2012 SIQyD 540	PRI	PRD, PT y MC, integrantes de la coalición Movimiento Progresista	12/06/2012	Denuncia que de un monitoreo realizado del 30 de marzo al 3 de junio de 2012 de los spots difundidos por los partidos integrantes de la coalición Movimiento Progresista, PRD, PT y MC, se desprende que el 100% corresponden a la campaña federal presidencial, dejando de lado la campaña legislativa, por lo que presuntamente han infringido la normativa electoral federal.	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/CG/241/PEF/318/ /2012 y sus acumulados SCG/PE/PAN/JD07/NL/253/PEF/330/2012 SCG/PE/PAN/JD05/SLP/259/PEF/336/2012 SCG/PE/PAN/JL/QRO/266/PEF/343/2012 SCG/PE/PAN/JD01/TLAX/280/PEF/357/2012 SIQD 542, 546, 555, 579 y 595	PAN	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, su Secretario General Ejecutivo, C. Juan Díaz de la Torre y el candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	05/06/2012	Denuncia que desde el 15 de mayo de 2012, en distintos puntos de la ciudad de México y de los municipios conurbados del Estado de México, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ha difundido propaganda en vehículos que circulan por las principales avenidas, como parte de una estrategia de desprestigio de la candidata panista a la presidencia de la República Josefina Vázquez Mota, y también se ha difundido en diferentes sitios de internet, con lo cual presuntamente se conculcan los valores contenidos en el artículo 41 constitucional.	PARCIALMENTE FUNDADA Movimiento Indígena Popular: 822.25 dsmg= \$61,501.01	19/07/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-400/2012 y acumulado 401/2012, de fecha 12/09/2012
SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012 SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012 SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012 SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012 y SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012 SIQyD 545, 553, 555, 557, 558, 560 y 564	PRI, PAN, C. Héctor Salomón Galindo Alvarado y otros	C. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador	13/06/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición Movimiento Progresista, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión en radio y televisión, diversa propaganda electoral en los medios de comunicación social, entre otros, el spot intitulado Gabinete 1, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	INFUNDADA INFUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/201 2 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal	12/07/2012 17/10/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-391/2012 y sus acumulados 394 y 404/2012, de fecha 12/09/2012, para que regularice el procedimiento y emplace al Marcelo Ebrard por violación al principio de equidad en la contienda y emita nueva resolución en donde se pronuncie respecto de todos los denunciados y por todas las violaciones propuestas. <b>IMPUGNADA</b>
SCG/PE/PRD/JD01/TAM/243/PEF/320/20 12 SIQyD 533	PRD	C. Margarita Zavala Gómez del	13/06/2012	Denuncia que la Presidenta del Consejo Ciudadano del Sistema	INFUNDADA	05/09/2012	Resolución firme



EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Campo, Presidenta del Consejo Ciudadano del DIF		para el Desarrollo Integral de la Familia, C. Margarita Zavala Gómez del Campo, ha participado en actos proselitistas de candidatos del PAN, haciendo promoción de los logros del gobierno federal, en presunta violación a la prohibición de difundir propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales.			
SCG/PE/PAN/CG/244/PEF/321/2012 SIQyD 551	PAN	PRI y C. Enrique Peña Nieto, candidato presidencial	13/06/2012	Denuncia que el periodista José Cárdenas realizó una entrevista al C. Enrique Peña Nieto, cuando era precandidato único a la Presidencia de la República del Partido Revolucionario Institucional, que se difundió en el 103.3 FM y 970 AM y en el canal de televisión 702 del sistema de Cablevisión y PCTV, de las 18:00 a las 20:00 horas, en la que el citado candidato calumnió a diversos funcionarios del estado de Coahuila, en presunta violación al artículo 41, base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	DESECHADA	21/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/JL/SON/246/PEF/323/2012 SIQyD 535	PAN	PRI, PVEM y su candidato C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz	14/06/2012	Denuncia que el candidato del PRI y PVEM a la presidencia municipal de Caborca, Son., C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, participa como locutor del programa de radio OPINION A LAS 10 que se transmite por Radio Palacios, S.A. de C.V., de la cual además es socio.	INFUNDADA	17/10/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JL/MICH/247/PEF/324/2012 SIQyD 543	PRI	H. Ayuntamiento de Cotija, Mich., y su Presidente municipal, C. Alberto Contreras Mendoza	14/06/2012	Denuncia que el H. Ayuntamiento de Cotija, Mich., y su Presidente Municipal, C. Alberto Contreras Mendoza difunden en la página web de dicho ayuntamiento, diversas acciones de ese gobierno municipal, así como la promoción personalizada de dicho funcionario, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.	PARCIALMENTE FUNDADA <b>Fundada:</b> Jefatura de Comunicación Social y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Cotija, Michoacán: Vista a los CC. Presidente Municipal y Contralor Interno Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Cotija, Mich. <b>Infundada:</b> los demás sujetos denunciados.	30/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PT/JL/CHIH/248/PEF/325/2012	PT	Gobernador del	14/06/2012	Denuncia la difusión de propaganda	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SIQyD 547		estado de Chihuahua, C. César Horacio Duarte Jáquez		gubernamental realizada por el Gobernador del estado de Chihuahua, dentro del periodo prohibido por la ley, promocionando el programa de regularización de vehículos chuecos, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 347, incisos b) y c) del COFIPE.			
SCG/PE/PRD/JD15/DF/250/PEF/327/2012 SIQyD 556	PRD	Quien resulte responsable	15/06/2012	Denuncia que en la Delegación Benito Juárez, D.F., se están imprimiendo 2 millones de volantes en contra del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador, pues denigran su imagen, en presunta violación del artículo 233, párrafo 2 del COFIPE.	DESECHADA	26/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012 SIQyD 548	PRI	Movimiento Ciudadano y C. Enrique Alfaro Ramírez, precandidato a Gobernador del estado de Jalisco	15/06/2012 FRANCISCO	Denuncia Violaciones al artículo 41, párrafo Base III, toda vez que el candidato a Gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez y Movimiento Ciudadano, transgreden la norma constitucional que señala que los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: MC: 6418 dmsg= \$400,033.94; C. José Ricardo Lara Recendiz: 500 dsmg= \$31,165.00; Quiero Media, S.A. de C.V.: 5133.96 dsmg= \$320,000.00. Infundada: C. Enrique Alfaro Ramírez	14/11/2012	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/PAN/JL/JAL/256/PEF/333/2012 SIQyD 552	PAN	C. Enrique Alfaro Ramírez, precandidato a Gobernador del estado de Jalisco	15/06/2012	Denuncia la inminente transmisión en televisión de un reportaje sobre Enrique Alfaro Ramírez, candidato a la Gubernatura del Estado de Jalisco, postulado por el partido Movimiento Ciudadano, programada para el jueves catorce de junio de dos mil doce, a partir de las veintitrés treinta horas (23:30) en el espacio denominado Punto de Partida, en el Canal 2 de Televisa.	INFUNDADA	19/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JL/ORO/257/PEF/334/2012 SIQyD 561	PAN	Gobernador del estado de Querétaro y C. Enrique Peña Nieto, candidato presidencial de	15/06/2012 IVÁN	Denuncia propaganda violatoria al artículo 134 constitucional, que incumple con el principio de imparcialidad y afecta la equidad en contienda electoral, por un espectacular, publicidad del	INFUNDADA	02/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Compromiso por México		candidato C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia de la República por la coalición Compromiso por México, que señala: Mi compromiso es un Querétaro competitivo. TREN LIGERO Querétaro-Cd. de México. Enrique Peña Nieto.			
SCG/PE/JSR/CG/258/PEF/335/2012 SIQyD 562	C. Julio Sánchez Rodríguez	PAN, su candidata presidencial C. Josefina Vázquez Mota, Televisa y CC. Joaquín López Dóriga y Macario Schettino	15/06/2012 RUBÉN	Denuncia expresiones en las que el comunicador Macario Schettino dentro del espacio noticioso del C. Joaquín López Dóriga, presuntamente solicita el voto a favor de la candidata Josefina Vázquez Mota.	INFUNDADA	26/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/CG/260/PEF/337/2012 SIQyD 563	PRI	PRD y quien o quienes resulten responsables	15/06/2012	Denuncia que en la página electrónica del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco se encuentra colocada propaganda electoral del Partido de la Revolución Democrática, dentro de la pauta que corresponde a sus prerrogativas en radio y televisión, que considera contraria a la normatividad electoral, toda vez que es denigratoria.	INFUNDADA	12/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/CG/262/PEF/339/2012 SIQyD 567	Consejo General	Diversos concesionarios de radio y televisión	18/06/2012 MARCO	El Consejo General ordenó en su resolución CG293/2012, relativa al expediente SCG/PE/PRD/CG/056/2011 iniciar procedimiento especial sancionador en contra de diversos concesionarios de radio y televisión, por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 19 de junio de 21012.- Se radicó la queja y se ordenó requerir información a la DEPPP, oficio SCG/5950/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 23 de octubre de 2012 se solicitó información a la UFRPP por oficio SCG/9659/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012 se solicitó información a la DEPPP por oficio SCG/9877/2012.</li> </ul>		
SCG/PE/PRI/JL/YUC/263/PEF/340/2012 SIQyD 569	PRI	PAN	19/06/2012	Denuncia que entre los promocionales que el PAN incluyó como parte de sus prerrogativas en radio y televisión, el identificado como versión Piénsalo, con el número de folio RA0178412, cuyo contenido viola la Constitución, toda vez que contiene expresiones que	INFUNDADA	12/07/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				denigran a los partidos políticos.			
SCG/PE/PT/JD04/DGO/264/PEF/341/2012 SIQyD 566	PT	Quien resulte responsable	19/06/2012	Denuncia que se recibieron en las oficinas del Partido del Trabajo, denuncias de ciudadanos en las que se indicaba que estaban distribuyendo volantes electorales en diversas calles de la ciudad de Durango, en los que se denigra al Partido del Trabajo y se calumnia a su candidato a Diputado Federal por el 04 Distrito Electoral Federal, C. Gonzalo Yáñez.	DESECHADA	23/08/2012	Determinación firme
SCG/PE/PGA/CG/265/PEF/342/2012 SIQyD 574	Senador Pablo Gómez Álvarez	Gobernador del estado de Veracruz, C. Javier Duarte de Ochoa	19/06/2012 FRANCISCO	Denuncia la publicación en diversos periódicos de propaganda gubernamental del C. Javier Duarte Ochoa, Gobernador del estado de Veracruz, durante el periodo de campañas, promoviendo su nombre e imagen, y contraviniendo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 19 de junio de 2012.- Se radicó la queja y se ordenó requerir vía correo electrónico al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Veracruz, que solicitara información al Gobernador de esa entidad y al Titular de Comunicación Social del Gobierno de Veracruz.</li> <li>• Por acuerdo de fecha 19 de octubre se solicitó información a la UFRPP mediante oficio SCG/9600/2012.</li> <li>• Con fecha 29 de octubre se recibió información de la UFRPP dando contestación a la solicitud.</li> </ul>		
SCG/PE/MEGG/CG/267/PEF/344/2012 SIQyD 580	C. Martha Elena García Gómez	PRI y quien resulte responsable	20/06/2012	Denuncia que desde el 16 de junio de 2012, se creó una página en la red social facebook, denominada La Verdad de Martha Elena Echevarría, que tiene el link <a href="https://www.facebook.com/MarthaElenaEchevarria">https://www.facebook.com/MarthaElenaEchevarria</a> , en la que se aprecian frases que denigran y calumnian a la promovente, tales como SOY DIFERENTE USO BOTOX Y PHOTOSHOP, con más dinero compraré: Más casas y propiedades, más viajes, más joyas y ropa, lujos y excesos.	DESECHADA	28/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/FJGC/CG/268/PEF/345/2012 SIQyD 582	C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	20/06/2012	Denuncia la difusión de supuestas notas que tienden a denigrar y demeritar el trabajo del suscrito	INFUNDADA	30/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				durante la campaña electoral como candidato a Senador de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas.			
SCG/PE/PRI/CG/269/PEF/346/2012 SIQyD 597	PRI	PAN	22/06/2012	Denuncia que el día 20 de junio de 2012 ingresaron a la página de internet con dirección electrónica pautas.ife.org.mx, en la que se encuentran promocionales televisivos y radiofónicos del PAN que son actualmente transmitidos por los concesionarios y permisionarios de radio y TV, entre ellos el identificado como Rojo, en el que se denigra a su partido y a su candidato a la presidencia.	FUNDADA 15,000 dsmg= \$934,950.00	12/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/CG/270/PEF/347/2012 SIQyD 602	PRD y Senador Pablo Gómez Álvarez	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Milenio Televisión, Televisa, S.A. de C.V. y quienes resulten responsables	25/06/2012	Denuncia la transmisión de mensajes de propaganda política del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en contra de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, en los que menciona que son los maestros que trabajan para los partidos de izquierda y son grupos radicales de izquierda, denostando a la mencionada coordinadora y a los partidos de izquierda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 25 de junio de 2012 se radica y se ordena requerir información al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio SCG/6053/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2012 se emplaza a la audiencia de fecha 16 de noviembre del mismo año.</li> </ul>		
SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012 SIQyD 589	PRI	Gobernador del estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor	25/06/2012	Denuncia que el Gobernador de Baja California Sur ha violado presuntamente los artículos 134 de la Constitución, 2 y 228 párrafo 5 del COFIPE, así como 5 párrafo primero del Reglamento del IFE en materia de propaganda institucional y político electoral de servidores públicos, toda vez que de manera sistemática ha realizado promoción de su imagen y de las obras públicas de su gobierno.	INFUNDADA	09/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JD02/JAL/272/PEF/349/2012 SIQyD 603	PAN	Semanario Ahí, Editor y responsable de la publicación	25/06/2012	Denuncia la publicación de información que ha deformado hechos referentes a las actividades del candidato a Diputado Federal por el distrito 02 de Jalisco, C. Francisco Torres Marmolejo, en el Semanario Ahí, en la que los denunciados se	INFUNDADA	26/07/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				dirigieron al electorado de la zona de influencia de dicha publicación, denigrando a dicho candidato.			
SCG/PE/LFSF/CG/273/PEF/350/2012 SIQyD 607	C. Luis Fernando Salazar Fernández	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	25/06/2012	Denuncia la transmisión el día 22 de junio de 2012, en el programa Azteca Noticias de un documental titulado Cuestionan candidatura de Luis Fernando Salazar, y el 25 de junio del mismo año, se volvió a difundir tal grabación, constituyendo propaganda política negativa en tiempos de procesos electorales federales.	INFUNDADA	16/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JL/DGO/274/PEF/351/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD04/DGO/292/PEF/369/2012 SIQyD 596 y 622	PAN	Gobernador del estado de Durango, C. Jorge Herrera Caldera	25/06/2012	Denuncia que en la página oficial de internet del Gobierno del estado de Durango, apareció el Gobernador de la entidad, el C. Jorge Herrera Caldera, entregando 400 mil uniformes para los estudiantes de educación básico, y a partir de este hecho, diversos funcionarios del mismo gobierno realizaron más entregas de uniformes, en muchas instituciones de educación en la entidad, en presunta difusión de propaganda gubernamental y violación del principio de imparcialidad.	INFUNDADA	16/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-428/2012, de fecha 12/09/2012
SCG/PE/SJMS/JL/JAL/275/PEF/352/2012 SIQyD 591	C. Santos Jesús Miranda Sánchez	Movimiento social Yo soy 132	25/06/2012	Denuncia que los diversos actos que ha estado realizando el movimiento social Yo soy 132, no tienen fundamento legal, toda vez que denostan públicamente a un candidato y a un partido político.	DESECHADA	29/06/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRD/JD01/HGO/276/PEF/353/2012 SIQyD 600	PRD y MC	Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruíz	26/06/2012	Denuncia la entrega de diversos apoyos a la población (estudiantes), por parte del gobernador del estado de Hidalgo, actividad tendiente a beneficiar al PRI y a sus candidatos a diputados y senadores, siendo estos actos realizados en espacios abiertos a la sociedad, con la invitación de la prensa para su difusión amplia, en presunta difusión de propaganda gubernamental en	INFUNDADA	02/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				periodo de campañas electorales.			
SCG/PE/IEEG/CG/277/PEF/354/2012 SIQyD 608	Instituto Electoral del Estado de Guerrero	PRI y su candidato a Presidente Municipal de Coyuca de Benítez, Gro., C. Ramiro Ávila Morales	26/06/2012	El Instituto Electoral del Estado de Guerrero, por acuerdo de fecha 24 de junio de 2012, remitió queja presentada por el PAN, toda vez que denuncia que el candidato del PRI a Presidente Municipal de Coyuca de Benítez, Gro., C. Ramiro Ávila Morales, realizó actos de promoción a través de radio y televisión, en presunta adquisición de tiempo en esos medio.	INFUNDADA	02/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JL/COL/279/PEF/356/2012 SIQyD 592	PRI	Radio Libertad, frecuencia 100.1 FM en Manzanillo, Col.	26/06/2012	Denuncia que en la estación Radio Libertad, frecuencia 100.1 FM en la ciudad de Manzanillo, Col., los locutores Javier Delgado y Carlos Ávalos han hecho acusaciones calumniosas y tendenciosas en contra de los candidatos del PRI, tanto federales como locales.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como de las constancias que obran en el expediente al Secretario de Comunicaciones y Transportes. Vista a la PGR	02/08/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/JD02/BCS/282/PEF/359/2012 SIQyD 604	PAN	PRI, PVEM y su candidato a Senador por Baja California Sur, C. Ricardo Barroso Agramont	27/06/2012	Denuncia presuntas violaciones a disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, por afirmaciones calumniosas, injuriosas y denostativas en contra del candidato a Senador por el PAN, Calos Mendoza Davis, realizadas por el candidato de PRI y PVEM al Senado, Ricardo Barroso Agramont, mensajes transmitidos a través de radio y televisión.	INFUNDADA	26/07/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012 SIQyD 611	PRI	Comité Directivo Municipal del PAN en Boca del Río, Ver. Y su Presidente C. Domingo Angulo Uscanga	27/06/2012	Denuncia la publicación y difusión de una encuesta a través del periódico local Notiver, por parte de la encuestadora SEDEC, A.C.; el responsable de su publicación es el Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Veracruz, C. Domingo Angulo Uscanga, sin que se tenga certeza de que cumple con los requisitos establecidos en el acuerdo CG411/2011 y al parecer es transmitida diariamente por televisión.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Notiver, S.A. DE C.V., C. Domingo Angulo Uscanga y PAN: 201 dsmg= \$12,528.33 c/u. Infundada: . Humberto Alonso Morelli y SEDEC, A.C. y/o SIDECA, A.C. Vista a la UFRPP	24/10/2012	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/PRD/CG/284/PEF/361/2012 SIQyD 623	PRD	PAN, su candidata al	27/06/2012	Denuncia que el 13 de marzo de 2012, se transmitió por el canal	INFUNDADA	16/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Gobierno del D.F., Isabel Miranda de Wallace, La Silla Rota, S.A. de C.V. y EFECTO TV		EFECTO TV a nivel nacional, una supuesta entrevista a Ma. Isabel Miranda Torres y/o Ma. Isabel Miranda de Wallace por parte del C. Roberto Rock en el programa La Silla Rota, misma que no se trató de un ejercicio periodístico sino de propaganda político electoral, en presunta adquisición de tiempo en televisión.			
SCG/PE/PRD/CG/285/PEF/362/2012 SIQyD 624	PRD	PRI, PVEM, su candidata al Gobierno del D.F., Beatriz Elena Paredes Rangel y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	27/06/2012	Denuncia que el 17 de marzo de 2012, Televisión Azteca, S.A. de C.V., a través de canal 3, transmitió a nivel nacional, el programa denominado Historias Engarzadas conducido por la C. Mónica Garza, en dicha transmisión se difundieron contenidos audiovisuales relativos a una supuesta entrevista realizada a la C. Beatriz Paredes Rangel, en presunta violación al artículo 41, apartado A, párrafos segundo y tercero de la Constitución.	INFUNDADA	09/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/CG/286/PEF/363/2012 SIQyD 625	PRD	PRI, su candidata al Gobierno del D.F., Beatriz Elena Paredes Rangel y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	27/06/2012	Denuncia que el 3 de marzo de 2012, se transmitió por el canal 13 de Televisión Azteca, S.A. de C.V. a nivel nacional, una supuesta entrevista a la C. Beatriz Elena Paredes Rangel, por parte de Ricardo Rocha y Patricia Llaka en el programa Animal Nocturno, misma que no se trató de un ejercicio periodístico sino de propaganda político electoral, en presunta adquisición de tiempo en televisión.	INFUNDADA	02/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/CG/287/PEF/364/2012 SIQyD 626	PRD	PAN, su candidata al Gobierno del D.F., Ma. Isabel Miranda de Wallace, Radio Fórmula S, A de C.V.	27/06/2012	Denuncia que el 21 de abril de 2012, Radio Fórmula, S. A. de C. V. transmitió a nivel nacional una supuesta entrevista realizada a María Isabel Miranda Torres y/o María Isabel Miranda de Wallace, por las CC. María y Gysel Engel, en el programa denominado La Edad de Oro, por Telefórmula, canal 121 de televisión restringida, en presunta adquisición de tiempo en televisión,	INFUNDADA	02/08/2012	Resolución firme



EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				toda vez que configura propaganda político electoral, y en esa fecha la denunciada tenía el carácter de precandidata, por lo que se trata de un presunto acto anticipado de campaña.			
SCG/PE/RGM/CG/288/PEF/365/2012 SIQyD 628	C. Ricardo Galván Matías	GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. e Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C., Agencia Digital, S.A. de C.V. y Milenio Diario	28/06/2012	Denuncia que el 31 de mayo de 2012, la Secretaría Ejecutiva presentó al Consejo General del IFE un informe respecto del cumplimiento del acuerdo 411/2011, y en su página 27 se aprecia la metodología de la encuesta GEA-ISA, cuya publicación y difusión de los resultados de una encuesta de salida, incumple el décimo lineamiento del referido acuerdo, lo que se agrava con la difusión de los comentaristas de los noticieros de radio y televisión, por lo que se violan los principios de certeza, objetividad, legalidad independencia e imparcialidad.	INFUNDADA	02/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-429/2012, de fecha 28/08/2012
SCG/PE/APMS/JL/SON/289/PEF/366/2012 SIQyD 612	Alianza Por un Mejor Sonora	PAN	28/06/2012	Denuncia la difusión de propaganda electoral en radio que calumnia al C. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI, candidato a la presidencia municipal de Guaymas, Sonora, así como la contratación de tiempo por parte del PAN en la modalidad de radio dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, en las estaciones Radio Visa 90.1 FM y 1040 AM, Amor Doble X 101.3 FM, 630 FM 105 XEBQ 105.3 FM, Digital 99.5 XHDR 99.5 FM y La Super Gruperá XHPS 102.1 FM.	INFUNDADA	09/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/ALS/CG/290/PEF/367/2012 SIQyD 631	C. Adolfo Llubere Sevilla	C. Enrique Peña Nieto, candidato a la presidencia	28/06/2012	Denuncia la presunta transgresión al artículo 237 numeral 4 del COFIPE, en virtud de haber recibido una tarjeta tipo prepago para recarga de tiempo aire por la cantidad de \$50.00 para teléfono celular o teléfono fijo, y el día 28 de junio del año en curso, al activar dicha tarjeta se escuchó un	INFUNDADA	14/11/2012	Pendiente término para impugnar

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				mensaje en voz del candidato del PRI que dice México va a cambiar, este es mi compromiso y sabes que lo voy a cumplir, y después otra voz señaló Enrique Peña Nieto, PRI, compromiso por México, siendo el primer día de veda electoral.			
SCG/PE/PAN/JL/MICH/291/PEF/368/2012 SIQyD 634	PAN	PRI, PVEM y CNOP	29/06/2012	Denuncia una campaña negra en contra del PAN y sus candidatos a la Presidencia de la República, a Senadores, Diputados Federales y del candidato a Presidente Municipal en Morelia, Michoacán, que se han difundido en el periódico La Voz de Michoacán, por parte de la CNOP y los partidos que integran la coalición Compromiso por México.	DESECHADA	06/07/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/JD02/CAM/293/PEF/370/2012 SIQyD 630	PAN	Radiodifusoras 40 Principales, La Poderosa, EXA FM 99.7	29/06/2012	Denuncia que el Director de Obras Públicas y el Subdirector de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Carmen, Camp., están promocionando actos del gobierno municipal con la intención de favorecer a los candidatos de la coalición Compromiso por México, a través de diversas estaciones de radio que transmiten en esa ciudad.	INFUNDADA	17/10/2012	
SCG/PE/PAN/CG/294/PEF/371/2012 SIQyD 636	PAN	PVEM y quien resulte responsable	29/06/2012 IVÁN	Denuncia que en el periodo de campaña del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Morelia, Mich., se transmitieron dentro de los tiempos oficiales correspondientes a la prerrogativa en radio y televisión del PVEM, diversos spots que hacen alusión a la elección de diputados federales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 30 de junio de 2012 se radica y se requiere información a la DEPPP mediante SCG/6321/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2012 se ordena requerir información a la DEPPP y a la UFRPP, por oficios SCG/1072/2012 y SCG/1073/2012, respectivamente.</li> </ul>		
SCG/PE/PAN/CG/295/PEF/372/2012 SIQyD 641	PAN	C. Gabriel Quadri de la Torre, candidato a la presidencia de Nueva Alianza	29/06/2012	Denuncia que el 29 de junio de 2012, en el sitio de internet denominado El Universal on line, aparece nota que se titula Faltó tiempo para definir el proyecto, que es una entrevista que realizan al C. Gabriel Quadri de la Torre, que constituye propaganda electoral	INFUNDADA	09/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				durante el periodo de veda electoral en la que está prohibida la celebración de actos públicos de campaña o proselitismo electorales.			
SCG/PE/PVEM/CG/296/PEF/373/2012 SIQyD 637	PVEM	PAN y su candidato C. Javier Corral Jurado	29/06/2012	Denuncia la difusión del programa televisivo denominado como Mediatelecom: Convergencia Plena, conducido por Gabriel Sosa Plata, Irene Levy y Jorge Fernando Negrete, el cual se difunde en Noticias MVS en el 102.5 FM, en el que el C. Javier Corral Jurado, candidato a Senador por el PAN, hizo proselitismo a favor del Partido Acción Nacional, en presunta adquisición o contratación de tiempo en radio.	INFUNDADA	17/10/2012	Resolución firme
SCG/PE/JARA/CG/297/PEF/374/2012 SIQyD 640	C. Jorge Antonio Ramos Albores	C. Enrique Peña Nieto	29/06/2012	Denuncia que el candidato presidencial del PRI, Enrique Peña Nieto, desde el inicio de su gestión como Gobernador del Estado de México, en el año 2005, ha promocionado su imagen en TELEvisa y TV-AZTECA, por lo que se engañó a la opinión pública con los infomerciales, entrevistas, reportajes, etc., pues con la promoción de su persona se vio beneficiado y logró estar por arriba de los otros candidatos en las preferencias electorales, con lo que violó el artículo 41 fracción III, inciso g), párrafos segundo, tercero y cuarto y 134, párrafos séptimo, octavo y noveno de la Constitución (Revista Proceso).	DESECHADA	06/07/2012	El TEPJF confirmó el acuerdo impugnado, SUP-RAP-407/2012, de fecha 15/08/2012
SCG/PE/PAN/CG/298/PEF/375/2012 SIQyD 647	PAN	PRI	29/06/2012	Denuncia que se han transmitido spots publicitarios del Hotel Gándara en diversas radiodifusoras y en la señal televisiva que ofrece Megacanal Sonora, que son una clara propaganda electoral a favor del candidato al Senado de la República del PRI por el estado de Sonora, Ernesto Gándara Camou, cuyo apellido resulta ser el mismo	INFUNDADA	17/10/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				que se aprecia en la publicidad, pues es socio propietario del centro de hospedaje, en presunta violación al artículo 41 de la Constitución.			
SCG/PE/PAN/JD06/HGO/299/PEF/376/2012 SIQyD 653	PAN	Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruiz	29/06/2012 FRANCISCO	Denuncia que el Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruiz, ha realizado entrega de apoyos hidroagrícolas en el Valle del Mezquital, lo cual se ha publicado en los principales diarios de la entidad, constituyendo propaganda gubernamental que se difunde en periodo prohibido, además de influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, toda vez que ha manifestado públicamente su apoyo al C. Enrique Peña Nieto a través de la red social twitter.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 julio 2012: Se radica y se solicita información al Vocal Ejecutivo del IFE en Hidalgo por oficio DQ/779/2012, al Coordinador de Comunicación Social en el Estado de Hidalgo mediante oficio SCG/6304/2012 y al Gobernador del Estado de Hidalgo con oficio SCG/6303/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2012 se solicita información al vocal ejecutivo de la junta local ejecutiva del IFE en Hidalgo mediante oficio SCG/9009/2012, y al Secretario de Desarrollo Agropecuario del estado de Hidalgo mediante oficio SCG/9040/2012.</li> <li>▪ Con fecha 4 de octubre de 2012 se recibió información del Secretario de Desarrollo Agropecuario del estado de Hidalgo, dando contestación a la solicitud de información.</li> </ul>		
SCG/PE/PAN/JD06/HGO/300/PEF/377/2012 SIQyD 653	PAN	Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruiz y quien resulte responsable	29/06/2012 MARCO	Denuncia que el Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruiz, ha realizado entrega de computadoras portátiles en escuelas de San Felipe Orizatlán, Hgo., lo cual se ha publicado en los principales diarios de la entidad, constituyendo propaganda gubernamental que se difunde en periodo prohibido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 3 julio 2012: Se radica y se ordena solicitar información a Francisco Olvera Ruiz Gobernador del Estado de Hidalgo con fecha 3 de julio de 2012, por oficio SCG/6405/2012 y al Vocal Ejecutivo del Estado de Hidalgo por oficio SCG/6346/2012 de fecha 3 de julio de 2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 16 de octubre de 2012 se ordena requerir al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE en el estado de Hidalgo por oficio SCG/1455/2012 de 22 de octubre, por oficio SCG/9545/2012. El 26 de octubre se recibió información</li> </ul>		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					de la Junta Local de Hidalgo, y con fecha 30 de octubre se recibió información del C. José Francisco Olvera.		
SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012 y sus acumulados SCG/PE/CG/302/PEF/379/2012 y SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 SIQyD 662, 663 y 649	PAN, PVEM y Autoridad Electoral	Coalición Movimiento Progresista, su candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador y concesionario de la estación La Voladora	30/06/2012	Denuncia que el 30 de junio de 2012 en la estación La Voladora, que transmite desde Amecameca, Edo. de México, 97.3 FM, difundió publicidad a favor del C. Andrés Manuel López Obrador a la que han denominado Voto 2012, invitando a los ciudadanos a defender el voto de dicho candidato mediante la utilización de un sistema denominado www.zello.com. Asimismo, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, dio vista al Secretario del Consejo General, toda vez que detectó que el 30 de junio de 2012 en la mencionada estación, se transmitieron contenidos que pudieran ser constitutivos de propaganda electoral prohibida por la Constitución y la ley electoral.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena girar oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan. Vista a la PGR	30/08/2012	Determinación firme
SCG/PE/PVEM/CG/304/PEF/381/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/305/PEF/382/2012 SCG/PE/PVEM/CG/306/PEF/383/2012 SCG/PE/PVEM/JL/DF/310/PEF/387/2012 SCG/PE/PVEM/JL/MÉXF/311/PEF/388/2012 SCG/PE/PVEM/JL/TLAXF/312/PEF/389/2012 SCG/PE/PVEM/JL/AGSF/317/PEF/394/2012 SCG/PE/PVEM/JL/COAH/318/PEF/395/2012 SCG/PE/PVEM/JL/MICH/320/PEF/397/2012 SCG/PE/PVEM/JL/SLP/323/PEF/400/2012 SCG/PE/CG/331/PEF/408/2012 SCG/PE/PVEM/JL/GTO/333/PEF/410/2012 SCG/PE/PVEM/JL/OAX/335/PEF/412/2012 SCG/PE/PVEM/JL/ZAC/339/PEF/416/2012 SIQyD 650, 657, 666, 661, 677, 667, 669, 672, 681, 685, 692, 680, 691, 712	PVEM y Autoridad Electoral	PRD y/o quien resulte responsable	01/07/2012 RUBÉN	Denuncia que el 30 de junio y el 01 de julio de 2012 se estuvieron enviando mensajes vía celular en los que se invitaba a votar por el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la presidencia por la coalición Movimiento Progresista, en violación del periodo de veda electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 2 julio de 2012 se ordena radicar los expedientes SCG/PE/PVEM/CG/304/PEF/381/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/305/PEF/382/2012 SCG/PE/PVEM/CG/306/PEF/383/2012, y se admiten a trámite, se requiere información al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones por oficio SCG/6654/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de 6 de julio de 2012 se ordena radicar los expedientes 311/PEF/388/2012, 312/PEF/389/2012, 317/PEF/394/2012, 318/PEF/395/2012, 320/PEF/397/2012 323/PEF/400/2012 331/PEF/408/2012 y 333/PEF/410/2012, se admiten y se ordena acumularlos al expediente 304/PEF/381/2012 y sus acumulados 305/PEF/382/2012 y 306/PEF/383/2012.</li> </ul>		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2012 se ordenó solicitar al Consejero Presidente su autorización para tramitar ante la Secretaría de Relaciones Exteriores una Carta Rogatoria que sería diligenciada en los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual se hizo mediante oficio SCG/10053/2012.</li> </ul>		
SCG/PE/EOL/CG/307/PEF/384/2012 y sus acumulados SCG/PE/JDAV/CG/308/PEF/385/2012 SCG/PE/PT/JL/CHIH/341/PEF/318/2012 SCG/PE/AEC/JD21/DF/345/PEF/422/2012 SCG/PE/ALZA/JD10/VER/347/PEF/424/2012 SCG/PE/ACC/JD10/DF/350/PEF/427/2012 SCG/PE/HAAS/JD03/QR/351/PEF/428/2012 SCG/PE/JFMR/JL/DF/364/PEF/441/2012 SIQyD 664, 665, 717, 722, 729, 734, 736, 773	C. Érika Ortega Lara y otros y PT	PVEM	02/07/2012 ADRIANA	Denuncian que el 30 de junio y 1 de julio de 2012 estuvieron recibiendo en su celular mensajes de texto para votar a favor del PVEM, siendo el periodo de veda electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 2 de Julio de 2012 se radica la queja y se solicita información a la COFETEL mediante oficio SCG/6680/2012.</li> <li>Por acuerdos de fechas 2, 11, 14 y 17 de julio de 2012 se radican las quejas 308 a la 350 y se solicita información a la COFETEL mediante oficios SCG/6681/2012, SCG/6964/2012, SCG/6967/2012 y SCG/6969/2012.</li> <li>Por acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2012, se ordenó solicitar al Consejero Presidente su autorización para tramitar ante la Secretaría de Relaciones Exteriores una Carta Rogatoria que sería diligenciada en los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual se hizo mediante oficio SCG/10037/2012.</li> </ul>		
SCG/PE/PAN/JL/MICH/309/PEF/386/2012 SIQyD 642	PAN	C. José Asención Orihuela Cárdenas, candidato del PRI al Senado	02/07/2012	Denuncia que el 28 de junio de 2012, se encontraba propaganda electoral del candidato del PRI C. José Asención Orihuela Cárdenas, en su página de internet que además contiene símbolos religiosos.	DESECHADA	19/07/2012	Determinación firme
SCG/PE/CEEPAC/JL/SLP/313/PEF/390/2012 SIQyD 668	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en San Luis Potosí	PRD	02/07/2012	El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en San Luis Potosí ordenó remitir escrito de queja presentado por el PVEM, por la difusión en el Municipio de Cerritos, SLP, durante el periodo de veda electoral, de un spot en radio y televisión del PRD.	INFUNDADA	05/09/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/JL/SON/314/PEF/391/2012 SIQyD 646	PAN	PRI	03/07/2012	Denuncia que El 28 de junio de 2012, el PRI y sus candidatos en Caborca, Sonora, difundieron propaganda electoral a través de Radio Max 100.1 del Grupa Radio Palacios de esa ciudad, violentando el periodo de veda electoral.	INFUNDADA	09/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRD/JL/MICH/315/PEF/392/2012 y sus acumulados SCG/PE/MC/JL/OAX/337/PEF/414/2012 SCG/PE/PT/JL/CHIH/342/PEF/419/2012 SIQyD 658, 633 Y 718	PRD, MC y PT	PRI, PAN, sus candidatos a la presidencia y candidato del PRI al Senado, C. Dióforo Carrasco Altamirano	03/07/2012	Denuncia propaganda que tiene como finalidad denigrar al candidato del Partido de la Revolución Democrática a la Presidencia de la República, consistente en un díptico denominado Vota para que le vaya bien a tu familia.	DESECHADA	06/09/2012	El TEPJF revocó el acuerdo de desechamiento, SUP-RAP-464/2012 y su acumulado 467/2012 de fecha 10/10/2012, para el efecto que se admitan las quejas. En investigación.
SCG/PE/PRD/JL/MICH/316/PEF/393/2012 SIQyD 659	PRD	Gobernador del estado de Michoacán y PRI	0307/2012	Denuncia que el 25 de junio de 2012, en diversos medios escritos de circulación en el estado de Michoacán, se publicó propaganda gubernamental, siendo periodo de campañas electorales.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Fausto Vallejo Figueroa, Gobernador del estado de Michoacán, Secretario de Gobierno y Coordinador General de Comunicación Social, ambos del Gobierno del estado de Michoacán: Vista al Congreso y al Gobernador del estado de Michoacán. INFUNDADA	09/08/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-435/2012, de fecha 17/10/2012
SCG/PE/PT/JL/COAH/319/PEF/396/2012 SIQyD 671	PT	Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés	0307/2012	Denuncia que el Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés ha realizado diversos actos de gobierno en los que ha estado difundiendo logros del mismo, lo que constituye propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales.	INFUNDADA	23/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JD04/MICH/321/PEF/398/2012 SIQyD 682	PRI	PAN y quien resulte responsable	0307/2012 IVÁN	Denuncia que el 30 de junio de 2012, ignorando la veda electoral, varias personas llamaron a un teléfono celular, para preguntar si era verdad lo que se informaba en mensajes, los cuales referían lo siguiente: Cancela IFE registro de Chava Romero como candidato del PRI por residir en Guadalajara y no en Jiquilpan como lo marca la ley, y ¿Quién va a ganar la diputación de tu distrito? Consulta Mitofsky.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 4 julio 2012 se radica y se ordena solicitar información a la COFETEL mediante oficio SCG/6563/2012.</li> <li>▪ En fecha 12 de julio se recibe escrito signado por el Lic. Adolfo Lombardo Badillo Ayala, Director General de Defensa Jurídica de la COFETEL y escrito signado por el Dr. Felipe Alfonso Hernández Maya Director General de COFETEL (Unidad de Supervisión y Verificación, Dirección General de Supervisión).</li> <li>▪ En elaboración acuerdo para solicitar al Consejero Presidente su autorización para tramitar ante la</li> </ul>		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					Secretaría de Relaciones Exteriores una Carta Rogatoria.		
SCG/PE/NA/CG/322/PEF/399/2012 SIQyD 683	NUEVA ALIANZA	PAN y C. Juan Zavala Gómez del Campo	0307/2012	Denuncia que el 1 de julio de 2012, el C. Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo, militante del PAN y Vocero del equipo de campaña de la C. Josefina Vázquez Mota, acudió a la casilla ubicada en la Colonia Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, D.F., siendo entrevistado por un medio informativo, y antes de finalizar la entrevista, refirió textualmente: invito a emitir su voto a favor de la C Josefina Vázquez Mota, ya que representa la mejor opción para México.	INFUNDADA	30/08/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PRI/JL/TAB/324/PEF/401/2012 SIQyD 644	PRI	PAN y quien resulte responsable	0407/2012	Denuncia que el 28 de junio de 2012, en las frecuencias radiales 104.1 FM XHTV como en el 790 AM XEVT, dentro de los programas telereportaje y noticias en flash, se difundió un spot publicitario relativo a las elecciones, con frases negativas que en nada abonan al voto, es presunta adquisición contratación de tiempo en radio.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Jasz Radio, S.A. de C.V, Concesionario y/o Permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEVT-AM 970 y XHVT-FM 104.1, en el estado de Tabasco: Amonestación pública	09/08/2012 24/10/2011	El TEPJF revocó la resolución impugnada, SUP-RAP-421/2012, de fecha 03/10/2012, para el efecto de que el CG dicte una nueva en la que se establezca la sanción que conforme a derecho corresponda imponer a la radiodifusora. <b>IMPUGNADA</b>
SCG/PE/JAT/JL/TAB/325/PEF/402/2012 SIQyD 645	C. Jesús Alí de la Torre, candidato a Gobernador del estado de Tabasco	PRD	0407/2012 FRANCISCO	Denuncia que se ha difundido un promocional en radio y televisión, como parte de las prerrogativas a que tiene derecho el PRD, denominado Joven Tabasco, con clave RV01196-12, que contiene propaganda denostativa en contra de su persona, como candidato a la gubernatura del estado de Tabasco, por la coalición Compromiso por Tabasco.	DESECHADA	23/08/2012	Determinación firme
SCG/PE/MC/JL/NL/326/PEF/403/2012 SIQyD 678	MOVIMIENTO CIUDADANO	Quien resulte responsable	0407/2012	Denuncia que en el municipio de San Pedro Garza García, N.L., ha circulado un vehículo de propaganda móvil, de la empresa Voceros Visuales que contiene la imagen de Josefina Vázquez Mota citando textualmente Movimiento Ciudadano Yo con Josefina, causando	DESECHADA	16/07/2012	Determinación firme



EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				confusión en el electorado, toda vez que no es la candidata de este partido			
SCG/PE/CMA/CG/327/PEF/404/2012 SIQyD 678	C. Carlos Martínez Amador, candidato del PAN a diputado federal	Telesistema Mexicano, S.A. de C.V. y C. Rogelio López Angulo	0407/2012 IVÁN	Denuncia que el canal 8 ENFOQUE DE LA SIERRA, que opera en Huachinango, Puebla a través de la televisión por cable de Telesistema Mexicano S.A de C.V., en su programa ENFOQUE POLÍTICO, cuyo conductor es el C. Uziel Ángel Maldonado Morales, el 6 de junio entrevistó al ex presidente municipal Rogelio López Angulo, quien expresó graves acusaciones y señalamientos a su persona que violan las disposiciones legales, además de no concederle el derecho de réplica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 6 julio 2012: Se radica y admite, se ordena poner a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias la solicitud de adoptar medidas cautelares por oficio SCG/6595/2012, se solicita información al Representante y/o Apoderado Legal de TELESISTEMA MEXICANO S.A. DE C.V. concesionario o permisionario de "CANAL 8 ENFOUE DE LA SIERRA" por oficio 6596</li> <li>▪ Pendiente de elaborar acuerdo para emplazamiento.</li> </ul>		
SCG/PE/PAN/JL/QR/328/PEF/405/2012 SIQyD 687	PAN	Coalición Movimiento Progresista y su candidata al Senado, C. Luz Ma. Beristain Navarrete	0407/2012	Denuncia que la C. Luz Ma. Beristain Navarrete, candidata al Senado por la coalición Movimiento Progresista, ha utilizado símbolos religiosos en espectaculares y/o lonas colocados en la ciudad de Chetumal, Q.R., toda vez que en las fotografías de dicha propaganda aparece con la imagen de la Virgen de Guadalupe colgada en el cuello, en presunta violación de la normatividad electoral.	INFUNDADA	14/11/2012	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/AKGR/JD06/JAL/329/PEF/406/2012 SIQyD 688	C. Abraham Kunio González Rueda, candidato del PAN	Consulta Ciudadana	0407/2012	Denuncia que en la última semana de junio se llevó a cabo una campaña de desprestigio en contra de su persona por parte del PRI, consistente en llamadas telefónicas a diversos domicilios del 06 distrito electoral de Jalisco, de la empresa Consulta Ciudadana, en las que se le denigra y calumnia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 5 de julio de 2012.- Se radica la queja y se ordena requerir información a la COFETEL, oficio SCG/6617/2012 de fecha 9 de julio de 2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 9 de julio se admite la queja y se ordena poner a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias la solicitud de medidas cautelares.</li> <li>▪ En fecha 10 de julio se recibe acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 30 de octubre se ordenó el</li> </ul>		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					desechamiento de la queja. Proyecto de acuerdo en elaboración.		
SCG/PE/AKGR/JD06/JAL/330/PEF/407/2012 SIQyD 689	C. Abraham Kunio González Rueda, candidato del PAN	Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez	0407/2012	Denuncia que el 1 de julio de 2012, el Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez, hizo declaraciones que denigran y calumnian a su persona y al PAN, dentro del programa de radio Buenos días metrópoli, en la estación 1150 AM, conducido por Ricardo Camarena Y Ruth Ma. Rodríguez.	INFUNDADA	16/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JD03/ZAC/332/PEF/409/2012 SIQyD 693	PRI	Movimiento Ciudadano, su candidata a diputada federal C. Ma. de la Luz Domínguez Campos y C. Andrés Manuel López Obrador	0507/2012	Denuncia que la C. Ma. de la Luz Domínguez Campos, candidata de Movimiento Ciudadano por el principio de representación proporcional es diputada local en el estado de Zacatecas, y como tal ha realizado promoción personalizada de su imagen a través de propaganda en radio, internet y periódicos.	INFUNDADA	17/10/2012	Resolución firme
SCG/PE/PRI/JD01/PUE/334/PEF/411/2012 SIQyD 697	PRI	PAN y su candidato a diputado federal C. Carlos Martínez Amador	05/07/2012	Denuncia que desde el 28 de junio de 2012 el PAN y su candidato a diputado federal C. Carlos Martínez Amador han distribuido en el municipio de Huauchinango, Pue., un panfleto que busca influir en los electores a costa del desprestigio y la denostación de su partido y su candidata.	DESECHADA	19/07/2012	Determinación firme
SCG/PE/INFONAVIT/CG/336/PEF/413/2012 SIQyD 709	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Nueva Alianza y quien resulte responsable	10/07/2012	Denuncia por proselitismo realizado por simpatizantes del Partido Nueva Alianza pronunciando discursos en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que le denigran, así como impidiendo el acceso a la entrada del edificio de las oficinas centrales.	DESECHADA	15/10/2012	Determinación firme
SCG/PE/JMRM/CG/338/PEF/415/2012 SIQyD 720	C. Juan Miguel Rivera Molina	C. Enrique Peña Nieto y Televisa, S.A. de C.V.	12/07/2012	Denuncia la presunta adquisición o contratación de tiempo en televisión por parte del otrora candidato del PRI a la presidencia, C. Enrique	DESECHADA	16/07/2012	El TEPJF confirmó el acuerdo impugnado, SUP-RAP-402/2012, de fecha 15/08/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Peña Nieto, toda vez que hay diversas presunciones de contratos por grandes sumas de dinero que pagó a Televisa.			
SCG/PE/PRD/JL/ZAC/340/PEF/417/2012 SIQyD 713	PRD	PRI, PVEM y diversos candidatos a Diputados y Senadores	13/07/2012	Denuncia que del 11 al 27 de junio de 2012 se transmitieron en Televisa Zacatecas, canal 13 y canal 9 de Televisa, flash informativos bajo el rubro de Televisa Informa, acciones y declaraciones de los candidatos a diputados y senadores de la coalición Compromiso por México, fuera del marco legal de difusión que establece la ley electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 14 de julio de 2012.- Se radica la queja y se ordena requerir información a la DEPPP, oficio SCG/7088/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2012 se ordenó solicitar a la Dirección de lo Contencioso los domicilios de los denunciados, oficio DQ/1475/2012.</li> </ul>		
SCG/PE/PT/JL/CHIH/343/PEF/420/2012 SIQyD 718	PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Horacio Duarte Jáquez y PRI	13/07/2012	Denuncia la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campañas electorales por parte del Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Horacio Duarte Jáquez, en diversos medios impresos y en páginas de internet.	DESECHADO	23/08/2012	Determinación firme
SCG/PE/PASB/CG/344/PEF/421/2012 SIQyD 721	C. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros	Quien resulte responsable	13/07/2012	Denuncia que durante los días de la veda electoral, se estuvo haciendo propaganda electoral por diversos medios, como mensajes de texto y distribución de tarjetas con beneficios a cambio de votar a favor de distintos candidatos del PRI.	DESECHADA	06/09/2012	Determinación firme
SCG/PE/PRD/JL/ZAC/346/PEF/423/2012 SIQyD 723	PRD	PRI y su candidato a Senador, C. Alejandro Tello Cristerna	16/07/2012	Denuncia que el candidato del PRI a Senador, C. Alejandro Tello Cristerna, realizó diversos actos proselitistas disfrazados de desayunos antes del inicio de las campañas electorales, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 17 de julio de 2012.- Se radica la queja y se ordenó requerir información al C. Alejandro Tello Cristerna, mediante número de oficio SCG/7192/2012.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 25 de octubre se ordenó solicitar información al Director del ISSSTE Zacatecas, y al PRI por oficio SCG/9778/2012.</li> </ul>		
SCG/PE/PT/JL/CHIH/348/PEF/425/2012 SIQyD 7	PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez	18/07/2012	Denuncia difusión de propaganda gubernamental por parte del Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez, así como violaciones al principio de imparcialidad por la realización de diversos actos públicos de entrega de artículos diversos a la población.	BAJA ADMINISTRATIVA Se reencausa a procedimiento ordinario sancionador, toda vez que se acreditó que el medio comisivo no fue la radiodifusora denunciada.	23/08/2012	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/JD03/OR/349/PEF/426/2012 SIQyD 732	PAN	Diversas empresas encuestado- ras, periódicos y una radiodifusora	20/07/2012	Denuncia que las empresas Opinión Pública Estrategias Políticas y/o Opinión Pública Ecuador, los periódicos La Verdad, Quequi, Respuesta, El Quintanarroense y El Periódico de Quintana Roo, así como Radio Turquesa, difundieron diversas encuestas que no cumplen con los lineamientos establecidos en el Acuerdo CG411/2011.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 23 de julio de 2012 se radica y se admite la queja.</li> <li>▪ En fecha 27 de julio de 2012 se emite Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 19 de octubre se ordenó requerir información al Lic. Fabián Villafáñez Motolinía, representante del PAN, por oficio SCG/9608/2012.</li> </ul>		
SCG/PE/PRD/CG/352/PEF/429/2012 SIQyD 738	PRD	Encuestadora GEA-ISA	26/07/2012	Denuncia que el 28 de junio de 2012 el periódico Milenio Diario publicó la nota Reporte sobre la encuesta GEA/ISA MILENIO. Cierra Peña Nieto con diferencia de 18.4% sobre López Obrador, lo cual constituye una violación a la norma, toda vez que la difusión citada se realizó fuera de los plazos permitidos por el artículo 237, párrafo 6 del COFIPE-	DESECHADA	23/08/2012	Determinación firme
SCG/PE/PAN/JL/DGO/353/PEF/430/2012 SIQyD 735	PAN	Gobernador del estado de Durango, C. Jorge Herrera Caldera	27/07/2012	Denuncia la difusión de propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales y hasta el 1 de julio de 2012 por parte del Gobernador del estado de Durango, toda vez que ha promocionado en internet, en diversos periódicos y en el canal 12 de esa entidad, el programa denominado Una Gota de Ayuda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 30 de julio de 2012 se radica la queja y se ordenó requerir información a Jorge Herrera Caldera, Gobernador del estado de Durango, mediante número de oficio SCG/7511/2012.</li> <li>▪ Se ordenó realizar acta circunstanciada de diversas páginas de internet..</li> <li>▪ En fecha 10 de agosto de 2012 se recibe escrito de contestación signado por el Lic. Ramón Gil Carreón Gallegos, Consejero General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del estado de Durango.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012, se ordenó solicitar información a NOTIDOCE CANAL 12, mediante oficio SCG/9858/2012.</li> </ul>		
SCG/PE/MCAF/CG/354/PEF/431/2012 SIQyD 740	C. María del Carmen Aristegui Flores	PRD, PT Y MC	30/07/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano,	INFUNDADA	16/08/2012	Resolución firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, el promocional Miles de pruebas, en cuyo contenido se escucha su voz, sin contar con su autorización.			
SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 SIQyD 743	PRI	PRD, PT Y MC	31/07/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, tanto en la página de internet <a href="http://amlo.si/">http://amlo.si/</a> , como en los promocionales que corresponden a sus prerrogativas, difunden el video Miles de pruebas, en cuyo contenido se le denigra, en presunta violación del artículo 41, apartado C de la Constitución.	FUNDADA PRD: 9034 dsmg= \$563,089.22; PT: 7912 dsmg= \$493,154.96 ; MC: 6964 dsmg= \$434,066.12	16/08/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-4401/2012 y su acumulado 442/2012, de fecha 03/10/2012, para que dicte nueva resolución en la que proceda la acumulación de las denuncias presentadas por el PRI y Tiendas Soriana; dejará firme las consideraciones que realizó en la denuncia formulada por el PRI, para que en plenitud de atribuciones, proceda a la individualización de la sanción a PRD, PT y MC.
SCG/PE/BM/CG/356/PEF/433/2012 SIQyD 745	Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero	PRD, PT Y MC	03/08/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, han entregado al Instituto Federal Electoral, como parte de sus prerrogativas, un promocional que se difunde a partir del 3 de agosto de 2012, en cuyo contenido considera que se le denigra y calumnia, en presunta violación del artículo 41, apartado C de la Constitución.	INFUNDADA	16/08/2012	Resolución firme
SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012 y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012 y SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012 SIQyD 746, 747, 748	Tiendas Soriana, S.A. de C.V	PRD, PT Y MC	03/08/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, han entregado al Instituto Federal Electoral, como parte de sus prerrogativas, un promocional que se difunde a partir del 3 de agosto de 2012, en cuyo contenido considera que se le denigra y calumnia, en presunta violación del artículo 41, apartado C de la Constitución.	INFUNDADA FUNDADO PRD: 9034 dsmg= \$563,089.22; PT: 7912 dsmg= \$ 493, 154.96; MC: 6964 dsmg= \$434,066.12	16/08/2012 17/10/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-4401/2012 y su acumulado 442/2012, de fecha 03/10/2012, a efecto de que estime fundada la denuncia hecha valer por Tiendas Soriana conforme a los razonamientos del considerando Sexto y en plenitud de atribuciones, proceda a la individualización de la sanción a PRD, PT y MC.
SCG/PE/CG/360/PEF/437/2012	Autoridad	Coalición	03/08/2012	La Unidad de Fiscalización de los	DESECHADA	05/09/2012	Determinación firme

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SIQyD 749	Electoral	Compromiso por México		Recursos de los Partidos Políticos dio vista en el acuerdo de desechamiento que dictó en el procedimiento Q-UFRPP 249/12, por la presunta contratación de tiempo en televisión con la empresa Televisa, S.A. de C.V., por parte de la coalición Compromiso por México, con el fin de promocionar a su candidato a la presidencia.			
SCG/PE/IEDF/CG/361/PEF/438/2012 SIQyD 753	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Julio César Moreno Rivera	08/08/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal, dio vista al IFE dentro del expediente IEDF-QCG/PE/068/2011 y acumulados, por la posible conculcación a los párrafos 7 y 8 del artículo 134 de la Constitución y la presunta comisión de actos anticipados de precampaña por parte del C. Julio César Moreno Rivera, Diputado de la Asamblea Legislativa del D.F., y candidato a diputado federal postulado por el PRD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 10 de agosto de 2012 se radica la queja y se ordenó requerir información al C. Julio César Moreno Rivera, mediante número de oficio SCG/7938/2012. Se solicita información al Lic. Luis Alberto Hernández Moreno, Director de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del IFE, mediante número de oficio DO/1105/2012.</li> <li>▪ Proyecto de acuerdo de desechamiento en elaboración.</li> </ul>		
SCG/PE/PAN/CG/362/PEF/439/2012 SIQyD 766	PAN	C. Israel Beltrán Montes y PRI	10/08/2012	Denuncia que en el programa radiofónico en el que el denunciado es conductor, que se difunde por La Ranchera de Cuauhtémoc y Stereo Digital, ambas de la Cadena Radiorama, en su calidad de otrora candidato a Senador por el estado de Chihuahua, hizo diversas alusiones de carácter religioso, en presunta violación de los artículos 38, párrafo 1, incisos a) y p) del COFIPE.	INFUNDADA	30/08/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 SIQyD 76	PRI	PRD, PT y MC	14/08/2012	Denuncia que los partidos que integraron la coalición Movimiento Progresista difunden en la página de internet <a href="http://amlo.si/">http://amlo.si/</a> , el video identificado como El Destino de México no tiene precio, en el cual se le denigra, en presunta violación del artículo 41, base III, apartado C de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA PRD: (13818 dsmg= \$861,275.94) 9,212 dsmg= \$574,183.96; PT: 8238 dsmg= \$513,474.54; MC: (15000 dsmg= \$934, 950.00) 10,000 dsmg= \$623,300.00	30/08/2012 24/10/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-444/2012 y acumulado 451/2012, de fecha 17/10/2012, para el efecto de que reindividualice la sanción al PRD y a MC sin tomar en cuenta la reincidencia.
SCG/PE/PRI/CG/365/PEF/442/2012 SIQyD 774	PRI	PRD, PT y MC	14/08/2012	Denuncia que los partidos que integraron la coalición Movimiento	INFUNDADA	30/08/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Progresista difunden en la página de internet <a href="http://amlo.si/">http://amlo.si/</a> , el video identificado como Dominó, en el cual se le denigra, en presunta violación del artículo 41, base III, apartado C de la Constitución.			448/2012 de fecha 03/10/2012.
SCG/PE/A/CG/366/PEF/443/2012 SIQyD 779	Queja anónima	C. Andrés Manuel López Obrador	23/08/2012	Denuncia ciudadana en la que se queja de que el 15 de marzo de 2012 se encontraba un espectacular de propaganda del otrora candidato a la presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador, es presunta comisión de actos anticipados de campaña.	DESECHADA	15/10/2012	Determinación firme
SCG/PE/IEEG/CG/367/PEF/444/2012 SIQyD 778	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	C. Diego Alberto Leyva Merino, PAN y Radiodifusora XEJE (Radio Reyna)	24/08/2012 IVÁN	El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remitió escrito de queja presentado por el PVEM en contra del otrora candidato del PAN a Presidente Municipal de San Diego de la Unión, Gto., C. Diego Alberto Leyva Merino, por la presunta transmisión de diversas entrevistas y discursos en distintos eventos realizada por la radiodifusora XEJE, en el programa Expresión Ciudadana, en presunta contratación o adquisición de tiempo en radio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 25 de agosto se radicó.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 9 de octubre de 2012 se solicita información a XEJE-AM por oficio SCG/1370/2012 .</li> </ul>		
SCG/PE/JASD/CG/368/PEF/445/2012 SIQyD 780	C. José Aristóteles Sandoval Díaz, candidato del PRI a Gobernador de Jalisco	Movimiento Ciudadano y C. Enrique Alfaro Ramírez, candidato a Gobernador del estado de Jalisco	28/08/2012	Denuncia la presunta adquisición o contratación de tiempos en radio o televisión para difundir propaganda política, por parte del C. Enrique Alfaro Ramírez, candidato de Movimiento Ciudadano a Gobernador del estado de Jalisco, en el medio televisivo denominado Visión por Cable, S.A. de C.V. (Megacable S.A. de C.V.)	INFUNDADA	24/10/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/NMV/CG/369/PEF/446/2012 SIQyD 782	C. Nayeli Martínez Vázquez	Movimiento Ciudadano	31/08/2012	Denuncia que durante la etapa de campañas electorales en las que contendió como candidata de Movimiento Ciudadano a diputada federal, se le denigró y calumnió, aparte de ser agredida de diversas formas, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, incisos a) y p) del COFIPE.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias que obran en el expediente al Instituto Electoral del Distrito Federal	26/09/2012	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/TET/JL/TAB/370/2012 SIQyD 784	Tribunal Electoral de Tabasco	Quien resulte responsable	05/09/2012	El Tribunal Electoral de Tabasco dio vista al IFE con copia certificada de la sentencia dictada en el Juicio de Inconformidad con número de expediente TET-JI-09/2012, al advertir que los programas de radio Tele Reportaje y Noticias en flash transmitieron entrevistas, opiniones y comentarios con expresiones de denostación en contra del Gobernador del estado de Tabasco.	INFUNDADA	24/10/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/CG/371/2012 SIQyD 795	Consejo General	Titular de Comunicación Social del Gobierno del estado de Durango	18/09/2012 MARCO	El Consejo General ordenó en su resolución CG574/2012, relativa al expediente SCG/PE/PAN/JL/DGO/274/PEF/351/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD04/DGO/292/PEF/369/2012, iniciar procedimiento especial sancionador por la presunta difusión de propaganda gubernamental dentro del periodo de las campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, atribuibles al Titular de Comunicación Social del Gobierno del estado de Durango.	INFUNDADA	14/11/2012	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/CEENL/CG/372/2012 SIQyD 789	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	Otrora candidatos CC. Luis Ángel Benavides del PAN, Judith Díaz, César Garza, Daniel Gómez Infante, Daniel Torres y Enrique Peña Nieto del PRI y PVEM.	21/09/2012 IVÁN	La Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, remitió escrito de queja presentado por la C. Diana Eugenia González Saldaña, otrora candidata a diputada local por el PT, toda vez que existe propaganda electoral en una reja de la Universidad Autónoma de Nuevo León y en un parque público municipal, a favor de los otrora candidatos a cargos de elección popular, Luis Ángel Benavides, por el PAN, Judith Díaz, César Garza, Daniel Gómez Infante, Daniel Torres y Enrique Peña Nieto por el PRI y PVEM.	DESECHADA	14/11/2012	Pendiente término para impugnar
SCG/PE/PAN/JL/MICH/373/2012 SIQyD 798	PAN	Diputado Local C. Marco Trejo Pureco y PRI	27/09/2012	Denuncia que durante el periodo de campañas electorales del pasado Proceso Electoral Federal, el diputado local en Michoacán, C.	DESECHADA	12/11/2012	Desistimiento del quejoso



EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Marco Trejo Pureco, difundió propaganda gubernamental personalizada en la página de internet de la agencia informativa Quadrantin Michoacán, en presunta violación de los artículos 41, Base II, Apartdo B y 134 de la Constitución.			
SCG/PE/PAN/JL/MICH/374/2012 SIQyD 799	PAN	Diputado Local C. Carlos Orihuela Tello y PRI	27/09/2012 JULIO	Denuncia que durante el periodo de campañas electorales del pasado Proceso Electoral Federal, el diputado local en Michoacán, C. Carlos Orihuela Tello, difundió propaganda gubernamental personalizada en la página de internet de la agencia informativa Quadrantin Michoacán, en presunta violación de los artículos 41, Base II, Apartdo B y 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 16 de octubre se solicita información al Diputado de Michoacán mediante oficio SCG/9564/2012 y a la persona moral QUADRATIN por oficio SCG/9565/2012, el 31 de octubre a través de la vocalía ejecutiva.</li> </ul>		
SCG/PE/IEEM/CG/375/2012 SIQyD 803	Instituto Electoral del estado de México	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas	04/10/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja del PRD, en la que se denuncia que el día 3 de abril del año en curso, a las afueras del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en paseo Toluca # 944 baja velocidad, colonia Santa Ana Tlapaltitlan, del municipio de Toluca, se observa la circulación de cuatro camiones de transporte público que presuntamente exhiben propaganda gubernamental.	<p>PARCIALMENTE FUNDADA</p> <p><b>Fundada:</b> C. M. en A.P. Apolinar Mena Vargas, Secretario de Comunicaciones del Gobierno del estado de México: Vista al Gobernador del estado de México; Autobuses Estrella del Noreste, S.A. de C.V. y Servicios Urbanos y Suburbanos Xinantécatl S.A. de C.V.: Amonestación pública.</p> <p><b>Infundada:</b> Gobernador del Estado de México y Secretario de Transporte del Gobierno del mismo estado.</p>	17/10/2012	Resolución firme
SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012 SIQyD 809	PAN	Presidente Municipal de Totolac, Tlax., C. Ravelo Zempoalteca Enríquez	13/10/2012 ADRIANA	Denuncia la transmisión de promocionales por parte de la empresa de televisión por cable CABLECOM del Presidente Municipal de Totolac, Tlax., C. Ravelo Zempoalteca Enríquez, en los que realiza la difusión de obra pública, y promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 12 de octubre de 2012 se radicó la queja.</li> <li>▪ Por acuerdo de fecha 13 de octubre se pone a disposición de la CQyD, para que elabore acuerdo mediante oficio SCG/9527/2012.</li> <li>▪ Con fecha 15 de Octubre se recibió el acuerdo de la CQyD.</li> </ul>		
SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012 SIQyD 810	PAN	Presidente Municipal de Yauhquemeh can,	13/10/2012	Denuncia la transmisión de promocionales por parte de la empresa de televisión por cable	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 15 de octubre de 2012, se tuvo por recibido el acuerdo de la CQyD.</li> </ul>		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Tlax., C. José Concepción Eucario		CABLECOM del Presidente Municipal de Yahquemehcan, Tlax., C. José Concepción Eucario, en los que realiza la difusión de obra pública, y promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE.	de la misma fecha.		
SCG/PE/PAN/CG/378/2012 SIQyD 812	PAN	Gobernador del estado de Durango, C. Jorge Herrera Caldera, PRI y quien resulte responsable	18/10/2012	Denuncia que en el mes de septiembre de 2012 se difundió en las frecuencias radiofónicas con siglas XEATM de FM y AM con cobertura en el estado de Michoacán, concretamente en la ciudad de Morelia, un mensaje alusivo al Informe de Gobierno del Ejecutivo del estado de Durango, en el que se aprecia su voz, en presunta violación del artículo 134, párrafo 8 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2012 se solicitó información a XEATM-AM mediante oficio SCG/10189/2012.</li> </ul>		
SCG/PE/CG/379/2012 SIQyD 820	Consejo General	TV Azteca, S.A. de C.V.	08/11/2012	El Consejo General ordenó en su resolución CG702/2012, relativa al expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, iniciar procedimiento especial sancionador por la presunta difusión de propaganda electoral ordenada por personas distintas al Instituto Federal Electoral por parte de TV Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHBK-TV, XHCSO-TV, XHFA-TV, XHHO-TV, XHHSS-TV y XHNOA-TV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2012 se radicó y se ordenó requerir información a la DEPPP, mediante oficio SCG/10204/2012.</li> </ul>		
SCG/PE/CG/380/2012 SIQyD 8	Consejo General	XHEO de Obregón, S.A. de C.V.	08/11/2012	El Consejo General ordenó en su resolución CG702/2012, relativa al expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, iniciar procedimiento especial sancionador por la presunta difusión de propaganda electoral ordenada por personas distintas al Instituto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2012 se radicó y se ordenó requerir información a la DEPPP, mediante oficio SCG/10205/2012.</li> </ul>		

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Federal Electoral por parte de XHEO de Obregón, S.A. de C.V.			

(1) SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012:

CONCESIONARIA	EMISORAS	DÍAS DE IMPACTOS	TOTAL DE SANCIÓN	TOTAL SANCIÓN EQUIVALENTE PESOS
			DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DF	
Sucn. de Alejandro Padilla Reyes	XEBQ-AM-1240	19, 20, 21, 25 al 31 de enero y 1 al 10 de febrero de 2012	5544.08	\$345,562.50
	XHBQ-FM-105.3	19, 20, 21, 25 al 31 de enero y 1 al 3 de febrero de 2012	3186.62	\$198,622.02
Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V.,	XECB-AM-1460	19, 20, 23 y 24 de enero de 2012	1284.4	\$80,056.65
Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz	XEDL-AM-1250	19, 20 y 25 de enero de 2012	666.58	\$41,547.93
	XHGON-FM-92.9	19, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2012	2698.87	\$168,220.56
Radio Integral, S.A. de C.V.	XEEB-AM-760	19, 20 y 28 de enero de 2012	48.77	\$3,039.83
Radio Difusora XEHOS, S.A. de C.V.	XEHOS-AM-1540	25 y 26 de enero de 2012	292.64	\$18,240.25
Promotora Unimedios, S.A. de C.V.	XEKE-AM-980	25, 26, 27, 28, 30 y 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2012	1739.62	\$108,430.51
Promotora Radiovisión, S.A. de C.V.	XENS-AM-1480	25, 26, 27, 28, 30 y 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2012	1837.18	\$114,511.42
Sunc. Ramón Guzmán Rivera	XENY-AM-760	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15 de febrero de 2012	1024.27	\$63,842.74
Gobierno del Estado de Sonora	XEWH-TV-CANAL6	25, 26 y 27 de enero y 16 y 17 de febrero de 2012	682.84	\$42,561.41

Stereorey, S.A. de C.V. (concesionaria anterior Radiodifusoras de Sonora, S. de R.L.)	XHBH-FM-98.5	19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de enero de 2012	942.97	\$58,775.32
Radiodifusora XHFL, S.A. de C.V.	XHFL-FM-90.5	19, 23, 24 y 25 de enero de 2012	650.32	\$40,534.44
Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XHHLL-FM-90.7	19, 20, 25, 26, 27, 30, 31 de enero y 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2012	5690.39	\$354,682.00
Comunicaciones Alrey, S.A. de C.V.	XHMMO-FM-105.1	19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31 de enero y 1, 2, 3 y 6 de febrero de 2012	3641.85	\$226,996.51
Luis Felipe García de León Martínez	XHVJS-FM-103.3	25, 26, 27, 30, 31 de enero y 1 de febrero de 2012	1804.66	\$112,484.45

(2) SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012, SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012 y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012:

AMONESTACIÓN PÚBLICA:

CONCESIONARIO Y/O PERMISORIO	ESTADO	EMISORA
"XELD Radio Autlan, S.A. de C.V."	JALISCO	XELD-AM 780 Khz
"Belisario Virgilio Alvarado Alvarado"	JALISCO	XHTMJ-FM 99.1 Mhz
"Organización PRAM, S.A. de C.V."	JALISCO	XEUNOAM 1120 Khz
"Radio Unido, S.A."	SINALOA	XEWT-AM 1200 Khz
"XETCP-AM, S.A. de C.V."	PUEBLA	XETCP-AM 1230 Khz
"Radio Emisora Occidental, S.A."	SINALOA	XHOPE-FM 89.7
"XEIK, S.A. de C.V."	COAHUILA	XEIK-AM 830 Khz
"Radio XEFIL, S.A."	SINALOA	XEFIL-AM 870 Khz
"Sociedad Mexicana de Radio de Baja California, S.A. de C.V."	BAJA CALIFORNIA	XHJC-FM 91.5 Mhz XEMX-AM 1120 Khz
"Promotora Radiofónica de la Laguna, S.A. de	DURANGO	XEWN-AM 1270 Khz

CONCESIONARIO Y/O PERMISORIO	ESTADO	EMISORA
"Administradora Arcángel, S.A. de C.V."	Quintana Roo	XHQOOFM 90.7 Mhz
	Coahuila	XHRP-FM 94.7 Mhz
"Radio Zamora, S. de R.L."	Michoacán	XEGT-AM 1490 Khz
"La voz del comercio de Zamora, S. de R.L."	Michoacán	XEZM-AM 650 Khz
"Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V."	Jalisco	XEWK-AM 1190 Khz
"Radiocomunicación Enfocada, S.A. de C.V."	San Luis Potosí	XHOB-FM 96.1 Mhz
"Radio Integral, S. A. de C. V."	Sonora	XEDM-AM 1580 Kkz
	Baja California	XEEBCAM 730 Khz
	Veracruz	XHOM-FM 107.5 Mhz
	Oaxaca	XHOCAFM 89.7 Mhz
	Jalisco	XEMIA-AM 850 Khz

CONCESIONARIO Y/O PERMISORIO	ESTADO	EMISORA
"Organización Sonora, S. A. de C. V."	Sonora	XEOS-AM 1340 Khz
"Radio Sonora, S. A."	Sonora	XEFX-AM 630 Khz
"Radio Ensenada, S. A."	Baja California	XEDX-AM 1010 Khz
"Radiodifusora Cachanilla, S. A. de C. V."	Baja California	XEMBCAM 1190 Khz
"Radio Televisora de Ciudad Victoria, S.A. de C.V."	Tamaulipas	XEBJ-AM 970 Khz
"Eduardo Villarreal Marroquín "	Tamaulipas	XEK-AM 960 Khz
"Música Radiofónica, S.A."	Tamaulipas	XEOLAAM 710 Khz
"Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V."	Tamaulipas	XEO-AM 970 Khz
"Radio Formula del Norte, S.A. de C.V."	Tamaulipas	XENLT-AM 1000 Khz
"Radio Mil del Sur, S.A. de C.V."	Yucatán	XEMYLAM 1000 Khz
"La Voz en Yucatán del Radio, S.A. de C.V."	Yucatán	XEFC-AM 1090 Khz

C.V."		
"Radio Tapachula, S.A."	CHIAPAS	XETS-AM 780 Khz
"Radio Promotora de la Provincia, S.A. de C.V."	CHIAPAS	XEUD-AM 1360 Khz
"XHTGZ-FM Radio, S.A. de C.V."	CHIAPAS	XHTGZ-FM 96.1 Mhz
"Radiodifusora XEOA-AM, S.A. de C.V."	OAXACA	XEOA-AM 570 Khz
"Radio General, S.A."	OAXACA	XEYN-AM 820 Khz
"Promociones Radiofónicas Culturales, S.A."	OAXACA	XHOQ-FM 100.1 Mhz
"Cadena Regional Radio Fórmula S.A. de C.V"	VERACRUZ	XETF-AM 1250
"Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V."	SINALOA	XEACEAM 1470 Khz XHACEFM 91.3 Mhz
"Radio Transmisora del Pacífico, S.A. de C.V."	GUERRERO	XEACAAM 950 Khz
"Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V"	GUERRERO	XEAGRAM 810 Khz XHAGRFM 105.5
	BAJA CALIFORNIA	XEKAMAM 950 Khz
	YUCATÁN	XEZ-AM 600 Khz
"Multimedia del Sur, S.A. de C.V."	YUCATÁN	XEVG-AM 650 Khz XHVG-FM 94.5 Mhz
"Imagen Monterrey, S.A de C.V."	JALISCO	XHSC-FM 93.9 Mhz
	BAJA CALIFORNIA	XHCMSFM 105.5 Mhz
	PUEBLA	XHOLA-FM 105.1 Mhz
"Televimex, S. A. de C. V."	Jalisco	XHGA-TV CANAL 9
	Campeche	XHCAM-TV CANAL2
	Campeche	XHGE-TV CANAL5
	Coahuila	XHHE-TV CANAL7
	Coahuila	XHPNGTV CANAL6
	Guerrero	XHIR-TV CANAL2

"Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca"	Oaxaca	XEUBJ-AM 1400 Khz
"X.E.T.J., S.A."	Durango	XETJ-AM 570 Khz
"Frecuencia Amiga, S.A. de C.V."	Guerrero	XEPI-AM 990 Khz
"Fronteradio, S.A."	Chihuahua	XHEM-FM 103.5 Mhz
"XHIM-FM, S.A. de C.V."	Chihuahua	XHIM-FM 105.1
"Red Nacional Radioemisora, S.A."	Chihuahua	XERPCAM 790 Khz
"XEKOK Medio Radial del Pacífico, S.A. de C.V."	Guerrero	XEKOKAM 750 Khz
"X EVP-AM, S.A. de C.V."	Guerrero	XEVP-AM 1030 Khz
"Carlos de Jesús Quiñones Armendariz"	Sonora	XEVS-AM 1110 Khz XHVS-FM 96.3 Mhz
"MVS de Vallarta, S. A. de C. V."	Nayarit	XHCJX-FM 99.9
"Radio Poblana, S.A. de C.V."	Tlaxcala	XEHIT-AM 1310 Khz
"Ultradigital Toluca, S.A. de C.V."	México	XHZA-FM 101.3 Mhz
"Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A."	Oaxaca	XEAH-AM 1180 Khz
"XHMV-FM, S. A. de C. V."	Sonora	XHMV-FM 93.9 Mhz
"Instituto Mexicano de la Radio"	Chihuahua	XHUARFM 106.7 Mhz
	Coahuila	XERF-AM 1570 Khz
"Josefina Reyes Sahagún"	Aguascalientes	XEEY-AM 660 Khz
"Rafael Castro Torres"	San Luis Potosí	XECV-AM 600 Khz
"Televimex, S. A. de C. V."	Oaxaca	XHIG-TV CANAL12
	México	XHLUC-TV CANAL19
	Yucatán	XHKYU-TV CANAL4
	Sinaloa	XHDO-TV CANAL11
"Sistema Regional de Televisión, A.C."	Chihuahua	XHABC-TV CANAL 28
"Gobierno del estado de Baja California Sur"	Baja California Sur	XHBZC-TV CANAL8

"Radiodifusora XEGB-AM, S.A. de C.V."	Veracruz	XEGB-AM 960 Khz
"Alberto Elorza García"	Veracruz	XEAFA-AM 690 Khz
"Radio Ritmo, S.A."	Tamaulipas	XEGNKAM 1370 Khz
"Radiodifusoras Cortés, S.A."	Tamaulipas	XEWL-AM 1090 Khz
"XHNK, S.A."	Tamaulipas	XHNK-FM 99.3 Mhz
"Radio Juarese, S.A. de C.V."	Chihuahua	XECJC-AM 1490 Khz
"XEFM, S.A."	Veracruz	XEFM-AM 1010 Khz
"Gobierno del estado de Nayarit"	Nayarit	XHTPGTVCANAL10
"TV Ocho, S.A. de C.V."	San Luis Potosí	XHVSL-TV CANAL8
"Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V."	Tamaulipas	XHD-TV CANAL4
	Coahuila	XHO-TV CANAL11
"Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V."	Aguascalientes	XHAGUTV CANAL2
	Nayarit	XHTFL-TV CANAL5
	Sonora	XHHMSTV CANAL29
	Quintana Roo	XHCNTV CANAL4
	Tamaulipas	XHTPZ-TV CANAL24
	Zacatecas	XHZAT-TV CANAL13
	Coahuila	XHSTC-TV CANAL25
	Chihuahua	XHCHZ-TV CANAL13
"Televisora de Cancún, S.A. de C.V."	Quintana Roo	XHCCTV CANAL13
"Ramona Esparza González"	Tamaulipas	XEFE-TV CANAL2
"Instituto Politécnico Nacional"	Baja California	XHTJB-TV CANAL3
"Patro. para Inst. Repet. Canales de T.V., Coatz., Ver., A.C."	Veracruz	XHCVP-TV CANAL9

MULTAS:

CONCESIONARIOS	EMISORA	MULTA (DSNGVDF)	CUANTÍA LÍQUIDA DE LA SANCIÓN \$
"Cadena Regional Radio Fórmula S.A. de C.V	XHE-FM 105.3 Mhz	19.27	1,201.09
	XEE-AM 590 Khz	18.26	1,138.14
	XEYF-AM 1200 Khz	95.39	5,945.65
	TOTAL DE LA MULTA		8,284.88
"Formula Radiofónica, S. A. de C. V.	XEHF-AM 1370 Khz	25.37	1,581.31
	XEBON-AM 1280 Kh	16.24	1,012.23
	XERM-AM 1150 KHZ	43.63	2,719.45
	TOTAL DE LA MULTA		5,312.99
"Radio Integral, S. A. de C. V."	XEIQ-AM 960 Khz	11.15	694.97
"Cable Master, S.A. de C.V."	XEPO-AM 1100 Khz	30.44	1,897.32
"Difusoras del Norte, S.A."	XEDN-AM 600 Khz	12.18	759.17
"Raza Publicidad, S.A. de C.V."	XEXZ-AM 560 Khz	20.30	1,265.29

CONCESIONARIOS	EMISORA	MULTA (DSNGVDF)	CUANTÍA LÍQUIDA DE LA SANCIÓN
"Radio y Televisión de Guerrero"	XHACG-TV CANAL7	140.03	8,728.06
"Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V."	XHMOW-TV CANAL21	89.30	5,566.06
"Televisión Azteca, S.A. de C.V."	XHMSI-TV CANAL6	42.62	2,656.50
"Instituto Politécnico Nacional"	XHSCE-TV CANAL 13	36.53	2,276.91
	XHSLP-TV CANAL4	62.91	3,921.18
	XHSIN-TV CANAL5	28.41	1,770.79
	XHCHD-TV CANAL 20	64.94	4,047.71
	XHCHI-TV CANAL 2032.46	32.46	2,023.23
	XHGPD-TV CANAL 7	33.53	2,089.92
	XHVBM-TV CANAL7	42.61	2,655.88
	TOTAL DE LA MULTA		19,098.52
"Organismo Promotor de Medios Audiovisuales"	XHOPMO-TV CANAL45	33.53	2,089.92

3) SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012:

AMONESTACIÓN PÚBLICA:

CONCESIONARIO Y/O PERMISIONARIO	EMISORA
Bertha Cruz Toledo	XETEKAAAM 1030
La Grande de Coahuila S.A. de C.V	XHHACFM 100.7
Formula Radiofónica S.A. de C.V.	XEACEAM 1470
	XHACEFM 91.3
XEFM S.A.	XEFM-AM 1010
Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHENE-TV
	Canal 13 (+)

CONCESIONARIO Y/O PERMISIONARIO	EMISORA
Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHGJ-TV
	Canal 2 (+)
	XHLBN-TV
	Canal 8
	XHTHN-TV
	Canal 11
XHTZL-TV	

CONCESIONARIO Y/O PERMISIONARIO	EMISORA
Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHIE-TV
	Canal 10 (-)
	XHIR-TV
	Canal 2 (-)
Lucía Pérez Medina Viuda de Mondragón	XHKG-TV Canal 2 (-)
Radio Integral S.A. de C.V	XEGV-AM 1120
Televisión Azteca S.A. de	XHHSS-TV Canal 4

CONCESIONARIO Y/O PERMISIONARIO	EMISORA
Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHLGA-TV
	Canal 10
	XHAQ-TV Canal 5
	XHTUX-TV
	Canal 5
	XHPVJ-TV
Canal 7	

Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHAF-TV
	XHJU-TV
	Canal 11
	XHTAP-TV
	Canal 13
	XHCH-TV
	Canal 2
	XHGDP-TV
	Canal 13
	XHGZP-TV
	Canal 6
	XHLLO-TV
	Canal 44
	XHTEM-TV
	Canal 12 (+)
	XHENT-TV
	Canal 2
	XHAPB-TV
	Canal 6
	XHCJH-TV
	Canal 20
	XHCHL-TV
	Canal 9
	Canal 4(+)
XHVAD-TV	
Canal 10	
XHHDP-TV	
Canal 9 (+)	

Televisión Azteca S.A. de C.V.	Canal 2
	XHDL-TV
	Canal 10 (-)
	XHLSI-TV
	Canal 6 (-)
	XHMIS-TV
	Canal 7 (+)
	XHLNA-TV
	Canal 21 (-)
	XHREY-TV
	Canal 12
	XHWT-TV
	Canal 12
	XHSTE-TV
	Canal 10
	XHEXT-TV
	Canal 20
	XHHPC-TV
	Canal 5 (+)
	XHACC-TV
	Canal 6
	XHCER-TV
	Canal 5
	XHHE-TV
Canal 7	
XHPNG-TV	
Canal 6	
XHCQO-TV	

C.V.	XHNOA-TV Canal 22
	XHCOL-TV Canal 3
	XHCCT-TV Canal 3
Televisión Azteca S.A. de C.V.	
Imagen de Monterrey, S.A. de C.V.	XHCHIFM 97.3
Transmisora Regional Radio Formula S.A. de C.V.	XHCAQFM 92.3
Frecuencia Modulada de Occidente S.A.	XHVE-FM 100.5
Red Nacional Radioemisora, S.A.	XERPCAM 790
Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHAQR-TV
	Canal 7 (-)
	XHCCO-TV
	Canal 11 (-)
	XHCDT-TV
	Canal 9
	XHCVT-TV
	Canal 3
	XHTAU-TV
	Canal 2
	XHIC-TV
	Canal 13 (+)
	XHMEY-TV
	Canal 7
XHJCM-TV	
Canal 4 (+)	
Canal 9	
XHMLA-TV	
Canal 11	
Televimex S.A. de C.V.	XHIGG-TV Canal 9
Sistema Regional de Televisión, A.C.	XHABC-TV Canal 28

Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHTHP-TV
	Canal 7
	XHKD-TV
	Canal 11
	XHDO-TV
	Canal 11
	XHMTA-TV
	Canal 11
	XHSTV-TV
	Canal 8
	XHCOM-TV
	Canal 8
	XHECH-TV
	Canal 11 (-)
	XHIT-TV
	Canal 4 (+)
	XHHC-TV
Canal 9 (+)	
XHTAZ-TV	
Canal 12	
XHSCO-TV	
Canal 7	
XHKYU-TV	
Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHQUR-TV Canal 9
	XHFA-TV Canal 2 (+)
	XHHO-TV Canal 10
	XHGN-TV Canal 7 (+)

**MULTAS:**

CONCESIONARIOS	EMISORA	MULTA (DSNGVDF)	CUANTÍA LÍQUIDA DE LA SANCIÓN \$
Fórmula Radiofónica S.A. de C.V.	XEHF-AM 1370	95.39	\$5,945.65
Cadena Regional Radio Fórmula S.A. de C.V.	XEYF-AM 1200	214.1	\$13,344.85

CONCESIONARIOS	EMISORA	MULTA (DSNGVDF)	CUANTÍA LÍQUIDA DE LA SANCIÓN \$
Cadena Regional Radio Fórmula S.A. de C.V.	XEE-AM 590	19.27	\$1,201.09
Frecuencia Amiga S.A. de C.V.	XEPI-AM 990	19.27	\$1,201.09

Universidad Autónoma de Querétaro	XHUAQ-FM 89.5	78.13	\$4,869.84
XESO-AM, S.A. de C.V	XESO-AM 1150	79.14	\$4,932.79
Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XHMIG-FM 105.9	123.79	\$7,715.83
Radio Olin S.A.	XEREC-AM 940	215.11	\$13,407.80
Radio Unido S.A	XEVHT-AM 1270	258.76	\$16,128.51
Imagen Monterrey S.A. de C.V.	XHSC-FM 93.9	11.15	\$694.97
Radio Transmisora del Pacífico S.A. de C.V	XEACA-AM 950	12.16	\$757.93

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	XEUBJ-AM 1400	21.3	\$1,327.62
Raza Publicidad S.A. de C.V.	XEXZ-AM 560	21.3	\$1,327.62
Radio Carmen, S. de R.L.	XHIT-FM 99.7	36.52	\$2,276.29
Formula Radiofónica S.A. de C.V.	XERM-AM 1150	47.69	\$2,972.51
Televisión Azteca S.A. de C.V.	XHMSI-TV Canal 6 (-)	48.7	\$3,035.47
Gobierno del estado de Guerrero	XHACG-TV Canal 7	215.11	\$13,407.80
Televisión de Tabasco S.A.	XHLL-TV Canal 13 (-)	28.4	\$1,770.17

(4) SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012:

**MULTA:**

Entidad	Concesionario y/o Permisionario	Emisora	Multa (DSMGVDF)	Cuantía Líquida de la Sanción
Nuevo León	Emisoras Incorporadas de Monterrey, S.A.	XEH-AM-1420	14.2	885.08
		XEMN-AM-600	14.2	885.08
		XEFB-AM-630	14.2	885.08
		XHQQ-FM-93.3	14.2	885.08
<b>TOTAL DE MULTA</b>				<b>3540.32</b>
Entidad	Concesionario y/o Permisionario	Emisora	Multa (DSMGVDF)	Cuantía Líquida de la Sanción
Nuevo León	XHMF-FM, S.A. de C.V.	XHMF-FM-104.5	14.2	885.08
Nuevo León	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWA-AM-540	21.3	1327.62
Nuevo León	Radio Emisora XHSP-FM, S.A. de C.V.	XHSP-FM 99.7	14.2	885.08



## RESOLUCIONES DEL CG DEL IFE RESPECTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES IMPUGNADOS DURANTE EL AÑO 2012

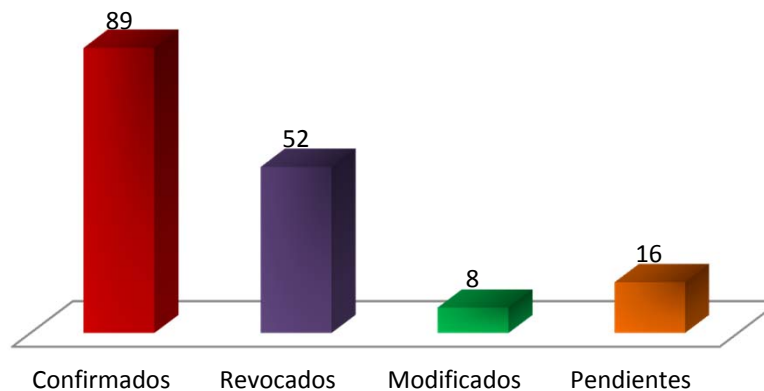
En el caso específico de resoluciones dictadas por el CG del IFE respecto de procedimientos administrativos sancionadores (ordinarios y especiales), se observa que del 01 de enero al 09 de noviembre de 2012 se han dictado **395** resoluciones, de las cuales se han impugnado **165**, mediante **261\*** recursos de apelación, lo que en porcentajes representa el 41.77%.

Al respecto, la SS ha resuelto de la siguiente forma:

### Sentido

■ Confirmados ■ Revocados ■ Modificados ■ Pendientes

**89\*\*** confirmados, **52** revocados y **8** modificados, quedando **16** pendientes de fallo, lo que en porcentajes representa 53.94% confirmados, 31.52% revocados, 4.85% modificados y 9.70% pendientes.



\* El número de impugnaciones rebasa en mucho al de las resoluciones recurridas, toda vez que en algunas ocasiones se recurrió el mismo fallo por diversos actores.

\*\* En esta cifra se incluyen los medios de impugnación que fueron desechados o sobreseídos ya que dejaron intocado el acto impugnado.

Ver **Nota Aclaratoria**.

**Nota aclaratoria:** Teniendo en cuenta que una sola resolución del CG pudo impugnarse por diversos actores, es que en algunos casos también existen fallos de la SS en distintos sentidos; tal es el caso del CG10/2012 relativo al expediente PE/103/2011, por la difusión de propaganda electoral a favor del AMLO por el C. Oscar Cantón Zetina durante un evento en “La Choca” Tabasco, la cual fue impugnada en 2 ocasiones, y fue revocada mediante la ejecutoria SUP-RAP-15/2012, mientras que la impugnación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco se desechó (SUP-RAP-45/2012), por lo cual se contabilizó únicamente en los revocados.

Ahora bien, por lo que hace al CG165/2012 relativo al expediente PE/41/2012 y acumulados, por el discurso del Titular del Ejecutivo Federal en la 20 reunión plenaria de Consejeros constitutivos del Grupo Financiero Banamex, en el que manifestó que JVM estaba a 4 puntos de colocarse en la preferencia electoral, fue impugnada 4 veces, mismas que la SS desechó, sin embargo, mediante resolución en el expediente SUP-RAP-129/2012, se dejó sin efectos, puesto que debido a violaciones procesales se ordenó reponer el procedimiento, razón por la cual se contabilizó en los revocados.

Asimismo, el CG201/2012 relativo al expediente PE/156/2011 por los comentarios del C. Javier Lozano Alarcón en el programa de televisión “Efecto TV”, que aparecieron en el portal de la Secretaría de Trabajo, el cual fue impugnado 2 veces, y fue revocado mediante SUP-RAP-169/2012, mientras que el SUP-RAP-215/2012 se desechó, razón por la cual se contabilizó en los revocados.

Además, el CG88/2012 relativo al expediente PE/130/2011 por la difusión en radio y televisión de una rueda de prensa del Gobernador de Michoacán en periodo prohibido, el cual fue impugnado 5 veces, y fue confirmada la sanción al Sistema Michoacano de Radio y Televisión mediante SUP-RAP-117/2012, mientras que mediante los SUP-RAP-109/2012 al SUP-RAP-112/2012, se modificó la resolución, dejando sin efectos la sanción impuesta a los funcionarios denunciados, razón por la cual se contabilizó en los modificados.

Por otro lado, el CG313/2012 relativo al expediente PE/144/2012 por la difusión de propaganda de los promocionales denominados “Verdad sobre violencia” y “La verdad no divide”, el cual fue impugnado 2 veces y se confirmó lo relativo a que el promocional “La verdad sobre violencia” no resultaba denigrante, mientras que se revocó y dejó sin efectos la sanción que se había impuesto por la difusión del promocional “La verdad no divide” (SUP-RAP-256/2012), por lo cual se contabilizó en los revocados.

Asimismo, el CG290/2012 relativo al expediente PE/47/2012 y acumulados por la difusión de 6 spots en radio y televisión en tiempos asignados al PRD, PT y Movimiento Ciudadano, a nivel nacional, en entidades federativas donde no hay proceso electoral local, así como la difusión de videos en “YouTube”, la cual fue impugnada en 5 ocasiones y se confirmó mediante SUP-RAP-279/2012 y SUP-RAP-294/2012, mientras que fue revocada en los expedientes SUP-RAP-284/2012, SUP-RAP-286/2012 y SUP-RAP-308/2012, por lo cual se contabilizó en los revocados.

Después, el CG292/2012 relativo al expediente PE/39/2011 por la difusión de trece promocionales alusivos al Gobierno Federal, en emisoras que se ven y se escuchan en los estados de México, Nayarit, Coahuila e Hidalgo, en los que se desarrollan procesos electorales locales, fue impugnado en 23 ocasiones, de las cuales mediante 7 ejecutorias fue confirmada, sin embargo en 16 se revocó, por lo cual se contabilizó en los revocados.

### **Continuación de la nota aclaratoria:**

Asimismo, el CG312/2012 relativo al expediente PE/110/2012, por la difusión de diversos comentarios que realizó un candidato al senado en el "Noticiero Antena Radio", que se transmite en la frecuencia 107.9 FM, el cual fue impugnado en 2 ocasiones, y se revocó mediante SUP-RAP-265/2012, mientras que mediante SUP-RAP-270/2012 se desechó, razón por la cual se contabilizó en los revocados.

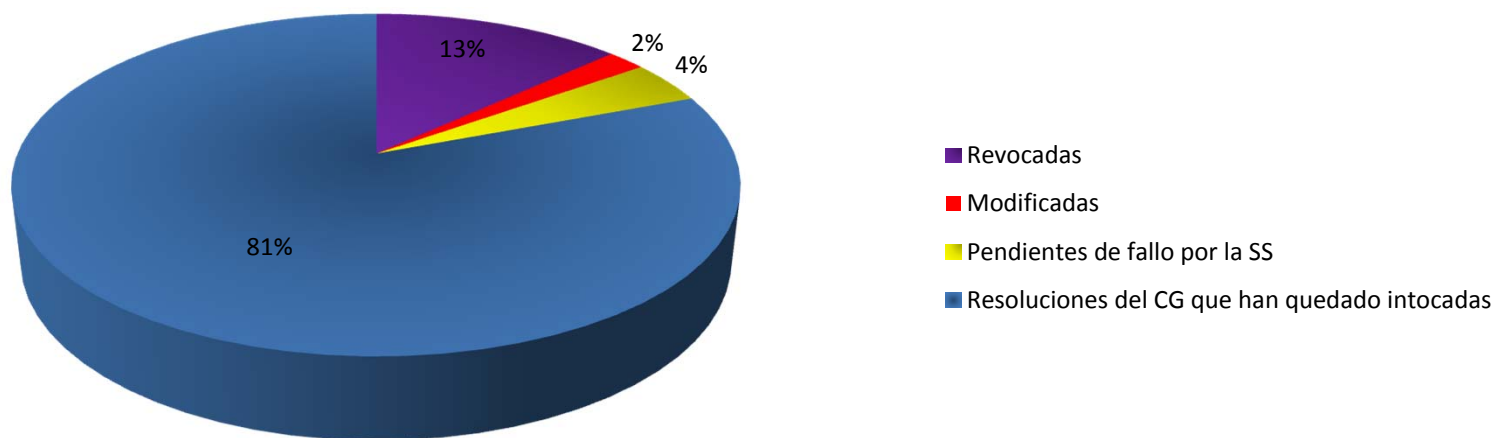
Después, el CG516/2012 relativo al expediente PE/110/2012, por la difusión de diversos comentarios que realizó un candidato al senado en el "Noticiero Antena Radio", que se transmite en la frecuencia 107.9 FM, mismo que fue impugnado 2 veces, de los cuales 1 se desechó (SUP-RAP-416/2012), mientras que se revocó mediante SUP-RAP-417/2012, razón por la cual se contabilizó en los revocados.

Además, el CG589/2012 relativo al expediente PE/061/2011 y sus acumulados, por la trasmisión de 14 promocionales en el estado de Michoacán, alusivos al Quinto Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, durante las campañas electorales de carácter local, la cual se impugnó 3 veces, y que mediante SUP-RAP-458/2012 y SUP-RAP-470/2012 se revocó, mientras que con el SUP-RAP-462/2012 se confirmó, razón por la cual se contabilizó en los revocados.

Por último, el CG636/2012 relativo al expediente SCG/QCG/072/PEF/96/2012 por el incumplimiento de la resolución emitida dentro del expediente JD/PE/APV/JD15DF/3/2012, dictada por el 15 Consejo Distrital de este Instituto en el Distrito Federal, respecto del retiro de propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano, mismo que se impugnó en 2 ocasiones, y se revocó mediante el SUP-RAP-471/2012, mientras que la impugnación del SUP-RAP-472/2012 se sobreseyó, de ahí que se contabilizó en los revocados.

En conclusión, tomando en consideración las cifras globales antes referidas, se observa que de las **395** resoluciones que el CG del IFE ha emitido del 01 de enero al 09 de noviembre de 2012, relativas a procedimientos administrativos sancionadores, el TEPJF ha revocado **52** y modificó **8**, quedando pendientes por resolver **16**, de forma que han quedado intocadas **319\***, es decir el 81% de los fallos en comento.

### Resoluciones del CG



\*En esta cifra se incluyen las resoluciones del CG que no fueron impugnadas, así como aquellas en las que la Sala Superior dejó intocado el acto impugnado, ya sea porque la confirmó o determinó el desechamiento del recurso de apelación.

# PRECISIONES RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS DURANTE 2012

- De las **165** resoluciones impugnadas, que el CG del IFE ha emitido del 1 de enero al 09 de noviembre de 2012, se obtienen los siguientes datos:
- Años de la Queja:
  - 40 expedientes de quejas del año 2011.
  - 100 expedientes de quejas del año 2012,
  - 3 expediente del 2010 (queja ordinaria)
  - 1 expediente del 2009 (queja ordinaria)
- Tipo de Procedimiento:
  - 126 procedimientos especiales
  - 17 procedimientos ordinarios
- Se ha emitido más de una resolución por el CG del IFE, respecto de 1 solo expediente de queja en los siguientes casos.
  - 3 resoluciones relativas a la queja PE/97/2011, por la difusión de promocionales pautados en los que aparecía Jorge Arvizu “El Tata”; la primera (CG09/2012) se revocó para el efecto de que el CG reindividualizara las sanciones impuestas a Movimiento Ciudadano y al PT, tomando en consideración el elemento temporal, los impactos correspondientes a cada uno de los partidos políticos, así como la reincidencia del PT; la segunda (CG167/2012) se revocó para el efecto de que el CG reindividualizara la sanción impuesta a los partidos políticos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, debiendo exponer las razones para valorar el impacto que pueden generar los promocionales transmitidos en televisión de los difundidos en radio, dadas las características de cada medio de comunicación; la tercera (CG205/2012) se revocó para el efecto de reindividualizar la sanción del PT.
  - 2 resoluciones relativas a la queja PE/133/2011 y acumulados por la transmisión de un evento deportivo en el cual Juan Manuel Márquez portó el emblema del PRI en su indumentaria; la primera (CG11/2012) se revocó para el efecto de que el CG individualizara y ponderara la sanción a imponer al PRI y Televisión Azteca; así como para que se reindividualizara la sanción de Juan Manuel Márquez; la segunda (CG98/2012) se confirmó.
  - 2 resoluciones relativas a la queja PE/015/2011, por la difusión de un promocional alusivo al sexto informe de gestión de Miguel Ángel Osorio Chong (Gobernador de Hidalgo), fuera del territorio de la localidad que corresponde a su ámbito de responsabilidad; la primera (CG126/2012) en la cual se ordenó realizar un desglose del procedimiento respecto de la conducta del C. Manuel Osorio Chong y la C. Martha Gutiérrez Manrique (Coordinadora General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Hidalgo), toda vez que el domicilio en que se pretendió notificar a la denunciada era erróneo, la cual fue impugnada y la Sala Superior revocó para el efecto de que reponga el procedimiento sancionador, sólo por la conducta del IPN, realizando las diligencias que resulten atinentes y emita la resolución que en derecho corresponda; la segunda (CG163/2012) fue resultado del desglose, misma que fue impugnada y está pendiente de resolución por la Sala Superior.
  - 2 resoluciones relativas a la queja PE/18/2011, por la difusión del sexto informe de gestión del Gobernador de Quintana Roo fuera del territorio de la localidad que corresponde a su ámbito de responsabilidad; la primera (CG127/2012) se revocó para el efecto de que el CG del IFE estudiara los planteamientos formulados por Televisión Azteca S.A de C.V., en la audiencia de pruebas y alegatos; la segunda (CG291/2012) se revocó lisa y llanamente.

- 2 resoluciones relativas a la queja SCG/QPAN/CG/012/2011, por la celebración de una reunión en el CEN del PRI a la que asistieron gobernadores emanados de ese partido; la primera (CG29/2012) se revocó para el efecto de que el CG emitiera una nueva resolución, debiendo fundar y motivar debidamente su decisión; la segunda (CG194/2012) se confirmó.
- 4 resoluciones relativas a la queja PE/155/2011 por la realización de distintos pronunciamientos con el fin de captar adeptos para posicionarse como precandidato y/o candidato al cargo de Presidente de la República para el PEF 2011-2012 a AMLO, así como por la difusión de 6 promocionales en radio y televisión, en tiempos asignados al PRD, PT y Movimiento Ciudadano, en los cuales se realizan actos de proselitismo a favor de "MORENA"; la primera (CG90/2012) se revocó y la Sala Superior ordenó determinar la responsabilidad de los partidos políticos denunciados por el uso indebido de las pautas o tiempos y se individualizaron las sanciones que correspondan; la segunda (CG206/2012) se revocó para el efecto de que se calificara nuevamente la infracción e individualizaron las sanciones correspondientes, considerando la periodicidad en que se desplegó la conducta y el número de impactos; la tercera (CG315/2012) se revocó para el efecto de que la autoridad responsable reformule el análisis del considerando sexto y el punto resolutivo primero, considerando la falta como grave ordinaria, a fin de determinar e imponer la sanción correspondiente al PRD, PT y Movimiento Ciudadano; la cuarta (CG416/2012) se confirmó.
- 2 resoluciones relativas a la queja PE/191/2012, por la difusión del promocional denominado "Tu me conoces", como parte de sus prerrogativas de acceso a los tiempos del Estado en materia de radio y televisión, cuyo contenido presuntamente denigra al PRI y a su candidato al cargo de Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, al pretender vincular al referido ciudadano con personajes públicos que han sido relacionados con situaciones presuntamente deshonorosas; la primera (CG396/2012) en la que se estudió solo lo relativo a la presunta propaganda denigrante, se revocó para el efecto de que se reindividualice la sanción al PAN; la segunda (CG409/2012) resultado del desglose, se encargó del estudio de la vulneración al artículo 60 del COFIPE, se confirmó.
- 2 resoluciones relativas a la queja PE/146/2011 por la transmisión de 6 spots en radio y televisión en tiempos asignados al PT y Movimiento Ciudadano, en los cuales se promueve a la Asociación Civil "MORENA"; la primera (CG89/2012) que mediante resolución SUP-RAP-25/2012 y acumulados dejó intocadas las determinaciones de esta responsable; en consecuencia, se emitió el acuerdo (CG204/2012) mismo que la Sala Superior confirmó.
- 2 resoluciones relativas a la queja PE/36/2012 por la transmisión de 6 spots en radio y televisión en tiempos asignados al PRD, PT y Movimiento Ciudadano, en entidades federativas en las que se encontraba desarrollando el periodo de precampañas y que coincidió con el periodo de intercampaña del PEF; la primera (CG233/2012) se modificó para el efecto de que se emitiera una nueva resolución en la que considerara a los promocionales denunciados como actos anticipados de campaña y se individualizara la sanción que correspondiera a los partidos denunciados; la segunda (CG478/2012) se confirmó.
- 2 resoluciones relativas a la queja PE/154/2012 por la difusión de promocionales en los que aparece la imagen de Enrique Peña Nieto, en las pautas de las entidades en las que se desarrollan procesos electorales locales (Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán), en los tiempos asignados al PVEM; la primera (CG395/2012) se revocó para el efecto de que se realizara una nueva individualización de la sanción, en la que se debían tomar en cuenta la atenuante consistente en que fue el PVEM el que detectó el error y solicitó la sustitución inmediata de los promocionales; la segunda (CG500/2012) se confirmó.
- 2 resoluciones relativas a la queja PE/56/2012 por la difusión de diversos promocionales en tiempos asignados a PRI, PAN, PVEM y PANAL, a nivel nacional, en entidades donde no hay proceso electoral local; la primera (CG293/2012) se revocó para el efecto de que se emitiera una nueva resolución, en la cual se tomaran en cuenta los planteamientos expuestos por los concesionarios y permisionarios en el escrito presentado en la audiencia de pruebas y alegatos; la segunda (CG479/2012) fue impugnada por el IPN y se modificó para el efecto de declarar infundado el procedimiento sancionador en su contra.

- 2 resoluciones relativas a la queja PE/25/2012 por la gira que realizó AMLO los días 27, 28 y 29 de diciembre del año 2011, así como la colocación de propaganda alusiva al Partido del Trabajo en elementos de equipamiento urbano en los municipios de Tlacotalpa, Teapa y Jalpa de Méndez, en Tabasco; la primera (CG357/2012) se revocó para el efecto de que se emitiera una nueva resolución en la que, partiendo de la base de que AMLO sí incurrió en actos anticipados, se impusiera la sanción correspondiente, además de analizar si los partidos políticos y MORENA incurrieron en alguna responsabilidad e imponer la sanción atinente; la segunda (CG501/2012) se confirmó.
- 2 resoluciones relativas a la queja PE/101/2012 por la distribución de volantes en los municipios de Macuspana, Balancán, centro y Jalapa, en el estado de Tabasco, los días 24, 26, 27 y 28 de marzo de 2012, en apoyo al denunciado, por la realización de un evento donde daría inicio su campaña electoral como candidato a la Presidencia de la República; la primera (CG331/2012) se revocó para el efecto de que se emitiera un nuevo estudio respecto a la actualización o no de los demás elementos atinentes a la configuración de la conducta denunciada, tomando en cuenta que el volante denunciado sí constituía propaganda electoral, y en su caso, se determinarían las sanciones correspondientes; la segunda (CG502/2012) se confirmó.
- 3 resoluciones relativas a la queja PE/39/2011 por la difusión de trece promocionales alusivos al Gobierno Federal, en emisoras que se ven y se escuchan en los estados de México, Nayarit, Coahuila e Hidalgo, en los que se desarrollan procesos electorales locales; la primera (CG292/2012) se revocó para el efecto de que se emitiera una nueva determinación con las observaciones de la Sala Superior; la segunda (CG498/2012) se revocó para el efecto de reindividualizar la sanción de 2 concesionarias; la tercera (CG584/2012) confirmó la sanción que se impuso a 2 concesionarias.
- 2 resoluciones relativas a la queja PE/156/2011 por los comentarios del C. Javier Lozano Alarcón en el programa de televisión “Efecto TV”, que aparecieron en el portal de la Secretaría de Trabajo; la primera (CG201/2012) se revocó para el efecto de que se investigara si había existido o no el uso de recursos públicos en la realización del video y se determinara lo conducente; la segunda (CG552/2012) se confirmó.
- 2 resoluciones relativas a la queja PE/110/2012 por la difusión de diversos comentarios que realizó un candidato al senado en el “Noticiero Antena Radio”, que se transmite en la frecuencia 107.9 FM; la primera (CG312/2012) se revocó ordenó individualizar la sanción considerando Javier Corral sí cometió una infracción, la cual debía calificarse como leve, además de que se debía determinar si el IMER y el PAN incurrieron en alguna infracción y determinar la sanción correspondiente; la segunda (CG503/2012) se confirmó.
- 2 resoluciones relativas a la queja PE/41/2012 y acumulados, por el discurso del Titular del Ejecutivo Federal en la 20 reunión plenaria de Consejeros constitutivos del Grupo Financiero Banamex, en el que manifestó que JVM estaba a 4 puntos de colocarse en la preferencia electoral; la primera (CG165/2012) fue impugnada 4 veces, mismas que la SS desechó, sin embargo, mediante resolución en el expediente SUP-RAP-129/2012, se dejó sin efectos, puesto que debido a violaciones procesales se ordenó reponer el procedimiento; la segunda (CG271/2012) se confirmó.
- 2 resoluciones relativas a la queja PE/59/2012 y acumulados, por la difusión de un promocional en radio en periodo de intercampañas en el estado de Nuevo León, (PRI, comprometidos con Nuevo León); la primera (CG227/2012) se revocó para el efecto de que se llevaran a cabo las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados; la segunda (CG679/2012) fue impugnada, y se encuentra pendiente de resolución.

- 2 resoluciones relativas a la queja PE/242/2012 y acumulados, por la difusión en radio y televisión de 6 promocionales en los tiempos asignados a los partidos políticos denunciados, en los cuales se incluye la imagen, nombre y voz de Marcelo Ebrard, además de que manifiesta que en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador sería Secretario de Gobernación; la primera (CG496/2012) se revocó para el efecto de regularizar el procedimiento y emplazar a Marcelo Ebrard, por la presunta violación al principio de equidad en la contienda; la segunda (CG681/2012) fue impugnada y se encuentra pendiente de resolución.
- 2 resoluciones relativas a la queja PE/324/2012 y sus acumulados, por la transmisión de un promocional en el que supuestamente se inhibe la participación ciudadana y no se promueve el voto en periodo restringido por la normatividad electoral (periodo de veda); la primera (CG566/2012) se revocó para el efecto de declarar fundado el procedimiento, toda vez que la radiodifusora no se encontraba en posibilidad de promocionar el voto y se ordenó dictar una nueva resolución en la que estableciera una sanción conforme a derecho a Jasz Radio, S.A. de C.V.; la segunda (CG706/2012) fue impugnada y se encuentra pendiente de resolución.



A N E X O 5

**QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES  
AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/IEPCC/CG/001/2011	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	Quien resulte responsable	11/01/2011	El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila remitió escrito de queja presentado por el Partido Primero Coahuila, mediante el cual denuncia la difusión en estaciones de radio del estado de Coahuila, de tres promocionales de propaganda gubernamental del gobierno federal, dentro del periodo de precampaña en la citada entidad.	INFUNDADA	27/04/2011	
SCG/PE/TMG/CG/002/2011	Coalición Tiempos Mejores para Guerrero	C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, partidos políticos que integran la coalición "Guerrero nos Une" y "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V"	14/01/2011	Denuncia que desde el mes de noviembre se han hecho transmisiones en 3 canales de televisión por cable, cuyo concesionario es el "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V", de un programa denominado "ÁNGEL TV", en el que se hace promoción a favor del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, candidato a Gobernador de la coalición "Guerrero nos Une", en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución y 49, párrafo 3 del COFIPE.	FUNDADO Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.: 6,265.22 dsmg= \$359,999.54; Coalición "Guerrero nos Une": PRD: 1566.29 dsmg= \$89,999.59; PT: 1566.29 dsmg= \$89,999.59; <b>Convergencia:</b> 1566.29 dsmg= \$89,999.59. Vista a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Guerrero. Se ordena abrir nuevo expediente en contra del candidato.	24/02/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-59/2011 y SUP-RAP-73/2011, de fecha 30/03/2011
SCG/PE/PRD/CG/003/2011	PRD	Gobierno y Gobernador del Estado de México, coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" y su candidato C. Manuel Añorve Baños	24/01/2011	Denuncia la transmisión de propaganda electoral que guarda relación con el actual Gobierno del Estado de México, ya que aparece el Gobernador de esta entidad en un promocional, así como la entrega de despensas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del mismo estado para promocionar al candidato a Gobernador de Guerrero por la coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución y 49, párrafo 3 del COFIPE.	<b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> Fundado: "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", PRI, PVEM, Nueva Alianza y C. Manuel Añorve Baños: 168 dsmg = \$10,049.76 a c/u. Infundado: "Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V.", Gobernador del Edo. de México y Directora General del DIF. Se ordena remitir copia del expediente a la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público y a la Comisión Especial para la Tramitación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral	25/07/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-477/2011 y SUP-RAP-483/2011, de fecha 12/10/2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					del Estado de Guerrero.		
SCG/PE/CG/004/2011	Autoridad Electoral	"Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V"	24/01/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 24 de enero de 2011, hizo del conocimiento que la empresa "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", ha difundido presunta propaganda electoral en televisión ordenada por personas distintas al IFE en favor de los candidatos a Gobernador de Guerrero, CC. Ángel Heladio Aguirre Rivero y Manuel Añorve Baños, en presunta violación a los artículos 4a, Base III, Apartado A de la Constitución y 49, párrafos 3 y 4 del COFIPE.	<b>FUNDADO</b> Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.: 4,211.8 dsmg= \$251,949.87; C. Manuel Añorve Baños: 500 dsmg= \$30,029.00; Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero": PRI: 500 dsmg= \$30,029.00; PVEM: 753 dsmg= \$45,044.46; NA: 500 dsmg= \$30,029.00 Vista a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Guerrero	24/02/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-79/2011, de fecha 19/04/2011.
SCG/PE/PAN/CG/005/2011	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	25/01/2011	Denuncia que en cobertura nacional, por los canales de Televisa se transmiten diversos promocionales de propaganda gubernamental respecto de los Compromisos que el C. Enrique Peña Nieto realizó durante su campaña electoral como candidato a Gobernador del Estado de México, incluyendo los estados de Guerrero y Baja California Sur que se encuentran en etapa de campaña electoral, en presunta comisión de los artículos 41, Base III, Apartado C y 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	INFUNDADA	27/04/2011	
SCG/PE/PRD/CG/006/2011	PRD	PRI, Presidente nacional electo, C. Humberto Moreira Valdez y Presidente en el estado de Guerrero, C. Efrén Leyva Acevedo	27/01/2011	Denuncia que la coalición "Guerrero nos Une", de la que forma parte el PRD, ha sido acusada en forma sistemática de manera calumniosa y difamatoria por el dirigente del PRI en el estado de Guerrero, C. Efrén Leyva Acevedo, a través de su página de Internet, y que el Presidente nacional electo del PRI también a través de una página de Internet y boletines de prensa ha acusado a su partido de generar violencia en dicha entidad, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución.	INFUNDADA	25/05/2011	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-119/2011 de fecha 13/07/2011, para el efecto de que emita nueva resolución en la que determine el grado de responsabilidad e individualice la sanción del PRI en el estado de Guerrero, por las declaraciones emitidas por el Presidente del Comité Directivo Estatal
SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y	Autoridad Electoral, PRD, C. Juan Manuel	Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de	27/01/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 27 de enero de 2011, hizo	<b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> Gobernador de Jalisco y Director General de Comunicación Social	24/02/2011 11/07/2011	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-66/2011 y sus

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/JMEJ/JL/JAL010/2011	Estrada Juárez y otro	XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur y quien resulte responsable		del conocimiento que Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur transmitió algunos promocionales relacionados con el IV Informe de Labores del Gobierno Constitucional del estado de Jalisco, siendo etapa de campañas electorales en los mencionados estados, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	del Gobierno del estado de Jalisco: Vista a la Auditoría Superior y a la Contraloría del Estado de Jalisco. <b>Fundado:</b> TV Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur y Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHLPT-TV Canal 2 en el estado de Baja California Sur: <b>Amonestación pública.</b> <b>Infundado</b> para el resto de concesionarios.		acumulados 76, 77, 84 y 91/2011 de fecha 06/07/2011, para el efecto de que emita una nueva resolución en la que tome en cuenta los planteamientos hechos valer por el Gobernador de Jalisco, el Director General de Comunicación Social de ese Gobierno y Televisión Azteca, S.A. de C.V., en sus escritos de contestación a la demanda y alegatos. <b>IMPUGNADA</b> (resolución en acatamiento)
SCG/PE/ART/JL/COL/008/2011	CC. Arturo Reyes Terán y otros	Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Col.	28/01/2011	Denuncian que la Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Col., ha desplegado diversa propaganda impresa, así como promocionales de radio y televisión, relacionados con su informe de labores, en los que realiza promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134, octavo párrafo de la Constitución.	INFUNDADA	25/07/2011	
SCG/PE/PAN/CG/011/2011	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	01/02/2011	Denuncia que desde el 31 de enero de 2011 se transmiten por televisa a nivel nacional diversos promocionales de propaganda gubernamental que hacen referencia a actos realizados durante la campaña electoral del C. Enrique Peña Nieto como candidato a Gobernador del Estado de México, incluyendo los estados de Baja California Sur, Hidalgo, Nayarit y México, que se encuentran en proceso electoral, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C, 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	<b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> Fundado: Televisora La Paz, S.A., concesionaria de XHK-TV Canal 10 en Baja California Sur: <b>Amonestación pública.</b> Infundado: Gobernador y Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Televisión Azteca, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y PRI	27/04/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-105/2011, de fecha 27/07/2011.
SCG/PE/CG/012/2011	Autoridad Electoral	Frecuencia Amiga, S.A. de C.V., concesionaria de XEPI-AM 990 Khz en el estado de Guerrero	09/02/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 9 de febrero de 2011, hizo del conocimiento que Frecuencia Amiga, S.A. de C.V., concesionaria de XEPI-AM 990 Khz en el estado de Guerrero difundió promocionales excedentes al	<b>FUNDADO</b> Amonestación pública	24/02/2011 06/06/2011	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-78/2011 de fecha 27/04/2011, para el efecto de que reindividualice la sanción.

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				pautado, dejando de transmitir los mensajes de los partidos políticos y las autoridades electorales, en el periodo del 29 de diciembre de 2010 al 24 de enero de 2011, en presunta violación del artículo 350, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.			
SCG/PE/IVS/JL/COL/013/2011	C. Indira Vizcaino Silva	Gobernador de Colima, C. Martín Flores Castañeda, Presidente Estatal del PRI y Presidenta del DIF Estatal, C. Alma Della Arreola Anguiano	04/03/2011	Denuncia que en el portal de Internet del Sistema Estatal del DIF de Colima, así como en su papelería oficial y publicitaria, se usan el slogan y el símbolo que utilizó el Gobernador de esa entidad en sus campañas electorales, y también se utilizan en las nuevas placas de los vehículos y en la propaganda del PRI en Colima, por lo que considera que dicho Gobernador realiza promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	INFUNDADO Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente al Instituto Electoral del Estado de Colima	25/05/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-122/2011 y acumulado 128/2011 de fecha 01/07/2011.
SCG/PE/IEEG/CG/014/2011	Instituto Electoral del Estado de Guerrero	Coalición "Guerrero nos Une"	09/03/2011	El Instituto Estatal Electoral del Estado de Guerrero dio vista al Consejo General dentro del expediente IEEG/CEQD/019/2011, toda vez que en la queja interpuesta por la coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" se denuncia la transmisión en televisión, de un spot a favor del otrora candidato a Gobernador de la coalición denunciada, C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, fuera de la pauta autorizada por el IFE.	DESECHADO	09/09/2011	
SCG/PE/PRD/CG/015/2011	PRD	Gobernador del estado de Hidalgo, C. Miguel Ángel Osorio Chong	11/03/2011	Denuncia que desde el 9 de marzo de 2011 se han difundido en diversos canales de televisión y estaciones de radio en el ámbito nacional, promocionales con la imagen del Gobernador del estado de Hidalgo, C. Miguel Ángel Osorio Chong, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADO Concesionarios y/o permisionarios de radio y TV (1): Amonestación pública CC. Miguel Ángel Osorio Chong, otrora Gobernador de Hidalgo, Martha Gutiérrez Manrique, otrora Coordinadora de Comunicación Social y Gerardo Alejandro González Espínola, otrora Secretario de Gobierno, ambos de la misma entidad: Vista a la H. Legislatura del estado de Hidalgo y a la Secretaría de la	07/03/2012 21/03/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-141/2012 de fecha 23/05/2012, para el efecto de que realice la investigación especificada en la ejecutoria.

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					Contraloría del gobierno de esa entidad federativa.		
SCG/PE/PRD/CG/016/2011	PRD	PRI; CC. Humberto Moreira Valdés, Enrique Peña Nieto y Emilio González Márquez; Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; XHTRES-TV Canal 28	15/03/2011	Denuncia que desde enero de 2011, difunden propaganda política a favor de Humberto Moreira Valdés, Presidente del PRI y de los CC. Enrique Peña Nieto y Emilio González Márquez, que violan lo previsto en el penúltimo párrafo del apartado A, de la fracción III del artículo 41 de la Constitución, toda vez que se trata de propaganda en televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, así como a favor de partidos políticos y posibles candidatos a cargos de elección popular, al difundir la imagen personal de funcionarios públicos en funciones.	<b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> <b>Infundado:</b> C. Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México, C. Emilio González Márquez, Gobernador de Jalisco, C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador de Coahuila, Coordinadores Generales de Comunicación Social de ambos Gobiernos, Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A. <b>Parcialmente Fundado:</b> Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V y PRI: 42,641.41 dsmg= \$2'550,809.60 a c/u; Televisión Azteca, S.A. de C.V.:126,232.04= \$7,551,201.23 <b>Vista a la UFRPP</b> En acatamiento se impuso la misma sanción a Grupo Editorial Diez	06/06/2011 25/07/2011	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-126/2011 y acumulados 138/2011 y 139/2011 de fecha 13/07/2011, ordenando que se reindividualice la sanción impuesta a Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.  El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-492/2011, de fecha 28/09/2011.
SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 SCG/PE/IEM/CG/038/2011	PAN e Instituto Electoral de Michoacán	Diputado Local en Michoacán, C. Mauricio Prieto Gómez, PRD, Gobernador de Michoacán, C. Leonel Godoy Rangel, Secretario de Gobierno, Director Gral. del Sistema de Radio y Televisión y otros funcionarios de la misma Dirección	18/03/2011	Denuncia que desde el 11 de marzo de 2011, se transmiten en el estado de Michoacán promocionales de propaganda gubernamental, pues se difunde el Informe de Labores del C. Mauricio Prieto Gómez, diputado local en esa entidad, fuera del ámbito geográfico de responsabilidad que le corresponde, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	<b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> PRD: multa de 1194 dsmg= \$71,425.00; Radio Tremor Morelia S.A. de C.V. y Sistema Michoacano de Radio y Televisión : Amonestación pública; Diputado Mauricio Prieto Gómez: Vista al Congreso del estado de Michoacán	27/06/2011	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-145/2011 y acumulados 149/2011 y 469/2011 de fecha 09/11/2011; ordenó que se remitan las constancias al Congreso del Estado y al Instituto Electoral Local. Confirmando la resolución por lo que respeta a declarar fundado el procedimiento en contra del PRD y del Diputado Local, y a que el contenido del promocional denunciado no viola el artículo 228 del COFIPE, y que el C. Mauricio Prieto Gómez, no es responsable por la difusión extemporánea.
SCG/PE/PRD/CG/018/2011	PRD	Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Félix González Canto, Televisa y TV Azteca	23/03/2011	Denuncia que el 15 y 19 de marzo de 2011 se detectó en el estado de Nayarit la difusión de promocionales con la imagen del Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Félix González Canto, en el noticiero de López Dóriga en el canal 2 de Televisa, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	<b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> <b>Fundado:</b> CC. Félix Arturo González Canto, otrora Gobernador de Quintana Roo y Jorge Acevedo Marín, otrora Titular de la Unidad del Vocero del mismo Gobierno: Vista a la H. Legislatura del estado de Quintana Roo y a la Secretaría de la Contraloría. Concesionarias y/o	07/03/2012 09/05/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-158/2012 de fecha 26/04/2012, para el efecto de que el CG del IFE estudie los aspectos formulados por Televisión Azteca y de forma inmediata emita la resolución que en derecho proceda. El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-280/2012 de fecha 11/07/2012, lisa y

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
					<p>permissionarias Anexo 5 (2):  <b>Amonestación pública;</b> C. Luis Alberto Pavia Mendoza, concesionario de XHRB-FM 89.9: 382.96 dsmg= \$22,908.66  <b>Infundado:</b> Concesionarias Anexos 3 y 4 de la resolución.</p>		Ilanamente, con respecto a Televisión Azteca.
SCG/PE/PRD/CG/020/2011	PRD	PRI y/o CABLECOM	29/03/2011	Denuncia que desde antes del 20 de marzo se detectó la difusión de propaganda comercial de una escuela ubicada en el municipio de Coacalco, Edo. de México, en la que aparece el logotipo del PRI, transmitida por el Canal Visión 10 de CABLECOM, televisión restringida, en presunta violación de los artículos 49, párrafo 3 y 350, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	<p>PARCIALMENTE FUNDADO  <b>Fundado:</b> Centro Universitario Coacalco y Telecable del Estado de México, S.A. de C.V.: multa de 101 dsmg= \$6,041.82 a c/u.  <b>Infundado:</b> Diputado Federal, C. Héctor Guevara Ramírez</p>	27/06/2011	
SCG/PE/PAN/CG/021/2011	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	01/04/2011	Denuncia que desde el 1 de marzo de 2011 se transmiten por Televisa y TV Azteca a nivel nacional diversos promocionales de propaganda gubernamental que hacen referencia a actos realizados durante la campaña electoral del C. Enrique Peña Nieto como candidato a Gobernador del Estado de México, incluyendo los estados de Coahuila, Hidalgo, Nayarit y México, que se encuentran en proceso electoral, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	INFUNDADA	14/09/2011	
SCG/PE/RSC/CG/022/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/024/2011 El quejoso (PE 022/2011) impugnó la omisión de la SE y del CG de resolver el PE. La SS ordenó resolver a la brevedad, SUP-RAP-101/2011 del 27/04/2011.	C. Roberto Sandoval Castañeda, precandidato a Gobernador de Nayarit por la coalición "Nayarit nos Une" y PRI	Coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", C. Guadalupe Acosta Naranjo y diversos concesionarios de televisión en el estado de Nayarit	05/04/2011	Denuncia que desde el 16 de marzo se ha transmitido en diversos canales de televisión en el estado de Nayarit, un promocional que le causa agravio, toda vez que su contenido es difamante, calumnioso y denigratorio para su persona, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución, y 38, párrafo 1, incisos a) y p) del COFIPE.	INFUNDADO	25/05/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-116/2011, de fecha 01/07/2011
SCG/PE/PAN/CG/023/2011	PAN	Quien resulte responsable	05/04/2011	Denuncia la omisión de contestar la solicitud realizada mediante oficio número RPAN/134/2011 y en consecuencia la negativa de transmitir los promocionales identificados como RA00332-11 y	DESECHADO	06/04/2011	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				RV00297-11, que decidió asignar a su prerrogativa de radio y televisión en el periodo de precampaña del proceso electoral ordinario 2011 del Estado de México al C. Luis Felipe Bravo Mena en su carácter de precandidato registrado para ser postulado candidato al cargo de Gobernador de dicha entidad.			
SCG/PE/CG/025/2011	Autoridad Electoral	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEACE-AM 1470, en el estado de Sinaloa	08/04/2011	El Consejo General ordenó en su resolución CG29/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEACE-AM 1470, en el estado de Sinaloa, por el posible incumplimiento de su obligación de transmitir conforme a la pauta aprobada por este Instituto, un promocional alusivo al Partido Acción Nacional, el día dos de julio de dos mil diez, en presunta violación del artículo 350, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	27/04/2011	
SCG/PE/CG/026/2011	Autoridad Electoral	C. Ángel Heladio Aguirre Rivero	08/04/2011	El Consejo General ordenó en su resolución CG60/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra de del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a Gobernador de la coalición "Guerrero nos Une", por la probable adquisición de tiempo en televisión para la promoción de su candidatura, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.	FUNDADO Multa de 1566.29 dsmg= \$89,999.59	27/04/2011	
SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011	Coalición "Alianza por el Cambio Verdadero"	Coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González y Canal 2 de Nayarit	11/04/2011	Denuncia que el 28 de marzo de 2011 se transmitió en el canal 2 de Nayarit, un debate en el cual participaron los ciudadanos denunciados, lo cual constituyó contratación o adquisición de tiempo en televisión, para influir a su favor en las preferencias del electorado de esa entidad, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución, y 342, párrafo 1, incisos e) e i), 344, párrafo 1, inciso f) y 350, párrafo 1, inciso a) del COFIPE. En su segunda queja, la coalición quejosa denuncia la repetición del mismo debate los días 13,	INFUNDADA FUNDADA C. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV Canal 2 del estado de Nayarit: 8,359 dsmg= \$500,035.38; CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González: 502 dsmg= \$30,029.64 c/u.	25/07/2011 27/09/2011	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-459/2011 de fecha 21/09/2011, para el efecto de que declare fundado el procedimiento en contra del PAN y el PRD, integrantes de la extinta coalición "Nayarit Paz y Trabajo", y sus entonces precandidatos, así como la concesionaria de XHKG-TV canal 2 en Nayarit, e individualice las sanciones. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-510/2011, y acumulados 519, 528 y 529, de fecha

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				14 y 15 de abril de 2011.			30/11/2011.
SCG/PE/PAN/CG/028/2011	PAN	C. Javier Urbalejo Cinco, Presidente Municipal de Tecate, B.C., PRI y quien resulte responsable	15/04/2011	Denuncia que los días 5, 8, 9 y 10 de marzo de 2011 y hasta la fecha, se ha transmitido por el canal 12 de Televisa Tijuana, un promocional del Ayuntamiento de Tecate, B.C., en el que se hace alusión a las actividades realizadas en los primeros cien días de gobierno, y es narrado por el alcalde de ese municipio, C. Javier Urbalejo Cinco, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución, 2, párrafo 2 y 228, párrafo 5 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADA <b>Fundada:</b> C. Javier Ignacio Urbalejo Cinco, Presidente Municipal de Tecate, Baja California: Vista al Congreso del Estado de Baja California; Televisora de Calimex, S.A. de C.V. concesionaria de XEWT-TV canal 12: Amonestación pública. <b>Infundada:</b> PRI	11/10/2011	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-542/2011, de fecha 30/11/2011, dejando sin efectos la vista dada al Congreso del Estado de Baja California, en lo que respecta a la responsabilidad atribuida al Ayuntamiento de Tecate, Baja California.
SCG/PE/PAN/CG/030/2011	PAN	Quien resulte responsable	03/05/2011	Denuncia que a pesar de que notificó al Partido de la Revolución Democrática y al Instituto Federal Electoral su retiro de la coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", en el portal de "Pautas de comunicación del Comité de Radio y Televisión" se señala que a partir del 4 de mayo se transmitirán en los tiempos que corresponden como prerrogativa al PAN, los promocionales que corresponden a la mencionada coalición de la que ya no es parte, en presunta violación de los artículos 41 y 116 de la Constitución, 56, 57 y 67, párrafo 1 del COFIPE.	DESECHADA	06/05/2011	
SCG/PE/PRD/CG/031/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/051/2011	PRD y PAN	Gobierno y Gobernador del Estado de México y PRI	09/05/2011	Denuncia que de manera sistemática, el Gobierno del Estado de México, su Titular y el PRI han desplegado una estrategia de promoción y posicionamiento ante la opinión pública del C. Enrique Peña Nieto, que constituye la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, por Internet y radio, utilizando recursos públicos, en presunta violación de diversos artículos de la Constitución y el COFIPE.	INFUNDADO	14/12/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-582/2011, de fecha 22/02/2012
SCG/PE/PAN/CG/032/2011 y su acumulado SCG/PE/IEM/CG/034/2011	PAN	Quien resulte responsable	13/05/2011	Denuncia que el 12 de mayo de 2011 se transmitió un promocional en la ciudad de Morelia, Mich., en las estaciones de radio "MAX" 91.5 FM y "LA Z" 96.3 FM, en el que al final aparece la frase Fuerza Joven PAN, mismo que no solicitó, contrató ni adquirió, tampoco forma parte de su prerrogativa y en ningún momento	DESECHADA	31/10/2011	



EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				autorizó.			
SCG/PE/PAN/CG/033/2011	PAN	C. Andrés Manuel López Obrador, Movimiento Regeneración Nacional, PRD, PT y Convergencia	20/05/2011	Denuncia que como parte de sus prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia han transmitido spots en los que se promociona al Movimiento Regeneración Nacional, por lo que considera que se trata de propaganda político electoral a favor de dicho movimiento y de los mencionados partidos, que no fue ordenada por el IFE, en presunta violación de los artículo 41, Base III, Apartado A, párrafo 2 de la Constitución y 49, párrafo 3 del COFIPE.	<b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> <b>Infundado:</b> C. Andrés Manuel López Obrador. <b>Fundado:</b> PT: (9,000 dsmg= \$538,380.00) 1706 dsmg= \$102,052.92; Convergencia: 8,995 dsmg= \$538,089.84; radiodifusoras denunciadas (hoja 2): Amonestación pública. PRD: 8994 dsmg= \$538,021.08 Vista a la UFRPP. (Pendiente MORENA, Honestidad Valiente y otras)	06/06/2011 26/09/2012	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-127/2011 y acumulados 129/2011 y 130/2011 de fecha 05/10/2011, dejando sin efectos la sanción al PT por 80 promocionales, que analice la conducta atribuida al PRD, califique la falta de las radiodifusoras e imponga las sanciones. El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-476/2012, de fecha 14/11/2012, toda vez que la autoridad no demostró la difusión del promocional, y por ende la resolución está indebidamente fundada y motivada.
SCG/PE/IEEN/JL/NAY/035/2011	Instituto Estatal Electoral de Nayarit	C. Alejandro Galvan Araiza, Vector Graphics y Radio Capital 980 AM	26/05/2011	El Instituto Estatal Electoral de Nayarit remitió queja presentada por el C. Emeterio Mondragón Bastida, mediante la cual denuncia que el C. Alejandro Galván Araiza, ha realizado la contratación de tiempo en Radio Capital 980 AM, con el fin de posicionarse de manera anticipada a un cargo de elección popular en Nayarit, en presunta infracción de la norma constitucional.	DESECHADA	20/10/2011	
SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/036/2011 y su acumulado SCG/PE/CEJ/CG/050/2011 Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. (La Jornada) impugnó oficio SCG/1902/2011 por el que se requirió diversa información. La SS revocó el requerimiento por falta de motivación y fundamentación, SUP-RAP-456/2011, del 10/08/2011.	C. Juan Manuel Estrada Juárez	Gobernador del estado de Jalisco, C. Emilio González Márquez	02/06/2011	Denuncia que en el noticiero de Joaquín López Dóriga se presentó una entrevista con el Gobernador de Jalisco, C. Emilio González Márquez, en la que manifestó su pretensión de ser Presidente de la República, anticipándose a los tiempos previstos en la normativa electoral, en presunta violación del artículo 344, párrafo 1, entre otros, del COFIPE.	INFUNDADA	14/09/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-532/2011, de fecha 09/11/2011
SCG/PE/MACM/CG/037/2011	C. Marko Antonio Cortés Mendoza	Asociación Civil "Forza Joven"	02/06/2011	Denuncia que en la estación de radio Exa 91.5 FM de Morelia, Mich., se transmitió un promocional que denosta su persona, y que es promovido por la Asociación Civil "Forza Joven", que realiza eventos	INFUNDADA	11/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-236/2012, de fecha 30/05/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				para difundir la imagen de la aspirante a la gubernatura de Michoacán, Luisa Ma. Calderón Hinojosa, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.			
SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011	Autoridad Electoral y Diputado Federal, C. Canek Vázquez Góngora, Consejero del Poder Legislativo por el PRI ante el CG del IFE	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y quien resulte responsable	07/06/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 7 de junio de 2011, hizo del conocimiento que se detectó la difusión de propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en los estados de México, Nayarit e Hidalgo, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADO <b>Fundado:</b> Director de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; Vista al Secretario de Salud; Concesionarios de radio y televisión (Hoja 1). <b>Infundado:</b> Presidente de la República, Secretario de Gobernación, Subsecretario de Normatividad de Medios, Director General de RTC y el resto de concesionarios y permisionarios.	11/07/2011 09/05/2012 12/07/2012 Acatamiento ver (4)	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-455/2011 y acumulados 457, 460 al 468, 484 al 491, 493, 494 y 497/2011, de fecha 28/09/2011, para el efecto de que reponga el procedimiento desde el emplazamiento, observando los principios que están precisados en la ejecutoria. El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-298/2012, de fecha 29/06/2012, toda vez que no se consideró que la imposición de la multa impuesta a Radiodifusoras Capital excedía la sanción originalmente impuesta. (3)
SCG/PE/PRI/CG/041/2011 y su acumulado SCG/PE/RIMV/CG/042/2011 Los quejosos impugnaron la omisión de la SE y del CG de resolver el PE. La SS ordenó resolver a la brevedad, SUP-RAP-136 y acumulado 137/2011, de fecha 01/07/2011.	PRI y C. Rubén Ignacio Moreira Valdez, candidato a Gobernador de Coahuila	C. José Guillermo Anaya Llamas y coalición "Coahuila Libre y Seguro"	17/06/2011	Denuncia que como parte de las prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, se difunden dos promocionales del C. José Guillermo Anaya Llamas y coalición "Coahuila Libre y Seguro" en los que se utiliza propaganda denostativa, en presunta violación de los artículos 41, Apartado C, párrafo 1 de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a) y p) y 233 párrafos 1 y 2 del COFIPE.	INFUNDADA	25/07/2011	
SCG/PE/CG/043/2011	Autoridad Electoral	Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de HXSEN-TV canal 12 en el estado de Nayarit	16/06/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 16 de junio de 2011, hizo del conocimiento que se detectó que Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de HXSEN-TV canal 12 en el estado de Nayarit, no transmitió los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales los días 4 y 5 de mayo de 2011, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado A, inciso a) de la Constitución.	DESECHADA	07/10/2011	
SCG/PE/PRI/CG/044/2011	PRI	CC. Ernesto	21/06/2011	Denuncia que los funcionarios del	PARCIALMENTE FUNDADO	14/12/2011	El TEPJF confirmó la

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Javier Cordero Arroyo, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón y PAN		gobierno federal, los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón, aprovechando los cargos que ostentan, los recursos públicos que manejan y la cobertura de los medios de comunicación, promueven su imagen antes de los tiempos legales electorales con la complacencia del PAN, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE..	Fundado: C. Jorge Andrés Gómez Pineda, Director General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Vista al Secretario del Trabajo y Previsión Social. Se remiten constancias a la SHCP. Infundado: CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, Erika Contreras Licea, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Jaime Alfredo Alcudia Goya, Javier Lozano Alarcón y PAN.		resolución del CG, SUP-RAP-587/2011, de fecha 22/02/2012
SCG/PE/PAN/CG/045/2011	PAN	Partido Primero Coahuila y quien resulte responsable	23/06/2011	Denuncia que como parte de las prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, se difunde un promocional del Partido Primero Coahuila en el que se denigra al candidato de la coalición "Coahuila Libre y Seguro", C. José Guillermo Anaya Llamas, en presunta violación de los artículos 41, Apartado C, párrafo 1 de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a) y p) y 233 párrafos 1 y 2 del COFIPE.	INFUNDADA	25/07/2011	
SCG/PE/PAN/CG/046/2011	PAN	Partido Social Demócrata Coahuila y quien resulte responsable	23/06/2011	Denuncia que como parte de las prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, se difunde un promocional del Partido Social Demócrata Coahuila en el que se denigra al candidato de la coalición "Coahuila Libre y Seguro", C. José Guillermo Anaya Llamas, en presunta violación de los artículos 41, Apartado C, párrafo 1 de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a) y p) y 233 párrafos 1 y 2 del COFIPE.	(Fundada: Partido Socialdemócrata de Coahuila: 2,842 dsmg= \$170,008.44) INFUNDADA	25/07/2011	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-482/2011 de fecha 09/11/2011, declarándola infundada.
SCG/PE/PRI/CG/047/2011 El PRI impugnó la omisión por parte del SCG de llevar a cabo las actuaciones del PE 047/2011 y del CG de resolverlo. La SS ordenó en el SUP-RAP-59/2012 del 14/03/2012, que en un plazo de 24 horas después de la audiencia programada para el 18 de marzo emita la resolución correspondiente.	PRI	Presidente de la República, Secretario de Gobernación, Director de Radio, Televisión y Cinematografía y quien resulte responsable	24/06/2011	Denuncia que desde el 11 de mayo hasta el 13 de junio de 2011 se ha difundido propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en el Estado de México e Hidalgo, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: Miled Libien Kahue, concesionario de la emisora XHNX-FM 98.9 del Estado de México: Amonestación pública Infundado: resto de concesionarios y/o permisionarios	21/03/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-132/2012 de fecha 16/05/2012, para el efecto de que reponga el procedimiento. Acatamiento pendiente
SCG/PE/PRI/CG/048/2011	PRI	Presidente de la	27/06/2011	Denuncia que desde el 11 de mayo hasta	INFUNDADO	21/03/2012	El TEPJF revocó la

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		República, Secretario de Gobernación, Director de Radio, Televisión y Cinematografía y quien resulte responsable		el 13 de junio de 2011 se ha difundido propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en el Estado de México e Hidalgo, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.			resolución del CG, SUP-RAP-133/2012 de fecha 04/05/2012, para el efecto de que realice una investigación de los hechos denunciados en los términos precisados en la ejecutoria. Acatamiento pendiente
SCG/PE/CG/049/2011	Autoridad Electoral	Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAC-TV canal 4, XHRDC-TV canal 23 y Televisión Azteca, S.S de C.V., concesionaria de XHPFE-TV canal 12 en el estado de Coahuila	28/06/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio recibido el 28 de junio de 2011, hizo del conocimiento que se detectó que Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAC-TV canal 4, XHRDC-TV canal 23 y Televisión Azteca, S.S de C.V., concesionaria de XHPFE-TV canal 12 en el estado de Coahuila, no transmitieron los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales del 16 de mayo al 5 de junio de 2011, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado A, inciso a) de la Constitución.	DESECHADO	12/04/2012	
SCG/PE/RGS/JL/COL/052/2011	C. Raymundo González Saldaña	Senador Rogelio Rueda Sánchez	18/07/2011	Denuncia que el Senador de la República Rogelio Rueda Sánchez promociona su imagen, al publicitar su último informe de actividades a través de espectaculares, prensa escrita y anuncios en radio y televisión, excediendo el término para hacerlo, en presunta violación del artículo 228, párrafo 5 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO <b>Fundado:</b> C. Rogelio Rueda Sánchez: Vista a la Cámara de Senadores. <b>Infundado:</b> Multiediciones Integrales S. de R. L. de C. V. Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio Público de la Federación	14/03/2012	
SCG/PE/FMF/JL/SON/053/2011	C. Francisco Méndez Flores	Presidente Municipal de Caborca, Son.	17/08/2011	Denuncia que el Presidente Municipal de Caborca, Son., promociona la imagen del Secretario del Ayuntamiento de dicha localidad, a través de diversos medios, entre otros una estación de radio, utilizando para ello recursos públicos, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA	14/12/2011	
SCG/PE/SCG/JL/JAL/054/2011 La C. Josefina Vázquez Mota impugnó acuerdo y oficio de requerimiento de	CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez	Diputada Federal C. Josefina Vázquez Mota	24/08/2011	Denuncia que la Diputada Federal C. Josefina Vázquez Mota, con la difusión de su informe de actividades legislativas, realiza promoción personalizada de su	INFUNDADO	27/10/2011	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
información. La SS desechó el recurso, SUP-RAP-496/2011 del 28/09/2011, toda vez que la actora dio contestación al requerimiento impugnado.				imagen y actos anticipados de campaña, a través de diversos actos públicos y mensajes en radio y prensa, además de utilizar recursos públicos en su beneficio.			
SCG/PE/IEM/CG/055/2011 y su acumulado SCG/PE/IEM/CG/059/2011	Instituto Electoral de Michoacán	PAN y C. Marko Antonio Cortés Mendoza	25/08/2011	El Instituto Electoral de Michoacán remitió quejas presentadas por la representación de los partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática ante ese Instituto, mediante la cual denuncian que se difundió por radio y televisión una entrevista al C. Marko Antonio Cortés Mendoza, en la que promovió su imagen y realizó propuestas de soluciones para los problemas de la ciudad de Morelia, habiendo ganado la contienda interna del PAN para ser candidato a Presidente Municipal de esa ciudad, en presunta contratación de tiempos en radio y televisión y actos anticipados de campaña.	<b>PARCIALMENTE FUNDADA</b> <b>Fundada:</b> C. Marko Antonio Cortés Mendoza: 502 dsmg= \$30,029.64 ; PAN: 669 dsmg= \$40,019.58; Medio Entertainment, SA. De C.V.: 1665 dsmg= \$99,600.30 <b>Infundada:</b> Mega Cable, S.A. de C.V., Telecable Centro Occidente, S.A. de C.V. y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, permisionaria de la estación XESV-AM 1370 "Radio Nicolaita". Vista a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán	05/11/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-548/2011 y acumulado SUP-RAP-550/2011, de fecha 07/12/2011
SCG/PE/SCG/JL/JAL/056/2011	CC. Salvador Cosío Gaona y Juan Manuel Estrada Juárez	Secretario de Hacienda y Crédito Público, C. Ernesto Cordero Arroyo	26/08/2011	Denuncia que el Secretario de Hacienda y Crédito Público, C. Ernesto Cordero Arroyo, desde el mes de enero de 2011 ha realizado diversas actividades para promocionar su imagen personal con miras a obtener la candidatura del PAN a la Presidencia de la República, desviando recursos públicos para su promoción, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO	14/12/2011	
SCG/PE/SCG/JL/JAL/057/2011	CC. Salvador Cosío García y Juan Manuel Estrada Juárez	Senador con licencia, C. Santiago Creel Miranda	26/08/2011	Denuncia que el Senador con licencia, C. Santiago Creel Miranda realiza actos anticipados de campaña y promoción personalizada de su imagen, toda vez que en diversos medios de comunicación ha estado difundiendo sus propuestas de oferta política fuera de los tiempos establecidos en el COFIPE, y en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	INFUNDADO	14/12/2011	
SCG/PE/IEM/CG/058/2011	Instituto Electoral de	PT	26/08/2011	El Instituto Electoral de Michoacán dio vista a esta autoridad en el Resolutivo	FUNDADO PARCIALMENTE FUNDADA	18/04/2012 16/08/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
	Michoacán			Tercero del Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización de dicho Instituto, toda vez que de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades ordinarias, se detectó que el PT efectuó gastos en radio para la promoción de sus actividades.	Fundada: PT: 5,698 dsmg= \$327,407.08; C. Jorge Hidalgo Lugo, conductor de la emisora radial "3 A LAS 7" transmitida por XEI-AM 1400 de Morelia, Mich.: 500 dsmg= \$28,730.00; C. Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del PT en el estado de Michoacán: 500 dsmg= \$28,730.00 Infundada: C. Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, concesionario de XEI-AM 1400		RAP-237/2012 de fecha 20/06/2012, para el efecto de que reabra la instrucción del procedimiento para emplazar a la sociedad aludida y proceda a la correcta determinación de los sujetos involucrados en la comisión de las conductas infractoras
SCG/PE/PAN/CG/060/2011	PAN	Gobernador del estado de Michoacán, Secretario de Gobierno, Director de Sistema Michoacano de RyTv, su Jefa de Depto., Procurador de Protección al Medio Ambiente y PRD	31/08/2011	Denuncia que el 31 de agosto de 2011, de manera sistemática y reiterada, en el estado de Michoacán se difundieron diversos promocionales de propaganda gubernamental del Gobierno de esa entidad, a través de dos estaciones de radio pertenecientes al Sistema Michoacano de Radio y Televisión y de su página de Internet, en presunta violación de los artículos 41, 116 y 134 de la Constitución.	<b>PARCIALMENTE FUNDADA</b> <b>Infundada:</b> Gobernador, Secretario de Gobierno, Procurador de Protección al Medio Ambiente del estado de Michoacán y PRD. <b>Sobresaida:</b> Subdirectora de Radio y Televisión y Jefa de Depto. de Producción Radiofónica y Contenidos del SMRYT. <b>Fundada:</b> Sistema Michoacano de Radio y Televisión, permisionario de XHREL-FM, XEREL-AM, XHTZI-FM, XHHID-FM, XHJIQ-FM, XHDEN-FM, XHRUA-FM, XHZMA-FM, XHCAP-FM, XHAND-FM y XHZIT-FM: Ammonestación pública; Director General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión: Vista al Gobernador de Michoacán (Presidente de la Junta de Gobierno del SMRYT).	11/10/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-530/2011, de fecha 09/11/2011
SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011 SIQyD 16	PRD	Presidente de la República. Megacable, canal 27 "Foro TV" y quien resulte responsable	01/09/2011	Denuncia que el 31 de agosto y el 19 de septiembre de 2011, la empresa Megacable, en su canal 27 del estado de Michoacán, transmitió propaganda gubernamental consistente en mensajes del Quinto Informe de Gobierno del C. Felipe Calderón Hinojosa, habiendo iniciado las campañas electorales para la elección de Gobernador en dicha entidad, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA (5) Acatamiento del SUP-RAP-470/2012, ver NOTA en punto (5)	23/08/2012 24/10/2012	El TEPJF ordenó que se reponga el procedimiento de notificación, SUP-RAP-458/2012 de fecha 26/09/2012. El TEPJF confirmó la resolución por lo que hace a Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, SUP-RAP-462/2012 de fecha 10/10/2012. El TEPJF revocó la resolución, SUP-RAP-470/2012 del 17/10/2012, para que fije la

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
							sanción a los apelantes, observando el principio jurídico non reformatio in pejus.
SCG/PE/CG/062/2011 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/063/2011 y SCG/PE/CG/064/2011	Autoridad Electoral	Frente Amplio Progresista y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	02/09/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 26 de marzo de 2008, hizo del conocimiento que el 22 de marzo de 2008, se transmitió por el canal de televisión XHDF-TV Canal 13, un promocional en cuyo texto final apareció la leyenda "Mensaje pagado por el Frente Amplio Progresista", lo que podría ser violatorio de diversos artículos de la Constitución y el COFIPE, tanto por parte del mencionado Frente como de Televisión Azteca, S.A. de C.V.	<b>FUNDADO</b> Televisión Azteca, S.A. de C.V.: multa de 1902 dsmg = \$100,026.18; C. Dante Alfonso Delgado Rannau: 500 dsmg = \$26,295.00; PRD, PT y Convergencia: Amonestación pública	14/09/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-505/2011 y SUP-RAP-483/2011, de fecha 12/10/2011 (Convergencia) El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-521/2011 y su acumulado SUP-RAP-524/2011 de fecha 23/11/2011, para el efecto de que reindividualice las sanciones del C. Dante Delgado y Televisión Azteca, S.A. de C.V.
SCG/PE/CG/065/2011 y acumulada SCG/PE/PRD/CG/066/2011	Autoridad Electoral	Organización Mejor Sociedad, Mejor Gobierno, A.C., Televisa, S.A. de C.V.	02/09/2011	El Secretario del Consejo General ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario en contra de la Organización Mejor Sociedad, Mejor Gobierno, A.C. y Televisa, S.A. de C.V., por la transmisión de un promocional en el que se compara al ex candidato presidencial de la otrora coalición Por el Bien de Todos, C. Andrés Manuel López Obrador, con dictadores de la historia, en presunta contravención a lo dispuesto en los artículos 345, párrafo 1, inciso b) y 350, párrafo 1, inciso b), así como 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	<b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> Fundado: "Mejor Sociedad, Mejor Gobierno y Televimex, S.A. de C.V. A.C.: 57,045 dsmg (2008) = \$2,999,996.55 a c/u; Infundado: Televisa, S.A. de C.V.	14/09/2011	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-525/2011 y acumulado SUP-RAP-526/2011 de fecha 11/04/2012, en virtud de haber caducado la facultad de la autoridad sancionadora.
SCG/PE/CG/067/2011	Autoridad Electoral	PRI y XHDNG-FM, 96.5 MGH, XHA-TV, CANAL 10 y XHND-TV, CANAL 12	02/09/2011	EL Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Durango, hizo del conocimiento que los días 8 y 9 de mayo del año que transcurre, se transmitió por la estación radiofónica XHDNG-FM, 96.5 MGH, y las televisoras XHA-TV, CANAL 10 y XHND-TV, CANAL 12, un spot referente a la celebración del "Día de las Madres", por parte del Partido Revolucionario Institucional, en presunta contravención a lo establecido en el artículo 342, párrafo 1, inciso i) del COFIPE.	<b>FUNDADO</b> PRI: 898.45dsmg = \$53,745.00; TV Diez Durango, S.A. de C.V. concesionario de XHA-TV canal 10; Televisora de Durango concesionaria de XHND-TV canal 12: 316.29 dsmg = \$18,920.46 a c/u; Radio Gamar, S.A. de C.V. concesionaria de la estación 96.5 FM "La Tremenda". 291.82 dsmg = \$17,456.67.	14/09/2011	
SCG/PE/ABRM/JL/OAX/068/2011	C. Ángel	CC. Mercedes	02/09/2011	Denuncia que el programa semanal	INFUNDADA	14/09/2011	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
	Benjamín Robles Montoya	Rojas Saldaña y Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva		"Voces de Oaxaca" que transmite la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, entidad paraestatal del gobierno del estado de Oaxaca, es tendencioso en virtud de resaltar la imagen del Titular de Comunicación Social de dicho gobierno, C. Héctor Pablo Ramírez Puga, quien ha aparecido en el mencionado programa desde su inicio en 2004, en calidad de "invitado", con la anuencia de la Directora General de la Corporación, C. Mercedes Rojas Saldaña, en presunta violación a los artículos 134 constitucional y 345, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.			
SCG/PE/PRI/JL/COAH/069/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRI/JL/COAH/070/2011 SCG/PE/PRI/JL/COAH/071/2011 y SCG/PE/PRI/JL/COAH/072/2011	PRI	Quien resulte responsable	02/09/2011	Denuncia que durante el periodo de campaña del proceso electoral local de 2008 en el estado de Coahuila, se transmitieron por radio y televisión la ceremonia del Grito de Independencia, y spots del gobierno federal referentes a la temporada de la Sinfónica, a Reforma de Seguridad y Justicia, al ahorro de energía, a la lucha contra el SIDA, a la campaña para hacer testamento, a la lucha contra el crimen organizado, a la "Feria de Beneficios del Infonavit" y al aniversario de la Independencia del país, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	<b>PARCIALMENTE FUNDADA</b> Fundada: Administradora Arcángel, S.A. de C.V. y Radio Triunfos, S.A. de C.V.: Amonestación pública. Infundada: Diversas autoridades del gobierno federal y concesionarios de radio.	14/09/2011	
SCG/PE/PAN/CG/073/2011 y su acumulado SCG/PE/IEM/CG/079/2011	PAN	C. Genovevo Figueroa Zamudio, precandidato del PRD a Presidente Municipal de Morelia, Mich.	08/09/2011	Denuncia que el 1 de septiembre de 2011, se difundió por la estación de radio conocida como "La Z", 96.3 FM, una entrevista con el C. Genovevo Figueroa Zamudio, precandidato del PRD a Presidente Municipal de Morelia, Mich., dentro del programa denominado "Contacto", en presunta contratación de tiempo en radio y por tanto posible violación al artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.	INFUNDADA	05/11/2011	
SCG/PE/PRD/CG/074/2011	PRD	PAN y C. Luisa María Calderón Hinojosa	09/09/2011	Denuncia al PAN y a la C. Luisa María Calderón Hinojosa, por la presunta contratación de propaganda electoral por conducto de terceros, toda vez que el tanto en el canal 2 de Televisa, en el	INFUNDADA	05/11/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-546/2011, de fecha 13/02/2012



EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				programa de variedades "Hoy", como en el canal 13 de Televisión Azteca, se hizo un corte para dar espacio a la candidata del PAN a la gubernatura de Michoacán, en el que habló de sus propuestas para dicha entidad, en posible violación al artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.			
SCG/PE/IEM/CG/075/2011	Instituto Electoral de Michoacán	PAN y C. Luisa María Calderón Hinojosa	14/09/2011	El Instituto Electoral de Michoacán remitió Acuerdo aprobado el 12 de septiembre de 2011, mediante el cual se ordena remitir queja presentada por la representación del PRI ante ese Instituto, toda vez que considera que dicha queja está relacionada con la posible contratación de tiempo en la estación de radio "Stereo Mia", al haberse transmitido una entrevista en el programa "La Z en las noticias" de la candidata del PAN a la gubernatura de Michoacán, C. Luisa María Calderón Hinojosa.	DESECHADO	27/10/2011	
SCG/PE/IEPCT/JL/TAB/077/2011	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	Senador de la República, C. Arturo Núñez Jiménez	14/09/2011	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco remitió escrito de queja del representante del PRI ante ese Instituto, mediante el cual denuncia que el Senador de la República, C. Arturo Núñez Jiménez ha difundido por radio y televisión su Informe de Labores excediendo el término establecido en el artículo 228, párrafo 5 del COFIPE, y ha realizado actos de promoción personalizada y actos anticipados de campaña a través de diversos medios de comunicación, como Internet y radio.	<b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> <b>Fundado:</b> Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHJAP-FM-90.9: Amonestación pública. <b>Infundado:</b> C. Arturo Núñez Jiménez, Senador de la República, Radio Tabasco, S.A., concesionario de XEVA-AM 790; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionario de XHVHT-TV Canal 6 y XHVIH TV Canal 11; KIOSKO XHVA 91.7 y JASZ RADIO, S.A. de C.V., concesionaria de XHVT 104.1 FM	14/12/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-588/2011, de fecha 25/01/2012. La SS sobreseyó el recurso SUP-RAP-11/2012 de la misma fecha.
SCG/PE/ANJ/JL/COL/078/2011	C. Adalberto Negrete Jiménez	C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Col.	21/09/2011	Denuncia que en los meses de julio y agosto de 2011 se han difundido de manera sistemática en estaciones de radio del estado de Colima, spots que hacen alusión a los beneficios que ha obtenido el municipio de Villa de Ayala en la administración de la Presidente Municipal Brenda Gutiérrez Vega, sobre todo en educación, obra pública y actividades recreativas y culturales, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	INFUNDADA	02/05/2012	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/080/2011	CC. Juan Manuel Estrada Juárez y/o Salvador Cosío Gaona	C. Enrique Peña Nieto, PRI y concesionarios de televisión	23/09/2011	Denuncia que en un noticiero de Televisa, el ex gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto, anunció que se postulará como candidato a la Presidencia de la República, lo cual se difundió en diversos medios de comunicación impreso, en presunta realización de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO	27/10/2011	IMPUGNADO No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PAN/CG/081/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/084/2011	PAN	C. Fabiola Alanís Sámano, candidata a diputada local en Michoacán, por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia	27/09/2011	Denuncia que desde el inicio de las precampañas, la C. Fabiola Alanís Sámano, candidata a diputada local en Michoacán por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, ha participado de manera sistemática y reiterada como colaboradora o comentarista en un noticiero de la empresa televisiva "CB Televisión", lo que constituye actos de propaganda político electoral, en presunta violación al artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.	<b>PARCIALMENTE FUNDADA</b> <b>Infundada:</b> Movimiento Ciudadano. <b>Fundada:</b> C. Ma Fabiola Alanís Sámano: 167.16 dsmg= \$10,000.00; Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión": 392.15 dsmg= \$23,458.41; PRD: 335 dsmg= \$20,039.70; PT: 167.50 dsmg= \$10,019.85 Vista a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán	05/11/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-549/2011, de fecha 07/12/2011 IMPUGNADO No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PAN/CG/082/2011	PAN	C. Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a diputado local en Michoacán por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y quien resulte responsable	29/09/2011	Denuncia que desde el inicio de las precampañas, el C. Jaime Darío Oseguera Méndez, candidato a diputada local en Michoacán por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, ha participado de manera sistemática y reiterada como colaboradora o comentarista de diversos programas del canal "CB Televisión", en especial del programa "Línea por Línea", lo que constituye actos de propaganda político electoral, en presunta violación al artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.	<b>FUNDADA</b> C. Jaime Darío Oseguera Méndez: 334.33= \$19,999.62; Medio Entertainment, S.A. de C.V. CB Televisión: 999.35 dsmg= \$59,781.11; PRI: 802 dsmg= \$47,975.64; PVEM: 802 dsmg= \$47,975.64 Vista a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán	05/11/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-547/2011 y acumulado SUP-RAP-561/2011, de fecha 07/12/2011 El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-580/2011 de fecha 04/01/2012.
SCG/PE/PRD/JL/ZAC//083/2011	PRD	PRI, C. Artemio Ultreras Cabral, Director Gral. Del ISSSTE Zacatecas	30/09/2011	Denuncia que el PRI ha estado efectuando afiliaciones fuera de la norma en el estado de Zacatecas, pues diversos medios de comunicación dieron cuenta de la afiliación de 800 funcionarios del ISSSTE, lo que fue mencionado por su Director General en una entrevista concedida a diversos medios de comunicación.	BAJA ADMINISTRATIVA	11/10/2011	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/1/2011	PAN	CC. Daniela de los Santos Torres y José Martínez Morales, candidatos del PRI a diputados locales	07/10/2011	Denuncia que en la estación de radio <i>Exa FM</i> , 91.5 FM, dentro del programa <i>El Tour de Gympa</i> , se difundió propaganda electoral a favor de los CC. Daniela de los Santos Torres y José Martínez Morales, candidatos del PRI a diputados locales, dentro de un reportaje de la revista <i>Dejatever</i> , en presunta violación al artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.	INFUNDADA	05/11/2011	
SCG/PE/PRD/CG/086/PEF/2/2011	PRD	PVEM, Televimex, S.A. de C.V. y TV Azteca, S.A. de C.V.	07/10/2011	Denuncia que el PVEM difunde 4 promocionales en canales de Televisa y TV Azteca fuera de los tiempos que administra el IFE, en los que aparecen diputados federales de dicho partido promocionando propuestas e imagen del mismo, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.	<b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> <b>Fundado:</b> Televimex, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Televisión de Puebla S.A. de C.V., Sociedad fusionante de la Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., como empresa fusionada TV de Los Mochis S.A. de C.V., Sociedad fusionante de TV del Humaya S.A. de C.V., y C. Mario Enrique Mayans Concha: Amonestación pública. Televisión Azteca, S.A. de C.V.: 35 dsmsg=\$2,093.70. CC. Manuel Velasco Coello y Enrique Aubry de Castro Palomino: Vista a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión <b>Infundado:</b> PVEM.	21/12/2011 14/03/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-592/2011 de fecha 01/03/2012, para el efecto de que se dicte una nueva en la que se tomen en cuenta las conclusiones a las que se arribó en la sentencia. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-122/2012 y acumulado 155/2012 de fecha 16/05/2012.
SCG/PE/CG/087/PEF/3/2011	Autoridad Electoral	Televisión Azteca, S.A. de C.V. y quien resulte responsable	11/10/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión remitió oficio de fecha 11 de octubre de 2011, mediante el cual hace del conocimiento que Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHJAL-TV, canal 13 en el estado de Jalisco, difundió propaganda gubernamental en el estado de Michoacán durante el Proceso Electoral Local que se lleva a cabo en esa entidad.	<b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> <b>Fundado:</b> Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHJAL-TV Canal 13 y XHGJ-TV Canal 2: Amonestación pública y \$153,180.46 a c/emisora. C. Enrique Aubry de Castro Palomino, Diputado Local en el Congreso del estado de Jalisco: Vista al Congreso del estado de Jalisco; C. Juan José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM en la Cámara de Diputados: Vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados. <b>Infundado:</b> PVEM.	21/12/2011 14/03/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-583/2011 de fecha 01/03/2012, para los efectos precisados en la sentencia. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-121/2012 y acumulado 154/2012 de fecha 02/05/2012.
SCG/PE/PAN/CG/088/PEF/4/2011	PAN	C. Wilfrido Lázaro Medina, candidato del PRI y PVEM a	17/10/2011	Denuncia que el 14 de octubre de 2011 se transmitió en los canales 4 de Antena Aérea y 13 de cable con cobertura en el estado de Michoacán, el programa	INFUNDADO	14/12/2011	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Presidente Municipal de Morelia, Mich.		Debate al Momento en el que participó como invitado especial el candidato del PRI y PVEM a Presidente Municipal de Morelia, Mich., C. Wilfrido Lázaro Medina, en presunta adquisición o contratación de tiempo en televisión y violación al artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.			
SCG/PE/PRI/CG/089/PEF/5/2011	PRI	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y PAN	18/10/2011	Denuncia que el 15 de octubre de 2011 en una entrevista que sostuvo el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de México con el periódico The New York Times, efectuó declaraciones en las que realizó críticas al PRI al señalar que piensa resolver problemas de seguridad mediante el acuerdo con grupos criminales, en presunta violación al principio de imparcialidad y comisión de actos anticipados de precampaña.	INFUNDADA	05/11/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-545/2011 y su acumulado 564/2011, de fecha 22/03/2012
SCG/PE/JMEJ/CG/090/PEF/6/2011	CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona	C. Ernesto Cordero Arroyo, PAN y concesionarios responsable	19/10/2011	Denuncian al C. Ernesto Cordero Arroyo, por la posible realización de actos anticipados de campaña, toda vez que apareció en un noticiero a nivel nacional, al PAN por faltar a su deber de cuidado al tolerar o permitir las conductas de su militante y a los concesionarios responsable por incurrir en violación de la norma.	DESECHADO	09/01/2012	
SCG/PE/JMEJ/CG/091/PEF/7/2011	CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona	Senador con licencia, C. Santiago Creel Miranda, PAN y concesionarios responsables	19/10/2011	Denuncian al Senador con licencia, C. Santiago Creel Miranda, por la posible realización de actos anticipados de campaña, toda vez que apareció en un noticiero a nivel nacional, al PAN por faltar a su deber de cuidado al tolerar o permitir las conductas de su militante y a los concesionarios responsables por incurrir en violación de la norma.	DESECHADO	09/01/2012	
SCG/PE/JMEJ/CG/092/PEF/8/2011	CC. Juan Manuel Estrada Juárez y Salvador Cosío Gaona	C. Josefina Vázquez Mota, PAN y concesionarios responsables	19/10/2011	Denuncian a la Diputada Federal con licencia, C. Josefina Vázquez Mota, por la posible realización de actos anticipados de campaña, toda vez que apareció en un noticiero a nivel nacional, al PAN por faltar a su deber de cuidado al tolerar o permitir las conductas de su militante y a los concesionarios responsables por	DESECHADO	09/01/2012	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				incurrir en violación de la norma.			
SCG/PE/MDA/CG/093/PEF/9/2011	C. Marcela Dávalos Aldape	Quien resulte responsable	20/10/2011	Denuncia presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, y acompaña una fotografía del quinto informe de labores del Senador René Arce Islas, celebrado en el Hemiciclo a Juárez el 24 de septiembre de 2011, en la que aparecen diversos políticos y servidores públicos.	INFUNDADA	08/02/2011	
SCG/PE/IEM/CG/095/PEF/11/2011 SIQyD 17	Instituto Electoral de Michoacán	C. Fausto Vallejo y Figueroa, candidato a Gobernador de Michoacán por el PRI y el PVEM	25/10/2011	El Instituto Electoral de Michoacán remitió Acuerdo aprobado el 18 de octubre de 2011, mediante el cual se ordena remitir queja presentada por la representación del PAN ante ese Instituto, toda vez que denuncia que se han difundido promocionales, dentro de los tiempos que asigna el IFE, de propaganda electoral a favor del C. Fausto Vallejo y Figueroa, candidato a Gobernador de Michoacán por el PRI y el PVEM, que considera son contrarios a la normativa electoral.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA	14/12/2011	
SCG/PE/PRD/CG/096/PEF/12/2011 SIQyD 19	PRD	C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa, candidata del PAN a la gubernatura de Michoacán, PAN y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	27/10/2011	Denuncia que el 26 y 27 de octubre de 2011, en el canal 13 de TV Azteca, se transmitió un promocional del programa <i>Historias engarzadas</i> , en el que la C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa, candidata del PAN a la gubernatura de Michoacán, llama a la audiencia a ver el citado programa el sábado 29 de octubre, en el que dará a conocer su <i>historia</i> , en presunta violación del principio de equidad y del artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.	FUNDADO PAN: 4011 dsmg= \$239,938.02; candidata a Gobernadora, C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa: 227 dsmg= \$13,579.14 ; Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de: XHDR-TV CANAL 2: 1619.154 dsmg= \$96,857.792; \$96,857.792; 1743.706 dsmg= \$104,308.492; XHMAS-TV CANAL 12 y XHIR-TV CANAL 2: 1370.054 dsmg= \$81,956.630; XHJAL-TV CANAL 13: 996.402 dsmg= \$59,604.767; XHXEM-TV CANAL 6: 1245.502 dsmg= \$74,505.929; XHCBM-TV CANAL 8 y XHLCM-TV CANAL 7: 871.852 dsmg= \$52,154.186 TOTAL: \$603,499.286	14/12/2011 25/01/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados 1/2012 y 5/2012, de fecha 19/01/2012, ordenando que se individualice la sanción a la C. Luisa Ma. Calderón y al PAN por lo que hace a la difusión de la entrevista en el programa <i>Historias engarzadas</i> . Confirmó la sanción a Televisión Azteca, S.A. de C.V.
SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011 SIQyD 21	PAN	PT, Movimiento Ciudadano, MORENA, A. C. Andrés Manuel López Obrador y quien resulte	31/10/2011 MARCO	Denuncia que dentro de los tiempos de transmisión ordinarios de 20 segundos y 5 minutos, tanto en radio como en televisión, se han estado difundiendo diversos promocionales correspondientes a los partidos del Trabajo y Movimiento	PARCIALMENTE FUNDADO (IFundado: PT: Reducción de ministraciones del 1.79%= \$4'251,533.03, en acatamiento al SUP-RAP-170/2012; MC: Reducción de	18/01/2011 21/03/2012 11/04/2012 07/06/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-25/2012 y sus acumulados 26/2012 y 63/2012, de fecha 14/03/2012, ordenando que se reindividualice la sanción al PT y a MC, de acuerdo a lo

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		responsable		Ciudadano, en los que se promueve al C. Andrés Manuel López Obrador, en presunta comisión de actos anticipados de precampaña o campaña.	ministraciones del 1.25% = \$2'952,453.49 <b>Infundado:</b> C. Andrés Manuel López Obrador <b>INFUNDADO: MORENA:</b> 07/06/2012		establecido en la sentencia. Confirmó los resolutiveos primero, segundo y sexto. El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-127/2012, para que reindividualice la sanción al PT y MC. El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-170/2012, del 30/05/2012 para que reindividualice la sanción al PT
SCG/PE/JFPM/JL/OAX/098/PEF/14/2011 SIQyD 22	C. José Fernando Palomares Mendoza	Diputados Federales CC. Eviel Pérez Magaña, Margarita Liborio, Sofía Castro, PAN y Movimiento DÍA	02/11/2011	Denuncia la colocación de propaganda de los CC. Eviel Pérez Magaña, Diputado Federal por Tuxtepec, C. Sofía Castro, Diputada Federal por Tuxtepec, C. Sofía Castro Diputada Federal por Tehuantepec, C. Margarita Liborio, Diputada Federal Plurinominal, en los principales cruceros de la ciudad de Oaxaca, y solicita que a través del monitoreo de medios se informe sobre los anuncios a que hace referencia en su escrito.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: otrora Diputada Federal Margarita Liborio Arrazola, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: Vista a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Infundada: Resto de los denunciados. Se ordena el desglose por cuanto hace a la C. Sofía Castro Ríos, otrora Diputada Federal integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados	17/10/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/PE/PRD/CG/099/PEF/15/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/JLTAB/142/PEF/58/2011 SIQyD 23 y 77	PRD	C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa, candidata del PAN a la gubernatura de Michoacán y PAN	03/11/2011	Denuncia que continúa la difusión de propaganda gubernamental en el estado de Michoacán y la transmisión de propaganda electoral contraria a la normatividad en televisión abierta y restringida por parte del PAN, en la cual se promueve a su candidata a Gobernadora en el estado de Michoacán, la C. Luisa María Calderón Hinojosa.	<b>PARCIALMENTE FUNDADO</b> <b>Fundado:</b> C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa: 836 dsmg= \$50,009.52; PAN: 8500 dsmg= \$508,470.00 . <b>Infundado:</b> Televimex, S.A. de C.V. y Megacable, S.A. de C.V.	21/12/2011 25/01/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-589/2011 y sus acumulados 1/2012 y 5/2012, de fecha 19/01/2012, ordenando que se reindividualice la sanción a la C. Luisa Ma. Calderón y al PAN, debiéndose considerar que la infracción fue por vulnerar un artículo de la CPEUM y por la difusión de 1088 promocionales.
SCG/PE/PRD/CG/100/PEF/16/2011 SIQyD 24	PRD	C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa, candidata del PAN a la gubernatura de	04/11/2011	Denuncia que el 4 de noviembre de 2011 se presentó un promocional de la periodista Mónica Garza, en el que mencionaba que se tomaría un cafecito con la C. Luisa María Calderón Hinojosa, candidata del PAN al gobierno del estado	INFUNDADA	01/02/2012	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Michoacán, TV Azteca, S.A. de C.V. y quien resulte responsable		de Michoacán, programa que sería televisado el próximo sábado en el canal 7 a las 11:30 a.m. En trámite			
SCG/PE/PRI/CG/101/PEF/17/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/102/PEF/18/2011 SIQyD 25 y 26	PRI	CC. José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación y Ernesto Javier Cordero Arroyo y PAN	07/11/2011	Denuncia que el 18 de octubre de 2011 el CC. José Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación del gobierno federal y Ernesto Javier Cordero Arroyo emitieron declaraciones con relación a la entrevista que el periódico The New York Times realizó al Presidente Felipe Calderón con la finalidad de desalentar el voto a favor del PRI, violando el principio de imparcialidad de los servidores públicos y en presunta comisión de actos anticipados de precampaña.	INFUNDADA INFUNDADA	14/12/2011 01/02/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-586/2011 de fecha 19/01/2012, ordenando al CG que emita nueva resolución en la que tome en cuenta los planteamientos hechos valer por el PRI en su escrito de queja. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-44/2012, de fecha 20/06/2012
SCG/PE/IEPCT/CG/103/PEF/19/2011 SIQyD 29	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	C. Óscar Cantón Zetina y PRD	08/11/2011 ADRIANA	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, dio vista al IFE dentro del expediente SCE/PE/PRI/008/2011 y SCE/PE/PRI/009/2011, relativo a la denuncia presentada por el PRI en contra del C. Óscar Cantón Zetina y el PRD, toda vez que considera que corresponde a esta autoridad pronunciarse respecto a los pronunciamientos de dicho ciudadano a favor del C. Andrés Manuel López Obrador y el Movimiento de Regeneración Nacional, en presunta comisión de actos anticipados de precampaña.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: C. Óscar Cantón Zetina: 335 dsmg= \$20,039.70 Infundado: PRD	18/01/2012 21/03/2012	La SS desechó de plano el recurso, en virtud de que la autoridad local no estaba legitimada para interponerlo, ya que no afecta sus derechos fundamentales, ni contaba con interés tuitivo. SUP-RAP-45/2012 de fecha 16/02/2012. El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-15/2012, para el efecto de que se individualice la sanción al C. Óscar Cantón Zetina.
SCG/PE/PRD/JL/TAB/104/PEF/20/2011 y su acumulado SCG/PE/PAN/JL/TAB/105/PEF/21/2011 SIQyD 28	PRD	CC. José del Carmen Escayola Camacho y Jorge Bates Morales	09/11/2011	Denuncia que los CC. José del Carmen Escayola Camacho y Jorge Bates Morales, Director del Instituto de Desarrollo Social de Tabasco y Secretario Auxiliar del Gobernador del mismo estado, entregaron despensas del FONDEN entre ciudadanos que sufrieron de fuertes inundaciones, en nombre del Gobernador, en presunta promoción personalizada de ellos y del Gobernador, y la comisión de actos anticipados de	INFUNDADO	01/02/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-75/2012 de fecha 04/04/2012

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				precampaña.			
SCG/PE/PRI/CG/106/PEF/22/2011 SIQyD 34	PRD	Presidente de República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	09/11/2011	Denuncia la presunta violación al principio de imparcialidad, promoción personalizada y uso de recursos públicos por parte del C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República, a través de la difusión de promocionales en los que el denunciado promueve la actividad turística en México.	INFUNDADA	25/01/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-29/2012 y su acumulado 32/2012, de fecha 22/03/2012
SCG/PE/PAN/CG/107/PEF/23/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/108/PEF/24/2011 al SCG/PE/PAN/CG/116/PEF/32/2011 SIQyD 35 al 44	PAN	C. Fausto Vallejo Figueroa, candidato del PRI y el PVEM a Gobernador del estado de Michoacán	10/11/2011	Denuncia que de manera sistemática, continua y reiterada, en diversas estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en Michoacán y algunas con cobertura nacional, se transmitieron diversas entrevistas al C. Fausto Vallejo Figueroa, candidato a Gobernador de dicha entidad por el PRI y el PVEM, en presunta violación a lo dispuesto en el artículo 41, Base III Apartado A, de la Constitución.	INFUNDADO	23/11/2011	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-565/2011 de fecha 18/01/2012, para el efecto de que se reponga el procedimiento y se emplace a todos los sujetos denunciados.
SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/118/PEF/34/2011 al SCG/PE/PAN/CG/128/PEF/44/2011 SIQyD 45 al 56	PAN	C. Silvano Aureoles Conejo, candidato del PRD, PT y Convergencia a Gobernador del estado de Michoacán	10/11/2011	Denuncia que de manera sistemática, continua y reiterada, en diversas estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en Michoacán y algunas con cobertura nacional, se transmitieron diversas entrevistas al C. Silvano Aureoles Conejo candidato a Gobernador del Estado de Michoacán por el PRD, PT, Convergencia, en presunta violación a lo dispuesto en el artículo 41, Base III Apartado A, de la Constitución.	INFUNDADO	23/11/2011	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-566/2011 de fecha 18/01/2012, para el efecto de que se reponga el procedimiento y se emplace a todos los sujetos denunciados.
SCG/PE/JLGU/CG/129/PEF/45/2011 SIQyD 57	C. José Luis González Utrilla	Senador Manuel Velasco Coello	10/11/2011	Denuncia que el 10 de noviembre de 2011, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el Senador Velasco Coello, Presidente del PVEM en Chiapas, rindió su Quinto Informe de labores legislativas, difundiendo un spot relativo a dicho informe en radio y televisión fuera de la normatividad, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y el artículo 228, párrafo 5 del COFIPE.	INFUNDADO	14/03/2012	
SCG/PE/PAN/CG/130/PEF/46/2011 SIQyD 60	PAN	C. Silvano Aureoles Conejo, candidato del PRD, PT y Convergencia a	12/11/2011	Denuncia que el 10 de noviembre del presente año se transmitió en la estación 106.9 FM en Morelia, Mich., del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, una rueda de prensa en la que el C. Leonel	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: Gobernador Constitucional de Michoacán, Secretario de Gobierno y Coordinador General de	15/02/2012	El TEPJF modificó la resolución dejando sin efectos la sanción a los directivos del SMRYT; confirmó la resolución del



EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Gobernador del estado de Michoacán		Godoy Rangel, Gobernador de Michoacán hizo declaraciones que considera contienen propaganda gubernamental de su Gobierno en periodo de campañas electorales, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución.	Comunicación Social del Gobierno de Michoacán y directivos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión denunciados: Vista al Congreso del Estado de Michoacán, al Instituto Electoral de Michoacán y al Gobernador Constitucional; Sistema Michoacano de Radio y Televisión: 2950 dsmg= \$176,469.00. Infundado: PRD		CG por lo que hace al SMRYT, SUP-RAP-109/2012 y sus acumulados 112/2012 y 117/2012, de fecha 23/05/2012
SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2011 SIQyD 61	PAN	C. Fausto Vallejo Figueroa, candidato del PRI y el PVEM a Gobernador del estado de Michoacán	14/11/2011	Denuncia que el 6 de noviembre de 2011 el PRI y el PVEM realizaron el cierre de campaña de su candidato a Gobernador, C. Fausto Vallejo Figueroa, evento que fue transmitido por el canal CB Televisión, de televisión restringida con cobertura en Michoacán, en el que estuvieron presentes gobernadores de diferentes entidades del país y otros funcionarios públicos emanados del PRI, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADO (Fundado) Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión": 4946.15 dsmg= \$295,878.69 Infundado: C. Fausto Vallejo Figueroa (PRI y PVEM)	21/12/2011 22/02/2012	Mediante SUP-RAP-12/012 y su acumulado 14/2012, de fecha 13/02/2012, la SS del TEPJF revocó lisa y llanamente las sanciones al C. Fausto Vallejo, al PRI y al PVEM, en razón de que consideró que la transmisión obedeció a un ejercicio periodístico, amparado por las garantías de libertad de expresión, información y prensa, además de que se realizó en condiciones de equidad; ordenó reindividualizar la sanción a Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión". El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-113/2012 de fecha 06/06/2012
SCG/PE/IEM/CG/132/PEF/48/2011 SIQyD 62	Instituto Electoral de Michoacán	PAN, Nueva Alianza y su candidata a Gobernadora de Michoacán, C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa	14/11/2011	El Instituto Electoral de Michoacán remitió queja presentada por el representante del PRD ante ese órgano, por la presunta contratación de tiempo en radio y televisión por parte de la C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa y los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, toda vez que en su calidad de candidata de dichos partidos a la gubernatura de esa entidad, se presentó en muy diversos programas de radio y televisión.	INFUNDADO	23/11/2011	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011 SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011 SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/NMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011 SIQyD 64, 66, 69, 70 y 79	PAN, PRD, Instituto Electoral de Michoacán y C. Nayelli Martínez Bonifacio	PRI y quien resulte responsable	15/11/2011 IVÁN	Denuncia que en la pelea de box que se llevó a cabo el pasado 12 de noviembre en Las Vegas, Nevada, EEUU, el boxeador Juan Manuel Márquez, portó y difundió el distintivo electoral del Partido Revolucionario Institucional en su calzoncillo, pelea que fue difundida en cadenas televisoras de cobertura nacional, en presunta violación al Artículo 41, base III, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: C. Juan Manuel Márquez: 500 dsmg= \$29,910.00; Televisión Azteca, S.A. de C.V.: 11,481.60 dsmg= \$686,829.31; PRI: 5,850.89 dsmg= \$350,000.23 Infundado: PVEM, C. Fausto Vallejo	18/01/2012 22/02/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-18/2012 y acumulados 20, 21 y 47/2012 de fecha 13/02/2012, para el efecto de que individualice la sanción al C. Juan Manuel Márquez Méndez, ponderándola correctamente, así como la sanción al PRI y a Televisión Azteca. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-78/2012 y sus acumulados 100 y 105/2012, de fecha 04/04/2012
SCG/PE/IEM/CG/135/PEF/51/2011 SIQyD 67	Instituto Electoral de Michoacán	Candidatos del PAN CC. Luisa María Calderón Hinojosa, Guillermo Corona López y Roberto Flores Bautista, C. Martín Carlos Delgado Pérez, concesionario da canal 8 en Michoacán y Megacable	16/11/2011	El Instituto Electoral de Michoacán remitió queja presentada por los representantes del PRD, PT y Convergencia ante ese órgano, por el que denuncian a los CC. Luisa Ma. Calderón Hinojosa, Guillermo Corona López y Roberto Flores Bautista, candidatos del PAN a la gubernatura, a la presidencia municipal de Maravatío, Mich, y a diputado local, toda vez que en diversas fechas aparecieron en de televisión, en presunta contratación de tiempo en televisión.	INFUNDADO	22/02/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-77/2012, de fecha 28/03/2012
SCG/PE/JFPM/JL/OAX/138/PEF/54/2011 SIQyD 70	C. José Fernando Palomares Mendoza	C. Alberto Esteva Salinas. Subsecretario de Desarrollo Político del D.F.	16/11/2011	Que a través de diversas páginas de Internet el C. Alberto esteva Salinas, actual subsecretario de Desarrollo Político en el Gobierno de la Ciudad de México, ha realizado supuestos actos anticipados de precampaña, toda vez que aspira a ser candidato a Senador de la República, además de promoción personalizada de su imagen.	INFUNDADO	07/03/2012	
SCG/PE/CG/139/PEF/55/2011 SIQyD 70	Consejo General	PRD	16/11/2011	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG303/2011, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que	FUNDADO C. Filemón Hilario Flores, PRD, C. Alfredo Almazán Ibarra, representante legal de Producciones Almazán Audio y	14/06/2012	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales de 2010, se encontró que el PRD reportó gastos por concepto de transmisión en radio y televisión, cuando los partidos políticos tienen la prohibición expresa de contratar propaganda electoral en cualquier modalidad en radio y televisión, por sí o por interpósitas personas.	Video (canal 12): 242.26 dsmg= \$13,920.00 a c/u		
SCG/PE/PAN/CG/140/PEF/56/2011 SIQyD 77	PAN	PRI, PVEM, PRD, PT, MC, NA, Poster Light de México S.A. de C.V., Multiservicios Mexicano S.A. de C.V. y quien resulte responsable	18/11/2011	Denuncia la contratación y difusión de propaganda política o electoral que denosta al PAN contenida en espectaculares colocados en distintos puntos de la ciudad de México.	INFUNDADA	25/04/2012	
SCG/PE/CEES/CG/143/PEF/59/2011 SIQyD 81	Consejo Estatal Electoral de Sonora	C. Gastón Francisco Lozano González	28/11/2011 NADIA	El Consejo Estatal Electoral en Sonora dio vista al Consejo General del IFE, dentro del expediente CEE/DAV-05/2011, por la posible comisión de actos anticipados de precampaña por parte del C. Gastón Francisco Lozano González, quien aspira a ser candidato del PAN a diputado federal por el 04 distrito electoral en el estado de Sonora.	INFUNDADO	18/01/2012	
SCG/PE/JADU/JL/CHIS/144/PEF/60/2011 SIQyD 81	C. Jorge Alberto Díaz Umaña	Senadora de la República, C. María Elena Orantes López	01/12/2011	Denuncia la colocación de publicidad relativa al quinto informe legislativo de la Senadora de la República, C. María Elena Orantes López, consistente en espectaculares y lonas colocadas en la vía pública y fachadas de edificios, en diversos municipios del estado de Chiapas, en presunta violación de los artículos 134 Constitucional y 228 del COFIPE.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias originales que obran en el expediente al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	07/03/2012	
SCG/PE/PRI/JL/TLAX/145/PEF/61/2011 SIQyD 85	PRI	PAN, Secretario General del CDE del PAN en Tlaxcala, Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social	02/12/2011	La presunta realización de actos anticipados de precampaña y proselitismo político en una reunión en el centro vacacional ejidal de Zacatelco, Tlax., por parte del C. Francisco Román Sánchez, quien fuera candidato del PAN a presidente municipal de Zacatelco, Lic.	INFUNDADO	01/02/2012	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		en Tlaxcala y ex candidato del PAN a presidente municipal de Zacatelco, Tlax.		Leonor Romero Sevilla, Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social en Tlaxcala y el C. Rolando Romero López, Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN, utilizando recursos públicos federales al distribuir apoyos de paquetes básicos del programa llamado Vivienda Rural.			
SCG/PE/PRI/JL/TAB/146/PEF/62/2011 SIQyD 83	PRI	Movimiento Ciudadano y PT	02/12/2011	Denuncia que a través de diversos spots de radio y televisión, el PT y Movimiento Ciudadano, dentro de los tiempos asignados por la autoridad electoral, difunden spots contrarios a la normatividad, al realizar proselitismo a favor de terceros.	INFUNDADA Acuerdo del Consejo General, por el que se dejan intocados todos y cada uno de los argumentos vertidos, toda vez que los motivos de disenso formulados por el PRI en el recurso de apelación respecto del fondo de la cuestión analizada, se declararon infundados e inoperantes.	15/02/2012 11/04/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-25/2011 y sus acumulados 26/2012 y 63/2012, de fecha 14/03/2012, ordenando que se reindividualice la sanción al PT y a MC, de acuerdo a lo establecido en la sentencia. Confirmó los resolutive primeros, segundo y sexto. El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-166/2012, de fecha 30/05/2012
SCG/PE/PRI/JL/TAB/147/PEF/63/2011 SIQyD 84	PRI	PAN Y C. Josefina Vázquez Mota	02/12/2011	Denuncia actos anticipados de precampaña y campaña por parte de la C. Josefina Vázquez Mota, así como actividades de proselitismo, a través de la solicitud de firmas que realiza a través del portal web www.josefina.mx y bajo la frase firma por Josefina y sé parte de los que harán un México posible.	INFUNDADA	01/02/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-42/2012, de fecha 22/03/2012
SCG/PE/PRI/JL/TAB/148/PEF/64/2011 SIQyD 84	PRI	PAN y CC. Josefina Vázquez Mota, Santiago Creel Miranda y Ernesto Cordero Arroyo	13/12/2011	Denuncia la presunta comisión de actos que constituyen faltas electorales a lo establecido en la Constitución y el COFIPE por la difusión de la imagen en distintos periódicos y televisión de los aspirantes a la candidatura presidencial del PAN, así como su participación en diversas entrevistas.	INFUNDADA	25/04/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-207/2012, de fecha 30/05/2012
SCG/PE/PRI/JL/TAB/149/PEF/65/2011 SIQyD 84	PRI	C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de la República	13/12/2011	Denuncia que el Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, al efectuar declaraciones relativas a que el crimen organizado está interviniendo en procesos electorales, haciendo referencia a la elección en Michoacán, desienta el voto a favor del PRI, además de la presunta violación al principio de imparcialidad y la comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADA Vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	25/01/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-30/2012 y su acumulado SUP-RAP-31/2012, de fecha 14/03/2012
SCG/PE/PRD/CG/150/PEF/66/2011	PRD	PAN y C. Ernesto	15/12/2011	Con fecha 15 de diciembre de 2011 se	INFUNDADA	25/01/2012	

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SIQyD 92		Cordero Arroyo		publicó en la página de internet del periódico La Jornada propaganda electoral del aspirante a precandidato del PAN a la presidencia de la República, C. Ernesto Cordero Arroyo, en presunta comisión de actos anticipados de precampaña.			
SCG/PE/OZPJL/CHIS/151/PEF/67/2011 SIQyD 90	C. Óscar Zenteno Pérez	Senadora de la República, C. María Elena Orantes López	19/12/2011	Denuncia pinta de bardas en todo el estado de Chiapas con la leyenda ELLA VA, así como la colocación de lonas y espectaculares en la vía pública y fachada de edificios con publicidad relativa al Quinto Informe Legislativo de la Senadora de la República, C. María Elena Orantes López, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5, del COFIPE.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA	18/01/2012	
SCG/PE/PRI/CG/152/PEF/68/2011 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/153/PEF/69/2011 SIQyD 96 y 97	PRI y PRD	PAN y sus precandidatos CC. Ernesto Cordero Arroyo, Santiago Creel Miranda y Josefina Vázquez Mota	20/12/2011 MARCO	Denuncia que con fecha de 18 de diciembre de 2011, se transmitieron en diversos canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en el territorio nacional, diversos promocionales de los denunciados Ernesto Cordero Arroyo, Josefina Vázquez Mota y Santiago Creel Miranda presuntamente por la comisión de actos anticipados de campaña con fundamento en el artículo 6, párrafo segundo, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Insitituto Federal Electoral	INFUNDADO	18/01/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-17/2012, de fecha 04/05/2012
SCG/PE/MVC/JL/CHIS/154/PEF/70/2011 SIQyD 93	Senador de la República, C. Manuel Velasco Coello	Quien resulte responsable	21/12/2011	Hechos y acciones de desprestigio que se han emprendido e iniciado en contra del C. Manuel Velasco Coello, consistentes en llamadas telefónicas a domicilios de diversos ciudadanos de diversos Municipios de la geografía del Estado de Chiapas mediante las cuales adversarios políticos intentan desprestigiarlo, calumniarlo y difamarlo ante la ciudadanía.	DESECHADA	18/05/2012	
SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 Se le acumuló la queja 001/2012 SIQyD 98	PRI	C. Andrés Manuel López Obrador, PRD, PT y MC	21/12/2011	Diversas conductas realizadas por el Movimiento de Regeneración (MORENA) que benefician a su fundador, C. Andrés Manuel López Obrador, al evadir la prohibición de realizar actos proselitistas	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: En acatamiento al SUP-RAP-255/2012: PRD: 5,503 dsmsg= \$329,464.61;	15/02/2012 11/04/2012 16/05/2012 14/06/2012	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-64/2011 de fecha 28/03/2012, para que la responsable reformule el análisis del considerando NOVENO de la resolución,

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				dentro de los tiempos marcados por la norma y posicionarlo a nivel nacional fuera de los tiempos establecidos.	PT: 2,528 dsmg= \$151,351.36; MC: 1,968 dsmg= \$117,824.16 Infundada: C. Andrés Manuel López Obrador		determinar la responsabilidad del PRD, PT y MC por trasgredir las normas constitucionales y legales de la materia. El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-167/2012 de fecha 04/05/2012, para que realice la calificación de la conducta e imponga la sanción respectiva. El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-255/2011 de fecha 06/06/2012, para que considere la falta como grave ordinaria e imponga la sanción correspondiente a los partidos políticos. El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-331/2012 de fecha 18/07/2012.
SCG/PE/PRI/CG/156/PEF/72/2011 SIQyD 100	PRI	C. Javier Lozano Alarcón	23/12/2011	Denuncia la transmisión de un video vía internet y por el canal de televisión restringida conocido como EFEKTO TV en el que aparece el entonces Secretario del Trabajo y Previsión Social, C. Javier Lozano Alarcón haciendo una serie de manifestaciones y expresiones que no guardan ninguna relación con el tipo y naturaleza de la propaganda e información que las dependencias y entidades de la administración pública pueden difundir. <b>En acatamiento, el CG declaró otra vez INFUNDADA la queja en contra del C. Javier Lozano Alarcón el 02/08/2012</b>	PARCIALMENTE FUNDADO <b>Fundado:</b> C. Jorge Andrés Gómez Pineda, otrora Director General de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Vista al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. <b>Infundado:</b> C. Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social, Latin American Broadcasting Industries, S.A. de C.V. (productora y comercializadora de "Efekto TV"); Corporación de Radio y Televisión del Norte de México, S.A. de C.V. (concesionaria del servicio de televisión restringida SKY), y Cablevisión, S.A. de C.V.	11/04/2012 02/08/2012	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-169/2012 de fecha 04/05/2012, por lo que corresponde al otrora Secretario del Trabajo, dejando intocadas las demás consideraciones y resoluciones, para el efecto de que realice todas las investigaciones correspondientes, a fin de determinar si existió o no el uso de los recursos públicos y humanos en la realización del video denunciado. <b>IMPUGNADA</b>
SCG/PE/PRD/CG/157/PEF/73/2011 SIQyD 102	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, precandidata del PAN a la presidencia de la República	23/12/2011 JULIO	Propaganda político-electoral dirigida abiertamente al público en general, promoviendo la imagen y nombre de la C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, violentando el principio de equidad y el derecho de los partidos al acceso a los medios de comunicación social, difundida en diversas páginas de internet.	INFUNDADO	18/01/2012	
SCG/PE/PAN/CG/158/PEF/74/2011 SIQyD 106	PAN	PRI, C. Enrique Peña Nieto y quien resulte	29/12/2011	Denuncia la presunta realización de actos anticipados de precampaña por parte del C. Enrique Peña Nieto, ya que la	INFUNDADO	01/02/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-41/2012, de fecha

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		responsable		designación como precandidato único o candidato único implica una restricción en sus derechos ciudadanos en atención a esa condición de competidor dentro del proceso electoral.			01/03/2012
SCG/PE/PAN/CG/159/PEF/75/2011 SIQyD 107	PAN	Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador y quien resulte responsable	29/12/2011	Denuncia la presunta realización de actos anticipados de campaña, por parte del C. Andrés Manuel López Obrador, quien únicamente durante la etapa correspondiente puede realizar actos de precampaña dirigidos a quien pudiere tener un nivel de intervención directa y formal en la designación o ratificación dentro de su partido político como candidato único.	INFUNDADA	15/02/2012	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-62/2012, de fecha 28/03/2012
SCG/PE/JRMS/CG/160/PEF/76/2011 SIQyD 108	C. José Roberto Martínez Sánchez	PAN, Nueva Alianza, C. Luisa Ma. Calderón Hinojosa, Medio Entertainment y CB Televisión	31/12/2011	Denuncia la indebida adquisición de tiempos en televisión para promocionar la candidatura de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, otrora candidata a Gobernadora del estado de Michoacán, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución; 49, párrafos 3 y 4; 342 párrafo 1, incisos a) e i) y 344 párrafo 1, inciso f) del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB Televisión" y NA: Amonestación pública; Infundado: C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa y PAN	08/02/2012	
SCG/PE/JRMS/CG/161/PEF/77/2011 SIQyD 109	C. José Roberto Martínez Sánchez	PRD, PT Y Movimiento Ciudadano, C. Silvano Aureoles Conejo, Medio Entertainment y CB Televisión	31/12/2011	Denuncia la indebida adquisición de tiempos en televisión para promocionar la candidatura del C. Silvano Aureoles Conejo, otrora candidato a Gobernador del estado de Michoacán, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución; 49, párrafos 3 y 4; 342 párrafo 1, incisos a) e i) y 344 párrafo 1, inciso f) del COFIPE.	INFUNDADA	08/02/2011	

(1) SCG/PE/PRD/CG/015/2011: Televisión Azteca, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Televisora del Golfo S.A. de C.V., Imagen Monterrey, S.A. de C.V., Administradora Arcángel S.A. de C.V., C. Josefina Reyes Sahagún, Sistema Regional de Televisión, A.C., Instituto Politécnico Nacional, XEHPC-AM, S.A. de C.V., Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A., Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., Radio de Santa Fe de Guanajuato, S.A., Marco Antonio Contreras Santoscoy: Domitila Maqueda Hidalgo; Alicia Hortensia, Amparo Hilda y Adela de apellidos Contreras Santos; así como Juana Hidalgo Gómez., Radio Amor, S.A. de C.V., Organización Independiente de Fomento Musical, S.A., Marco Antonio Héctor Contreras Santoscoy, Ultradigital Toluca, S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Stella Generosa Mejido Hernández, Cable Master, S.A. de C.V., T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V., XHMV, S.A. de C.V., Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V., Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V., Alejandra Solís Barrera, Frecuencia Modulada de Veracruz, S.A., XHTZ, S.A., Radio Tropicana, S.A., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Multimedia del Sureste, S.A. de C.V., y XEZAZ-AM, S.A. de C.V.

(2) SCG/PE/PRD/CG/018/2011: Amonestación pública:

Concesionario y/o Permisionario	Emisora
Gobierno del Estado de Quintana Roo	XHCBJ-FM 106.7
	XHCHE-FM 100.9
	XHPYA-FM 98.1
Luis Alberto Pavia Mendoza	XHWO-FM 97.7
Radio Integral, S.A. de C.V.	XEYI-AM 580
	XHYI-FM 93.1
Televisión y Radio Caribe, S.A. de C.V.	XHNUC-FM 105.1
Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XHCAQ-FM 92.3
XECCO-AM, S.A. de C.V.	XHCCQ-FM 91.5
Gobierno del Estado de Quintana Roo	XHLQR-TV Canal 7

Concesionario y/o Permisionario	Emisora	Estado
Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V.	XHBG-TV Canal 13	Michoacán
Canal 23 de Ensenada, S.A. de C.V.	XHS-TV Canal 23	Baja California
Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHBM-TV Canal 14	Baja California
	XEPM-TV Canal 2	Chihuahua
	XHO-TV Canal 11	Coahuila
	XHBN-TV Canal 7	Oaxaca
	XERV-TV Canal 9	Tamaulipas
	XHTK-TV Canal 11	Tamaulipas
	XHCV-TV Canal 2	Veracruz
Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V.	XHL-TV Canal 11	Guanajuato
Comunicación del Sureste, S.A. de C.V.	XHDY-TV Canal 5	Chiapas
	XHGK-TV Canal 4	Chiapas
Emisoras Incorporadas de Monterrey, S.A. de C.V.	XEFB-TV Canal 2	Nuevo León
Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	XEWT-TV Canal 12	Baja California
Televisora de Durango, S.A. de C.V.	XHND-TV Canal 12	Durango
Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.	XHBC-TV Canal 3	Baja California
Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHAB-TV Canal 7	Tamaulipas
Televisora de Yucatán, S.A. de C.V.	XHY-TV Canal 2	Yucatán
Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	XHGO-TV Canal 7	Tamaulipas
Televisora del Yaqui, S.A. de C.V.	XHI-TV Canal 2	Tamaulipas

Concesionario y/o Permisionario	Emisora	Estado
Hilda Graciela Rivera Flores	XHCAW-TV Canal 58	Coahuila
José Humberto y Loucille Martínez Morales	XHKW-TV Canal 10	Michoacán
Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón	XHKG-TV Canal 2	Nayarit
Patronato para Instalar Repetidoras Canales de Televisión Coatzacoalcos Veracruz, A.C.	XHCVP-TV Canal 9	Veracruz
Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHAGU-TV Canal 2	Aguascalientes
	XHCPA-TV Canal 8	Campeche
	XHTUA-TV Canal 12	Chiapas
	XHCHZ-TV Canal 13	Chihuahua
	XHDUH-TV Canal 22	Durango
	XHQCZ-TV Canal 21	Guanajuato
	XHACZ-TV Canal 12	Guerrero
	XHAPN-TV Canal 47	Michoacán
	XHMOW-TV Canal 21	Michoacán
	XHZAM-TV Canal 28	Michoacán
	XHCUM-TV Canal 11	Morelos
	XHPAO-TV Canal 9	Oaxaca
	XHCDV-TV Canal 5	San Luis Potosí
	XHSLA-TV Canal 27	San Luis Potosí
XHIVIZ-TV Canal 3	Tabasco	
XHTPZ-TV Canal 24	Tamaulipas	



Concesionario y/o Permisionario	Emisora
---------------------------------	---------

Concesionario y/o Permisionario	Emisora	Estado
Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHHO-TV Canal 10	Sonora
Televisión de Puebla, S.A. de C.V.	XHP-TV Canal 3	Puebla
Televisión del Golfo, S.A. de C.V.	XHFM-TV Canal 2	Veracruz
Televisión del Pacífico, S.A. de C.V.	XHMZ-TV Canal 7	Sinaloa
Televisión La Paz, S.A. de C.V.	XHK-TV Canal 10	Baja California Sur
Televisora Peninsular, S.A. de C.V.	XHTTP-TV Canal 9	Yucatán
Televisora Potosina, S.A. de C.V.	XHDE-TV Canal 13	San Luis Potosí
Televisora XHBO, S.A. de C.V.	XHBO-TV Canal 4	Oaxaca
TV Ocho, S.A. de C.V.	XHVSL-TV Canal 8	San Luis Potosí
Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHHO-TV Canal 10	Sonora

Concesionario y/o Permisionario	Emisora	Estado
	XHZAT-TV Canal 13	Zacatecas
Ramona Esparza González	XEFE-TV Canal 2	Tamaulipas
Sucn. Beatriz Molinar Fernández	XHMH-TV Canal 13	Chihuahua
T.V. de Culiacán, S.A. de C.V.	XHQ-TV Canal 3	Sinaloa
T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.	XHBS-TV Canal 4	Sinaloa
T.V. del Humaya, S.A. de C.V.	XHOW-TV Canal 12	Sinaloa
Tele Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.	XHTVL-TV Canal 9	Tabasco
Telehermosillo, S.A. de C.V.	XHAK-TV Canal 12	Sonora
Telemisión, S.A. de C.V.	XHAUC-TV Canal 9	Chihuahua

Concesionario y/o permisionario	Emisora	Estado
Televimex, S.A. de C.V.	XHEBC-TV Canal 57	Baja California
	XHUAA-TV Canal 57	Baja California
	XHLPT-TV Canal 2	Baja California Sur
	XHCDC-TV Canal 11	Campeche
	XHAA-TV Canal 7	Chiapas
	XHOCC-TV Canal 8	Chiapas
	XHWVT-TV Canal 7	Chiapas
	XHCCH-TV Canal 5	Chihuahua
	XHDEH-TV Canal 6	Chihuahua
	XHHPT-TV Canal 7	Chihuahua
	XHJCI-TV Canal 32	Chihuahua
	XELN-TV Canal 4	Coahuila
	XHMOT-TV Canal 35	Coahuila
	XHPNT-TV Canal 46	Coahuila
	XHPN-TV Canal 3	Coahuila
XHBZ-TV Canal 7	Colima	
XEW-TV Canal 2	Distrito Federal	

Concesionario y/o permisionario	Emisora	Estado
Televimex, S.A. de C.V.	XHAP-TV Canal 2	Guerrero
	XHCK-TV Canal 12	Guerrero
	XHIGG-TV Canal 9	Guerrero
	XHIZG-TV Canal 8	Guerrero
	XHTWH-TV Canal 10	Hidalgo
	XEWO-TV Canal 2	Jalisco
	XHANT-TV Canal 11	Jalisco
	XHATJ-TV Canal 8	Jalisco
	XHGA-TV Canal 9	Jalisco
	XHLBU-TV Canal 5	Jalisco
	XHPVT-TV Canal 11	Jalisco
	XHTM-TV Canal 10	México
	XHTOL-TV Canal 10	México
	XHCMH-TV Canal 13	Michoacán
	XHLBT-TV Canal 13	Michoacán
XHSAM-TV Canal 8	Michoacán	
XHZMM-TV Canal 3	Michoacán	

	XHTV-TV Canal 4	Distrito Federal
	XHLGT-TV Canal 2	Guanajuato

	XHSEN-TV Canal 12	Nayarit
	XHTEN-TV Canal 13	Nayarit

**(3)** PE 039/2011 Y ACUMULADO 040/2011. Sesión del 29 de junio de 2012 de la SS del TEPJF: confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-299/2012 y acumulado 303/2012, por lo que hace a Radio Integral, S.A. de C.V.; mediante SUP-RAP-305/2012 y acumulado 306/2012, respecto a Radio XEFIL y Radio XEFU, revocó para que emita nueva resolución en la que tome en cuenta las pruebas que aportaron, y con el SUP-RAP-314/2009, la revocó para los mismos efectos, con respecto a Radio MILENIUM ORBITAL; mediante SUP-RAP-324/2012 revocó para que responda las interrogantes planteadas por el representante de la Secretaría de Salud. En sesión del 4 de julio de 2012, la SS revocó la resolución, SUP-RAP-309/2012 y 310/2012, para que reponga el procedimientos con respecto a Televimex y Cadena Radiodifusora Mexicana. Sesión de la SS de fecha 11/07/2012: SUP-RAP-297/2012, confirmó la parte conducente respecto de Televisión Azteca, S.A. de C.V. y SUP-RAP-358/2012 respecto de STELLA GENEROSA MEJIDO HERNÁNDEZ; se revocó con respecto a la sanción impuesta a XENQ RADIO TULANCINGO, S.A. DE C.V., SUP-RAP-354/2012, a RADIO TRIUNFOS, S.A DE C.V. SUP-RAP-364/2012 y a XESHT-AM, SUP-RAP-366/2012; se revocó para que reponga el procedimiento con respecto a SUCESIÓN DE PICHIR, CONCESIONARIO DE LA EMISORA XETA-AM 600 DE MICHOACÁN, y RADIO ZITÁCUARO, S.A., CONCESIONARIO DE LA EMISORA XELX-AM, SUP-RAP-362/2012 y SUP-RAP-363/2012, respectivamente. Sesión de la Sala Superior del 15/08/2012: mediante SUP-RAP-398/2012 revocó la resolución para el efecto de que determine nueva multa a RADIO XEFIL, S.A. de C.V. tomando en cuenta lo señalado en la sentencia; mediante SUP-RAP-399/2012 revocó la resolución para el efecto de que determine nueva multa a RADIO XEVU, S.A. DE C.V., en la que considere el porcentaje, la cobertura con relación al total de las secciones en que se divide la entidad, el número total de ciudadanos que se encontraban inscritos en el padrón electoral y la lista nominal en el estado de Nayarit.

**(4)** PE 039/2011 Y ACUMULADO 040/2011. Resolución del 12/07/2012, en acatamiento a los SUP-RAP-298/2012, 305 y acumulado 306/2012, 304/2012 y 314/2012: Infundada: Radio Milenium Orbital, S.A de C.V. Fundada: Radio XEFIL, S.A de C.V.: 108.5 dsmg= \$6,490.47; Radio XEVU, S.A. de C.V.: 257.5 dsmg=\$15,403.65; Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.: Amonestación pública; Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud: Vista al Secretario de Salud.

**(5)** PE SCG/PE/PRD/CG/061/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/076/2011 y SCG/PE/PRD/CG/094/PEF/10/2011.-

#### AMONESTACIÓN PÚBLICA:

RADIO			
Nombre de los concesionarios y/o permisionarios		Emisoras infractoras	Impactos
1	Organización Radiofónica de Acámbaro, S. A. de C. V.	XEAK-AM-890	1
		XEVW-AM-1160	3
2	Radio Zamora, S. de R.L.	XEGT-AM-1490	1
3	XEFN, S.A	XEFN-AM-1130	7
		XHFN-FM-91.1	7

TELEVISIÓN			
Nombre de los concesionarios y/o permisionarios		Emisoras infractoras	Impactos
1	Televimex, S.A. de C.V	XHGA-TV-CANAL9	1
		XHLBU-TV-CANAL5	8
		XHSAM-TV-CANAL8	2
		XHCHM-TV-CANAL13	1
		XHLBT-TV-CANAL13	1
		XHTOL-TV-CANAL10	1

4	Gobierno del Estado de Jalisco	XEJB-AM -630	2
		XEJLV-AM-1080	3
		XHCGJ-FM-107.1	2
5	Cadena Regional Radio Fórmula S. A. de C. V.	XEJX-AM-1250	5
6	Laris Hermanos, S.A.,	XELO-AM-570	2
7	Radio Zitácuaro, S.A.	XELX-AM-700	1
8	LY, S.A	XELY-AM-870	6
9	XEURM, S.A. de C.V.	XEURM-AM-750	3
10	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	XESV-AM-1370	3
11	Radio y Televisión de Colima S.A de C.V.	XETTT-AM-930	4
12	Radio Integral, S.A de C.V.	XEVE-AM-1020	1
13	La voz del comercio de Zamora, S. de R.L.	XEZM-AM-650	2
14	Gobierno del Estado de Michoacán	XHCAP-FM-96.9	1
		XHDEN-FM-94.7	1
		XHHID-FM-99.7	1
		XHRUA-FM-99.7	2
		XHTZI-FM-97.5	2
15	XHPZ FM 96.7, S.A. de C.V.	XHPZ-FM-96.7	1

2	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHZMM-TV-CANAL3	1
		XHZAM-TV-CANAL28	4
		XHAPN-TV-CANAL47	1
3	Televisión de Michoacán, S.A. de C.V.	XHIGN-TV-CANAL11	1
		XHFX-TV-CANAL4	1

**MULTAS:**

Concesionario/ Permisionario	Emisora	No. de Impactos	Multa en DSMGVDF	Multa en Pesos
Silvia Evangelina Godoy Cárdenas	XEAL-AM-860	250	230	13,758.60
Sucn. De José Laris Iturbide	XEATM-AM-990	22	22	1,316.04
Radio Tapatía, S.A. de C.V. (1)	XEBA-AM-820	167	153.72	9,195.53
Radio XECCEL, S. A. de C. V.	XECCEL-AM-950	12	11	658.02
Radio Melodía, S.A. de C.V. (1)	XEHL-AM-1010	168	154	9,212.28
Radio Integral, S.A de C.V.	XEMM-AM-960	18	17	1,016.94
	XENI-AM-1320	12	11	658.02
XEUF, S.A.	XEUF-AM-610	13	12	717.84

16	Radio XHOZ-FM, S. A. de C. V	XHZN-FM-104.5	1
----	------------------------------	---------------	---

**INFUNDADA:** Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Gobernación; Subsecretario de Normatividad de Medios, y Director General de Radio, Televisión y Cinematografía (ambos de la Secretaría de Gobernación), Secretario de Comunicaciones y Transportes; el Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el Secretario de Salud; el Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud; el Secretario de Seguridad Pública; el Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Seguridad Pública; el Secretario de la Defensa Nacional, y el Director General de Comunicación Social de la Defensa Nacional. Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., concesionario del canal de televisión XHBG-TV, Canal 13; Gobierno del estado de Michoacán, concesionario y/o permisionario de las emisoras XHZIT-FM, 106.3 Mhz. y XHZMA-FM, 103.1 Mhz.; Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario del canal de televisión XHLGG-TV, Canal 6; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionario de los canales de televisión XHMOW-TV, Canal 21 y XHTOK-TV, Canal 31; y XEAV, S.A. de C.V., concesionario y/o permisionario de la emisora XEAV-AM, 580 Khz.

**NOTA.- (1)** Se reindividualizó la sanción a estas emisoras en acatamiento a la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-47/2012. El CG aprobó la resolución en sesión de fecha 24/10/2012.

	XHUF-FM-100.5	12	11	658.02
Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XEW-AM-900	33	30	1,794.60
	XEWK-AM-1190	176	162	9,690.84
Radio XEXE, S. A. de C. V.	XEXE-AM-1090	15	14	837.48
Administradora Arcángel, S. A. de C. V.	XHMIG-FM-105.9	11	10	598.2
José Humberto y Loucille Martínez Morales	XHMRL-FM-91.5	44	40	2,392.80
	XHKW-TV-CANAL10	14	26	1,555.32
XETY-AM, S.A. de C.V.	XHTY-FM-91.3	88	81	4,845.42
Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPMO-TV-CANAL45	14	26	1,555.32
Mega Cable, S.A. de C.V.			20	\$1,196.40

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
1	SCG/PE/PRI/CG/003/PEF/80/2012 SIQyD 114	PRI	PRD, PT y C. Andrés Manuel López Obrador	03/01/2012	Denuncia que en la Ciudad de México se localizan diversos espectaculares atribuibles al Partido del Trabajo, en los que se observa el nombre y la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO	01/02/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 5 de enero de 2012, en virtud de que las expresiones contenidas en los espectaculares denunciados son enunciados genéricos en los cuales no se hace un llamado a votar por candidatura alguna.
2	SCG/PE/MP/CG/007/PEF/84/2012 SIQyD 116	Movimiento Progresista	PRI	10/01/2012	Denuncia que desde el 18 de diciembre de 2011 en los tiempos de su prerrogativa, el PRI, ha difundido mensajes de propaganda político-electoral que constituyen actos anticipados de campaña, al referirse al proceso electoral federal 2011-2012, promocionándose ante la población en general, en presunta violación a lo dispuesto en el artículo 41, fracciones II y III, apartado A de la Constitución.	INFUNDADO	08/02/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 11 de enero de 2012, toda vez que los hechos de los que pretende derivar la violación a los preceptos constitucionales y legales que invocan obedecen a interpretaciones e inferencias, que no permiten apreciar, para los fines de esta medida cautelar, que se genere una probable violación a un derecho establecido en la normatividad constitucional o legal en materia electoral.
3	SCG/PE/PAN/CG/013/PEF/90/2012 SIQyD 129	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre y PRI	20/01/2012	Denuncia que a partir del 9 de diciembre de 2011, el C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del estado de Aguascalientes, en su primer informe de gobierno, difundido en radio y televisión, agradeció la presencia del C. Enrique Peña Nieto, convirtiéndose en un evento de promoción partidista, ya que deseó suerte y triunfo a su precandidato único e hizo promoción de su partido, vulnerando así los principios rectores del proceso electoral federal.	INFUNDADA	02/05/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 27 de enero de 2012, en el que determina que no es procedente turnar la solicitud de medidas cautelares a la CQyD, toda vez que no es posible aplicarlas sobre la presunción de la realización de hechos consumados, como lo es la publicación de las notas periodísticas referidas por el denunciante.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
4	SCG/PE/EVLCG/016/PEF/93/2012 SIQyD 135	C. Eloi Vásquez López	C. Humberto López Lena Cruz, precandidato a Senador por el PRD	25/01/2012	Denuncia que el C. Humberto López Lena Cruz, precandidato a Senador de la República por el PRD, al ser propietario de una cadena radiofónica denominada Corporación de Medios de Información utiliza de forma inequitativa los medios de comunicación concesionados, ya que en todos los noticieros se reproducen entrevistas con miras a beneficiarlo, induciendo al voto, en presunta adquisición de tiempo en radio.	PARCIALMENTE FUNDADA C. Humberto López Lena Cruz, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM y XHPNX-FM y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras XEHL-AM y XHLL-FM: 2,250 dsmg= \$140,242.50 c/u; PRD: 6,637.32 dsmg= \$378,799.35	09/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de enero de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos para afirmar que la conducta denunciada por el quejoso pudiera poner en peligro o causar un daño irreparable al normal desarrollo de alguna justa comicial (federal o local).
5	SCG/PE/PAN/CG/017/PEF/94/2012 SIQyD 136	PAN	Quien resulte responsable	20/01/2012	Solicita se dicten medidas cautelares para suspender los promocionales de su precandidata C. Josefina Vázquez Mota Petición Voto Oficina y Petición Voto Balcón, toda vez que la representación del PAN ante el Consejo General recibió petición de la Comisión Nacional de Elecciones del propio partido la orden de suspender dichos promocionales.	DESECHADO	28/01/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 27 de enero de 2012, en el que determina que no es procedente turnar la solicitud de medidas cautelares a la CQyD, toda vez que no es posible aplicarlas sobre la presunción de la realización de hechos consumados, como lo es la publicación de las notas periodísticas referidas por el denunciante.
6	SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 SIQyD 137	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, precandidata del PAN a la Presidencia y PAN	27/01/2012	Denuncia que a partir del 28 de enero de 2012, el PAN ordenó la transmisión de dos promocionales de radio y televisión de su precandidata a la Presidencia de la república, C. Josefina Vázquez Mota, que contienen la leyenda <i>Candidata del PAN a la Presidencia de la República</i> , en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	PARCIALMENTE FUNDADO Infundado: C. Josefina Eugenia Vázquez Mota Fundado: PAN: 7,000 dsmg= \$436,310.00	08/02/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 28 de enero de 2012.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
7	SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012 SIQyD 144	C. Miguel Sosa Tan	C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui	02/02/2012	Denuncia la presunta promoción personalizada en radio y televisión de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la República, consistente en la difusión de promocionales alusivos al Movimiento Regeneración Nacional transmitidos a nivel nacional en los que destacan el nombre y la imagen de la referida Senadora, violentando el artículo 41, base III, penúltimo párrafo de la Constitución, así como el artículo 49, numeral 3, 344 numeral 1 del Código Comicial Federal .	PARCIALMENTE FUNDADO Parcialmente fundado: PRD: 4,877.74 dsmsg= \$304,029.66; PT y MC: Amonestación pública Infundado: C: María de Lourdes Rojo e Incháustegui	07/03/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de febrero de 2012.
8	SCG/PE/ACC/CG/026/PEF/103/2012 SIQyD 150	C. Ángel Chacón Cano	Estación de radio XHCQ EXA FM	07/02/2012	Denuncia que en la estación radiofónica XHCQ EXA FM se transmitió un spot que genera un perjuicio grave a la imagen, honra y dignidad de los CC. María Elena Orantes López, Senadora de la República y David López Narváez.	DESECHADO	07/02/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 7 de febrero de 2012, en el que determina que la solicitud de adoptar medidas cautelares no es procedente, toda vez que la denuncia se refiere a la posible difusión de propaganda que denigre o calumnie, y no siendo el quejoso la parte agraviada, procede su desechamiento.
9	SCG/PE/PRI/CG/027/PEF/104/2012 SIQyD 152	PRI	PRD y quien o quienes resulten responsables	07/02/2012	Denuncia que en dos estaciones de radio con cobertura en el estado de Tabasco, el 5 y 6 de febrero se transmitió un spot del PRD en el que el actor Héctor Bonilla promociona al Movimiento de Regeneración Nacional, al final del cual se mencionan las siglas PRD, el cual presuntamente vulnera el principio de equidad en la contienda electoral.	INFUNDADO	07/03/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 9 de febrero de 2012, al no haberse acreditado una posible apariencia de vulneración irreparable a la normatividad electoral federal, además de que la solicitud es de tal magnitud genérica e indeterminada, que se carece de materia para decretar la medida cautelar.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
10	SCG/PE/PAN/JL/AGS/028/PEF/105/2012 SIQyD 151	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre y PRI	09/02/2012	Denuncia la Presunta violacion al artículo 134 constitucional por parte del Gobernador del estado de Aguascalientes dentro del Proceso Electoral Federal, ya que ha difundido spots de radio y televisión que no contienen carácter institucional influyendo en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, en beneficio del PRI .	INFUNDADA	24/05/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 13 de febrero de 2012, toda vez que los materiales radial y televisivo denunciados no pudieron ser corroborados, la materia de la aludida medida ha cesado y resulta de imposible reparación. <b>El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-74/2012 de fecha 01/03/2012.</b>
11	SCG/PE/PRD/CG/029/PEF/106/2012 SIQyD 161	PRI	PAN y su precandidata C. Josefina Vázquez Mota	13/02/2012	Denuncia que la precandidata del PAN a la presidencia del país continúa promocionándose, ahora abiertamente al público en general a través de la página de internet del periódico El Universal, así como en su página personal de internet, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADO	14/03/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 13 de febrero de 2012, en el que determina que no procede remitir a la CQyD la solicitud de medidas cautelares. El TEPJF revocó el acuerdo del SCG, SUP-RAP-60/2012 ordenando que se remita de inmediato a la CQyD para que se pronuncie sobre si otorga o no las medidas. La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de febrero de 2012, toda vez que no se colman las hipótesis de procedencia de la solicitud formulada, en virtud de que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada
12	SCG/PE/PAN/CG/030/PEF/107/2012 SIQyD 164	PAN	PVEM	14/02/2012	Denuncia el presunto uso indebido de tiempos asignados por el IFE en radio y television al PVEM, ya que están transmitiendo un promocional en el que dicen que se lograron vales en el ISSSTE y el Gobierno los suspendió, lo que desde el punto de vista del PAN vulnera lo previsto en el artículo 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	INFUNDADO	11/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de febrero de 2012, toda vez que se considera que los promocionales denunciados no contienen elementos susceptibles de poner en riesgo el desarrollo de algún proceso electoral, además de que son susceptibles de diversas interpretaciones, por parte de las personas que los aprecien. <b>El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-69/2012 de fecha 01/03/2012.</b>



A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
13	SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 SIQyD 169	C. José Javier González Castro	C Francisco Búrquez Valenzuela, precandidato del PAN	16/02/2012	Denuncia que a partir del 27 de enero de 2012 se ha transmitido en la radiodifusora Máxima 96.3, con cobertura en el municipio de Hermosillo Sonora, un promocional alusivo a Francisco Búrquez Valenzuela, aspirante a la candidatura al Senado por el estado de Sonora, violentando la equidad en la contienda electoral, ya que existe la prohibición de contratar o adquirir por sí o por terceras personas propaganda en radio y televisión.	PARCIALMENTE FUNDADA <b>Fundada:</b> C. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela: 1124 dsmsg= \$70,058.92; PAN: 10000 dsmsg= \$623,30; Alfíl Implementadores, S.C. y G. Negocios La Revista, S.A. de C.V.: 27596.70 dsmsg= \$1'720,102.31 a c/u; concesionarios de radio (hoja 1). Vista a la UFRPP <b>Infundada:</b> Fantasía Musical 58, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEHO-AM 580 Khz.	24/10/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 20 de febrero de 2012, toda vez que la materia de la controversia de la presente medida ha cesado, por lo que se estima que la solicitud bajo análisis deviene notoriamente improcedente.
14	SCG/PE/FCR/JD01/PUE/034/PEF/111/ 2012 SIQyD 169	C. Filemón Contla Rangel	Diversos concesionarios y canales de televisión restringida	17/02/2012	Denuncia en contra diversos concesionarios y canales de televisión restringida, así como la posible comisión de actos anticipados de precampaña y campaña y violación al espacio de intercampaña.	DESECHADO	18/02/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 20 de febrero de 2012, toda vez que el material denunciado no se está transmitiendo actualmente, como se acredita con la información rendida por la DEPPP. de la que se colige válidamente que se trata de hechos consumados.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
15	SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012 SIQyD 172	C. David Homero Palafox Celaya	CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, precandidatos del PAN al cargo de Senador y PAN	20/02/2012	Denuncia que se ha transmitido en la radiodifusora Máxima 96.3, con cobertura en el municipio de Hermosillo Sonora, un promocional alusivo a Francisco Búrquez Valenzuela, aspirante a la candidatura al Senado por el estado de Sonora, así como propaganda en diversos medios a favor de los denunciados, violentando la equidad en la contienda electoral, en presunta adquisición o contratación de tiempo en radio y actos anticipados de campaña.	<p>PARCIALMENTE FUNDADA</p> <p><b>Fundada:</b> C. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela: 1124 dsmg= \$70,058.92; PAN: 10000 dsmg= \$623,30; Alfíl Implementadores, S.C. y G. Negocios La Revista, S.A. de C.V.: 27596.70 dsmg= \$1'720,102.31 a c/u; concesionarios de radio (hoja 1). Vista a la UFRPP</p> <p><b>Infundada:</b> Fantasía Musical 58, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XEHO-AM 580 Khz.</p>	24/10/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 21 de febrero de 2012, en el que determina que toda vez que la materia de la solicitud de mérito ya fue conocida por la Comisión de Quejas y Denuncias en el expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2011, debe estarse a lo establecido en el Acuerdo respectivo.
16	SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 SIQyD 173	PAN	Coalición Movimiento Progresista, MORENA, C. Héctor Bonilla y quien resulte responsable	21/02/2012	Denuncia que en los estados de Colima, Guanajuato, Distrito Federal, Morelos, Nuevo León y Tabasco, se transmiten tanto en radio como en televisión spots alusivos al Movimiento Progresista en los que sale el actor Héctor Bonilla, (PT, PRD y Movimiento Ciudadano), que corresponden a los tiempos y espacios oficiales de dichos partidos, los cuales fueron pautados originalmente para la precampaña del actual proceso electoral 2011-2012, y pueden constituir actos anticipados de precampaña. <b>En sesión de fecha 6 de marzo de 2012, la CQyD declaró procedentes las medidas cautelares solicitadas, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-83/2012.</b>	INFUNDADO	18/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 23 de febrero de 2012, toda vez que los promocionales denunciados no reflejan expresiones que puedan tener un significado unívoco en relación al PEF 2011-2012, por lo que su difusión no podría afectar el principio de equidad de los comicios. <b>El TEPJF revocó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-83/2012, del 05/03/2012, para que dicte las medidas cautelares para suspender la difusión de los promocionales denunciados en las entidades federativas con procesos electorales locales.</b>

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
17 18	SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y su acumulado SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012 SIQyD 174 y 177 (En los dos escritos se solicitaron)	PRD, PT y Movimiento Ciudadano	PVEM, Televisa, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	22/02/2012	Denuncia desde el 25 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2011 el PVEM, al margen de los tiempos del estado, difunde propaganda político electoral a través de canales de televisión, en los que se difunde su plataforma electoral, utilizando como coartada supuestos informes de labores, y a partir del 17 de febrero de 2012, difunde propaganda político electoral contraviniendo el acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se emiten normas reglamentarias sobre actos anticipados de campaña durante el proceso electoral federal 2011-2012.	PARCIALMENTE FUNDADA Revocada lisa y llanamente por la SS el 24/05/2012 INFUNDADA	25/04/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de febrero de 2012. <b>El TEPJF sobreseyó en el recurso por lo que hace a la resolución dictada por la CQyD. SUP-RAP-79/2012 y 114/2012 de fecha 28/03/2012.</b>
19	SCG/PE/JONG/JL/JAL/038/PEF/115/2012 SIQyD 175	C. José Oscar Navarro Gómez	CC. Luis Manuel Del Campo Barba y María Elena De Anda Gutiérrez	22/02/2012	Denuncia que los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Luis Manuel Martín del Campo Barba, precandidatos a ocupar el cargo de presidente municipal de Tepatitlán, Jalisco, han aparecido de forma reiterada en radio y televisión, difundiendo su imagen y propuestas políticas, en presunta contratación y adquisición de propaganda político electoral en radio y televisión.	INFUNDADA	25/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 29 de febrero de 2012, toda vez que la materia de la controversia de la medida precautoria ha cesado y resulta de imposible reparación.
20	SCG/PE/GSM/CG/040/PEF/117/2012 SIQyD 179	C. Gregorio Sánchez Martínez	Periódico Quequi	24/02/2012	Denuncia que durante el proceso electoral federal en las ciudades de Playa del Carmen y Cancún, en las líneas de autobuses de las empresas TUCSA y MAYA CARIBE, se vulnera la imagen del quejoso, además de afirmar y señalar de manera inequívoca situaciones de su vida personal, publicaciones de las que se da cuenta en el programa denominado Enfoque Radio del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, a través de las cuales se calumnia y difama al quejoso.	INFUNDADA	02/05/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 27 de febrero de 2012, en el que determina que se carece de elementos suficientes para proponer a la CQyD la adopción de las medidas cautelares, toda vez que la conducta por la cual solicita la aludida medida precautoria, ha cesado ya. El TEPJF revocó el acuerdo del SCG, ordenando que ponga a consideración de la CQyD la solicitud de medidas cautelares, SUP-RAP-99/2012 del 14/03/2012. En sesión de fecha 16 de marzo de 2012, la CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares, toda vez que se carece de materia en ambas vertientes de la causa de pedir planteada.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
21	SCG/PE/PRD/CG/041/PEF/118/2012 SIQyD 174	PRD	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	24/02/2012	Denuncia que el 23 de febrero de 2012, el C. Felipe Calderón Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo Federal, inauguró la 20 Reunión Plenaria de Consejeros Consultivos de Grupo Financiero Banamex, en la Cd. de México, en la que hizo referencia a una encuesta de preferencias electorales, asegurando que la candidata del PAN a la Presidencia de la República, la C. Josefina Vázquez Mota, está a sólo 4 puntos de colocarse como la de mayor preferencia electoral, situación que es confirmada mediante un comunicado de la misma fecha por parte de la Presidencia de la República.	INFUNDADO INFUNDADO	21/03/2012 25/04/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 25 de febrero de 2012, en el que determina que la solicitud bajo análisis al ser frívola, y de imposible reparación los actos sobre los que se pretende la suspensión, deviene procedente que el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General no ejerza la facultad establecida en la ley para proponer la adopción o no de las medidas cautelares solicitadas.
22	SCG/PE/PRI/CG/042/PEF/119/2012 SIQyD 182	PRI	PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador	24/02/2012	Denuncia diversos espectaculares en los cuales se difunde el nombre e imagen de Andrés Manuel López Obrador, atribuibles al Partido del Trabajo, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, los cuales se encuentran actualmente en distintas direcciones del municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, emitiéndose a la ciudadanía en general de forma anticipada.	INFUNDADO	21/03/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 29 de febrero de 2012.
23	SCG/PE/CG/045/PEF/122/2012 SIQyD 185	Autoridad Electoral	C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República	28/02/2012	El Consejo Local del IFE en el estado de Chiapas, remitió oficio CL/S/041/2012, por el cual hace del conocimiento que el C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República, ha realizado dos informes de actividades legislativas en cuatro meses, no obstante que se trata de 2011 y 2012, además de que se ha excedido en la difusión del último informe, que rindió el 11 de febrero del actual y hasta el 22 del mismo mes se continuaba transmitiendo en diversas emisoras de esa entidad, en presunta violación del artículo 228, párrafo 5 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 2 de marzo de 2012, toda vez que la materia de la controversia de la medida precautoria ha cesado y resulta de imposible reparación.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
24 25 26 27	SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012, SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012 y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012 SIQyD 187, 188, 189 y 192 En cada una de las quejas se solicitó la aplicación de medidas cautelares	PVEM y C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	PRD, PT, MC, MORENA, y CC. Héctor Bonilla y Andrés Manuel López Obrador	29/02/2012	Denuncia que desde el 17 de febrero de 2012 y ya en periodo de intercampañas, se transmiten en los canales de televisión de todo el país spots alusivos al Movimiento Regeneración Nacional en los que sale el actor Héctor Bonilla, y al final aparecen el nombre y escudo del PRD, o PT o MC y de MORENA, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	PARCIALMENTE FUNDADO	09/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 2 de marzo de 2012. El TEPJF sobreseyó el recurso, SUP-RAP-97/2012, del 14/03/2012, por operar la eficacia refleja de la cosa juzgada, debido a lo determinado en el recurso de apelación SUP-RAP-83/2012, en el que ya se pronunció respecto de la procedencia de las medidas cautelares del promocional objeto del asunto.
28	SCG/PE/EHVM/CG/050/PEF/127/2012 SIQyD 190	C. Erick Humberto Menéndez Valdivia	C. Dolores Padierna Luna, aspirante al Senado de la República por el PRD	01/03/2012	Denuncia que en diversos lugares de la Ciudad de México, al 24 de febrero de 2012 se encuentran colocados lonas y pendones de propaganda de la C. Dolores Padierna Luna, aspirante al Senado de la República por el PRD, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y violación del Acuerdo del Consejo General CG92/2012.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: C. Dolores Padierna Luna: Amonestación pública Infundado: PRD	14/03/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 5 de marzo de 2012.
29	SCG/PE/EHVM/CG/051/PEF/128/2012 SIQyD 191	C. Erick Humberto Menéndez Valdivia	C. Víctor Hugo Lobo Román, aspirante al Senado de la República por el PRD	01/03/2012	Denuncia que en diversos lugares de la Ciudad de México, al 25 de febrero de 2012 se encuentran colocados lonas y pendones de propaganda del C. Víctor Hugo Lobo Román, aspirante al Senado de la República por el PRD, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y violación del Acuerdo del Consejo General CG/92/2012.	INFUNDADO	14/03/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 5 de marzo de 2012, toda vez que la materia de la controversia de la medida precautoria ha cesado, por lo que deviene notoriamente improcedente.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
30	SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 SIQyD 198	PRD	PRI, C. Beatriz Paredes Rangel, PAN, PVEM, NA y quien resulte responsable	05/03/2012	Denuncia que se difunden promocionales del PRI en todo el país, en los que se promociona a la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata al Gobierno del D.F., que generan una indebida promoción, difusión y publicidad de forma sistemática en radio y televisión, atentando contra el principio de equidad en la contienda, incumpliendo con la pauta de los tiempos del Estado.	PARCIALMENTE FUNDADO	09/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de marzo de 2012. <b>El TEPJF revocó el Acuerdo de la CQyD en la parte impugnada, SUP-RAP-107/2012 DEL 20/03/2012, a fin de que en la sesión del CG del 21 de marzo se pronuncie sobre la competencia o incompetencia del asunto, y deberá poner a consideración de la CQyD la adopción de medidas cautelares.</b>
31	SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 SIQyD 200	PRD	PVEM, su Grupo Parlamentario o en la Cámara de Diputados, Televisa, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	08/03/2012	Denuncia la difusión de spots en televisión del Informe Legislativo 2012 del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, toda vez que dicho informe no se encuentra amparado dentro de la excepción del párrafo 5, artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	PARCIALMENTE FUNDADA Revocada lisa y llanamente por la SS el 24/05/2012 INFUNDADA	25/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 12 de marzo de 2012, toda vez que de un análisis preliminar y en apariencia del buen derecho, no es posible apreciar que el promocional denunciado pueda ser considerado como propaganda gubernamental, o bien a favor del PVEM.
32	SCG/PE/PRD/CG/059/PEF/136/2012 SIQyD 201	PRD	PRI	09/03/2012	Denuncia la difusión de spots en radio y televisión por actos anticipados de campaña del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Nuevo Leon, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y adquisición de tiempo en radio y televisión.	INFUNDADO	18/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 12 de marzo de 2012, toda vez que no se estima que la difusión del material denunciado sea susceptible de constituir un daño inminente a algún proceso electoral federal o causar afectación a los principios que lo rigen, o a los bienes jurídicos que tutela la normatividad electoral federal.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
33	SCG/PE/PRI/CG/068/PEF/145/2012 SIQyD 211	PRI	C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente del país y PAN	14/03/2012	Denuncia la difusión en diversos canales de televisión, principalmente en el canal 2 XEW-TV, de un promocional atribuible a la Comisión Federal de Electricidad, en los que expresamente se difunde el nombre e imagen del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presuntamente violentando lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Federal y el artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	PARCIALMENTE FUNDADO	25/04/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 16 de marzo de 2012, toda vez que la materia de la controversia de la medida precautoria ha cesado, por lo que deviene notoriamente improcedente.
34 35 36	SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012 y SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 SIQyD 216, 221 y 225 En los 3 escritos de queja se solicitaron medidas cautelares.	PAN	C. Mariano González Zarur, Gobernador del estado de Tlaxcala	16/03/2012	Denuncia la presunta violación al artículo 134 de la Constitución, por parte del C. Mariano González Zarur, en su calidad de Gobernador del estado de Tlaxcala, al realizar un informe regional en los municipios de Zacatelco, Contla de Juan Cuamatzi y Apizaco, Tlaxcala, evento que fue difundido en diferentes medios de comunicación social de la entidad.	FUNDADA Gobernador del estado de Tlaxcala: Vista al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del estado de Tlaxcala; Coordinador de Giras y Eventos, Jefe del Departamento de Logística del Despacho del Gobernador, Director de Relaciones Públicas e Imagen y Coordinador General de Información y Relaciones Públicas: Vista al Gobernador del estado de Tlaxcala	02/08/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de marzo de 2012.
37	SCG/PE/PAN/JD06/HGO/075/PEF/152/2012 SIQyD 219	PAN	Empresa Libertas Comunicación S.A. de C.V. y Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hgo., C. Eleazar García Sánchez	19/03/2012	Denuncia Que la revista Libertas publicó en su página de internet www.libertas.mx, una encuesta donde aparecen los cuatro personajes que contendrán a la Presidencia de la República, e imprimió posters de dicha encuesta, difundiéndolos en el centro histórico y las principales avenidas de la ciudad de Pachuca, adquiriendo permisos en complicidad de la Presidencia Municipal de Pachuca, para usar paneles publicitarios de ese H. Ayuntamiento, en violación del acuerdo del Consejo General CG411/2011 y comisión de actos anticipados de campaña .	INFUNDADO	31/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 26 de marzo de 2012, toda vez que no está acreditado plenamente, bajo la apariencia del buen derecho, un daño inminente o irreparable a los principios que rigen el proceso electoral, pues sería una medida desproporcionada a los fines que orientan la función cautelar.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
38	SCG/PE/PRI/CG/078/PEF/155/2012 SIQyD 226	PRI	CC. Felipe Calderón Hinojosa, Juan José Suárez Coppel, Director General de PEMEX, Alfredo Gutiérrez Ortiz, Jefe del SAT y PAN	21/03/2012	Denuncia que el C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República Mexicana aparece en el contenido de propaganda atribuible a Petróleos Mexicanos, en el que se difunde su nombre en desplegado del periódico REFORMA de fecha 18 de marzo, así como en la distribución de una misiva que ha enviado masivamente a los contribuyentes por conducto del Sistema de Administración Tributaria, vía correo electrónico y postal.	PARCIALMENTE FUNDADO	18/04/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 26 de marzo de 2012. Presidencia de la República impugnó el Acuerdo de la CQyD. <b>EI TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-140/2012 de fecha 09/04/2012.</b>
39	SCG/PE/FMVC/JD03/QR/082/PEF/159/2012 SIQyD 230	C. Freyda Marybel Villegas Canché	Diario Respuesta, El que la busca... la encuentra y Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.	21/03/2012	Denuncia que en diversas publicaciones que circulan en el estado de Quintana Roo, se han difundido notas periodísticas en las que se le relaciona con personas ligadas al narcotráfico, lo que es falso y considera que se le calumnia, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartados C y D de la Constitución y diversos artículos del COFIPE.	INFUNDADA	02/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de marzo de 2012, toda vez que la solicitud planteada se refiere a conductas consumadas y contra sujetos no regulados y de imposible reparación, atento a lo señalado en el artículo 17, párrafo 3, del Reglamento de Quejas y Denuncias del IFE.
40	SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012 SIQyD 234 Se acumuló al 037/2012	PAN	Diputada Adriana Sarur Torre y PVEM	24/03/2012	Denuncia la difusión de un promocional en el que se observa una mujer que llega a la farmacia del Instituto Mexicano del Seguro Social a surtir una receta médica, y como no la tienen se dice que deberá comprarla con su dinero; al final aparece el escudo oficial de la Cámara de Diputados y el logotipo del PVEM, en presunta adquisición o contratación de tiempo en televisión.	PARCIALMENTE FUNDADA Revocada lisa y llanamente por la SS el 24/05/2012 INFUNDADA	25/04/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de marzo de 2012, toda vez que de los promocionales denunciados no es posible advertir la expresión de una afirmación evidente o indubitable que resulte denigrante o calumniosa.
41	SCG/PE/PRI/JL/COL/087/PEF/164/2012 SIQyD 236	PRI	C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, PAN y Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col.	27/03/2012	Denuncia que se ha difundido un promocional de radio en el que la candidata del PAN al Senado de la República, C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, realiza promoción personalizada, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y violación al principio de imparcialidad.	INFUNDADA	25/04/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 29 de marzo de 2012, toda vez que no existe materia para decretar las medidas solicitadas, pues no se detectó en las emisoras de radio y televisión la difusión del promocional denunciado.



A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
42	SCG/PE/MEOL/CG/089/PEF/166/2012 SIQyD 241	C. Ma. Elena Orantes López	Estación de radio XHCQ EXA FM y quien resulte responsable	29/03/2012	Denuncia que se ha iniciado en el estado de Chiapas una campaña de desprestigio en contra de la quejosa, a través de un promocional denostativo que se difunde en la estación de radio XHCQ EXA FM, 98.5, afectando el principio de equidad en la contienda electoral en dicha entidad.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 2 de abril de 2012, ante la falta de elementos, aunado a que los hechos controvertidos han cesado, pues la temporalidad en que los promocionales denunciados supuestamente se difundieron ha transcurrido.
43	SCG/PE/PRD/CG/090/PEF/167/2012 SIQyD 242	PRD	Estación de radio XHCQ EXA FM y quien resulte responsable	29/03/2012	Denuncia que se ha iniciado en el estado de Chiapas una campaña de desprestigio en contra del partido quejoso, a través de un promocional denostativo que se difunde en la estación de radio XHCQ EXA FM, 98.5, afectando el principio de equidad en la contienda electoral en dicha entidad.	INFUNDADA	09/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 2 de abril de 2012, ante la falta de elementos, aunado a que los hechos controvertidos han cesado, pues la temporalidad en que los promocionales denunciados supuestamente se difundieron ha transcurrido. <b>El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-151/2012 de fecha 18/04/2012.</b>
44	SCG/PE/PRI/CG/096/PEF/173/2012 SIQyD 251	PRI	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Secretario de Gobernación, C. Alejandro Poiré y Director de RTC, C. Álvaro Luis Lozano González	30/03/2012	Denuncia que el treinta de marzo de 2012, se transmitieron diversos promocionales radiofónicos, los cuales revisten la naturaleza de propaganda gubernamental, específicamente los referentes al combate al crimen organizado, el otorgamiento de becas educativas, la promoción al turismo y del orgullo de la nacionalidad mexicana, el programa de atención a sequías y las acciones llevadas a cabo por las fuerzas armadas.	En investigación		La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de abril de 2012, por lo que hace al promocional RA00576-12 "TESTIGO NAL GOB FEDERAL BECAS". <b>El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-148/2012, de fecha 11/04/2012.</b>
45	SCG/PE/FMVC/JD03/QR/099/PEF/176/2012 SIQyD 254 Se acumuló al PE 082/2012	C. Freyda Marybel Villegas Canché	Diario Respuesta, El que la busca... la encuentra y Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.	02/04/2012	Denuncia que en diversas publicaciones que circulan en el estado de Quintana Roo, se han difundido notas periodísticas en las que se le relaciona con personas ligadas al narcotráfico, lo que es falso y considera que se le calumnia, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartados C y D de la Constitución y diversos artículos del COFIPE.	INFUNDADA	02/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de abril de 2012, toda vez que se solicita adoptar medidas cautelares contra sujetos no regulados por el artículo 41, segundo párrafo, Base III, Aortado C de la Constitución.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
46	SCG/PE/PAN/JL/MICH/102/PEF/179/2012 SIQyD 245	PAN	PRI y quien resulte responsable	03/04/2012	Denuncia que un spot del PRI, que se difunde en el estado de Michoacán como parte de sus prerrogativas en radio, con folio RA 003888-12, denosta al Partido Acción Nacional y a sus candidatos.	INFUNDADA	16/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de abril de 2012, toda vez que se trata de hechos consumados, por lo que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada.
47	SCG/PE/PRI/CG/108/PEF/185/2012 SIQyD 262	PRI	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Secretario de Gobernación, C. Alejandro Poiré y Director de RTC, C. Álvaro Luis Lozano González	04/04/2012	Denuncia que los días 30 y 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2012, se transmitieron diversos promocionales radiofónicos, los cuales revisten la naturaleza de propaganda gubernamental, a través de algunas estaciones de radio previstas en el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participaran en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-12012, aprobado por esta autoridad electoral, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartados A y C de la Constitución y 347, inciso b) del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Concesionarios de radio y televisión denunciados (1). Infundada: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Gobernación, Subsecretario de Normatividad de Medios, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, Secretario de Salud del Gobierno Federal, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud y Director General de Nacional Financiera, S.N.C.	21/06/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de abril de 2012, por lo que hace al promocional RA00698-12 TESTIGO NAL GOB FEDERAL ESTUDIOS.
48	SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y sus acumulados SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012 y SCG/PE/PRD/CG/057/PEF/134/2012 SCG/PE/PAN/CG/085/PEF/162/2012 SIQyD 174, 177, 200 Y 234 Se considera como una solicitud de medidas cautelares, porque se trata de una ampliación que se agregó a este expediente.	PRD, PT, Movimiento Ciudadano y PAN	PVEM, Televisa, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	11/04/2012	Denuncia desde el 25 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2011 el PVEM, al margen de los tiempos del estado, difunde propaganda político electoral a través de canales de televisión, en los que se difunde su plataforma electoral, utilizando como coartada supuestos informes de labores, y a partir del 17 de febrero de 2012, difunde propaganda político electoral contraviniendo el acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se emiten normas reglamentarias sobre actos anticipados de campaña durante el proceso electoral federal 2011-2012.	PARCIALMENTE FUNDADA Revocada lisa y llanamente por la SS el 24/05/2012 INFUNDADA	25/04/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 14 de abril de 2012, toda vez que la difusión del promocional está amparada por los criterios normativos establecidos para la propaganda electoral.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
49	SCG/PE/PVEM/CG/110/PEF/187/2012 SIQyD 268	PVEM	C. Javier Corral Jurado	11/04/2012	Denuncia la participación reiterada de Javier Corral Jurado, candidato a Senador por el estado de Chihuahua, en un programa de radio denominado Noticiero Antena Radio, que se transmite cada semana por la frecuencia 107.9 FM del Instituto Mexicano de la Radio, en presunta adquisición de tiempo en radio.	INFUNDADA	16/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 14 de abril de 2012. <b>El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-174/2012, de fecha 24/04/2012 y SUP-RAP-175/2012 de fecha 02/05/2012.</b>
50	SCG/PE/PRI/CG/111/PEF/188/2012 SIQyD 271	PRI	C. Josefina Vázquez Mota y PAN	11/04/2012	Denuncia que en el promocional del PAN identificado como versión Pisos Firmes, la candidata del PAN a la Presidencia, C. Josefina Vázquez Mota, refiere diversas cifras carentes de veracidad, en presunta violación al principio de libertad de sufragio, así como el artículo 228 del COFIPE en virtud de no satisfacer el requisito de veracidad, considerando que este tipo de información constituye un medio para inducir ilícitamente el voto del electorado, así como lo previsto en el artículo 344 inciso f) del mismo Código.	INFUNDADA	24/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 14 de abril de 2012, toda vez que no se advirtió una infracción a la posible libertad de sufragio y no se encuentra dentro de las hipótesis que restringen la difusión de propaganda político-electoral.
51 52	SCG/PE/IEEM/CG/112/PEF/189/2012 y su acumulado SCG/PE/IEEM/CG/114/PEF/191/2012 SIQyD 275 y 277	Instituto Electoral del Estado de México	Presidente Municipal de Ocuilán, Edo. De México	13/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México remitió queja presentada por el Partido Movimiento Ciudadano en contra del C. Juan José Linares Martínez Presidente Municipal de Ocuilán, estado de México por la promoción de una obra realizada por su administración en contra de la prohibición de difundir propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que no se localizó la propaganda denunciada en los lugares señalados por el quejoso.
53	SCG/PE/IEEM/CG/113/PEF/190/2012 SIQyD 276	Instituto Electoral del Estado de México	Gobernador del Estado de México, Titular de la Comisión del Agua y Procurador General de Justicia del Estado de México	13/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió queja presentada por el PRD, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral por parte del Gobernador del Estado de México, Titular de la Comisión del Agua, Procurador General de Justicia del estado de México.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que no se localizó la propaganda denunciada en los lugares señalados por el quejoso.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
54	SCG/PE/MEOL/CG/115/PEF/192/2012 SIQyD 279 Se acumuló al PE 089/2012	C. Ma. Elena Orantes López	Estación de radio XHCQ EXA FM y quien resulte responsable	13/04/2012	Denuncia que se ha iniciado en el estado de Chiapas una campaña de desprestigio en contra de la quejosa, a través de un promocional denostativo que se difunde en la estación de radio XHCQ EXA FM, 98.5, afectando el principio de equidad en la contienda electoral en dicha entidad.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida solicitada, porque no se detectó el promocional denunciado.
55 56 57	SCG/PE/IEEM/CG/116/PEF/193/2012 y sus acumulados SCG/PE/IEEM/CG/117/PEF/194/2012 SCG/PE/IEEM/CG/118/PEF/195/2012 SIQyD 278, 280 y 281	Instituto Electoral del Estado de México	H. Ayuntamiento de Cd. Nezahualcóyotl y su Presidente Municipal	13/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México remitió queja del PRD por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral, consistente en la colocación de mamparas en diversas calles del municipio de Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que no se localizó la propaganda denunciada en los lugares señalados por el quejoso.
58	SCG/PE/HSGA/CG/119/PEF/196/2012 SIQyD 284	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	CFE, El Palacio de Hierro, FEMSA, México Unido contra la Delincuencia, Nuestro México, A.C., Pro Natura, Cruz Roja Mexicana y otros	14/04/2012	Denuncia que se está publicitando un video en los canales de televisión abierta de Televisa, S.A. y TV Azteca, S.A., donde se advierte el actuar de diversos niños presentando escenas de aparente violencia con el expreso fin de influir en el proceso electora,l en presunta transgresión a lo establecido en los artículos 41, fracción III, apartado A, inciso g) de la Constitución y 49, párrafo 4 del COFIPE.	INFUNDADO	31/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida solicitada, porque no se detectó el promocional denunciado.
59	SCG/PE/PAN/CG/120/PEF/197/2012 SIQyD 286	PAN	PRI, PVEM y C. Enrique Peña Nieto	15/04/2012	Denuncia que el PRI hace uso indebido de su prerrogativa de radio y televisión en la campaña electoral en curso, pues se están transmitiendo promocionales de radio y televisión que carecen de veracidad, toda vez que el C. Enrique Peña Nieto, candidato Presidencial postulado por la coalición Compromiso por México y en su carácter de otrora Gobernador del Estado de México incurre en falsedad al señalar que cumplió sus compromisos y acciones de gobierno durante su gestión, en presunta transgresión de los artículos 41, Bases I y V de la Constitución, y 228 numeral 4 del COFIPE.	INFUNDADA	16/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que el contenido de los promocionales denunciados no se encuentra dirigido a coaccionar a los electores para que emitan su sufragio en determinado sentido.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
60	SCG/PE/EPN/CG/121/PEF/198/2012 SIQyD 287	C. Enrique Peña Nieto, candidato presidencial de la coalición Compromiso por México	PAN	15/04/2012	Denuncia el contenido del promocional denominado COMPROMISOS NO CUMPLIDOS 1B asignado al PAN en uso de sus prerrogativas legales, por la difusión de propaganda electoral en la que se le calumnia a través de la difusión de mensajes que deforman hechos referentes a sus actividades, en presunta violación del párrafo 2 del artículo 368 del COFIPE, además de que demanda derecho de réplica, en términos del artículo 6 de la Constitución y 233 del Código de la Materia.	INFUNDADA	02/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que en el promocional denunciado no se advierte la utilización de términos que por sí mismos sean calumniosos en contra del C. Enrique Peña Nieto, ni contiene alusiones que de un previo análisis pudieran considerarse fuera de contexto del desarrollo de las actividades que realizan los partidos políticos con la finalidad de captar simpatizantes.
61	SCG/PE/GEM/CG/122/PEF/199/2012 SIQyD 290 Se le acumuló al 121/2012	Gobierno del Estado de México	PAN	15/04/2012	Denuncia el presunto uso indebido del lema y logotipo del Gobierno del Estado de México en la propaganda electoral consistente en la difusión de un promocional de audio y video intitulado COMPROMISOS NO CUMPLIDOS trastocando con ello los artículos 41, Bases I y V, de la Constitución, 38 y 342, párrafo 1, incisos a), h) y n), del COFIPE.	INFUNDADA	02/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que no se advierte una posible vulneración a los principios o bienes jurídicos tutelados por la normatividad comicial federal. <b>El Gobierno del Edo. de México impugnó. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-187/2012, de fecha 28/04/2012.</b>
62	SCG/PE/PRI/CG/123/PEF/200/2012 SIQyD 291 Se le acumuló al 121/2012	PRI	PAN	15/04/2012	Denuncia la presunta violación al principio de libertad del sufragio, toda vez que el PAN está difundiendo por medios propios y a través del IFE los promocionales de televisión y radio identificados con el nombre de COMPROMISOS NO CUMPLIDOS 1B versión radio y tv.	INFUNDADA	02/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de abril de 2012, toda vez que el contenido de los promocionales no se encuentra dirigido a coaccionar a los electores para sufragar en determinado sentido, no se advierte el apremio o ejercicio de presión sobre los ciudadanos para dirigir el sentido de su voto.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
63	SCG/PE/PAN/JL/MICH/125/PEF/202/2012 SIQyD 273	PAN	C. Fausto Vallejo, Gobernador del estado de Michoacán, PRI, PVEM y quien resulte responsable	16/04/2012	Denuncia que distintas dependencias del Gobierno del estado de Michoacán han estado difundiendo propaganda gubernamental en periodo prohibido por la Constitución en su artículo 41, y los artículos 228 y 232 del COFIPE.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 20 de abril de 2012, toda vez que no se advierte vínculo o relación entre el lema de coalición "COMPROMISO POR MÉXICO" con el de "Michoacán 2012-2015 Compromiso de todos" y en razón de que no contiene elementos susceptibles de poner en riesgo el desarrollo del proceso electoral.
64	SCG/PE/IEEM/CG/127/PEF/204/2012 SIQyD 292	Instituto Electoral del Estado de México	C. Felipr Calderón Hinojosa, Presidente de la República y PAN	17/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de Mexico, remitió escrito de queja presentado por el PRI, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral por parte de Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del Partido Acción Nacional.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 20 de abril de 2012.
65	SCG/PE/PAN/JD14/GTO/130/PEF/207/ 2012 SIQyD 296	PAN	CC. Rogelio Sánchez Galán, Montes de la Vega y Hugo Estefanía Monroy y PRD	19/04/2012	Denuncia que la propaganda del PRD y sus candidatos a diputado federal y a Gobernador del estado de Guanajuato hace alusión al eslogan del gobierno municipal de Jerécuaro, Gto., en presunta violación del artículo 134 y comisión de actos anticipados de campaña.	En investigación		La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de abril de 2012.
66	SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/208/2012 SIQyD 299	PAN	Presidente Municipal de Morelia, Mich., C. Manuel Nocetti Tiznado	19/04/2012	Denuncia que el Presidente Municipal de Morelia, Mich., C. Manuel Nocetti Tiznado ha difundido propaganda gubernamental en varias páginas de internet, violando la prohibición de difundir dicha propaganda en periodo de campañas electorales.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de abril de 2012, toda vez que la propaganda denunciada sólo se difundió el 11 de abril, por lo que no existe materia sobre la cual dictar medida cautelar alguna.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
67	SCG/PE/PGA/CG/132/PEF/209/2012 SIQyD 300	C. Pablo Gómez Álvarez	Presidente de la República, C. Felipe Calderón Hinojosa, Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE y quien o quienes resulten responsables	19/04/2012	Denuncia que recibió una carta del Presidente de la República, C. Felipe Calderón Hinojosa, en la que promociona logros de gobierno como logros propios, haciendo promoción personalizada, al incluir su nombre en dicha propaganda, constituyendo propaganda gubernamental difundida en período prohibido.	PARCIALMENTE FUNDADA INFUNDADA	31/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de abril de 2012, toda vez que la materia de la medida precautoria ha cesado y resulta de imposible reparación por tratarse de hechos consumados.
68	SCG/PE/FJHT/CG/134/PEF/211/2012 SIQyD 303	C. Francisco Jesús Hernández Torralba	Editorial Océano de México, S.A. de C.V., emisora XHMVS-FM 102.5 y quienes resulten responsables	22/04/2012	Denuncia un promocional que se considera violatorio al decir: Ellas son debilidad, ellas son su fortaleza, ellas describen a Enrique, ellas nos descubren al candidato, luces y sombras de un presidenciable a través de sus mujeres, ellas son: las mujeres de Peña Nieto; un libro de Alberto Tavira, toda vez que ningún candidato a cargo de elección popular puede acceder a la radio y la TV, pues existe la prohibición para las personas físicas y/o morales de adquirir y/o difundir propaganda político electoral.	PARCIALMENTE FUNDADA	31/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de abril de 2012.
69	SCG/PE/PRI/JL/NL/136/PEF/213/2012 SIQyD 304	PRI	PAN y su dirigente en el estado de Nuevo León, C. Sandra Pamanes Ortiz	24/04/2012	Denuncia la realización de actos en contravención a lo regulado por los artículos 342 numeral 1 incisos a) y n), 343 inciso b) del COFIPE, en relación con el 41 Base III primer párrafo del apartado C de la Constitución, toda vez que que el PAN y su dirigente en el estado de Nuevo León, publicaron propaganda política que denigra al PRI y a su candidato a la presidencia.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de abril de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida solicitada, porque no se detectó la propaganda denunciada.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
70 71 72	SCG/PE/IEEM/CG/138/PEF/215/2012 y sus acumulados CG/PE/IEEM/CG/139/PEF/216/2012 y SCG/PE/IEEM/CG/140/PEF/217/2012 SIQyD 316, 317 y 318 En las tres se solicitaron medidas cautelares	Instituto Electoral del Estado de México	CC. Bernardo Olvera Enciso, Coordinador del GP del PRI en el Congreso del Edo. de México y Martha Angón Paz, Gregorio Escamilla Godínez y Ma. José Alcalá Izguerra, Diputados locales	24/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escritos de queja presentados por el PRD, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en las páginas electrónicas <a href="http://www.diputadospriedomex.org/del">http://www.diputadospriedomex.org/del</a> Grupo Parlamentario del PRI en el Congreso del Edo. de México, <a href="http://www.floraangon.diputadospriedomex.org/">http://www.floraangon.diputadospriedomex.org/</a> , <a href="http://www.gregorioescamilla.diputadospriedomex.org">http://www.gregorioescamilla.diputadospriedomex.org</a> y <a href="http://www.marjosealcala.diputadospriedomex.org/">http://www.marjosealcala.diputadospriedomex.org/</a> de los diputados denunciados.	INFUNDADA	12/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de abril de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida solicitada, porque no se detectó el contenido de los sitios web denunciados.
73	SCG/PE/PRD/CG/142/PEF/219/2012 SIQyD 319	PRD, PT y MC	GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. e Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.	25/04/2012	Denuncia que las empresas encuestadoras GEA Grupo de Economistas y Asociados S.C. e Indagaciones y Soluciones Avanzadas, han publicado diariamente en el canal Milenio encuestas de preferencia electoral sin haber entregado a la Secretaría Ejecutiva las bases utilizadas para elaborar dichas encuestas, trayendo como consecuencia el incumplimiento al acuerdo CG411-2011, y presunta violación al artículo 237, párrafos 5 y 6 del COFIPE, así como el presunto daño a la equidad en la contienda electoral.	INFUNDADA	07/06/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de abril de 2012, toda vez que los hechos denunciados no podrían poner en riesgo los bienes jurídicos tutelados, al tratarse de un estudio cuyas formalidades de publicación y metodología han sido emitidas atendiendo lo establecido por el IFE.
74	SCG/PE/PAN/CG/143/PEF/220/2012 SIQyD 330	PAN	CC. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., Ramón Aguirre Díaz y PRD	27/04/2012	Denuncia la difusión y logros de obras públicas del Gobierno del Distrito Federal, en los recibos de agua, expedidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, hechos que promueven al Jefe de Gobierno, así como al Partido de la Revolución Democrática, que resultan violatorios de los artículos 342 numeral 1 inciso a), 347 numeral 1 incisos c) y e), 367, 368 del Código Federal del Procedimientos Electorales.	INFUNDADA	31/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de mayo de 2012, toda vez que esta autoridad cuenta con la certeza de la actualización de hechos consumados, por lo que carece de materia para el dictado de las medidas solicitadas.



A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
75 76	SCG/PE/PRI/CG/144/PEF/221/2012 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/145/PEF/222/2012 SIQyD 335 y 336	PRI	PAN	30/04/2012	Denuncia que el día 27 de abril del presente año se ingresaron a la página de internet con dirección electrónica pautas.ife.org.mx, promocionales televisivos y radiofónicos del PAN que son actualmente transmitidos por los concesionarios y permisionarios de 4 estaciones de radio y TV, entre ellos los identificados como <i>La verdad no divide</i> y <i>La verdad sobre la violencia</i> , en los que considera se calumnia a su candidato a la presidencia.	PARCIALMENTE FUNDADA PAN: 10,000 dsmgv=\$623,300.00	16/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 2 de mayo de 2012, sólo respecto del promocional identificado como <i>La verdad no divide</i> .
77	SCG/PE/PAN/CG/149/PEF/226/2012 SIQyD 358	PAN	Gobernador de Querétaro, C. José Calzada Rovirosa, PRI y quien resulte responsable	03/05/2012	Denuncia que en diversos sitios de internet se difunden notas relacionadas con la creación del tren rápido D.F.-Querétaro, propuesta por el Gobernador de esta última entidad, C. José Calzada Rovirosa, lo que presuntamente constituye difusión de propaganda gubernamental y atenta contra el principio de imparcialidad.	INFUNDADA	21/06/2012	Por acuerdo de fecha 4 de mayo de 2012, el SCG determinó que la solicitud planteada es genérica e imprecisa, por lo que, atento a lo señalado en el artículo 17, párrafo 6, del Reglamento de Quejas y Denuncias, estima carecer de elementos suficientes para proponer a la CQyD, la adopción o no de medidas cautelares.
78	SCG/PE/PRI/CG/150/PEF/227/2012 SIQyD 359	PRI	PAN	04/05/2012	Denuncia que como parte de su prerrogativa en radio y televisión, el PAN está transmitiendo diversos promocionales de las campañas de sus candidatos a diputados y senadores en los que se posiciona la campaña para el cargo del Ejecutivo Federal, lo que contraviene la normativa electoral.	INFUNDADA	16/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de mayo de 2012. <b>El PAN impugnó el Acuerdo de la CQyD. El TEPJF desechó el recurso de apelación, al haberse quedado sin mateira.</b>
79	SCG/PE/MSHJ/CG/151/PEF/228/2012 SIQyD 360	C. Ma. Del Socorro Hernández Jaimes	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	04/05/2012	Denuncia que durante la transmisión por televisión del partido de futbol de los equipos América y Pachuca el día dos de mayo vio que en las vallas del estadio donde se realizaba el evento había propaganda de la Señora Josefina Vázquez Mota, candidata del PAN a la Presidencia de la República.	DESECHADA	14/05/2012	Por acuerdo de fecha 5 de mayo de 2012 el SCG ordenó requerir a la quejosa para la debida integración del expediente, a fin de contar con elementos para determinar lo conducente respecto a la solicitud de medidas cautelares, y toda vez que no dio respuesta, por acuerdo de fecha 14 de mayo de 2012, se ordenó desechar la queja.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
80	SCG/PE/ECG/CG/152/PEF/229/2012 SIQyD 361	C. Enrique Cuevas González	C. Mario Delgado Carrillo, candidato a Senador por el PRD	04/05/2012	Denuncia que el C. Mario Delgado Carrillo, candidato a Senador por el PRD se presentó en el programa de radio W Radio de México, frecuencia 96.9 FM con la conductora Martha Debayle, en la que se le entrevistó por casi una hora, en presunta adquisición de tiempo en radio.	FUNDADA C. Mario Martín Delgado Carrillo: 120 dsmg= \$7,479.60; Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.: 400 dsmg= \$24,932.00; PRD: 121 dsmg= \$7,557.38; PT: 63 dsmg= \$3,952.23 y MC: 55 dsmg= \$3,449.59	31/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de mayo de 2012, toda vez que se trata de la página de Internet de una estación de radio, en cuyo contenido se difunde un sinfín de información relacionada con su programación, por lo que es potestativo de los usuarios acceder a dicho sitio web.
81	SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2012 SIQyD 364	PAN	PRI, PVEM y su candidato a la presidencia C. Enrique Peña Nieto	04/05/2012	Denuncia que a partir del 4 de mayo se está transmitiendo dentro de los tiempos oficiales correspondientes a la prerrogativa del PVEM para los estados de Yucatán, Sonora, San Luis Potosí, Nuevo León, Morelos, Jalisco, Guanajuato y Distrito Federal en los cuales se desarrollan procesos electorales, los spots de radio y televisión RV00551-12, RV00473-12, en presunta violación a lo dispuesto en los artículos 41 de la Constitución, 342, numeral 1, inciso f), 367 y 368 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PVEM: 6423 dsmg= \$400,345.59 Infundada: PRI y C. Enrique Peña Nieto	07/06/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de mayo de 2012.
82	SCG/PE/PAN/CG/156/PEF/233/2012 SIQyD 377	PAN	PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	08/05/2012	Denuncia que a partir del 29 de abril del año en curso, se está transmitiendo dentro de los tiempos oficiales correspondientes a la prerrogativa del Partido de la Revolución Democrática para los estados de Sonora, San Luis Potosí y Nuevo León en los cuales se están desarrollando procesos electorales locales ordinarios, tanto en radio como en televisión, spots que hacen alusión al Proceso Electoral Federal, lo cual es contrario a la normatividad electoral.	INFUNDADA	14/06/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 11 de mayo de 2012, toda vez que se trata de materiales pautados de carácter genérico, que no están singularizados a la promoción expresa de alguna candidatura.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
83 84	SCG/PE/PRI/CG/158/PEF/235/2012 SIQyD 383 Se presentó una segunda solicitud de medidas cautelares en una ampliación de la queja.	PRI	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	10/05/2012	Denuncia que como parte de su prerrogativa en radio y televisión, el PAN está transmitiendo diversos promocionales de las campañas de sus candidatos a diputados y senadores en los que se posiciona la campaña para el cargo del Ejecutivo Federal, lo que contraviene la normativa electoral.	INFUNDADA	31/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 11 de mayo de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida solicitada, porque no se detectó la difusión de los promocionales denunciados. La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de mayo de 2012, toda vez que no se considera con la difusión de promocionales denunciados se pudiera producir un daño irreparable o afectar los principios que rigen los procesos electorales.
85	SCG/PE/PRI/JD01/SON/159/PEF/236/2012 SIQyD 385	PRI	PAN y sus candidatos al Senado, CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, y diversos concesionarios de radio y televisión	10/05/2012	Denuncia que los ahora candidatos a Senadores de la República por el PAN, CC. Francisco Burquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta están siendo mencionados en los distintos programas que tienen al aire las estaciones de radio denunciadas incurrieron en la presunta adquisición de tiempo para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos efectuadas a favor de dichos candidatos.	INFUNDADA	24/10/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de mayo de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos indiciarios de los que se desprenda, en un análisis realizado bajo la apariencia del buen derecho, propio de una medida cautelar, la presunta contratación o adquisición de tiempo en radio.
86	SCG/PE/PAN/CG/161/PEF/238/2012 SIQyD 386	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, PRI, XHKG Tepic y Grupo Radiorama, 98.5 FM	11/05/2012	Denuncia que la administración pública del Gobierno del estado de Nayarit, que encabeza su Titular, C. Roberto Sandoval Castañeda, vulnera los principios de equidad e imparcialidad que rigen la contienda electoral, toda vez que difunde una campaña de propaganda gubernamental en radio y televisión respecto a un evento para celebrar el Día de las Madres.	INFUNDADA	09/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 14 de mayo de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida solicitada, porque la difusión de los promocionales denunciados ha concluido.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
87	SCG/PE/PRI/JD17/VER/162/PEF/239/2012 SIQyD 387	PRI	PAN, su candidato a diputado federal C. Gabriel Cárdenas y diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Tierra Blanca, Ver.	11/05/2012	Denuncia la difusión de propaganda gubernamental por parte de diversas autoridades del municipio de Tierra Blanca, Veracruz, a través de lonas, páginas de internet y spots de radio de propaganda de obra pública, acciones y programas sociales, haciendo caso omiso de la normatividad electoral y en presunta violación de la equidad e imparcialidad en la contienda electoral.	En investigación		La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de mayo de 2012.
88	SCG/PE/PRI/JL/QRO/165/PEF/242/2012 SIQyD 392	PRI	C. Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, Presidenta Municipal de Querétaro, Qro.	12/05/2012	Denuncia que el 7 de mayo de 2012, al día siguiente de la realización del debate entre candidatos a la presidencia de la República, en el edificio público de la presidencia del municipio de Querétaro, Qro., la C. María del Carmen Zúñiga Hernández, convocó a través de la administración municipal que encabeza a una rueda de prensa para referirse a dicho debate, haciendo pronunciamientos a favor de la candidata del PAN y en contra de los demás candidatos.	DESECHADA	25/09/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 14 de mayo de 2012, toda vez que se trata de actos futuros de realización incierta, aunado a que se trata de hechos consumados y de imposible reparación.
89	SCG/PE/PRI/CG/166/PEF/243/2012 SIQyD 390	PRI	PRD, PT, MC y su candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador	12/05/2012	Denuncia la presunta realización de actos anticipados de campaña por parte del C. Andrés Manuel López Obrador, por la difusión de un video en internet donde supuestamente da a conocer su plan de trabajo antes de que fuera candidato electo a la Presidencia de la República.	INFUNDADA	07/06/2012	Por acuerdo de fecha 13 de mayo de 2012 el SCG consideró carecer de elementos suficientes para proponer a la CQyD la adopción de las medidas cautelares solicitadas, toda vez que no queda claro el objeto de la suspensión que se pretende, por lo que se estima es de carácter frívolo.
90	SCG/PE/PRI/JD03/SON/169/PEF/246/2012 SIQyD 382	PRI	C. Alejandra López Noriega, candidata a diputada federal y diputada local en Sonora y PAN	14/05/2012	Denuncia que en edificios públicos de la ciudad de Hermosillo, Son., se encuentran colocadas lonas y mantas con propaganda gubernamental de la diputada local en Sonora, C. Alejandra López Noriega, en la que hace promoción personalizada, afectando la equidad en la contienda electoral, ya que es candidata del PAN a diputada federal por el 03 distrito electoral en esa entidad.	En investigación		La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de mayo de 2012, por lo que respecta a la propaganda gubernamental en lonas. El PRI impugnó la determinación. <b>El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-264/2012, de fecha 06/06/2012.</b>

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
91	SCG/PE/PRI/JL/NL/170/PEF/247/2012 SIQyD 380	PRI	PAN y su candidato a diputado federal, C. José Luis Garza Garza	14/05/2012	Denuncia la distribución, por parte de militantes del PAN, de volantes en los que se denigra al candidato de la coalición Compromiso por México a diputado federal, C. Héctor García García, toda vez que se le atribuyen hechos delictuosos sin ningún sustento, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	INFUNDADA	26/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de mayo de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida solicitada, pues no hay elementos que permitan tener por acreditada la existencia y difusión del material denunciado.
92	SCG/PE/PAN/JD03/QR/171/PEF/248/ 2012 SIQyD 431	PAN y C. Freyda Marybel Villegas Canché	Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., su Director General, C, Alberto Millar López y C. Alejandro Vargas	15/05/2012	Denuncia que en el periódico de circulación en el estado de Quintana Roo, Diario Respuesta, se han difundido notas periodísticas en las que se calumnia a los quejosos, toda vez que se les imputan actos contrarios a la normatividad electoral, causando graves daños a su campaña electoral.	INFUNDADA	21/06/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de mayo de 2012, toda vez que la solicitud planteada se refiere a conductas consumadas y contra sujetos no regulados y de imposible reparación.
93	SCG/PE/PAN/JD02/NAY/173/PEF/250/2012 SIQyD 435	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, Televisora XHKG Tepic, Megacable Tepic, Televisa y PRI	16/05/2012	Denuncia difusión de propaganda gubernamental en el estado de Nayarit por parte del Titular del Poder Ejecutivo de esa entidad, en espectaculares y presuntamente en radio y televisión, en donde se observa el slogan, símbolos, frases y logotipos del gobierno del mencionado estado, así como en las paginas de internet del gobierno del estado de Nayarit	PARCIALMENTE FUNDADA Fundado: Ing. Omar Agustín Camarena González, Director General de Imagen Gubernamental de la de la Secretaria de Obra Pública en el estado de Nayarit: Vista al titular de la Secretaría de la Contraloría General del	24/10/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 25 de mayo de 2012, respecto de una lona y dos mamparas.
94	SCG/PE/PGA/CG/179/PEF/256/2012 SIQyD 445	Senador Pablo Gómez Álvarez	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas y quien resulte responsable	19/05/2012	Denuncia que durante el periodo de campañas, se han publicado en diversos periódicos una serie de inserciones pagadas, tipo gacetilla, con las cuales, no solamente se está haciendo propaganda gubernamental en un periodo expresamente prohibido por el COFIPE, sino que además, el C. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, promueve su nombre e imagen, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo 2 y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	En investigación		La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 25 de mayo de 2012, toda vez que el objeto de la medida precautoria está consumado, por lo que se estima que la solicitud de referencia es de imposible reparación

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
95	SCG/PE/PRI/CG/180/PEF/257/2012 SIQyD 446	PRI	PAN	19/05/2012	Denuncia que el 18 de mayo de 2012, se difundieron los spots del Partido Acción Nacional, identificados con el nombre de Nueva Tarea, en versiones para su transmisión en televisión y radio, con las claves alfanuméricas RVO0748-12 y RA-01275-12, en presunta violación a los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 367, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	INFUNDADA	31/05/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de mayo de 2012, toda vez que no se aprecia que los promocionales denunciados violenten los supuestos establecidos en la legislación electoral señalada por el quejoso.
96	SCG/PE/PRI/JL/TLAX/183/PEF/260/2012 SIQyD 452	PRI	PAN y diversos candidatos a diputados federales	24/05/2012	Denuncia que se ha estado repartiendo en el estado de Tlaxcala, propaganda de diversos candidatos del PAN a diputados federales, así como de su candidata a la presidencia, en la que se hace uso de programas sociales del gobierno federal con el fin de coaccionar el voto de los ciudadanos.	DESECHADA	27/06/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de mayo de 2012, ante la falta de elementos para pronunciarse sobre las mismas, aunado a que los hechos controvertidos han cesado.
97	SCG/PE/PGA/CG/186/PEF/263/2012 SIQyD 458	Senador Pablo Gómez Álvarez	Gobernador del estado de Oaxaca, C. Gabino Cué Monteagudo	25/05/2012	Denuncia que durante el periodo de campañas, se han publicado en diversos periódicos una serie de inserciones pagadas, tipo gacetilla, con las cuales, no solamente se está haciendo propaganda gubernamental en un periodo expresamente prohibido por el COFIPE, sino que además, el C. Gabino Cué Monteagudo, promueve su nombre e imagen, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo 2 y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	En investigación		La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de mayo de 2012, toda vez que, con las constancias que obran en el expediente, no se cuenta con elementos para advertir una aparente ilicitud de la conducta denunciada.
98	SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012 SIQyD 466	PRI	PAN	28/05/2012	Denuncia que se está difundiendo un promocional del PAN, denominado "Tú me conoces", dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, en contravención a la prohibición constitucional de emitir propaganda en la que se denigre a las instituciones y a los propios partidos o que calumnie a personas, así como lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso p), del cofipe.	INFUNDADA	07/06/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de mayo de 2012, toda vez que con la difusión de los promocionales que aludan tanto a la campaña presidencial como a la legislativa se pudiera producir un daño irreparable o vulnerar los bienes jurídicos tutelados por la normativa electoral.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
99	SCG/PE/PAN/JD03/QR/195/PEF/272/2012 SIQyD 471	PAN	Coalición Compromiso por México, su candidata a diputada federal, C. Laura Lynn Fernández Piña, PRI, PVEM y Director del Diario Respuesta	29/05/2012	Denuncia que el <i>Diario Respuesta</i> colocó en transporte urbano público propaganda comercial en cuyo contenido se encuentra propaganda política electoral a favor de la candidata a diputada federal por el 03 distrito electoral en Quintana Roo, C. Laura Lynn Fernández Piña, la coalición Compromiso por México y los partidos que la integran, lo cual considera constituye propaganda contraria a la normatividad electoral.	DESECHADA CG	07/02/2012	Con fecha 7 de junio de 2012 el Consejo General aprobó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
100	SCG/PE/PAN/JD03/QR/196/PEF/273/2012 SIQyD 473	PAN	Coalición Compromiso por México, sus candidatos a Presidente de la República y a Senador, C. Félix Arturo González Canto, PRI y PVEM	29/05/2012	Denuncia que el <i>Diario Respuesta</i> colocó en transporte urbano público propaganda comercial en cuyo contenido se encuentra propaganda política electoral a favor del candidato a Senador por Quintana Roo, C. Félix Arturo González Canto, la coalición Compromiso por México y los partidos que la integran, así como su candidato a la Presidencia, lo que considera constituye propaganda contraria a la normatividad electoral.	DESECHADA CG	07/02/2012	Con fecha 7 de junio de 2012 el Consejo General aprobó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
101	SCG/PE/MC/JL/BCS/200/PEF/277/2012 SIQyD 477	MOVIMIENTO CIUDADANO	Gobernador del Estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor	31/05/2012	Denuncia que en el periódico El Sudcaliforniano se difunden logros del gobierno de esa entidad federativa, lo que violenta la norma que prohíbe difundir propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales, además de que el Gobernador, C. Alberto Covarrubias Villaseñor, violenta también el artículo 134 de la Constitución.	INFUNDADA	21/06/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de junio de 2012, toda vez que se trata de actos futuros de realización incierta, aunado a que se pretende que se emita un pronunciamiento para restringir las declaraciones que pudiera emitir el Gobernador de Baja California Sur, lo cual iría en contra de la normativa constitucional y legal en materia electoral, al proscribir la libertad de expresión de la cual goza atento a la Ley Fundamental.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
102	SCG/PE/PAN/CG/201/PEF/278/2012 SIQyD 479	PAN	C. Enrique Peña Nieto, candidato a la presidencia por la Coalición Compromiso por México, PRI y diversos ciudadanos.	31/05/2012	Denuncia que el 25 de mayo pasado del año en curso, un grupo de priistas denominándose de la vieja guardia y de hueso colorado, han creado el Comité de Migrantes Unidos por México e inauguraron una casa de campaña desde la cual han realizado llamadas telefónicas para recomendar a sus paisanos para que voten por Enrique Peña Nieto, violando así lo establecido en los artículos 342 numeral 1, inciso a), 347 numeral 1 incisos c) y e), 367, y 368 del COFIPE.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de junio de 2012, toda vez que no se acreditó al momento de realizarse la inspección ocular por parte del Cónsul Adscrito, Encargado del Consulado General de México en Los Ángeles, California, la existencia de la Casa de Campaña denunciada, así como de las llamadas telefónicas desde la misma y la utilización de un Call Center.
103	SCG/PE/PRI/JD03/QR/202/PEF/279/2012 SIQyD 481	PRI	Candidatas del PAN a la presidencia, Ca. Josefina Vázquez Mota, a Senador, C. Mercedes Hernández Rojas y a diputada federal, C. Freyda Marybel Villegas Canché	31/05/2012	Denuncia que el 27 de mayo de 2012, el Diario Respuesta, publicó una contraportada con las imágenes de las CC. Josefina Eugenia Vázquez Mota, Mercedes Hernández Rojas y Freyda Marybel Villegas Canché, candidatas por el Partido Acción Nacional, a Presidenta de la República, senadora por el estado de Quintana Roo y Diputada Federal en el distrito electoral 03 en esa entidad, y fue colocada en diversas unidades de transporte público del Quintana Roo con la finalidad de promover sus candidaturas y difundir su propuesta de campaña por lo que se trata de propaganda electoral en contravención a la normativa electoral.	DESECHADA CG	07/02/2012	Con fecha 7 de junio de 2012 el Consejo General aprobó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
104	SCG/PE/PRI/CG/204/PEF/281/2012 SIQyD 484	PRI	PAN	31/05/2012	Denuncia que se está difundiendo un promocional del PAN, denominado "Corrupción bis", dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, en contravención a la prohibición constitucional de emitir propaganda en la que se denigre a las instituciones y a los propios partidos o que calumnie a personas, así como lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso p), del cofipe.	PARCIALMENTE FUNDADA 9,569.6293 dsmg= \$596,475.00	14/06/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 1 de junio de 2012, toda vez que los hechos controvertidos no han ocurrido, debido a la temporalidad de los promocionales. La CQyD determinó <b>procedente</b> la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de junio de 2012.



A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
105	SCG/PE/PAN/CG/205/PEF/282/2012 SIQyD 483	PAN	Gobernador del estado de Nayarit, Secretarios de Cultura y de Turismo de esa entidad y PRI	31/05/2012	Denuncia que el Gobierno del estado de Nayarit desplegó un espectacular que contiene propaganda gubernamental, misma que también se ha publicado en las páginas de internet de distintos diarios, violentando la norma que prohíbe difundir propagnada gubernamental en epriodo de campañas electorales.	INFUNDADA	23/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos para afirmar que la conducta denunciada pudiera poner en reiso la elección en curso o causar un daño irreparable al mismo.
106	SCG/PE/PAN/CG/206/PEF/283/2012 SIQyD 485	PAN	Candidatos del PRI a Senadores por el estado de Chihuahua, Israel Beltrones Montes y Patricio Martínez García	01/06/2012	Denuncia la transmisión de programas radiofónicos en los cuales los denunciados son conductores y fungen como directivos en diversas radiodifusoras en el estado de Chihuahua, por lo que con su participación sistemática en las mismas resulta evidente la parcialidad con que se dirigen al auditorio, presentando como las mejores opciones a los candidatos del PRI, en presunta adquisición de tiempo en radio.	PARCIALMENTE FUNDADA <b>Fundada:</b> C. Israel Beltrán Montes, PRI, Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc, S.A. y Radiodifusora XHCDH, S.A. de C.V.", concesionaria de XHCDH-FM 104.1 Mhz: <b>Amonestación pública</b> <b>Infundada:</b> C. Patricio Martínez García	02/08/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2012.
107	SCG/PE/PAN/CG/208/PEF/285/2012 SIQyD 487	PAN	Alianza por un Mejor Sonora	01/06/2012	Denuncia que a partir del 5 de mayo de 2012, se está difundiendo por radio y televisión, un spot de la Alianza por un Mejor Sonora, denominado Spot Alianza, que contiene expresiones que denigran a los partidos políticos y que se traducen en declaraciones que calumnian y ofenden al PAN.	INFUNDADA	21/06/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de junio de 2012, toda vez que la propaganda denunciada no contiene elementos que pudieran considerarse denigratorios o calumniosos en contra del Partido Acción Nacional y/o sus candidatos.
108	SCG/PE/ULL/CG/209/PEF/286/2012 SIQyD 489	C. Ulises Lara López y 18 ciudadanos más	Empresa Encuestadora GEA-ISA y Grupo Milenio	01/06/2012	Denuncian que la empresa encuestadora GEA-ISA y Grupo Milenio utilizan de manera facciosa, tendenciosa y parcial, alejada de los criterios científicos definidos por el IFE, encuestas para posicionar al candidato del PRI y realizar campaña política a su favor.	INFUNDADA	14/06/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 1 de junio de 2012, debe ponderar cuidadosamente los beneficios o perjuicios que la adopción de una medida pueda tener en el conjunto de los fines y valores del proceso electoral, el ejercicio de derechos y la defensa del interés público, así como de la necesidad de ampliar en la mayor medida el debate público.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
109	SCG/PE/STPRM/CG/211/PEF/288/2012 SIQyD 492	Sindicato de Trabajadores de la República Mexicana	PAN y sus candidatos a diputados y senadores	03/06/2012	Denuncia por la presunta difusión el 3 de junio de 2012, en canales de televisión de paga de CABLEVISION, de un promocional del PAN y sus candidatos a diputados federales y senadores, cuyo contenido a decir del promovente es transgresor del artículo 41, base III, apartado C de la Constitución, así como 38 numeral 1, incisos a) y p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	INFUNDADA	21/06/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2012, toda vez que la Comisión no puede hacer un pronunciamiento sobre medidas cautelares que ya fueron otorgadas en otro expediente motivo de queja por el mismo promocional denunciado.
110	SCG/PE/HSGA/CG/212/PEF/289/2012 SIQyD 493	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	C. Andrés Manuel López Obrador y MORENA	03/06/2012	Denuncia que el 2 de junio de 2012, en la Jornada, se difundió que el candidato Andrés Manuel López Obrador señaló que el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) terminará de organizarse, con el objeto de que el gobierno se apoye en la gente al momento que presente reformas para que las grandes empresas paguen más, por lo que sigue utilizando a la persona moral citada con fines político electorales, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado A, párrafos primero y tercero de la Constitución.	DESECHADA	18/06/2012	Con fecha 18 de junio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
111	SCG/PE/PVEM/CG/214/PEF/291/2012 SIQyD 500	PVEM	Coalición Movimiento Progresista, integrada por PRD, PT y MC	05/06/2012	Denuncia que se están transmitiendo por radio y televisión promocionales de los partidos integrantes de la coalición Movimiento Progresista en los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, que no obstante estar enfocados a la difusión de las propuestas de diputados y senadores, sólo se enfocan a la promoción del candidato a Presidente de la República, en presunta violación del artículo 60 del COFIPE.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2012, toda vez que no se considera que con la difusión de promocionales que aludan tanto a la campaña presidencial como a la legislativa, se pudiera producir un daño irreparable o afectar los principios que rigen los procesos electorales

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
112	SCG/PE/PVEM/CG/215/PEF/292/2012 SIQyD 501	PVEM	PAN	05/06/2012	Denuncia que se están transmitiendo por radio y televisión promocionales del PAN en los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, que no obstante estar enfocados a la difusión de las propuestas de diputados y senadores, sólo se enfocan a la promoción de su candidata a la presidencia de la República, en presunta violación del artículo 60 del COFIPE.	INFUNDADA	21/06/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos, siquiera indiciarios, para determinar un presunto incumplimiento a la distribución de los promocionales del denunciado.
113	SCG/PE/HSGA/CG/218/PEF/295/2012 SIQyD 510	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	PT y MORENA	07/06/2012	Denuncia que la asociación denominada Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, ha venido actuando ilegalmente durante todo el actual proceso federal, con la complacencia del Partido del Trabajo, quien le ha cedido tiempos y espacios otorgados exclusivamente a este partido político ya que le permite la difusión de propaganda por medio de sus prerrogativas, en presunta violación al artículo 41 de la Constitución.	DESECHADA	15/06/2012	Con fecha 15 de junio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
114	SCG/PE/HSGA/CG/219/PEF/296/2012 SIQyD 511	C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	PRD, PT, MC y su candidato presidencial, C. Andrés Manuel López Obrador	07/06/2012	Denuncia que desde hace más de un año se ha estado repartiendo el periódico Regeneración, que constituye propaganda a favor del ahora candidato presidencial C. Andrés Manuel López Obrador, lo que constituye propaganda contraria a la normatividad electoral.	DESECHADA	18/06/2012	Con fecha 18 de junio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
115 116	SCG/PE/PRD/CG/220/PEF/297/2012 y sus acumulados SCG/PE/AMG/JD04/DF/221/PEF/298/2012 y SCG/PE/FCO/CG/222/PEF/299/2012 SIQyD 513, 511 y 516 En los PE 220 y 221 se solicitaron medidas, en el 222 no.	PRD, PT, MC y CC. Adela Muñiz Guadarrama y Fernando Corzo Osorio	Presidente Municipal de Comondú, BCS, C. Venustiano Pérez Sánchez	08/06/2012	Denuncia que a partir del 5 de junio de 2012, se encuentran a disposición de público en el portal de pautas del IFE los promocionales RV1009-12 y RA1801-12, así como los denominados Plantón y Charolazo, La Mejor 1 del PAN, en los dos primeros sacan de contexto de un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador, palabras que tienen el evidente propósito de calumniar y denigrar a personas y partidos políticos.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PAN: 12050 dsmg= \$751,076.50 Infundada: C. Josefina Vázquez Mota	21/06/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de junio de 2012, toda vez que se trata de conductas que no son actuales o que no ostentan, siquiera indiciariamente, la posibilidad de constituir una infracción.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
117	SCG/PE/MC/JL/BCS/225/PEF/302/2012 SIQyD 506	Movimiento Ciudadano	Presidente Municipal de Comondú, BCS, C. Venustiano Pérez Sánchez	08/06/2012	Denuncia que en un acto público realizado con fondos públicos, el Presidente Municipal de Comondú, Baja California Sur, C. Venustiano Pérez Sánchez, hizo declaraciones relacionadas con el actual Proceso Electoral Federal, comparando distintas administraciones, mismas que se publicaron en la página de internet del periódico El Sudcaliforniano, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución y 347 del COFIPE.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, aunado a que un pronunciamiento tendente a restringir las declaraciones del Presidente Municipal de Comondú, B.C.S., iría en contra de la normativa constitucional y legal en materia electoral, al proscribir la libertad de expresión de dicho funcionario.
118	SCG/PE/PRD/CG/227/PEF/304/2012 SIQyD 522 Se acumuló al PE 220/2012	PRD, PT y MC	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	10/06/2012	Denuncia que el 21 de mayo de 2012 en un acto público de campaña, del cual dieron cuenta los medios de comunicación en la plaza de las 3 culturas de Tlatelolco, Andrés Manuel López Obrador se reunió con miles de estudiantes pronunciando un mensaje del que se sustraen palabras que sacadas de contexto del discurso refiere posiciones opuestas con el evidente propósito de calumniar y denigrar a través de un spot del PAN, así como los denominados Plantón y Charolazo, La Mejor 1, en presunta violación a los artículos 41, base III, apartado C, segundo párrafo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: PAN: 12050 dsmg= \$751,076.50 Infundada: C. Josefina Vázquez Mota	21/06/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de junio de 2012, respecto del promocional <i>Algunas personas nunca cambian</i> . <b>El PAN impugnó el Acuerdo. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-232/2012, de fecha 21/06/2012.</b>
119 120	SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012 SIQyD 523 y 524	CC. José Luis Vargas Valdés y René Juvenal Bejarano Martínez	PRI	10/06/2012	Denuncia que el 10 de junio de 2012 fue difundido en televisión abierta un promocional o spot del Partido Revolucionario Institucional y sus candidatos a diputados y senadores, el cual puede observarse en el portal de Internet <a href="http://pautas.ife.org.mx">http://pautas.ife.org.mx</a> que se identifica con el nombre de Charolazo y la clave RV01113-12, que les denigra y calumnia, en presunta violación al artículo 41, base III, Apartado C de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA 8,755.17 dsmg= \$545,710.00 INFUNDADA	21/06/2012 26/07/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 12 de junio de 2012.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
121	SCG/PE/AIRRG/CG/230/PEF/307/2012 SIQyD 521	C. Ana Irene del Refugio Ramírez Galarza	Quien resulte responsable	09/06/2012	Denuncia que el PAN presentó una versión editada y manipulada de un spot para la televisión sobre un discurso del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador en Tlatelolco, por lo que solicita se sancione al partido responsable y se retire el spot.	DESECHADA	10/06/2012	Por acuerdo de fecha 10 de junio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
122	SCG/PE/PRI/CG/231/PEF/308/2012 SIQyD 526	PRI	The Ashley Madison Agency, Limited, SU Director General, C. Ricardo Castañeda y quien resulte responsable	10/06/2012	Denuncia que el día 06 de junio de 2012, se difundió en diversos medios de comunicación la existencia de un anuncio de los denominados espectaculares, en el que se muestra la imagen de su candidato a la Presidencia de la República, que lo denigra y calumnia, y aparece como responsable de la publicación el denunciado, en presunta violación al artículo 41 base III, Apartado C, de la Constitución. <b>La CQyD ordenó el retiro del aviso publicitario (espectacular) impugnado, en sesión de fecha 29 de junio de 2012, en acatamiento a la sentencia de la SS en el expediente SUP-RAP-344/2012.</b>	INFUNDADA	23/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos para considerar que el espectacular denunciado pudiera generar un daño irreparable al proceso electoral federal, al incidir indebidamente en el electorado. <b>El PRI impugnó el Acuerdo. El TEPJF revocó el Acuerdo de la CQyD, SUP-.RAP-344/2012 de fecha 27/06/2012, para el retiro inmediato de los espectaculares denunciados.</b>
123	SCG/PE/PAN/CG/238/PEF/315/2012 SIQyD 538	PAN	C. Margarita Flores Sánchez, candidata al Senado por el estado de Nayarit, PRI y Radiorama, concesionaria de la señal 98.5 FM	12/06/2012	Denuncia que la C. Margarita Flores Sánchez, candidata del PRI al Senado de la República, ha contratado espacios de radio con la empresa Grupo Radiorama, para hablar de su candidatura bajo la modalidad de supuestas entrevistas, propiciando inequidad en la contienda electoral.	INFUNDADA	02/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos que generen certeza respecto a que el material denunciado se está transmitiendo, máxime que el solicitante no aportó ningún medio de prueba a efecto de corroborar que el material radiofónico denunciado se sigue difundiendo.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
124	SCG/PE/PRI/CG/239/PEF/316/2012 SIQyD 539	PRI	PAN	12/06/2012	Denuncia que de un monitoreo realizado del 30 de marzo al 3 de junio de 2012 de los spots difundidos por los partidos integrantes del PAN, se desprende que el 100% corresponden a la campaña federal presidencial, dejando de lado la campaña legislativa, por lo que presuntamente han infringido la normativa electoral federal.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, lo que impide emitir un pronunciamiento como el que solicita el partido quejoso, lo cual iría en contra de la naturaleza de la medida cautelar
125	SCG/PE/PRI/CG/240/PEF/317/2012 SIQyD 540	PRI	PRD, PT y MC, integrantes de la coalición Movimiento Progresista	12/06/2012	Denuncia que de un monitoreo realizado del 30 de marzo al 3 de junio de 2012 de los spots difundidos por los partidos integrantes de la coalición Movimiento Progresista, PRD, PT y MC, se desprende que el 100% corresponden a la campaña federal presidencial, dejando de lado la campaña legislativa, por lo que presuntamente han infringido la normativa electoral federal.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, lo que impide emitir un pronunciamiento como el que solicita el partido quejoso, lo cual iría en contra de la naturaleza de la medida cautelar
126	SCG/PE/PAN/CG/241/PEF/318/2012 SIQyD 542	PAN	Movimiento Indígena Popular y Printer de México S.A. de C.V.	12/06/2012	Denuncia la difusión de propaganda en espectaculares, mantas, bardas, carteles, vehículos que circulan por las principales avenidas de la ciudad de México y sitios de internet en los que le dan las gracias a la candidata panista, refiriéndose a ella con la leyenda Adiós Chepina, gracias por participar. <b>En acatamiento a la sentencia recaída al SUP-RAP-330/2012, se verificó la existencia de la propaganda denunciada, misma que ya no se encontró, por lo que la CQyD emitió Acuerdo de fecha 29/06/2012, para dejar constancia de este hecho.</b>	PARCIALMENTE FUNDADA Movimiento Indígena Popular: 822.25 dsmg= \$61,501.01	19/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar, porque a la fecha en que se actúa, no se detectó la publicidad denunciada. <b>El PAN impugnó el Acuerdo. El TEPJF revocó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-330/2012 de fecha 27/06/2012, para que se retire de inmediato la propaganda enunciada.</b>

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
127	SCG/PE/PAN/CG/217/PEF/294/2012 SIQyD 505 ESTA QUEJA NO TENÍA CAUTELARES ORIGINALMENTE, PERO EN LA AMPLIACIÓN DE LA QUEJA LAS SOLICITAN. LLEGÓ EL 12/06/2012	PAN	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, su Secretario General Ejecutivo, C. Juan Díaz de la Torre y el candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	05/06/2012  La ampliación llegó el 12/06/2012	Denuncia que desde el 15 de mayo de 2012, en distintos puntos de la ciudad de México y de los municipios conurbados del Estado de México, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ha difundido propaganda en vehículos que circulan por las principales avenidas, como parte de una estrategia de desprestigio de la candidata panista a la presidencia de la República Josefina Vázquez Mota, y también se ha difundido en diferentes sitios de internet, con lo cual presuntamente se conculcan los valores contenidos en el artículo 41 constitucional.	INFUNDADA	23/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada, porque a la fecha en que se actúa, no se detectó propaganda consistente en carteles, mantas, espectaculares, ni vehículos publicitarios donde aparece la leyenda "Vázquez Mota la mentira se te nota".
128 129	SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y su acumulado SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012 SIQyD 545 y 553	PRI y C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	C. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador	13/06/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición Movimiento Progresista, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión en radio y televisión, diversa propaganda electoral en los medios de comunicación social, entre otros, el spot intitulado Gabinete 1, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	INFUNDADA INFUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal	12/07/2012 17/10/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que el internet no tiene el alcance de la radio o televisión, y para ver el contenido de una página, el interesado debe buscar un contenido específico.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
130	SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012 y SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SIQyD 545, 553 y 555 Se agregó una solicitud solamente	PRI, PAN y C. Héctor Salomón Galindo Alvarado	C. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador	13/06/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición Movimiento Progresista, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión en radio y televisión, el spot intitulado Gabinete 1, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución. <b>En acatamiento a la sentencia de la SS, SUP-RAP-329/2012, el 22 de junio de 2012, la CQyD dictó el oficio CQD/BNH/70/2012, por el que determina que, toda vez que venció la vigencia de los promocionales impugnados el 21 de junio de 2012, se instruye al SE para que por conducto de la DEPPP realice la notificación de dicha sentencia a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión en los que se detecte la difusión de los mismos.</b>	INFUNDADA INFUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal	12/07/2012 17/10/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, toda vez que no está acreditado plenamente, bajo la apariencia del buen derecho, un daño inminente o irreparable a los principios que rigen el proceso electoral, por lo que sería una medida desproporcionada a los fines que orientan la función cautelar de los procedimientos. <b>El PRI impugnó el Acuerdo. El TEPJF revocó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-329/2012, de fecha 21/06/2012, para que se suspenda de inmediato la difusión de los promocionales impugnados.</b>
131	SCG/PE/PAN/JL/SON/246/PEF/323/2012 SIQyD 535	PAN	PRI, PVEM y su candidato C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz	14/06/2012	Denuncia que el candidato del PRI y PVEM a la presidencia municipal de Caborca, Son., C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, participa como locutor del programa de radio OPINION A LAS 10 que se transmite por Radio Palacios, S.A. de C.V., de la cual además es socio.	INFUNDADA	17/10/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, aunado a que los hechos materia de la queja versan sobre conductas consumadas y de imposible reparación



A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
132	SCG/PE/PRI/JL/MICH/247/PEF/324/2012 SIQyD 543	PRI	H. Ayuntamiento de Cotija, Mich., y su Presidente municipal, C. Alberto Contreras Mendoza	14/06/2012	Denuncia que el H. Ayuntamiento de Cotija, Mich., y su Presidente Municipal, C. Alberto Contreras Mendoza difunden en la página web de dicho ayuntamiento, diversas acciones de ese gobierno municipal, así como la promoción personalizada de dicho funcionario, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.	PARCIALMENTE FUNDADA <b>Fundada:</b> Jefatura de Comunicación Social y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Cotija, Michoacán: Vista a los CC. Presidente Municipal y Contralor Interno Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Cotija, Mich. <b>Infundada:</b> los demás sujetos denunciados.	30/08/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, respecto de la difusión de la propaganda contenida en los portales de Internet denominados "OBRA CAMINO A PLAN DEL CERRO", "OBRA CAMINO A EL FLECHERO", "ACCIÓN ES PROGRESO" y "OBRAS CARRETERAS A COMUNIDADES, MUNICIPIO DE COTIJA"
133	SCG/PE/PT/JL/CHIH/248/PEF/325/2012 SIQyD 547	PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Horacio Duarte Jáquez	14/06/2012	Denuncia la difusión de propaganda gubernamental realizada por el Gobernador del estado de Chihuahua, dentro del periodo prohibido por la ley, promocionando el programa de regularización de vehículos chuecos, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 347, incisos b) y c) del COFIPE.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que se trata de material periodístico y no de propaganda gubernamental, y del expediente no se advierten elementos suficientes que desvirtúen la presunción de libre ejercicio periodístico.
134	SCG/PE/PRD/JD15/DF/250/PEF/327/2012 SIQyD 556	PRD	Quien resulte responsable	15/06/2012	Denuncia que en la Delegación Benito Juárez, D.F., se están imprimiendo 2 millones de volantes en contra del candidato de la coalición Movimiento Progresista, C. Andrés Manuel López Obrador, pues denigran su imagen, en presunta violación del artículo 233, párrafo 2 del COFIPE.	DESECHADA	26/06/2012	Con fecha 26 de junio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
135 136 137 138	Se acumularán al expediente 242/2012: SCG/PE/GGCG/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/RMMP/CG/252/PEF/329/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012 y SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012 SIQyD 557, 558, 560 y 563	PRI, PAN, C. Héctor Salomón Galindo Alvarado y otros	C. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador	15/06/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición Movimiento Progresista, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión en radio y televisión, diversa propaganda electoral en los medios de comunicación social, entre otros, el spot intitulado Gabinete 1, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	INFUNDADA INFUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal	12/07/2012 17/10/2012	Por acuerdos de fecha 16 de junio de 2012, el SCG hizo del conocimiento de los quejosos, que sus solicitudes de medidas cautelares se colman a través del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias de fecha quince de junio de dos mil doce, en el que conoció de solicitudes de medidas cautelares por los mismos hechos denunciados.
139 140	SCG/PE/PAN/JD07/NL/253/PEF/330/2012 y SCG/PE/PAN/JD05/SLP/259/PEF/336/2012 SIQyD 546 y 550 Se acumularon al 241/2012	PAN	Movimiento Indígena Popular, APN y quien resulte responsable	15/06/2012	Denuncia que en la ciudad de Monterrey, N.L., se encuentra un espectacular que contiene propaganda político-electoral que incumple con la normatividad en la materia, denostando y denigrando la imagen de la candidata presidencial del PAN, C. Josefina Vázquez Mota.	PARCIALMENTE FUNDADA Movimiento Indígena Popular: 822.25 dsmg= \$61,501.01	19/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar, porque no se detectó propaganda consistente en carteles, mantas, espectaculares, ni vehículos publicitarios donde aparece la leyenda "Vázquez Mota la mentira se te nota".
141	SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012 SIQyD 548	PRI	Movimiento Ciudadano y C. Enrique Alfaro Ramírez, precandidato a Gobernador del estado de Jalisco	15/06/2012	Denuncia Violaciones al artículo 41, párrafo Base III, toda vez que el candidato a Gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez y Movimiento Ciudadano, transgreden la norma constitucional que señala que los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.	En investigación		La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que en los portales de Internet es el sujeto a quien se dirige la información el que realiza la búsqueda en la web de los datos sobre los cuales versa su investigación.
142	SCG/PE/PAN/JL/JAL/256/PEF/333/2012 SIQyD 552	PAN	C. Enrique Alfaro Ramírez, precandidato a Gobernador del estado de Jalisco	15/06/2012	Denuncia la inminente transmisión en televisión de un reportaje sobre Enrique Alfaro Ramírez, candidato a la Gubernatura del Estado de Jalisco, postulado por el partido Movimiento Ciudadano, programada para el jueves catorce de junio de dos mil doce, a partir de las veintitrés treinta horas (23:30) en el espacio denominado Punto de Partida, en el Canal 2 de Televisa.	INFUNDADA	19/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que la materia de la aludida medida ha cesado y resulta de imposible reparación.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
143	SCG/PE/PAN/JL/QRO/257/PEF/334/2012 SIQyD 561	PAN	Gobernador del estado de Querétaro y C. Enrique Peña Nieto, candidato presidencial de Compromiso por México	15/06/2012	Denuncia propaganda violatoria al artículo 134 constitucional, que incumple con el principio de imparcialidad y afecta la equidad en contienda electoral, por un espectacular, publicidad del candidato C. Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia de la Republica por la coalición Compromiso por México, que señala: Mi compromiso es un Querétaro competitivo. TREN LIGERO Querétaro-Cd. de México. Enrique Peña Nieto.	INFUNDADA	02/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que se trata de un espectacular que aparentemente contiene propaganda electoral, no así propaganda gubernamental como refiere el quejoso.
144	SCG/PE/JSR/CG/258/PEF/335/2012 SIQyD 562	C. Julio Sánchez Rodríguez	PAN, su candidata presidencial C. Josefina Vázquez Mota, Televisa y CC. Joaquín López Dóriga y Macario Schettino	15/06/2012	Denuncia expresiones en las que el comunicador Macario Schettino dentro del espacio noticioso del C. Joaquín López Dóriga, presuntamente solicita el voto a favor de la candidata Josefina Vázquez Mota.	INFUNDADA	26/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, aunado a que los hechos materia de la queja versan sobre conductas consumadas y de imposible reparación.
145	SCG/PE/PRI/CG/260/PEF/337/2012 SIQyD 563	PRI	PRD y quien o quienes resulten responsables	15/06/2012	Denuncia que en la página electrónica del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco se encuentra colocada propaganda electoral del Partido de la Revolución Democrática, dentro de la pauta que corresponde a sus prerrogativas en radio y televisión, que considera contraria a la normatividad electoral, toda vez que es denigratoria.	INFUNDADA	12/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 19 de junio de 2012, toda vez que no está acreditado plenamente, bajo la apariencia del buen derecho, un daño inminente o irreparable a los principios que rigen el proceso electoral, o un riesgo que de no emitirse las medidas cautelares pudieran trastocarse de forma irreparable los principios rectores de la materia electoral, o los bienes jurídicos tutelados por el orden normativo aplicable.
146	SCG/PE/PRI/JL/YUC/263/PEF/340/2012 SIQyD 569	PRI	PAN	19/06/2012	Denuncia que entre los promocionales que el PAN incluyó como parte de sus prerrogativas en radio y televisión, el identificado como versión Piénsalo, con el número de folio RA0178412, cuyo contenido viola la Constitución, toda vez que contiene expresiones que denigran a los partidos políticos.	INFUNDADA	12/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos para afirmar que la conducta denunciada pudiera poner en peligro o causar un daño irreparable al normal desarrollo de alguna justa comicial (federal o local).

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
147	SCG/PE/PGA/CG/265/PEF/342/2012 SIQyD 574	Senador Pablo Gómez Álvarez	Gobernador del estado de Veracruz, C. Javier Duarte de Ochoa	19/06/2012	Denuncia la publicación en diversos periódicos de propaganda gubernamental del C. Javier Duarte Ochoa, Gobernador del estado de Veracruz, durante el periodo de campañas, promoviendo su nombre e imagen, y contraviniendo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos	En investigación		La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2012, toda vez que se trata de material periodístico y no de propaganda gubernamental.
148	SCG/PE/PAN/JL/QRO/266/PEF/343/2012 SIQyD 579 Se acumuló al PE 241/2012	PAN	Movimiento Indígena Popular y quien resulte responsable	20/06/2012	Denuncia la difusión de propaganda en espectaculares, mantas, bardas, carteles, vehículos que circulan por las principales avenidas de la ciudad de México y sitios de internet en los que le dan las gracias a la candidata panista, refiriéndose a ella con la leyenda Adiós Chepina, gracias por participar.	PARCIALMENTE FUNDADA Movimiento Indígena Popular: 822.25 dsmsg= \$61,501.01	19/07/2012	Por acuerdo de fecha 21 de junio de 2012, el SCG hizo del conocimiento del quejoso, que su solicitud de medidas cautelares se colma a través del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias de fecha quince de junio de dos mil doce, en el que conoció de una solicitud de medidas cautelares por los mismos hechos denunciados.
149	SCG/PE/MEGG/CG/267/PEF/344/2012 SIQyD 580	C. Martha Elena García Gómez	PRI y quien resulte responsable	20/06/2012	Denuncia que desde el 16 de junio de 2012, se creó una página en la red social facebook, denominada La Verdad de Martha Elena Echevarría, que tiene el link <a href="https://www.facebook.com/MarthaElenaEchevarria">https://www.facebook.com/MarthaElenaEchevarria</a> , en la que se aprecian frases que denigran y calumnian a la promovente, tales como SOY DIFERENTE USO BOTOX Y PHOTOSHOP, con más dinero compraré: Más casas y propiedades, más viajes, más joyas y ropa, lujos y excesos.	DESECHADA	23/06/2012	Con fecha 23 de junio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
150	SCG/PE/FJGC/CG/268/PEF/345/2012 SIQyD 582	C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	20/06/2012	Denuncia la difusión de supuestas notas que tienden a denigrar y demeritar el trabajo del suscrito durante la campaña electoral como candidato a Senador de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas.	INFUNDADA	30/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de junio de 2012, toda vez que no hay indicios de que la difusión de los reportajes se contrataron u ordenaron directa o indirectamente por algún partido político, coalición o candidato.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
151	SCG/PE/PRI/CG/269/PEF/346/2012 SIQyD 597	PRI	PAN	22/06/2012	Denuncia que el día 20 de junio de 2012 ingresaron a la página de internet con dirección electrónica pautas.ife.org.mx, en la que se encuentran promocionales televisivos y radiofónicos del PAN que son actualmente transmitidos por los concesionarios y permisionarios de radio y TV, entre ellos el identificado como Rojo, en el que se denigra a su partido y a su candidato a la presidencia.	FUNDADA 15,000 dsmg= \$934,950.00	12/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de junio de 2012, toda vez que no se advierte la utilización de términos que por sí mismos sean denigrantes en agravio del partido quejoso y/o calumniosos en contra del C. Enrique Peña Nieto. <b>El PRI impugnó el Acuerdo de la CQyD. El TEPJF desechó la demanda, SUP-RAP-355/2012 del 29/06/2012, toda vez que el periodo de transmisión del promocional que se denunció concluyó el 27 de junio de 2012.</b>
152	SCG/PE/PRD/CG/270/PEF/347/2012 SIQyD 602	PRD y Senador Pablo Gómez Álvarez	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Milenio Televisión, Televisa, S.A. de C.V. y quienes resulten responsables	25/06/2012	Denuncia la transmisión de mensajes de propaganda política del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en contra de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, en los que menciona que son los maestros que trabajan para los partidos de izquierda y son grupos radicales de izquierda, denostando a la mencionada coordinadora y a los partidos de izquierda.	En investigación		La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 26 de junio de 2012, respecto del promocional identificado con la clave RV01443-12.
153	SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012 SIQyD 589	PRI	Gobernador del estado de Baja California Sur, C. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor	25/06/2012	Denuncia que el Gobernador de Baja California Sur ha violado presuntamente los artículos 134 de la Constitución, 2 y 228 párrafo 5 del COFIPE, así como 5 párrafo primero del Reglamento del IFE en materia de propaganda institucional y político electoral de servidores públicos, toda vez que de manera sistemática ha realizado promoción de su imagen y de las obras públicas de su gobierno.	INFUNDADA	09/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 29 de junio de 2012, toda vez que se trata de material periodístico y no de propaganda gubernamental.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
154	SCG/PE/PAN/JD02/JAL/272/PEF/349/2012 SIQyD 603	PAN	Semanario Ahí, Editor y responsable de la publicación	25/06/2012	Denuncia la publicación de información que ha deformado hechos referentes a las actividades del candidato a Diputado Federal por el distrito 02 de Jalisco, C. Francisco Torres Marmolejo, en el Semanario Ahí, en la que los denunciados se dirigieron al electorado de la zona de influencia de dicha publicación.	INFUNDADA	26/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de junio de 2012, toda vez que la solicitud planteada se refiere a conductas consumadas y contra sujetos no regulados y de imposible reparación.
155	SCG/PE/LFSF/CG/273/PEF/350/2012 SIQyD 607	C. Luis Fernando Salazar Fernández	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	25/06/2012	Denuncia la transmisión el día 22 de junio de 2012, en el programa Azteca Noticias de un documental titulado Cuestionan candidatura de Luis Fernando Salazar, y el 25 de junio del mismo año, se volvió a difundir tal grabación, constituyendo propaganda política negativa en tiempos de procesos electorales federales.	INFUNDADA	16/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
156 157	SCG/PE/PAN/JL/DGO/274/PEF/351/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/JD04/DGO/292/PEF/369/2012 SIQyD 596 y 622 En los dos expedientes se solicitaron medidas cautelares	PAN	Gobernador del estado de Durango, C. Jorge Herrera Caldera	25/06/2012	Denuncia que en la página oficial de internet del Gobierno del estado de Durango, apareció el Gobernador de la entidad, el C. Jorge Herrera Caldera, entregando 400 mil uniformes para los estudiantes de educación básico, y a partir de este hecho, diversos funcionarios del mismo gobierno realizaron más entregas de uniformes, en muchas instituciones de educación en la entidad, en presunta difusión de propaganda gubernamental y violación del principio de imparcialidad.	INFUNDADA	16/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
158	SCG/PE/PRD/JD01/HGO/276/PEF/353/2012 SIQyD 600	PRD y MC	Gobernador del estado de Hidalgo, C. José Francisco Olvera Ruiz	26/06/2012	Denuncia la entrega de diversos apoyos a la población (estudiantes), por parte del gobernador del estado de Hidalgo, actividad tendiente a beneficiar al PRI y a sus candidatos a diputados y senadores, siendo estos actos realizados en espacios abiertos a la sociedad, con la invitación de la prensa para su difusión amplia, en presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales.	INFUNDADA	02/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
159	SCG/PE/IEDF/CG/278/PEF/355/2012 SIQyD 609 Se acumuló al PE 242/2012	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., PRD, PT y MC	26/06/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal remitió queja presentada por la representante del PAN ante ese órgano, en la que denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición Movimiento Progresista, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión en radio y televisión, el spot intitulado Gabinete 1, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución.	INFUNDADA INFUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal	12/07/2012 17/10/2012	Por acuerdo de fecha 27 de junio de 2012, el SCG hizo del conocimiento del quejoso que la causa de pedir ya fue materia de estudio por parte de la CQyD, acuerdo que fue revocado por la SS, por lo que deberá estarse tanto al contenido de éste, como al contenido de la sentencia recaída al Recurso de Apelación SUP-RAP-329/2012, y al oficio emitido por la CQyD en acatamiento a la misma.
160	SCG/PE/PAN/JD01/TLAX/280/PEF/357/2012 SIQD 595 Se acumuló al PE 241/2012	PAN	Quien resulte responsable	26/06/2012	Denuncia la difusión de propaganda en espectaculares, mantas, bardas, carteles, vehículos que circulan por las principales avenidas de la ciudad de México y sitios de internet en los que le dan las gracias a la candidata panista, refiriéndose a ella con la leyenda Adiós Chepina, gracias por participar.	PARCIALMENTE FUNDADA Movimiento Indígena Popular: 822.25 dsmg= \$61,501.01	19/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada, porque a la fecha en que se actúa, no se detectó la publicidad denunciada.
161	SCG/PE/IEDF/CG/281/PEF/358/2012 SIQyD 609 Se acumuló al PE 242/2012	Instituto Electoral del Distrito Federal	C. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del D.F., PRD, PT y MC	26/06/2012	El Instituto Electoral del Distrito Federal remitió queja presentada por la representante del PAN ante ese órgano, en la que denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición Movimiento Progresista, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión en radio y televisión, el spot intitulado Gabinete 1, en presunta violación a los artículos 41 y 134 de la Constitución.	INFUNDADA INFUNDADA Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados, al Instituto Electoral del Distrito Federal	12/07/2012 17/10/2012	Por acuerdo de fecha 28 de junio de 2012, el SCG hizo del conocimiento del quejoso que la causa de pedir ya fue materia de estudio por parte de la CQyD, acuerdo que fue revocado por la SS, por lo que deberá estarse tanto al contenido de éste, como al contenido de la sentencia recaída al Recurso de Apelación SUP-RAP-329/2012, y al oficio emitido por la CQyD en acatamiento a la misma.
162	SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012 SIQyD 611	PRI	Comité Directivo Municipal del PAN en Boca del Río, Ver. Y su Presidente C. Domingo Angulo Uscanga	27/06/2012	Denuncia la publicación y difusión de una encuesta a través del periódico local Notiver, por parte de la encuestadora SEDEC, A.C.; el responsable de su publicación es el Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Veracruz, C. Domingo Angulo Uscanga, sin que se tenga certeza de que cumple con los requisitos establecidos en el acuerdo CG411/2011 y al parecer es transmitida diariamente por televisión.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Notiver, S.A. DE C.V., C. Domingo Angulo Uscanga y PAN: 201 dsmg= \$12,528.33 c/u. Infundada: . Humberto Alonso Morelli y SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C. Vista a la UFRPP	24/10/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
163	SCG/PE/RGM/CG/288/PEF/365/2012 SIQyD 628	C. Ricardo Galván Matías	GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. e Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C., Agencia Digital, S.A. de C.V. y Milenio Diario	28/06/2012	Denuncia que el 31 de mayo de 2012, la Secretaría Ejecutiva presentó al Consejo General del IFE un informe respecto del cumplimiento del acuerdo 411/2011, y en su página 27 se aprecia la metodología de la encuesta GEA-ISA, cuya publicación y difusión de los resultados de una encuesta de salida, incumple el décimo lineamiento del referido acuerdo, lo que se agrava con la difusión de los comentaristas de los noticieros de radio y televisión, por lo que se violan los principios de certeza, objetividad, legalidad independencia e imparcialidad.	INFUNDADA	02/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2012, toda vez que no se advierten ni siquiera indicios que permitan presumir la posibilidad de que exista una difusión actual de las conductas denunciadas.
164	SCG/PE/APMS/JL/SON/289/PEF/366/2012 SIQyD 612	Alianza Por un Mejor Sonora	PAN	28/06/2012	Denuncia la difusión de propaganda electoral en radio que calumnia al C. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI, candidato a la presidencia municipal de Guaymas, Sonora, así como la contratación de tiempo por parte del PAN en la modalidad de radio dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, en las estaciones Radio Visa 90.1 FM y 1040 AM, Amor Doble X 101.3 FM, 630 FM 105 XEBQ 105.3 FM, Digital 99.5 XHDR 99.5 FM y La Super Grupera XHPS 102.1 FM.	INFUNDADA	09/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada, porque la DEPPP no pudo constatar la difusión de los promoiconales denunciados.
165	SCG/PE/PAN/JL/MICH/291/PEF/368/2012 SIQyD 634	PAN	PRI, PVEM y CNOP	29/06/2012	Denuncia una campaña negra en contra del PAN y sus candidatos a la Presidencia de la República, a Senadores, Diputados Federales y del candidato a Presidente Municipal en Morelia, Michoacán, que se han difundido en el periódico La Voz de Michoacán, por parte de la CNOP y los partidos que integran la coalición Compromiso por México.	DESECHADA	06/07/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.



A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
166	SCG/PE/PAN/CG/298/PEF/375/2012 SIQyD 647	PAN	PRI	29/06/2012	Denuncia que se han transmitido spots publicitarios del Hotel Gándara en diversas radiodifusoras y en la señal televisiva que ofrece Megacanal Sonora, que son una clara propaganda electoral a favor del candidato al Senado de la República del PRI por el estado de Sonora, Ernesto Gándara Camou, cuyo apellido resulta ser el mismo que se aprecia en la publicidad, pues es socio propietario del centro de hospedaje, en presunta violación al artículo 41 de la Constitución.	INFUNDADA	17/10/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
167 168	SCG/PE/PAN/CG/301/PEF/378/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/303/PEF/380/2012 SIQyD 662 y 649	PAN y PVEM	Coalición Movimiento Progresista, su candidato a la Presidencia, C. Andrés Manuel López Obrador y concesionario de la estación La Voladora	30/06/2012	Denuncia que el 30 de junio de 2012 en la estación La Voladora, que transmite desde Amecameca, Edo. de México, 97.3 FM, difundió publicidad y conversaciones a favor del C. André Manuel López Obrador a la que han denominado Voto 2012, invitando a los ciudadanos a defender el voto de dicho candidato mediante la utilización de un sistema denominado www.zello.com.	ACUERDO DE INCOMPETENCIA Se ordena girar oficio al Secretario de Comunicaciones y Transportes, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan. Vista a la PGR	30/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
169	SCG/PE/PAN/JL/MICH/309/PEF/386/2012 SIQyD 642	PAN	C. José Asención Orihuela Cárdenas, candidato del PRI	02/07/2012	Denuncia que el 28 de junio de 2012, se encontraba propaganda electoral del candidato del PRI C. José Asención Orihuela Cárdenas, en su página de internet que además contiene símbolos religiosos.	DESECHADA	19/07/2012	Con fecha 19 de julio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
170 171	SCG/PE/PVEM/CG/304/PEF/381/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/JL/TLAXF/312/PEF/389/2012 2 SCG/PE/PVEM/JL/SLP/323/PEF/400/2012 SIQyD 667 y 685 En el expediente 304 no se solicitaron medidas cautelares	PVEM	PRD	01/07/2012	Denuncia que el 30 de junio y el 01 de julio de 2012 se estuvieron enviando mensajes vía celular en los que se invitaba a votar por el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la presidencia por la coalición Movimiento Progresista, en violación del periodo de veda electoral.	En investigación		La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
172	SCG/PE/PAN/JL/SON/314/PEF/391/2012 SIQyD 646	PAN	PRI	03/07/2012	Denuncia que El 28 de junio de 2012, el PRI y sus candidatos en Caborca, Sonora, difundieron propaganda electoral a través de Radio Max 100.1 del Grupa Radio Palacios de esa ciudad, violentando el periodo de veda electoral.	INFUNDADA	09/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
173	SCG/PE/PT/JL/COAH/319/PEF/396/2012 SIQyD 671	PT	Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés	0307/2012	Denuncia que el Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés ha realizado diversos actos de gobierno en los que ha estado difundiendo logros del mismo, lo que constituye propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales.	INFUNDADA	23/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
174	SCG/PE/PRI/JL/TAB/324/PEF/401/2012 SIQyD 644	PRI	PAN y quien resulte responsable	0407/2012	Denuncia que el 28 de junio de 2012, en las frecuencias radiales 104.1 FM XHTV como en el 790 AM XEVT, dentro de los programas telereportaje y noticias en flash, se difundió un spot publicitario relativo a las elecciones, con frases negativas que en anada abonan al voto, es presunta adquisición contratación de tiempo en radio.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: Jasz Radio, S.A. de C.V, Concesionario y/o Permisionario de las emisoras identificadas con las siglas XEVT-AM 970 y XHVT-FM 104.1, en el estado de Tabasco: Amonestación pública	09/08/2012 24/10/2011	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
175	SCG/PE/CMA/CG/327/PEF/404/2012 SIQyD 678	C. Carlos Martínez Amador, candidato del PAN a diputado federal	Telesistema Mexicano, S.A. de C.V. y C. Rogelio López Angulo	0407/2012	Denuncia que el canal 8 ENFOQUE DE LA SIERRA, que opera en Huachinango, Puebla a través de la televisión por cable de Telesistema Mexicano S.A de C.V., en su programa ENFOQUE POLÍTICO, cuyo conductor es el C. Uziel Ángel Maldonado Morales, el 6 de junio entrevistó al ex presidente municipal Rogelio López Angulo, quien expresó graves acusaciones y señalamientos a su persona que violan las disposiciones legales, además de no concederle el derecho de réplica.	En investigación		La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
176	SCG/PE/AKGR/JD06/JAL/329/PEF/406/2012 SIQyD 688	C. Abraham Kunio González Rueda, candidato del PAN	Consulta Ciudadana	0407/2012	Denuncia que en la última semana de junio se llevó a cabo una campaña de desprestigio en contra de su persona por parte del PRI, consistente en llamadas telefónicas a diversos domicilios del 06 distrito electoral de Jalisco, de la empresa Consulta Ciudadana, en las que se le denigra y calumnia.	En investigación		La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
177	SCG/PE/AKGR/JD06/JAL/330/PEF/407/2012 SIQyD 689	C. Abraham Kunio González Rueda, candidato del PAN	Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez	04/07/2012	Denuncia que el 1 de julio de 2012, el Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez, hizo declaraciones que denigran y calumnian a su persona y al PAN, dentro del programa de radio Buenos días metrópoli, en la estación 1150 AM, conducido por Ricardo Camarena Y Ruth Ma. Rodríguez.	INFUNDADA	16/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
178	SCG/PE/PRI/JD03/ZAC/332/PEF/409/2012 SIQyD 693	PRI	Movimiento Ciudadano, su candidata a diputada federal C. Ma. de la Luz Domínguez Campos y C. Andrés Manuel López Obrador	05/07/2012	Denuncia que la C. Ma. de la Luz Domínguez Campos, candidata de Movimiento Ciudadano por el principio de representación proporcional es diputada local en el estado de Zacatecas, y como tal ha realizado promoción personalizada de su imagen a través de propaganda en radio, internet y periódicos.	INFUNDADA	17/10/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
179	SCG/PE/PRI/JD01/PUE/334/PEF/411/2012 SIQyD 697	PRI	PAN y su candidato a diputado federal C. Carlos Martínez Amador	05/07/2012	Denuncia que desde el 28 de junio de 2012 el PAN y su candidato a diputado federal C. Carlos Martínez Amador han distribuido en el municipio de Huauchinango, Pue., un panfleto que busca influir en los electores a costa del desprestigio y la denostación de su partido y su candidata.	DESECHADA	19/07/2012	Con fecha 19 de julio de 2012 el SCG dictó Acuerdo de Desechamiento de la queja, por lo que la solicitud de medidas cautelares quedó sin materia.
180	SCG/PE/PAN/JD03/QR/349/PEF/426/2012 SIQyD 732	PAN	Diversas empresas encuestado- ras, periódicos y una radiodifusora	20/07/2012	Denuncia que las empresas Opinión Pública Estrategias Políticas y/o Opinión Pública Ecuador, los periódicos La Verdad, Quequi, Respuesta, El Quintanarrorense y El Periódico de Quintana Roo, así como Radio Turquesa, difundieron diversas encuestas que no cumplen con los lineamientos establecidos en el Acuerdo CG411/2011.	En investigación		La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
181	SCG/PE/MCAF/CG/354/PEF/431/2012 SIQyD 740	C. María del Carmen Aristegui Flores	PRD, PT Y MC	30/07/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, han entregado al Instituto Federal Electoral, para su difusión dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, el promocional Miles de pruebas, en cuyo contenido se escucha su voz, sin contar con su autorización. Con fecha 3 de agosto de 2012, se presentó un alcance de la queja, a fin de solicitar de nuevo el dictado de las medias cautelares.	INFUNDADA	16/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 31 de julio de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada, porque a la fecha en que se actúa, no se están difundiendo los materiales denunciados. En sesión del 4 de agosto de 2012, la CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares, toda vez que no se advierte que con la utilización dentro de un promocional de la voz de la C. María del Carmen Aristegui Flores, se vulneren los principios que rigen la materia electoral.
182	SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 SIQyD 743	PRI	PRD, PT Y MC	31/07/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, han entregado al Instituto Federal Electoral, tanto en la página de internet <a href="http://.amlo.si/">http://.amlo.si/</a> , como en los promocionales que corresponden a sus prerrogativas, se difunde el video Miles de pruebas, en cuyo contenido se denigra, en presunta violación del artículo 41, apartado C de la Constitución. <b>En sesión de fecha 16/08/2012, la CQyD dictó Acuerdo declarando procedentes las medidas cautelares, en acatamiento a la sentencia de la SS del TEPJF en el expediente SUP-RAP-414/2012.</b>	FUNDADA PRD: 9034 dsmg= \$563,089.22; PT: 7912 dsmg= \$493,154.96 ; MC: 6964 dsmg= \$434,066.12	16/08/2012 17/10/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de agosto de 2012, toda vez que no se cuenta con elementos para afirmar que el promocional denunciado tenga una finalidad diversa a la de presentar una postura ideológica. <b>El PRI impugnó el Acuerdo de la CQyD. El TEPJF revocó el Acuerdo, SUP-RAP-414/2012 de fecha 15/08/2012, ordenando que de inmediato se suspenda la difusión de los mensajes de radio y televisión precisados.</b>

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
183	SCG/PE/BM/CG/356/PEF/433/2012 SIQyD 745	Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero	PRD, PT Y MC	03/08/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, han entregado al Instituto Federal Electoral, como parte de sus prerrogativas, un promocional que se difunde a partir del 3 de agosto de 2012, en cuyo contenido considera que se le denigra y calumnia, en presunta violación del artículo 41, apartado C de la Constitución.	INFUNDADA	16/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de agosto de 2012, toda vez que la discusión y el debate sobre la validez de la elección es de la mayor relevancia e interés público, además de que no se advierte una imputación categórica de un delito a la denunciante, por lo que no existen elementos para establecer una restricción del debate y la crítica pública de la última etapa del proceso electoral. <b>Banca Monex impugnó el Acuerdo de la CQyD. El TEPJF desechó el recurso, SUP-RAP-415/2012 de fecha 15/08/2012, al haberse quedado sin materia.</b>
184 185 186	SCG/PE/TS/CG/357/PEF/434/2012 y sus acumulados SCG/PE/TS/CG/358/PEF/435/2012 y SCG/PE/TS/CG/359/PEF/436/2012 SIQyD 746, 747, 748	Tiendas Soriana, S.A. de C.V	PRD, PT Y MC	03/08/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, han entregado al Instituto Federal Electoral, como parte de sus prerrogativas, un promocional que se difunde a partir del 3 de agosto de 2012, en cuyo contenido considera que se le denigra y calumnia, en presunta violación del artículo 41, apartado C de la Constitución.	INFUNDADA FUNDADO PRD: 9034 dsmg= \$563,089.22; PT: 7912 dsmg= \$ 493, 154.96; MC: 6964 dsmg= \$434,066.12	16/08/2012 17/10/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de agosto de 2012, toda vez que la discusión y el debate sobre la validez de la elección es de la mayor relevancia e interés público, además de que no se advierte una imputación categórica de un delito a la denunciante, por lo que no existen elementos para establecer una restricción del debate y la crítica pública de la última etapa del proceso electoral.
187	SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 SIQyD 76	PRI	PRD, PT y MC	14/08/2012	Denuncia que los partidos que integraron la coalición Movimiento Progresista difunden en la página de internet <a href="http://amlo.si/">http://amlo.si/</a> , el video identificado como El Destino de México no tiene precio y el spot Defensa de la Democracia, en los cuales se le denigra, en presunta violación del artículo 41, base III, apartado C de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA PRD: (13818 dsmg= \$861,275.94) 9,212 dsmg= \$574,183.96; PT: 8238 dsmg= \$513,474.54; MC: (15000 dsmg= \$934, 950.00) 10,000 dsmg= \$623,300.00	30/08/2012 24/10/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 16 de agosto de 2012, con respecto al promocional Defensa de la Democracia.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
188	SCG/PE/PRI/CG/365/PEF/442/2012 SIQyD 774	PRI	PRD, PT y MC	14/08/2012	Denuncia que los partidos que integraron la coalición Movimiento Progresista difunden en la página de internet <a href="http://amlo.si/">http://amlo.si/</a> , el video identificado como Dominó, en el cual se le denigra, en presunta violación del artículo 41, base III, apartado C de la Constitución.	INFUNDADA	30/08/2012	La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 20 de agosto de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido. <b>El PRI impugnó el Acuerdo de la CQyD. El TEPJF confirmó el Acuerdo, SUP-RAP-430/2012, de fecha 03/09/2012.</b>
189	SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012 SIQyD 809	PAN	Presidente Municipal de Totolac, Tlax., C. Ravelo Zempoalteca Enríquez	13/10/2012	Denuncia la transmisión de promocionales por parte de la empresa de televisión por cable CABLECOM del Presidente Municipal de Totolac, Tlax., C. Ravelo Zempoalteca Enríquez, en los que realiza la difusión de obra pública, y promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de octubre de 2012, toda vez que se trata de actos consumados y de imposible reparación, aunado a que los hechos materia de la queja son inexistentes.
190	SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012 SIQyD 810	PAN	Presidente Municipal de Yauhquemehcan, Tlax., C. José Concepción Eucario	13/10/2012	Denuncia la transmisión de promocionales por parte de la empresa de televisión por cable CABLECOM del Presidente Municipal de Yauhquemehcan, Tlax., C. José Concepción Eucario, en los que realiza la difusión de obra pública, y promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134 constitucional y 228, párrafo 5 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de octubre de 2012, toda vez que se trata de actos consumados y de imposible reparación, aunado a que los hechos materia de la queja son inexistentes.

A N E X O 6

<b>PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES AÑO 2012</b>
---

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
191	SCG/PE/PAN/CG/378/2012 SIQyD 812	PAN	Gobernador del estado de Durango, C. Jorge Herrera Caldera, PRI y quien resulte responsable	18/10/2012	Denuncia que en el mes de septiembre de 2012 se difundió en las frecuencias radiofónicas con siglas XEATM de FM y AM con cobertura en el estado de Michoacán, concretamente en la ciudad de Morelia, un mensaje alusivo al Informe de Gobierno del Ejecutivo del estado de Durango, en el que se aprecia su voz, en presunta violación del artículo 134, párrafo 8 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 29 de octubre de 2012, toda vez que se trata de actos consumados y de imposible reparación.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES  
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
192	SCG/QACC/CG/009/PEF/33/2012 SIQyD 149	C. Ángel Chacón Cano	C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República	07/02/2012	Denuncia que el C. Manuel Velasco Coello se encuentra difundiendo su sexto informe de labores en medios impresos, a pesar de que no han transcurrido siquiera tres meses de que rindió su quinto informe de labores, lo que presuntamente constituye propaganda electoral prohibida.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/03/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha 8 de febrero de 2012, por el que se ordena prevenir al quejoso para que aclare su pretensión y subsane los requisitos previstos en el artículo 362, párrafo 2, incisos d) y e) del COFIPE, por lo que se reserva acordar lo conducente hasta en tanto se cuente con la información necesaria.
193	SCG/QPAN/JL/AGS/017/PEF/41/2012 SIQyD 162	PAN	Gobernador de Aguascalientes, C. Carlos Lozano de la Torre, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	15/02/2012	Denuncia actos prohibidos por la legislación electoral vigente dentro del Proceso Electoral Federal, violación al artículo 134 constitucional, por intromisión del Gobernador en su carácter de servidor público, al participar en actos proselitistas en días hábiles influyendo en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, beneficiando al PRI y a su precandidato Enrique Peña Nieto, al utilizar los medios impresos, de radio y televisión, electrónicos e informáticos.			El SCG dictó acuerdo de fecha de 17 de febrero de 2012, determinando que, toda vez que de la naturaleza de los hechos que se denuncian, pues versan sobre una actividad que supuestamente realizó un servidor público, no existe la certeza de que se llevará a cabo nuevamente; por tanto, esta autoridad tampoco puede pronunciarse respecto de hechos futuros o de realización incierta.
194	SCG/QPRI/JL/BC/021/PEF/45/2012 SIQyD 195	PRI	Gobernador de Baja California, C. José Guadalupe Osuna Millán	02/03/2012	Denuncia que personal del Gobierno del estado de Baja California está realizando encuestas personales y vía telefónica con preguntas inducidas, como por ejemplo, si el entrevistado volvería a votar por el partido que está en el Gobierno, la cual es en un cuestionamiento inducido que intenta conocer la intención del voto del encuestado, lo que considera una violación a la Ley Electoral, pues rompe el principio de imparcialidad.	SOBRESEÍDA Se ordena remitir la queja y sus anexos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Baja California	07/06/2012	El SCG dictó acuerdo de fecha de 10 de marzo de 2012, determinando no proponer a la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto la adopción de las medidas cautelares solicitadas, no se cuenta con los elementos suficientes para tener por acreditada la existencia de los hechos denunciados



A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES  
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
195	SCG/QPRI/JL/CHIH/022/PEF/46/2012 SIQyD 202	PRI	C. Rosario Nevárez y PAN	08/03/2012	Denuncia por presunta violación del séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución en contra del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional del municipio de Buenaventura, Chihuahua, toda vez que en las afueras de dicho local se encontraba estacionado un vehículo automotor tipo pick up con el logotipo de dicho Ayuntamiento, del cual se encontraban descargando diverso material consistente en colchonetas y despensas, por funcionarios públicos en días y horas hábiles.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de abril de 2012, toda vez que se trata de hechos consumados, por lo que la medida solicitada resulta notoriamente improcedente.
196	SCG/QIEEM/030/PEF/54/2012 SIQyD 265	Instituto Electoral del estado de México	Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas	05/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja del PRD, en la que se denuncia que el día 3 de abril del año en curso, a las afueras del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en paseo Tollocan # 944 baja velocidad, colonia Santa Ana Tlapaltitlan, del municipio de Toluca, se observa la circulación de cuatro camiones de transporte público que presuntamente exhiben propaganda gubernamental.			La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 12 de abril de 2012. <b>El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-171/2012 de fecha 24/04/2012.</b>
197	SCG/QIEEM/031/PEF/55/2012 SIQyD 266	Instituto Electoral del estado de México	Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, México, C. José Guadalupe Luna Hernández	05/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja del PRD, en el que denuncia que en la colonia Metropolitana segunda seccion, se encuentra una barda pintada del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, consistente en la silueta del rey Nezahualcóyotl y la leyenda H. Ayuntamiento, Nezahualcóyotl 2006-2009, así como inscripciones gratuitas Carrera Bicentenario 5 de diciembre 9:00 am frente a palacio municipal. Consulta de base en www.neza.gob.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados	25/04/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 12 de abril de 2012

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES  
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
198	SCG/QPRI/JL/HGO/044/PEF/68/2012 SIQyD 306	PRI	CC. Josefina Vázquez Mota, Octviano Liceaga Zermeño, Javier Machuca vargas, Cristóbal Peza Cárdenas, Julio César Soto Márquez y PAN	24/04/2012	Denuncia la utilización de programas sociales y de sus recursos a nivel federal, con la finalidad de inducir o coaccionar el voto de los ciudadanos, a favor de los candidatos del PAN, por parte de diversos funcionarios del programa Oportunidades en el estado de Hidalgo, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, incisos c), d) y e), así como del acuerdo CG247/2011.			La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de abril de 2012, toda vez que la materia de la controversia de la medida precautoria ha cesado y resulta de imposible reparación.
199 200 201	SCG/QPAN/JL/JAL/046/PEF/70/2012 y sus acumulados SCG/QPT/JD16/JAL/048/PEF/72/2012 y SCG/QPT/JD16/JAL/049/PEF/73/2012 SIQyD 311, 312 y 313 En las tres se solicitaron medidas cautelares, más una ampliación de queja.	PAN y PT	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jal., su Presidente Municipal y CC. Francisco Javier Núñez Hernández y Héctor Barajas Durán	25/04/2012	Denuncia la eliminación o borrado de la propaganda del Partido Acción Nacional en bardas pintadas en propiedad privada, por parte del Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco, derivado de un acuerdo administrativo de fecha veinticuatro de febrero de 2012.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de abril de 2012, toda vez que la solicitud planteada se refiere a conductas consumadas y de imposible reparación.  La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de mayo de 2012, toda vez que no fue localizada la propaganda denunciada.
202	SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012 SIQyD 457	PRI	C. Josefina Vázquez Mota, candidata del PAN a la Presidencia, servidores públicos en el estado de Hidalgo y diversos candidatos del PAN en la misma entidad	29/05/2012	Denuncia que el 22 de mayo de 2012, en un encuentro de jóvenes del PAN en el que se encontraba la hija de su candidata a la Presidencia de la República, estuvieron presentes diversos servidores públicos de mandos medios de la federación, así como candidatos a diferentes cargos de elección popular, siendo día y hora hábiles.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de mayo de 2012, toda vez que se solicitan sobre actos futuros de realización incierta, además de que se trata de conductas consumadas y de imposible reparación.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES  
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
203	SCG/QCL/TAB/087/PEF/111/2012 SIQyD 480	Consejo Local del IFE en el estado de Tabasco	Diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., candidatos del PRI y PVEM a diputados federales por los distritos 02 y 03 de Tabasco	31/05/2012	Vista remitida por el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco, dentro del expediente RSJL/TAB/003/2012, en el que ordenó remitir la queja presentada por el C. José Luis de la Cruz Córdova en contra de diversos funcionarios del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., por presuntas violaciones al principio de imparcialidad, toda vez que en el desfile del 1° de mayo organizado por dicho ayuntamiento se dieron diversas manifestaciones a favor de candidatos del PRI y PVEM.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 1 de junio de 2012, toda vez que se solicitan sobre actos futuros de realización incierta, por lo que se carece de materia para su determinación.
204	SCG/QPRI/JD01/OAX/095/PEF/119/2012 SIQyD 504	PRI	C. Fernando Guerra López, Corrdinador del Módulo de Desarrollo Sustentable del Gobierno de Oaxaca	05/06/2012	Denuncia que el 26 de mayo de 2012, el C. Fernando Guerra López, Coordinador del Módulo de Desarrollo Sustentable del Gobierno de Oaxaca participó de manera activa en el acto de campaña de los candidatos del PAN a Diputada Federal por el Distrito 01 de Oaxaca y a Senador por esa entidad, y por tratarse de un funcionario público viola los principios de imparcialidad y equidad.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2012, ante la falta de materia para su emisión.
205	SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012 SIQyD 517	PRI	C. Omar Martínez Amador, Presidente Municipal de Huauchinango, Pue., y PAN	11/06/2012	Denuncia el C. Miguel Alejandro Reyes Gobernador del Estado de Zacatecas ha desplegado una conducta de proselitismo en favor del PRI, entregando apoyos en diferentes municipios e invitando a los medios de comunicación para hablar de diversas acciones de su gobierno, en presunta violación del principio de imparcialidad.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 19 de junio de 2012, toda vez que no existe materia para decretar la medida cautelar solicitada, aunado a que los hechos materia de la queja y controvertidos han cesado, pues la temporalidad en que el evento presuntamente ocurrió ha transcurrido.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES  
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
206	SCG/QPAN/JD14/DF/113/PEF/137/2012 SIQyD 573	PAN	PRI, C. Lissette Magaña Cadena, capacitadora electoral, C. Salvador Camacho Romero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 14 Consejo Distrital en el Distrito Federal y QRR	19/06/2012	Denuncia que al realizarse el simulacro de la jornada electoral en las instalaciones de la Junta Distrital 14 del IFE en el Distrito Federal, el C. Obed Mercado Guerra, Representante Propietario del PRI ante el 14 Consejo Distrital en el Distrito Federal, entregó tarjetas de teléfono con tiempo aire con la imagen del candidato presidencial de la Coalición Compromiso por México, a la Capacitadora Electoral, C. Lissette Magaña Cadena, a efecto de que las repartiera a los ciudadanos que asistieron al simulacro de la jornada electoral, en presunta violación al artículo 134 de la Constitución.			El SCG dictó acuerdo de fecha 20 de junio de 2012, en el que determina que, toda vez que se solicita como medida cautelar <i>vigilar estrictamente al Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica...</i> , constituye una acción que ni jurídica ni materialmente puede encuadrarse dentro de los supuestos de las medidas cautelares, no resulta procedente proponer el dictado de medidas cautelares a la CQyD.
207	SCG/QPRI/CG/117/PEF/141/2012 SIQyD 581	PRI	Secretario de Desarrollo Social, Coordinadores Delegacional y de Vocales del Programa Oportunidades en el Edo. de México	20/06/2012	Denuncia que en diversas localidades que forman el Municipio de Toluca, Estado de México, se han dado de baja a diversos ciudadanos del Programa Oportunidades por tener simpatía o afinidad con el Partido Revolucionario Institucional, violentando el principio de imparcialidad.			El SCG dictó acuerdo de fecha 25 de junio de 2012, en el que determina que la solicitud de mérito constituye una acción que ni jurídica ni materialmente puede encuadrarse dentro de los supuestos de las medidas cautelares, toda vez que la "suspensión de un programa federal", no puede ser materia de un pronunciamiento de la Comisión de Quejas y Denuncias.
208	SCG/QPAN/JD04/GTO/121/PEF/145/ 2012 SIQyD 572	PAN	C. Ma. Esther Garza Moreno, candidata a diputada federal por la coalición Compromiso por México	22/06/2012	Denuncia que la coalición Compromiso por México y los partidos políticos que la integran, PRI y el PVEM, así como la ciudadana María Esther Garza Moreno, candidata a Diputada Federal por dicha Coalición en el 04 Distrito Electoral en Guanajuato, han realizado conductas infractoras de la legislación en materia electoral, al asistir y encabezar un acto oficial de gobierno.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, aunado a que los hechos materia de la queja y controvertidos han cesado, pues el evento supuestamente llevado a cabo ha transcurrido.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES  
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
209	SCG/QPRD/JD07/MÉX/127/PEF/151/2012 SIQyD 598	PRD	IFE, PAN, PRI y PT	23/06/2012	Denuncia la presunta difusión por parte del Instituto Federal Electoral de propaganda a favor de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y del Trabajo, dejando en desventaja a los demás partidos, utilizando además el emblema del Instituto Federal Electoral, así como de los partidos políticos antes referidos, quebrantando los principios de equidad e imparcialidad.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
210	SCG/QMC/JL/BCS/129/PEF/153/2012 SIQyD 590	Movimiento Ciudadano	C. Carlos Mendoza Davis, candidato al Senado por el estado de Baja California Sur y Presidente de la República	25/06/2012	Denuncia la publicación en medios de comunicación -diarios de cobertura estatal- de que el C. Carlos Mendoza Davis, candidato del PAN al Senado de la República por BCS, participó en la Reunión del G20, se publicó fotografía del candidato del PAN con el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, lo que es un acto de campaña, toda vez que realiza actividades y expresiones en reunión pública encaminadas a la obtención del voto.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, aunado a que los hechos materia de la queja versan sobre conductas consumadas y de imposible reparación.
211	SCG/QAGQ/JD11/NL/130/PEF/154/2012 SIQyD 606	C. Antonio González Quintero	PAN, su candidata presidencial, Delegado y Vocal del programa Oportunidades en Nuevo León	25/06/2012	Denuncia que el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en Nuevo León, previo a la inscripción al programa OPORTUNIDADES da una conferencia a los ciudadanos que acuden a llenar la solicitud para tal apoyo, en el que pide el voto para la candidata del Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República,			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de junio de 2012, toda vez que se refiere a actos futuros de realización incierta, aunado a que los hechos materia de la queja versan sobre conductas consumadas y de imposible reparación.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES  
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
212	SCG/QPRI/JD08/NL/131/PEF/155/2012 SIQyD 601	PRI	PAN, su candidata presidencial, Delegado y Vocal del programa Oportunidades en Nuevo León	26/06/2012	Denuncia que personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, a través de la Delegación Nuevo León, ha beneficiado la imagen de la candidata del PAN a la Presidencia de la República, mediante una conferencia previa a la solicitud de inscripción al programa OPORTUNIDADES, donde un funcionario de nombre Fabián Fuente Delgado, solicita el apoyo y el voto para la C. Josefina Vázquez Mota.			Por acuerdo de fecha 26 de junio de 2012, el SCG consideró que la solicitud de mérito constituye una acción que ni jurídica ni materialmente puede encuadrarse dentro de los supuestos de las medidas cautelares, en razón de que si bien los principios que rigen la función electoral son aplicables a todos los servidores públicos, también lo es que la "suspensión de un programa federal", no puede ser materia de un pronunciamiento de la CQyD.
213	SCG/QPAN/CG/132/PEF/156/2012 SIQyD 617	PAN	PRI	26/06/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por oficio de fecha 26 de junio de 2012, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia del escrito de queja presentado por el PAN en contra del PRI dentro del expediente Q-UFRPP 58/12, por el presunto uso de recursos (Monex) para comprar el voto a favor de su candidato a la presidencia, C. Enrique Peña Nieto. <b>El PAN impugnó el Acuerdo de la CQyD. El TEPJF confirmó el Acuerdo, SUP-RAP-356/2012, de fecha 29/06/2012.</b>			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de junio de 2012, toda vez que no se advierten, ni siquiera indiciariamente, elementos para el dictado de medidas cautelares, ya que de las pruebas presentadas y las diligencias realizadas no se advierten siquiera indicios que permitan presumir la posibilidad de que dichos fondos estén siendo utilizados para una posible presión o coacción del voto en días de veda electoral y durante el día de la jornada electoral
214	SCG/QPRI/CG/133/PEF/157/2012 SIQyD 615	PRI	Secretario de Desarrollo Social y Delegado en Puebla	26/06/2012	Denuncia que en el mes de junio del presente año, en distintas localidades del Municipio de Huauchinango, Puebla, presuntos trabajadores del Gobierno Federal usando playeras que contienen logotipo de Vivir Mejor condicionan a los beneficiados con programas como 70 y más y Piso Firme a votar por Carlos Martínez Amador, candidato a diputado federal por el Distrito Electoral 01 de Puebla y por Andrés Manuel López Obrador, candidato a la presidencia de la República.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2012, toda vez que no es posible hacer cesar una conducta de la que no se tiene indicio alguno.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES  
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
215	SCG/QPGA/CG/135/PEF/159/2012 SIQyD	Senador Pablo Gómez Álvarez	PRI y quienes resulten responsables	27/06/2012	Denuncia que el 26 de junio de 2012 se publicó en La Jornada, una nota referente a que en Guanajuato pagan por promover el voto, de la que se desprende que el coordinador de la campaña del candidato del PRI a Gobernador de Guanajuato, admite que existe una campaña de promoción al voto que se está llevando a cabo hasta el 1 de julio, cuando existe la clara prohibición de realizar actos proselitistas el día de la jornada y durante los tres días anteriores.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2012, toda vez que no se advierten, ni siquiera indiciariamente, elementos para el dictado de medidas cautelares, ya que de las diligencias realizadas no se advierten siquiera indicios que permitan presumir la posibilidad de que se esté ante una posible presión o coacción del voto en días de veda electoral y durante el día de la jornada electoral
216	SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012 SIQyD 629	PRD	Coalición Compromiso por México, sus candidatos al Senado y a diputado federal por Quintana Roo y Diario Respuesta... el que la busca... la encuentra	28/06/2012	Denuncia que desde el inicio de este proceso electoral el periódico Diario Respuesta... el que la busca...la encuentra, presuntamente se encuentra infringiendo la normatividad electoral pues se observa que con notas periodísticas favorece de manera ilegal a los candidatos de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, provocando también impacto visual en la ciudadanía, colocando publicidad del diario en unidades de transporte público.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
217	SCG/QJJFP/JL/TAM/137/PEF/161/2012 SIQyD 616	C. Juan José Fuentes Peña	PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	28/06/2012	Denuncia La presunta violación a la base III del artículo 41 de la Constitución por parte de la candidata a la Presidencia de la República, C. Josefina Vázquez Mota y el Partido Acción Nacional, mediante la difusión de propaganda electoral impresa que hace uso del programa oportunidades.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.

A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES  
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
218	SCG/QPRD/CG/138/PEF/162/2012 SIQyD 632	PRD	PRI y quien resulte responsable	28/06/2012	Denuncia que El 25 de junio 2012, en el Municipio de Villagrán, Gto., se difundió un video en el que se observa que el PRI da dinero a cambio de entregar una credencial de elector, un inmueble con lonas, pancartas con fotos del candidato Enrique Peña Nieto y logotipos del PRI, una lona con la leyenda Brigada Médica, y las leyendas Rafael Camarena recibiendo dinero, se aprecia el fajo de dinero, y publicidad de Enrique Peña Nieto en las paredes del edificio, a Patricia Morales García, Representante de las mujeres en Villagrán, recibiendo dinero y firmando formularios.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
219	SCG/QPT/JL/CHIH/140/PEF/164/2012 SIQyD 627	PT	Gobernador del estado de Chihuahua, C. César Duarte Jáquez, PRI y su candidato al Senado, C. Patricio Martínez García	29/06/2012	Denuncia que en la carretera federal Chihuahua-Cd. Juárez, se encuentran estructuras metálicas propiedad del Gobierno de ese estado, en las que se encuentra colocada propaganda político electoral del candidato de la coacción Compromiso por México al Senado, C. Patricio Martínez García, por lo que considera se acutliza una violación al artículo 134 de la Constitución, por parte del Gobernador de esa entidad.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
220 221	SCG/QJGLH/CG/141/PEF/165/2012 y su acumulado SCG/QPRD/CG/142/PEF/166/2012 SIQyD 651 y 652	C. José Guadalupe Luna Hernández y otros y PRD	Coalición Compromiso por México y su candidato presidencial C. Enrique Peña Nieto	29/06/2012	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por oficios de fecha 29 de junio de 2012, dio vista al Secretario Ejecutivo con copia de los escritos de queja presentados por el C. José Guadalupe Luna Hernández y otros y el PRD dentro de los expedientes Q-UFRPP 62/12 y QURFP 61/2012, en los que se denuncia que promotores del PRI realizan reuniones en las que se coacciona el voto de los ciudadanos a favor del C. Enrique Peña Nieto, entregando tarjetas de monedero electrónico de la tienda Soriana.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 30 de junio de 2012, toda vez que no se aprecian elementos de los que se pueda derivar que los fondos denunciados estén siendo utilizados para una posible compra del voto en los días de la veda y la jornada electoral, con lo que se genere una presión o coacción del voto.



A N E X O 6

**PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITARON MEDIDAS CAUTELARES  
AÑO 2012**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
222	SCG/QPAN/JL/COAH/147/PEF/171/2012 SIQyD 670	PAN, PT y MC	Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés y diversos funcionarios de su gobierno	03/07/2012	Denuncia incumplimiento al principio de imparcialidad de servidores públicos del Gobierno del Estado de Coahuila y la utilización de programas sociales y recursos públicos para inducir al voto en favor del Partido Revolucionario Institucional.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
223	SCG/QPAN/JD01/COL/149/PEF/173/2012 SIQyD 684	PAN	C. Miguel Ángel Aguayo López, candidato del PRI a diputado federal	03/07/2012	Denuncia que el C. Miguel Ángel Aguayo López, candidato del PRI a diputado federal, utilizó la franquicia postal para difundir propaganda, así como la lista nominal de electores para enviar cartas personalizadas con fines proselitistas.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de julio de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.
224	SCG/QPT/JD10/VER/163/PEF/187/2012 SIQyD 618	PT	Presidenta Municipal de Xalapa, Ver., C. Elizabeth Morales García	16/07/2012	Denuncia que la Presidenta Municipal de Xalapa, Ver., C. Elizabeth Morales García participó el 30 de mayo de 2012 en un acto público del Consejo Municipal de Protección Civil, portando en el brazo propaganda electoral a favor del candidato del PRI a la presidencia del país, en presunta violación del principio de imparcialidad.			La CQyD determinó la <b>NO</b> aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 13 de agosto de 2012, toda vez que su dictado no tendría ningún efecto sobre los bienes y valores jurídicos que se pretende salvaguardar, en virtud de que la jornada comicial al día de la fecha ha concluido.

A N E X O 6

**CUADERNOS AUXILIARES INTEGRADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL  
AÑO 2012**

No.	NÚMERO DE CUADERNO AUXILIAR	SOLICITANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN DE LA CQyD O DEL SECRETARIO DEL CG	FECHA DE LA SESIÓN DE LA CQyD	IMPUGNACIÓN
225	SCG/CAMC/PRI/CG/1/2012	PRI	PT y C. Enrique Alfaro Ramírez	10/02/2012	Que el Partido de Trabajo ha difundido promocionales en radio y televisión alusivos al C. Enrique Alfaro Ramírez quien a pesar de no estar registrado como precandidato al cargo de Gobernador del estado de Jalisco, el Partido del Trabajo lo ha promovido como candidato.	Por acuerdo del 11/02/2012, el Secretario del Consejo General determinó que los hechos denunciados no son competencia de este Instituto, por lo que ordenó remitir las constancias originales al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, haciéndolo del conocimiento del Presidente de la CQyD y del representante del PRI, mediante oficios SCG/684/2012 y SCG/699/2012.		
226	SCG/CAMC/CG/2/2012 SIQyD 244	Autoridad Electoral	C. Beatriz Paredes Rangel y PRI	20/03/2012	Se integra cuaderno auxiliar en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-107/2012, por la difusión de un spot de radio y televisión en el que se promociona a la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata al Gobierno del D.F.	La CQyD declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares, toda vez que no existe materia para decretarlas, pues el spot denunciado ya no se está difundiendo.	22/03/2012	
227	SCG/CAMC/IEEC/JL/COL/3/2012 SIQyD 239	Consejo Local del IFE en Colima	C. Gonzalo García Moreno	28/03/2012	Difusión de un comercial en la estación de radio XHERL 98.9 de FM, en cuyo contenido se hace propaganda a favor del C. Gonzalo García Moreno, aspirante a obtener la candidatura por el PAN a la presidencia del municipio de Villa de Álvarez, Col.	La CQyD declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares, toda vez que la materia de la controversia ha cesado, por lo que deviene notoriamente improcedente.	30/03/2012	

A N E X O 6

**CUADERNOS AUXILIARES INTEGRADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL  
AÑO 2012**

No.	NÚMERO DE CUADERNO AUXILIAR	SOLICITANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN DE LA CQyD O DEL SECRETARIO DEL CG	FECHA DE LA SESIÓN DE LA CQyD	IMPUGNACIÓN
228	SCG/CAMC/PAN/CG/4/2012 SIQyD 310	PAN	PRI y su precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, Son., C. Manuel Ignacio Acosta	24/04/2012	Denuncia que el desde el 6 de abril del año en curso, cuando tuvo que cesar la transmisión de promocionales del PRI y su precandidato a Presidente Municipal de Hermosillo, C. Manuel Ignacio Acosta, y hasta la fecha, en diferentes horarios se siguen transmitiendo, lo que presuntamente violenta lo establecido en los artículos 41, Base III, Apartado D de la Constitución y 367 del COFIPE.	La CQyD declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares, toda vez que no existe materia para decretarlas, pues el material denunciado ya no se está difundiendo.	27/04/2012	El TEPJF revocó el acuerdo impugnado, emitido por el Secretario Ejecutivo del IFE y determinó remitir el escrito de queja presentado al IFE a fin de que conozca y resuelva la violación a los pautados en radio y televisión, y al Consejo Estatal de Sonora para que resuelva lo relativo a la contienda electoral en el municipio de Hermosillo, SUP-RAP-211/2012 de fecha 23/05/2012

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
1	SCG/PE/PRI/CG/018/PEF/95/2012 SIQyD 137	PRI VS C. Josefina Vázquez Mota, precandidata del PAN a la Presidencia y PAN	27/01/2012	Denuncia que a partir del 28 de enero de 2012, el PAN ordenó la transmisión de dos promocionales de radio y televisión de su precandidata a la Presidencia de la república, C. Josefina Vázquez Mota, que contienen la leyenda <i>Candidata del PAN a la Presidencia de la República</i> , en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	PARCIALMENTE FUNDADO 08/02/2012	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 28 de enero de 2012. Se notificaron el 28 de enero a las 15:20 Hrs a la DEPPP, por oficio SCG/0386/2012; el 29 de enero: al PAN a las 12:00 por oficio SCG/0387/2012 y al PRI a las 10:00, oficio SCG/0388/2012. Asimismo, durante los días 30 y 31 de enero se notificó dicho acuerdo a los concesionarios y permisionarios de <b>2659</b> emisoras a nivel nacional para que en un plazo que no excediera de 24 horas a partir de la notificación suspendieran la difusión de dichos promocionales.	El último impacto se detectó el día 15 de febrero a las 15:18
2	SCG/PE/MST/CG/023/PEF/100/2012 SIQyD 144	C. Miguel Sosa Tan VS C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui	02/02/2012	Denuncia la presunta promoción personalizada en radio y televisión de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Senadora de la República, consistente en la difusión de promocionales alusivos al Movimiento Regeneración Nacional transmitidos a nivel nacional en los que destacan el nombre y la imagen de la referida Senadora, violentando el artículo 41, base III, penúltimo párrafo de la Constitución, así como el artículo 49, numeral 3, 344 numeral 1 del Código Comicial Federal .	PARCIALMENTE FUNDADO 07/03/2012	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de febrero de 2012 (sábado). Se notificaron el 6 de febrero: a la DEPPP, a las 10:27 Hrs. por oficio SCG/0540/2012; al PRD a las 9:00 Hrs, oficio SCG/0536/2012; al PT por oficio SCG/0537/2012; el 7 de febrero a Movimiento Ciudadano a las 9:00 Hrs, oficio SCG/0538/2012. Asimismo, durante los días 6 y 7 de febrero se notificó dicho acuerdo a los concesionarios y permisionarios de <b>2659</b> emisoras a nivel nacional para que en un plazo que no excediera de 24 horas a partir de la notificación suspendieran la difusión de dichos promocionales.	Se radicó el procedimiento oficioso especial sancionador con número de expediente SCG/PE/CG/148/PEF/225/2012 por el posible incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la CQyD.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
3	SCG/PE/PAN/CG/036/PEF/113/2012 SIQyD 173	PAN VS Coalición Movimiento Progresista, MORENA, C. Héctor Bonilla y quien resulte responsable	21/02/2012	Denuncia que en los estados de Colima, Guanajuato, Distrito Federal, Morelos, Nuevo León y Tabasco, se transmiten tanto en radio como en televisión spots alusivos al Movimiento Progresista en los que sale el actor Héctor Bonilla, (PT, PRD y Movimiento Ciudadano), que corresponden a los tiempos y espacios oficiales de dichos partidos, los cuales fueron pautados originalmente para la precampaña del actual proceso electoral 2011-2012, y pueden constituir actos anticipados de precampaña.	INFUNDADA 18/04/2012	En sesión de fecha 6 de marzo de 2012, la CQyD declaró procedentes las medidas cautelares solicitadas, <b>en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-83/2012</b> . Se notificaron el 6 de marzo a la DEPPP por oficio SCG/1286/2012. El 8 de marzo a los partidos integrantes de la coalición Movimiento Progresista, por oficios SCG/1313/2012 a SCG/1315/2012 y al PAN por oficio SCG/1316/2012. Asimismo, durante los días 7 y 8 de marzo se notificó dicho acuerdo a los concesionarios y permisionarios de 269 emisoras a nivel nacional para que en un plazo que no excediera de 24 horas a partir de la notificación suspendieran la difusión de dichos promocionales.	El último impacto se detectó el día 21 de marzo a las 11:33 hrs en la emisora XEY-AM en Guanajuato
4	SCG/PE/PRD/CG/037/PEF/114/2012 y su acumulado SCG/PE/PT/CG/039/PEF/116/2012 SIQyD 174 y 177 (En los dos escritos se solicitaron)	PRD, PT y MC VS PVEM, Televisa, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	22/02/2012	Denuncia desde el 25 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2011 el PVEM, al margen de los tiempos del estado, difunde propaganda político electoral a través de canales de televisión, en los que se difunde su plataforma electoral, utilizando como coartada supuestos informes de labores, y a partir del 17 de febrero de 2012, difunde propaganda político electoral contraviniendo el acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se emiten normas reglamentarias sobre actos anticipados de campaña durante el proceso electoral federal 2011-2012.	PARCIALMENTE FUNDADA 25/04/2012 INFUNDADA	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de febrero de 2012. Se notificaron vía correo electrónico el 25 de febrero a la DEPPP, al Diputado Liborio Vidal Aguilar, integrante de la Fracción Parlamentaria del PVEM y al Coordinador de la misma, a Televimex, S.A. de C.V. y Televisión Azteca, S.A. de C.V. y al PRD, PT y MC; por oficio el 25 de febrero a las televisoras; el 28 de febrero a la DEPPP; el 29 de febrero al PRD, PT y MC; el 1 de marzo de 2012 a la CIRT, al Diputado Liborio Vidal Aguilar, integrante de la Fracción Parlamentaria del PVEM y al Coordinador de la misma. En cumplimiento al resolutive SEXTO del Acuerdo, se remitió a los Vocales Ejecutivos Locales de los estados del país y el Distrito Federal el oficio DEPPP/0753/2012, mediante el cual se les instruyó hacer del conocimiento inmediato de diversos concesionarios y permisionarios de televisión el Acuerdo aprobado, dando cumplimiento entre los días 27 y 29 de febrero de 2012, y las emisoras con domicilio en el Distrito Federal fueron notificadas en esas mismas fechas.	Hasta el momento la última detección registrada corresponde el día 26 de febrero de 2012 a las 14:15 horas en la emisora XHCNL-TV-CANAL34 en el estado de Nuevo León. Asimismo, cada 72 horas en cumplimiento al punto resolutive Séptimo, la DEPPP rinde un informe de cumplimiento por lo cual esta información puede sufrir modificaciones.  El último informe de detecciones se envió el pasado 21 de mayo de 2012, con fecha de corte al 16 de mayo (sin modificarse la información anterior). Ello, en virtud de lo resuelto en el <b>SUP-RAP-210/2012</b> por el que se determinó infundado el PES para todos los denunciados.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
5	SCG/PE/PRI/CG/042/PEF/119/2012 SIQyD 182	PRI VS PRD, PT, MC y C. Andrés Manuel López Obrador	24/02/2012	Denuncia diversos espectaculares en los cuales se difunde el nombre e imagen de Andrés Manuel López Obrador, atribuibles al Partido del Trabajo, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, los cuales se encuentran actualmente en distintas direcciones del municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, emitiéndose a la ciudadanía en general de forma anticipada.	INFUNDADA 21/03/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 29 de febrero de 2012. Se notificaron el 2 de marzo a los partidos integrantes de la coalición Movimiento Progresista por oficios SCG/1234/2012 al SCG/1236/2012.	NO APLICA
6	SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012 SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012 y SCG/PE/HSGA/CG/052/PEF/129/2012 SIQyD 187, 188, 189 y 192 En cada una de las quejas se solicitó la aplicación de medidas cautelares	PVEM y C. Héctor Salomón Galindo Alvarado VS PRD, PT, MC, MORENA, y CC. Héctor Bonilla y Andrés Manuel López Obrador	29/02/2012	Denuncia que desde el 17 de febrero de 2012 y ya en en periodo de intercampañas, se transmiten en los canales de televisión de todo el país spots alusivos al Movimiento Regeneración Nacional en los que sale el actor Héctor Bonilla, y al final aparecen el nombre y escudo del PRD, o PT o MC y de MORENA, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	INFUNDADA 18/04/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 2 de marzo de 2012. Se notificaron vía correo electrónico a las partes y a la DEPPP el 3 de marzo entre las 00:10 y las 00:12 hrs.; al C. Héctor Salomón Galindo, a las 13:54 hrs. Se notificaron a la DEPPP por oficio SCG/1502/2012 el 6 de marzo a las 9:00 hrs.; el 9 de marzo al PVEM, PRD, PT y MC por oficios SCG/1500/2012 y SCG/1503/2012 al SCG/1505/2012, al C. Héctor Salomón Galindo el 12 de marzo por oficio SCG/1501/2012. Los días 5 y 6 de marzo se notificó dicho acuerdo a los concesionarios y permisionarios de 103 emisoras de radio y 41 emisoras de televisión.	El último impacto se detectó en la emisora XEAFA-AM del estado de Veracruz, el día 11 de marzo.
7	SCG/PE/EHMV/CG/050/PEF/127/2012 SIQyD 190	C. Erick Humberto Menéndez Valdivia VS C. Dolores Padierna Luna, aspirante al Senado de la República por el PRD	01/03/2012	Denuncia que en diversos lugares de la Ciudad de México, al 24 de febrero de 2012 se encuentran colocados lonas y pendones de propaganda de la C. Dolores Padierna Luna, aspirante al Senado de la República por el PRD, en presunta comisión de actos anticipados de campaña y violación del Acuerdo del Consejo General CG92/2012.	PARCIALMENTE FUNDADA 14/03/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 5 de marzo de 2012. Se notificaron vía electrónica el 6 de marzo al PRD, a la C. Dolores Padierna y al quejoso. Por oficio SCG/1282/2012, se notificó a la C. Dolores Padierna Luna el 7 de marzo; al PRD por oficio SCG/1281/2012, el 6 de marzo y al C. Erick Humberto Menén+G40/dez Valdivia el 7 de marzo por oficio SCG/1283/2012.	NO APLICA

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
8	SCG/PE/PRD/CG/056/PEF/133/2012 SIQyD 198	PRD VS PRI, C. Beatriz Paredes Rangel, PAN, PVEM, NA y quien resulte responsable	05/03/2012	Denuncia que se difunden promocionales del PRI en todo el país, en los que se promociona a la C. Beatriz Paredes Rangel, precandidata al Gobierno del D.F., que generan una indebida promoción, difusión y publicidad de forma sistemática en radio y televisión, atentando contra el principio de equidad en la contienda, incumpliendo con la pauta de los tiempos del Estado.	PARCIALMENTE FUNDADA 09/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de marzo de 2012. Se notificaron vía correo electrónico el mismo sábado 10 de marzo, tanto a la DEPPP como a las partes. El 12 de marzo se notificaron a la DEPPP por oficio SCG/1543/2012; el 13 de marzo: al PRI a las 10:10 hrs., por oficio SCG/1539/2012, al PRD a las 10:00 hrs, por oficio SCG/1538/2012, al PAN a las 10:30 hrs., por oficio SCG/1540/2012, a Nueva Alianza por oficio SCG/1541/2012 y al PVEM a las 10:00 hrs., por oficio SCG/1542/2012. El 11 de marzo mediante correo electrónico institucional se remitió a los Vocales Ejecutivos Locales de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, el oficio DEPPP/1052/2012 mediante el cual se les instruyó que de inmediato se notificara el Acuerdo aprobado. Entre los días 12 y 13 de marzo de 2012 se notificó a las 144 emisoras de televisión que ordenó la CQD.	La última detección registrada corresponde al día 29 de marzo de 2012 a las 21:49 horas en las emisoras XHHO-TV Canal 10 y la emisora XHNOA-TV-CANAL22, ambas en el estado de Sonora. Cabe señalar que en dicha entidad comenzó el periodo de precampaña el 12 de marzo, sin embargo el material detectado (RV01168-11) que fue objeto de la medida cautelar no fue pautado para dicha entidad. Asimismo, cada 72 horas en cumplimiento al punto resolutivo Séptimo, la DEPPP rindió siete informes de cumplimiento, esto, hasta el inicio del periodo de campaña del Proceso Electoral Federal.
9	SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012 y SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 SIQyD 216, 221 y 225	PAN VS Mariano González Zarur, Gobernador del estado de Tlaxcala	16/03/2012	Denuncia la presunta violación al artículo 134 de la Constitución, por parte del C. Mariano González Zarur, en su calidad de Gobernador del estado de Tlaxcala, al realizar un informe regional en los municipios de Zacatelco, Contla de Juan Cuamatzi y Apizaco, Tlaxcala, evento que fue difundido en diferentes medios de comunicación social de la entidad.	FUNDADA 02/08/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de marzo de 2012. Se notificaron el 25 de marzo vía correo electrónico al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE en Tlaxcala, quien a su vez notificó al Gobernador de Tlaxcala, C. Mariano González Zarur, al representante del PAN ante el Consejo Local y al Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Tlaxcala, mediante oficio VEJLTX/849/2012, el 26 de marzo de 2012.	NO APLICA

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
10	SCG/PE/PRI/CG/078/PEF/155/2012 SIQyD 226	PRI VS CC. Felipe Calderón Hinojosa, Juan José Suárez Coppel, Director General de PEMEX, Alfredo Gutiérrez Ortiz, Jefe del SAT y PAN	21/03/2012	Denuncia que el C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República Mexicana aparece en el contenido de propaganda atribuible a Petróleos Mexicanos, en el que se difunde su nombre en desplegado del periódico REFORMA de fecha 18 de marzo, así como en la distribución de una misiva que ha enviado masivamente a los contribuyentes por conducto del Sistema de Administración Tributaria, vía correo electrónico y postal.	PARCIALMENTE FUNDADA 18/04/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 26 de marzo de 2012. Se notificaron el 27 de marzo de 2012: al Titular de la Unidad de Enlace del Servicio Postal Mexicano por oficio SCG/2101/2012, al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, oficio SCG/2100/2012, al jefe del Servicio de Administración Tributaria, oficio SCG/2102/2012 y al PRI, oficio SCG/2099/2012.	NO APLICA
11	SCG/PE/PRI/CG/096/PEF/173/2012 SIQyD 251	PRI VS CC. Felipe Calderón Hinojosa, Juan José Suárez Coppel, Director General de PEMEX, Alfredo Gutiérrez Ortiz, Jefe del SAT y PAN	30/03/2012	Denuncia que el treinta de marzo de 2012, se transmitieron diversos promocionales radiofónicos, los cuales revisten la naturaleza de propaganda gubernamental, específicamente los referentes al combate al crimen organizado, el otorgamiento de becas educativas, la promoción al turismo y del orgullo de la nacionalidad mexicana, el programa de atención a sequías y las acciones llevadas a cabo por las fuerzas armadas.	En investigación	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de abril de 2012, por lo que hace al promocional RA00576-12 "TESTIGO NAL GOB FEDERAL BECAS". Se notificaron a la DEPPP por oficio SCG/2479/2012, el 5 de abril de 2012; el 6 de abril a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía por oficio SCG/2478/2012 y al PRI, oficio SCG/2477/2012. En cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificó: 1. Al Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, Representante Propietario del PRI ante el Consejo General, mediante oficio número DEPPP/1839/2012 el 4 de abril de 2012; 2. Al representante legal del concesionario de la emisora que difundió la propaganda denunciada, mediante oficios números DEPPP/1838/2012 y JLE/VE/2504/2012, el 4 de abril de 2012; y 3. A la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, mediante oficio número DEPPP/1840/2012 el 9 de abril de 2012.	17 de mayo de 2012 a las 14:02:45 horas en la emisora de radio XEAG-AM-1280, en el estado de Veracruz. El último informe remitido a la Secretaría Ejecutiva respecto de ésta medida cautelar se realizó el 22 de mayo del presente año mediante oficio DEPPP/4251/2012, y en el periodo del 8 al 10 de junio no se han registrado detecciones del promocional objeto de la medida.



A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
12	SCG/PE/PRI/CG/108/PEF/185/2012 SIQyD 262	PRI VS Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Secretario de Gobernación, C. Alejandro Poiré y Director de RTC, C. Álvaro Luis Lozano González	04/04/2012	Denuncia que los días 30 y 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2012, se transmitieron diversos promocionales radiofónicos, los cuales revisten la naturaleza de propaganda gubernamental, a través de algunas estaciones de radio previstas en el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participaron en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-12012, aprobado por esta autoridad electoral, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartados A y C de la Constitución y 347, inciso b) del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADA 21/06/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de abril de 2012, por lo que hace al promocional RA00698-12 TESTIGO NAL GOB FEDERAL ESTUDIOS. Se notificaron el lunes 9 de abril a la DEPPP, oficio SCG857/2012. El 10 de abril a: la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, por oficio DJ/880/2012; a la Dirección General de RTC, oficio SCG/855/2012; al PRI, oficio DJ/852/2012; al Titular de la Secretaría de Gobernación, oficio SCG/855/2012; al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, oficio SCG/853/2012 y al PAN, oficio DJ/856/2012. La DEPPP informó que se notificó a la emisora XENT-AM en Baja California Sur el 9 de abril de 2012, oficio VE/JLE/IFE/BCS/1318/2012, de la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur; a la emisora XHMVS-FM en el Distrito Federal el 10 de abril de 2012, oficio JLE-DF/3355/2012, de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal; a la CIRT el 10 de abril de 2012, oficio DEPPP/1848/2012; al PRI, misma fecha, oficio DEPPP/1847/2012.	1 de mayo de 2012 en la emisora XEURM-AM de Michoacán
13	SCG/QIEEM/030/PEF/54/2012 SIQyD 265	Instituto Electoral del estado de México VS Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas	05/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja del PRD, en la que se denuncia que el día 3 de abril del año en curso, a las afueras del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en paseo Tollocan # 944 baja velocidad, colonia Santa Ana Tlapaltitan, del municipio de Toluca, se observa la circulación de cuatro camiones de transporte público que presuntamente exhiben propaganda gubernamental.	BAJA ADMINISTRATIVA Por acuerdo de fecha 4 de octubre de 2012, el SCG ordenó reeausar la queja radicada como procedimiento ordinario, para radicarse como procedimiento especial	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 12 de abril de 2012. Se notificaron el mismo día vía correo electrónico al Gobernador del Estado de México; el 14 de abril de 2012 al Gobernador del Estado de México, C. Eruviel Ávila Villegas, por oficio SCG/2721/2012, a las 10:20 Hrs., y al Representante del PRD ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México por oficio SCG/2722/2012 a las 11:00 Hrs.	NO APLICA

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
14	SCG/QIEEM/031/PEF/55/2012 SIQyD 266	Instituto Electoral del estado de México VS Presidente Municipal de Nezahualcoyotl, México, C. José Guadalupe Luna Hernández	05/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja del PRD, en el que denuncia que en la colonia Metropolitana segunda seccion, se encuentra una barda pintada del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, consistente en la silueta del rey Nezhualcóyotl y la leyenda H. Ayuntamiento, Nezahualcóyotl 2006-2009, así como inscripciones gratuitas Carrera Bicentenario 5 de diciembre 9:00 am frente a palacio municipal. Consulta de base en www.neza.gob.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados 25/04/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 12 de abril de 2012. Se notificaron el mismo día vía correo electrónico al Síndico del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, y por oficio SCG/2728/2012, el 13 de abril de 2012 a las 14:16 Hrs.; también el 12 de abril vía correo electrónico al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del mismo Ayuntamiento, y el 13 de abril de 2012 por oficio SCG/2729/2012, a las 14:16 Hrs., al Director General del <organismo Descentralizado de Agua Potable, por oficio SCG/2730/2012, a las 13:55 Hrs., y el 14 de abril al Representante del PRD ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México por oficio SCG/2731/2012 a las 11:15 Hrs.	NO APLICA
15	SCG/PE/PVEM/CG/110/PEF/187/2012 SIQyD 268	PVEM VS C. Javier Corral Jurado	11/04/2012	Denuncia la participación reiterada de Javier Corral Jurado, candidato a Senador por el estado de Chihuahua, en un programa de radio denominado Noticiero Antena Radio, que se transmite cada semana por la frecuencia 107.9 FM del Instituto Mexicano de la Radio, en presunta adquisición de tiempo en radio.	INFUNDADA 16/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 14 de abril de 2012. Se notificaron el mismo 14 de abril vía correo electrónico a la DEPPP, al C. Javier Corral, al Instituto Mexicano de la Radio y al PVEM. El 15 de abril, por oficio SCG/2761/2012 al IMER; el 14 de abril por oficio SCG/2762/2012 a la DEPPP.	En el monitoreo realizado por la DEPPP hasta el día de 16 de mayo de 2012, al Noticiero Antena Radio, no se detectó la participación del C. Javier Corral Jurado.
16	SCG/PE/IEEM/CG/127/PEF/204/2012 SIQyD 292	Instituto Electoral del Estado de México VS C. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República y PAN	17/04/2012	El Instituto Electoral del Estado de México, remitió escrito de queja presentado por el PRI, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña electoral por parte de Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y del Partido Acción Nacional.	Acuerdo del CG por el que se ordena la remisión de expedientes a los órganos desconcentrados 25/04/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 20 de abril de 2012. Se notificaron el mismo día 20 de abril vía correo electrónico. El 24 de abril de 2012 por oficio SCG/3053/2012, al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. El 21 de abril de 2012 por oficio SCG/3054/2012, al Representante del PRI ante el Consejo Municipal Electoral 102 en Tlanguistenco, Edo. de México.	NO APLICA

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
17	SCG/PE/PAN/JD14/GTO/130/PEF/207/2012 SIQyD 296	PAN VS CC. Rogelio Sánchez Galán, Montes de la Vega y Hugo Estefanía Monroy y PRD	19/04/2012	Denuncia que la propaganda del PRD y sus candidatos a diputado federal y a Gobernador del estado de Guanajuato hace alusión al eslogan del gobierno municipal de Jerécuaro, Gto., en presunta violación del artículo 134 y comisión de actos anticipados de campaña.	En investigación	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de abril de 2012. Por correo electrónico del 24 de abril de 2012, se instruyó al Vocal Ejecutivo de la 14 Junta Distrital en Guanajuato, para que realizara las notificaciones de mérito. Se notificaron a la representante del PAN ante el 14 Consejo Distrital en Guanajuato, el 25 de abril de 2012 a las 18:50 horas, oficio CD_PRES-528/2012; en la misma fecha, a las 14:30 horas, al Titular del Área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., mismo número de oficio; al Titular del Ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., el 26 de abril a las 8:00 horas, mismo número de oficio.	NO APLICA
18	SCG/PE/FJHT/CG/134/PEF/211/2012 SIQyD 303	C. Francisco Jesús Hernández Torralba VS Editorial Océano de México, S.A. de C.V., emisora XHMVS-FM 102.5 y quienes resulten responsables	22/04/2012	Denuncia un promocional que se considera violatorio al decir: Ellas son debilidad, ellas son su fortaleza, ellas describen a Enrique, ellas nos descubren al candidato, luces y sombras de un presidenciable a través de sus mujeres, ellas son: las mujeres de Peña Nieto; un libro de Alberto Tavira, toda vez que ningún candidato a cargo de elección popular puede acceder a la radio y la TV, pues existe la prohibición para las personas físicas y/o morales de adquirir y/o difundir propaganda político electoral.	PARCIALMENTE FUNDADA 31/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de abril de 2012. Se notificaron el 26 de abril de 2012: al Representante legal de Stereorey México, S.A., concesionario de la emisora XHMVS-FM a las 9:00 horas, oficio SCG/3159/2012; al C. Francisco Jesús Hernández Torralba, a las 9:30 horas, oficio SCG/3160/2012 y a la DEPPP el 25 de abril de 2012 a las 11:06 horas, oficio SCG/3161/2012.	La última detección fue el 23 de abril de 2012, a las 08:28:16 a.m., en la emisora de radio XHMVS-FM-102.5, en el Distrito Federal. El último informe remitido a la Secretaría Ejecutiva se realizó el 27 de abril del presente año mediante oficio DEPPP/3997/2012, sin que se hayan registrado detecciones del promocional objeto de la medida. Posterior a éste, se contestó el requerimiento SCG/4259/2012 cuyo contenido es en los mismos términos que el informe remitido.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
19	SCG/PE/PRI/CG/144/PEF/221/2012 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/145/PEF/222/2012 SIQyD 335 y 336	PRI VS PAN	30/04/2012	Denuncia que el día 27 de abril del presente año se ingresaron a la página de internet con dirección electrónica pautas.ife.org.mx, promocionales televisivos y radiofónicos del PAN que son actualmente transmitidos por los concesionarios y permisionarios de 4 estaciones de radio y TV, entre ellos los identificados como <i>La verdad no divide</i> y <i>La verdad sobre la violencia</i> , en los que considera se calumnia a su candidato a la presidencia.	PARCIALMENTE FUNDADA 16/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 2 de mayo de 2012, sólo respecto del promocional identificado como <i>La verdad no divide</i> . Se notificaron el 3 de mayo de 2012: al PRI, oficio SCG/3610/2012 a las 9:00 horas, al PAN, oficio SCG/3611/2012 a las 9:00 horas y a la DEPPP, oficio SCG/3612/2012 a las 8:58 horas. Asimismo, durante los días 3 y 5 de febrero se notificó dicho acuerdo a los concesionarios y permisionarios de 2659 emisoras a nivel nacional para que en un plazo que no excediera de 24 horas a partir de la notificación suspendieran la difusión de dichos promocionales.	La última detección registrada por el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM), en las emisoras de radio y televisión a nivel nacional, fue el día 24 de mayo de 2012, a las 21:40:43 horas, en el estado de Guerrero, misma que se informó a esa Secretaría Ejecutiva en su oportunidad.
20	SCG/PE/PRI/CG/150/PEF/227/2012 SIQyD 359	PRI VS PAN	04/05/2012	Denuncia que como parte de su prerrogativa en radio y televisión, el PAN está transmitiendo diversos promocionales de las campañas de sus candidatos a diputados y senadores en los que se posiciona la campaña para el cargo del Ejecutivo Federal, lo que contraviene la normativa electoral.	INFUNDADA 16/05/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de mayo de 2012. Se notificaron el 8 de mayo de 2012: al PAN a las 9:30 horas, oficio SCG/3746/2012 y a la DEPPP a las 14:02 horas, oficio SCG/3747/2012. Mediante oficio DEPPP/4135/2012 se instruyó a las Juntas Locales en los estados de Baja California, Distrito Federal, Durango, Guerrero, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, a efecto de notificar la medida cautelar a las emisoras correspondientes en sus estados. Dichas notificaciones fueron relizadas del 8 al 10 de mayo, entre las 11:00 y las 18:00 horas. Derivado de posteriores detecciones comprendidas entre el 15 de mayo y el 5 de junio, mediante oficios DEPPP/5350/2012, y DEPPP/5805/2012, se instruyó a los Vocales de las Juntas Locales en los estados de Chiapas, Colima, Durango, Veracruz, Nayarit y México, a efecto de notificar la medida cautelar a aquellas emisoras en las que se encontraron nuevas detecciones. Por último, dicha medida fue notificada a Cadena Radiodifusora Mexicana en el estado de Veracruz mediante oficio DEPPP/5702/2012.	El último impacto del material RA00801-12 se detectó el 30/05/12 a las 08:23 horas en el estado de Nayarit, y el RV00512-12 se detectó el 18/05/12 a las 21:43 horas en el estado de Zacatecas.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
21	SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2012 SIQyD 364	PAN VS PRI, PVEM y su candidato a la presidencia C. Enrique Peña Nieto	04/05/2012	Denuncia que a partir del 4 de mayo se está transmitiendo dentro de los tiempos oficiales correspondientes a la prerrogativa del PVEM para los estados de Yucatán, Sonora, San Luis Potosí, Nuevo León, Morelos, Jalisco, Guanajuato y Distrito Federal en los cuales se desarrollan procesos electorales, los spots de radio y televisión RV00551-12, RV00473-12, en presunta violación a lo dispuesto en los artículos 41 de la Constitución, 342, numeral 1, inciso f), 367 y 368 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADA 07/06/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 7 de mayo de 2012. Se notificaron al PAN el 9 de mayo a las 10:00 horas, oficio SCG/3749/2012 y a la DEPPP el 7 de mayo a las 11:29 PM, oficio SCG/3748/2012. EL 8 de mayo a las 10:19 horas fue notificado el Acuerdo referido al PVEM a efecto de que en 6 horas indicara la sustitución de materiales. Entre los días 8 y 10 de mayo fue notificado el Acuerdo de la CQyD a las emisoras de los 8 estados involucrados.	La última detección registrada fue el 10 de mayo en la emisora XEWA-AM-540 en el estado de Nuevo León a las 15:57 horas. Cabe señalar que la DEPPP rindió informes de cumplimiento cada 72 horas.
22	SCG/PE/PRI/JD17/VER/162/PEF/239/2012 SIQyD 387	PRI VS PAN, su candidato a diputado federal C. Gabriel Cárdenas y servidores públicos del Ayuntamiento de Tierra Blanca, Ver.	11/05/2012	Denuncia la difusión de propaganda gubernamental por parte de diversas autoridades del municipio de Tierra Blanca, Veracruz, a través de lonas, páginas de internet y spots de radio de propaganda de obra pública, acciones y programas sociales, haciendo caso omiso de la normatividad electoral y en presunta violación de la equidad e imparcialidad en la contienda electoral.	En investigación	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de mayo de 2012. Se notificaron el mismo día por correo electrónico al Presidente Municipal de Tierra Blanca, Ver., y se solicitó por la misma vía el apoyo del Vocal de la 17 Junta Distrital de Veracruz para la formalización de la notificación a dicho ciudadano.	NO APLICA
23	SCG/PE/PRI/JD03/SON/169/PEF/246/2012 SIQyD 382	PRI VS C. Alejandra López Noriega, candidata a diputada federal y diputada local en Sonora y PAN	14/05/2012	Denuncia que en edificios públicos de la ciudad de Hermosillo, Son., se encuentran colocadas lonas y mantas con propaganda gubernamental de la diputada local en Sonora, C. Alejandra López Noriega, en la que hace promoción personalizada, afectando la equidad en la contienda electoral, ya que es candidata del PAN a diputada federal por el 03 distrito electoral en esa entidad.	En investigación	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de mayo de 2012. Se notificaron el mismo día por correo electrónico a la Diputada Alejandra López Noriega, al PAN y al PRI en Sonora y por correo electrónico dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Sonora, se le solicitó que se notificaran por oficio a la mencionada diputada y al PRI local. Se notificaron al PAN el lunes 22 de mayo a las 9:00 horas, por oficio SCG/4346/2012	NO APLICA

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
24	SCG/PE/PAN/JD02/NAY/173/PEF/250/2012 SIQyD 435	PAN VS Gobernador del estado de Nayarit, C. Roberto Sandoval Castañeda, Televisora XHKG Tepic, Megacable Tepic, Televisa y PRI	16/05/2012	Denuncia difusión de propaganda gubernamental en el estado de Nayarit por parte del Titular del Poder Ejecutivo de esa entidad, en espectaculares y presuntamente en radio y televisión, en donde se observa el slogan, símbolos, frases y logotipos del gobierno del mencionado estado, así como en las paginas de internet del gobierno del estado de Nayarit	PARCIALMENTE FUNDADA 24/10/2012 Fundado: Ing. Omar Agustín Camarena González, Director General de Imagen Gubernamental de la de la Secretaría de Obra Pública en el estado de Nayarit: Vista al titular de la Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit. Infundado: Secretarios de Turismo, Salud, Obra Pública y Administración y Finanzas del Gobierno de Nayarit, concesionarios y PRI.	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 25 de mayo de 2012, respecto de una lona y dos mamparas. En la misma fecha se instruyó vía correo electrónico al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en el estado de Nayarit, que notificara mediante oficio el Acuerdo de la CQyD al Gobernador de esa entidad, lo cual realizó el 28 de mayo de 2012 por oficio VE/JLE/296/12. Con fecha 31 de mayo de 2012 se recibió el oficio JLE/VS/082/12, signado por el Vocal Secretario de la mencionada Junta, por el que remitió escrito signado por el Representante Legal del Gobernador del estado de Nayarit, por el que informa que se dio cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de la CQyD, toda vez que con fecha 28 de mayo de 2012 se verificó físicamente que las dos mamparas y la lona referidas fueron retiradas.	NO APLICA

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
25	SCG/PE/PRI/CG/204/PEF/281/2012 SIQyD 484	PRI VS PAN	31/05/2012	Denuncia que se está difundiendo un promocional del PAN, denominado "Corrupción bis", dentro de los tiempos que corresponden a sus prerrogativas, en contravención a la prohibición constitucional de emitir propaganda en la que se denigre a las instituciones y a los propios partidos o que calumnie a personas, así como lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso p), del cofipe.	PARCIALMENTE FUNDADA 9,569.6293 dsmg= \$596,475.00 14/06/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 3 de junio de 2012. Se notificaron a la DEPPP el 4 de junio de 2012 a las 16:07 horas, oficio SCG/5051/2012 y al PRI el 5 de junio del actual a las 10:15 horas, oficio SCG/5052/2012. La DEPPP notificó al PAN por oficio DEPPP/5796/2012, el 4 de junio de 2012, para que indicara a la Dirección de Pautado de la DEPPP, cuáles materiales deberán sustituir a los promocionales objeto de la medida cautelar, en términos del punto TERCERO del Acuerdo ACQD087/2012. Por lo que hace a lo ordenado en los puntos SEGUNDO y CUARTO del Acuerdo, solicitó por medio del oficio DEPPP/5797/2012 de fecha 4 de junio de 2012 a todos los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas de todos los estados de la República Mexicana, notificar a todos y cada uno de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión de la entidad respectiva para que en un plazo que no excediera de 24 horas se abstuvieran de transmitir el promocional objeto de la medida precautoria.	Se registró como última detección el 11 de junio de 2012 a las 15:48:11 en la emisora de radio XERASA-AM-750 en el estado de San Luis Potosí. De lo anterior se remitió un informe que corresponde al periodo del 10 al 12 de junio, el 15 del mismo mes y año mediante oficio número DEPPP/5950/2012.
26	SCG/PE/PAN/CG/206/PEF/283/2012 SIQyD 485	PAN VS Candidatos del PRI a Senadores por el estado de Chihuahua, Israel Beltrones Montes y Patricio Martínez García	01/06/2012	Denuncia la transmisión de programas radiofónicos en los cuales los denunciados son conductores y fungen como directivos en diversas radiodifusoras en el estado de Chihuahua, por lo que con su participación sistemática en las mismas resulta evidente la parcialidad con que se dirigen al auditorio, presentando como las mejores opciones a los candidatos del PRI, en presunta adquisición de tiempo en radio.	PARCIALMENTE FUNDADA 02/08/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2012. En la misma fecha se instruyó vía correo electrónico al Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Chihuahua, que notificara mediante oficios el Acuerdo de la CQyD. El 10 de junio de 2012: a las 16:02 horas se notificaron al C. Israel Beltrán Montes, por oficio JD/1062/2012; a las 15:03 horas, al representante legal de Radioemisora XHCDH, S.A. de C.V., por oficio JD/1061/2012; a las 15:10 horas al representante legal de Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc, S.A., por oficio JD/1060/2012. Asimismo, se notificaron al PAN a las 10:00 horas, el 9 de junio de 2012, por oficio SCG/5352/2012.	Dada la naturaleza del material denunciado, no aplica por no monitorear contenidos. Se generaron testigos de grabación de los días 9 al 14 de junio de 2012.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
27	SCG/PE/PRD/CG/227/PEF/304/2012 SIQyD 522	PRD, PT y MC VS PAN y su candidata a la presidencia, C. Josefina Vázquez Mota	10/06/2012	Denuncia que el 21 de mayo de 2012 en un acto público de campaña, del cual dieron cuenta los medios de comunicación en la plaza de las 3 culturas de Tlatelolco, Andrés Manuel López Obrador se reunió con miles de estudiantes pronunciando un mensaje del que se sustraen palabras que sacadas de contexto del discurso refiere posiciones opuestas con el evidente propósito de calumniar y denigrar a través de un spot del PAN, así como los denominados Plantón y Charolazo, La Mejor 1, en presunta violación a los artículos 41, base III, apartado C, segundo párrafo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA 21/06/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 10 de junio de 2012, respecto del promocional <i>Algunas personas nunca cambian</i> . Se notificaron el mismo día por correo electrónico a la DEPPP, al PAN, PRD, PT y MC. El 11 de junio de 2012 a la DEPPP, a las 15:11 horas, oficio SCG/5376/2012. El 12 de junio de 2012: al PRD, oficio SCG/5370/2012; al PT, oficio SCG/5371/2012; a MC, oficio SCG/5372/2012; al PAN, oficio SCG/5373/2012; a la C. Josefina Vázquez Mota, oficio SCG/5374/2012; al PRI, oficio SCG/5375/2012. La notificación por parte del DEPPP se realizó a nivel nacional en el periodo comprendido entre los días 10 al 13 de junio de 2012.	17 de junio de 2012.
28	SCG/PE/JLVV/CG/228/PEF/305/2012 y su acumulado SCG/PE/RJBM/CG/229/PEF/306/2012 SIQyD 523 y 524	CC. José Luis Vargas Valdés y René Juvenal Bejarano Martínez VS PRI	10/06/2012	Denuncia que el 10 de junio de 2012 fue difundido en televisión abierta un promocional o spot del Partido Revolucionario Institucional y sus candidatos a diputados y senadores, el cual puede observarse en el portal de Internet <a href="http://pautas.ife.org.mx">http://pautas.ife.org.mx</a> que se identifica con el nombre de Charolazo y la clave RV01113-12, que les denigra y calumnia, en presunta violación al artículo 41, base III, Apartado C de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA 8,755.17 dsmg= \$545,710.00 INFUNDADA 21/06/2012 26/07/2012	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 12 de junio de 2012. Se notificaron el mismo día al PRI y a la DEPPP vía correo electrónico. El 13 de junio de 2012 a la DEPPP, por oficio SCG/5516/2012. El 14 de junio: al C. Luis Javier Creel Carrera, por oficio SCG/5409/2012; al C. René Juvenal Bejarano Martínez, por oficio SCG/5410/2012; al PRI, a las 9:30 horas, por oficio SCG/5515/2012. La notificación por parte de la DEPPP se realizó a nivel nacional en el periodo comprendido entre los días 12 al 14 de junio de 2012.	16 de junio de 2012.



A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
29	SCG/PE/PRI/JL/MICH/247/PEF/324/2012 SIQyD 543	PRI VS H. Ayuntamiento de Cotija, Mich., y su Presidente municipal, C. Alberto Contreras Mendoza	14/06/2012	Denuncia que el H. Ayuntamiento de Cotija, Mich., y su Presidente Municipal, C. Alberto Contreras Mendoza difunden en la página web de dicho ayuntamiento, diversas acciones de ese gobierno municipal, así como la promoción personalizada de dicho funcionario, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.	PARCIALMENTE FUNDADA 30/08/2012 <b>Fundada:</b> Jefatura de Comunicación Social y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Cotija, Michoacán: Vista a los CC. Presidente Municipal y Contralor Interno Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Cotija, Mich. <b>Infundada:</b> los demás sujetos denunciados.	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 15 de junio de 2012, respecto de la difusión de la propaganda contenida en los portales de Internet denominados "OBRA CAMINO A PLAN DEL CERRO", "OBRA CAMINO A EL FLECHERO", "ACCIÓN ES PROGRESO" y "OBRAS CARRETERAS A COMUNIDADES, MUNICIPIO DE COTIJA." Con fecha 16 de junio de 2012, se solicitó vía correo electrónico al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en el estado de Michoacán que realizara la notificación personal. El 18 de junio se notificó el Acuerdo de la CQyD al H. Ayuntamiento de Cotija, Mich., por oficio 0850/2012 y al representante del PRI ante el Consejo Local en Michoacán, por oficio 0849/2012.	NO APLICA
30	SCG/PE/PRI/CG/231/PEF/308/2012 SIQyD 526	PRI VS The Ashley Madison Agency, Limited, SU Director General, C. Ricardo Castañeda y quien resulte responsable	10/06/2012	Denuncia que el día 06 de junio de 2012, se difundió en diversos medios de comunicación la existencia de un anuncio de los denominados espectaculares, en el que se muestra la imagen de su candidato a la Presidencia de la República, que lo denigra y calumnia, y aparece como responsable de la publicación el denunciado, en presunta violación al artículo 41 base III, Apartado C, de la Constitución.	INFUNDADA 23/08/2012	La CQyD ordenó el retiro del aviso publicitario (espectacular) impugnado, en sesión de fecha 29 de junio de 2012, <b>en acatamiento a la sentencia de la SS en el expediente SUP-RAP-344/2012.</b> El Acuerdo se notificó el 1 de julio de 2012: al C. Miguel Ángel Romero Gutiérrez, propietario del espacio publicitario de mérito, a las 9:00 Hrs; al PRI a las 12:00 Hrs.	NO APLICA

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
31	SCG/PE/PRD/CG/270/PEF/347/2012 SIQyD 602	PRD y Senador Pablo Gómez Álvarez VS Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Milenio Televisión, Televisa, S.A. de C.V. y quienes resulten responsables	25/06/2012	Denuncia la transmisión de mensajes de propaganda política del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en contra de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, en los que menciona que son los maestros que trabajan para los partidos de izquierda y son grupos radicales de izquierda, denostando a la mencionada coordinadora y a los partidos de izquierda.	En investigación	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 26 de junio de 2012, respecto del promocional identificado con la clave RV01443-12. Se notificaron el 29/06/2012: al Representante Legal del SNTE por oficio SCG/6124/2012, al PRD y al Senador Pablo Gómez por oficio SCG/6125/2012 y a la DEPPP por oficio SCG/6123/2012.	NO SE DETECTÓ NINGÚN IMPACTO

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
32	SCG/PE/PRI/CG/355/PEF/432/2012 SIQyD 743	PRI VS PRD, PT y MC	31/07/2012	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, han entregado al Instituto Federal Electoral, tanto en la página de internet <a href="http://.amlo.si/">http://.amlo.si/</a> , como en los promocionales que corresponden a sus prerrogativas, se difunde el video Miles de pruebas, en cuyo contenido se denigra, en presunta violación del artículo 41, apartado C de la Constitución.	FUNDADA 16/08/2012 PRD: 9034 dsmg= \$563,089.22; PT: 7912 dsmg= \$493,154.96; MC: 6964 dsmg= \$434,066.12 16/08/2012	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 03/08/2012. El PRI impugnó el Acuerdo y el TEPJF lo revocó, <b>SUP-RAP-414/2012</b> de fecha 15/08/2012, ordenando que de inmediato se suspendiera la difusión de los promocionales. <b>En sesión de fecha 16/08/2012, la CQyD dictó Acuerdo declarando procedentes las medidas cautelares, en acatamiento a la sentencia de la SS.</b> Se notificó el 18/08/2012: al PRI oficio SCG/8180/2012, al partido MC, oficio SCG/8183/2012, al PRD oficio SCG/8181/2012 y al PT oficio SCG/8182/2012 el 18 de agosto de 2012; a la DEPPP oficio SCG/8184/2012 el 17/08/2012. Por oficios DEPPP/6443/2012, DEPPP/6444/2012 y DEPPP/6442/2012 la DEPPP notificó al PT, MC y PRD la sentencia del TEPJF a fin de que se abstuvieran de pautar los materiales objeto de la medida cautelar. En atención a lo ordenado por la CQyD, a partir del 17 de agosto la DEPPP inició un monitoreo permanente a través del SIVeM en periodos de 2 a 3 días a fin de detectar la difusión de los promocionales objeto de la medida cautelar, y continúa generándose, en razón de que se siguen registrando impactos; en caso de detecciones se ha realizado la notificación del Acuerdo de la CQyD y la Sentencia de la SS a fin de que se suspenda de inmediato su difusión. El último monitoreo es del 1 al 3 de noviembre, registrándose un impacto en la emisora "XEOA-AM" del estado de Oaxaca, que ha sido notificada. Dicho monitoreo continuará generándose hasta que no se registren detecciones.	EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS LA DEPPP CONTINÚA EL MONITOREO Y EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES SE REGISTREN DETECCIONES PROCEDE A NOTIFICAR EL ACUERDO DE LA CQyD Y LA SENTENCIA SUP-RAP-414/2012.

A N E X O 7

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES  
NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS**

N°	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ESTADO ACTUAL	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN DEL ÚLTIMO PROMOCIONAL
33	SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/440/2012 SIQyD 76	PRI VS PRD, PT y MC	14/08/2012	Denuncia que los partidos que integraron la coalición Movimiento Progresista difunden en la página de internet <a href="http://amlo.si/">http://amlo.si/</a> , el video identificado como El Destino de México no tiene precio y el spot Defensa de la Democracia, en los cuales se le denigra, en presunta violación del artículo 41, base III, apartado C de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA 30/08/2012 24/10/2012 PRD: (13818 dsmsg= \$861,275.94) 9,212 dsmsg= \$574,183.96; PT: 8238 dsmsg= \$513,474.54; MC: (15000 dsmsg= \$934,950.00) 10,000 dsmsg= \$623,300.00	La CQyD determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 16 de agosto de 2012, con respecto al promocional Defensa de la Democracia. Se notificó el 18 de agosto de 2012: al PRD mediante oficio SCG/8167/2012, al PRI mediante oficio SCG/8166/2012, al partido Movimiento Ciudadano con oficio SCG/8169/2012 y al PT mediante oficio SCG/8168/2012; a la DEPPP mediante oficio SCG/8170/2012 el 17 de agosto de 2012. Durante los días 20 al 23 de agosto se está notificando dicho acuerdo a los concesionarios y permisionarios de <b>2659</b> emisoras a nivel nacional para que en un plazo que no excediera de 24 horas a partir de la notificación suspendieran la difusión de dichos promocionales.	25 de septiembre de 2012